americo carnicelli

historia de la MASONERIA COLOMBIANA

1833 1940



BOGOTA · COLOMBIA

go lector:

ual fuere la especiali-
a, su ocupación habi-
inclinaciones intelec-
sted encontrará en es-
una caudalosa fuente
mación documental so-
masones, que lo hará
en contacto con la Ins-
penetrar el secreto de
ncia, familiarizarse con
bres representativos,
r su conducta en mo-
de excepcional trascen-
para la vida de la na-
lombiana y de otros
de diversos lugares
e.

sted pertenece a la ma-
nos aventuramos a de-
ie en cierto modo otra
obligaciones es la de
esta obra completa con
volúmenes que la an-
ron bajo el título **La
ría en la Independencia
rica,** ya que considera-
concebible que un ini-
nuestra Augusta Or-
sconozca los aconteci-
de su historia, ignore
de hechos que la han
do, no sepa sus oríge-
conozca cuál ha sido
ión frente a las gran-
s de los pueblos, de la
ocial, cuál ha sido su
y su acción ante los
de la libertad. Un ma-
gral debe saber quie-
ron sus hermanos; cuá-
hombres que le dieron
la Orden, cómo la im-
, la determinaron y la
en juego sobre el te-
de la historia.

ted no es masón, sino
stigador, un espíritu
un estudioso del pa-
del presente de la so-

Américo Carnicelli

Historia de la

MASONERIA COLOMBIANA

1833 - 1940

Tomo II

BOGOTA - COLOMBIA

1 9 7 5

El Autor agradecerá vivamente toda información que se suministre adicionalmente en torno a la materia tratada en esta obra. En consecuencia le será grato recibir nuevos datos que sirvan para ampliar o corregir los consignados en este libro, enviándolos a la siguiente dirección:

APARTADO AEREO 3491
Bogotá (Colombia).

Al concluir la presente obra, continuación de "LA MASONERIA EN LA INDEPENDENCIA DE AMERICA", magna empresa de mi vida intelectual, quiero repetir cuanto estímulo debo a mi inolvidable esposa CECILIA URICOECHEA y MONTOYA de CARNICELLI

EL AUTOR

Presentación

Con este volumen culmina el esfuerzo generoso y meritorio de Américo Carnicelli, quien ajeno a los halagos de la fortuna, dedicó lo mejor de su existencia a la persistente tarea de desentrañar de las honduras del pasado, el valioso tesoro de nuestra verdad histórica.

Al examinar los cuatro extensos libros que contienen los trabajos de Carnicelli, podemos medir la dimensión de su labor investigativa y estimar mejormente la importancia de su aporte a la divulgación de los hechos del pretérito. Y qué interesante además, recorrer aquellas páginas preñadas de informaciones que los colombianos desconocen, pues mañosamente se han ocultado detalles valiosos de su vida pasada como pueblo, entre otros, su curioso parentesco masónico.

En efecto, vimos en los dos primeros tomos que ya para fines del Siglo XVIII y principios del XIX, los primeros aleteos literarios recibieron su impulso al amparo de la bóveda celeste de las logias, y cómo los Precursores acunaron sus ideales emancipadores, de igualdad y fraternidad, bajo los auspicios de las venerables luces iniciáticas de aquéllas.

Y qué extraordinaria la Galería de Próceres de la Independencia que la obra muestra, cuya mayoría vinculada a las logias, alternaba en fraternal compañerismo con las unidades revolucionarias del clero, integrantes también de sus columnas. Esos curas marginados, que entre el rumor parroquial y el almizcle democrático de la feligresía, olfatean la tempestad que se avecina. Son los gases del pueblo en combustión, fermentos de rebeldía, sacudimientos de la angustia, cuyas manifestaciones incipientes, incomodan el refinado ocio de las clases pudientes, de los golillas de rapé, de burócratas engreídos y aún de los altos niveles de la jerarquía eclesiástica; pero que al cura terminan por inficcionarlo de irreverente herejía contra la autoridad de su Majestad y de su Pontífice.

Así laicos y religiosos, en el secreto de las logias, establecen su propia hermandad espiritual y resuelven compartir el cadalso y la excomunión papal, pero también adelantar unidos su lucha por un nuevo orden de justicia social y política. Este es uno de los mensajes de Carnicelli, cuyo análisis conviene profundizar.

* * *

En los dos últimos volúmenes, nuestro investigador arranca desde 1833, cuando ya disuelta la Gran Colombia, empezamos a intentar aisladamente nuestra organización republicana. El lector va a darse cuenta de

los personajes sobresalientes de nuestra vida social, política, económica y militar que fueron activistas de la masonería. No se diga del General Santander y su brillante cohorte de intelectuales entre los que sobresalía don Florentino González, sino más adelante don José María Samper y Agudelo, don Salvador Camacho Roldán, el Presbítero Juan Nepomuceno Azuero y Plata, don Nicomedes Flórez, el médico Vicente Lombana Buendía y otros. Entre los militares José Hilario López, José María Obando, Tomás Cipriano de Mosquera y el General José María Melo, que por sí solos llenan un buen trecho de la historia nacional para advertir cómo la Institución Masónica sí ha colocado su grano de arena en la estructura constitucional y administrativa de Colombia.

Creemos oportuno llamar la atención del lector, sobre la época en que el Gran General, creciendo como la espuma, cubre con su ambición toda la actividad de la República o bien para tolerarlo, o para soportarlo o para combatirlo. Mascachochas es una fuerza desatada, casi que telúrica. Inspira respeto, miedo, odio, afecto, pero al conjuro de su nombre se congregan los más jóvenes y aguerridos combatientes de la libertad, José María Rojas Garrido, Manuel Murillo Toro y Rafael Núñez que, con otros, integrarían luego "el famoso Olimpo Radical" y ya el lector conoce el desenlace.

En estos tomos, se ve surgir sigilosamente la figura de Núñez el primero y el último. Cauteloso, hábil, cerebral, es antes que todo una gran paciencia, y el genio no es otra cosa. No sabe lo que busca, lo que quiere, y a veces en tinieblas ve mejor. Es un atormentado de su propia inteligencia que lo obliga a andar y a desandar todos los caminos, en su cita con el destino.

Masón por convicción, nunca ingresó a la Orden, lo que no obsta para que utilice a los más enaltecidos masones de la costa contra sus hermanos radicales del interior, con quienes había militado en política y estructurado los Decretos de tuición y manos muertas. Le han jurado la guerra, pues que se preparen a afrontarla en todos los campos. Aun dentro de ese mar de cieno que revolcaron los Dioses del Olimpo.

Verás, amable lector, las curiosidades de nuestro acaecer histórico. Especialmente del último cuarto del Siglo XIX. Arcángeles y demonios en conivencia estrecha. Solita Román, su padre y hermanos en olor de hermandad francmasónica. Soberano Gran Inspector General de la Orden del Grado 33, de Auxiliares de Núñez para imponer el Concordato con su Santidad. Todo se fraguó en familia, y nuevamente una disputa fraternal, como en los dos últimos años de Bolívar, cambió el rumbo de la Historia de Colombia casi que por una centuria.

JACOBO CASIJ PALENCIA

Contenido:

Fe de Erratas

Página	Línea	Dice:	Debe leerse:
82	24	dedicido radical	Decidido radical
411	13	octubre de 1971	Octubre de 1871
435	15	Geofrey	Geoffrey

I

LA MASONERIA EN CARTAGENA

(1833 - 1939)

SUPREMO CONSEJO NEO-GRANADINO



SOBERANO GRAN COMENDADOR ENCARGADO

Il.·. P.·. H.·. Médico ANTONIO ABAB TATIS, grado 33 (prócer).

(Cartagena (?) - Cartagena, octubre 12 de 1872.

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 del Or.·. de Cartagena. En 1838 poseía el grado 30. Venerable Maestro de su Logia Madre Hospitalidad Granadina Nº 1, de 1865 a 1866. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, y fue su Soberano Gran Comendador, en su carácter de Teniente Gran Comendador, encargado, del 1º de abril de 1865 al 24 de junio de 1865. Ejerció su profesión de médico en la ciudad de Cartagena, haciéndose al cariño y estimación del pueblo por su generosidad y sentimientos humanos como benefactor de los pobres.



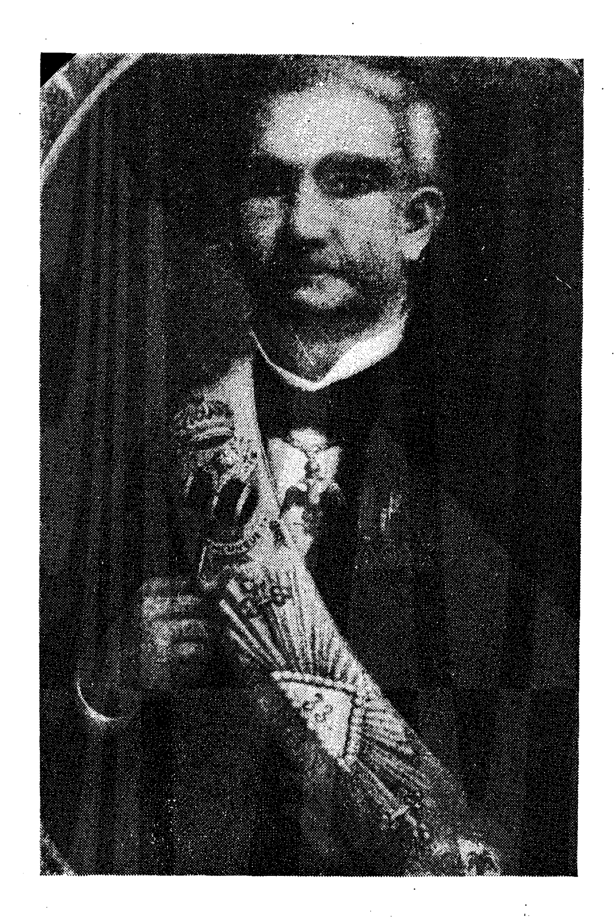
SOBERANO GRAN COMENDADOR

Il.·. P.·. H.·. JUAN MANUEL GRAU Y NUMA, grado 33, comerciante.

(Cartagena, julio 8 de 1819 - Ciénaga de Palotal, febrero 21 de 1888).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena en 1842. Investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena en 1861. Venerable Maestro de la Logia Unión Nº 9 del Or.·. de Cartagena en 1862-1863. Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena de 1868-1872 y de 1876-1888. Fue un gran convencido, entusitasta de los nobles principios de la Masonería Universal. En su carácter de Jefe de la Masonería en Cartagena, tuvo sus fuertes choques con el Obispo de Cartagena, Monseñor Bernardino Medina y Moreno, boyacense.

Murió en el siniestro del vapor "Rafael Reyes", cuando se encontraba anclado en la ciénaga de "Palotal" entre Calamar y Cartagena, canal del Dique, el 21 de febrero de 1888.



SOBERANO GRAN COMENDADOR ENCARGADO

Il.·. P.·. H.·. abogado BENJAMIN BAENA Y LAZA, grado 33.

(Cartagena, 1823 - Cartagena, julio 14 de 1891).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 del Or.·. de Cartagena. Fue investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo Neo-Granadino Grado 33, con sede en Cartagena, el 24 de junio de 1862. Venerable Maestro de su Logia Madre Hospitalidad Granadina Nº 1 de 1874 a 1876. Magistrado del Tribunal Superior del Estado Soberano de Bolívar, en Cartagena, elegido en septiembre de 1877. Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Neo-Granadino, encargado, en su carácter de Teniente Gran Comendador del 21 de febrero de 1888 al 19 de diciembre de 1888. El 19 de diciembre de 1888 es elegido Soberano Gran Comendador titular, desempeñando el cargo hasta el 14 de julio de 1891, día de su fallecimiento. Fue un ciudadano muy apreciado en su ciudad natal de Cartagena.

Fue Venerable Maestro de la Logia El Siglo XIX Nº 24 del Or.·. de Barranquilla de 1889 a 1890. Se graduó de abogado en la Universidad de Cartagena en 1845. Fue un abogado prominente.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

Il.·. P.·. H.·. FULGENCIO SEGRERA (comerciante y hacendado), grado 33.
(Manzanillo, Cuba, enero 19 de 1834 - Arjona, Bolívar, julio 24 de 1819).

Ingresó a la Logia Unión Nº 9 de Cartagena. Fue Ven.·. Maestro de la misma Logia de 1877 a 1878 y de 1882 a 1883. Fue investido del grado 33 por el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena el 22 de abril de 1877. Soberano Gran Comendador del mismo Supremo Consejo del 14 de agosto de 1891 al 14 de enero de 1906. Fue un ciudadano ejemplar, apreciado por la ciudadanía cartagenera.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

Il.·. P.·. H.·. JUAN BAUTISTA MAINERO Y TRUCCO, grado 33.

(Piedra Ligure, provincia de Savona, Italia, noviembre 25 de 1831. Cartagena, octubre 18 de 1918).

Industrial, comerciante, banquero, el hombre más acaudalado de Cartagena en su época, hombre de grandes empresas. Obsequió a la ciudad de Cartagena, el monumento de mármol de Carrara, Italia, del descubridor de América Cristóbal Colón, que se encuentra en la plaza de la Aduana de la ciudad. Prestó valiosísimos servicios a su ciudad, adoptivo de Cartagena. En 1895, el Consejo Municipal, le dio el título de "Hijo de Cartagena". En enero de 1881 fundó el "Banco de Cartagena", situado en la Calle del Teatro Nº 6-22, fue su Director Gerente, que funcionó hasta el año de 1919. El Il.·. P.·. H.·. Juan Bautista Mainero y Trucco, llegó a Cartagena el 20 de enero de 1848, procedente de su pueblo natal de Pietra Ligure, provincia de Savona, cerca de Génova, Italia.

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena. En 1862 poseía el grado 30. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 de Cartagena, el 16 de abril de 1865. Soberano Gran Comendador encargado, del Supremo Consejo Neo-Granadino del 12 de diciembre de 1872 al 14 de enero de 1873. Elegido Soberano Gran Comendador titular del mismo Supremo Consejo, el 14 de enero de 1906 desempeñando el cargo hasta el 24 de junio de 1911. Su muerte sobrevino a los 86 años, siendo Cónsul de Italia en Cartagena, desde 1882.

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE SUPREMOS CONSEJOS DEL GRADO 33. LAUSANA, SUIZA, 1875.

El Supremo Consejo Grado 33 de Suiza, convocó a un Primer Congreso Internacional de Supremos Consejos del Grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, en la ciudad de Lausana, Suiza, con el fin de estudiar detenidamente sus problemas y trabajar de acuerdo con las Grandes Constituciones de 1786 y llevar a cabo, además un Tratado de Confederación, Unión y Alianza.

El día 6 de septiembre de 1875 se reunieron los Delegados a este célebre Congreso, por el Supremo Consejo de Inglaterra, de Bélgica, Países Bajos (Holanda), Colón (Cuba), Francia, Hungría, Italia, Perú, Portugal y Suiza.

Al Supremo Consejo Neo-Granadino, con sede en Cartagena, se le dificultó enviar su Delegado Especial para que lo representara en este Congreso Internacional pero remitió, con la debida anticipación, todos los documentos que acreditaban su regularidad como Cuerpo o Potencia Legítima, en el territorio de los Estados Unidos de Colombia. Hay que advertir sin embargo, que para ser admitido como tal, tuvo que derogar la Constitución que había sancionado el 31 de mayo de 1857, que lo sometía absurdamente al famoso **Serenísimo Gran Senado Masónico,** que constituía un caso único en la masonería mundial —un desvió de renovación tropical—, y volver a adoptar nuevamente la Constitución que se le diera al fundarse en el año de 1833, por medio de la cual asumía todos sus poderes, privilegios y facultades como Potencia Soberana e Independiente y como Poder Legislativo, Ejecutivo, Administrativo y de la cual nunca ha debido desprenderse.

El Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, fundado por el M.·. Il.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, formuló su petición para ser admitido y reconocido como Potencia Escocesa Legítima, ante el Congreso Internacional de Supremos Consejos reunidos en Lausana, pero su petición fue rechazada por su categoría de Potencia, irregular e ilegítima, debido a que no podía haber en el territorio de la República de los Estados Unidos de Colombia, más de un Supremo Consejo, de acuerdo con lo establecido por la Gran Constitución de 1786, llamada del Rey Federico II de Prusia.

Terminó sus sesiones el mencionado Congreso Internacional el día 22 de septiembre de 1875 y en esa misma fecha se firmó el Tratado de Unión, Alianza y Confederación. Fueron aprobados varios acuerdos y modificaciones a las Grandes Constituciones del Rey Federico II, Rey de Prusia, vigente desde el 1º de mayo de 1786, con el objeto de mejorar el funcionamiento de las Potencias Masónicas, establecieron además una re-

glamentación general como base para la constitución de nuevos cuerpos similares, que serviría para gobernar mejor dichas Potencias y otros Cuerpos establecidos, que estos, para ser reconocidos, legalizados y regularizados deberían someterse a la nueva reglamentación.

Lo acordado en Lausana no fue aceptado por todos los Supremos Consejos que vieron en la formación de una Confederación de Supremos Consejos del mundo un atentado contra la Soberanía de cada Supremo Consejo y rechazaron todo lo relacionado con dicha Confederación. Además en Lausana se hizo una declaración diluyendo la creencia en Dios, la cual fue posteriormente rechazada de plano.

Los países que rechazaron desde un principio lo acordado en Lausana, fueron los Supremos Consejos de: Inglaterra, Irlanda, Jurisdicción Sur de Estados Unidos, Jurisdicción Norte de Estados Unidos, Holanda y Grecia. Este rechazo lo hicieron estos Supremos Consejos en el año de 1875.

El asunto de Lausana no se trató con determinado propósito en las Conferencias Internacionales de 1907 de Bruselas, de 1912 en Washington, D. C., de 1922 en Lausana, de 1929 en París, de 1935 en Bruselas y de 1939 en Boston. Solo en 1956 en La Habana se discutió el asunto sin llegar ninguna definición. Volvió a hablarse del asunto en 1961 en Washington, D. C., sin llegar tampoco a ninguna determinación. En 1967 en Bruselas no se tocó el punto. Del 26 al 30 de enero, se reunió en Barranquilla, Colombia, la Conferencia Mundial de Supremos Consejos con la asistencia de 23 Supremos Consejos del Mundo, siendo la más concurrida de todas las Conferencias Internacionales de este tipo. El análisis histórico de las fuentes del Derecho Masónico y fue el principal tema y después de amplio intercambio de ideas esta Conferencia por unanimidad aprobó la siguiente declaración:

> "Esta Conferencia considera que los artículos que se refieren a la Confederación de Supremos Consejos que aparecen en las Actas de la Convención de Lausana de 1875, no constituyen parte alguna de la ley fundamental del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado de la Francmasonería y que los artículos que aluden a dicha Conferencia han sido rechazados incondicionalmente. Además, esta Conferencia considera que cualquier Supremo Consejo puede adoptar cualesquiera reglamentos o normas de procedimiento para su Gobierno interno, como parte de su propia Constitución, Reglamentos y Estatutos, que no sean incongruentes con los Reglementos de 1762 o las Grandes Constituciones de 1786".

El Congreso Internacional de Lausana clausuró sus trabajos, reconociendo como Supremos Consejos del Grado 33 legítimo y regular del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, establecidos en el mundo a los siguientes:

Supremo Consejo de los Estados Unidos, Jurisdicción Sur, Charleston, N. C. (hoy con sede en Washington, D. C.).
Supremo Consejo de los Estados Unidos, Jurisdicción Norte, Boston, Mass.
Supremo Consejo de Inglaterra, Londres.
Supremo Consejo de Bélgica, Bruselas.
Supremo Consejo de Suiza, Lausana.
Supremo Consejo de Francia, París.
Supremo Consejo de Italia, Roma.
Supremo Consejo de Escocia, Edinburgh.
Supremo Consejo de Irlanda, Dublin.
Supremo Consejo de Grecia, Atenas.
Supremo Consejo de Hungría, Budapest.
Supremo Consejo de Colón (Cuba), Habana.
Supremo Consejo de Venezuela, Caracas.
Supremo Consejo Neo-Granadino (Colombia), Cartagena.
Supremo Consejo del Canadá, Hamiltón.
Supremo Consejo de México, México, D. F.
Supremo Consejo de Portugal, Lisboa.
Supremo Consejo del Perú, Lima.
Supremo Consejo de Argentina, Buenos Aires
Supremo Consejo de Uruguay, Montevideo.
Supremo Consejo de Chile, Santiago.

Solo en los Estados Unidos de América, hay dos Supremos Consejos del Grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado. El Supremo Consejo Madre con sede en Washington, D. C., para la Jurisdicción del Sur que gobierna 35 Estados de la Unión, y el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Norte, con sede en Boston, que gobierna 15 Estados de dicha Nación.

Entre los acuerdos aprobados por el mencionado Congreso Internacional de Supremos Consejos del Grado 33 de Lausana, citamos la Declaración de Principios de la Masonería Escocesa, declaración que rechazaron posteriormente, cuando tuvieron noticia de ella, los Supremos Consejos de Inglaterra, Irlanda, Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, y Jurisdicción Norte de los Estados Unidos de América, Holanda, Bélgica y Grecia, y que a continuación transcribimos:

"DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Francmasonería proclama como desde su origen lo ha proclamado, la existencia de un principio creador bajo el nombre de **Gran Arquitecto del Universo.**

No impone límites algunos a la investigación de la verdad, y garantiza esta libertad que a todos exige tolerancia.

La Francmasonería se halla abierta a los hombres de todas las nacionalidades, de todas las razas, de todos los credos y creencias.

Ella prohibe en sus talleres toda discusión política o religiosa. Acoge a todo profano, cualesquiera que sean sus opiniones políticas o religiosas, de las que no tiene porque preocuparse, con tal de que sea libre y de buenas costumbres.

El objeto de la Francmasonería es luchar contra la ignorancia bajo todas sus formas; es una escuela de enseñanza mutua, cuyo programa se resume de la manera siguente: Obedecer a las leyes de su país, vivir según el honor, practicar la justicia, amar a sus semejantes, trabajar sin descanso por la felicidad de la humanidad y tratar de conseguir su emanacipación progresiva y pacífica".

Damos la lista de las Conferencias Internacionales de Supremos Consejos de acuerdo con su convocatoria.

1ª Bruselas	Año de 1907
2ª Washington	Año de 1912
3ª Lausana	Año de 1922
4ª París	Año de 1929
5ª Bruselas	Año de 1935
6v Boston	Año de 1939
7ª Habana	Año de 1956
8ª Washington	Año de 1961
9ª Bruselas	Año de 1967
10ª Barranquilla	Año de 1970

Asistieron a la 10ª Conferencia de Supremos Consejos del Mundo, reunida en la ciudad de Barranquilla, Colombia, del 26 al 30 de enero de 1970, los siguientes Supremos Consejos del Grado 33:

Supremo Consejo para la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos de América, sede Washington, D. C.

Supremo Consejo para la Jurisdicción Norte de los Estados Unidos de América, sede Boston, Mass.

Supremo Consejo del Grado 33 para la República de Argentina, sede Buenos Aires.

Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia, sede Bogotá.

Supremo Consejo del Grado 33 para la República de Chile, sede Santiago.

Supremo Consejo Confederado para la República del Perú, sede Lima.

Supremo Consejo Confederado del Grado 33 de la República de Venezuela, sede Caracas.

Supremo Consejo del Grado 33 para el Brasil, sede Río de Janeiro.

Supremo Consejo Confederado del Grado 33 para la América Central, sede Ciudad de Guatemala.

Supremo Consejo del Grado 33 para los Estados Unidos Mexicanos, sede México, D. F.

Supremo Consejo del Grado 33 para la República del Uruguay, sede Montevideo.

Supremo Consejo del Grado 33 para la República del Paraguay, sede Asunción.

Supremo Consejo del Grado 33 Confederado para la República Dominicana, sede Santo Domingo.

Supremo Consejo Confederado para la República del Ecuador, sede Guayaquil.

Supremo Consejo del Grado 33 para la República de Panamá, sede Panamá.

Supremo Consejo para el Dominio del Canadá, sede Quebec.

Supremo Consejo del Grado 33 para Italia, sede Roma.

Supremo Consejo de la Masonería del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado para Alemania, sede Frankfurt.

Supremo Consejo del Grado 33 para Bélgica y sus dependencias, sede Bruselas.

Supremo Consejo para la República de Bolivia, sede La Paz.

Supremo Consejo del Grado 33 para Costa Rica, sede San José.

Supremo Consejo del Grado 33 para España en Exilio (México), sede México, D. F.

Supremo Consejo del Grado 33 para la República de Nicaragua, sede Managua.

CREACION DE LOGIAS CENTRO AMERICANAS

El Supremo Consejo del Grado 33 Centro Americano, con sede en San José, Costa Rica, venía desde largo tiempo inactivo, sin atender los diferentes negocios de su Administración, en el territorio masónico de las cinco Repúblicas de su Jurisdicción.

Desde que fue fundado el 9 de enero de 1871 con Carta Patente por el Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 con sede en Cartagena, República de los Estados Unidos de Colombia, muchos de sus miembros debieron haber pasado al Or.·. Eterno, otros imposibilitados, y los pocos que existían, ya no estaban animados de grande entusiasmo para atender a la Institución.

Ante este estado de inercia el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, aceptó expedir Carta Patente a un grupo de masones residentes en la ciudad de Guatemala, para la fundación de una Logia, desde el momento que ya no era la República de Guatemala, territorio masónico de la Jurisdicción de Cartagena.

También debemos tener en cuenta que la primera Logia fundada en Guatemala, de la cual tenemos conocimiento, fue la Hiram Nº 10, con Carta Patente del Supremo Consejo de Grado 33 Centro Americano, con sede en San José, Costa Rica, de fecha 26 de agosto de 1873, Logia que tuvo muy corta existencia.

La carta fechada el 5 de mayo de 1880 y firmada por los 13 masones fundadores, residentes en la ciudad de Guatemana, solicitando la Carta Patente, habiendo llenado todos los requisitos de orden Estatutario, fue atendida por el ya dicho Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, expidiendo la debida Carta Patente con el título de "Constancia" y con el número 40, de fecha 26 de agosto de 1880.

Fueron sus fundadores:

H.·. Luis S. Andreu	32º
H.·. Romualdo B. Piatkowski	30º
H.·. Francisco Eleazaro Asturias	18º
H.·. Miguel Carrillo	18º
H.·. José María González	18º
H.·. Alejandro Prieto	3º
H.·. Salvador Barrútia	3º
H.·. Aquiles Assardo	3º
H.·. Ramón Camprubi	3º
H.·. Juan J. Matheu	3º
H.·. Marcelino Mottet	3º
H.·. José Wunderlich	3º
H.·. Guillermo Becker	3º

La Logia fue instalada el día 20 de abril de 1881, comisionados los QQ.·. HH.·., el ilustre guatemalteco abogado y General Lorenzo Montúfar, grado 33, como Presidente de la Comisión y el Il.·. H.·. Juan Laugier, grado 32 y el Q.·. H.·. Guillermo Becker, grado 3º En 1884 la Logia tenía 86 miembros activos.

También el Supremo Consejo Neo-Granadino expidió Carta Patente a un grupo de masones de la ciudad de Granada, República de Nicaragua, el 9 de agosto de 1882, con el nombre de "Progreso" y como número distintivo el 41.

En los archivos del Supremo Consejo Neo-Granadino no hemos encontrado ninguna correspondencia de protesta o reclamación por invasión de territorio masónico por parte del Supremo Consejo del Grado 33 Centro Americano de San José, Costa Rica, lo que indica que ya dicho Supremo Consejo se encontraba inactivo en decadencia, en sueños.

Con fecha 6 de julio de 1887, el Supremo Consejo Centro Americano, con sede en San José, Costa Rica, se reúne en tenida extraordinaria para considerar la solicitud del grupo de masones del grado 33, residentes en la ciudad de Guatemala, de trasladar el mencionado Supremo Consejo a la ciudad de Guatemala. Los masones de Guatemala del Grado 33 habían constituído —por sí, ante sí— un Supremo Consejo Independiente para la República de Guatemala el 17 de mayo de 1887. Todo indica que los fraternales sentimientos masónicos que animaban a los pocos Ill.:. PP.:. HH.·. del grado 33 existentes y residentes en la ciudad de San José, convencidos de la imposibilidad de atender la Administración masónica de las cinco Repúblicas Centro Americanas, como el deseo de evitar fricciones y problemas masónicos, con buen ánimo y generosidad admirable, aprobaron el traslado del Supremo Consejo Centro Americano del Grado 33, a la ciudad de Guatemala, donde se encuentra activo desde entonces.

CURAZAO

El Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 de Cartagena se había constituído en una Potencia Escocista de prestigio masónico. En el año de 1847 expidió Carta Patente a un grupo de masones residentes en Curazao, con el nombre de **Perfecta Igualdad,** distinguida con el Nº 10. Más tarde, el 15 de junio de 1874, expidió otra Carta Patente para la fundación de otra Logia en Curazao, ésta con el nombre de "Acacia" y bajo el número 35.

La isla de Curazao, ha sido siempre un territorio masónico libre, y en ella ha habido y hay Logias de la Obediencia de la Gran Logia Unida de Inglaterra, de la Gran Logia de Escocia; de la Gran Logia de Holanda, y más tarde de la Gran Logia de la República de Venezuela. Nunca ha habido problemas de jurisdicción territorial masónica sobre la isla de Curazao, posesión del Gobierno Holandés. Todas las Logias allí existentes, funcionan en la ciudad capital de la isla, Willemstad, y trabajan en diferentes idiomas.

NICARAGUA

En la ciudad de Granada, Nicaragua (1), se constituyó en instancia una Logia denominada **Progreso** y recibió Carta Patente por el Supremo Consejo Neo-Granadino el 9 de agosto de 1882, distinguida con el número 41. Esta Logia fue instalada regularmente el 24 de octubre de 1882, por el masón cartagenero Isidro Ulloa, miembro de la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena. El alma de la fundación de la Logia fue el masón José Leonard, notable políglota y profesor de Filosofía e Historia, de nacionalidad polonesa, grado 33, miembro del Supremo Consejo de España, iniciado en la Logia "Fraternidad" Nº 42 del Or.·. de Madrid, y fue elegido como Primer Venerable Maestro de la Logia Progreso Nº 41 del Or.·. de Granada.

Fueron sus miembros entre otros:

José Dolores Gámez
Francisco Alfredo Pellas
Luis Palacio
Francisco Leal
Alejandro Dawnig
Ramón de Espinola
Ildefonso Vivas
Gonzalo Espinola
Ramón Sáenz
Vicente Rodríguez
J. Alberto Gámez
Manuel Pasos Arana
Emilio Alvarez

---

(1) En el Nº 10 de la **Rivista Massonica**, correspondiente a diciembre de 1973, Vol. LXIV-VIII de la Nueva Serie, órgano oficial del Grande Oriente de Italia, con sede en Roma (Palazzo Giustiniani, Via Giustiniani Nº 5), página 632, se lee referente al ilustre hijo de Nicaragua y de América: **"Rubén Darío (Félix Rubén García Sarmiento) Poeta. Iniciado en la Logia Progreso Nº 16 de Managua, Nicaragua, el 24 de enero de 1908. Nacido en Metapa en 1867, Nicaragua, fallecido en la ciudad de León, Nicaragua, en 1916. Figura** máxima de la **Lírica temporánea "no solamente innovó el verso sino también la prosa".**

MEDALLON HISTORICO

Il.·. P.·. H.·. Presbítero MANUEL EUSEBIO FLOREZ Y REI, grado 33.

(Mompox, 1819 - El Banco, Magdalena, abril 13 de 1874).

Fue iniciado en la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena, el 10 de febrero de 1849, siendo Cura de la Iglesia del Pié de La Popa de Cartagena. Fue también Cura de la parroquia de Santo Toribio de Cartagena dentro de la ciudad amurallada. Figura en el Cuadro Lógico de su Madre Logia del 2 de abril de 1854, luego en el Cuadro Lógico del 14 de agosto de 1859 con grado 30. Investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden en 1862 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado. Lo que indica que fue un sincero y entusiasta masón al haber alcanzado la investidura del último grado de la masonería escocista, pues figura como 33 en el Cuadro General Masónico del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena de fecha 3 de marzo de 1863. Figura como asistente a la tenida solemne de iniciación de su Madre Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 del 18 de junio de 1849 y en la cual también estuvo presente el Ex-Presidente de la República de la Nueva Granada, Il.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 32, en la cual se dio a conocer el nombramiento de **Gran Protector de la Masonería del Gran Oriente Granadino Americano** con que lo honraba el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena. Asistió también a dicha tenida solemne, el Q.·. H.·. Presbítero doctor José Ines, Ruiz, miembro de la misma Logia.

Cuando desempeñaba el cargo de Cura Vicario del pueblo de Chiriguaná, Magdalena, sobrevino su fallecimiento.



Il.·. H.·. abogado MANUEL EXEQUIEL CORRALES, grado 18.

(Cartagena, abril 10 de 1825 - Bogotá, agosto 23 de 1896).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena el 20 de enero de 1872. El 15 de mayo de 1875 visitó la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 en una tenida de iniciación, siendo grado 3º y desempeñando el cargo de Presidente de la Corte Suprema Federal de la Unión. El Soberano Capítulo Rosa Cruz "Concordia" Nº 1 del Vall.·. de Cartagena, lo exaltó al grado 18. Como miembro del partido liberal radical,, fue Representante a la Cámara y Senador de la República por el Estado Soberano de Bolívar. Magistrado del Tribunal Superior de Cundinamarca. Rector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá.

Ocupó tres veces el cargo de Gobernador encargado del Estado Soberano de Bolívar. El 1º de enero de 1872. El 7 de abril de 1873 y el 13 de septiembre de 1873. Fue un gran jurisconsulto y dejó, como masón y como ciudadano, renombre por su integridad moral y por su gran personalidad. Ilustre historiador. Autor de importantísimas obras históricas tales como **Efemérides y Anales del Estado de Bolívar**, cuatro tomos. **Rectificación a la obra Cartagena y sus cercanías** del historiador señor don **José P.** Urueta; también de la obra **Homenaje de Colombia, al Libertador Simón Bo-**

lívar en su **Primer Centenario**. Del radicalismo pasó al grupo político de los "Liberales Independientes" que colaboraron con la política del doctor Rafael Núñez, durante la época de la Regeneración. Se graduó de abogado en 1847 en la Universidad de Cartagena. Murió cuando desempeñaba el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Cortesía del señor don Miguel Sebastiano Guerrero y Echenique, de Cartagena. Conocido pintor y Profesor de la Escuela de Bellas Artes de Cartagena. Restaurador del Palacio de la Gobernación y del Palacio de la Inquisición de Cartagena. La residencia del señor Guerrero, Ternera, cerca de Cartagena, es un museo artístico, digno de conocerse. Nació en Cartagena el 25 de febrero de 1912.

SANCION ECLESIASTICA AL MASON PRESBITERO RAFAEL RUIZ. CARTAGENA, 1868.

Desconocemos las verdaderas causas que determinaron la acción aclesiástica contra el Il.·. H.·. masón Presbítero Rafael Ruiz, grado 18. Diácono de la Iglesia Catedral de Cartagena, quien fue sanciando y luego absuelto.

Encontramos este dato en la obra "Efemérides y Anales del Estado de Bolívar, Tomo IV, edición oficial, Bogotá, imprenta de M. Rivas & Cía., año 1892, del ilustre historiador cartagenero abogado Manuel Exequiel Corrales, que transcribimos por considerarlo un hecho insólito para el año de 1868 en la heroica ciudad de Cartagena de Indias.

Páginas 590 y 591.

"ABSOLUCION AL PRESBITERO RAFAEL RUIZ (2).

Complemento del auto de 28 de diciembre de 1867, sobre absolución y reconciliación del Presbítero doctor Rafael Ruiz.

Cartagena, 16 de enero de 1868.

Informe del Notario, aquí a continuación, y tomando aviso del Director, si el Presbítero Rafael Ruiz entró ayer al lugar que se le indicó de palabra, para comenzar el retiro espiritual que le impusimos en el auto absolutorio anterior.

† El Obispo.

Ilustrísimo señor:

En cumplimiento de lo que U. S. Ilustrísima se ha servido providenciar con esta misma fecha, tengo la satisfacción de decir que el Presbítero doctor Rafael Ruiz se recogió ayer mismo, á la hora designada para dar principio al retiro espiritual, bajo la dirección del señor Cura de la parroquia de la Catedral, como estaba ordenado; habiendo comenzado los ejercicios desde la hora señalada: así lo ha asegurado el expresado señor Director al infrascrito. Cartagena, 16 de enero de 1868.

M. G. Morales, Notario eclesiástico.

---

(2) Copiado de un folleto impreso en Cartagena en 1868, tipografía de los señores Ruiz e hijo.

Cartagena, enero 25 de 1868.

Extienda el Notario, aquí á continuación y en resumen, una diligencia que comprenda los puntos necesarios de la ceremonia pontifical, en la absolución y reconciliación del Presbítero doctor Rafael Ruiz con la Iglesia, para que ella pueda ser conocida.

† El Obispo".

DILIGENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR

"En la ciudad de Cartagena de America, á las siete de la mañana del dia veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, el Presbitero doctor Rafael Ruiz, despues de haberse ejercitado en la consideracion de las verdades eternas y de los deberes del sacerdocio, en el retiro espiritual de nueve dias continuos, y apartado enteramente de toda relacion y comunicacion con las gentes, según lo dispuesto en el Auto de 28 de Diciembre del año proximo pasado, habiéndose tocado la plegaria en las campañas de la Catedral, salió del lugar del retiro y se dirigió a la puerta principal de ella, donde se hallaba el Ilustrisimo señor Obispo doctor don Benardino Medina y Moreno (3), vestido de Pontifical sobre el faldistorio, rodeado de todo el Clero de la ciudad, y de varios Vicarios foráneos, de Curas de las parroquias del campo y un numeroso concurso de fieles de ambos sexos. Y habiendo llegado se pastró ante Su Señoria Ilustrisima, quien le ordenó ponerse de pie, con la mano derecha en la tonsura y la otra en el pecho, y en esta posicion le exigió juramento de obediencia a la Iglesia y sus mandatos, sin separarse de ellos, y lo prestó él en dicha forma; reconociendo que por un memorial escrito habia pedido la absolucion de las censuras y demás penas eclesiasticas, la reconciliacion con la Iglesia, por el cisma que habia introducido, y la dispensa de las irregularidades en que habia incurrido por la violacion de aquellas. En seguida le ordenó hincarse y desnudarse los hombros y parte de la espalda hasta la camisa; sentándose luégo Su Señoria ilustrisima, tomó en la mano derecha una vara flexible y le absolvió de la excomunion mayor en la forma que acostumbra la Iglesia. Concluida la absolución, lo reconcilió tambien con ella del delito de cisma, en la forma que igualmente acostumbra, y que ambas trae el Pontifical Romano".

(3) el señor Obispo Bernardino Medina Moreno (boyacense), fue uno de los Obispos más fanáticos. Rudo adversario, dominante, impositivo que tuvo Cartagena. El Gobierno Liberal radical, se vio forzado por su desobediencia contra las Leyes de la República, a expulsarlo del país.

"Concluida toda la ceremonia, el Ilustrisimo señor Obispo celebró de Pontifical, en que predicó el Presbitero señor don Emeterio Sanchez, Capellan de la Fragata española de guerra Carmen, un sermón muy propio, sobre la conversion del grande Apóstol San Pablo y el verdadero progreso. Durante la misa, el señor doctor Ruiz concluyó su confesion sacramental en Sacristía y recibió la absolución de sus pecados, impartida por el Director diputado especialmente por Su Señoria Ilustrisima para oírsela en el retiro y absolverlo de todos, hasta de los reservados en aquel momento. Despues de la funcion, el Ilustrisimo señor Obispo le administró la sagrada comunion; con lo cual quiso Su Señoria Ilustrisima dar fin a la ceremonia, y firmo, en cumplimiento de lo mandado en esta misma fecha, la presente diligencia".

M. G. Morales, Notario eclesiástico".

Con tal noticia esparcida por la ciudad, la concurrencia del público fue numerosísima para satisfacer la curiosidad que despertaba el acto. Los masones, activos, irregulares y retirados, también concurrieron para mirar un acto de tal índole, que recaía sobre el Il.·. H.·. masón Presbítero Rafael Ruiz.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DE PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SOBERANO DE BOLIVAR

Habiéndose negado el Reverendo señor Obispo de la Diócesis de Cartagena, doctor Bernardino Medina, á solicitar la autorización necesaria para ejercer sus funciones como Ministro Superior del culto católico: cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 20 de julio del corriente año sobre tuición,

DECRETA:

Artículo 1º—El Reverendo señor Obispo, doctor Bernardino Medina, será extrañado del territorio de los Estados Unidos de Nueva Granada.

Artículo 2º—El Gobernador de la Provincia de Cartagena, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Cartagena, a 27 de agosto de 1861.

Juan Antonio de la Espriella (masón).

El Secretario, **Felipe S. Paz** (masón).

Página 449, Efemérides y Anales del Estado de Bolívar. Tomo IV. Edición Oficial. Bogotá, 1892.

EXTRAÑAMIENTO DE DOS PRELADOS

Estados Unidos de Colombia. Estado Soberano de Bolívar. Sección Nacional Nº 52. El Secretario General del Estado.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores.

Para conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional tengo orden del ciudadano Presidente del Estado de participar a usted que el día 2 del que cursa siguieron para el extranjero, extrañados, los señores doctor Bernardino Medina y Moreno, Obispo de la Diócesis de Cartagena, y doctor José

Romero, titulado Obispo electo de Dibona y Vicario Apostólico de la Diócesis de Santa Marta; este úlitmo no siguió en los vapores de la línea de San Nazario, como estaba dispuesto por el Gobierno, porque dichos vapores no hacen escala en este puerto.

Cartagena, diciembre 12 de 1866.

Eugenio Baena (masón).

(Del Diario Oficial Nº 828, periódico del Gobierno Nacional).

CONDECORACION MASONICA AL IL.·. P.·. H.·. JOAQUIN FERNANDO VELEZ, GRADO 33. CARTAGENA, 1870.

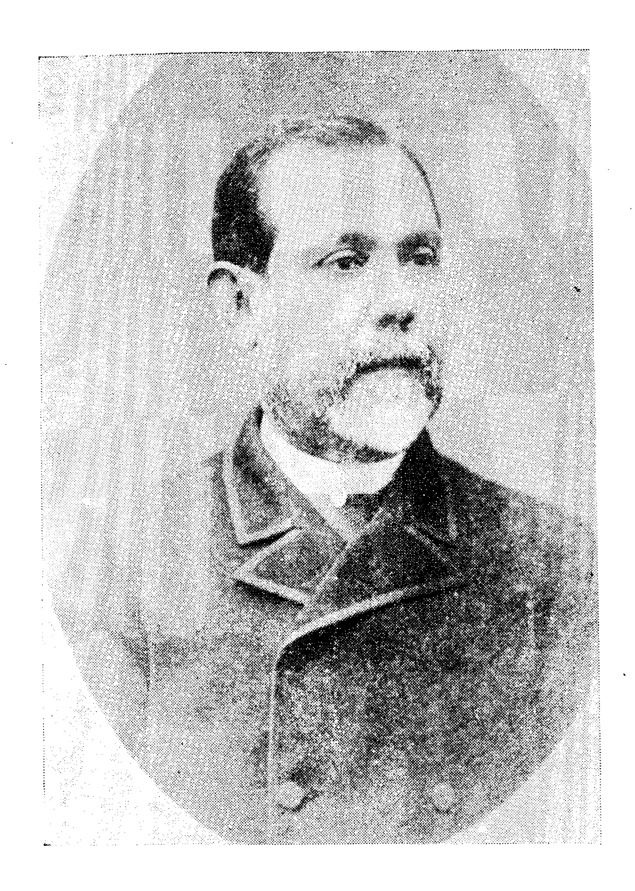
El 12 d marzo de 1870 el Supremo Consejo Neo-Granadino, expidió un Acuerdo, —que más adelante damos a conocer— para honrar y distinguir al masón, abogado Joaquín F. Vélez, prominente miembro del partido conservador. Quería en esta forma la masonería cartagenera rendir un tributo de admiración y reconocimiento al Il.·. P.·. H.·. Vélez, grado 33, por sus múltiples servicios, por su ejemplar fervor, entusiasmo masónico, su lealtad a los principios de la Orden Masónica y por considerarle como un valioso exponente de los ideales fundamentales de la Institución y como miembro del Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33, con una medalla de oro.

"TESTIMONIO DE CONSIDERACION Y RECONOCIMIENTO AL P.·. H.·. JOAQUIN F. VELEZ

"El Ser.·. Gr.·. Sen.·. Mas.·. Neo-Granadino, en atencion a los mui importantes servicios prestados por el P.·. H.·. Joaquín F. Vélez, gr.·. 33.·., con su preclara intelijencia, a la Institucion Masonica, ora defendiendo con brío i nérvio, por medio de la prensa i con escritos luminosos las prerrogativas de la Orden francmasónica, ora arrostrando la responsabilidad que pudiera aparejarle su asidua, útil i meritoria consagración al servicio de la Institucion, a que ha mucho tiempo sirven sus variados conocimientos, ora como Ven.·. Maest.·., en diferentes períodos, de las R.·. L.·. "Unión" N° 9, i del Resp.·. Cap.·. de "Rosa Cruz", "Concordia" N° 1 propendiendo a consolidar un crédito, dándoles engrandecimiento i realizando las mejores positivas que se palpan en las CCAm.·. i TTall.·. que ha presidido honorablemente,

ACUERDA:

1°—Concédese al P.·. H.·. Joaquin F. Velez una medalla de oro, como homenaje a sus virtudes masónicas, que llevará en el anverso esta inscripción: **El Ser.·. Gr.·. Sen.·. Mas.·. al P.·. H.·. Joaquin F. Velez**, i en su reverso ésta: **Testimonio de consideracion i reconocimiento.**



Il∴ P∴ H∴ abogado y General JOAQUIN FERNANDO VELEZ, grado 33.
(Cartagena, mayo 30 de 1832 - Julio 5 de 1906).

Ingresó a la Logia Unión Nº 9 de Cartagena en 1855. En 1858 Orador de la Logia con grado 30. Ven∴ Maestro de la misma Logia de 1859 a 1860, de 1863 a 1865 y de 1868 a 1869. El 16 de abril de 1865 el Supremo Consejo Neo-Granadino Grado 33, con sede en Cartagena lo inviste del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden. Durante su vida masónica fue un decidido luchador por los principios e ideales de la Masonería Universal. En homenaje a sus virtudes masónicas y servicios prestados a la Institución, la masonería cartagenera le concede el 12 de marzo de 1870 la distinción de una Medalla de Oro en testimonio de consideraciones y reconocimiento.

Fue prominente miembro del partido conervador colombiano. En 1883 el Presidente de Colombia abogado Rafael Núñez lo nombra su Agente Confidencial, ante el Gobierno de la Santa Sede en Roma. Con la revolución liberal de 1885 el Presidente doctor Núñez lo asciende a General del Ejército. Nuevamente el Presidente Dr. Núñez lo nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno

de la Santa Sede en Roma en 1886 y fue quien negoció y firmó el primer Convenio Concordatario en nombre de la República de Colombia, con la Santa Sede, el 31 de diciembre de 1887 en Roma. El Papa León XIII lo premió con la condecoración de la Gran Cruz de San Gregorio Magno. Fue Senador de la República, de 1887 a 1890 y de 1903 a 1906. Gobernador del Departamento de Bolívar en 1895 y de 1902 a 1903. Candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 1904 como conservador en competencia con el miembro del mismo partido conservador General Rafael Reyes y Prieto, quien fue elegido. Con la firma del Concordato quedó grabada en la historia colombiana la famosa frase **Verdad sabida y buena fe guardada** del Dr. Rafael Núñez. La ciudadanía cartagenera en gratitud a sus servicios, lo distinguió erigiendo a su memoria una estatua de bronce de cuerpo entero.

2º—Dicha medalla le será presentada por una comision del Sen.·., con copia de este acuerdo; a cuyo efecto se hará el gasto de los fondos jenerales, i se encarece al Ser.·. Gr.·. Maest.·. de la Orden, por el órgano del Gr.·. Secret.·. Jral.·. de Est.·. que el Gr.·. Sen.·. se promete que no terminarán sus sesiones, sin que haya sido puntualmente cumplida esta disposicion.

Publíquese en el "rej.·., Of.·. Mas.·.

Dada en el Or.·. de Cartajena el 9 d.·. d.·. ler m.·. m.·. Nisan A.·. L.·. 5870, 12 de Marzo de 1870 (E.·. V.·.).

El Gr.·. Presidente del Senado, **Juan N. Pombo,** gr.·. 33.

El Gr.·. Secr.·. **Enrique J. Matos** (4), gr.·. 30".

Gran Maestría. Oriente de Cartagena, 17 de marzo de 1870.

Guárdese, cumplase y publiquese en el proximo número del Registro Oficial Masonico, este honroso y merecido homenaje de Justicia tributado al ilustre i poderoso H.·. Joaquin F. Velez, i desen las ordenes del caso a nuestro Representante en Paris, a fin de que la medalla acordada, en su ejecucion artistica, esté de acuerdo con el nobilisimo pensamiento del Serenisimo Gran Senado Masonico.

El Serenisimo Gran Maestro, **Juan Manuel Grau,** 33.

El Gran Secretario Jeneral de Estado, **Juan Ucros,** 33.·.

El H.·. abogado, y más tarde General, Joaquín F. Vélez fue un ciudadano honorabilísimo, íntegro, próbo en la extensión de la palabra y como Venerable Maestro en los años de 1863 y 1865 de la Logia Unión Nº 9 de Cartagena, como Venerable Maestro dejó honda huella por su gran personalidad masónica.

(4) Registro Oficial Masónico Nº 53, Cartagena, mayo 3 de 1870 (E.·. V.·.).



Il.·. P.·. H.·. Abogado ILDEFONSO MENDEZ ZAPATA, grado 33.

(Cartagena, mayo 15 de 1813 - Octubre 22 de 1864).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena en 1837. Venerable Maestro de su Logia Madre en 1860-1861. El 10 de junio de 1851, fue investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena. Nombrado Gran Secretario General del mismo Supremo Consejo el 2 de mayo de 1861, desempeñó dicho cargo hasta su muerte. Fue Prominente masón de su época, se especializó en la Jurisprudencia masónica.

Cortesía del P.·. H.·. Campo Rojas Pontón, grado 31, Secretario Benemérito de la Logia Veritas Vincit Nº 13 del Or.·. de Bogotá, quien viene desempeñando el cargo de 1936 a 1973. Este fervoroso masón, natural de Mompox, donde nació el 19 de junio de 1907, se inició en la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 del Or.·. de Cartagena, el 30 de abril de 1934 y recibió el grado 3º el 8 de octubre de 1934. Grado 4º el 31 de agosto de 1944. Grado 18 el 8 de mayo de 1947 y grado 30 el 30 de noviembre de 1960. El autor rinde homenaje al alto espíritu masónico del P.·. H.·. Campo Rojas Pontón.

LOGIA EL SIGLO XIX Nº 24. OR.·. DE BARRANQUILLA, 1876.

El 24 de junio de 1876 la Logia "El Siglo XIX" Nº 24 de Barranquilla tenía un numeroso personal, y era la única Logia del lugar, la cual había sido fundada el 25 de octubre de 1864.

Venerable Maestro	Jacobo Rois Méndez, Jr.	31º
Primer Vigilante	Gabriel Segrera	18º
Segundo Vigilante	José María De la Peña	18º
Orador	Ricardo Diago	18º
Secretario	Alejandro P. Jiménez S.	3º
Tesorero	José Enrique De la Rosa	18º
Hospitalario	José Martínez Salcedo	3º
Primer Experto	Melchor Martínez, Jr.	3º
Segundo Experto	Rodolfo Macías	3º
Maestro de Ceremonias	Tomás Mc Causland	3º
Primer Diácono	José Luis Alandete	18º
Segundo Diácono	Francisco Meza Jiménez	3º
Guarda Int. del Templo	Sebastián Allata	3º
Guarda Ext. del Templo	Pedro Jacazio	3º

Miembros sin cargos:

Samper Anguiano, José Joaquín	33º
López Zapata, Manuel Gregorio	33º
Fortich, Manuel D.	30º
Luna, Eulalio	30º
González Rubio, Domingo	18º
Del Valle, Nicanor	18º
Penso, Clemente	18º
Martínez, Carlos E.	18º
Certaín, Alfredo	18º
Hoyer, W. W. B.	18º
Laprega, Nicolás	18º
López B., J. Vicente	3º
López B., Manuel E.	3º
Viloria, Gabriel	3º
Restrepo, Antonio	3º
Manzanera, Francisco	3º
Guerra, Juan A.	3º
Ladera, Luis	3º
Rivera, Pedro M.	3º
Medina, José	3º
Arcai, Tomás	3º
Torrens, Laurencio	3º
Mosca, Luis	3º
Martínez, Melchor	3º
Fisher, Ludovico	3º
Sánchez, Nicanor	3º
Ortega, Alejandro	2º
Rebustillo, Juan	2º
Ojeda, Rito J.	2º
Llamas, Demóstenes	2º
Segrera, Manuel	2º
Ortiz, Pedro N.	1º
Dávila, Demetrio	1º
Sagarra, Manuel	1º
Rodríguez, Raimundo	1º
Hincapié, Reginaldo	1º
Tuk, Nicolás	1º
Racedo, Andrés	1º

Ochoa, Octaviano	3º
Palacio, José María	3º
Salomón, Carlos M.	3º
Arjona S., Angel María	3º
Montero, José E.	3º
Hoffmann, Edmundo	3º
De la Hoz, Vicente	3º
Sutherland, Donald W.	3º
Meléndez, José Manuel	3º
Krent, Henry	1º
Conn Jr., Roberto	1º
Bonilla, Heliodoro	1º
Beckelman, Federico	1º
Bravo, Lucas	1º
Segrera, Rafael	1º
Argilágos, Francisco R.	1º
Quast, Reinier O.	1º



Il.·. P.·. H.·. abogado EUGENIO BAENA Y BLONDA, grado 33.

(Cartagena, septiembre 6 de 1834 - París, Francia, junio 13 de 1913).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena. Fue elegido Ven.·. Maestro de su Madre Logia de 1874 a 1876. Presidente del Estado Soberano de Bolívar el 1º de octubre de 1873-1876. Investido del grado 33 por el Supremo Consejo Neo-Granadino, con sede en Cartagena el 3 de enero de 1877.

Senador de la República. Colaboró con la política del Presidente Dr. Rafael Núñez. Fue **Agente Confidencial** del Presidente de la República Dr. Rafael Núñez, ante la Santa Sede en Roma de 1881 a 1883. Después se retiró desepcionado del nuñismo y volvió al liberalismo. Uno de los más versados juristas en asuntos masónicos. Comisionado por el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena para redactar el proyecto de la nueva Constitución y la recopilación masónica de las leyes del mismo. Aprobada y sancionada el 6 de junio de 1889. Fue un periodista combativo y político. Fue Ven.·. Maestro de la Logia El Siglo XIX Nº 24 del Or.·. de Barranquilla de 1889 a 1890. Sus restos fueron sepultados en el Cementerio Universal de Barranquilla en diciembre de 1920.

LOGIAS FUNDADAS POR EL SUPREMO CONSEJO NEO-GRANADINO DE CARTAGENA, 1833.

Antiguamente se estableció que cada Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, era la autoridad máxima de la Masonería en el territorio de su jurisdicción masónica, y era quien expedía Carta Patente para la fundación de Logias en su jurisdicción masónica.

Damos a conocer la lista de las Logias fundadas por el Supremo Consejo Neo-Granadino, con sede en Cartagena, de la República de la Nueva Granada y luego de los Estados Unidos de Colombia, y después de la República de Colombia, y unas Logias fundadas en el exterior.

	Nº		Fecha de fundación:	
Hospitalidad Granadina	1	Cartagena	23 junio	1833
Beneficencia	2	Cartagena	junio	1833
Filantropía Granadina	3	Santa Marta		1833
Filantropía Riohachera	4	Riohacha		1833
Caridad	5	Barranquilla		1840
Caridad Universal	6	Santa Marta		1840
La Más Sólida Virtud	7	*		
La Concordia	8	Kingston, Jamaica		1844
Unión	9	Cartagena	14 julio	1847
Perfecta Igualdad	10	Curazao		1847
Estrella del Tequendama	11	Bogotá	12 enero	1849
Unión Fraternal	12	Barranquilla	17 noviembre	1850
Unión y Concordia	13	Chagres, Panamá	9 enero	1851
Hospitalidad del Magdalena	14	Honda	2 febrero	1851
Fraternidad Franco Grana.	15	Panamá	28 noviembre	1852
Filantropía Bogotana	16	Bogotá		1858
Luz del Tolima	17	Ambalema		1858
Unión Momposina	18	Mompox	18 julio	1859
Corazones Unidos	19	Riohacha		1861
Unión Fraternal	20	México, Capital	6 febrero	1862
Luz del Carmen	21	Carmen de Bolívar	9 junio	1862
Fraternidad	22	Barranquilla	1º septiembre	1862
Estrella del Atlántico	23	Santa Marta	marzo	1864
El Siglo XIX	24	Barranquilla	25 octubre	1864
Manzanillo	25	Colón, Panamá	10 abril	1865
Caridad	26	San José, Costa Rica	28 junio	1865
Aurora del Cauca	27	Cali	17 diciembre	1865
Isthmus Lodge of Panamá	28	Panamá	21 marzo	1867
Luz de Palmira	29	Palmira	23 marzo	1869
Esperanza	30	San José, Costa Rica	30 oct.	1870

	Nº		Fecha de fundación:	
Fe	31	San José, Costa Rica	28 nov.	1870
Flor del Pacífico	32	Puntarenas, Costa Rica	28 nov.	1870
Estrella del Pacífico	33	Panamá	21 diciembre	1870
La Granada	34	Colón, Panamá	29 mayo	1871
Acacia	35	Curazao	15 junio	1874
Isthmus Lodge	36	Panamá	14 septiembfre	1875
Caridad	37	Cartagena	6 noviembre	1876
Iris de Ocaña	s/n	Ocaña (en instancia)	8 nov.	1876
Filantropía Riohachera	38	Riohacha	31 diciembre	1876
Luz de Oriente	39	Panamá	26 agosto	1880
Constancia	40	Guatemala, Capital	26 agosto	1880
Progreso	41	Graanda, Nicaragua	9 agosto	1882
Perfecta Unión	42	Colón, Panamá	9 agosto	1882
Fraternidad Universal	43	Colón, Panamá	22 octubre	1886
Interoceánica	44	Panamá	22 enero	1887
Unión Fraternal	45	Ciénaga, Magdalena	19 agosto	1887
Luz de la Verdad	46	Santa Marta	25 octubre	1887
Le Travail	47	Panamá	24 octubre	1888
Fidelity	48	Colón, Panamá	24 octubre	1888
Fraternidad Hospitalaria	49	Sincelejo, Bolívar		1907
La Acacia	50	Panamá	8 diciembre	1907
Alpha	51	Bocas del Toro, Panamá	abril	1908
Cartagena	52	Cartagena	12 enero	1909
Propagadores de la Luz	53	Bogotá	29 octubre	1910
Libertad	54	Calamar, Bolívar	21 diciembre	1910
Cosmopolita	55	Panamá	12 julio	1911
Astrea	56	Barranquilla	3 abril	1912
Santander	57	Bucaramanga	7 diciembre	1912
Filantropía	58	Sampues, Bolívar	marzo	1914
Luz de Girardot	59	Girardot, Cund.	17 marzo	1914
Fuerza y Materia	60	Aracataca, Magdal.	27 junio	1914
Aurora	62	Magangué, Bolívar	5 marzo	1920

NOTA—Al fundarse la Logia **Amistad Unida** en Santa Marta el 1º de junio de 1848, solicitando Carta Patente a la Gran Logia Unida de Inglaterra, con sede en Londres, entre los 12 HH.·. fundadores, había 2 QQ.·. HH.·. Nicolás de Sales y Ramón Paba, que procedían de la Logia **Humanidad Granadina** Nº 3. Nos ha sido absolutamente imposible localizar esta Logia, su lugar y fundación, y demás datos sobre ella.

LISTAS DE LOGIAS FUNDADAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, POR GRANDES LOGIAS DEL EXTERIOR

Unión Fraternal Nº , Santa Marta. Carta Patente Gran Oriente de Ginebra, Suiza, 15 de abril de 1840.

Amistad Unida Nº 808, Santa Marta. Carta Patente Gran Logia Unida de Inglaterra, Londres, el 3 de febrero de 1848.

Unión Lodge Nº 82, Panamá. Carta Patente Gran Logia de Texas, (U. S. A.) el 11 de octubre de 1850.

Les Philalethes Nº 151, Colón, Panamá. Carta Patente Supremo Consejo de Francia, París, el 26 de diciembe de 1857.

Sojourners Lodge Nº 784, Colón, Panamá. Carta Patente Gran Logia de Escocia, el 10 de marzo de 1898.

Lista de los Capítulos de Rosa Cruz del Grado 18, fundados por el Supremo Consejo Neo-Granadino Grado 33 de Cartagena.

	Nº		**Fundada**	
Concordia	1	Cartagena	19 junio	1833
Rosa de Manzanares	2	Santa Marta	junio	1833
Caridad Universal	6	Santa Marta		1845
Estrella del Tequendama	3	Bogotá	julio	1849
Caridad	4	Bogotá	8 octubre	1862
En el Delta	5	Barranquilla	14 febrero	1863
Esperanza	6	Carmen de Bolívar	13 junio	1868
Prudencia	7	Panamá	29 abril	1869
Porvenir de Costa Rica	8	San José, Costa Rica	28 agosto	1869
Astrea	9	Curazao	20 julio	1875
Perseverancia	10	Colón, Panamá	21 marzo	1889
La Aurora	11	Panamá	13 septiembre	1908
Astrea	12	Barranquilla		1912
Lus de los Andes	13	Bogotá	21 enero	1913
		(Instalada 1º abril	1913)	
Razón y Ciencia	14	Ciénega	5 agosto	1913
José de Andreis	15	Santa Marta		1919
Luz de Otún	17	Pereira		1919
Sol del Pacífico	18	Cali		1932



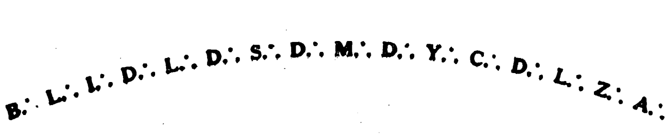
E.·. E.·. N.·. D.·. L.·. S.·. E.·. I.·. T.·.

LUX ET TENEBRAS

Emblema del Grado 18 de los Capítulos Rosa Cruz.

Lista de las Cámaras de Consejos Kadosch fundados por el Supremo Consejo Neo-Granadino Grado 33 de Cartagena.

	Nº		Fundado
Cartagena	1	Cartagena	19 junio 1833
La Triple Alianza	2	Barranquilla	25 diciembre 1906
Lealtad	3	Barranquilla	1914
Razón y Ciencia	4	Ciénega, Magdalena	5 agosto 1914
Luz de los Andes	5	Bogotá	27 junio 1914





A∴ L∴ G∴ D∴ G∴ A∴ D∴ U∴

S∴ F∴ P∴

SPES MEA IN DEO EST

VINCERE AUT MORI

RESURGENS TENEBRAS VERA LUX DIMAVET

Emblema del Grado 30 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado de los Grandes Consejos de Caballeros Kadosch.

MASONES DE GRADO 33

Lista de los masones investidos del grado 33 por el Supremo Consejo Neo-Granadino, con sede en Cartagena, Colombia, desde su fundación, el 19 de junio de 1833 hasta el 31 de diciembre de 1939.

		Grado 33 el:		Falleció el:	
Barriga, Valerio Francisco, prócer	General	19 jun.	1833	Bogotá, 19 jun.	1869
Bustos, Miguel Ambrosio de	Empleado			Cartagena	
López Marín, José Antonio	Empleado			Cartagena, 28 dic.	1859
Cerra, Gregorio, prócer	Mayor			Carmen de Bolívar, 17 oct.	1875
Iglesias, Pedro María, prócer, español	Cap. de Navío			Cartagena	
Martínez, Diego	Cap. Milicias			Cartagena, 2 mar.	1863
Torres, Luis de, prócer	Mayor			Santa Marta, 5 nov.	1857
Burgos, Manuel	Abogado			Cartagena, 4 ago.	1884
Zubiría, Francisco de	Comerciante		1845	París, 24 abr.	1870
Torres Parra, José Joaquín	Comerciante			Cartagena	
Nieto, Juan José	General			Cartagena, 16 jul.	1866
Mosquera, Tomás Cipriano de prócer, Presidente de Colombia	General	jun.	1849	Coconuco, 7 oct.	1878
Jaspe, José del Carmen	Comerciante			Cartagena, 16 abr.	1862
Méndez Zapata, Ildefonso	Abogado			Cartagena, 22 oct.	1864
Zubiría Herrera, Antonio María de	Comerciante	jun.	1849	Cartagena, 11 nov.	1883
Gómez, José Angel, prócer	Médico			Cartagena, 12 oct.	1891
De la Vega, Henrique Plácido	Abogado			Bogotá, 10 abr.	1857
Cazar de Molina, Carlos, español	Litógrafo			Santa Marta, 16 jul.	1848
Castañeda, Antonio, prócer	Capitán			Cartagena	
Benedetti, Antonio	Abogado			Cartagena, 21 oct.	1871
De la Espriella, Juan Antonio	Abogado			Cartagena, 10 dic.	1867
Carrasquilla, Santiago	Abogado			Cartagena, 20 nov.	1860
Cowan, Tomás R., norteamericano	Comerciante			Panamá, 8 sep.	1870
Palas, José María, prócer	Abogado			Cartagena, 14 ago.	1872
Tatis, Antonio Abad, prócer	Médico			Cartagena, 12 oct.	1877

		Grado 33 el:		Falleció el:	
Baena Laza, Benjamín	Abogado			Cartagena, 14 jul.	1891
Flórez, Manuel Eusebio	**Presbítero**	23 feb.	1862	El Banco, 13 mar.	1874
Román y Picón, Manuel, español	Farmaceuta	23 feb.	1862	Cartagena, 19 ago.	1874
López de Osse, José Antonio	Empleado			Cartagena	
Samper Anguiano, Manuel Joaquín	Abogado			Barranquilla, 27 jul.	1894
Grau, Juan Manuel	Comerciante			Explosión Buque, en ciénaga de Palotal, Canal del Dique, 21 feb.	1888
Mogollón, José Vicente	Coronel			Bogotá, 13 oct.	1866
Gómez Guerrero, Narciso	Empleado	5 mar.	1865	Cartagena, 2 sep.	1866
Vélez, Joaquín F.	Abogado	16 abr.	1865	Cartagena, 5 jul.	1906
Moreno, Elías P.	Comerciante	16 abr.	1865	Cartagena, 26 ago.	1882
Pombo, Juan Nepomuceno	Abogado	16 abr.	1865	Cartagena, 26 jun.	1872
Pombo Latoison, Fernando de	Comerciante	16 abr.	1865	Cartagena, 24 jun.	1882
Hernández Herrera, Rafael	Institutor	16 abr.	1865	Cartagena, 22 ene.	1896
Molinello, Juan Bautista, italiano Ten. Fragata Arma. Rep. genovesa	Comerciante	16 abr.	1865	Cartagena, 22 nov.	1877
Mainero y Trucco, Juan Bautista italiano, genovés	Industrial	16 abr.	1865	Cartagena, 18 oct.	1918
Vega, Gabriel de, prócer	General	16 abr.	1865	Peñón, Magd., 7 oct.	1877
Rodríguez, Ildefonso Quintín	Comerciante	19 ago.	1866	Portobello, 9 dic.	1906
Little, William B., norteamericano	Cónsul Americano	2 dic.	1866	Panamá, 29 ene	1867
Pareja Gutiérrez, Valentín	Abogado	29 sep.	1867	Carmen de Bolívar, 3 may.	1891
Merlano, Carlos A. **Apostató**	Comerciante	21 ene.	1868	Cartagena, 2 oct.	1896
Moreno, Benjamín J.	Comerciante	21 ene.	1868	Cartagena, 8 dic.	1876
Ruiz, Juan de Dios	Coronel	21 ene.	1868	Cartagena, 30 mar.	1889
Méndez Casariego, Diego, español	Comerciante	3 may.	1868	Se desconoce.	
Calvo, Francisco, costarricense	**Presbítero**	27 nov.	1870	San José, C. R., 18 jul.	1890
S. Percy, Ellis	Cónsul Americano, Panamá	27 ene.	1871	Se desconoce.	

		Grado 33 el:		Falleció el:	
Tourniel, Paúl T. de	Comerciante	27 ene.	1871	Se desconoce.	
López Zapata, Manuel Gregorio	Médico	7 jun.	1871	Barranquilla	
Vélez, Manuel Ignacio	Comerciante	29 sep.	1872	Cartagena, 9 feb.	1884
Uribe, Epaminonda	Médico	29 sep.	1872	Panamá,	1882
Aycardi, Juan Víctor	General	3 ene.	1877	Cartagena, 1º jul.	1909
Baena Blonda, Eugenio	Abogado	3 ene.	1877	París, 13 jun.	1913
De la Espriella, Miguel	Abogado	3 ene.	1877	Isla de Taboga Panamá, 15 dic.	1902
Segrera, Fulgencio	Comerciante	22 abr.	1877	Arjona, 24 jul.	1919
Keller, William Henry. N. Amer.	Dentista	21 ene.	1878	Se desconoce.	
Maal, Christian Andrés, curazaleño	Cap. Fluvial	6 sep.	1878	Curazao, 5 ago.	1892
Pernett, Juan	Empleado	27 feb.	1879	Cartagena, 25 dic.	1890
Martínez de Aparicio, José María	Médico	11 ene.	1880	Cartagena, 13 jun.	1912
Rois Méndez, Jr., Jacobo, curazaleño	Comerciante	6 abr.	1882	Barranquilla, 6 jun.	1912
Eloy Alfaro (General) Presidente del Ecuador	Comerciante	9 jun.	1882	Quito, asesinado 12 enero	1912
Julio, Enrique César	Comerciante	1 sep.	1886	Cartagena	
Donalisio, Juan Bautista, italiano	Boticario	9 ene.	1887	Torino, Italia.	
Pareja García, Eloy	Abogado	21 ago.	1887	Bogotá, 22 oct. Siendo M. de OO. PP.	1910
Pardo, Francisco J.	Comerciante	21 ago.	1887	Cartagena	1894
Baena Blonda, Octavio	Abogado	21 ago.	1887	Cartagena, 29 sep.	1904
Martínez Salcedo, José	Comerciante	18 oct.	1891	Barranquilla, 27 feb.	1913
Salazar Mesura, Clemente	Abogado	1 feb.	1892	Barranquilla, 18 jul.	1913
Tatis, Manuel Antonio	Médico	14 may.	1893	Cartagena, 31 oct.	1895
Delvalle, Elías, venezolano	Comerciante	14 may.	1893	Cartagena, 20 jun.	1900
Leyes Posse, Pedro, español	Veterinario	25 jul.	1896	Barranquilla, 11 mar.	1931
Díaz, Fernando, español	Médico	30 jul.	1899	Ciénaga, Magdalena 20 dic.	1905
Baena, Benjamín, hijo	Industrial	18 feb.	1906	Cartagena, 19 mar.	1929
Bossa Navarro, Simón	Abogado	18 feb.	1906	Cartagena, 1º mar.	1951
Delvalle, Jacobo	Empleado	18 feb.	1906	Cartagena, 5 ago.	1928

Nombre	Profesión	Grado 33 el:		Falleció el:	
López Mora, José Angel	Médico	18 feb.	1906	Cartagena, 14 mar.	1911
Pareja García, Constantino	Dentista	18 feb.	1906	Cartagena, 14 feb.	1955
Tatis Novas, Rafael Antonio	Abogado	20 may.	1906	Cartagena, 23 ago.	1921
Blanco Pérez, Antonio Regino	Médico	20 may.	1906	Bogotá, 20 oct. Siendo Senador.	1918
Porto González, Ismael	Comerciante	24 may.	1906	Filadelfia, U. S. A. 23 oct. Enterrado en Cartagena, 4 ene. de 1924	1923
Linares, Antonio B.	Abogado		1908	Panamá	
Baena Moreno, Francisco E.	Abogado	29 ene.	1909	Barranquilla, 10 nov.	1957
Manning Huat, Isaac A., norteamer.	Comerciante	29 ene.	1909	Tujunga, California, 27 dic.	1942
Infante Ustáriz, Pedro Antonio	Abogado	11 feb.	1909	Santa Marta, 15 nov.	1931
Gutiérrez González, Marcelo	Dentista	29 may.	1909	San Francisco, California, 31 oct.	1947
Trespalacios Prados, Tulio César	Contador	10 feb.	1910	Barranquilla, 31 ene.	1916
Brouwer, Georgetti R., Danes, Nac., americano	Comerciante	27 jul.	1910	Panamá, 5 jun.	1941
Olcese, Gerónimo, italiano	Comerciante	27 jul.	1910	Panamá, 10 may.	1916
Cortissoz Pinto, Jacobo, curazaleño	Comerciante	6 ago.	1910	New York, 12 nov.	1927
Mendoza Soto, Carlos Antonio, Presidente de Panamá, 1º de marzo de 1910 al 30 de septiembre de 1910	Abogado	7 dic.	1910	Panamá, 13 feb.	1916
Malabet Madrid, Pedro	Arquitecto	11 feb.	1911	Barranquilla, 8 nov.	1958
Meluk Abuchar, Amin, sirio	Comerciante	17 may.	1911	Quibdó, 20 sep.	1939
O'Byrne Carrillo, Gabriel Eduardo	Periodista	8 dic.	1912	Cartagena, 28 sep.	1921
Bernett Avila, Venancio	Comerciante	8 dic.	1912	Cartagena, 19 nov.	1940
Muñoz Gambin, Rafael Heliodoro	Abogado	8 dic.	1912	Cartagena, 17 ene.	1940
Vengoechea Dávila, Julio A.	Médico	20 dic.	1912	Panamá, 20 oct. Enterrado en Barranquilla.	1935

		Grado 33 el:		Falleció el:	
Castro Rodríguez, Federico	Abogado	20 dic.	1912	Bogotá, 14 mar. Siendo Senador.	1919
Porras Meléndez, Francisco H.	Médico	20 dic.	1912	Barranquilla, 29 may.	1928
Sliger, Louis Courtner, norteamericano	Comerciante	29 dic.	1912	Montería, 20 may.	1922
Pareja Rodríguez, Saúl E.	Médico	29 dic.	1912	Barranquilla, 22 feb.	1933
Espeleta Jiménez, Justino	Abogado	20 jun.	1913	Cartagena, 27 mar.	1927
Andreve Isaza, Guillermo	Periodista	30 sep.	1913	Los Angeles, California, 1º oct.	1940
Endara Andrade, Victoriano, ecuatoriano	Comerciante	30 sep.	1913	Panamá, 24 dic.	1961
Lindo, Mauricio, curazaleño	Comerciante	30 sep.	1913	Panamá, 2 oct.	1920
Alfaro Jované, Horacio Fermín	Abogado	30 sep.	1913	Panamá, 8 feb.	1951
Del Valle Henríquez, Arturo	Industrial	30 sep.	1913	Panamá, 17 abr.	1930
Castro, Angel de	Comerciante	30 sep.	1913	Panamá, 22 oct.	1938
Pardo Morales, Arturo Plácido	Abogado	6 nov.	1913	Bogotá, 21 dic.	1932
Camacho Franco, Martín	Médico	6 nov.	1913	Barranquilla, 3 ene.	1966
Arosemena, Constantino	Comerciante	30 sep.	1913	Panamá, 24 jun.	1915
Camacho Franco, Felipe	Comerciante	6 nov.	1913	Bogotá, 20 ene.	1914
Morán Henríquez, Ramón Demetrio	General-Abogado	25 jul.	1914	Bruselas, Bélgica, 1º jun.	1965
López Mora, Francisco A.	Empleado	24 may.	1916	Sampués, 4 ene.	1920
Azuaga, Arcadio María, cubano	Ingeniero	16 sep.	1917	Cartagena, 3 sep.	1928
García Fonseca, Antonio, cubano	Comerciante	23 sep.	1917	Calamar, 13 jun.	1938
Deusse, Fernando	Comerciante	23 sep.	1917	Se desconoce	
García Carbonell, Francisco	Abogado	7 sep.	1919	Magangué, 11 ago.	1926
Natili, Antimo, italiano	Comerciante	11 feb.	1920	Roma, Italia.	
Benvenuti, Robusto, italiano	Comerciante	15 feb.	1920	Cartagena, 4 oct.	1924
Rey Pardo, Nepomuceno	Abogado	11 jul.	1925	Bogotá, 1º nov.	1931
Cavallo Angelone, Salvatore, italiano	Hacendado	5 may.	1927	Sincelejo	
Otálvaro Ruiz, Dorance	Médico	20 may.	1928	Ayapal, Córdoba, 16 nov.	1945
Infante Bermúdez, Rafael Emilio	Comerciante	2 ene.	1930	Santa Marta, 31 jul.	1939

		Grado 33 el:		Falleció el:	
Martínez de Aparicio, Francisco de Asis	Empleado	20 may.	1928	Cartagena, 30 ene.	1952
Steese, James Gordon, norteamericano	Comerciante	23 may.	1930	New York.	
Valverde Rodríguez, Andrés José	Empleado	1 jun.	1930	Cartagena, 23 jun.	1949
De la Espriella Mendoza, Juan Antonio	Abogado	2 nov.	1931	Se desconoce	
Díaz Angulo, Fernando	Empleado	5 dic.	1930	Bogotá, 28 mar.	1951
Porto Moreno, Ismael	Médico	8 nov.	1931	Cartagena, 20 feb.	1972
Delgado Robles, Luis Enrique	Comerciante	23 mar.	1932	Cartagena, 1º nov.	1965
Sarmiento Neira, Ramón José	Comerciante	23 mar.	1932	Cartagena, 27 abr.	1948
Haskell, Samuel, norteamericano	Técnico Petrolero	20 mar.	1933	Estados Unidos.	
Stella Ciorciara, Antonio, italiano	Comerciante	20 mar.	1933	Bogotá, 29 nov.	1948
Ardila Durán, Aníbal	Médico	20 mar.	1933	Pereira, 5 nov.	1960
Rubiano Bueno, Tulio	Abogado	20 mar.	1933	Bogotá, 24 ago.	1968
Sicard Melendro, Alberto	Abogado	20 mar.	1933	Caracas, 7 jul.	1954
Hoyos Toro, José Joaquín	Empleado	20 mar.	1933		
Castel, Elías León, de Israel	Comerciante	20 abr.	1935	Cali, 17 jun.	1963
Henao Uribe, Tomás	Médico	8 nov.	1936	Cartagena, 11 may.	1941
Díaz-Granados Beltrán, Camilo	Empleado	8 nov.	1936	Barranquilla, 8 feb.	1951
Arango Paniza, Dionisio	Médico	8 nov.	1936		

Afiliados:

Henríquez, Jacobo Marino	Nació en Santo Domingo el 18 de enero de 1800. Luchó para la Indepedencia de su Patria en 1821 y en 1844. Murió en Ciénaga, Magdalena, el 4 de abril de 1864. Recibió el grado 33 el 7 de febrero de 1850, desconocemos por cual Supremo Consejo.
Correoso, Buenaventura, colombiano General	Nació en Panamá, ascendido a Coronel el 6 de julio de 1868. Afiliado a la Logia Luz de Oriente Nº 39 de Panamá. Siendo Ministro de Colombia en San José de Costa Rica 1871-1873, recibió en 1873 el grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo 33 de Costa Rica. Varias veces Presidente del Estado Soberano de Panamá. Murió en Panamá, el 12 de enero de 1911.

LOGIAS Y CAMARAS DE LA OBEDIENCIA DEL SUPREMO CONSEJO NEO-GRANADINO DE CARTAGENA, EN 1º DE FEBRERO DE 1913

Logias Simbólicas y Cámaras Escocesas de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, en 1º de febrero de 1913:

	Nº	Fundada	
Logia Hospitalidad Granadina	1	Cartagena, 23 junio	1833
" Unión	9	Cartagena, 14 julio	1847
" El Siglo XIX	24	Barranquilla, 25 octubre	1864
" Unión Fraternal	45	Ciénaga, Magd. 19 agosto	1887
" Luz de la Verdad	46	*Santa Marta, 25 octubre*	*1887*
" Fraternidad Hospitalaria	49	Sincelejo	1907
" Alpha	51	Bocas del Toro, Pana. abril	1908
" Cartagena	52	Cartagena, 12 enero	1909
" Propagadores de la Luz	53	Bogotá, 29 octubre	1910
" Libertad	54	Calamar, 21 diciembre	1910
" Cosmopolita	55	Panamá, 12 julio	1911
" Astrea	56	Barranquilla	1912
" Santander	57	Bucaramanga, 7 diciembre	1912

Capítulos Rosa Cruz Grado 18.

Concordia	1	Cartagena, 19 junio	1833
En el Delta	5	Barranquilla, 14 febrero	1863
Aurora	11	Panamá, 13 septiembre	1908
Astrea	12	Barranquilla	1912
Luz de los Andes	13	Bogotá, 21 enero	1913

Gran Consejo Caballeros Kadosch Grado 30.

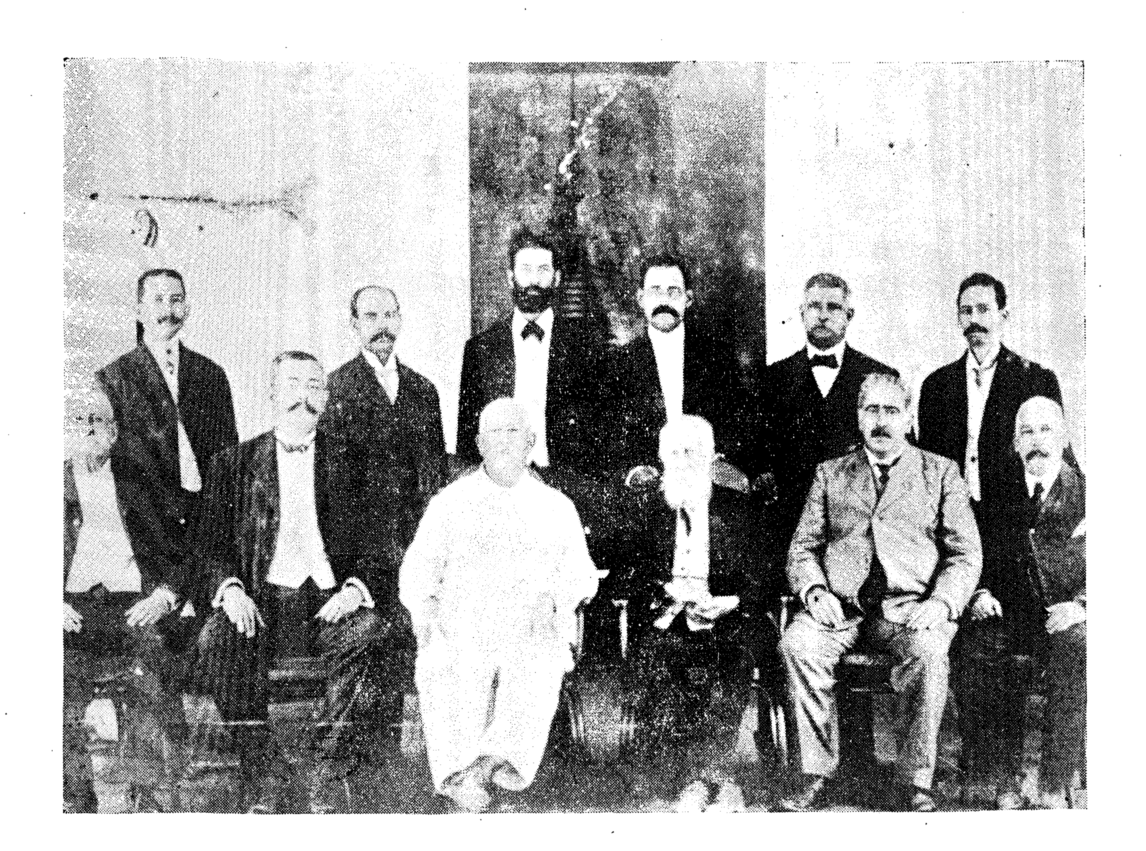
Cartagena	1	Cartagena, 19 junio	1833
La Triple Unión	2	Barranquilla, 25 junio	1906
Lealtad	3	Barranquilla	

Gran Tribunal de Inquisidores Comendadores, Grado 31.

Cartagena	1	Cartagena, 19 junio	1833

Gran Consistorio del Grado 32.

Cartagena	1	Cartagena, 19 junio	1833



DIRECTIVA DEL SUPREMO CONSEJO GRADO 33 NEO-GRANADINO, HOY COLOMBIANO, CON SEDE EN CARTAGENA, COLOMBIA, EN MARZO DE 1910

Sentados de izquierda a derecha: Médico, José Angel López Mora; médico, Antonio Regino Blanco Pérez, Ministro de Estado; rentista, Juan Bautista Mainero, Sob. Gran Comendador (del 14 de enero de 1906 al 24 de junio de 1911), nacionalidad italiana; médico, José María Martínez Aparicio. Teniente Gran Comend.; abogado, Eloy Pareja García; comerciante, Jacob, Rois Méndez, Jr.

De pie, de izquierda a derecha: Comerciante, Tulio C. Trespalacios Pradas; arquitecto, Pedro Malabet; médico, Julio A. Vengoechea Dávila; abogado, Rafael Antonio Tatis; comerciante, Benjamín Baena, hijo; dentista, Constantino Pareja García.



Il.·. P.·. H.·. médico ANTONIO REGINO BLANCO PEREZ, grado 33.

(Cartagena, septiembre 7 de 1873 - Bogotá, octubre 20 de 1918).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 del Or.·. de Cartagena, el 20 de octubre de 1894. Recibió el Sublime grado de Maestro Masón el 25 de octubre de 1895. Fue elegido Venerable Maestro de su Madre Logia **Hospitalidad Granadina** Nº 1, de 1898-1900. Investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo Neo-Granadino, de Cartagena, el 29 de mayo de 1906. Fue Ministro de Estado del Supremo Consejo en 1913. Graduado de médico en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena. Era hijo de don Pedro Blanco García, quien fue Presidente del Estado Soberano de Bolívar, del 1º de marzo de 1872 al 1º de diciembre de 1872.

Fue el Il.·. H.·. Blanco Pérez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena. Secretario de Hacienda del Departamento de Bolívar durante cuatro Gobiernos Departamentales consecutivos. Diputado a la Asamblea de Bolívar. Fundó un dispensario antituberculoso en Cartagena. Comisionado por el Gobierno de Co-

lombia en 1907 hasta marzo de 1908, en unión del masón y periodista cartagenero Il.·. P.·. H.·. Gabriel Eduardo Q'Byrne, grado 33, gran amigo y colaborador del Dr. Rafael Núñez, como director del periódico cartagenero "El Porvenir", para tratar en Washington, D. C., Estados Unicos, como Consejeros Diplomáticos de la separación de Panamá, siendo Ministro de Colomia en Washington, el Il.·. H.·. Enrique Cortés. En el antiguo Hospital de Santa Clara de Cartagena funcionó la Sala Antonio Regino Blanco, en cuya entrada había un medallón de mármol con su retrato e inscripción. Fue Jefe del liberalismo en Bolívar. Fue persona muy apreciada y querida en Cartagena y benefactor de los desvalidos.

Murió siendo Senador de la Repúbica por el partido liberal del Departamento de Bolívar. Sus restos reposan en el cementerio de Cartagena en un mausoleo, construído por un Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Departamento de Bolívar.

SUPREMO CONSEJO NEO-GRANADINO

Cartagena, el 1º de enero de 1913.

UNIVERSI TERRARUM ORBI ARCHITECTONIS AD GLORIAM INGENTIS

DEUS MEUNQUE JUS

ORDO AB CHAO

Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy colombiano, del Grado 33 y último del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, fundado en Cartagena el 19 de junio de 1833, y reconocido y regularizado por el Gran Oriente de Francia el 14 de agosto de 1851, E.·. V.·. y miembro confederado por el Tratado de Unión, Alianza y Confederación, celebrado entre los Supremos Consejos Grado 33 en el Oriente de Lausana, Suiza, el 22 de septiembre de 1875.

Grandes Dignidades para el período masónico 1913-1914, Cartagena, 1º de enero de 1913, E.·. V.·.

Il.·. P.·. H.·.	Dr. Simón Bossa	Sob.·. Gran Comendador Abogado
"	Fulgencio Segrera	Sob.·. Ten.·. Gran Comendador Comerciante
"	Dr. Antonio Regino Blanco Pérez	Gran Ministro de Estado Médico
"	Benjamín Baena	Gran Canciller, Secr. General Industrial
"	Dr. Rafael A. Tatis	Gran Tesorero del Santo Imperio Abogado
"	Ismael Porto González	Gran Hospitalario Comerciante
"	Amín Meluk	Gran Maestro de Ceremonias Comerciante
"	Dr. Rafael H. Muñoz	Gran Porta Espada Abogado
"	Venancio Bernett Avila	Gran Porta Estandarte Comerciante
"	Dr. Constantino Pareja García	Gran Capitán de Guardias Dentista

Miembros activos:

Il.·. P.·. H.·.	Juan Bautista Mainero y Trucco	Ex Sob.:. Gran Comendador. Banquero
"	Jacob Delvalle	Comerciante
"	Clemente Salazar Mesura	Abogado
"	Antonio B. Linares	Abogado
"	Fernando Deusse	Comerciante
"	Pedro Leyes Posse, español	Veterinario
"	Julio A. Vengeochea Dávila	Médico
"	Pedro Malabet	Arquitecto
"	Tulio César Trespalacios Prados	Contador
"	Francisco E. Baena	Abogado
"	Pedro E. Infante	Abogado
"	Carlos A. Mendoza, panameño	Abogado
"	Georgetti Brouwer, danés	Comerciante
"	Gerónimo Olcese, italiano	Comerciante
"	Marcel Gutiérrez González	Dentista
"	Jacob Cortissoz, curazaleño	Comerciante
"	Gabriel E. O'Byrne Carrillo	Periodista
"	Federico Castro Rodríguez	Abogado
"	Louis C. Sliger, nortemaricano	Comerciante
"	Saúl E. Pareja Rodríguez	Médico
"	Francisco H. Porras Meléndez	Médico

FUNDACION DEL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA LA REPUBLICA DE PANAMA. PANAMA, 1913.

El territorio de la actual República de Panamá, desde 1833 hacía parte como territorio masónico del Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 con sede en Cartagena, había expedido Cartas Patentes para la fundación de varias Logias como de Cámaras Escocistas. Al separarse la actual República de Panamá de la República de Colombia el 3 de noviembre de 1903, siguió el mismo territorio panameño, bajo la jurisdicción y autoridad del dicho Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy colombiano, de Cartagena.

Unos masones en el año de 1907, residentes en Panamá, solicitaron Carta Patente a la Gran Logia de Caracas, subordinada a la Obediencia del Supremo Consejo del Grado 33 de Venezuela, la cual le fue concedida para fundar la Logia "Rosa de América" Nº 65, invadiendo con esto el territorio del Istmo de Panamá, como ya hemos dicho, perteneciente a la Jurisdicción del Supremo Consejo de Cartagena, el cual presentó su protesta y reclamo justificado.

En vista de cierta agitación masónicas de panameños y de otras Obediencias masónicas extranjeras, residentes en Panamá, el Supremo Consejo Neo-Granadino estimó la conveniencia para la futura regularidad masónica, de exaltar al último grado escocés del 33 a unos distinguidos y prominentes masones de su Obediencia, miembros de las Logias de Panamá.

Fueron los agraciados a saber:

Georgetti R. Brouwer (danés)	el 27 de julio de 1910
Jerónimo Olcese (italiano)	el 27 de julio de 1910
Guillermo Andreve	el 30 de septiembre de 1910
Horacio F. Alfaro	el 30 de septiembre de 1910
Angel de Castro (curazaleño)	el 30 de septiembre de 1910
Victoriano Engara A. (ecuatoriano)	el 30 de septiembre de 1910
Arturo Delvalle Henríquez	el 30 de septiembre de 1910
Constantino Arosemena	el 30 de septiembre de 1910
Mauricio Lindo (curazaleño)	el 30 de septiembre de 1910

Debidamente autorizado por el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, se instaló el Supremo Consejo del Grado 33 de Panamá el día 13 de octubre de 1913, siendo elegida la siguiente directiva provisionalmente, acto reconocido por Decreto del Supremo Consejo de Cartagena de octubre de 1913.

Soberano Gran Comendador	Abogado	Carlos A. Mendoza
Ten. Gran Comendador .	Comerciante	Georgetti R. Brouwer
Gran Ministro de Estado	Periodista	Guillermo Andreve
Gran Canciller Secretario	Abogado	Horacio F. Alfaro
Gran Tesorero General	Comerciante	Angel de Castro
Gran Maestro de Ceremonia	Comerciante	Victoriano Endara A.
Gran Porta Estandarte	Comerciante	Arturo Delvalle H.
Gran Capitán de Guardias	Comerciante	Jerónimo Olcese

El Supremo Consejo del Grado 33 de Venezuela, invadió el territorio masónico que no le pertenecía, y expidió Carta Constitutiva a un grupo de masones investidos del grado 33 por él, fundando un Supremo Consejo del Grado 33 con el nombre de Supremo Consejo de la República de Panamá del R.·. E.·. A.·. A.·.

La fundación de los dos Supremos Consejos, dio lugar a la desagradable división masónica panameña. Esta desaveniencia masónica vino a terminar por el Pacto Masónico celebrado el día 23 de noviembre de 1915, entre los dos Supremos Consejos, con el nombre de "Supremo Consejo Nacional de Panamá".

Para celebrar este gran acontecimiento de paz fraternal masónica, se celebró el mismo día, a las 8 de noche en el Hotel Central de Panamá un gran banquete de más de cien masones. Concurrieron a él también los masones de todas las nacionalidades residentes en Panamá.

El día 1º de enero de 1916, en las horas de la tarde fueron instalados los nuevos Dignatarios y Oficiales del Supremo Consejo Nacional de Panamá, a saber:

Soberano Gran Comendador	Dr. Carlos A. Mendoza
Ten. Gran Comendador	Dr. Horacio F. Alfaro
Gran Ministro de Estado	Don Guillermo Andreve
Gran Canciller Secretario	Dr. Rafael Neira Ayala
Gran Tesorero	Don Alberto Ibáñez

Oficiales:

Gran Maestro de Ceremonias	Don Angel de Castro
Gran Porta Estandarte	Arquitecto Domingo Bonvini
Gran Capitán de Guardias	Don Juan Francisco Gómez
Gran Ecónomo	Don Jerónimo Olcese
Adjunto al Gran Canciller	Don Vicente Ocampos D.

No tardó la protesta del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy colombiano, de Cartagena, contra el Supremo Consejo del Grado 33 de los Estados Unidos de Venezuela, con sede en Caracas, por su invasión en jurisdicción del territorio del Istmo de Panamá, al expedir Carta Patente a un grupo de masones para la fundación de un Supremo Consejo.



SOBERANO GRAN COMENDADOR DE PANAMA

M.·. Il.·. P.·. H.·. abogado CARLOS ANTONIO MENDOZA Y SOTO, grado 33.

(Panamá, República de Colombia, octubre 31 de 1856.
Panamá, República de Panamá, febrero 13 de 1916).

Se graduó de abogado en Bogotá. Fue miembro del partido radical colombiano. Ingresó a la Logia Estrella del Pacífico Nº 33 de Panamá. En 1882 como miembro de la Logia Luz de Oriente Nº 39 del Or.·. de Panamá ocupaba el cargo de Orador y en 1884 el de Secretario de la misma. Miembro del Soberano Capítulo Rosa Cruz "Prudencia" Nº 7 del Vall.·. de Panamá y su Primer Vigilante. Asiste como Delegado del liberalismo panameño a la Convención Nacional Liberal reunida en Bogotá en 1897 y es elegido su Secretario. Participa en la revolución liberal de la Guerra de los Mil Días en el Departamento de Panamá, cuya revolución duró del 16 de octubre de 1899 hasta el 21 de noviembre de 1902, en que se firma el Tratado de Paz llamado de "Wisconsin", por haberse firmado a bordo del buque norteamericano de

este nombre, surto en la bahía de Panamá, Al separarse el Istmo de Panamá de la República de Colombia, el 3 de noviembre de 1903, la Junta Provisional de Gobierno de Panamá, lo nombra Ministro de Justicia. Presidente de la República de Panamá, del 1º de marzo de 1910 al 30 de septiembre de 1910. El 12 de julio de 1911 fue fundador de la Logia Cosmopolita Nº 55 del Or.·. de Panamá. Investido del grado 33 de Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy colombiano, con asiento en Cartagena, el 7 de diciembre de 1910. Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Nacional de Panamá del grado 33, del 13 de octubre de 1913 hasta el día de su muerte el 13 de febrero de 1916. Jefe del partido liberal istmeño en 1915-1916.

Transcribimos el largo Decreto de protesta y reclamación:

"UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARCHITECTONIS
AD GLORIAM INGENTIS

DEUS MEUNQUE JUS

ORDO AB CHAO

Nos, el Sren.·. Gran Maest.·. Sob.·. Gran Comendador de la Orden Masónica en el Gran Oriente Neo-Granadino, hoy colombiano, en ejercicio de nuestras facultades, con plena autorización del Supremo Consejo,

CONSIDERANDO:

Primero—Que el año de 1907, el Supremo Consejo del Grado 33 de los EE. UU. de Venezuela, atentando contra las leyes y la Constitución de la Masonería, invadió el territorio del Istmo de Panamá, permitiendo a la Gran Logia de Caracas sometida a su Obediencia, expidiera una Carta Constitutiva o Patente para establecer allí una Logia, con el nombre de "Rosa de América" Nº 65, a sabiendas de que dicho territorio está comprendido en el que forma la jurisdicción de este Gran Oriente desde su fundación en 1833, Logia que fue declarada irregular oportunamente, por ese mismo motivo, así como otras de que más adelante se hace expresión.

Segundo—Que si bien este Supremo Consejo protestó oportunamente contra el atentado, y comisionó a sus miembros activos los PP.·. HH.·. señores Marcel Gutiérrez González y Jacob Delvalle, con plancha Nº 40 de 30 de mayo de 1910, para que directamente se entendieran con el Sup.·. Consejo Venezolano y recabaran el reconocimiento de nuestro derecho usurpado, dicho Supremo Cuerpo se limitó a aprobar una proposición, con fecha 27 de junio de dicho año, que nos comunicó su Cancillería, en la cual intentó justificar lo que había hecho, alegando que el Istmo constituía una nueva nacionalidad, y que no quedó bajo la jurisdicción de ningún Gr.·. Or.·. ni Sup.·. Cons.·. desde que adoptó su nueva forma política.

Tercero—Que éste Sup.·. Cons.·. refutó ampliamente, por medio de una plancha de fecha 26 de septiembre Nº 236, el falso punto de vista del Supremo Consejo de Venezuela, y consecuente con el espíritu de confraternidad que debe reinar entre masones, le propuso poner fin, por medio de arbitraje, al desagradable litigio, de acuerdo

con el Ordinal III de la Resolución de la Conferencia Internacional de Bruselas, celebrada en junio de 1907, en la que se establecen reglas para determinar cuándo debe reputarse abandonado o abierto un territorio masónico.

Cuarto—Que la plancha referida no fue contestada por el Supremo Consejo de Venezuela, y en seguida de nuestra conciliadora invitación, lo que hizo fue conceder autorizaciones a la mencionada Gran Logia para que expidiera nuevas Cartas Patentes para fundar otras Logias en el territorio de Panamá, con los nombres de: "Pro Mundi Beneficio", "Orión", "Aurora del Istmo", "Restauración" y "José B. Alvisur" y extender y afianzar su jurisdicción en él.

Quinto—Que en el presente año han llegado a seis el número de Logias que dependen del Sup.·. Cons.·. de Venezuela y su Gran Logia en el territorio de Panamá, y este incremento de cuerpos masónicos sometidos a una jurisdicción extraña ha producido naturalmente una deplorable situación en la Masonería panameña manteniendo en actitud de antagonismo a los masones afiliados a ellas con los que pertenecen a los Talleres y Capítulos obedientes a nuestra autoridad.

Sexto—Que con el fin de buscar una solución decorosa y prudente para tan perjudicial estado de cosas, este Sup.·. Cons.·. envió a Panamá, en el mes de agosto último, a los MM.·. PP.·. HH.·. doctores Rafael A. Tatis y Benjamín Baena, con el objeto de conocer de un modo exacto la opinión predominante entre los masones del Istmo, y llevando autorizaciones para ver de unificar las labores y tendencias de la Masonería en aquella parte del territorio perteneciente a nuestra jurisdicción.

Séptimo—Que habiendo observado nuestros comisionados, que era general en los masones panameños la aspiración a procurarse la autonomía masónica, les ofrecieron en nombre de este Sup.·. Cons.·. y como único medio regular para satisfacer sus anhelos, que se les concedería Carta para la fundación de una Gran Logia en el Vall.·. de Panamá, y se les darían facilidades para establecer las Cámaras Superiores que preparasen, dentro de las Grandes Constituciones y los Estatutos Generales, la oportuna creación del Supremo Consejo Nacional, siempre que previamente se unificasen bajo los auspicios de este Gr.·. Or.·.

Octavo—Que los masones panameños que obedecen a este Sup.·. Cons.·. se adhirieron al pensamiento indicado, pero no hicieron lo mismo los que dependen del Oriente de Venezuela; y, antes bien, so pretexto de consultar a los Poderes de dicho Oriente, estos últimos mandaron a Caracas un comisionado, que regresó en septiembre, acompañado de dos PP.·. HH.·. de aquel Oriente, para constituír al Istmo en Potencia masónica soberana e independiente, bajo los auspicios del Supremo Consejo de Venezuela, coronando de este modo la incalificable usurpación de nuestro territorio.

Noveno—Que viendo malogrados este Sup.·. Cons.·. sus esfuerzos en pro de la unificación de la Masonería panameña, acordó elevar al último grado a los Ill.·. HH.·. señores Constantino Arosemena, Victoriano Endara, Mauricio Lindo, Horacio F. Alfaro, Angel de Castro, Arturo del Valle y Guillermo Andreve, y los autorizó para establecer en instancia el **Supremo Consejo de Panamá** de acuerdo con los PP.·. HH.·. Jerónimo Olcese, Georgetti R. Brouwer y Carlos A. Mendoza y con prescindencia del elemento venezolano.

Décimo—Que en consecuencia, el Supremo Consejo de Panamá comunica en debida forma haberse instalado el 13 de octubre último (1913), da cuenta de la elección provisional de sus funcionarios, y solicita nuestro apoyo para obtener prontamente el reconocimiento de las demás Potencias masónicas del mundo,

DECRETAMOS:

1º—Apruébase el establecimiento en instancia del Supremo Consejo de Panamá con el personal elegido provisionalmente en la tenida del 13 de octubre último (1913), a saber:

Sob.·. Gr.·. Comendador	Carlos A. Mendoza
Ten.·. Gran Comendador	Georgetti R. Brouwer
Gran Ministro de Estado	Guillermo Andreve
Gran Canciller Secretario	Horacio F. Alfaro
Gran Tesorero General	Angel de Castro
Gran Maestro de Ceremonias	Victoriano Endara A.
Gran Porta Estandarte	Arturo Delvalle
Gran Capitán de Guardias	Jerónimo Olcese

2º—El Supremo Consejo de Panamá no podrá entrar en pleno uso de su autonomía, ni ejercitar funciones propias, mientras este Supremo Consejo no obtenga el **consentimiento** de la mayoría de los Supremos Consejos Confederados del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado de conformidad con el artículo 5º de la Convención de Lausana de 1875, bajo pena, en caso contrario, de no ser reconocido, ni considerado como legítimo, y de no poder formar parte de la Confederación.

3º—Procédase a avisar a los SSup.·. CCons.·. Confederados la instalación del Supremo Consejo de Panamá; y tan pronto se obtenga el consentimiento a que se refiere la cláusula anterior, otórgandole la respectiva Carta Constitutiva, a efecto de que quede constituído en forma legal y éntre desde entonces a formar parte de la Confederación.

4º—Mientras este consentimiento se obtiene, este Supremo Consejo delega sus facultades; para todo lo relativo a la administración y régimen de los cuerpos masónicos del Rito existente o que en adelante se creen en el territorio de Panamá, en el P.·. H.·. Carlos A. Mendoza, Sob.·. Gran Comendador elegido por el Sup.·. Consejo de Panamá, y a falta de él en el P.·. H.·. Georgetti R. Brouwer.

Comuníquese lo resuelto para los efectos consiguientes.

Dado en el Gran Oriente de Cartagena, a 30 de octubre de 1913, E.·. V.·.

Simón Bossa, Sob.·. Gran Comendador.

Benjamín Baena, Gran Canciller Secretario General de la Orden".

INDEPENDENCIA DEL SIMBOLISMO MASONICO

Fundación de las Grandes Logias Simbólicas Colombianas

Agosto 11 de 1921.

Los miembros de la Resp.·. Log.·. El Siglo XIX Nº 24 del Or.·. de Barranquilla, por el año de 1915, empezaron a manifestar su interés por acogerse al derecho del Simbolismo masónico, que tienen de las Logias de constituírse en un Cuerpo llamado "Gran Logia Simbólica" que gobierna los primeros tres grados simbólicos del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, o sea los de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, como existe en los Estados Unidos, Canadá, Inglaterra y otros países, y sustraerse de la autoridad y Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano del Grado 33, con sede en Cartagena. Esta **rebelión** de los masones de Barranquilla y de otras Logias de la Obediencia del mencionado Supremo Consejo tenía múltiples razones.

La solicitud de independencia del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, tuvo su fuerte resistencia por parte de los miembros del Supremo Consejo. En vista del movimiento que se había filtrado en las varias Logias de la Costa Atlántica y de Bogotá, para contrarrestarlo el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, expidió la siguiente Resolución:

"AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTONIS
AD GLORIAM

ORDO AB CHAO

DEUS MEUMQUE JUS

SALUD ESTABILIDAD PODER

El Supremo Consejo Confederado del 33, Neogranadino,
hoy Colombiano,

CONSIDERANDO:

1º—Que se tiene pruebas fehacientes de que la reunión patriótica a que ha convocado la Resp.·. Logia "El Siglo XIX" para el 20 de julio en curso, es con el objeto principal de hacer adoptar a las Logias de la dependencia de este Supremo Consejo, un plan encaminado a sustraerse a la autoridad de éste;

2º—Que ese plan es el mismo ideado por la Logia "Propagadores de la Luz" Nº 53 del Valle de Bogotá, para formar una Gran Logia Simbólica con prescindencia de lo establecido en el Acto Legislativo Nº 3 de 29 de agosto de 1915, reformatorio de la Constitución particular y de los Estatutos Generales de la Orden;

3º—Que según el artículo 4º, inciso 19 del Estatuto Nº 2, Parte 4ª de la Recopilación Masónica, constituye delito masónico todo acto contra la autoridad legítimamente constituída, con el fin de sustraerse al deber de obediencia;

4º—Que según el Nº 6 del Apéndice de las Grandes Constituciones de 1786, revisadas por el Congreso Universal de Supremos Consejos, reunido en Lausana el 22 de septiembre de 1875, la autoridad del Supremo Consejo sobre las Logias Simbólicas, la ejerce ordinariamente de un modo directo, y su derecho a este respecto es imprescriptible, no obstante cualquiera delegación que pueda hacer de él, y

5º—Que es atribución del Supremo Consejo decretar el entredicho temporal de las Logias que resistan el cumplimiento de los Estatutos Generales, o que desconozcan (o traten de desconocer) las autoridades constituídas,

RESUELVE:

Artículo único—Declaránse en entredichos por el término de seis meses las Logias "El Siglo XIX" Nº 24 y "Propagadores de la Luz" Nº 53, que actúan en los Valles de Barranquilla y Bogotá, respectivamente.

Copia de esta Resolución será comunicada directamente a la primera de dichas entidades, por el Gran Canciller Secretario General de la Orden, P.·. H.·. Benjamín Baena, y los PP.·. HH.·. Venancio Bernett Avila, Saúl E. Pareja, Pedro Leyes Posse y Ramón Demetrio Morán, quienes se trasladarán con tal objeto al Valle de Barranquilla; y la segunda tendrá su cumplimiento por medio de despacho que se librará el Presidente del Consejo de Caballero Kadosch "Luz de los Andes" Nº 5 de Bogotá.

Dada en el Valle de Cartagena, a 17 de julio de 1916, de la E.·. V.·.

Es fiel copia del Libro de Oro.

El Sob.·. Gran Comendador, Serenísimo Gran Maestro de la Orden, **Simón Bossa,** 33.

El Gran Canciller Secretario General de la Orden, **Benjamín Baena,** 33".

El 20 de julio de 1916, se efectúo la Asamblea Masónica convocada por la Logia "El Siglo XIX" Nº 24, en la ciudad de Barranquilla, a la cual concurrieron las Delegaciones de varias Logias de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, de Cartagena. La Asamblea sesionó del 20 al 24 de julio de 1916. Asistieron las siguientes Logias.

	Nº	
Logia Libertad	54	Calamar, G. Amaya P.
Logia Unión	9	Cartagena, Acacio Baena y Domingo Licona G.
Logia Unión Fraternal	45	Ciénaga, Juan B. Barranco y Ramón Demetrio Morán
Logia Fuerza y Materia	60	Aracataca, Hugo Martínez
Logia Santander	57	Bucaramanga, Rafael Blanco
Logia Propagad. de la Luz	53	Bogotá, Dr. Francisco E. Baena y Carlos Montero
Logia Luz de la Verdad	46	Santa Marta, Ferruccio Ferroni y Miguel A. Zúñiga
Logia El Siglo XIX	24	Barranquilla, Ernesto Cortissoz, Luis R. Fuenmayor, Juan N. Esguerra
Logia Luz de Girardot	59	Girardot, Dr. Federico Castro Rodríguez y Dr. Julio A. Vengoechea
Logia Cartagena	52	Cartagena, Venancio Bernett Avila
Logia Astrea	56	Barranquilla, Pedro A. Mafior

El fin de esta Asamblea Masónica Simbólica de las Logias Colombianas, realizada el 20 de julio de 1916, fue acordar la separación, la independencia, total de la masonería simbólica, la autoridad, de obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 de Cartagena, para constituírse en cuerpo simbólico de **Gran Logia**, que es la que gobierna los tres grados simbólicos, Aprendiz, Compañero y Maestro Masón, del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado. En la Asamblea había un representante de una Logia de Cartagena, la Cartagena Nº 52, miembro activo del Supremo Consejo, Il.·. P.·. H.·. Venancio Bernett Avila, grado 33, quien conceptuó desfavorablemente respecto al proyecto de separación.

Entre los masones de la Logia El Siglo XIX Nº 24 de Barranquilla, quienes fueron los dirigentes incansables en este movimiento de autonomía de la masonería simbólica, se destacó al Il.·. P.·. H.·. abogado Francisco E. Baena, grado 33, quien puso todo su entusiasmo, inteligencia y medios pecuniarios, consagrándose como masón benemérito de la Masonería costeña colombiana y prominentísimo ciudadano y hombre público de Barranquilla. Fue Senador de la República en varias legislaciones, etc. Decididos en el sentido lógico de sus derechos, siguieron en su lucha, de rebeldía, y viendo la terca oposición de parte del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, la Logia El Siglo XIX Nº 24, resolvió fundar para la regularidad masónica Estatutaria dos nuevas Logias en Barranquilla. Repartió sus miembros en tres grupos, dos de ellos para la fundación de las dos mencionadas Logias y los otros fieles sostenedores de sus Columnas.

Así, se fundaron las Logias Triple Alianza y la Estrella del Caribe y solicitaron Carta Patente al Supremo Consejo Central Colombiano del Grado 33 de Bogotá, con el cual se habían puesto en comunicaciones, y con ambiente muy favorable, ya que el Supremo Consejo Central Colombiano se encontraba en conflicto con el de Cartagena, y gustosos les expidió las dos Cartas Patentes con la numeración de Orden de Nº 15 y Nº 16, respectivamente. Era entonces el Gran Secretario Canciller del Supremo Consejo Central Colombiano, el Il.·. P.·. H.·. Ingeniero y abogado Eugenio J. Gómez Parra, grado 33, quien años más tarde ocupaba el cargo de Sob.·. Gran Comendador.

Ya con este adelanto, las tres Logias de Barranquilla, con la Logia El Siglo XIX Nº 24 a la cabeza, declarada en entredicho y suspendida por su rebeldía y agitación masónica, con las Logias Triple Alianza Nº 15 y la Estrella del Caribe Nº 16 y la Logia Libertad Nº 54 del Or.·. de Calamar, Departamento de Bolívar, fundaron con sede en Barranquilla la **Gran Logia Provincial del Atlántico,** el 19 de julio de 1917. La Gran Logia Provincial del Atlántico le cambió la numeración a las dos nuevas Logias, dando a la Triple Alianza el Nº 2 y a la Estrella del Caribe el Nº 3.

El 24 de enero de 1918, la Gran Logia Provincial del Atlántico, cambió su nombre por **Gran Logia Nacional de Colombia,** con sede en Barranquilla, nombre que lleva hoy en día.

Las demás Logias Simbólicas de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino, no tuvieron el brío, la convicción, la preparación de los conocimientos y estudios masónicos, el valor de desprenderse de una vez de la mencionada autoridad del Supremo Consejo, y unirse bajo la Obediencia de la Gran Logia Nacional de Colombia de Barranquilla, decisión que se verán obligadas hacerla más tarde.

En este interregno de agitación masónica, en vista del gran empuje, actividad y entusiasmo de los HH.·. rebeldes de Barranquilla, el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, de Cartagena, con el ánimo de contrarrestar el progreso y actividad de los HH.·. rebeldes, quiso reducirlos a su Obediencia. Tomó la determinación errónea de fundar en Barranquilla nuevas Logias bajo su autoridad, las cuales fueron: Logia **Astrea** Nº 56, la **Siglo XX** Nº 60, la **Minerva** Nº 5 y la **Barranquilla** Nº 1. Estas Logias en 1919 constituyeron la **Soberana Gran Logia de Colombia,** con sede en Barranquilla, cuerpo éste que tuvo una vida efímera. Solo la Logia Barranquilla Nº 1 se sostuvo y con muchos esfuerzos superó las dificultades internas y resolvió pasar a la Obediencia de la Gran Logia Nacional de Colombia, en agosto de 1921, siéndole cambiado el Nº 1 por el nómero 8 en el orden.

En Bogotá, un grupo de masones, se habían instalado en Logia en instancia con el nombre de **Murillo Toro** y solicitaron Carta Patente a la Gran Logia Nacional de Colombia, de Barranquilla, la cual le expidió la solicitada Carta Patente con la distinción del número 13. Luego al fundarse en Bogotá, el 19 de febrero de 1922 la "Gran Logia de la República de Colombia", fue una de las 5 Logias fundadoras. Al día siguiente la nueva Gran Logia, expidió a las 5 Logias nuevas Cartas Patentes y a la Logia Murillo Toro, le tocó el número 3, numeración que mantiene hoy en día.



Asistentes a la Asamblea Masónica de varias Logias de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, con sede en Cartagena, efectuada en Barranquilla del 20 de julio al 24 del mismo mes de 1916, para conseguir la independencia del Simbolismo.

Delegados: Sentados, de izquierda a derecha: Domingo Licona G. Abogado Federico Castro Rodríguez, grado 33. Médico Julio A. Vengoechea, grado 33. Carlos Montero, Venancio Bernett Avila, grado 33. General Ramón Demetrio Morán, grado 33, Pedro A. Mafiol.

De pie, de izquierda a derecha: G. Amaya P., Acacio Baena, Juan B. Barranco, Rafael Blanco, Hugo Martínez, Francisco E. Baena, grado 33. Ferrucio Ferroni, Miguel A. Zúñiga, Ernesto Cortissoz, Luis R. Fuenmayor, Juan N. Esguerra.

TRATADO

De amistad y reconocimiento celebrado entre la Muy Resp.·. Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla, el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, residente en Cartagena, y la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena.

El Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, residente en Cartagena, la Muy Resp.·. Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla, y la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena, por medio de sus respectivos Comisionados y previo examen mutuo de sus correspondientes Credenciales, han celebrado el siguiente Tratado:

Artículo 1º—El Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, reconoce a la Muy Respetable Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla, y a la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena, como únicas autoridades regulares, soberanas e independientes para los Grados Simbólicos de Aprendiz, Compañero, Maestro y Past Master y Maestro Marca, en las Logias establecidas o que se establecieren bajo la dependencia de las dos Grandes Logias contratantes en el territorio civil de la República dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 2º—La Muy Respetable Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla, así como todas las Logias de su dependencia, y la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena, así como todas las Logias de su dependencia, reconocen como única autoridad suprema de Colombia para los Grados Cuarto hasta el Treinta y Tres, al Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, residente en Cartagena.

Artículo 3º—El Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, no exaltará a ninguno de los Grados que a él corresponda otorgar, a Masones que no comprueben ser Miembros regulares de alguna Logia de las subordinadas a alguna de las dos Grandes Logias contratantes.

Artículo 4º—Las dos Grandes Logias contratantes no impondrán ningún gravamen a sus Miembros por razón de su mayor graduación; éstos conservarán en las Logias los mismos derechos y prerrogativas que los de Grados de Past Master y Maestros Marca.

Artículo 5º—La jurisdicción de la Muy Respetable Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla, comprende el siguiente territorio, conforme a los límites que rigen civilmente el día de hoy:

Departamento del Atlántico, Magdalena, Santander del Norte, Santander del Sur, Boyacá, Tolima y las Intendencias de Arauca y la Guajira.

Artículo 6º—La jurisdicción de la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena, comprende el siguiente territorio, conforme a los límites que rigen civilmente el día de hoy: Departamentos de Bolívar, Antioquia, Caldas, Valle e Intendencias del Chocó, San Andrés y Providencia.

Artículo 7º—Transitorio. Mientras se establece una Gran Logia en el territorio colombiano de los Departamentos de Cundinamarca, Cauca, Huila, Nariño e Intendencia del Meta y Comisarías de Vaupés, Putumayo y Caquetá, como fundamento se espera, el territorio dicho quedará masónicamente administrado así: Las Logias regulares ya establecidas o que en adelante se establecieren, quedan en completa libertad para afiliarse, cambiando sus Cartas Constitutivas o para pedir Cartas Patentes a cualquiera de las dos Grandes Logias contratantes.

Artículo 8º—El presente Tratado necesita para su validez, de la aprobación del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, de la Muy Respetable Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla, y de la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena; y una vez aprobado y canjeado por las Altas Partes contratantes, se enviarán por ellas las Plan.·. respectivas a todas las Logias de Colombia, informándole del Gran Suceso llevado a cabo, como que él implica la armonía necesaria que debe reinar en la Institución Masónica, y una manifestación del poder que ejerce y la capacita para las victorias del futuro. Este **Tratado** será canjeado dentro del término máximo de **treinta días**, contados desde esta fecha.

Y para constancia se firma el presente **Tratado** en tres ejemplares del mismo tenor en el Vall.·. de Barranquilla, a los once días del mes de agosto de 1921 (E.·. V.·.) por todas las partes contratantes.

La Comisión de la Muy Respetable Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Barranquilla.

Luis María Salas, gr.·. 30. — **Francisco Vizcaino**, gr.·. 3.
J. Janer Grau, gr.·. 3. — **Noah H. Gans**, gr.·. 3.
J. M. Verano, gr.·. 18. — **Alberto Galofre**, gr.·. 3.

La Comisión del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano.

Pedro Malabet, gr.·. 33. — **Francisco García Carbonell**, gr.·. 33.

La Comisión de la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena.

Santiago Caballero L., gr.·. 31.

Luis L. Capella, gr.·. 3.

Agustín Calvo Pasos, gr.·. 30.

Muy Respetable Gran Logia Nacional de Colombia.

Vall.·. Capital de Barranquilla, a 31 de agosto de 1921 (E.·. V.·.).

El presente Tratado fue aprobado en sesión extraordinaria del día de hoy.

El Muy Resp.·. Gran Maestro, **Alejo N. Solano.**

El Gran Secretario, **José María Verano** (hay un sello).

UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARQUITECTONIS
AD GLORIAM INGENTIS

DEUS MEUMQUE JUS

ORDO AB CHAO

Este Supremo Consejo en su Tenida Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de agosto aprobó el presente Tratado.

Vall.·. de Cartagena, septiembre 4 de 1921 (E.·. V.·.).

El Soberano Gran Comendador de la Orden, **Simón Bossa.**

El Gran Secretario Canciller General de la Orden, **Benjamín Baena,** gr.·. 33 (hay un sello).

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

S.·. F.·. U.·.

Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con su sede en la ciudad de Cartagena.

El presente Tratado fue aprobado en la Tenida Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1921.

Vall.·. de Cartagena, septiembre 4 de 1921 (E.·. V.·.).

El Diputado Gran Maestro, **Benjamín Baena,** gr.·. 33.

El Gran Secretario, **Enrique A. Tatis** (hay un sello)".

II

LA MASONERIA EN BOGOTA

(1 8 6 4 - 1 8 7 4)

DERROCAMIENTO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL GRAN GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA



Il.·. H.·. JORGE ISAACS, grado 30.

Gran novelista y poeta.

(Cali, Colombia, abril 1º de 1837 - Ibagué, Tolima, abril 17 de 1895).

Retrato tomado a los 45 años de edad. Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 13 de mayo de 1864, a los 27 años. Investido del Sublime Grado de Maestro Masón, el 21 de mayo de 1864. Miembro del Gran Consejo de Caballeros Kadosch de Bogotá del Grado 30. Fue uno de los fundadores de la Logia "Aurora del Cauca" Nº 27 del Or.·. de Cali, el 17 de diciembre de 1865, y elegido Secretario de la misma. Se reincorpora a su Logia Madre Estrella del Tequendama, entonces distinguida con el número 2, el 23 de marzo de 1878. En junio de 1876 desempeña el cargo de Secretario de la Cámara de Representantes. El 3 de agosto de 1870 el Gobierno radical lo nombra Cónsul General de Colombia en Santiago de Chile, cargo que desempeña hasta 1873. También fue Encargado de Negocios de Colombia ante el Gobierno de Chile. A su regreso al país fue Rector de la Escuela Normal de Popayán en 1873. Representante a la Cámara de 1879 y 1880.

En mayo de 1864 encontrándose en Bogotá, fue invitado por el ilustre hombre de letras don José María Vergara y Vergara, quien en unión de otros intelectuales había fundado en Bogotá un círculo literario, titulado "El Mosaico", para que asistiera a una reunión. Isaacs en esta reunión, era una persona desconocida en el campo intelectual. En esta reunión se dio a conocer como excelente poeta al recitar algunas de sus poesías que merecieron toda clase de elogios, las que fueron presentadas al público el 24 de junio de 1864 por medio de un Acta suscrita por varios intelectuales, entre ellos, los masones José María Samper Agudelo, Aníbal Galindo, Próspero Pereira Gamba, Salvador Camacho Roldán, Rafael Samper y los ciudadanos señores José María Vergara y Vergara, José Manuel Marroquín, Ezequiel de Uricoechea y Rodríguez, Ricardo Carrasquilla, Diego Fallón, J. M. Quijano Otero, Teodoro Valenzuela, Ricardo Becerra y Manuel Pombo.

Poeta ilustre y gran novelista. Autor de la famosa novela colombiana **María**, conocida mundialmente en varios idiomas, publicada por primera vez en Bogotá en 1867. Participó con grado de Capitán del Batallón de Zapadores del Ejército del Gobierno liberal, bajo el mando del masón General Julián Trujillo, en la batalla de **Los Chancos**, lugar situado en el Valle de Cauca, el 31 de agosto de 1876, contra el ejército revolucionario conservador, que fue totalmente derrotado. Fue primer Jefe del Batallón Palmira. En esta guerra civil, el Il.·. H.·. Jorge Isaacs, alcanzó el grado de Mayor. Dedicó muchos de sus años a la Instrucción Pública, y a la agricultura. En su juventud fue conservador moderado y debido, como cuenta el mismo Isaacs a grandes desiluciones y desengaños que tuvo de los conservadores en los años de 1868 y 1869, resolvió retirarse de dicho partido e ingresó al partido radical colombiano. Fue el Il.·.

H.·. Jorge Isaacs fervoroso masón, libre pensador y dedicido radical.

Por su voluntad testamentaria, sus restos reposan en el Cementerio de Medellín.

LOGIA PROPAGADORES DE LA LUZ Nº 1. BOGOTA

Un segundo Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, fue fundado en Bogotá por el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, con el nombre de "Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del Grado 33", con sede en Bogotá, el 3 de junio de 1864, conforme a la antigua reglamentación masónica, para tener bajo su Obediencia a un número de Logias Simbólicas.

La primera Logia Simbólica fundada por este Supremo Consejo fue la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, la cual quedó fundada en instancia el día 18 de julio de 1864, y el mencionado Supremo Consejo le expidió la Carta Patente el 7 de septiembre de 1864, fue solemnemente instalada el día 21 de noviembre de 1864, y fueron sus fundadores los masones:

Ven.·. Maestro	General, prócer	Ramón Espina (1)	18º
Primer Vigilante	Escritor	Carlos Benedetti	31º
Segundo Vigilante	Abogado	Carlos Miguel Barriga	32º
Orador	Coronel	José de Dios Ucrós	33º
Secretario	Ten. Coronel	Pedro Demetrio Mares	3º
Tesorero	Coronel, prócer	Lorenzo González	18º
Hospitalario	General, prócer	Pablo Durán	18º
Maestro de Cerem.	Ten. Coronel	Severo Rueda	18º
Primer Experto	Coronel, prócer	Aniceto Canales	3º
Segundo Experto	General, prócer	Rafael Peña	18º
Guarda Templo	Comer., francés	Gervasio Saunier (2)	3º

Miembros sin cargo:

General, prócer	Vicente Gutiérrez de Piñeres	33º
Ten. Coronel	Juan Nepomuceno Pontón	33º
Pintor y fotógrafo	Luis García Evia	33º
Director Biblioteca	Francisco Villalba (español)	33º
General, prócer	Rafael Mendoza (septembrino 1828)	32º
Funcionario Nac.	Patricio Pardo	32º
Coronel	Agustín Mercado Otálora	31º

(1) El General Espina, nació en Ibagué el 7 de septiembre de 1804. Su nombre de pila era José Ramón Gil de los Dolores, hijo legítimo del Administrador de Rentas Reales y de doña Rafaela Gámez (parroquia de la Catedral de Ibagué, libro 7 de bautismos de 1802 a 1810). Murió en Villeta, Cundinamarca, el 31 de agosto de 1866.

(2) Este entusiasta masón francés H.·. Saunier, murió en Bogotá el 23 de diciembre de 1883.

General, prócer	Emigdio Briceño (3) (septembrino 1828)	30º
General, prócer	Ramón Acevedo C. (4)	18º
Abogado	Jacobo Sánchez	18º
Abogado	Antonio María Pradilla	9º
General	Julián Trujillo (futuro Presidente)	3º
General, prócer	Joaquín París	3º
Funcionario Nac.	Porfirio Carrizosa	3º
General, prócer	Enrique Weir, inglés	3º

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1, durante su vida masónica del siglo pasado, recibió en sus columnas selectísimos ciudadanos, entre ellos el Presidente de la República, abogado Juan Agustín Uricoechea y Nabarro, el 8 de junio de 1875. Fue hermana efectiva colaboradora de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 en los problemas políticos y sociales del país.

Esta centenaria Logia continúa activa y es la cuarta en antigüedad, entre las Logias que funcionan en Colombia.

---

(3) General Briceño, padre del político y escritor conservador General Manuel Briceño y Fernández, quien nació en Bogotá el 8 de julio de 1849 y murió en la guerra civil de 1885 en el pueblo de Calamar, Bolívar, el 11 de julio de 1885 a consecuencia de una fiebre perniciosa.

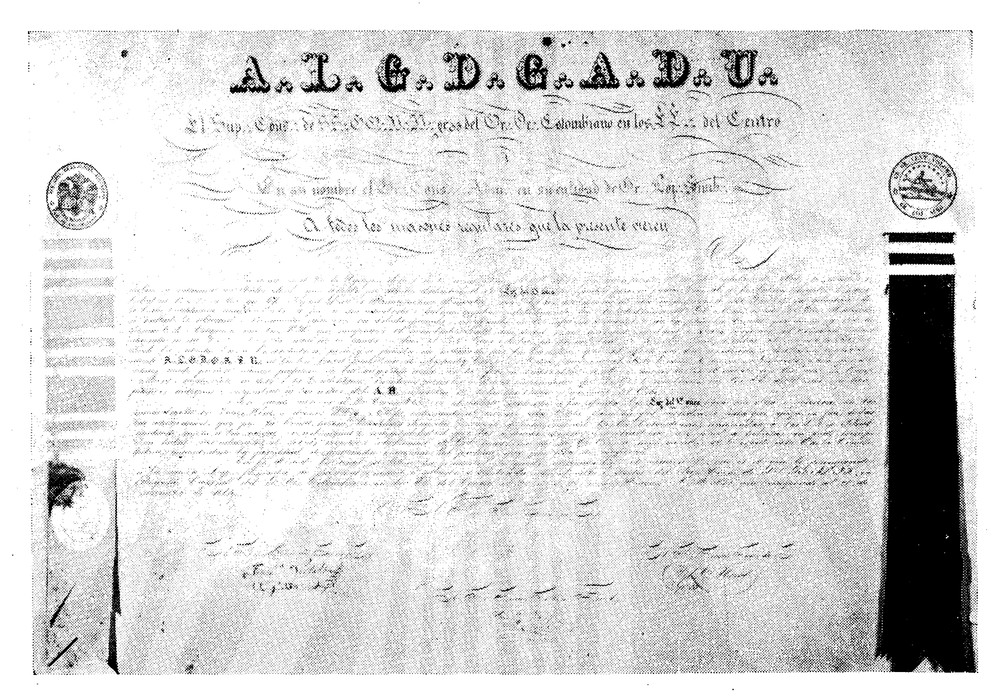
(4) Murió el General Ramón Acevedo en Bogotá el 12 de mayo de 1871.



Escudo de la Logia **Propagadores de la Luz** Nº 1 del Or.·. de Bogotá, instalada solemnemente el 21 de noviembre de 1864, Logia Centenaria que todavía existe y se encuentra muy activa.

Directiva de la Logia Luz del Cauca Nº 3. Or.·. Popayán en marzo de 1866.

Venerable Maestro	General	Julián Trujillo	3º
Primer Vgilante	Coronel	Rafael Díaz	3º
Segundo Vigilante		Rafael Bermúdez	3º
Orador	Abogado y poeta	César Conto	3º
Secretario	Coronel	Simón Arboleda	18º
Tesorero	Mayor	Jeremías Cárdenas	3º
Hospitalario	Ten. Cor.	Antonio Rojas	3º
Guarda Sellos	Coronel	Ezequiel Hurtado	3º
Maestro de Cerem.	Abogado	José Rafael Arboleda A.	3º
Primer Experto	Militar	Manuel Antonio Lenis	3º
Segundo Experto	Militar	Carlos Arboleda Arboleda	3º



Carta Patente Constitutiva de la Logia **Luz del Cauca** Nº 3 del Or.·. de Popayán, expedida por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, el 21 de noviembre de 1864, a favor de los masones General Julián Trujillo, como Venerable Maestro; Coronel Rafael Díaz, como Primer Vigilante; General Buenaventura Reinales, como Segundo Vigilante. La Logia fue instalada solemnemente el 27 de diciembre de 1864.

Firman la Carta Patente: El General Valerio Francisco Barriga, grado 33, como Gran Comendador encargado: Don Francisco Villalba, grado 33, como Gran Ministro de Estado; General José de Dios Ucrós, grado 33, como Gran Secretario General; el pintor Luis García Evia, grado 33, como Gran Guarda Sellos y Timbres.

(De la colección masónica del Autor).



Il.·. P.·. H.·. prócer General RAMON ESPINA, grado 33.

Ingresó a una Logia del tiempo de la Independencia. Siendo grado 18 fundó en unión del Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera. la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá, el 24 de junio de 1858, cuando fue Alcalde de Bogotá. Fue también fundador de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, el 18 de julio de 1864, y elegidó su Primer Venerable Maestro, cargo que desempeñó hasta su muerte, acaecida en la población de Villeta, Cundinamarca, el 31 de agosto de 1866. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, el 15 de junio de 1865, por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del Grado 33 de Bogotá, por su Soberano Gran Comendador M.·. Il.·. P.·. H.·. General Mosquera, grado 33. Ingresó al ejército patriota en Bogotá, el 2 de septiembre de 1819. Participó en las campañas occidentales de Venezuela con el Libertador Bolívar en 1820; la campaña del Magdalena con el General Francisco Carmona (masón). Participó en la batalla de Carabobo, Venezuela, el 24 de junio de 1821, que dio la libertad a Venezuela; la de Bomboná, Pasto, el 7 de abril de 1822, en la batalla de Junín, Perú, el 6 de agosto de 1824; en la batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, que dio la libertad al Perú y a la América del Sur; en la rendición del Castillo Real Felipe del Callao, el 23 de enero de 1826 por el General realista José Ramón Rodil. Participó en la batalla de Portete de Tarqui, Ecuador, el 27 de febrero de 1829, en que fue vencido el ejército invasor peruano.

Obtuvo las siguientes condecoraciones: con las medallas de los Libertadores de Venezuela, de Cundinamarca, de Quito, de Ayacucho, del Callao, con los Escudos del Magdalena, Carabobo, Junín, y con el Busto del Libertador.

Fue un Oficial competente en el Arte de la organización militar. En 1828 estuvo al lado del Libertador Bolívar. En 1830 combatió el Gobierno de su hermano masón General Rafael Urdaneta. Estuvo en el combate del Santuario, Funza, el 27 de agosto de 1830, donde cayó prisionero del Batallón Callao, partidario éste del Libertador Simón Bolívar. En 1832 combatió en Pasto la recuperación del territorio colombiano contra el ejército invasor ecuatoriano en las acciones de Jiménez y de Naranjo. Combatió en la revolución de los liberales de 1840 de "Los Supremos". En 1854 combatió la revolución de su hermano masón General José María Melo, vencido en Bogotá, el 4 de diciembre de 1854. Combatió la revolución de su grande e íntimo amigo y hermano masón General Tomás Cipriano de Mosquera, 1860-1861, y participó en el sangriento combate de Subachoque, Cundinamarca, el 25 de abril de 1861. Por enfermedad del ilustre prócer, General Joaquín París (masón), Jefe del ejército conservador del Gobierno Constitucional, el Presidente de la República abogado Bartolomé Calvo, cartagenero, que sucedió al ex-Presidente conservador abogado Mariano Ospina Rodríguez, el 1º de abril de 1861, como Procurador de la Nación, nombró al General Ramón Espina, Comandante en Jefe del Ejército, en reemplazo del General Joaquín París, quien hizo su máximo esfuerzo en la defensa de Bogotá, la que fue en duro combate tomada por el General Mosquera el 18 de julio de 1861.

Tanto era el aprecio del General Mosquera por su hermano masón General Ramón Espina, que como Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro Grado 33 de Bogotá, el día 15 de junio de 1865 lo invistió del grado 33. Una demostración de afecto, de alta estimación, tolerancia, libertad, fraternidad masónica y respeto.

Su muerte fue muy lamentada por el mundo profano como por el ejército colombiano. Su Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, le hizo solemne funeral masónico muy concurrido por los miembros de la masonería.

Nació en Ibagué, Tolima, en la parroquia de la Catedral, el 1º de septiebre de 1804 y fue bautizado el día 7 de septiembre de 1804, con el nombre de pila de "Josepf Ramón Gil de los Dolores" Espina y Gámez.

Este ilustre prócer, como casi todos los que nos dieron Independencia, murió sumamente pobre.



V.·. H.·. JOSE DAVID GUARIN, grado 3º (Literato).

(Quetame, Cundinamarca, noviembre 28 de 1830 - Chiquinquirá, Boyacá, diciembre 9 de 1890).

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, el 9 de junio de 1866. Figura en el Cuadro de la Logia del 11 de febrero de 1869, como maestro masón y Orador titular del Taller de 1868 a 1869. Desempeñaba cargos de funcionario del Gobierno Nacional. Fue Cónsul de Colombia en San Francisco, California, Estados Unidos. Ocupó varios cargos públicos. Institutor connotado, poeta, periodista de renombre tanto en lo político como en lo literario. Gran escritor, de varias obras. "Cuadros de Costumbre"; cantor de "La Soledad"; autor del "Maestro Julián"; Mi Cometa; Las Bodas de un muerto, y otras. Fue masón fervoroso.

Cortesía del P.·. H.·. Hernando González Riveros, grado 32. Venerable Maestro de la Logia Veritas Vincit Nº 13 Or.·. de Bogotá, 1966-1967 y 1973-1974, Gran Tesorero de la Gran Logia de Colombia, con sede en Bogotá, 1969-1971 y 1972-1976. Natural de Bogotá.

BENITO JUAREZ

La Masonería se ha distinguido por el gran espíritu de sus miembros en la lucha por la libertad de los pueblos, para que sean ellos mismos quienes deben elegir libremente su forma de gobierno y el bien social.

Corría desde años la fama del gran patriota mexicano, el ilustre masón Benito Juárez, en la lucha para libertar del dominio del Clero católico y de los extranjeros a su patria mexicana.

Los masones miembros del Congreso de la República de los Estados Unidos de Colombia del año de 1865, se destacaron por el nobilísimo e hidalgo gesto de simpatía y admiración que el pueblo colombiano experimentaba por el gran mexicano, masón Benito Juárez, "gran estadista liberal mexicano, heróe de la guerra de la Reforma, quien derrocó el Imperio e instituyó sus reformas, por las que luchó hasta su muerte". Libró en cruenta y tesonera lucha la batalla para independizar y libertar a su patria de la intromisión del Clero católico en la política y contra el extranjero Archiduque Maximiliano de Austria, que había establecido sus reales en México, amparado por Napoleón III.

Los Senadores masones del Estado Soberano del Cauca, abogados Guillermo Pereira Gamba (5), y Joaquín Martínez, miembros de la Logia "Filantropía Bogotana" Nº 16 de Bogotá, presentaron a la consideración del Senado el día 18 de febrero de 1865, el proyecto de Ley por el cual se exaltaba la gran personalidad del ilustre mexicano y masón Licenciado Benito Juárez, Presidente de la República de México. El Presidente de la República de los Estados Unidos de Colombia, masón doctor Manuel Murillo Toro, recomendó de una manera especial a las Cámaras la aprobación del mencionado proyecto, el cual fue convertido en Ley de la República el 2 de mayo de 1865. A continuación damos a conocer el texto de la Ley:

---

(5) El Il.·. H.·. abogado Guillermo Pereira Gamba, grado 30, iniciado en la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá, fue uno de los fundadores de la Logia Aurora del Cauca Nº 27 del Or.·. de Cali, el 17 de diciembre de 1865 y su primer Venerable Maestro y hermano carnal del masón abogado Próspero Pereira Gamba.

"LEY 30 DE 2 DE MAYO DE 1865

Decreto en honores al Presidente de Mejico, señor Benito Juarez.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º—El Congreso de Colombia, en nombre del pueblo que representa, en vista de la abnegación y de la incontrastable perseverancia que el señor Benito Juárez, en calidad de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mejicanos, ha desplegado en la defensa de la independencia y libertad de su patria, declara que dicho ciudadano ha merecido bien de la América, y como homenaje a tales virtudes y ejemplo a la juventud colombiana, dispone que el retrato de este eminente hombre de Estado sea conservado en la Biblioteca Nacional, con la siguiente inscripción:

BENITO JUAREZ

ciudadano mejicano.

El Congreso de 1865 le tributa, en nombre del pueblo de Colombia, este homenaje por su constancia en defensa de la libertad e independencia de Mejico.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo hará llegar a manos del señor Juárez, por conducto del Ministro de Colombia residente en Washington, un ejemplar del presente Decreto.

Artículo 3º—En el Presupuesto que ha de votarse por el Congreso para el año económico próximo, se incluirá la cantidad suficiente para que el Poder Ejecutivo pueda dar puntual cumplimiento al presente Decreto.

Dado en Bogotá, a 1º de mayo de 1865.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, **Victoriano de D. Paredes.**

El Presidente de la Cámara de Representantes, **Santiago Pérez.**

El Secretario del Senado de Plenipontenciarios, **Juan de Dios Riomalo** (masón).

El Secretario de la Cámara de Representantes, **Nicolás Pereira Gamba** (masón).

Bogotá, 2 de mayo de 1865.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.) **M. Murillo** (masón).

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, **Antonio del Real** (masón)".

Al expedir esta Ley se cruzaron las dos cartas de Gabinete entre los Presidentes de Colombia y de México, que transcribimos:

"MANUEL MURILLO

Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

al Excelentisimo señor Benito Juarez, Presidente de los Estados Unidos de Mejico.

Grande y buen amigo:

Tengo el honor de remitir a Vuestra Excelencia, en copia debidamente autenticada, el Decreto de 2 de mayo último, expedido por el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, en honor vuestro.

Al remitiros este Acto legislativo, testimonio del respecto y consideración que vuestra conducta ha inspirado al pueblo y Gobierno de Colombia, séame permitido expresaros mi propia admiración por vuestras virtudes y por el ejemplo que habéis dado.

Veréis en este Decreto una prenda de las simpatías que este pueblo ha mantenido por la causa del vuestro, y del fraternal interés con que ha visto cada uno de vuestros esfuerzos en favor de la dignidad y de la autonomía de los Estados Unidos Mejicanos.

Aceptad, señor, los sentimientos de distinguida consideración y respeto con que soy vuestro buen amigo,

Manuel Murillo

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, (L. S.) **Antonio del Real".**



Muy ilustre masón Licenciado BENITO PABLO JUAREZ.

Máximo patriota mexicano, legislador y jurista. Ingresó a la Logia "Indepedencia" Nº 2, del Rito Nacional Mexicano, el 15 de enero de 1847 en la Ciudad de México, únicas Logias del mencionado Rito, existentes en esa época en México. Jefe del liberalismo mexicano. Padre de la Reforma mexicana. Apóstol de los derechos humanos. Padre de la Independencia mexicana. Proclamado Presidente Constitucional de la República de México en Guanajuato, el 19 de enero de 1858, en su carácter de Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En junio de 1858 es reelegido Presidente Constitucional de México. Defensor de la Independencia de su Patria, en dura lucha, de 1863 a 1867, contra el ejército francés, enviado por Napoleón III al invadir a su patria mexicana y contra el Archiduque Maximiliano de Austria, a quien los Notables de la Ciudad de México, le ofreceiron en 1864, la Corona Imperial. Juaréz gobernó el país de 1864 a 1872. La lucha entre franceses y mexicanos sostenedores del Archiduque de Austria Maximiliano y los mexicanos liberales republicanos, bajo las órdenes de Juárez, por una Patria libre e independiente fue muy dura. En la sangrienta batalla de Querétaro dada el 15 de mayo de 1867, ganada por las fuerzas republicanas

del Presidente Benito Juárez, fueron hechos prisioneros el Archiduque Maximiliano de Austria y sus Generales mexicanos Miguel Miramón y Tomás Mejía, quienes fueron juzgados y fusilados el día 19 de junio de 1867. Juárez vuelve triunfante a Ciudad de México el 15 de julio de 1867. Fue el Archiduque Maximiliano el segundo Coronado Emperador de México. El primero lo fue el mexicano General Agustín de Itúrbide, el 19 de mayo de 1822, quien obligó al Congreso, a coronarlo Emperador como Agustín Primero.

Agustín Primero empezó a perseguir a todos los masones republicanos tanto civiles como militares. Por un golpe revolucionario republicano del masón General Antonio López de Santa Anna, dado en Veracruz, obligó al Emperador Agustín Primero a abdicar el 20 de marzo de 1823 y expatriarse sin poder volver al país. Regresó a México, y al desembarcar para recuperar el Trono, fue hecho prisionero por las tropas del Gobierno Republicano, y fusilado en el pueblo de Padilla, Estado Tamaulipas, el 19 de junio de 1824.

El Ilustre masón Benito Pablo Juárez fue un constante defensor de la emancipación de las conciencias, de la dignidad humana, de la libertad del pensamiento. Fue su digna esposa y fiel colaboradora doña Margarita Maza Parada de Juárez.
Nació en el pueblo de San Pablo Guelatao, Estado de Oaxaca, México, el 21 de marzo de 1806.

Murióó siendo Presidente de la República, en Ciudad de México, el 18 de julio de 1872. Los principios masónicos fueron el norte de su vida pública y privada, sus conceptos sobre los derechos humanos fueron sintetizados en la frase **El respeto al derecho ajeno es la paz.**

"BENITO JUAREZ

Presidente de los Estados Unidos Mejicanos,

al Excelentísimo señor Manuel Murillo, Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Grande y buen amigo:

Con vuestra carta del 15 de junio de este año os habéis servido enviarme copia del Decreto de 2 de mayo último, que expidió el Congreso de los Estados Unidos de Colombia, haciendo una declaración de sus benévolos sentimientos en mi favor, y mandando colocar un retrato mío en la Biblioteca Nacional de esa República.

Esta honra que el Congreso de Colombia, se ha dignado hacerme, la recibo con tánta mayor gratitud cuanto más creo no merecerlo. Yo no he hecho sino procurar cumplir mis deberes, que para el funcinario público, lo mismo que para todo ciudadano, son más sagrados en las épocas de infortunio de la Patria.

Inspirado por sus benévolos sentimientos, el Congreso de Colombia se ha dignado calificar con bondad mi conducta; y yo os ruego que tengáis a bien manifestarle la expresión de mis respetos y de mi profundo reconocimiento.

En gran manera os agradezco también vuestros propios sentimientos, con los que me habéis asegurado a la vez la simpatía y el fraternal interés del pueblo y del Gobierno de Colombia por la causa de la República Mejicana. Mi gratitud será un nuevo motivo para que haga siempre los más sinceros votos por vuestro bien y por la mayor prosperidad del pueblo y del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia.

Dignaos aceptar, señor, la muy distinguida consideración y respeto con que soy vuestro buen amigo.

Benito Juárez (6).

El Ministro de Relaciones Exteriores, (L. S.) **S. Lerdo de Tejada.**

Paso al Norte, a 9 de septiembre de 1865".

---

(6) La primera gran reforma del Licenciado Benito Juárez, fue con la ley llamada con su nombre de "Ley Juárez" aprobada en 1855, la cual abolía los privilegios especiales de la Iglesia Católica y de la casta militar. El Clero y los Militares eran sometidos a los mismos tribunales y autoridades civiles. En 1856 las propiedades de la Iglesia, con excepción de los edificios destinados al culto, fueron confiscados por el Gobierno Mexicano. En 1857, se aprobó la nueva Constitución Liberal Mexicana, en la cual tuvo gran parte Juárez, que establecía la liberad de prensa, libertad de reunión, iguales derechos para todos los ciudadanos, matrimonio civil, secularización de los cementerios, separación de la Iglesia del Estado, libertad de pensamiento, tolerancia religiosa, suspensión de relaciones con la Santa Sede, y más restricciones a los poderes de la Iglesia católica.

ACTA DE INICIACION DEL LICENCIADO BENITO JUAREZ

"En el Gran.·. Or.·. de **México-Capital,** Distrito Federalizado, enero 15 de 1847 de la E.·. V.·. previa la autorización correspondiente, y habilitado que fue el Templo Mas.·. en el Salón del H.·. Senado de la República; y engalanado que fue también con toda clase de atributos Mas.·. solo para el acto de **iniciación** Mas.·. del **C. Benito Juárez,** todos los miembros de la Resp.·. Log.·. **Independencia** Nº 2 reunidos procedieron a la apertura de los Trab.:. a todo Rit.·. bajo la dirección del Gr.·. Maest.·. del Rito Nacional Mexicano, Il.·. y Pod.·. H.·. José María del Río, quien dispone que haga la declaratoria entre CCOL.·. Con toda circunspección se realizó la CER.·. habiendo resultado brillante e imponente, y más aún, la consagración y proclamación entre CCOL.·. del NEOF.·. como APR.·. MAS.·. Después de que el DIR.·. del CER.·. hizo la Declaración de que el acto había llegado a su culminación, el RESP.·. GR.·. MAEST.·. concedió la PAL.·. habiendo hecho uso de ella muchos connotados HH.·. La concurrencia a esta ceremonia fue nutrida entre la que destacaron, todos los miembros del **Rito Nacional Mexicano,** los QQ.·. HH.·. **Manuel Crecensio Rejón,** justamente conocido por **El Pericles de los Oradores; Valentín Gómez Farías,** el Patriarca de la Democracia, actualmente Presidente Accidental de la República; **Pedro Lemus,** Comandante General del Distrito Federal y del Estado de México; Diputado Fernando Ortega, **Tiburcio Cañas** y **Francisco Banuet, Agusiín Buen Rostro,** ex-Gobernador del Distrito; Diputado **Joaquín Navarro,** Oficial Mayor del Ministerio de la Hacienda Pública; **ex-Representante del pueblo y ahora Ministro del Tribunal de Justicia, C. Ambrosio Moreno; LIC. Miguel Lerdo de Tejada,** así como otros muchos HH.·. Distinguídismos en las armas y en las letras. Después de que el Q.·. H.·. Srio.:. **declaró agotado el estilo,** se corrió el TR.·. de los POB.·. que arrojó en su DESP.·. la suma de $ 74.230 MMED.·. CCHI.·. que quedaron en poder del Q.·. H.·. LIM.·., con la venia del RESP.·. GR.·. MAEST.·. el C. JUAREZ ya AP.·. MAS.·. declaró emocionado que para el sucesivo adopta el NOM.·. SIMB.·. de GUILLERMO TELL. Acto seguido. Se clausuran los TTRAB.·. con RIT.·. se forma la CAD.·. de la FRAT.·. despachándose a los HH.·. contentos y justamente satisfecho por la nueva adquisición. DOY FE TEX. El Secretario: Ambrosio Moreno".

---

(7) El Acta en mención ha sido tomada de la revista masónica del "Supremo Consejo del Grado 33 de los Estados Unidos Mexicanos", con sede en Ciudad de México, de su número 7, enero-febrero de 1972, segundo año, página 7.

LA LOGIA HOSPITALIDAD GRANADINA Nº 1 DE CARTAGENA COMPRA UNA CASA PARA SU TEMPLO MASONICO, 1865.

Desconocemos cuál fue la casa o casas donde funcionaron el Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33, en la ciudad de Cartagena, desde su fundación, el 19 de junio de 1833, y las Logias de su Obediencia en dicha ciudad.

La Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena, resolvió adquirir una casa para tener su propio Templo Masónico.

El 18 de mayo de 1865, ochenta y dos miembros de ella, por escritura pública número 19, de la Notaría Segunda de Cartagena, compraron a la señora María L. Fernández de Calvo, una casa alta con accesorios y entresuelos, situada en el callejón de San Juan de Dios, y por frente, callejón de por medio el antiguo Hospital Militar, por la suma de $ 2.912.71.

Fueron sus compradores los siguientes miembros de la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 (8):

Moreno, Elías P.
Porto, Eloy
Bolívar, Francisco
Porto, Manuel
Núñez, Federico
López Mora, José Angel
González Carazo, Manuel
Vélez, Joaquín F.
Merlano, Carlos A.
Castro, Manuel
Ruiz, Juan de Dios
Corcho, Juan José
Zubiría Castillo, Francisco de
González Carazo, Francisco
Díaz, Crúz
Capella, Federico
Carazo, José
Espinosa, Manuel
Revollo, Antonio B.
Anzoátegui, Félix
Ariza, José Angel
Frías, Andrés
Capella, Lisímaco
Conto, Francisco
González, Gregorio
Jurado, Cipriano
Pacheco, Pedro María
Zúñiga, Pedro R.
Cañaveras, Pablo
Vega, Francisco de
Núñez, José G.
Jimeno, Ramón B.
Bernal, Enrique
Pinedo, Manuel A.
Barrios, Félix
Pernett, Manuel A.
Penso, José María
Nouthon, Juan
Caparroso, Lácides
Pérez, Augusto María
Castelló, Juan
Sánchez, Fernando

(8) **Cortesía** del Il.·. P.·. H.·. Odontólogo y Profesor Carlos A. Porto Pareja, grado 33, de Cartagena, al obsequiarnos una copia de la mencionada Escritura de compra de la casa.

Benedetti, Antonio T.
Vega, Gabriel de
Tatis, Antonio Abad
Molinello, Juan Bautista
Naranjo, Blas
Nieto, López C.
Julio, Cipriano
Malo, Félix B.
Villarreal, Dámaso
Gómez Guerrero, José María
Céspedes, Miguel
Bozel, Agustín
Benedetti, Anrique
Tinoco, José de Jesús
Pombo, Juan Nep.
Hernández, Rafael
Palas, Rafael
Pérez, Pedro Miguel
Pérez, Ricardo
Penso, Clemente
López Mora, Francisco
Grau, Juan Manuel
Zubiría Osse, Antonio de
Gómez Guerrero, Narciso
Gómez, José Angel
Villarreal, Francisco
Zubiría, Francisco de
Rossi, Pedro
Tatis, Manuel A.
Gutiérrez de Piñeres, J. Antonio
Porras Pimentel, Francisco
Jiménez Gómez, Manuel N.
De la Espriella, Miguel
Martínez de la Cuadra, Antonio
Pombo Latoison, Fernando de
Román Picón, Manuel
Lavalle, Simón de
Pérez, Bartolomé
Polanco, Fernando
Conquett, Juan G.



Il.·. H.·. médico GUILLERMO LEON Y CARREÑO, grado 30.
(Enciso, Santander, febrero 8 de 1839 - Los Santos, Santander, noviembre 8 de 1889).

Obtuvo el título de médico en París. Ejercía su profesión en la población santandereana de Charalá en julio de 1865. Fue uno de los fundadores de la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. de El Socorro, Santander, el 13 de diciembre de 1865. Venerable Maestro de la Estrella del Saravita en 1870 y en 1874. En 1875 era Gran Vigillante del Capítulo Rosa Cruz (grado 18) "Luz de Santander" Nº 3 del Socorro. Fue médico muy notable y dedicado al alivio de los menesterosos, haciendo gala de filantropía. Miembro fervoroso del partido liberal radical, al cual dedicó todo su capital. Al estallar la revolución contra el Gobierno del Presidente doctor Rafael Núñez por los liberales, es nombrado por los revolucionarios Jefe Civil y Militar del Estado Soberano de Santander. Se pronunció en la población de Chima, en noviembre de 1884 con el masón General Francisco Albornoz. En el combate de Barichara, el 15 de diciembre de 1884 quedó herido, tomó parte en el combate de Puente Vásquez el 29 de enero de 1885 y de Simacota el 2 de febrero de 1885.

Viajó a París en donde se encontraba el 4 de julio de 1875. Hijo de don Sebastián León Fiallo y de doña Nieves Carreño Araque. Su abuelo paterno don Pablo León fue Capitán de la guerrilla de Antonia Santos. El bisabuelo don Simón León fue Comunero del Socorro el 16 de marzo de 1781 y compañero del distinguido Jefe José Antonio Galán. Murió en el pueblo de Los Santos, Santander. El Cura del pueblo se negó, con el fanatismo de aquella época ya en plena dominación conservadora, a darle sepultura en el cementerio de la población. En vista de la oposición del Cura, su hermano carnal y masón médico Jacinto León y Carreño negoció un solar a una cuadra de la plaza del pueblo de Los Santos, y allí fue enterrado. Por muchos años los campesinos y demás gentes que habían sido beneficiados por el médico León, le llevaban flores a su tumba.



Q.·. H.·. Abogado y General RICARDO OBREGON ARAUZ, grado 3º

(El Socorro, Santander - El Socorro, septiembre 14 de 1907).

Ingresó a la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, Santander, en 1865. Fue Venerable Maestro de su Logia Madre en los años de 1869 y en 1873. Fue masón prominente y fervoroso. Miembro del partido radical. Hombre de ideales por los cuales luchó. Como Coronel del Ejército del Estado Soberano de Santander, participó en la batalla de La Donjuana, Santander, el 27 de enero de 1877, donde fue derrotado el ejército revolucionario conservador. También se distinguió en el combate de Mutiscua, el 14 de febrero de 1877, bajo el mando del Il.·. H.·. General Solón Wilches, destrozando el resto que quedaba del ejército revolucionario conservador, lo que mereció su ascenso al grado de General.



Antigua casa colonial en la ciudad del Socorro, Capital del Estado Soberano de Santander, situada hoy en la Calle 16 Nº 13-54, donde funcionó el Templo Masónico, y tenía su sede la Logia "Estrella del Saravita" Nº 5, desde el 13 de diciembre de 1865 hasta el año de 1879. Fue la Logia Estrella del Saravita Nº 5 un poderoso centro político del radicalismo colombiano.

Cortesía del Il.·. H.·. José Antonio López Rodríguez, grado 30, industrial, natural de Bogotá, iniciado en la Logia Filantropía Bogotana Nº 5 del Or.·. de Bogotá, el 27 de noviembre de 1958, obtuvo el grado de Compañero el 10 de noviembre del mismo año y el de Maestro Masón el 7 de mayo de 1960. El 23 de mayo de 1962 se afilió a la Logia Lealtad Nº 10 de Bogotá, de la cual fue Venerable Maestro de 1970 a 1972. Investido del grado 30, el 16 de septiembre de 1972.

LOGIA ESTRELLA DEL SARAVITA Nº 5 DEL SOCORRO, 1865

En la ciudad del Socorro, Santander, se fundó en instancia en el año de 1865 una Logia con el nombre de **Estrella del Saravita.** El 13 de diciembre del mismo año le fue expedida la Carta Patente por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del Grado 33 de Bogotá, con el número 5, a nombre de los QQ.·. HH.·. Joaquín Vega Montero como Venerable Maestro y Nepomuceno Juan Navarro y Crónidas A. Mujica, como Primero y Segundo Vigilantes, respectivamente. Fueron otros de sus fundadores los HH.·. Lope García, Tomás Castilla y Guillermo León.

En 1866 la Directiva de la Logia estaba compuesta así:

Venerable Maestro	Tomás Castilla, fundador
Primer Vigilante	Lope García, fundador
Segundo Vigilante	Crónidas A. Mújica
Orador	Alejandro Gómez Santos
Secretario	Pedro Antonio Pradilla
Tesorero	Dídimo Parra
Guarda Sellos	Hugo Biester
Hospitalario	Mariano Mújica
Primer Maestro Ceremonia	Rosendo Pereira
Segundo Maestro Ceremonia	Próspero A. Azuero
Primer Experto	Guillermo León y Carreño, fundador
Segundo Experto	Ricardo Obregón Arauz
Primer Diácono	Nepomuceno Gómez Santos
Segundo Diácono	Crisóstomo Villarreal
Arquitecto Decorador	Evaristo León
Guarda Templo	Eliso Ramírez

Hasta donde alcanzaron nuestras investigaciones, fueron miembros de esta Logia:

Benigno Parra
Luis Mejía Niño
Leoncio Garcés
José María Villamizar P.
José María Gómez G.
Cándido Parra
Gregorio Villafráde
Domingo Castro
Ignacio Rivero
Rafael Otero
Felipe Zapata
Solón Wilches
Ramón Perea
Erasmo M. Del Valle
Pedro Corena
Marco A. Estrada
Antonio Ruiz L.
Gustavo Wall
Ricardo Vega M.
Alejandro Nava M.
Nicolás Esguerra
Luis María Lleras Triana

Ciro Antonio Gómez Santos
Anténor Montero
Milcíades Wilches
Dámaso Zapata
Guillermo Otero
Eliseo Ramírez
José David Guarín
Juan N. Prada
Miguel Sebrian
José María Ruiz
Manuel José Valencia
Jesús Vega M.
Ignacio Rivero
José de la Paz Ortiz
Vicente Martínez
Joaquín García
José María Lombana
Francisco Muñoz
Juan Antonio Hernández
Joaquín Wilches
Jacinto León y Carreño
Fortunato Bernal
Vicente Villamizar
Apolinar Buenahora
Antonio María Vega
Tobías Valenzuela
Miguel Pradilla
Rafael Romero N.
Pablo Martínez R.
Agustín Yáñez
Jelacio Sánchez
José María Gómez G.
Horacio Wilches
Demetrio Zapata
José Cupertino Rovira
Heráclio Alonzo
Margario Quintero Jácomo
Rodrigo Chacón
Ramón Wilches C.
Ladislao Vargas
Aquileo Parra
Marco Aurelio González
Froilán Gómez
Tomás Vega Moreno
Fernando S. Nieto

Fueron Venerables Maestros de la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, que sabemos:

En 1865	Joaquín Vega Montero	Comerciante, fundador
1866	Tomás Castilla	Comerciante
1866	Pedro Antonio Pradilla	Comerciante
1867	Tomás Castilla	Comerciante
1868	Tomás Castilla	Comerciante
1869	Ricardo Obregón Arauz	Abogado
1870	Guillermo León y Carreño	Médico, fundador
1871	Nepomuceno Juan Navarro	Abogado, fundador
1872	Alejandro Gómez Santos	Abogado
1873	Ricardo Obregón Arauz	Abogado
1874	Guillermo León y Carreño	Médico, fundador
1875	Rafael Otero	Abogado
1876	Rafael Otero	Abogado

SOBERANO CAPITULO ROSA CRUZ LUZ DE SANTANDER Nº 3 SOCORRO, 1866.

En el año de 1866, se fundó en la ciudad del Socorro, Santander, un Capítulo Rosa Cruz, con el nombre de "Luz de Santander", recibiendo Carta Patente por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del Grado 33 de Bogotá, con el número 3.

No sabemos quiénes fueron sus fundadores, ni la fecha precisa de su Carta Patente, ni cuáles fueron sus miembros, por falta de documentación.

En enero de 1874, los miembros de este Soberano Capítulo, eran los siguientes masones:

Muy Sabio Maestro	Daniel Rodríguez Pinzón	30º	Médico
Primer Gran Vigilante	Guillermo León	30º	Médico
Seundo Gran Vigilante	Nepomuceno Gómez Santos	18º	Institutor
Gran Orador	Alejandro Gómez Santo	18º	Abogado
Gran Secretario	Gregorio Villafrade	18º	Abogado
Gran Tesorero	Benigno Parra	18º	Comerciante

Miembros sin cargos:

Felipe Zapata	18º	Abogado
Crónidas A. Mujica	18º	Comerciante
Mariano Mujica	18º	Comerciante
Ciro Antonio Gómez Santos	18º	Agricultor
Antonio María Vega M.	18º	Comerciante
Apolinar Buenahora	18º	Agricultor
Hugo Biester	18º	Farmacéutico
Rodrigo Chacón	18º	Comerciante

ELECCION DEL GRAN GENERAL T. C. DE MOSQUERA, COMO SOBERANO GRAN MAESTRO AD VITAM. BOGOTA, 1866.

El 24 de junio de 1866, día de San Juan Bautista, Patrono de la Masonería Universal, se celebró en Bogotá una gran ceremonia especial por las Logias del interior, en la casa situada en la Calle 10 Nº 8-95, donde funciona hoy en día la Academia Colombiana de Historia, y que es de su propiedad.

El objeto de esta ceremonia era el de posesionar al M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, del cargo de Soberano Gran Maestro **Ad Vitam,** del Grande Oriente Central Colombiano y para el cual había sido elegido el 19 de enero del mismo año.

Salió Mosquera de la Casa Presidencial de San Carlos, situada en la Carrera 6ª con Calle 10, acompañado de la comisión que lo conducía al lugar donde estaba la Asamblea Masónica instalada, y bajando por la Calle 10 hasta la actual Carrera 9ª Lo acompañaban también cuatro Ministros del Gabinete, todos masones. La tropa se encontraba alineada por ese recorrido haciendo Guardia de Honor.

Concurrieron a este solemnísimo acto todos los miembros de las Logias Estrella del Tequedama Nº 2 y Propagadores de la Luz Nº 1. Los miembros de la Logia Filantropía Bogotana Nº 16, no se hicieron presentes por encontrarse dicha Logia bajo la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino. También asistieron los representantes de las Logias de la Obediencia del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro.

Asistieron los siguientes masones:

José María Rojas Garrido	Abogado	Ministro del Interior y Relaciones Exteriores
Francisco Agudelo	Abogado	Ministro del Tesoro y Crédito Público
Próspero Pereira Gamba	Abogado	Ministro de Hacienda y Fomento
Rudecindo López	General	Ministro de Guerra
Julián Trujillo	General	Presidente de la Cámara
Luis Capella Toledo	General	
Ramón Espina (prócer)	General	
Santos Acosta	General	(lo traicionó el 23 de mayo de 1867)
Rafael Mendoza (prócer)	General	(lo traicionó el 23 de mayo de 1867, antiguo septembrino, 1828.

Andrés Cerón (ex-Ministro)	Abogado	
Jacobo Sánchez	Abogado	
Carlos Martín	Abogado	(lo traicionó el 23 de mayo de 1867)
Agustín Núñez	Abogado	
Antonio Clopatofsky	Industrial	
Máximo Lorenzana Montoya	Comerciante	
Joaquín Vega Montero	Comerciante	
Edmundo Francisco Castello	Comerciante	
Bruno Maldonado	Propietario	
Juan José Borda Bermúdez	Comerciante	
León Hinestrosa	Abogado	
Temistócles Paredes	Empresario	
Patricio Pardo	Militar	
Agustín Mercado Otálora	Abogado	
Francisco Bautista Richard	Comerciante	

Concurrieron también los miembros del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, sin comisión para el acto, a saber:

Valerio Francisco Barriga	General (prócer)
Vicente Gutiérrez de Piñeres	General (prócer)
José de Dios Ucrós	Coronel
Juan Nepomuceno Pontón	Ten. Coronel
Francisco Eustaquio Alvarez	Abogado
Manuel Ancízar	Abogado
Rafael Eliseo Santander	Abogado
Luis García Evia	Pintor
León Echeverría	Impresor
Francisco Villalba	Func. Nac.

"Concluído el ceremonial de la proclamación del Gran Maestro **Ad Vitam** y los actos anexos a ella, se organizó la procesión para encaminarse al edificio en donde estaba preparado el banquete, simbólicamente iluminado y decorado para su objeto, aquella procesión iba dispuesta de la manera siguiente:

El Gran Tejador de la Orden con la espada flamígera.

La Respetable Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, con su Estandarte.

La Respetable Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, con su Estandarte.

Los Representantes de la Respetable Logia Luz del Cauca Nº 3 de Popayán.

Los Representantes de la Respetable Logia Estrella del Saravita Nº 5, Socorro.

Los Representantes de la Respetable Logia Estrella del Norte Nº 4 de Cúcuta.

Los Representantes de la Respetable Logia Estrella de Colombia Nº 6 de Barranquilla.

El Soberano Capítulo Rosa Cruz Caridad Nº 2 de Bogotá.

El Soberano Capítulo Rosa Cruz Luz de los Andes Nº 1 de Bogotá, con su Estandarte.

El Gran Consistorio de Grandes Elegidos Caballeros Kadosch de Bogotá, con su Estandarte.

El Tribunal de Grandes Inquisidores Comendadores de Bogotá.

El Gran Consistorio de Sublimes y Valientes Príncipes del Real Secreto de Bogotá.

El Soberano Gran Maestro y demás miembros del Supremo Consejo de Soberanos Grandes Inspectores Generales de la Orden.

Al entrar la comitiva en el edificio indicado, dos bandas militares de músicos la acogieron con su armonía marcial: la una en el vestíbulo interior, la otra a la entrada del salón de recibo.

Después de un corto descanso, se anunció que estaban preparados los trabajos de masticación y toda la comitiva se dirigió al salón del banquete, en donde la orquesta recibió al Soberano Gran Maestro, entonando un himno que estaba preparado para aquella ocasión".

"Rafael Eliseo Santander, dijo en su discurso al referirse a la ciudad de Cartagena, cuna de la masonería colombiana: "... No permita el cielo que por un momento llegásemos a desconocer ni olvidar lo que debemos a nuestros hermanos del Grande Oriente Neo-Granadino. Si Cartagena tiene en nuestra historia política la hermosa página que la aclama heróica y mártir, también tiene el singular mérito de haber sido el abrigo en donde por largos años estuvo asilada la Francmasonería, bien contra las persecuciones, bien contra el olvido o el indiferentismo..." (9).

Ha habido un solo Presidente masón de la República de Colombia, el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Mosquera, que se permitía libremente realizar actos de procesiones masónicas con todo el colorido de la Institución en Bogotá, capital de la República, sin interesarle nada, lo que podían pensar y decir los fanáticos, católicos, el Clero y sus Jerarquías, y los cavernarios de la época de los políticos conservadores. Mosquera era Mosquera, Presidente de Colombia, y no había más autoridades que el Gobierno Soberano e Independiente de Colombia.

Por algo el Supremo Consejo Neo-Granadino, le había dado título y nombramiento de **Gran Protector de la Masonería Granadina.**

---

(9) Revista Masónica "Anales Masónicos", Bogotá, 1866-1868. De la colección particular del autor.



Il.·. H.·. abogado PROSPERO PEREIRA GAMBA, grado 32.

(Bogotá, diciembre 17 de 1825 - Fusagasugá, Cundinamarca, septiembre 2 de 1896).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 del Or.·. de Bogotá, el 19 de abril de 1851. Obtuvo el grado de Compañero el 26 de noviembre del mismo año. Maestro masón, grado 3º el 19 de junio de 1852. Fervoroso liberal. Redactor de El Tiempo de Bogotá en 1856 y de El Vapor de Honda. Secretario de Gobierno de Cundinamarca. Entusiasta masón. Ocupó importantes cargos públicos. Ministro de Colombia en Lima, Perú, en 1862 y luego en el Brasil. Ministro de Hacienda y Fomento en 1866 del Presidente de Colombia, Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33. Cónsul en varios países de Europa. Descendía el H.·. Próspero Pereira Gamba de una distinguida familia.

Fue escritor, poeta y periodista combativo para las ideas liberales. Al ser vencida la revolución liberal contra el Gobierno del Presidente Dr. Rafael Núñez en la batalla de la "Humareda", 17 de junio de 1885, ganada por el ejército liberal, sin beneficio

de ninguna clase, ya que vino su rendición, el Dr. Núñez se consolidó en el Poder con la ayuda del partido conservador que se adueñó del Poder. Este Q.·. H.·. fue terriblemente perseguido en unión de su familia por los conservadores, reduciéndolo a la más desastrosa miseria. Tuvo que alejarse de Bogotá y establecerse en el pueblo de Fusagasugá. Fallecido, su distinguida esposa e hijos sufrieron una vida de miseria anticristiana, siempre perseguidos por las fuertes pasiones políticas de los conservadores. Sus hijos debido a la situación de miseria no pudieron cursar ningunos estudios y se convirtieron en obreros. El autor de esta obra hace muchos años, en sus investigaciones históricas, conoció a su hijo mayor con un taller de marmolería en la calle 26 "Marmolería Pereira Hermanos". De adolescente se vio obligado a trabajar en una cantera como picapedrero de cuyo sueldo vivía pobremente su familia. El interesante archivo político de su padre que se guardaba en unos baúles, fueron vendidos, como papel común a una carnicería de Bogotá por su madre, por unos misérrimos centavos.

EXPULSION DE OBISPOS, 1866

Al tomar posesión de la Presidencia de la República por cuarta vez, el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, el 20 de mayo de 1866, con la infatigable colaboración de su Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, Il.·. H.·. abogado José María Rojas Garrido, grado 30, quiso poner término a la mala interpretación sobre lo que era la Soberanía e Independencia de los Estados Unidos de Colombia, por parte de los Altos Prelados de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, de la Obediencia del Gobierno de la Santa Sede.

Los Prelados Diocesanos no se sometían ni acataban las leyes de la República y no obedecían al Gobierno Constitucional de la Nación. Por Decreto del 27 de mayo de 1866 fue expulsado del país, por el término de seis años el Obispo de Pasto, Monseñor Juan Manuel García Tejada.

Por Decreto del 18 de octubre de 1866 y también por seis años, fue expulsado de la República el Vicario Arzobispal de Bogotá, Monseñor Vicente Arbeláez (10).

Por Decreto de 2 de noviembre de 1866 se expulsó del país a Monseñor José Romero, Obispo electo de Libonia "in partibus" y Vicario Apostólico de la Dióceses de Santa Marta. Murió en Santa Marta en 1891.

En Cartagena, el Presidente del Estado Soberano de Bolívar, abogado y General Antonio González Carazo (masón), expidió un Decreto el 2 de diciembre de 1866, por medio del cual, por segunda vez, ordenaba la expulsión de la República del Obispo de Cartagena, el inquieto, dominante y fanático Monseñor Bernardino Medina y Moreno, dando fiel cumplimiento a las instrucciones del Presidente Mosquera, por negarse el Prelado a prestar el juramento exigido por la Ley del 17 de mayo de 1864, sobre inspección de Cultos en su artículo 5º Monseñor Bernardino Medina y Moreno, salió del país rumbo a Puerto Rico.

---

(10) Monseñor Vicente Arbeláez Gómez, Arzobispo de Bogotá, era hijo de Fermín Arbeláez y de María Gómez González, nació el 8 de mayo de 1822 en Marinilla, Antioquía. Murió en Bogotá el 29 de junio de 1884.

GOLPE DE CUARTEL DEL 23 DE MAYO DE 1867

Derrocamiento del Presidente Constitucional Gran General Tomás Cipriano de Mosquera.

El triunfo de la revolución del Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, al tomar a Bogotá, el 18 de julio de 1861, trajo inmensa alegría a los liberales y a los radicales especialmente, grupo político ya numeroso y de gran poder. Gracias al General Mosquera, pudo el partido liberal colombiano volver al Poder por más de veinte años.

Sin embargo, fue pagado con la ingratitud por el poderoso grupo radical, que deseoso de gobernar el país quería imponer su política, y al efecto planeó el derrocamiento del Presidente Constitucional Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, en las primeras horas del día 23 de mayo de 1867.

Entre los conspiradores radicales había varios masones prominentes, entre ellos el protegido del General Mosquera, el médico, General Santos Acosta, grado 3º, miembro de la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá, quien villanamente lo traicionó, faltando a la vieja amistad, al juramento y a los sagrados principios de la Masonería Universal.

El H.·. General Santos Acosta, con el golpe, en su carácter de Segundo Designado, al no encontrarse en el país el Primer Designado General Santos Gutiérrez, quien estaba en misión diplomática, ocupó la Presidencia de la República, llenando su ambición personal.

Las relaciones entre el Presidente Mosquera y la mayoría del Congreso Nacional se hacían cada día más tirantes, pues según dice el ilustre historiador señor don Fabio Lozano Torrijos, en su artículo titulado "23 de mayo de 1867" publicado en la Revista "El Liberal Ilustrado", tomo II, Nº 985 y 986 de Bogotá, mayo 23 de 1914: "en 1867 los radicales de las Cámaras unidos a los conservadores, emprendieron una campaña de tenacidad diabólica contra el Ejecutivo. Conociendo el carácter impetuoso del Presidente Mosquera, se procuraba sin tregua atacarlo, por la desesperación, al abismo de la Dictadura" y al efecto, el Congreso aprobó la Ley 20 del 16 de abril de 1867 de Orden Público que dice:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º—Cuando en algún Estado de la República de los Estados Unidos de Colombia se levante una porción cualquiera de ciudadanos con el objeto de derrocar al gobierno existente y organizar otro, el Gobierno de la Unión deberá observar la más estricta neutralidad entre los bandos beligerantes.

Artículo 2º—Mientras dure la guerra civil en un Estado, el Gobierno de la Unión mantendrá sus relaciones con el Gobierno constitucional, hasta que de hecho haya sido desconocida su autoridad en todo el territorio; y reconocerá, al nuevo Gobierno y entrará en relaciones oficiales con él, luego que se haya organizado conforme al inciso primero, artículo 8º de la Constitución.

Artículo 3º—Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a la presente.

Dada en Bogotá, a 16 de abril de 1867.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, **Santos Acosta** (masón).

El Presidente de la Cámara de Representantes, **Julián Trujillo** (masón).

El Secretario del Senado de Plenipotenciaros, **Abelardo Aldana.**

El Secretario de la Cámara de Represenantes, **Rafael Pérez.**

Bogotá, 16 de abril de 1867.

Sanciónese de conformidad con el parágrafo del artículo 57 de la Constitución y publíquese.

T. C. de Mosquera (masón).

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, **José María Rojas Garrido** (masón)".

El Presidente, Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, hombre de un temperamento autoritario, irritable fácilmente y que se dejaba dominar por la cólera, no supo o no quiso comprender los fines políticos de sus enemigos de la coalición radical-conservadora del Congreso y, obligado por las circunstancias, sancionó esa Ley maquiavélica. Mosquera era Mosquera y no podía comprender otra cosa a causa de su carácter violento y considerándose gravemente ofendido con la promulgación de esa Ley, expidió un Decreto clausurando el Congreso y desgraciadamente procedió tal como lo habían planeado sus enemigos del grupo radical. Es decir, que incurrió en un acto dictatorial al verse obligado a sancionar la expedición de la mencionada Ley.

A continuación damos a conocer el Decreto del Presidente General Mosquera, clausurando el Congreso de la República.

"T. C. de Mosquera, Gran General, Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

1º—Que la Cámara de Representantes acaba de aprobar, en sesión secreta, una serie de proposiciones haciendo traición a la causa de la República, con las cuales, si se llevaran a efecto, vendría a comprometerse indefectiblemente la Soberanía Nacional;

2º—Que el Poder Ejecutivo no puede consentir que se consume ese delito de alta traición, cometido por la mayoría de coalición, completada con diputados espúreos, que ha vuelto a organizarse en el seno de la Cámara de Representantes, como se hallaba el 14 de marzo último, sin que haya bastado a contrarrestarla en sus propósitos liberticidas el esfuerzo patriótico de la mayoría liberal de dicha Cámara, la cual se halla sojuzgada y oprimida por la coalición;

3º—Que el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que la expresada mayoría de coalición ha determinado continuar sus servicios, sin embargo de hallarse al expirar mañana el término constitucional de las sesiones ordinarias del Congreso,

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase en estado de guerra la República, y aplícase el artículo 91 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º—Quedan cerradas las sesiones del Congreso en el presente año.

Dado en Bogotá, a 29 de abril de 1867.

T. C. de Mosquera

El Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, **José María Rojas Garrido** (masón).

El Ministro de Guerra i Marina, **Vicente Gutiérrez de Piñeres** (masón).

El Ministro de Hacienda i Fomento, **Alejo Morales** (masón).

El Ministro del Tesoro i Crédito Nacional, **Froilán Largacha".**



Q.·. H.·. General de División SANTOS ACOSTA, liberal, grado 3º

(Miraflores, Boyacá, enero 1º de 1827 - Bogotá, enero 9 de 1901).

Ingresó a la Logia **Filantropía Bogotana** Nº 16 del Or.·. de Bogotá, el 1863 y recibió de ella el grado Sublime de Maestro Masón, en el mismo año. Fue presentado por el Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, quien era Venerable Maestro de la Logia. En 1850 se graduó de médico cirujano en Bogotá, profesión que nunca ejerció. Fue elegido miembro de la Cámara de Representantes en 1853. Delegado a la Convención de Rionegro en el año de 1863, como miembro del partido mosquerista. Ocupó el cargo de Ministro de Guerra en 1863, de 1871-1872, de 1875-1876 y de 1877 a 1878. Fue Presidente del Estado Soberano de Boyacá. Senador de la República en 1867. Su H.·. masón General Mosquera fue su protector. Se distinguió como militar táctico y valeroso.

Fue Comandate en Jefe del Ejército Colombiano. Siendo Presidente del Senado, el Presidente de la República, su amigo y hermano masón, General Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente Constitucional, lo nombró Comandante en Jefe del Ejército por

la absoluta confianza que tenía en su H∴ y amigo, y a los 12 días le contestó que aceptaba el nombramiento. A los 15 días en unión de los radicales, lo traiciona vilmente con el golpe de Cuartel derrocando al Presidente en la noche del 23 de mayo de 1867. Al encontrarse desempeñando cargo diplomático en el exterior el Primer Designado General Santos Gutiérrez, ocupó la Presidencia de la República del 24 de mayo de 1867 hasta el 1º de abril de 1868 en su carácter de Segundo Designado. Esta traición fue causa de la decadencia de la masonería en Bogotá. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Washington, D. C. (U.S.A.) de 1868 a 1870: En la revolución del partido conservador contra el Gobierno liberal 1876-1877, en su carácter de Comandante del Ejército del Gobierno, en la llanura de Garrapata, municipio de Mariquita, Tolima, venció al eejército revolucionario conservador de más de siete mil hombres, al mando del General Marcelino Vélez, en los encarnizados combates del 20 al 22 de noviembre de 1876, con cuatro mil hombres bajo su mando.

"En 1895 se fraguó la revolución de los liberales contra el Gobierno del señor Miguel Antonio Caro. El General Santos Acosta, jefe del movimiento, era antiguo amigo de mi casa, y convino con mi tío José María, quien habitaba una casa en San Diego frente al parque del Centenario, y era dueño de ella,, convino en ocultarse allí días antes del fijado para hacer el pronunciamiento". "Recuerdo por Tomás Rueda Vargas. Noticias Culturales Nº 144, Bogotá, 1º de enero de 1973".

El Decreto del Presidente Mosquera, clausurando el Congreso, provocó una verdadera agitación política. Esta situación fue muy bien aprovechada por los radicales-conservadores del Congreso, enemigos del Presidente para iniciar secretamente su plan de derrocar al General Mosquera.

Después de clausurar el Congreso, al Presidente General Mosquera se le ocurrió distinguir una vez más, con su absoluta confianza a su colega de armas y hermano masón, el General Santos Acosta (11), a quien había apadrinado para su ingreso a la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá en 1862, entre otras cosas, nombrándolo General en Jefe del Ejército de la Unión. El General Mosquera estaba plenamente convencido de que podría contar con la lealtad del amigo y hermano masón, al poner bajo su mando las fuerzas armadas de la Nación, y jamás pensó encontrar en Santos Acosta a su Judas.

El día 4 de mayo de 1867 ordenó el Presidente Mosquera a su Ministro de Guerra, P.·. H.·. General Vicente Gutiérrez de Piñeres, grado 33, extender su nombramiento, que dice textualmente:

"Estados Unidos de Colombia. Poder Ejecutivo Nacional.
Mesa de Mando. Sección 1ª Nº 27.
Secretaría de Guerra i Marina.

Bogotá, 4 de mayo de 1867.

Ciudadano General de División Santos Acosta.

Por Decreto de esta fecha ha tenido a bien el Poder Ejecutivo Nacional llamaros al servicio activo, nombrandoos General en Jefe del Ejército.

Lo que tengo el honor de comunicaros, congratulándome con vos por el alto puesto de confianza a que os llama el Gobierno y manifestaros que debeis presentaros en esta Secretaría a tomar posesión del mencionado destino.

Soy vuestro atento servidor,

Vicente Gutiérrez de Piñeres, Secretario de Guerra i Marina (12)".

Al recibir Santos Acosta la anterior comunicación, no le sorprendió en manera alguna, puesto que conocía la inmensa estimación, cariño y confianza que le profesaba el Gran General Mosquera, y el General Mosquera, gran patriota colombiano, ilustre prócer de la Independencia y viejo militar, tampoco pensó en su Judas.

---

(11) El General Santos Acosta, se graduó de médico, nunca ejerció dicha profesión. Nació el 1º de enero de 1827 en Miraflores, Boyacá. Murió en Bogotá, el 9 de enero de 1901.

(12) Diario Oficial Nº 938, Bogotá, 29 de mayo de 1867, página 430.

Los dirigentes del radicalismo que venían conspirando, al tener conocimiento del nombramiento del General Santos Acosta como General en Jefe del Ejército, comprendieron que era el hombre preciso para llevar a cabo el golpe de cuartel contra el Gobierno Constitucional del General Mosquera, sin derramamiento de sangre, y siguieron estudiando el plan con el máximo sigilo, con el liberal General Acosta.

Santos Acosta, cuando el Presidente Mosquera clausuró el Congreso, el 29 de abril de 1867, era Presidente del Senado y al recibir el Oficio de nombramiento de General en Jefe del Ejército, demoró 12 días en contestar al Presidente su aceptación. Después de largas conversaciones para ponerse de acuerdo con los Jefes de la conspiración del radicalismo y ya todo planeado, resolvió aceptar el nombramiento y posesionarse del cargo.

El Acta de posesión, dice:

"En la ciudad de Bogotá, a diez y seis de mayo de mil ochocientos sesenta y siete, se presentó en el Despacho del ciudadano Presidente de la Unión, ante el Consejo de Gobierno, el ciudadano General de División Santos Acosta, nombrado General en Jefe del Ejército Nacional, con el objeto de prestar el juramento prevenido en el artículo 8º del Decreto de 2 de diciembre de 1862, "Orgánico del Ejército de los Estados Unidos", el que verificó ofreciendo desempeñar fielmente sus deberes, no atentar jamás contra la soberanía de ninguno de los Estados, ni coartar la libertad de sus pueblos o ciudadanos en ningún caso.

Firmado: **T. C. de Mosquera. Santos Acosta"** (13).

El notable escritor e historiador señor don Fabio Lozano Torrijos, en su artículo "23 de mayo de 1867" (14), nos dice:

"Los hilos de la conspiración los habían dirigido el General Santos Acosta, General en Jefe del Ejército, el General Rafael Mendoza y el doctor Antonio Ferro, los Coroneles Daniel Delgado, José María Vesga Avila y los señores Policarpo Forero, Miguel Salgar y Carlos Martín. Este último, gran amigo de Mosquera y su asiduo visitante permanente con el Presidente hasta las primeras horas del 23, departiendo con la confianza de una vieja amistad".

"A las nueve de la noche, dice el General Acosta —se dirigió el señor Martín al Palacio de Gobierno, a habitación del dictador. Fue allí como a tratar un negocio oficial, pero en realmente a conocer la situación del último momento, y procurar impedir con su presencia cualquier denuncio que se intentara dar, etc. A las doce y trein-

(13) Diario Oficial de Colombia Nº 938, página 430, Bogotá, 29 de mayo de 1867.

(14) Lozano Torrijos, Fabio. Artículo "23 de mayo de 1867". Revista "El Liberal Ilustrado", tomo II, Nº 985 y 186, páginas 22 y 23, Bogotá, 23 de mayo de 1914.

ta de la noche salió el señor Martín de la casa de Gobierno"— "no puede decirse lo mismo de los otros conjurados. La conducta del doctor Carlos Martín, amigo personal íntimo del dictador que se va a casa de éste la noche misma de la conjuración, y, aprovechándose de la confianza que en su amistad se deposita, espía, engaña y entrega al amigo, es repugnante y sobre ella tiene que caer la censura implacable de la posteridad".

A las 3 de la mañana del 23 de mayo de 1867, se presentaron en la Casa de Gobierno, los conspiradores. El Jefe de la Guardia Presidencial, Coronel Daniel Delgado, otro Judas, que también hacía parte de la conspiración en contra de su benefactor, el Gran General Mosquera, quien "lo hizo gente, pero nunca pudo hacerlo caballero", facilitó la entrada a Palacio y ordenó a la misma guardia que lo llevaran preso.

Sorprendido el Gran General Mosquera, cuando estaba tranquilamente dormido, por los conspiradores, lo despertaron y le dijeron que estaba preso, que se vistiera.

El Il.·. H.·. General Mosquera que, en ese entonces contaba con 69 años de edad, no podía creer lo que le estaba pasando. Fue llevado a la casa de habitación del masón, y prócer de la Independencia General Emigdio Briceño (conservador), conspirador del 25 de septiembre de 1828 en Bogotá contra la vida del Libertador Simón Bolívar. A los tres días lo encarcelaron por orden del Congreso Nacional, bajo la más estricta vigilancia en la Torre del Observatorio Astronómico Nacional de Bogotá, la cual quedó convertida en prisión de Estado. El 9 de julio se le comunicó por medio de la Secretaría del Senado que estaba suspendido en sus funciones de Presidente de la República.

Este golpe de cuartel, tan hábilmente dirigido por el traidor General Acosta y por los radicales, sorprendió en forma impresionante al país y a los masones de todos los Orientes del país.

El mismo día, 23 de mayo de 1867, el nuevo Presidente de la República, General Santos Acosta, se dirigió al país por medio de la siguiente alocución:

"El Segundo Designado en Ejercicio del Poder Ejecutivo Federal, Presidente del Congreso, General de División y Presidente del Estado Soberano de Boyacá,

A la Nación y al Ejército:

Colombianos:

Cesó la dictadura que os infamaba.

Está lavada la afrenta de la Patria, y la Constitución y las leyes rigen en la República.

El Dictador de ayer, impotente ya, es hoy el prisionero de la Ley, y será mañana el reo que comparece, respetuoso y humilde ante el Senado Nacional".

Como medida preventiva, para evitar la sorpresa de un contragolpe militar, el nuevo Presidente, General Santos Acosta redujo a prisión a todos los militares y civiles partidarios del General Mosquera, como también a los masones y a los miembros del Gabinete, integrado por:

Abogado José María Rojas Garrido, grado 33, Ministro del Interior y Relaciones Exteriores (masón).

General Vicente Gutiérrez de Piñeres, grado 33, Ministro de Guerra y Marina (masón).

Abogado y General Alejo Morales, grado 30, Ministro de Hacienda y Fomento (masón).

Abogado y General Peregrino Santacoloma, grado 32, Intendente General de Guerra y Marina (masón).

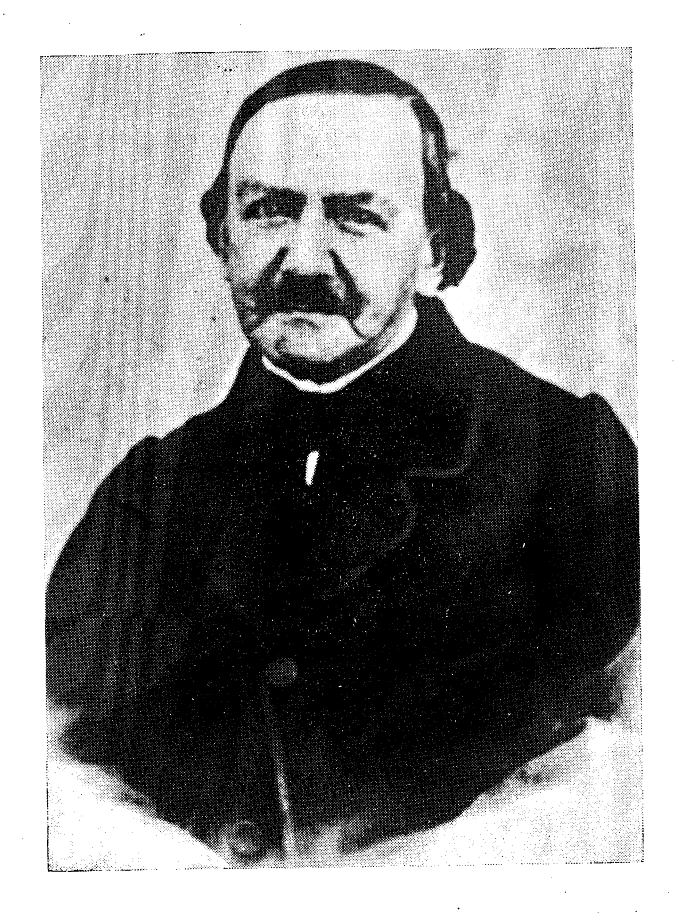
También redujo a prisión al Il.·. H.·. abogado Agustín Núñez, grado 33, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Federal.

Con este golpe de cuartel de los radicales para apoderarse del Poder, conocido con el nombre de **amarrada de Mosquera**, con la colaboración de prominentes masones como dirigentes del golpe, fue tal el impacto que recibieron los masones de Bogotá, que se provocó una terrible decadencia de la Masonería. Desde 1867 hasta 1872 no hubo más Logias activas en Bogotá durante cinco años.

Entre los principales masones conspiradores, encontramos: General Santos Acosta y General Daniel Aldana, de la Logia Filantropía Bogotana Nº 16; abogado Carlos Martín, el detestable traidor; el Senador Santiago Izquierdo, los Representantes de la Cámara Mariano Izquierdo y Jacinto Corredor, de la Logia Estrella del Tequendama Nº 4; el traidor General Rafael Mendoza, grado 33, de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1, viejo conjurado del 25 de septiembre de 1828 en Bogotá contra el Libertador Simón Bolívar; Coronel José María Vesga Avila, miembro de la Logia Hospitalidad Granadina N: 1 de Cartagena; abogado Felipe Zapata, de la Logia Estrella del Saravita Nº 1 del Socorro.

Entre los Jefes de la conspiración del partido radical, que planearon el golpe, el abogado Santiago Pérez, futuro Presidente de la República y desterrado del país por el Presidente Miguel Antonio Caro en 1893, Januario Salgar, los Generales Julio Barriga y Ramón Santodomingo Vila, y otros.

Dentro la familia masónica bogotana, la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 se hizo cargo del estudio e investigación sobre la falta a la disciplina, al honor y al juramento masónico contra el Soberano Gran Comendador Ad-Vitam de la Orden, M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33 y sobre todo de prestarle la ayuda y servicios del caso, como la ayuda a los demás QQ.·. HH.·. presos partidarios del IL.·. P.·. H.·. General Mosquera. Se hablaba de salvarle la vida al General Mosquera, lo cual según rumores, corría grave peligro.



Il.·. P.·. H.·. General RAFAEL MENDOZA, grado 33, prócer.

(Bogotá, 1797 - Bogotá, marzo 8 de 1869).

Hizo la campaña de Venezuela de 1818 a 1823. Participó en la batalla de Carabobo, Venezuela, el 24 de junio de 1821, ganada por el Libertador Simón Bolívar. Tomó parte en el sitio de la Plaza Fuerte de Puerto Cabello, Venezuela, al tomarla por asalto el ejército patriota al mando del masón General en Jefe José Antonio Páez, rindiéndose el enemigo español el 11 de noviembre de 1823. En la acción recibió cuatro heridas, dos de bala y dos de arma blanca, una de las cuales le causó la completa inutilidad del brazo y de la mano derecha. Ingresó a una Logia venezolana cuyo nombre desconocemos. En 1824 se afilió a la Logia Fraternidad Bogotana Nº 1 de Bogotá. Con grado de Capitán solicitó su retiro del ejército, lo que le fue concedido el 3 de marzo de 1828. Fue uno de los conspiradores en Bogotá, en la noche del 25 de septiembre de 1828, contra la vida del Libertador Simón Bolívar. El Tribunal Militar lo sentenció a muerte. El Libertador Bolívar le conmutó la pena a 6 años de presidio. Fervoroso partidario del prócer y masón General Santander. Al establecerse la República de la

Nueva Granada en 1831, vuelve al servicio militar y a la vida política. Participa en las contiendas revolucionarias del país. Jefe Político de Bogotá de 1834 a 1839. El 2 de junio de 1851, es ascendido al grado de General.

En mayo de 1851 estalla en Pasto la revolución conservadora contra el Gobierno liberal del prócer y masón General José Hilario López. El Presidente nombra como Jefe del Ejército del Gobierno para combatir al ejército revolucionario conservador al General Rafael Mendoza, quien en los llanos de Garrapata, Mariquita, Tolima, en el mismo año de 1851, vence al ejército conservador al mando del General José Vargas París, y vuelve la paz al país. Fue uno de los fundadores de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, instalada solemnemente el 21 de noviembre de 1864, siendo grado 32. Gran amigo y partidario de su hermano masón Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, quien en su carácter de Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, lo asciende el 9 de diciembre de 1865, al grado 33, Soberano Gran Inspector de la Orden. Es hombre y hermano masón de confianza del Gran General Mosquera.

Fue Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca en 1865. Senador de la República de 1866-1867. **Traiciona vilmente** a su querido hermano Soberano Gran Comendador, el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, Presidente Constitucional de Colombia, en la noche del 23 de mayo de 1867, como uno de los conspiradores del partido radical, en el golpe de cuartel derrocándolo de la Presidencia. Sus servicios fueron recompensados con su nombramiento de Ministro de Guerra.

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1 fue citada a una Tenida extraordinaria para el día 29 de mayo de 1867, presidida por su Venerable Maestro José de Dios Ucrós, grado 33, con citación previa de su miembro P.·. H.·. General Rafael Mendoza, grado 33, uno de los principales de la conspiración. El H.·. General Mendoza concurrió a la citación y dio a la Logia las explicaciones del asunto y de su intervención y expresó que estaba en un todo de acuerdo con las medidas que se tomaran y solicitó permiso para retirarse del recinto.

Acto seguido entraron a su vez al Templo los masones abogado y General Andrés Cerón (15) y el Il.·. H.·. Juan Aranguren, grado 33. El H.·. Andrés Cerón representaba el grupo masónico mosquerista que se encontraba preso por el nuevo Gobierno y era fervoroso adicto a la persona del General Mosquera; gestionaba ante las Logias la intervención de ellas a favor de los hermanos presos.

Conocidos los antecedentes, el Venerable Maestro Coronel José de Dios Ucrós, grado 33, nombró las siguientes comisiones para tratar con los dirigentes del nuevo Gobierno sobre el particular.

Para entrevistarse con el Presidente H.·. Santos Acosta, los QQ.·. HH.·. General Emigdio Briceño, Coronel José de Dios Ucrós, y el H.·. abogado Carlos Sáenz.

Para entrevistarse con el Ministro de Relaciones Exteriores H.·. abogado Carlos Martín, el segundo Judas, a los QQ.·. HH.·. José David Guarín y Francisco Vanegas Santander.

Para entrevistarse con el Ministro de Guerra y Marina H.·. General Rafael Mendoza, grado 33, tercer Judas, los QQ.·. HH.·. Pintor Luis García Evia y el General Justo Briceño.

Para visitar al Serenísimo Gran Maestro de la Orden, M.·. Il.·. P.·. H.·. General Mosquera, a los QQ.·. HH.·. Coronel Anselmo Pineda, Juan Aranguren, grado 33, y Gervasio Saunier.

Para visitar al Il.·. H.·. General Vicente Gutiérrez de Piñeres, grado 33, los QQ.·. HH.·. prócer Coronel Lorenzo González y Ricardo Wiesner.

Para visitar al Il.:. H.:. abogado Agustín Núñez, grado 33, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Federal, el H.·. Coronel José de Dios Ucrós.

Nombró además varias otras comisiones para visitar a los demás HH.·. presos.

Al resultar con éxito el golpe de cuartel del 23 de mayo de 1867, en la misma mañana tomó posesión como Presidente de los Estados Unidos de Colombia el General Santos Acosta ante la Corte Suprema de Justicia Federal, y nombró su gabinete ministerial con los siguientes ciudadanos.

Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, el masón abogado Carlos Martín.

Ministro de Guerra y Marina, el masón General Rafael Mendoza.

Ministro de Hacienda y Fomento, el señor abogado Jorge Gutiérrez de Lara.

Ministro del Tesoro y Crédito Nacional, señor abogado Antonio Ferro.

---

(15) Ascendido a General de la República por el Congreso el 19 de abril de 1866.

También el nuevo Presidente General Acosta premió, como era lógico, a sus colegas de armas que participaron en el golpe, ascendiéndolos a mayor graduación militar.

Esa conspiración patrocinada por masones y radicales causó enorme indignación entre los masones de las Logias de Bogotá, en especial, por la violación que eso representaba en la familia masónica colombiana, y aún cuando sufrieron un grave golpe en su organización interna.

En la tenida de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, verificada el 1º de junio de 1867, el Il.·. H.·. General Emigdio Briceño, grado 30, dio cuenta de la comisión a él encomendada para entrevistarse con el H.·. Santos Acosta, Presidente de la República y tratar con él sobre la conservación de la vida y buen trato para los queridos hermanos presos por el Gobierno y especialmente para con el General Mosquera. Manifestó que fue bien atendido por parte del Presidente y que éste había ordenado que se cumpliera todo lo solicitado por la Logia. A su vez, el Il.·. P.·. H.·. Juan Aranguren, grado 33, informó que, a pesar de haber hablado con los hermanos masones del nuevo Gobierno, formulando igual solicitud y especialmente para el Il.·. H.·. General Peregrino Santacoloma, grado 32, no había logrado igual éxito, pues el Jefe del Estado, General Acosta, no quería libertarlo ni mejorar las condiciones de vida al citado hermano.

El Venerable Maestro insistió para que nuevamente y de una manera enérgica y eficaz, entrevistaran al Presidente Santos Acosta e intercedieran a favor del hermano Santacoloma. Integrada la nueva comisión por los masones Juan Aranguren, grado 33, General Emigdio Briceño, grado 30, y Gervasio Saunier, grado 3º, obtuvieron un rotundo éxito, pues lograron la libertad para el hermano masón Peregrino Santacoloma, quien tuvo la oportunidad más tarde, de expresar su agradecimiento muy fraternal a la Logia.

Reunida nuevamente la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 en tenida del 13 de junio de 1867, volvió a tratarse sobre el asunto de la conspiración y se dio a conocer un ejemplar del "Diario Oficial" Nº 948 que, poco más o menos dice a nombre del Gobierno, que en caso de cualquier tentativa que se hiciera para libertar al General Mosquera de la prisión en que se encontraba "será muerto de orden expresa del Gobierno" y firma el autor del artículo con las iniciales "C. M.", correspondiente al masón "Carlos Martín".

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1 creyó necesario pedir una vez más explicaciones a los masones Generales Santos Acosta, General Rafael Mendoza y abogado Carlos Martín, sobre la exactitud del artículo en referencia y naturalmente juzgaron y esperaban fueran satisfactorias. Con tal fin se nombró una Comisión integrada por los QQ.·. HH.·. Patricio Pardo, José David Guarín y José C. Vera.

También la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá en su tenida del 14 de junio de 1867, trató sobre los acontecimientos de la conspiración desarrollados en Bogotá, y la prisión del Il.·. H.·. General Mosquera y demás masones, contra los HH.·. comprometidos en la conspiración.

El 4 de julio (1867) se tuvo conocimiento de que el Il.·. H.·. General Mosquera se encontraba enfermo de gravedad. La Logia Propagadores de la Luz Nº 1, aprobó la siguiente proposición:

"Nómbrase una Comisión cerca del Cab.·. H.·. Santos Acosta, para que le manifieste que encontrándose enfermo en su prisión el Ser.·. Gr.·. Maestro se facilite la entrada a la esposa del M.·. Il.·. H.·. Tomás Cipriano de Mosquera, para que pueda prestarle los recursos i demás necesidades que tenga el expresado H.·. así como también los HH.·. que compongan la Comisión puedan prestarle".

En tenida de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del día 11 de julio de 1867, el masón Patricio Pardo informó que había cumplido a cabalidad con la comisión que le fue encomendada y que el masón H.·. General Santos Acosta, Presidente de la República, se había manifestado muy complaciente para procurarle al inlustre hermano General Mosquera todos los recursos necesarios durante su enfermedad. Además le manifestó, dice el H.·. Patricio Pardo, que estaba dispuesto a atender las solicitudes y peticiones tanto de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 como las de los demás Cuerpos masónicos de Bogotá que tuvieran a bien hacerle, inclusive el de nombrar una Comisión para visitar al Serenisímo Gran Maestro, General Tomás Cipriano de Mosquera. El Venerable Maestro, Il.·. H.·. Coronel José de Dios Ucrós, grado 33, ofreció que a su debido tiempo, nombraría dicha Comisión.

Don Fabio Lozano Torrijos, tiene sobrada razón, cuando dice: "Los conservadores en 1867 votaban con los radicales contra Mosquera y con ellos le juzgaban y lo condenaban; y luego, en 1869, se unían en su mayor parte a los liberales mosqueristas, para proclamar a Mosquera candidato a la Presidencia de la República en oposición al candidato radical".

PROCESO AL EX-PRESIDENTE MOSQUERA

El 20 de septiembre de 1867 se abrió ante el Senado de la República, el sonado proceso que se adelantaba contra el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, ex-Presidente Constitucional de la República de los Estados Unidos de Colombia, acusado de violación de la Constitución según la denuncia presentada por la Cámara de Representantes.

Fueron defensores del ilustre patricio los jurisconsultos, Emiliano Restrepo Echavarría, liberal, miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá (ingresó el 9 de octubre de 1864) y el abogado Juan Esteban Zamarra (16), de filiación conservadora, quien fue miembro de la Sociedad Filotémica y Jefe de ese grupo político de la juventud conservadora en 1850.

Es consolador para la humanidad y —así debió experimentarlo el Gran General—, pensar que, cuando todo horizonte estaba nublado para aquel hombre en desgracia, dos jurisconsultos pertenecientes a las dos agrupaciones políticas tradicionales del país, se enfrentaran contra todo y contra todos para la defensa del ilustre colombiano perseguido por las pasiones políticas y ambiciones no satisfechas, la deslealtad y la traición, y encontrara en su amargura quien le hiciera menos dolorosas las horas de su prisión y la ingratitud menos cruel.

Como dentro de la Institución masónica era muy querido y admirado por su patriotismo y desinterés, los masones de Bogotá y del país, no dejaron de escribirle manifestando sus sentimientos fraternales.

Estos dos abogados merecen que se les recuerde con respeto por su gallarda actitud y por su valor cívico.

El doctor Juan Esteban Zamarra inició la defensa del Gran General Mosquera con las siguientes palabras:

> "Aunque alistado yo bajo una bandera distinta de la que él ha empuñado, y aunque yo nada represento en el pais, él ha querido sacar mi nombre de la oscuridad, asociándolo a su noble tarea; ha hecho honor a mi entereza y a mi caracter y me ha significado que lo ayude a ilustrar el criterio de sus legitimos jueces y la opinion pública". "Con gusto he correspondido al llamamiento, yo que nunca hice parte de sus comitivas; mas hoy, que he notado con dolor que muchos de los sujetos que tantos gramos de incienso quemaron a sus plantas y que entonaron tantos himnos en su loor, unos lo han renegado y dándole con las puertas en la cara; otros han arrojado

(16) El señor don Juan Esteban Zamarra se graduó de abogado a los 22 años y alcanzó gran fama como profesional. Nació en Santa Fe de Antioquia, el 2 de septiembre de 1828. Murió en Medellín el 20 de julio de 1871. A los 23 años fue nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Federal y a los 25 se le nombró Procurador General de la Nación.

sobre su veneranda reputacion, asquerosas calumnias; aquellos, con mano impudente, han osado querer rayar su nombre del rol de las ilustraciones patrias; yo, ciudadanos Senadores, que no ignoro los justos tributos de reconocimiento y admiracion que le debe el pais, repito, he correspondido a su llamamiento y me hubiera considerado como el más abyecto de los mortales si en esta ocasion solemne le hubiera negado el ministerio de mi palabra, a él, que, cuando estaba en el pináculo de los honores me dió repetidas muestras de deferencia y cortesia".

El Senado de Plenipotenciarios de los Estados Unidos de Colombia reunido el 31 de octubre de 1867, siguió el proceso iniciado contra el Gran General Mosquera y, después de que el abogado Zamarra, hubo terminado su discurso de defensa, el Senado se constituyó en Tribunal Supremo y se declaró en sesión secreta para dictaminar "Sobre juicio y responsabilidades" seguidos contra el ex-Presidente General Mosquera y sus Ministros de Estado, con el fin de dictar la correspondiente sentencia.

A esta sesión memorable concurrieron los siguientes Senadores:

Manuel María Mallarino	Abo. Con.	Estado Soberano de Antioquia
Juan Antonio Pardo	Abo. Con.	Estado Soberano de Antioquia
Wenceslao Pizano (masón)	Abo. Lib.	Estado Soberano de Antioquia
Benjamín Noguera (masón)	Abo. Lib.	Estado Soberano de Bolívar
Agustín Núñez (masón)	Abo. Lib.	Estado Soberano de Bolívar
Pedro Cortés Holguín	Méd. Lib.	Estado Soberano de Boyacá
Jesús María Chaparro (masón)	Gen. Lib.	Estado Soberano de Boyacá
Ignacio Fernández	Liberal	Estado Soberano de Boyacá
Manuel W. Carvajal	Abo. Lib.	Estado Soberano del Cauca
Santiago Izquierdo Z. (masón)	Liberal	Estado Soberano de Cundinamarca
Rafael Eliseo Santander (masón)	Abo. Lib.	Estado Soberano de Cundinamarca
Ruperto Anzola	Abo. Lib.	Estado Soberano de Cundinamarca
Manuel Abello (masón)	Liberal	Estado Soberano del Magdalena
Juan Manuel Barrera (masón)	Liberal	Estado Soberano del Magdalena

Miguel Cotes Redondo	Liberal	Estado Soberano de Magdalena
Agustín Arias F.	Conservador	Estado Soberano de Panamá
Mateo Iturralde	Méd. Lib.	Estado Soberano de Panamá
Silvestre Serrano	Liberal	Estado Soberano de Santander
Ramón Navarro	Liberal	Estado Soberano de Santander
Agustín Vargas	Liberal	Estado Soberano de Santander
Rafael Buenaventura (masón)	Gen. Lib.	Estado Soberano del Tolima
Vicente Lombana Buendía	Méd. Lib.	Estado Soberano del Tolima
Juan Agustín Uricoechea y Nabarro	Abo. Lib.	Estado Soberano del Tolima

A la una y quince minutos de la mañana del día 1º de noviembre de 1867, después de una larga deliberación, pronunció el Senado su sentencia contra el ex-Presidente Constitucional, Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, condenándolo a sufrir la pena de cuatro meses de suspensión en el empleo, doce pesos de multa, pérdida de los derechos políticos y civiles y a dos años de prisión.

Es bueno recordar que entre los Senadores que acusaran al ex-Presidente Mosquera y a su vez lo condenaron en la mañana del 1 de noviembre de 1867, muchos de ellos, la mayoría, eran sus implacables enemigos políticos y sus adversarios por diversa índole. Siempre el General Mosquera rechazó ser juzgado por el Senado, alegando justamente, que era un Tribunal, integrado por Jueces y partes contra su persona.

El ilustre y renombrado latinista y Presidente de Colombia, don Miguel Antonio Caro, dijo a este respecto lo siguiente:

> "Para juzgar al General Mosquera en 1867, por una de las faltas menos graves de su vida política, se cometió delito de traición, delito de sedición, delito de usurpación, y todos estos delitos quedaron impunes, y de ellos hicieron gala sus autores como actos de justicia y diploma de políticos merecimientos. El Senado que se constituyó para conocer de la causa no estaba en condiciones constitucionales, en él tenían asiento algunos enemigos del acusado. El General Mosquera, repitiendo una frase histórica, recusó a sus jueces fundamentándose, porque en ellos solo veía a sus acusadores de la víspera" (17).

---

(17) Don Miguel Antonio Caro. Su discurso sobre "Inmunidad del Presidente" en el año de 1892. Prominente miembro del partido conservador. Notabilísimo polígrafo.

La sentencia del Senado condenando al ex-Presidente Mosquera, fue recibida por las Logias del país y por los masones fieles a sus juramentos con verdadera indignación y no podían comprender ese desvío y actitud apasionada de algunos hermanos miembros del Senado contra la persona eximia del "Gran Protector de la Orden Masónica en Colombia, y su categoría de Soberano Gran Comendador Ad-Vitam".

El día 14 de noviembre de 1867 la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 aprobó la siguiente proposición que fue enviada al nuevo Presidente de la República, General Santos Acosta y a los demás masones que formaban el Gabinete extensiva también a los masones enemigos gratuitos del General Mosquera con copia para él y que a la letra dice:

> "La Respetable Logia Propagadores de la Luz Nº 1, ha visto con indecible pena la sentencia que el Senado de la Unión, dictó el 31 de octubre del corriente año (e.·. v.·.) contra el Serenísimo Gran Maestro de la Orden, Muy Querido e Ilustre Hermano Tomás C. de Mosquera; y estima que tal sentencia, como obra exclusiva de las pasiones de partido y del odio y encono de jueces ajenos de imparcialidad, en nada mancilla la alta y bien adquirida reputación de nuestro Muy Ilustre Hermano. La injusticia del fallo y la persecución de que es víctima lo harán más sagrado y digno a los ojos de la masonería si entre sus leales hermanos no se hubiera menoscabado el amor que le profesan".

Tanto el Gobierno del General Acosta, como el partido radical que se había adueñado del Poder, consideraron que si el Gran General Mosquera se quedaba en el país cumpliendo su condena de dos años en una cárcel, era posible que surgiera alguna reacción por parte de los partidarios políticos y amigos personales del General Mosquera, y con el fin de alejarlo, resolvieron expedir un decreto de indulto "AD HOC" por el Senado de la República, el cual fue presentado por el senador conservador Agustín Arias en la sesión del 8 de noviembre, y el día 10 del mismo mes, fue aprobado por unanimidad.

Tal decreto decía:

> **"Art. 1º** — ... ...
>
> **"Art. 2º** — ... ...
>
> **Parágrafo único**—Comprenderá este indulto al General Tomás C. de Mosquera, siempre que éste lo acepte con la condición de salir del territorio de la República, y permanecer fuera de él por el término de tres años, quedando encargado el Poder Ejecutivo de hacer que tal condición sea fielmente cumplida".

El 21 de noviembre de 1867, le fue notificado al Gran General Mosquera, el fallo del Senado y lo relativo al indulto.

Se le comunicaba también que podía salir del país sin más fianza que su palabra de guardar la paz. El Gran General aceptó las condiciones y el 22 de noviembre de 1867 salió de Bogotá fuertemente escoltado por fuerzas del Gobierno, camino del destierro rumbo a la ciudad de Lima, Perú. El 26 de noviembre llegó a la población de Guaduas y desde allí lanzó una hoja de despedida titulada: "A MIS AMIGOS POLITICOS Y PERSONALES DE BOGOTA".

Llegado a Lima, el Gobierno del Perú le prodigó grandes atenciones y lo distinguió en consideración a su gran personalidad y a su condición de prócer de la Independencia, le fue asignada una pensión mensual durante el tiempo que permaneciera en el territorio de la República del Perú.

El Supremo Consejo del grado 33 del Perú, y las Logias de Lima le brindaron muy fraternales atenciones y el afecto que merecía este ilustre masón colombiano y Soberano Gran Comendador.

Sus enemigos políticos radicales al comprobar que el Gran General Mosquera abandonaba el país, declararon día de fiesta, pues era el General Mosquera, el único colombiano que los inquietaba por su gran personalidad y por la simpatía y admiración que el pueblo le profesaba. Él era el único que podría frustrar sus ambiciones políticas. Pero la vida tiene sus compensaciones. Nueve años más tarde aquellos que lo habían condenado con apasionamiento político sin medida, tuvieron que hablar de rodillas ante el viejo Gran General Mosquera, para que el radicalismo pudiera sostenerse un poco más en el Poder. Solicitaron su voto como Senador del Estado Soberano del Cauca, y los votos de sus amigos políticos y sus influencias para conseguir que fuese elegido Presidente de la República el candidato del Gobierno radical en el año de 1876, el radical y masón Aquileo Parra, contra el radical señor doctor Rafael Núñez. Y fue gracias a la noble y generosa actitud del General Mosquera que pudo el radicalismo seguir en el Poder.

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1 siguió funcionando hasta el año de 1869, aun cuando con poco entusiasmo, en las elecciones para el año de 1869, y fueron elegidas las siguientes dignidades y oficiales:

Venerable Maestro	José de Dios Ucrós	33º
Primer Vigilante	Patricio Pardo	32º
Segundo Vigilante	Severo Rueda	30º
Orador	José David Guarín	3º
Secretario	Aureliano S. Núñez	3º
Tesorero	Manuel H. Peña	3º
Guarda Sellos	Gervasio Saunier	3º
Hospitalario	José C. Vera	3º
Primer Experto	Francisco Vanegas	3º
Segundo Experto	Lorenzo González	30º
Primer Maestro de Ceremonia	Gervasio Saunier	3º
Segundo Maestro de Ceremonia	Carlos Sáenz	18º
Primer Diácono	Miguel de Paz	2º
Segundo Diácono	Domingo Triana	2º

Arquitecto Decorador	Antonio Cleopatofsky	32º
Director de Banquete	Francisco Bautista Richard	31º
Posta Estandarte	Justo Briceño Acosta	3º
Guarda Templo	Pedro Demetrio Mares	3º
Orador Adjunto	Ricardo Acevedo	18º
Secretario Adjunto	Peregrino Santacoloma	31º

El 4 de agosto de 1869 la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 se vio precisada en abatir sus Columnas como consecuencia de los sucesos del golpe de cuartel del 23 de mayo de 1867 contra el Presidente Mosquera.

Seis años más tarde, es decir, el 5 de febrero de 1875, vino la Logia a Levantar sus Columnas reanudando sus actividades.

Por el mismo año de 1869, la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, efectuó sus elecciones y su directiva la componían a saber:

Venerable Maestro	Rafael Eliseo Santander	33º
Primer Vigilante	León Echeverría	33º
Segundo Vigilante	José María Forero Segura	30º
Orador	Antonio José Salazar	18º
Secretario	Juan de Dios Riomalo	18º
Tesorero	Porfirio Carrizosa	18º
Hospitalario	Moisés Díaz	3º
Primer Experto	Ramón Mercado Otálora	3º
Segundo Experto	Felipe Lara González	3º
Primer Maestro de Cerem.	Bruno Maldonado	3º
Segundo Maestro de Cerem.	Carlos Nicolás Rodríguez	3º
Primer Diácono	Juan E. Padilla	3º
Segundo Diácono	Narciso Garay	18º
Arquitecto Decorador	Francisco Bautista Richard	31º
Guarda Templo Interior	Evaristo Latorre	3º
Guarda Templo Exterior	Mariano Izquierdo	3º

El 9 de febrero de 1870, la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, debido a los asuntos del 23 de mayo de 1867, se vio obligada en abatir también sus Columnas por el impacto que produjo la traición de varios masones contra la persona del Il.·. P.·. H.·. General Mosquera.

La Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá que seguía bajo la Obediencia del Supremo Consejo Neo Granadino de Cartagena, dejó de funcionar en 1869, viéndose forzada a abatir sus Columnas por falta de personal.

La contradicción de los intereses políticos se patentiza en el caso ocurrido entre el partido conservador colombiano y el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera. Siempre combatido por ellos en épocas anteriores y considerado como su enemigo acérrimo tanto por su condición de masón, como por su constante campaña contra el alto Clero católico colombiano y la expulsión de varios Prelados del país, al no querer ellos someterse a las Leyes de la República, alegando que ellos dependían del Gobierno de la Santa Sede de Roma.

El partido conservador, para su mejor conveniencia, lanzó y apoyó la candidatura para el período presidencial 1870-1872 del Gran General Mosquera, quien se encontraba en Lima, desterrado, después de los sucesos del 23 de mayo de 1867. Los conservadores calcularon que al unirse en su mayor parte con los liberales mosqueristas podrían triunfar en oposición al candidato radical.

La Junta Central eleccionaria conservadora nombrada por los Senadores y Representantes de ese partido e integrada por los señores General Leonardo Canal, abogado Carlos Holguín Mallarino, Remigio Martínez, Emilio Macías y Luis S. de Silvestre, el 13 de abril de 1869, aprobó la siguiente Resolución que apareció en el periódico conservador "La Prensa" de Bogotá el 16 de abril del mismo año, distinguido con el Nº 275, que dice textualmente:

> "**Resolución:** Publicar la presente aceptación de la candidatura del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera. Esperando que los conservadores todos de Colombia la favorecerán con sus votos, i procederán a trabajar en las próximas elecciones, en buena i leal armonía con los liberales que acepten la misma candidatura. Esta resolución será puesta en conocimiento de todas las juntas subalternas del partido conservador organizadas en los Estados de la Unión".

El Convenio o Pacto de la Liga, fue firmado en Bogotá, el 5 de abril de 1869, entre los señores Abogado José María Rojas Garrido (masón), Abogado Ramón Mercado Otálora (masón), y el médico Angel María Céspedes (masón) en representación de la Junta del partido liberal y por la Junta del partido conservador el señor General Leonardo Canal, señor Recaredo de Villa y el masón Luis S. de Silvestre de la Logia Luz del Tolima Nº 17 de Ambalema, por el cual acordaron que el partido liberal y el partido conservador debían votar por el General Tomás Cipriano de Mosquera para Presidente de la Unión. De este pacto sólo se tuvo conocimiento el 26 de agosto de 1869 cuando fue publicado en el periódico "La República" de Bogotá, que dirigía el masón Luis S. de Silvestre. A su vez el partido radical que gobernaba la República, lanzó su propio Candidato, al General Eustorgio Salgar, quien resultó electo.

Gracias al entusiasmo y fe masónica del Il.·. H.·. médico Juan de Dios Riomalo, quien con constancia y tenacidad, insistió ante los HH.·. de su Logia sobre la necesidad de volver a levantar las Columnas, de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, y reanudar actividades, levantó Columnas el día 24 de junio de 1872, fiesta del Patrono de la Masonería, San Juan Bautista, que fue celebrada con entusiasmo.

III

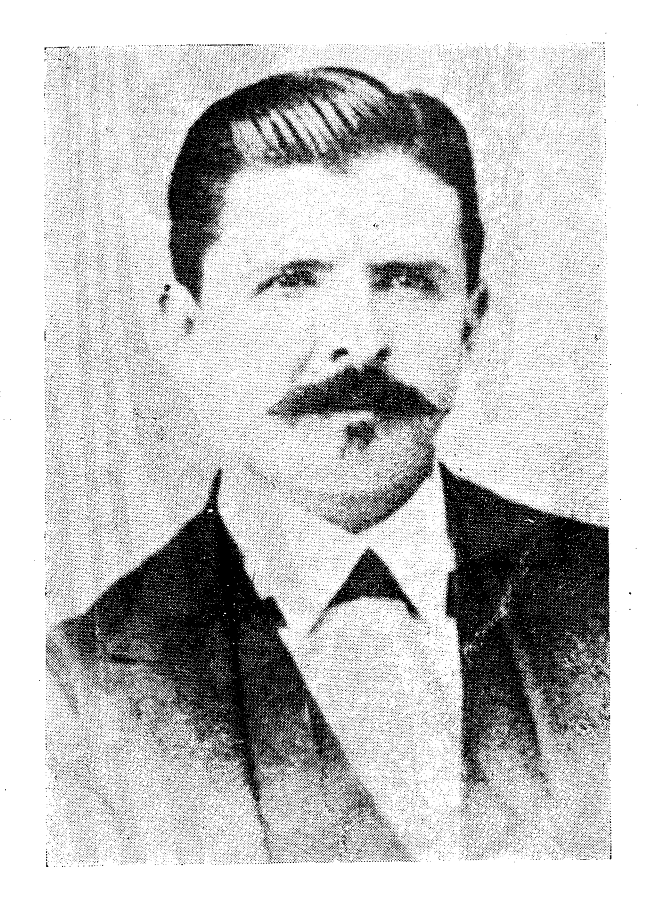
AUGE DE LA FRANCMASONERIA EN BOGOTA

(1875-1876)

PRIMER ENTIERRO MASONICO EN BOGOTA

BATALLA DE LOS CHANCOS - HEROE GENERAL TRUJILLO

REGRESO DEL DESTIERRO DEL GENERAL MOSQUERA



Il.·. H.·. abogado FELIPE ZAPATA, grado 18.

(Bogotá, mayo 26 de 1838 - Bruselas, Bélgica, julio 28 de 1902).

Ingresó a la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, Santander, en enero de 1874. Pronto llegó a ser miembro del Capítulo Rosa Cruz (grado 18), Luz de Santander Nº 3 del Socorro. En 1875 Fue elegido Diputado de la Logia ante la Gran Logia de Colombia, con sede en Bogotá.

Fue uno de los Jefes del partido radical colombiano. Participó con otros masones y dirigentes del partido radical, en el golpe de Estado, y derrocamiento, el 23 de mayo de 1867, del Presidente Constitucional de la República de Colombia M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33. Desempeñó los cargos de Ministro del Interior y Relaciones Exteriores de 1870-1872. Diputado a la Convención de Rionegro, Antioquia, instalada el 4 de febrero de 1863, por el grupo civilista, enemigo de Mosquera. En 1874 el Presidente de la República Aquileo Parra lo nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Londres y en Francia. Fue el Delagado

de la Gran Logia de Colombia, con sede en Bogotá, ante la United Grand Lodge of England, con sede en Londres, a la célebre ceremonia de posesión del M.·. R.·. Gran Maestro de la Gran Logia Unida de Inglaterra, Su Alteza Real, Alberto Eduardo, Príncipe de Gales, el día 28 de abril de 1875, quien en el año de 1901 subió al Trono, como Rey de la Gran Bretaña e Irlanda con el nombre de Eduardo VII.

La Gran Logia de Colombia, con sede en Bogotá (de la Obediencia del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro en Bogotá), había recibido su reconocimiento como Cuerpo regular de la United Grand Lodge of England el 19 de noviembre de 1872, y nombró como su Gran Representante al Il.·. H.·. abogado Nicolás Esguerra en 1873. Para atender a la fraternal y honrosa invitación para que fuera Representada en dicha celebración, nombó al Il.·. H.·. abogado Felipe Zapata, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno Inglés para que lo representara. Había sido nombrado como Gran Representante de la Gran Logia Unida de Inglaterra ante la Gran Logia de Colombia, el Q.:. H.:. abogado Salvador Camacho Roldán, ex-Ministro de Estado y ex-Presidente de la República, el 19 de noviembre de 1872.

El Il.·. H.·. abogado Felipe Zapata (hermano carnal del Il.·. P.·. H.·. Dámaso Zapata, grado 33, eximio educador) aceptó la comisión y asistió al gran ceremonial litúrgico de la Masonería inglesa, el 28 de abril de 875, al posesionarse Su Alteza Real, Alberto Eduardo, Príncipe de Gales.

En este acto estuvieron representadas 1.500 Logias de la Jurisdicción de la Obediencia de la Gran Logia Unida de Inglaterra, esparcidas en todo el mundo, con la asistencia de ocho mil masones miembros de ellas. Entre los asistentes, se encontraba S. A. R. el Duque de Connaught, hermano carnal del Príncipe de Gales, el Duque de Manchester, el Almirante sueco Oscar Dickson, en representación especial del Rey de Suecia y Noruega, quien era el M.·. R.·. Gran Maestro de la Masonería de su país. El Il.·. H.·. Felipe Zapata, el 10 de mayo de 1875, envió a la Gran Logia de Colombia, un extenso informe de dicha grandiosa Recepción y la actuación por él desempeñada en la honrosa comisión que se le había confiado (*). A su regreso al país, el Il.·. H.·. Felipe Zapata volvió a dedicarse a la política nacional como ardoroso radical. Fue Senador de la República y Representante a la Cámara. Periodista, escritor, jurisconsulto, de vastísima ilustración, y hombre de talento.

(*) En la actualidad, la Gran Logia Unida de Inglaterra, con sede en Londres, tiene bajo su jurisdicción 7.684 Logias Simbólicas, esparcidas en el mundo.

LOGIA "ESTRELLA DEL TEQUENDAMA" Nº 2, BOGOTA

Plancha de Arquitectura trazada por el Orador de la Respetable Logia Estrella del Tequendama Nº 2 en la recepción del profano señor don Joaquín Osorio, en la tenida Solemne de su iniciación en la noche del 5 de diciembre de 1872. El Venerable Maestro lo era el abogado Jacobo Sánchez, prominente político radical. El Orador titular Il.·. H.·. Antonio José Salazar, grado 18, pronunció el siguiente

HIMNO A LA CARIDAD

"V.·. M.·. y QQ.·. HH.·.

El divino Arquitecto de los mundos
Núcleo de luz eterna, celestial;
Inagotable manantial de vida,
I centro del amor universal.

Aquel, a quien le rinden homenaje
Las aves con su armónico cantar,
El sol con sus destellos refuljentes,
I con sus ondas el rujiente mar.

El tiende sus miradas amorosas
Sobre este Santo Templo, que es un hogar:
Donde todos venimos a adorarle
Porque de nuestro pecho hizo su altar.

El hace que destelle a nuestros ojos
Su santa Luz: la Luz de la Verdad;
E inspira al corazón que lo venera
El más perfecto amor: la Caridad.

¡Oh Caridad, tú eres el perfume
que aroma nuestras almas! El panal
De la más suave miel, que se desprende
De los labios del Padre universal!

Tú devuelves la calma al que padece,
Tú das al pobre, al miserable, pan,
Enjugas a los huérfanos el llanto,
Vuelves al cielo a los que errados van;

Envuelves en tu manto luminoso
A la ciega infeliz humanidad,
I al abrir a la luz nuestras pupilas
Nos muestras que el amor es la verdad;

Purificas el alma del pecado,
Nos llenas del afecto fraternal,
I haces del mundo con tu amor divino
La perpetua familia Universal.

Tú, cual la estrella fúljida que guía
Al marinero en el revuelto mar,
Eres la luz que muestra a los masones
La senda por do deben caminar.

Eres hija de Dios: nos das su cielo;
Eres su amor: enséñanos a amar;
Eres su luz: alumbras nuestro templo;
Eres su bien: revelas su bondad...

Si hai en la flor aroma, si la brisa
Se escucha en los verjeles suspirar;
Si el cortinaje azul del firmamento
por los rajos del sol se ve dorar:

Es porque Dios, para encantar el suelo.
nos ofreció tu hechizo virjinal,
I de ti se desprenden, rosa mística,
Los rayos i el perfume celestial.

Oh, tú, lirio del valle, con tu esencia
Embalsama este templo! Nuestro altar
Envuelve en tu riquísima fragancia,
I haz sobre él tus destellos irradiar.

La Lojia ha sostenido con nobleza
la relijión en toda su verdad,
La Caridad en toda su ternura
I en todo su esplendor la humanidad.

A la Lojia venís, querido hermano,
I os recibe en su seno maternal
Para daros la luz que la ilumina
I llenaros del afecto fraternal.

Sabed, pues, que el amor es nuestra vida,
Nuestro deber amar la humanidad,
Defender de los hombres los derechos
I sostener su noble dignidad.

Todo en el mundo acaba, todo muere:
Tan sólo este edificio secular
Resiste los embates de los tiempos,
Sólo el Oriente eterno es inmortal.

Antonio José Salazar, grado 18 (1)

(1) Iniciado en la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el día 10 de agosto de 1867.



M.·. R.·. H.·. Su Alteza, ALBERTO EDUARDO, Príncipe de Gales.

Gran Maestro de la Gran Logia Unidad de Inglaterra, con sede en Londres, de 1875 a 1901. Se posesionó del cargo de Gran Maestro en Londres, el 28 de abril de 1875, con la asistencia al acto de diez mil masones. Iniciado en la Masonería en Estocolmo, Suecia por el M.·. R.·. H.·. Gran Maestro de la Gran Logia de Suecia, el Rey Adolfo Federico, el 21 de diciembre de 1868. Fue Venerable Maestro de la Logia Aola University Nº 357 de Oxford en 1873 y de la Logia Prince of Wales Nº 250 de Londres. Fue Patrono del Supremo Consejo del Grado 33 de Inglaterra. Ascendió al Trono de Inglaterra con el título Rey Eduardo VII en 1901, asumiendo el título de **Protector de la Masonería Inglesa.**

Nació en 1841. Murió en Londres, el 6 de mayo de 1910.

AUGE DE LA FRANCMASONERIA EN BOGOTA - 1875

Uno de los acontecimientos masónicos que hizo época en el año de 1875, fue la iniciación de los ciudadanos Elías Garay y Antonio Clopatofsky Villate, arquitecto, hijo del Il.·. P.·. H.·. Antonio Clopatofsky grado 33, uno de los masones más prominentes, en la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, el día 15 de mayo de 1875. Se pone así de manifiesto, una vez más, el auge tomado por la Institución Masónica en Bogotá y su influencia en la vida política y social del país. Este florecimiento masónico era debido al dinamismo y fervor masónico del entonces Venerable Maestro de la Logia Abogado y educador Dámaso Zapata.

Asistieron a la mencionada iniciación los siguientes masones a quienes fue difícil colocarlos en el Templo Masónico en debido orden:

Nicolás Esguerra	Abogado	Ministro de Hacienda y Fomento
José María Rojas Garrido	Abogado	Magistrado Corte Sup. Federal
César Conto	Abogado	Magistrado Corte Sup. Federal
Jacobo Sánchez	Abogado	Ministro de lo Interior y RR. EE.
Andrés Cerón	Abogado	Ex Ministro
Rafael Eliseo Santander	Abogado	Ex Magistrado y escritor
Francisco Ardila	Abogado	Presidente de la Cámara
Angel María Galán	Abogado	
Agustín Núñez	Abogado	Ex Senador y Ex Procurador
Francisco de P. Canales	Abogado	Ex Magistrado
Carlos Sáenz	Abogado	
Manuel María Castro	Abogado	
Demetrio Rey Rodríguez	Abogado	Representante a la Cámara
Antonio La Rota	Abogado	
Antonio María Mendinueta	Abogado	
José María Cordovez Moure	Abogado	Escritor costumbrista
José María Samper y Agudelo	Abogado	Literato
Adolfo Vargas	Abogado	
Honorato Quintero	Abogado	
Emilio Hamon	Abogado	
Tomás Rodríguez Pérez	Abogado	
Luis Eduardo Villegas	Abogado	
Alejandro Gómez Santos	Abogado	
Ruperto Suárez	Abogado	

A'ejandro Saavedra	Abogado	
Nepomuceno J. Navarro	Abogado	Ex Director Biblioteca Nal.
Carlos Sáenz Echeverría	Abogado	
Juan Manuel Rudas	Abogado	Rector Colegio del Rosario
Clodomiro Castilla	Abogado	
Eliseo Ramírez	Abogado	
Manuel Ezequiel Corrales	Abogado	Historiador. Magistrado Corte Suprema Federal
Rafael Parga	Abogado	
Juan de Dios Riomalo	Médico	Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia
Bernardo Espinosa	Médico	
Evaristo García	Médico	
Tomás José Pavejeau	Médico	
Antonio Vargas Vega	Médico	
Eugenio González Benito	Ingeniero	
José Gooding	Ingeniero	Americano. De Fraternidad Bogotana Nº 1, en 1823
Santos Acosta	General	Ex Presidente de la República
Buenaventura Correoso	General	Presidente del Senado
Luis Capella Toledo	General	Senador
Peregrino Santacoloma	General	
Fernando Ponce	General	
Justo Briceño Acosta	General	Prócer
Rafael Mendoza	General	Prócer. Ex Ministro
Buenaventura Reinales	General	
Manuel Navarrete	General	
Domingo Triana	General	
José de Dios Ucrós	General	
Anselmo Pineda	Coronel	
Lorenzo González	Coronel	
Ricardo Acevedo	Coronel	
Francisco Capella	Coronel	
Manuel Vinagre Neira	Coronel	Héroe Batalla "Los Chancos"
José Gabriel Tatis	Ten. Coronel	
Dimas Albornoz	Ten. Coronel	
Antonio Clopatofsky	Industrial	
León Echeverría	Impresor	Cónsul General de Venezuela
Cecilio Echeverría	Impresor	
Jacinto Echeverría	Impresor	
Edmundo F. Castello	Comerciante	
Gervasio Saunier	Comerciante	
José David Guarín	Escritor costumbrista	
Juan Pernett	[illegible]	
Sixto Escobar Gutiérrez	[illegible]	
Temístocles Paredes	[illegible]	

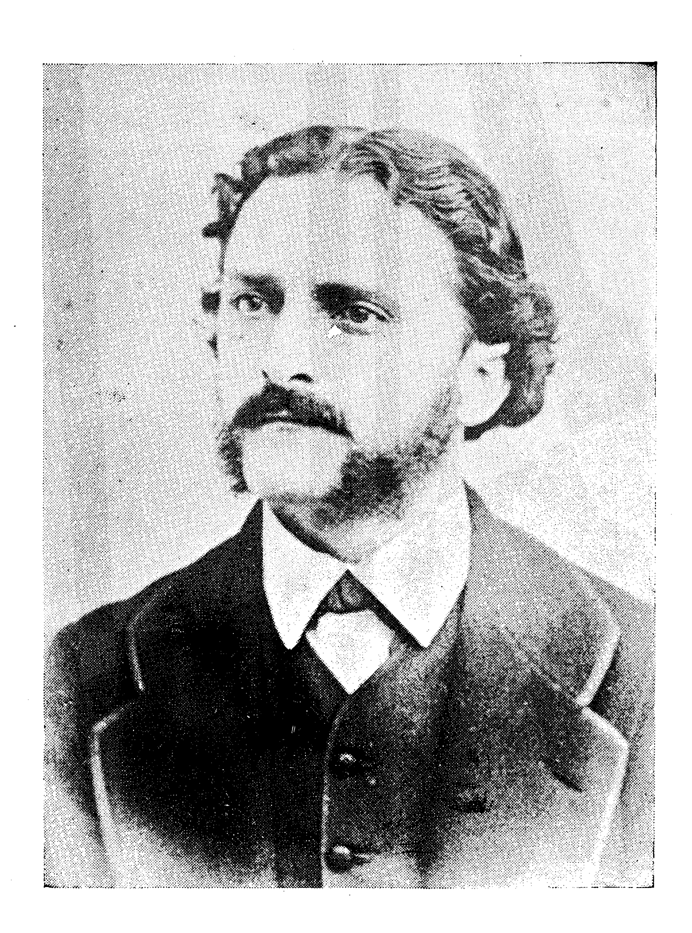
José María Forero Segura	
Porfirio Carrizosa	
Pedro A. Polo	
Andrés Bermúdez	
Narciso Garay	
Ignacio A. Ortiz	
Genaro González	
Alejandro Rodríguez Ugarte	
Primitivo E. Delgadillo	
Pablo Martínez R.	
Francisco Pardo E.	
Felipe Silva	
Guillermo Martín	
Isidro Santacoloma	
Francisco L. Uribe	
Ciro Antonio Gómez Santos	
Alejandro Pérez	
Carlos Tanco	
Fidel Pombo	
Juan E. Padilla	
Ricardo Obregón Aráuz	
Manuel H. Peña	
Martín D. Rodríguez	
Luis Parisot	
Pío D. Valencia	
Sixto D. Valencia	
Francisco Vanegas	
Manuel Laverde	
Enrique Cortés	Educador
José María González Benito	Astrónomo
Simón de Herrera, hijo	
Ernesto Del Villar	
Bruno Maldonado	
Tomás Vega Montero	
Ricardo Castañeda G.	
Pablo Martín Cabrera	
Juan Gilede, hijo	Comerciante
Joaquín Maldonado N.	
Diego Suárez Fortoul	
José María Cortés	
Aureliano González Toledo	
Jesús Vega Montero	
Carlos Hanebuth	
Enrique Chávez Barrios	
Luis de Silvestre	
Luis Curieux	
Tomás Cazar de Molina	
José C. Vera	
Daniel Herrera	

En esta tenida de iniciación llevada a cabo con el ceremonial más solemne, tomaron parte especial la orquesta de los masones italianos y los cantantes Enrique Rossi- Guerra, Eugenio Luisia, Augusto Pelletti, Fernando Mancini Director de Orquesta, todos pertenecientes a las Compañías de Opera que en años anteriores habían llegado a Bogotá.

Terminado el ceremonial de la iniciación, ya sin las insignias masónicas de sus respectivos grados y oficialías, los queridos hermanos fueron invitados por el Il.·. P.·. H.·. Antonio Clopatofsky a un banquete fraternal.

Desde 1849 los masones miembros de las Logias de Bogotá pertenecían todos al partido radical y fueron acérrimos enemigos del Clero católico, furibundos anticlericales.

El revés de la medalla de los masones de las Logias de Cartagena y de los Jefes de ella, que eran quienes gobernaban la masonería en Colombia, pertenecían en su mayoría al partido conservador, siendo además buenos católicos practicantes de sus obligaciones religiosas.



Il.·. H.·. ENRIQUE CORTES, Economista, grado 18.

(Tunja, Boyacá, julio 6 de 1838 - Bogotá, diciembre 11 de 1912).

Ingresó a la Logia Unión Nº 9 de Cartagena en 1858, y luego se vinculó como Afiliado a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 2 de noviembre de 1863. Recibiendo en ella el grado de Compañero en noviembre del mismo año y el Sublime Grado de Maestro Masón el 4 de marzo de 1864. Fue Orador de la Logia de 1878-1879. En la tenida del 12 de abril de 1879 hizo un gran discurso solicitando a los 105 HH.·. presentes, colaboraran para la paz de la República de Colombia, en vista de la agitación política que alteraba la tranquilidad del país por causa de la candidatura presidencial (para el período 1880-1882) del doctor Rafael Núñez, con el peligro de un desastre para el partido radical colombiano al incurrir en una división.

Fue un masón muy fervoroso. Hizo estudios en Europa 1858-1861. Hablaba varios idiomas. Representante a la Cámara en 1865. Secretario de la Legación de Colombia en Washington, D. C. por tres años. En 1871 Director de Instrucción Pública del Es-

tado Soberano de Cundinamarca. De 1874-1877 Director Nacional de Instrucción Primaria. Tuvo una brillante reputación intelectual. Tenía el seudónimo de "Ignotus". Como radical participó en defensa del Gobierno radical del masón Aquileo Parra 1876-1877. En Europa había estudiado las instituciones bancarias. En 1880 funda en Londres en asocio de su compatriota y hermano masón abogado Rafael Parga Vigil, tolimense, el "Cortes Comercial and Banking Company". Más tarde cambió el nombre por "Comercial Bank of Spanish America Ltd.". Al regresar al país, el Presidente de la República General Rafael Reyes lo nombrara Ministro de Relaciones Exteriores el 8 de agosto de 1904. Luego lo nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Washington, D. C. 1906-1909. Fue un gran financista. Dejó varios escritos sobre importantes temas.



Il.:. H.:. Abogado y General JULIAN TRUJILLO, grado 30.

General en Jefe del Ejército Liberal, héroe de la batalla de Los Chancos, el 31 de agosto de 1877.

(Popayán, enero 28 de 1828 - Bogotá, julio 24 de 1883).

Se afilió a la Logia "Estrella del Tolima" Nº 17 del Or.·. de Ambalema, el 19 de mayo de 1862, con grado 3º, al acompañar al Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, como miembro de su Estado Mayor. Luego fue fundador de la Logia "Luz del Cauca" Nº 3 del Or.·. de Popayán el 21 de noviembre de 1864, siendo grado 30, y fue su Primer Venerable Maestro. Fue íntimo amigo del Il.·. H.·. General Mosquera. Al ocupar éste a Bogotá el 18 de julio de 1861 con su revolución triunfante, lo nombró Ministro de Hacienda. Asistió como Delegado a la Convención de Rionegro, el 4 de febrero de 1863, por el grupo mosquerista.

Fue Presidente del Estado Soberano del Antiguo Cauca, que era casi medio país colombiano, de 1867 a 1869 y de 1873 a 1875. Se destacó como un brillante Militar y sirvió al país como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Quito, Ecuador, de 1870 a 1871. Al estallar la revolución conservadora (de carácter religioso) por parte del partido conservador contra el Gobierno legítimo liberal radical del H.·. masón doctor Aquileo Parra, el Gobierno lo nombró General en Jefe del ejército liberal del Sur para el Gran Cauca. El Il.·. H.·. Trujillo, con gran habilidad militar coronó la gloriosa victoria dada el 31 de agosto de 1877 en el lugar de **Los Chancos** (entre Buga y Tuluá, hoy Departamento del Valle), venciendo al ejército conservador al mando del General Joaquín María Córdoba en forma desastrosa, con la tropa formada por antioqueños y caucanos. Victoria ésta que salvó al Gobierno Liberal Radical del masón Parra. Grandes honores se le hicieron al ilustre H.·. General Julián Trujillo, por el Gobierno y el pueblo liberal.

Fue el H.·. Trujillo elegido Presidente de la República de 1878 a 1880. Tuvo su inmensa desilución en la confianza que puso él al ciudadano abogado Rafael Núñez, quien no correspondió a ella.

CONSTRUCCION DEL TEMPLO MASONICO EN BOGOTA. 1875

En la mañana del 25 de junio de 1875, la sociedad bogotana fue sorprendida con la noticia sobre la construcción de un Templo Masónico en la ciudad capital de la República, aparecida en el periódico conservador **El Tradicionalista** (2) número 420 con el deliberado propósito de agitar y predisponer los ánimos.

Publicaba la lista de los supuestos donantes y dejaba traslucir, bien a las claras, sus fines netamente políticos. Para contrarrestarlo, el masón Enrique Cortés, eminente ciudadano liberal, de altísima posición social, envió a la redacción del citado periódico la siguiente carta, que también salió publicada en el periódico liberal **Diario de Cundinamarca** número 1667 del 30 de junio del mismo año, bajo el título "La lista de los Masones" y que decía:

"...Bogotá, junio 28 de 1875.

Señor Redactor de "El Tradicionalista". Presente.

Mui señor mío:

He visto en el número 420 del periódico que usted redacta una lista de los masones que han contribuido para la erección de un Templo Masónico en esta ciudad. Observo que en dicha lista no figura mi nombre, probablemente por olvido de la persona que dio a usted copia de ella. Ruego a usted, pues, se sirva rectificar esa lista incluyendo en ella mi nombre como suscriptor por cien pesos.

Soi de usted mi obediente servidor,

Enrique Cortés".

Sobre este mismo asunto, publicó también el "Diario de Cundinamarca" el día viernes, 23 de julio de 1875, número 1686, Director Florentino Vesga, un suelto que dice textualmente:

"...Templo Masónico.

El señor Gobernador del Estado de Cundinamarca ha aprobado el remate celebrado el día 13 del mes en curso de los lotes primero y segundo del edificio de San Francisco que se adjudicaron a los señores Antonio Clopatofsky i Carlos Sáenz por la suma de $ 8.690

(2) Era Director y Propietario de "El Tradicional" el ilustre conservador colombiano y eminente hombre de letras, doctor Miguel Antonio Caro, y más tarde Presidente de Colombia.

pesos con destino al servicio de las Logias Simbólicas de Bogotá, i el de las demás Cámaras, Consejos i Corporaciones, de la Jurisdicción del Gran Oriente de Colombia. El Templo Masónico se levantará, por tanto, frente al Templo Protestante, i si la obra exterior se ejecuta conforme al plano que se ha trazado al efecto, la ciudad tendrá otro buen edificio construido conforme al gusto moderno" (3)

El Supremo Consejo Central Colombiano, aprobó el 26 de julio de 1876 el que los hermanos Antonio Clopatofsky y el abogado Carlos Sáenz traspasaran la escritura de propiedad de los lotes 1 y 2 que habían rematado en el edificio San Francisco para construir el Templo Masónico. Este traspaso debían de hacerlo a la Comisión del Supremo Consejo, integrada por el Soberano Gran Comendador, H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, H.·. León Echeverría y H.·. Dámaso Zapata para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo del Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca de fecha 7 de mayo de 1875 sobre reconocimiento de la personería jurídica a la Asociación Masónica de Bogotá.

Transcribimos textualmente el decreto del 7 de mayo de 1875 del Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca, concediendo la personería jurídica a la Masonería Colombiana:

"DECRETO:

Por el cual se reconoce como Persona Jurídica a la Sociedad Masónica.

CONSIDERANDO:

1º Que el señor Manuel Ancízar, Gran Maestro Adjunto de la Orden Masónica de Colombia a exitación del Gran Consejo de Caballeros Kadosch, presidido por el señor Antonio Clopatofsky, i que tiene por Secretario al señor J. de D. Ucrós, ha solicitado que, conforme al artículo 664 del Código Civil se reconozca como persona jurídica a dicha asociación; i

2º Que la mencionada Asociación masónica tiene por objeto, según su Constitución, añeja al memorial presentado al Poder Ejecutivo, el ejercicio de la beneficencia, la práctica de la moral, el estudio de las ciencias y de las artes i el afianzamiento de la civilización, basadas sobre la respetuosa tolerancia de todas las opiniones racionales,

---

(3) El edificio del Templo Masónico, hoy calle 15 entre Carreras 7ª y 8ª, antiguo Convento de San Francisco, parte del actual edificio de la Gobernación de Cundinamarca y donde está hoy el edificio del Banco Francés e Italiano, esquina de la carrera 8ª.

DECRETA:

Artículo 1º—Reconócese como persona jurídica a la Asociación masónica organizada en Bogotá, i constituida bajo la dirección del "Gran Oriente de Colombia".

Artículo 2º—La personería jurídica de esta Asociación la ejercerán los individuos a quienes corresponda, según sus constituciones o estatutos.

Artículo 3º—La existencia de la personería jurídica que se reconoce por este Decreto, principiará desde que éste se publique en el periódico oficial del Estado.

Dado en Bogotá, a siete de mayo de mil ochocientos setenta i cinco.

Eustorgio Salgar

El Secretario Jeneral, **Clímaco Iriarte".**

Entre los primeros masones que suscribieron acciones para la construcción de un edificio para el Templo Masónico de Bogotá en 1875, fueron los siguientes:

Industrial	Antonio Clopatofsky	$ 300
General	Tomás Cipriano de Mosquera	100
General	Luis Capella Toledo	100
General	Venancio Rueda	100
Abogado	Nicolás Esguerra	100
Abogado	Angel María Galán	100
Abogado	Demetrio Rei Rodríguez	100
Abogado	Francisco de P. Borda	100
Abogado	Medardo Rivas	100
Abogado	Evaristo de la Torre	100
Médico	Juan de Dios Riomalo	100
Médico	Evaristo García	100
Institutor	Dámaso Zapata	100
Hacendado	Pedro M. Gaitán L.	100
Economista	Enrique Cortés	100
Abogado	José María Cortés	100
Don	Jacinto Corredor	100
Comerciante	Bendix Koppel	100

Comerciante	Juan de Dios Uribe Restrepo Álvarez	100
Hacendado	José María Vargas Heredia	100
Comerciante	Temístocles Paredes	100
Don	Juan José Borda	100
Don	Sixto D. Valencia	100
Abogado	César Conto	50
Abogado	Antonio La Rota	50
Abogado	Carlos Sáenz	50
Abogado	Agustín Núñez	50
Abogado	Nepomuceno J. Navarro	50
Abogado	Aníbal Galindo	50
Médico	Samuel Fajardo	50
General	Bunaventura Reinales	50
General	Peregrino Santacoloma	50
General	Fernando Ponce	50
Poeta-escritor	Jorge Isaacs	50
Impresor	León Echeverría	50
Impresor	Cecilia Echeverría	50
Comerciante	Tomás Vega Montero	50
Comerciante	Luis G. Rivas	50
Comerciante	Miguel Leonidas Gutiérrez	50
Ingeniero	Eustacio de la Torre Narváez	50
Pintor	Narciso Garay	50
Comerciante	Enrique Chávez Barrios	50
Comerciante	Tomás Cazar de Molina	50
Don	Ricardo Castañeda	50
Don	Porfirio Carrizosa	50
Don	Genaro González	50
Don	Agustín Samudio	50
Don	Cenón Sánchez	50
Literato	Constancio Franco V.	25
Abogado	Emilio Hamon	25
Abogado	Rafael Eliseo Santander	25
Abogado	Carlos Sáenz Echeverría	25
Abogado	Francisco de P. Canales	25
Abogado	José Rafael Arboleda	25
Abogado	Alejandro Saavedra	25
Abogado	Luis Eduardo Villegas	25
Abogado	José Manuel Goenaga	25
Abogado	Juan Agustín Uricoechea Nabarro	25
Abogado	Clodomiro Castilla	25
Abogado	Honorato Quintero	25
Ingeniero	José Gooding (norteamericano)	25
Ingeniero	Octaviano Guzmán Samper	25
Ingeniero	Francisco L. Uribe	25
Abogado	Rafael Parga	25
Literato	Roberto Suárez	25



Il.·. P.·. H.·. abogado CESAR CONTO, grado 33.

(Quibdó, Chocó, (antiguo Cauca), enero 18 de 1836 - Guatemala, julio 2 de 1891).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 del Or.·. de Bogotá, el 12 de febrero de 1864, siendo elevado al Grado de Compañero el 23 de marzo y al Sublime grado de Maestro Masón el 9 de mayo del mismo año. El Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, Bogotá, cuyo Sob.:. Gran Comendador era el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, lo invistió del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, el 2 de abril de 1876. Fue un masón de extremado entusiasmo. Recibió su título de doctor en Derecho y Ciencias Políticas en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá. Como miembro prominente del partido radical colombiano, fue elegido Diputado en varias legislaturas en el Estado Soberano del Cauca, y miembro de la Cámara de Representantes en varios períodos. Se destacó como gran orador y parlamentario y sirvió al país como Magistrado de la Corte Suprema Federal de Justicia (1873-1875).

Ministro de Guerra en 1871; Superintendente de Instrucción Pública del Cauca; Secretario de Hacienda del mismo Estado en 1864 y de Gobierno en 1865. Ministro Nacional del Tesoro 1871-1872. Representante al Congreso Postal de Lisboa. Presidente del Estado Soberano del Cauca 1875-1877 y Cónsul de Colombia en Londres, de 1880 a 1883 (mayo 15). Contribuyó con entusiasmo en prestar al ejército liberal, al mando del Il.·. H.·. General Julián Trujillo, toda la ayuda posible, al estallar la revolución religiosa conservadora el día 11 de julio de 1876 en el Cauca, donde tuvo lugar la célebre batalla de "Los Chancos" el 31 de agosto de 1876 ganada por el H.·. General Julián Trujillo. Fue el H.·. Conto, político, militar con grado de General, poeta, escritor, periodista, filólogo. Autor del "Curso completo de la lengua italiana" Bogotá, 1875; "Apuntaciones sobre la lengua inglesa", París, 1883. "Versos de César Conto, Londres, 1884; Diccionario Ortográfico de Apellidos y nombres propios de persona" con Enrique Isaza, Londres, 1885. Redactó varios Periódicos, entre ellos "La Revolución" de Cali; "El Caucano" de Popayán; "El Liberal" de Bogotá, que apareció el 6 de febrero de 1886 y por el cual fue encarcelado y expulsado del país, por el Gobierno dictatorial del Presidente doctor Rafael Núñez y sus colaboradores conservadores. Como desterrado político murió en la ciudad de Guatemala, el 2 de julio de 1891. Sus restos fueron repatriados en 1924 y sepultados en Quibdó.

Compositor Música	José María Ponce de León	$ 25
Diplomático Alemán	Antonio J. Harrassowitz	25
General	Justo Briceño Acosta	25
Coronel	José de Dios Ucrós	25
Coronel	Ricardo Acevedo	25
Coronel	Manuel Navarrete	25
Coronel	Dimas Albornoz	25
Func. Nac.	José María Forero Segura	25
Don	Martín D. Rodríguez	25
Don	Pablo Martín Cabrera	25
Don	Sixto Escobar Gutiérrez	25
Don	Primitivo E. Delgadillo	25
Don	Pablo Martínez	25
Don	Aristides Terreros	25
Don	Nicolás Díaz E.	25
Don	Narciso Rudas	25
Don	José María Lombana	25
Don	Elías García Ordóñez	25
Don	Alejandro Vesga	25
Don	Policarpo T. Reinales	25
Don	Demetrio Zapata	25
Don	Pío D. Valencia	25
Don	Ignacio A. Ortiz	25
Comerciante	Luis María Silvestre	25

Un dato histórico masónico de interés, de cómo se realizó la adquisición del lote y construcción del edificio para el Templo Masónico de Bogotá en 1875, E.·. V.·.

Nº 17 Por $ 25.00 fts.

Por el presente vale hago constar que debo i pagaré a la orden del señor Eujenio González B., Tesorero titular de la Resp.·. Loj.·. "Estrella del Tequendama", número 2, al Or.·. de Bogotá, o de la persona que haga sus veces, la suma de **veinticinco pesos** ($ 25 fts.), procedente de la **mitad de la acción de $ 50** fts., que he tomado en la obra del Templo que se ha adquirido para el servicio de los cuerpos masónicos de esta ciudad, i cuya suma debe reembolsárseme en los términos establecidos en el acuerdo espedido por la citada Lojia, con fecha 20 de marzo último, "sobre compra y construcción de un local adecuado para la celebración de los trabajos masónicos". El instalamento espresado me obligo a consignarlo, en moneda corriente, del preciso término de **treinta** días contados desde esta fecha, i en caso de demora pagaré el uno por ciento mensual de interés,

sin perjuicio de la ejecución. A lo espuesto me constituyo con mi persona i bienes en jeneral; renuncio domicilio i vecindad, i firmo el presente, por ante testigos, en Bogotá a 20 de julio de mil ochocientos setenta i cinco.

Tomás Vega Montero

Testigo: **A. M. Valencia**

Testigo: **Ricardo S. Pereira**

Or.·. de Bogotá, agosto 20 de 1875, E.·. V.·.

Tesor.·. de la R.·. L.·. Estrella del Tequendama Nº 2,

Cancelado, se espide como título de acción. (4)

El Tesor.·.

E. González Benito
gr.·. 3.·.

Se da a conocer el presente documento para aclarar un dato histórico de la Masonería Bogotana.

AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM

ORDO AB CHAO

Supremo Consejo de SS.·. GG.·. II.·. JJ.·. Gr.·. 33 para los Estados Unidos de Colombia.

GRAN CANCILLERIA

A todos que la presente vieren:

SALUD, ESTABILIDAD, PODER

Conste que el mui q.·. h.·. Cecilio Echeverría, gr.·. 3.·., digno hijo del M.·. I.·. i P.·. H.·. **León Echeverría,** espontáneamente ha consignado al Sup.·. Cons.·. gr.·. 33 del Gr.·. O.·. de Colombia, reunido hoi en sesión extraordinaria, los siguientes valores:

Un documento de depósito a la orden, suscrito el 27 de noviembre de 1886, por el Director Jerente del Banco de Colombia, a favor del M.·. I.·. H.·. **León Echeverría**, i con la firma en blanco de éste, por la suma de ocho mil quinientos cincuenta pesos treinta centavos ($ 8.550.30), en moneda de $ 0,835, i

(4) **Documento de la colección masónica del autor.**

Otro documento de depósito suscrito por el Director Jerente del Banco de Crédito Hipotecario, el 23 de febrero de 1887, por la suma de mil quinientos ocho pesos ($ 1.508), en la misma moneda, a favor del M.·. I.·. H.·. A. La Rota.

Ambas sumas proceden de la venta el edificio masónico i quedan en poder del Gr.·. Tesor.·.

Or.·. de Bogotá, febrero 23 de 1888. E.·. V.·.

El Sob.·. Gr.·. Comendador,

Francisco E. Alvarez, 33.·.

El Gr.·. Tesor.·. del S.·. I.·.,

Antonio La Rota, gr.·. 33.·.

El Gr.·. Canc.·. Secret.·. del S.·. I.·..

Dámaso Zapata, gr.·. 33.·. (5)

(5) Documento de la colección del Il.·. H.·. Américo Carnicelli, 33.·. Bogotá.

REFERENCIA A LA PASTORAL DEL OBISPO DE ANTIOQUIA (1876)

El Obispo de Antioquia, Monseñor Joaquín Guillermo González, hombre muy belicoso, lanzó una Pastoral revolucionaria el día 9 de mayo de 1876, en la cual insultaba a los masones colombianos. Exhortaba al pueblo a rebelarse contra el Gobierno de la Unión y lo incitaba a lanzarse a la revolución.

En contestación a esta Pastoral los masones de Bogotá se limitaron a publicar un folleto en el cual reproducía el discurso del prominente masón francés Malapert, Gran Orador del Supremo Consejo de Francia, del grado 33, abogado de la Corte de Apelación de París, pronunciado en la Logia "Monte Senai" de París, el 3 de marzo de 1876, como contestación a un panfleto de Monseñor Félix Dupanloup, Obispo de Orleans, Francia, contra la Masonería.

El Il.:. masón Malapert, en algunas apartes de su célebre discurso, dice:

"La Francmasonería es una asociación de hombres libres que desean estudiar en un común bajo esta fórmula: **la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.** Como nosotros, la Iglesia tiene sus altos grados.

Dejadme que os explique algunos de los escalones de su jerarquía. Ella tiene:

El Tonsurado
El Lector
El Exorcista
El Portero
El Evangelista
El Sub-Diácono
El Diácono
El Vicario
El Padre
El Arcipreste
El Gran Vicario
El Canónigo
El Obispo
El Arzobispo
El Primado
El Patriarca
El Cardenal
El Papa

"Estos grados o dignidades no son ni más ni menos grotescos que los nuestros. La masonería no profesa ni admite ninguna de las religiones positivas que priman en el mundo. Profesan un principio absoluto y eterno, que rije las leyes de la naturaleza y al cual los masones llaman **Gran Arquitecto del Universo,** o la causa Primera o Dios en el lenguaje profano. No admite la infabilidad de un hombre por el solo hecho que lo llamen Pontífice o Papa y que se dice representante de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana o de cualquiera otra denominación. La masonería proclama la libertad de

conciencia y cultos, que es un derecho propio de cada hombre, y que también debe ser proclamado y asegurado en todo Estado bien constituido". - "La masonería consagra la libertad absoluta de pensar: no exije a sus adeptos sino el compromiso formal de seguir los conceptos de la moral universal y amarse los unos a los otros. Y si la declaración del Convento de Lausana habla de un **Principio Creador,** es sólo como deducción filosófica y no como un hecho del cual no hay que ocuparse. La masonería no es otra cosa que la investigación constante de la verdad, la aplicación constante de la más pura moral, se guarda bien de formular sus dogmas, de definir sus verdades; ella los simboliza; siempre brillarán en nuestros Templos la Biblia, la Escuadra y el Compás y subsistirán en nuestros rituales como símbolos de deberes importantes; no habiendo sido jamás formulada de una manera absoluta nuestra doctrina, dejará el campo libre a todo progreso; ella aprovecha todos los descubrimientos de la ciencia, porque la ciencia lejos de ser para nosotros como para las religiones, un adversario temible, es nuestro apoyo más firme y el complemento necesario de nuestros trabajos". - "No tenemos necesidad de Concilios para fundar la doctrina de la Orden masónica, y a pesar de las formas tan diversas de sus ritos, de sus grados tan numerosos y tan variados, en la masonería encontraréis siempre, por todas partes, las mismas ideas representadas por símbolos imperecederos". - "La Masonería tiene por principio la existencia de Dios (6) la inmortalidad del alma y la solidaridad humana; sostiene la libertad de conciencia como un derecho invulnerable de cada hombre sin excluir a nadie por sus creencias". - "La Masonería propugna por la igualdad social, la tolerancia universal de todos los cultos, la abolición del fuero eclesiástico y de la inmunidad de las iglesias, la abolición de los diezmos, la de primicias, la desamortización de los bienes del clero, la inhabilitación de los sacerdotes para el desempeño de sus funciones de carácter político, la ruptura de relaciones entre los Gobiernos políticos y el de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Iglesia libre en el Estado libre".

---

(6) El nombre de Dios en varios idiomas, a saber: Dios en español; Dio en italiano; Dieu en francés; God en inglés; Gott en Alemán; Dich en irlandés; Alah en árabe; Sura en persa; Addi en turco; Cold en sueco; Odin en escandinavo; Zain en japonés; Chor en etrusco; Deus en latín.

AGITACION RELIOGIOSA EN EL GRAN CAUCA. 1876-1877

"El Clero revolucionario del Cauca tomando por bandera las leyes sobre instrucción pública, levantaba la insurrección contra las Instituciones haciéndolas aborrecer del pueblo como contrarias a su fe religiosa. La negativa rotunda de los Obispos, y especialmente del de Popayán de entenderse con el Poder Civil y pedir al Comisionado del gobierno, señor Zapata (7) en su última carta, la reforma de la Constitución Federal, la abrogación de la libertad de cultos y la derogatoria de las leyes sobre enseñanza pública, prueban perfectamente que el deseo vehemente de una gran parte de los ministros del culto católico era la guerra, abrigando la esperanza del triunfo como si hubiera sido fácil vencer la energía de un partido cuyo valor y abnegación lo han puesto siempre de frente ante las más temibles tempestades que han tratado de combatir la libertad".

No obstante la derrota rebelde, el Arzobispo de Bogotá Monseñor Vicente Arbeláez, los Obispos de Popayán y Pasto, Monseñores Carlos Bermúdez y Manuel Canuto Restrepo, proseguían con su tenaz campaña contra el Gobierno nacional y con sus sermones incitaban al pueblo a la lucha revolucionaria en una forma alarmante.

Esto obligó al Presidente del Estado Soberano del Cauca, el masón abogado César Conto, a expedir el 4 de febrero de 1877 un decreto de expulsión del Estado de los mencionados Obispos y otros miembros del Clero católico de menor categoría complicados en una actitud tan contraria a su deber de cristianos.

DECRETO:

"**Artículo 1º**—Procédese a expulsar del territorio del Estado (Cauca) a los señores Carlos Bermúdez i Manuel Canuto Restrepo, Obispo de Popayán i Pasto, i a los ministros del culto, nacionales o extranjeros, que hayan contribuido o contribuyan a promover o sostener la rebelión contra el Gobierno, o que hayan sido o sean hostiles a éste en la presente guerra.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo designará, por orden especial, los individuos a quienes deben aplicarse la disposición del artículo anterior, además de los expresados Obispos.

Artículo 3º—Para facilitar el reconocimiento de los Ministros que deben ser expulsados, los Jefes municipales averiguarán cuidadosamente la conducta de los que residan en sus respectivos municipios, i darán cuenta al Poder Ejecutivo del Estado.

---

(7) Ilustre e insigne institutor Dámaso Zapata, miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá.

Publíquese i comuníquese.

Dado en Palmira, a 4 de febrero de 1877. (8)

César Conto (masón)

El Secretario de Hacienda, **Modesto Garcés** (masón)".

"Como en la conciencia pública estaba arraigada la idea de que una Gran parte del clero católico era el principal autor de la revolución, de lo cual había pruebas fidedignas, las Cámaras a poco instalarse (9) y en vista del mensaje del Presidente de la Unión, empezaron a discutir las medidas que a su juicio creían convenientes para poner remedio a este mal en el futuro" (10).

El Congreso Nacional se vio obligado a poner al Episcopado colombiano y al clero católico, por segunda vez, en su lugar correspondiente de pastores de almas exclusivamente y aprobó la Ley 11 del 23 de abril de 1863, que fuera derogada en el año de 1867. El señor Arzobispo de Bogotá, Monseñor Vicente Arbeláez envió el 25 de abril de 1877 una carta al señor Presidente de la República, el masón Aquileo Parra —cuando comprendió que el Congreso estudiaba en serio el proyecto de ley sobre "Inspección Civil en materia de Cultos"—, de la cual extractamos lo siguiente: "Me propongo manifestaros respetuosamente que aquel proyecto es inconstitucional i sus disposiciones hostiles a la Iglesia, injuriosas a su divina autoridad, destructoras de sus derechos por el Espíritu Santo, a pesar de mi indignidad, al frente de esta Iglesia que hace parte de la Iglesia Universal, a mi me está confiada la custodia i la defensa de su fe i de su doctrina; i por lo mismo faltaría al más grave e indeclinable de mis deberes, si en esta solemne ocasión no hiciera cuanto me es posible para defender ante la faz del mundo católico i en presencia del cielo i de la tierra sus divinos imprescriptibles derechos" (11).

Encontrábase el país en plena revolución, cuando fue pronunciado por el señor Arzobispo de Bogotá, Monseñor Vicente Arbeláez un sermón poco edificante, en la Catedral Primada Metropolitana contra el partido liberal radical, asegurando: "que el catolicismo no condena las revoluciones en absoluto; así como el individuo en caso de defensa puede atacar, la sociedad católica, cuando es vulnerada en su doctrina, está en el deber de sostener sus derechos por la fuerza".

---

(8) Diario Oficial Nº 3890.

(9) El primero de febrero de 1877.

(10) Diario Oficial Nº 3930 de mayo de 1877, Bogotá.

(11) Diario Oficial Nº 3930, Bogotá, lunes 7 de mayo de 1877, página 4748.

Esta actitud del señor Arzobispo preocupó a los miembros del Congreso y al Gobierno por las consecuencias que pudiera acarrear y dificultar el sostenimiento de la paz pública en el país. El Congreso aprobó el 26 de febrero de 1877 una proposición exitando al Poder Ejecutivo a: "por lo que se refiera a la del Senado, todas las medidas conducentes a fin de impedir las predicaciones incendiarias de algunos ministros del clero católico en Bogotá contra el orden público y las instituciones; y la de la Cámara de Representantes en análogo sentido, e indicando además al Presidente que inmediatamente que el señor Arzobispo Vicente Arbeláez se lanzara por el camino de la sedición, ocupara sus temporalidades, convertirá la casa arzobispal en despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, y, extrañara al Prelado del territorio de la República".

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia, aprobó las leyes 35 y 37 de fecha 9 y 12 de mayo de 1877 respectivamente sobre el particular.

"LEI 37 DE 12 DE MAYO DE 1877

Por la cual se declara privados a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo González i José Ignacio Montoya (12) Obispos de Popayán, Pasto, Anticquia, i Medellín, figuran en el número de los promotores principales de la rebelión que tan graves males ha causado i está causando a la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Prohíbese a perpetuidad a los señores Carlos Bermúdez, Manuel Canuto Restrepo, Joaquín Guillermo Restrepo i José Ignacio Montoya, Obispos respectivamente de Popayán, Pasto, Antioquia i Medellín, el ejercicio de funciones de prelado u ordinario eclesiástico en el territorio de los Estados Unidos de Colombia.

Artículo 2º—Extráñase del territorio de la República a los individuos mencionados por esta Lei, por el término de diez años.

Dada en Bogotá, a 10 de mayo de 1877.

(12) Todos los cuatro Obispos eran antioqueños.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, **Emiliano Restrepo Echavarría** (masón).

El Presidente de la Cámara de Representantes, **José M. Maldonado Neira** (masón).

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, **Tomás Rodríguez Pérez** (masón).

El Secretario de la Cámara de Representantes, (masón).

Bogotá, 12 de mayo de 1877.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Unión,

(L.S.) **Aquileo Parra** (masón).

El Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores,

Eustorjio Salgar". (13)

La revolución de 1876 partió de una fuerza revolucionaria conservadora de Palmira a principio de julio de 1876.

Durante la revolución que trajo grandes desastres para la Nación, se dieron varias batallas de importancia entre los dos bandos, el legítimo liberal y el revoltoso conservador. En la Sierra de Mariquita, Tolima, se libró en los días 20 y 21 de noviembre de 1876, una sangrienta batalla conocida con el nombre de "Garrapata", nombre de la hacienda. Comandaba el ejército del Gobierno de la Unión el masón y ex Presidente de la República General de División Santos Acosta colaborando eficazmente al triunfo entre otros, el masón, abogado Capitán Juan Manuel Rudas; el masón argentino ingeniero de minas Coronel Trofino Verani; el masón General y abogádo Angel María Galán, el masón General Gregorio Vergara; el masón Coronel José Manuel Lleras; el masón Mayor Capitolino Obando (hijo de ex Presidente José María Obando); los masones Generales Gabriel Reyes Patria y Rudecindo López. Ambos ejércitos sufrieron grandes pérdidas y la batalla, aun cuando indecisa, dio grandes ventajas al Gobierno de la Unión. Era Comandante en Jefe del ejército revolucionario el General antioqueño Marceliano Vélez.

---

(13) Diario Oficial Nº 3937, Bogotá, 15 de mayo de 1877, página 4775.



Il.·. H.·. General SOLON WILCHES, grado 30.

(El Cerrito, Santander, abril 7 de 1835 - Concepción, Santander, octubre 18 de 1893).

Ingresó a la Logia "Estrella del Saravita" Nº 5 de El Socorro. Actuó políticamente como miembro del partido radical colombiano y fue Presidente del Estado Soberano de Santander en 1870, en 1878 y 1880-1884. Varias veces Representante a la Cámara y Senador de la República. Tomó parte y se distinguió en la batalla de **La Donjuana**, Santander, el 27 de enero de 1877, bajo el mando del señor General Sergio Camargo, Jefe del Ejército del Gobierno Nacional, que venció al ejército revolucionario conservador, al mando del General Alejandro Posada. El General Wilches como Jefe del Ejército del Estado de Santander, en el combate de Mutiscúa, Santander, el 14 de febrero de 1877, destroza el resto del ejército conservador, logrando su capitulación total. "Acometió la dificilísima empresa de construír un ferrocarril desde Puerto Wilches, sobre el río Magdalena, hasta Bucaramanga". Fue uno de los radicales que formó el partido liberal independiente que colaboró en los comienzos con la política del ilustre cartagenero doctor Rafael Núñez, cuando aún era radical.

El 27 de enero de 1877 tuvo lugar la batalla de "La Donjuana" casería que se encuentra en el Departamento de Santander del Norte, entre Pamplona y Cúcuta, sobre la actual carretera del Norte. El ejército de la Unión estaba comandado por el insigne ciudadano General Sergio Camargo. El ilustre masón General Solón Wilches, Comandante en Jefe del Ejército del Estado Soberano de Santander, capital Socorro, prestó su decisiva colaboración en esta batalla, distinguiéndose también los masones General Alejo Morales, Coronel Fortunato Bernal, Coronel Ramón Peñafort, Coronel Ricardo Obregón, los tenientes Coroneles Daniel Hernández y Joaquín Wilches. (15) La sangrienta lucha se desarrolló valerosamente por ambos bandos, y el ejército liberal de la Unión tuvo una vez más la victoria.

Hay que dejar constancia en honor de la verdad, que los miembros de la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, en su mayoría tomaron parte activa en esta contienda y presentaron sus importantes servicios para defender al Gobierno legítimo de la Unión.

Vencido el ejército conservador revolucionario en la batalla de "La Donjuana", el resto fue dominado y casi exterminado en el combate de "Mutiscua", pueblo del actual departamento de Santander del Norte, el día 14 de febrero de 1877 por el ejército del Estado Soberano de Santander, a órdenes del ilustre masón General Solón Wilches, secundado eficazmente por los masones Coronel Ricardo Obregón y el bizarro Coronel Daniel Hernández.

Cuando el liberalismo radical de Bogotá, festejaba la gloriosa victoria obtenida en la batalla de **Los Chancos**, el 31 de agosto de 1877, el furibundo masón de los años 1849-1854 abogado José María Samper y Agudelo, natural de Honda, huyó de Bogotá y fue a incorporarse a la Segunda División del ejército revolucionario conservador, cuyo Jefe lo era el masón cartagenero y escritor General Lázaro María Pérez (15) y recibió el grado de Coronel encargado de la Jefatura del Estado Mayor General de la mencionada División. (16).

Entre los vencidos de la batalla de Mutiscua se encontraba el masón, Coronel Samper y Agudelo; al rendirse con su Jefe el Comandante Conservador General Alejandro Posada, firmó un convenio de capitulación con el vencedor, General Solón Wilches (ilustre masón). El General Alejandro Posada y el doctor José María Samper y Agudelo manifestaron al General Wilches que no se someterían al Gobierno legítimo radical del doctor Aquileo Parra y que preferían expatriarse, y en cuya ocasión, como otras,

---

(14) El Presidente de la República masón Aquileo Parra reorganizó su gabinete, y el 26 de enero de 1877, nombró Ministro del Tesoro y Crédito Nacional, al masón abogado Nicolás Esguerra, quien desempeñaba el cargo de Primer Vigilante de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, y era Venerable Maestro de la misma el ilustre masón y gran educador abogado Dámaso Zapata, ambos grado 32.·.

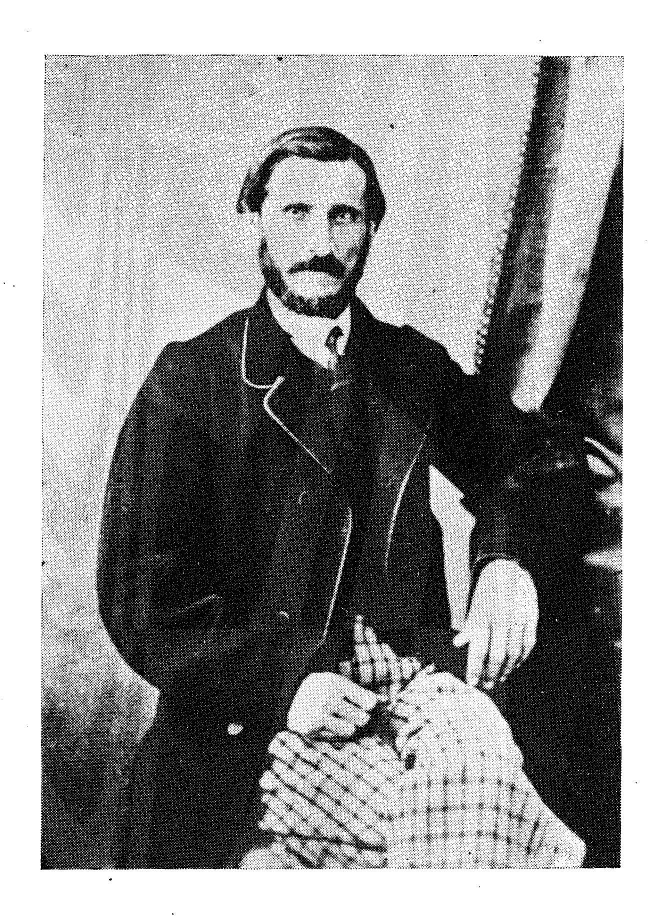
(15) El General Lázaro María Pérez era miembro de la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena. En 1857 era Director de la Imprenta Nacional.

(16) El masón José María Samper y Agudelo en 1876 atacó con apasionamiento político al Gobierno liberal radical, como furibundo nuñista en el periódico "La Ley".

el abogado Samper y Agudelo acudiendo a la antigua fraternidad masónica recibió de su hermano de Logia General Solón Wilches y del hermano Coronel Daniel Hernández, las cordiales y fraternales atenciones propias del vínculo que los unió estrechamente en otros tiempos. En la capitulación le fue otorgada la plena seguridad de que su vida sería respetada conforme a los juramentos masónicos. Le fue concedido al señor General Alejandro Posada y al masón Samper y Agudelo un salvoconducto para viajar a la República de Venezuela. Este convenio fue firmado el día 17 de febrero de 1877 por el masón Daniel Hernández por parte del ejército liberal vencedor y por el señor General Alejandro Posada y José María Samper y Agudelo en representación del ejército revolucionario conservador derrotado. Convenio que fue aprobado por el ilustre masón General en Jefe del ejército liberal vencedor, General Solón Wilches y por su primer ayudante y secretario el masón grado 18 Coronel Juan Nepomuceno González Osma. Así pues, el ex masón abogado y Coronel José María Samper y Agudelo protejió su vida, gracias a la Institución masónica y pudo decir como el abogado, ilustre masón Salvador Camacho Roldán en su obra "Mis Memorias", página 187: "...puedo agregar que esta Asociación (la Masonería) es mirada con respeto en los países más civilizados, y que en una de nuestras guerras civiles, más de una vez debí la vida en trances apurados a la protección que esta fraternidad me dispensó. Esta es toda la experiencia que tengo de la masonería, institución que miro con simpatía y agradecimiento..."

Otra de las batallas importantes fue librada en Manizales el 5 de abril de 1877, entre el ejército del Gobierno Nacional, comandado por el masón, Il.·. H.·. General Julián Trujillo, héroe de la batalla de **Los Chancos** y el ejército revolucionario conservador de Antioquia, cuyo General en Jefe era el señor Silverio Arango, Presidente de ese Estado. El Jefe conservador solicitó una capitulación el día 6 de abril, siéndole concedida por el General Trujillo, el cual hizo su entrada con bandera desplegada a la ciudad de Manizales con su Estado Mayor y tropas, y con esto la revolución religiosa conservadora llegaba a su fin. Duró dos años, 1876-1877.

Entre los efectivos colaboradores del Il.·. H.·. General Trujillo, se encontraban los masones Generales Ezequiel Hurtado, Domingo Triana, Ramón Perea, Luis Capella Toledo, Manuel Navarrete, Daniel Aldana y los Coroneles Emilo Murillo, Rafael Díaz, José Gabriel Tatis y Rafael Toro y otros de menor graduación.



Il.·. H.·. Coronel MANUEL VINAGRE NEIRA, grado 30.

Coronel Manuel Vinagre Neira, héroe de la Batalla de Los Chancos, 1876.

Héroe de la batalla "Los Chancos". Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el 1º de mayo de 1875 y recibió el grado Sublime de Maestro Masón el 10 de mayo del mismo año. Fue investido del grado 30. Nieto del prócer de la Independencia General Juan José Neira y bisnieto del ilustre prócer doctor José Acevedo y Gómez el **Tribuno del pueblo.** Fue Prefecto de Ubaté, Representante a la Cámara por el Estado Soberano de Cundinamarca en los años de 1874 y 1875, elegido Presidente de la misma el 1º de febrero de 1874. En la revolución conservadora contra el Gobierno Liberal radical del Presidente masón Aquileo Parra, se encontraba de Comandante del Batallón Zapadores, en Panamá. Al estallar la revolución, el Gobierno ordenó el inmediato traslado del Batallón Zapadores, al Cauca, vía Buenaventura. Se dio la gran batalla entre las dos fuerzas en el lugar de **Los Chancos,** entre las ciudades de Buga y Tuluá, que fue muy sangrienta. El Ii.·. H.·. masón

General Trujillo mandaba las fuerzas del Gobierno liberal y la fuerza conservadora antioqueña el General conservador Joaquín María Córdoba. Ante el peligro de un fracaso que se veía, el General Julián Trujillo ordenó que entrara en acción el Batallón Zapadores, que estaba de reserva, dirigido por el intrépido y valeroso Coronel Manuel Vinagre Neira, que decidió la victoria en favor del ejército gobiernista liberal radical, quedando el Coronel muerto en el campo de batalla. De la victoria liberal resultó la derrota del ejército revolucionario conservador.

Murió en la batalla "Los Chancos", el 31 de agosto de 1876. Nuestro esfuerzo en saber donde nació y cuando el Coronel Manuel Vinagre Neira, lamentamos confesar que no ha tenido éxito.

LA BATALLA DE LOS CHANCOS, 1876

La revolución conservadora que estallara la noche del 11 de julio de 1876 y que más tarde se extendiera a casi todo el país era de carácter político, bien que amparada y fomentada por el Clero católico, hasta el punto de que algunos batallones revolucionarios conservadores fueron bautizados con los pintorescos nombres de **Pío Nono, Obispo de Pasto, Obispo de Popayán, Sagrado Corazón de Jesús,** etc.

Los señores Obispos de Antioquia, de Medellín, de Popayán, de Pasto, lanzaron furibundas pastorales condenando una vez más las Escuelas Oficiales y alentando a los nuevos cruzados para obtener el triunfo sobre el Gobierno Nacional, estimulando criminalmente el sentimiento religioso en todo el país y especialmente en el Estado Soberano del Cauca. (17)

La juventud liberal Universitaria y muchos Colegios de estudios superiores estimulados por el Il.·. Masón abogado Aníbal Galindo, Presidente de la Cámara de Representantes, quien dictaba algunas cátedras en varios planteles oficiales, ofrecieron todo su apoyo al Gobierno de la Unión y tomaron con decisión las armas en defensa del Gobierno legítimo liberal.

El Poder Ejecutivo declaró turbado el orden público el día 16 de agosto de 1876 por medio del Decreto Nº 410 que decía textualmente:

"El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que los hechos que se están cumpliendo en los Estados del Cauca, Antioquia y Tolima, de los cuales tienen ya conocimiento la Nación por los documentos oficiales que se han publicado, constituyen una verdadera alteración del orden público federal;

En ejercicio de sus funciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase perturbado el orden público federal.

Artículo 2º—Para restablecerlo en el menor tiempo posible, se eleva el pie de fuerza a veinte mil hombres, con sus respectivos Jefe y Oficiales.

---

(17) En aquellos días el Estado del antiguo Cauca, comprendía los actuales Departamentos del Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Chocó y parte del Departamento de Caldas y más toda la hoya amazónica.

Por decreto especial se organizarán las fuerzas mandadas levantar por el presente decreto.

Comuníquese a los gobiernos de los Estados, y publíquese.

Dado en Bogotá, a 16 de agosto de 1876.

Aquileo Parra (masón).

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

Carlos Nicolás Rodríguez (masón)".

Las Logias de Bogotá y demás centros del país, en donde no dominaban los revoltosos, siguieron funcionando, a pesar de encontrarse en tan difícil situación interior y fue de ver cómo sus miembros ofrecieron generosamente sus servicios a las autoridades legítimas e ingresaron al ejército para hacer la campaña a favor de un Gobierno que se distinguía en el amparo de todo principio de sana libertad.

El Congreso de la República de Colombia honró la memoria del ilustre patriota Il.·. H.·. Manuel Vinagre Neira y al efecto expidió la Ley 1 de 1877.

"LEY 1 DEL 24 DE FEBRERO DE 1877 (18)

Que honra la memoria del Coronel Manuel Vinagre Neira.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1.—El Coronel Manuel Vinagre Neira, Jefe del Batallón Zapadores de la Guardia, muerto por la libertad del país en la gloriosa batalla de "Los Chancos" en el momento en que decidía la victoria con el cuerpo de su mando, se ha hecho acreedor a la admiración i a la gratitud de sus conciudadanos.

La Nación deplora su muerte, pero se enorgullece de su sacrificio.

Artículo 2.—El Poder Ejecutivo presentará a los padres del Coronel Vinagre un ejemplar de la presente Ley, escrita en pergamino, en un marco de encina tallado de hojas de laurel, emblema de la fortaleza y del heroismo.

(18) Diario Oficial Nº 3887 de marzo 3 de 1877.

Dada en Bogotá, a 22 de febrero de 1877.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

T. C. de Mosquera (masón).

El Presidente de la Cámara de Representantes, **Adol^fo Diago.**

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Tomás Rodríguez Pérez (masón, abogado).

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Adolfo Cuéllar (masón, abogado).

Bogotá, 24 de febrero de 1877. (19)

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión,

Aquileo Parra (masón).

El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores,

Eustorgio Salgar.

El 31 de agosto de 1876 se libró la primera gran batalla en el sitio "Los Chancos", lugar situado en el gran Cauca, entre las poblaciones de Buga y de Tuluá, hoy Departamento del Valle. El ejército liberal, mandado por el ilustre masón General Julián Trujillo, ganó la batalla, contra las fuerzas enemigas revolucionarias mucho más numerosas. La previsión y los oportunos consejos del ilustre masón ingeniero Modesto Garcés, Secretario de Hácienda del Estado Soberano del Cauca, contribuyó en gran parte a tan feliz resultado.

En esta acción guerrera, encontró la muerte el ilustre masón Coronel Manuel Vinagre Neira, quien a marchas forzadas cumpliendo órdenes del Gobierno legítimo, viajó con el batallón "Zapadores", que se encontraba de guarnición en Panamá. Llegó por la vía de Buenaventura, incorporándose a tiempo al ejército del General Trujillo, quien en un momento deses-

(19) La señora doña María Neira de Vinagre madre del Coronel Manuel Vinagre Neira, le fue fijada una pensión vitalicia por el Gobierno de la Unión concedida el 2 de julio de 1877, bajo el Nº 108; Diario Oficial Nº 3982 de julio 20 de 1877.

perado, le ordenó entrar en acción con su célebre batallón "Zapadores", que se encontraba de reserva y con pericia y arrojo el Coronel Vinagre Neira decidió la victoria por las Armas liberales, quedando muerto en el campo de batalla.

La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca en homenaje a su memoria, expidió la Ley 9 del 19 de octubre de 1876 que a la letra dice:

"La Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Cundinamarca
a
Manuel Vinagre Neira

Entusiasta defensor de las libertades públicas, y valeroso Coronel de la Guardia Colombiana,

LEY 9 DE 1876

... ...

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo del Estado solicitará que a uno de los batallones que por el Departamento del Norte se hayan dado como contingente, se le dé el nombre de **Batallón Vinagre Neira,** y que, mientras estuviere en servicio, lleve luto todos los años el 31 de agosto, aniversario de la muerte de aquel malogrado ciudadano.

Artículo 4º—Un ejemplar de esta Ley le será remitida, por conducto del Gobernador del Estado a la familia del finado.

Artículo 5º—Vótase la cantidad de doscientos pesos para dar cumplimiento al artículo 2º. Dicha suma se tendrá como incluída en el Presupuesto de gastos.

Dada en Bogotá, a 18 de octubre de 1876.

El Presidente, **Gil Colunje.**

El Secretario, **Facundo Mutis D.**

Bogotá, octubre 19 de 1876.

Publíquese y ejecútese.

El Gobernador del Estado, **Jacobo Sánchez** (masón) (20).

El Secretario General, **Dámaso Zapata.** (21)

---

(20) Este hermano masón se posesionó del cargo de Presidente del Estado Soberano de Cundinamarca, el 1º de enero de 1876. Fue iniciado en la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, el 6 de diciembre de 1852 y exaltado al sublime grado de Maestro masón el 23 de junio de 1852. Fue varias veces Venerable Maestro de su Logia Madre. Senador de la República y Ministro de Relaciones Exteriores.

(21) Desempeñaba el cargo de Venerable Maestro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, grado 33.·.

DIGNIDADES Y DELEGADOS DE LA M.·. R.·. GRAN LOGIA DE COLOMBIA. BOGOTA, 1875. ENERO DE 1875

Gran Maestro	Juan de Dios Riomalo (22)	18º	Médico
Primer Gran Vigilante	Nicolás Esguerra (23)	31º	Abogado
Segundo Gran Vigilante	Edmundo F. Castello	32º	Comer.
Gran Orador	José María Rojas Garrido	18º	Abogado
Gran Secretario	Dámaso Zapata (24)	32º	Institutor
Gran Tesorero	León Echeverría	33º	Impresor
Gran Hospitalario	Tomás Vega Montero	3º	Comerc.
Gran Guarda Sellos	Aníbal Galindo	3º	Abogado
Gran Maestro de Cerem.	Angel María Galán	18º	Abogado
Gran Experto	Carlos Sáenz	18º	Abogado
Gran Guarda Templo	José David Guarín	3º	Escritor

Delegados:

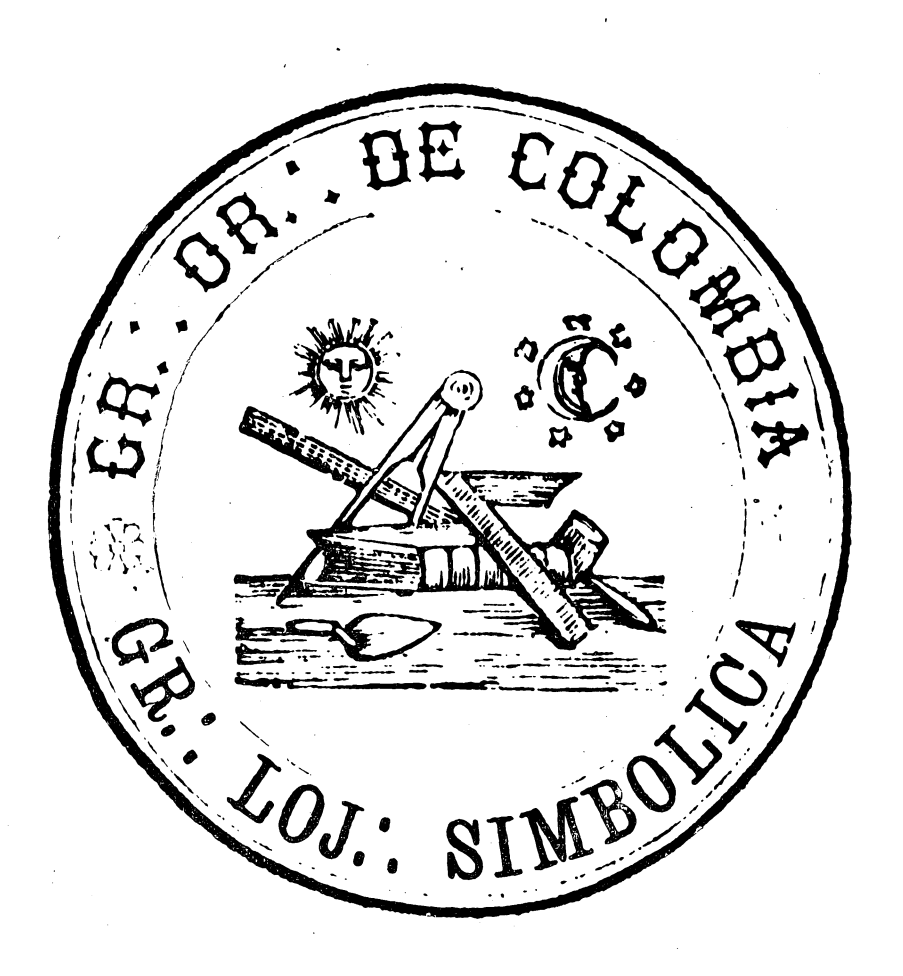
Tomás Cipriano de Mosquera (prócer)	33º	General
Vicente Gutiérrez de Piñeres (prócer)	33º	General
Luis Capella Toledo	33º	General
Peregrino Santacoloma	31º	General
Ricardo Obregón Araos	3º	General
José de Dios Ucrós	33º	Coronel
Manuel Ancízar	33º	Abogado
Rafael Eliseo Santander	33º	Abogado
Agustín Núñez	33º	Abogado
Francisco Eustaquio Alvarez (25)	33º	Abogado
Próspero Pereira Gamba	32º	Abogado
Felipe Zapata	18º	Abogado
Luis García Evia	33º	Pintor
Narciso Garay	18º	Pintor
Antonio Clopatofsky	32º	Industrial
Carlos Benedetti	31º	Periodista, Escritor
Francisco Agudelo	33º	Abogado
Bendix Koppel	31º	Comerc.
Isidro Santacoloma	31º	Comerc.

(22) Ilustre médico y benefactor de los desvalidos. Sobresalió por su elevado espíritu masónico y su entusiasmo. Desempeñaba el cargo desde 1873 al fundarse la Gran Logia de Colombia.

(23) Ministro de Hacienda.

(24) Director Nacional de Instrucción Pública.

(25) Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, 1866 a 1869.



A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

S.·. F.·. U.·.

Escudo de la M.·. R.·. Gran Logia de Colombia, con sede en Bogotá, fundada el 3 de julio de 1873, del R.·. E.·. A.·. y A.·., bajo la Obediencia del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro Grado 33, Bogotá, cuyo Soberano Gran Comendador lo era el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33. Fue la primera Gran Logia Simbólica que se fundó en la República de los Estados Unidos de Colombia. Fue elegido su Primer Gran Maestro el M.·. Il.·. H.·. médico Juan de Dios Riomalo, quien ejerció el cargo hasta el día de su muerte, el 30 de abril de 1876.



GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA DE COLOMBIA

Il.·. H.·. médico, JUAN DE DIOS RIOMALO, grado 30.

(Bogotá, mayo 17 de 1818 - Bogotá, abril 30 de 1876).

Ingresó a la Masonería en la Logia "Estrella del Tequendama" Nº 11 del Or.·. de Bogotá, el 19 de mayo de 1853. Recibió el grado de Compañero, el 24 de mayo y el de Sublime Grado de Maestro Masón, grado 3º el 28 de mayo de 1853. Fue uno de los benefactores de la clase desvalida de Bogotá, prestando sus servicios profesionales gratuitamente y obsequiando los remedios del caso. Se destacó como uno de los más entusiastas y prominentes masones de Bogotá. Al Il.·. H.·. Riomalo se le debe el mérito de su empeño porque se levantaran las Columnas de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá en 1872 y de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá en 1875, con la ayuda del ex-Presidente de Colombia abogado Manuel Murillo Toro y otros ilustres masones del partido liberal radical. Era persona de gran simpatía y gran persuasión; a quien se le debe gran parte de la lucha para someter al clero católico a las leyes de la República.

En abril de 1864 era funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores en la Presidencia del doctor Murillo Toro. Director de la Biblioteca Nacional de Bogotá 1874-1876. Falleció en Bogotá el 30 de abril de 1876, cuando desempeñaba el cargo de M.·. R.·. Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia en Bogotá, bajo la Obediencia del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, cargo que desempeñaba desde su elección el 3 de julio de 1873. **El suyo fue el primer entierro masónico con todo el ritual que se efectuó en Bogotá** y el Gobierno Nacional (liberal radical) participó oficialmente al rendir el último tributo al ejemplar ciudadano, a quien le fue concedido el grado 30, **post morten.**

PRIMER ENTIERRO MASONICO EN BOGOTA

La Masonería de Bogotá, con la muerte del distinguido médico, Profesor de la Facultad de Medicina y benefactor de los necesitados, masón Juan de Dios Riomalo —Gran Maestro de la M.·. R.·. Gran Logia de Colombia— acaecida en la ciudad de Bogotá, el 30 de abril de 1876, sufrió una pérdida incalculable.

El cadáver fue colocado en Cámara ardiente en el Salón de Grados de la Universidad Nacional, con Guardia de Honor masónica, y allí desfiló la Sociedad Bogotana para rendirle el último homenaje de admiración, durante todo el día 1º de mayo en medio de una gran ofrenda floral.

El día 2, a las 11 de la mañana salió el fúnebre cortejo masónico hacia el Cementerio Central, acompañado por toda la Sociedad y la plana mayor del Gobierno Nacional radical.

> "El entusiasmo y consagración del doctor Riomalo en el servicio de las Instituciones Masónicas rayaba en el fanatismo. A sus decididos esfuerzos se debió en gran parte el levantamiento de las Logias, fatalmente abatidas por los acontecimientos políticos del año de 1867, y el establecimiento de relaciones de amistad con los Orientes extranjeros. El doctor Juan de Dios Riomalo en la época en que lo sorprendió la muerte poseía el grado 18 y era miembro de la Logia "Estrella del Tequendama" Nº 2, y el Gran Consejo de Caballeros Kadosch como una demostración de distinguido aprecio y por los evidentes y benéficos servicios prestados a la Institución Masónica, le concedió Post Mortem el grado 30. En el cortejo fúnebre numeroso y respetable que lo acompañaba al Cementerio, asistieron el Presidente de la República, masón Aquileo Parra, el ex Presidente de la República, General Tomás Cipriano de Mosquera, (masón), los Secretarios de Estado (26), la mayoría de las Cámaras Legislativas, la Magistratura, los empleados del Estado y los del Distrito, el Consejo de Instrucción Pública, los Jefes y Oficiales del Ejército, los Representantes de la Prensa, el Comercio y todos los masones residentes en Bogotá, rompiendo la marcha los alumnos de la Universidad Nacional y del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, decorados con los escudos de sus respectivas escuelas. Dos Bandas de músicos de la Guardia Colombiana, ayudaban a dar solemnidad al acto, tocando marchas fúnebres. En la tribuna del

---

(26) El masón abogado Manuel Ancízar era Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, el masón abogado Luis A. Robles desempeñaba el cargo de Ministro del Tesoro y Crédito Nacional, y masón abogado Carlos Nicolás Rodríguez, era Ministro de Hacienda.

Cementerio se dijeron mgníficos discursos en honor del Dr. Juan de Dios Riomalo por los masones Dr. José María Rojas Garrido (27), Dr. Carlos Nicolás Rodríguez, por el Ex Presidente de la República Dr. Manuel Murillo Toro y por los masones doctores Luis Eduardo Villegas, y José Manuel Lleras y por algunos profanos. En seguida se hicieron los honores masónicos y el cadáver del masón Dr. Juan de Dios Riomalo, fue conducido por sus hermanos masones a su última morada". (28)

A continuación tanscribimos textualmente los discursos pronunciados en el Cementerio Central por los masones doctores Rojas Garrido, Murillo Toro y Carlos Nicolás Rodríguez.

Discurso de Rojas Garrido:

"Señores.

¡Cuatro palabras! El mundo masónico, la beneficencia y las demás altas virtudes sociales están de duelo por la pérdida irreparable de nuestro ilustre hermano y compatriota el señor doctor Juan de Dios Riomalo, de quien congregados aquí a las puertas de la muerte en esta dolorosa ribera de la vida venimos a despedirnos para siempre, anhelando recibir el último consuelo de este trance, de pesar, cuando confiamos a la región del sepulcro estas cenizas veneradas, que de ellas se escapó, con el postrer aliento que las animara, la esencia perdurable de un destello intelectual llevando a otro la memoria de este mundo, con el cariñoso recuerdo de cuantos fuimos sus amigos.

Nunca la vida había tributado tan augusto homenaje a la muerte.

El inmenso concurso que rodea el ataúd da testimonio del mérito que alcanzó este distinguido ciudadano, profesor de medicina, de corazón nobilísimo, que a todas horas iba con la toalla de la misericordia en la mano, por el camino de los pobres, enjugando las lágrimas del infortunio.

Pero la magnificencia de esta profesión fúnebre significa, además, el desagravio del desdén que ha pretendido inferir al cadáver de Riomalo, la intolerancia de las preocupaciones de idolatría de algunos que entre nosotros llaman religión, privándolo del ceremonial de costumbre en su camino a esta morada. Importa muy poco tan insólita medida; pero vale muchísimo el signo de elevada cultura que ofrece en reparación a la memoria del amigo, este ilustrado concurso.

---

(27) Era Presidente de la Corte Suprema Federal de Justicia.

(28) Boletín Masónico Nº 19 Bogotá, mayo de 1876. Organo de la Gran Logia de Colombia.



Il.·. H.·. CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ, abogado, grado 31.

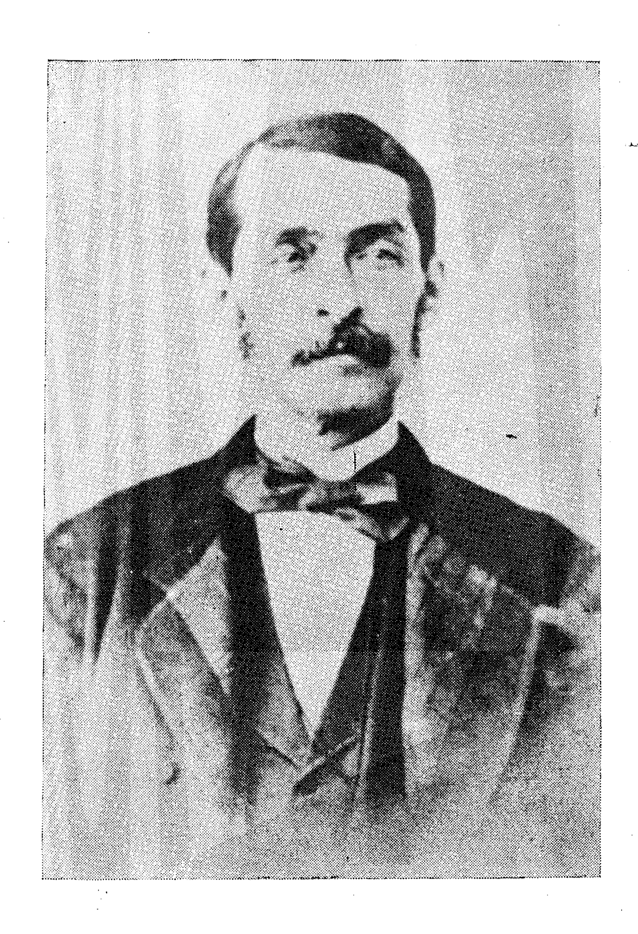
(San Juan de Girón, Santander, junio 27 de 1833 - Se desconoce lugar y fecha de su fallecimiento).

Ingresó a la Logia "Estrella del Tequendama" Nº 11 del Or.·. de Bogotá, el 12 de febrero de 1864, recibiendo Grado de Compañero el día 8 y el de Maestro Masón el 9 de mayo de 1864. Fue investido del grado 31 el 8 de enero de 1872. Fue Alcalde de su pueblo natal, San Juan de Girón, Santander, en 1859. Por muchas Legislaciones fue Representante a la Cámara, donde se hizo conocer por su gran talento. Prominente miembro del partido radical. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en Quito, Ecuador, 1872-1873 y en 1877. Ministro de Hacienda y Fomento en abril de 1876. Ministro de lo Interior y de Relaciones Exteriores 1876-1877. Acérrimo enemigo del Clero católico. Pronunció un sentido y fraternal discurso en el entierro del Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia, Il.·. H.·. médico

Juan de Dios Riomalo, el 2 de mayo de 1876 en el cementerio central de Bogotá, siendo él Ministro de Hacienda y Fomento. Tomó parte en la revolución liberal de 1895 contra el Gobierno conservador de Miguel Antonio Caro, con el grado de Coronel (*).

Cortesía del Il.·. P.·. H.·. médico Arecio Peñaloza Rosas, grado 33. Iniciado en la Logia "Estrella del Combeima" Nº 7 del Or.·. de Ibagué, Tolima, el 28 de junio de 1948. Afiliado a la Logia Enseñanza Nº 12 de Bogotá con grado de aprendiz, el 1º de junio de 1950. Recibió el grado de Compañero el 19 de agosto de 1950, y el grado de Maestro Masón por la misma Logia el 22 de febrero de 1952. Fue Venerable Maestro de la Logia Enseñanza Nº 12 de 1961-1962. Investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia, con sede en Bogotá, el 23 de marzo de 1964. Graduado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Bogotá, el 12 de noviembre de 1946. Profesor de la Facultad de Medicina del Colegio del Rosario de Bogotá. Miembro de la Sociedad Colombiana de Gastroenterología; Sociedad de Cirugía de Bogotá; Colegio Colombiano de Cirujanos; Sociedad Colombiana de Endoscopia Digestiva; Sociedad Nacional Francesa de Gastroenterología; Sociedad Peruana de Gastroenterología; Sociedad Venezolana de Gastroenterología; Sociedad Norteamaricana de Endoscopia Gastro-Intestinal. Nació en Cúcuta, Colombia, el 14 de enero de 1923.

(*) La revolución liberal contra el Gobierno conservador de 1895, empezó en enero y terminó a fines de marzo con el combate de Enciso, Santander, del mismo año. El fracaso de la revolución se debió a los Generales liberales sin mucha preparación guerrera y con muy poco sentido de la responsabilidad.



V.·. y Q.·. H.·. abogado MANUEL MURILLO TORO, grado 3º

(Chaparral, Tolima, enero 1º de 1816 - Bogotá, diciembre 26 de 1880).

En 1840 acompañó al M.·. Il.·. P.·. H.·. Coronel José María Vesga (prócer), grado 33, fundador y Primer Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Neo-Granadino, fundado en Cartagena el 19 de junio de 1833, cuando desempeñaba el cargo de Gobernador de la provincia de Mariquita, en la revolución liberal contra el Gobierno Constitucional del Presidente abogado y masón, José Ignacio de Márquez, revolución conocida con el nombre de **Los Supremos**. El 1º de abril de 1849 tomó posesión del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno liberal del Presidente General José Hilario López, masón de la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena. Siendo Ministro de Hacienda del mismo Gobierno, ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 14 de febrero de 1850, siendo ascendido al grado 2º el 19 de diciembre, y exaltado al Sublime Grado de Maestro Masón el 26 de diciembre

del mismo año. En su carácter de Ministro de Hacienda, encargado del Despacho de Gobierno, colaboró efectivamente en la expulsión de los Jesuítas de la Nueva Granada, por el Decreto del Presidente López, del 21 de mayo de 1850. El 27 de diciembre de 1850 fue elegido Orador Adjunto de su Logia. En 1852 desempeña el cargo de Segundo Vigilante de la Logia Estrella del Tequendama Nº 11.

Fue el primer Presidente del Estado Soberano de Santander en 1857, capital del Socorro. Fue un gran político y Gobernante modelo. Jefe del partido radical colombiano. Uno de los más brillantes periodistas que ha habido en Colombia. Presidente de los Estados Unidos de Colombia, del 1º de abril de 1864 al 1º de abril de 1866 y del 1º de abril de 1872 al 1º de abril de 1874. Jamás tuvo confianza en la persona del radical doctor Rafael Núñez en el campo político.

¡Adiós, Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia! El Gran Arquitecto del Universo te ha recibido en su santa guarda; pues el puñado de polvo que dejas, queda ardiendo en el sepulcro para tus hermanos como la lámpara en un sagrario, con la idea misericordiosa de la inmortalidad!

¡Adiós. . . !

José María Rojas Garrido". (29)

Transcribimos el discurso pronunciado por el Ex Presidente de Colombia, los dos períodos Constitucionales, abogado Manuel Murillo Toro, miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, en el entierro del Il.·. H.·. Juan de Dios Riomalo, el 2 de mayo de 1876, en el cementerio central de Bogotá.

"Querido amigo:

Vuestros deseos se han cumplido. Queríais que vuestro cadáver no tocara, para venir al lugar del eterno reposo, en algunos de los edificios consagrados a la superstición. Así ha sucedido; pero sí pasó por el templo consagrado a las ciencias, el salón de la Universidad. Y si bien deseábais ser conducido modestamente, el inmenso número de los amigos que vuestras virtudes había creado, no lo ha permitido. Vuestro patriotismo debía ser útil hasta la tumba. Como lo deseábais igualmente, y pues que la intolerancia clerical a ello nos empuja, conviene establecer la práctica de prescindir del clero para bien morir. Siempre, en nuestras conversaciones íntimas, cuando deplorábamos esta tiranía de las costumbres que pesa sobre nuestra sociedad, me encargábais: Si muero antes, cuida de preservarme de las exigencias clericales; quiero morir tranquilo, y morir tan independiente como he vivido".

Vuestro ejemplo, la solemnidad de este entierro, no serán perdidos. El clero católico precipita la emancipación, que la falta de valor o de convicciones retarda.

Desde que el jesuitismo ha triunfado completamente en Roma, y ha impuesto al catolicismo su fórmula más concreta de **Per Inde at Cadaver,** la intolerancia parece haberse asociado a la razón para producir una revolución más radical que la del siglo XVI. Lo que hoy los libres pensadores ni los Gobiernos vacilan hacer, el jesuitismo lo impone. Donde el valor falta, la intolerancia lo enciende, y la revolución racionalista marcha a pasos de gigante sirviéndole de lazarillo la fórmula de Loyola.

---

(29) Del archivo particular del autor.

Hecho notable y digno de meditación. La Roma de los Jesuitas está hoy desavenida con todos los Gobiernos civilizados; no hay uno solo que haya podido avenirse con el **Syllabus** y la infalibilidad; y esto que la mayoría de los de Europa, por la razón que da el historiador de la decadencia de la Roma pagana, les conviene estar en los mejores términos con el Jefe de la iglesia católica. Las religiones son siempre útiles a los déspotas.

Que el ejemplo de Riomalo, hombre justo por excelencia, ante cuya memoria se estrellará la calumnia, sea también nuestro escudo para trabajar en la emancipación de estas costumbres del pasado, que son como una pesadumbre que encadena nuestras facultades y la dignidad de nuestro sér. Puesto que se nos reta, avancemos con todos los hombres de carácter independiente, y que la revolución que se agita en toda la sociedad moderna, aquí como en Europa, alcance a su completo desarrollo.

He dicho.

Manuel Murillo Toro". (30)

Este primer entierro masónico, al cual públicamente se vinculó oficialmente el Gobierno nacional, demostró al país la importancia de la Masonería, causando gran contrariedad tanto al partido conservador como al clero católico de la República. Y, como siempre no faltó la protesta de la prensa conservadora.

En este acto tomó también la palabra el masón y Ministro de Hacienda y Fomento, abogado Carlos Nicolás Rodríguez y pronunció el siguiente discurso:

"Señores:

No vengo a hacer el elogio del doctor Riomalo: ese elogio acaba de hacerlo cumplidamente el señor doctor Murillo. Ni vengo tampoco a llorar por la muerte del hermano y del amigo, porque hace algún tiempo que he perdido la costumbre de derramar lágrimas sobre los sepulcros. "Nunca está el hombre más convencido que cuando huella la tierra movediza de la Tumba", ha dicho un pensador quizá uno de los grandes profetas de nuestros días, y aquí, en presencia de este féretro, yo declaro, en nombre de la conciencia humana siempre persistente, que el polvo que en él se encierra, no es Juan de Dios Riomalo.

Vengo, pues, amigo mío, a daros mi cordial felicitación, por haber terminado dignamente vuestra jornada. Fuísteis bueno, fuísteis noble, fuísteis generoso; de nada más necesitábais.

---

(30) Del archivo particular del autor.

La Iglesia, ésa que por antifrasis se llama cristiana, os ha cerrado sus puertas, las puertas de esas covachas de mercaderes que llaman templos, donde sólo reinan tinieblas. Pero en cambio, el Gran Arquitecto del Universo os ha abierto las puertas del infinito, y vuestra alma se cierne en el espacio irradiando en el seno del Padre Universal.

La Iglesia, olvidando que el viento del siglo ha rasgado las páginas de sus libros, os ha negado sus oraciones; pero en cambio habéis hallado en millares de corazones que se elevan sinceramente hacia Dios, en el corazón de millares de vuestros hermanos, una oración mil veces mejor que unas pocas palabras maquinalmente farfulladas, tomadas de salmos cuya significación perdió la Humanidad hace tres mil años; palabras farfulladas en una lengua tan muerta como el sentido de esos mismos salmos.

¡Sed feliz! ¡Para serlo no necesitáis de nosotros; pero tal vez el piadoso recuerdo que os consagran aquí vuestros hermanos, no sea del todo inútil para vuestro espíritu! (31)

Carlos Nicolás Rodríguez".

---

(31) Del archivo particular del autor.

REGRESA DEL DESTIERRO EL GRAN GENERAL MOSQUERA, 1871

El 3 de enero de 1871 llegó a la ciudad de Cali, procedente de Lima, Perú, el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, después de tres años de destierro a que lo condenó el Senado.

Este ilustre granadino, cuatro veces Presidente, con grandes cualidades humanas, supo perdonar a sus enemigos radicales, y a sus hermanos masones que lo traicionaron en la noche del 23 de mayo de 1867, al derrocarlo de la Presidencia.

El regreso al país del Gran General causó enorme alegría a sus viejos amigos, copartidarios políticos y a los masones y más aún al saber que estaba dispuesto a tomar parte activa en la política del país con mayores arrestos que antes.

El día 9 de enero de 1872, siguió viaje hacia la ciudad de Popayán, su patria chica. El 12 de mayo de 1872 contrajo matrimonio católico en segundas nupcias (en Popayán) con su sobrina doña María Ignacia Arboleda y Arboleda. Contaba el Gran General Mosquera con 74 años de edad y su sobrina doña María Ignacia con 30 años de edad. Del matrimonio hubo un hijo que se llamó José Bolívar Carlos Dórico de Mosquera y Arboleda. El General había nacido en Popayán el 26 de septiembre de 1798.

El 15 de agosto de 1872 el General Mosquera fue elegido Presidente del Estado Soberano del Gran Cauca hasta 1877.

El 20 de enero de 1876 —después de ocho años de ausencia—, llega a Bogotá, el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, Soberano Gran Comendador "Ad Vitam" del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, de Bogotá. Venía con el objeto de ocupar su curul de Senador de la República por el Estado Soberano del Cauca.

El Congreso de Colombia instalado el 1º de febrero de 1876 y reunido en pleno, el día 21 de febrero del mismo año, acordó perfeccionar las elecciones presidenciales que estaban pendientes y la votación arrojó el siguiente resultado: por el masón doctor Aquileo Parra, 48 vtos; por el doctor Rafael Núñez 18 votos y por el doctor Bartolomé Calvo 18 votos. En esta forma, el Congreso declaró electo Presidente de la República a Aquileo Parra para el período constitucional de abril de 1876 a abril de 1878, y tomó posesión el 1 de abril de 1876.

Uno de los factores decisivos para lograr esta elección fue la intervención decisiva del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera con sus viejos amigos políticos y su voto solicitado por el mismo radicalismo que en el año de 1867 lo condenara y desterrara del país.

La llegada del Gran General Mosquera fue acogida con júbilo por los masones que veían en él al Mentor de la Institución Masónica en el país, y por todos sus amigos políticos. A este respecto José María Cordovez Moure (masón), en su obra "Reminiscencias de Santa Fe de Bogotá", dice lo siguiente:



SOBERANO GRAN COMENDADOR AD VITAM

M.·. Il.·. F.·. H.·. Gran General TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA Y ARBOLEDA, grado 33.

(Popayán, Cauca, septiembre 26 de 1798 - Popayán, octubre 7 de 1878).

Soberano Gran Comendador **Ad Vitam** del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del Grado 33 de Bogotá. Penúltimo de los próceres de la Independencia. Siempre íntegro, de mirada firme y don de mando. Reliquia gloriosa de la Patria. Tristemente traicionado por un grupo de hermanos masones al derrocarlo de la Presidencia de la República, el 23 de mayo de 1867 a las 2 de la mañana. Entre los principales traidores estaban sus HH.·. que tanto estimaba, General de División Santos Acosta, General Rafael Mendoza y el abogado Carlos Martín, todos de la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá. Procesado por el Senado de la República, sus

enemigos políticos del mismo Senado lo condenaron, salió desterrado de Colombia dirigiéndose a la ciudad de Lima, Perú, el 22 de noviembre de 1867, permaneciendo desterrado por tres años. El famoso abogado conservador Juan Esteban Zamora (antioqueño), y el masón abogado Emiliano Restrepo Echavarría fueron sus defensores ante el Senado. Desde la población de Guaduas, Cundinamarca, el 26 de noviembre del mismo año, lanzó una hoja de despedida titulada "A mis amigos políticos y personales de Bogotá". Mosquera conquistó el Poder para el liberalismo y los liberales le pagaron con los 30 denarios de Judas. Con su regreso al país siguió sirviéndole al partido radical colombiano en su lucha contra el partido conservador.

El Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, representa figura gloriosa colombiana.

En su hacienda de Coconuco, no lejos de Popayán, cuya muerte constituyó un duelo nacional muy sentida por sus hermanos masones y por los sinceros patriotas colombianos. El Gobierno de Colombia por una Ley, aprobó la erección de su estatua en reconocimiento de sus servicios prestados a la República, cuyo monumento se encuentra en el primer patio de la entrada al Capitolio Nacional en Bogotá.

"Apenas llegado a esta Capital (Mosquera), fue visitado por todos los personajes de los diferentes círculos políticos que se disputaban el Poder; pero los más acuciosos en rendirle homenaje, fueron casi todos los **Conspiradores** que lo habían sorprendido en la madrugada del 23 de mayo de 1867. Y aquella actitud se explica, si se tiene en cuenta que la influencia del General Mosquera debía ser decisiva en la elección del futuro Presidente de la República. Nombrado el doctor Aquileo Parra, Presidente de la Unión con el voto del General Mosquera, tomó posesión el primero de abril de 1876. En reconocimiento al voto del General Mosquera, el Congreso radical le devolvió el goce de la pensión que, de hecho, se le había suspendido después del 23 de mayo de 1867. Mientras permaneció el General Mosquera en Bogotá, habitó la casa situada en el centro del lado norte de la Plaza de Bolívar. En el balcón se hallaba la tarde en que el General Santos Acosta (32) pasaba con su Estado Mayor General para ir a dirigir la campaña de Occidente que terminó con la toma de Manizales. Después del saludo de despedida, el General Mosquera se quitó la espada que llevaba al cinto y la obsequió al General Acosta "como una prenda, le dijo, de la victoria que nos acompañó cuando militábamos juntos." "El gran hombre de Estado, General Mosquera, había olvidado y perdonado la traición que le había hecho su compañero de armas General Santos Acosta". "En aquella época tenía el General Mosquera 80 años, y un aspecto venerable, de aquí provino el que en una ocasión, al descender las escaleras del Palacio de San Carlos, rodara hasta el descanso y se fracturara un brazo porque desdeñó el apoyo que le ofreció un edecán del Presidente. Por demás interesante fue la operación quirúrgica que sufrió el General Mosquera cuando se le entablilló el brazo roto. Hubo necesidad de sujetarlo a la cama para que, entre otros, los señores Victoriano de Diego Paredes, Felipe Zapata (33), Emiliano Echeverría (34) y el que esto escribe (35), halaron el brazo fracturado en tanto que el cirujano arreglaba los huesos; en aquella situación de intenso dolor, exclamó en tono jactancioso: "Esta me la han de pagar los clérigos".

(32) Hermano masón iniciado en la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá, grado 3.

(33) Masón. Uno de los jefes de la conspiración contra el General Mosquera en la noche del 23 de mayo de 1867.

(34) Masón. Fue uno de los dos defensores del Presidente Tomás Cipriano de Mosquera ante el Senado de la República en noviembre de 1867.

(35) Il.·. H.·. abogado José María Cordovez Moure, ex Venerable Maestro de la Logia Filantropía Bogotana Nº 16 de Bogotá de 1864 a 1866, grado 30.

El doctor Rafael Núñez, al constatar su derrota, aceptó con serenidad su fracaso y supo esperar. Puso en juego toda su genuflexión política para ocultar sus futuros propósitos y con fino y meditado tacto mantuvo copiosa correspondencia —estrechando nuevas amistades—, con todas las personas de valía, tanto amigos como adversarios, y así estuvo siempre al tanto de la situación política del país, desplegando su enorme astucia y sagacidad.

INCIDENTE EN EL SENADO DE LA REPUBLICA. MARZO, 1876

El abogado José María Samper y Agudelo (masón), natural de Honda, Senador de la República por el Estado Soberano de Bolívar, injurió en pleno recinto del Senado, al Senador y Soberano Gran Comendador de la Masonería de la Jurisdicción del Centro, M.·. Il.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, anciano venerable y ex Presidente por cuatro veces de la República de Colombia.

Esta innoble conducta de un desviado mental, lleno de rencores y odios, ocasionó la total reprobación y el desagrado de todos los Senadores presentes sin distingos políticos. (36)

El senador, Il.·. H.·., José María Cortés (37) indignado con la conducta del H.·. y senador Samper y Agudelo, lo retó a duelo y se hizo cargo de la defensa del ilustre anciano.

La Logia Estrella del Tequendama Nº 2, de gran influencia y poder, en su sesión del 20 de marzo de 1876, tomó cartas en el asunto y aprobó la siguiente Resolución, la cual fue transcrita a los masones actores de este incidente desagradable, y que a la letra dice:

"A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Secretaria de la Respetable Logia "Estrella del Tequendama" Nº 2

Al M.·. Q.·. H.·.

José María Samper A. Cab.·. R.·. C.·.

De orden del Venerable Maestro de esta Respetable Logia tengo el honor de transcribiros la siguiente proposición aprobada en la Tenida ordinaria de anoche, con el voto de treinta y cinco hermanos contra el de tres.

La Respetable Logia "Estrella del Tequendama" Nº 2 habiendo tenido conocimiento de que el h.·. José María Samper A. grado 18, y miembro de este Taller, ha infringido las leyes de la masonería irrogando en el Senado de Plenipotenciarios graves injurias al Serenísimo Gran Maestro de la Orden, M.·. I.·. H.·. Tomás Cipriano de Mosquera y provocando a duelo al H.·. José María Cortés.

---

(36) Se encontraban presentes los siguientes senadores masones: Abogado Emiliano Restrepo Echavarría; Abogado Eugenio Baena; Abogado Dámaso Cervera; Abogado Francisco de Paula Borda; General Eliseo Neira; hacendado José María Cortés; Rafael Rodríguez; Félix B. Malo, Abogado Wenceslao Pizano.

(37) El Il.·. H.·. José María Cortés, era hermano carnal del eximio masón Il.·. H.·. Enrique Cortés, Director de Instrucción Pública de 1871 a 1876.

RESUELVE:

Censurar la conducta del mencionado H.·. Samper y exitar a éste y al H.·. José María Cortés para que se abstengan de insistir, el primero en la provocación a duelo que le ha hecho al segundo, y a éste de aceptar este medio de dar solución a las diferencias que hayan entre ellos, por cuanto él está reprobado por las leyes morales y expresamente vedado a los masones por los Estatutos de la Orden.

Comuníquese al Serenísimo Gran Maestro por su conocimiento.

Con la expresión de la pena que al Taller le han causado las ofensas que le han sido irrogadas por el H.·. Samper, a éste y al H.·. Cortés para su inteligencia, y nómbrase la Comisión Investigadora de que trata el artículo 2º, capítulo primero del Estatuto de 14 de enero de 1859, que organiza el Poder Judicial y determina el procedimiento en juicios masónicos.

Con nota de atención trasmítese lo resultado a las Respetables Logias de la correspondencia de este Oriente. Al cumplir con el grato deber de transcribiros la anterior resolución os hago la protesta de mi fraternal estima,

Oriente de Bogotá, 21 de marzo de 1876.

Os saluda,

Sixto Escobar Gutiérrez".

Las Dignidades de la R.·. Log.·. Estrella del Tequendama Nº2 de Bogotá, la componían los siguientes masones: para el período 1875-1876.

Venerable Maestro	Dr. Dámaso Zapata	32º
Ex Ven.·. Maestro	Dr. Rafael Eliseo Santander	32º
Primer Vigilante	Dr. Nicolás Esguerra	32º
Segundo Vigilante	Dr. Angel María Galán	32º
Orador	Dr. Aníbal Galindo	18º
Secretario	Dr. Sixto Escobar Gutiérrez	3º
Tesorero	Dr. Eugenio González Benito	3º
Guarda Sellos y Timbres	Don Cecilio Echeverría	18º

Oportunamente le fue entregada al H.·. y Senador Samper y Agudelo la comunicación y el 23 de marzo de 1876 le dio contestación y la publicó en el primer número su periódico **La Ley,** con fecha 28 del mismo mes. A continuación damos a conocer textualmente algunas de las partes:

"...de la Logia "Estrella del Tequendama" me separé ha muchos años" "ha muchos años que estoy absolutamente retirado de la Logia Estrella del Tequendama y de toda Logia, y separado de compromisos masóncos. Desde que, movido por los más elevados sentimientos y por convicciones profundas, libremente aceptadas, decidí ser cristiano católico, creyendo como creo que mis ideas políticas de verdadero y sano liberalismo no eran incompatibles con la fe religiosa y los deberes de un creyente; desde entonces digo, muchos masones me miran mal, me volvieron la espalda, y aún me insultaron llamándome transfuga; y constantemente me han sido hostiles en la vida pública. En 1875 sin provocación personal de mi parte, me insultaron en sus periódicos el señor Galindo y el señor Vesga, masones y el señor Zapata y otros masones, por medio de una hoja suelta" "¿Cómo no se les ocurrió a los señores miembros de la Logia censurar a los que me insultaban y protejen contra la hostilidad de unos hermanitos tan poco fraternales?

"En 1875 fui aprisionado (por asunto político) e indignamente ultrajado en la prisión, por orden y con la complicidad de muchos masones. ¿En qué me sirvieron, de qué modo me protegieron o defendieron los carísimos hermanos de la Logia? "Mi carcelero fue precisamente un Coronel y miembro de una de las Logias de Bogotá; y recuerdo que, durante mi prisión que duró dos meses, sólo un masón notable me visitó".

El "carcelero" era nada menos que el conocido y estimado Coronel Manuel Navarrete, grado 30, de la Guardia Colombiana, de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, Comandante del batallón **Granaderos**, ascendido más tarde al grado de General.

El masón "notable" era el republicano (abogado) Il.·. P.·. H.·. grado 33.·. José María Rojas Garrido, Presidente de la Corte Suprema Federal de Colombia y ex Presidente de la República colombiana.

La irrespetuosa carta de José María Samper y Agudelo fue un desmán que irritó y acabó de granjearle la enemistad de los masones que desde entonces, lo combatieron en todos los campos implacablemente.

Debemos anotar que el carácter y el temperamento de Samper y Agudelo era conflictivo, muy impositivo, sumamente dominante, y su estado de salud, no era normal. La falta de respeto que tuvo con el anciano Soberano Gran Comendador y Gran Maestro, Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, le costó muy cara por toda su vida, por ser la primera figura masónica del país, como prócer, Gobernante, masón sobresaliente, y patriota sincero, altruista, amante de su Patria.

IV

MUERTE DEL GRAN GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
(1 7 9 8 - 1 8 7 8)

SOBERANOS GRANDES COMENDADORES



Il.·. P.·. H.·. abogado JOSE MARIA ROJAS GARRIDO, grado 33.

(El Pital (*) septiembre 5 de 1824 - Bogotá, septiembre 13 de 1883).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 31 de mayo de 1851. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, el 31 de mayo de 1876. Venerable Maestro de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá del 24 de junio de 1878 al 24 de junio de 1879. Orador de la misma Logia de 1877-1878. Lo fue de 1875-1876 con grado 18, y de 1876 a 1877. Ministro de Guerra en 1861 y Ministro de Relaciones Exteriores 1866-1867.

(*) El Municipio de El Pital correspondía por esa época al Departamento del Tolima. Actualmente con el nombre de El Agrado, pertenece al Departamento del Huila.

En su carácter de Primer Designado, ocupó la Presidencia de la República, como encargado del Poder Ejecutivo del 1º de abril de 1866 hasta el 20 de mayo de 1866, al encontrarse en el exterior el Presidente elegido General Mosquera. Representante a la Cámara y Senador de la República por varias legislaturas. Diputado a la Convención Liberal de Rionegro, Antioquia, del 4 de febrero de 1863 al 12 de mayo del mismo año que se clausuró, fue Jefe del grupo mosquerista. Magistrado de la Corte Suprema Federal de Justicia 1876-1877. Gran Orador, catedrático, poeta, periodista, político. Inseparable amigo del General Mosquera. Prominente figura del liberalismo colombiano. Ministro de Colombia en Caracas.

CANDIDATURA PRESIDENCIAL 1876-1878

El 26 de noviembre de 1874 regresó al país, procedente de Liverpool, Inglaterra, en donde desempeñaba el cargo de Cónsul de Colombia por espacio de 12 años, el abogado Rafael Núñez, una de las figuras más discutidas de Colombia. Natural de Cartagena, esclarecido ciudadano, atildado escritor, sentido poeta y sagaz político, perteneciente al antiguo grupo político de los **Gólgotas**, ex Ministro de Estado y ex miembro del Congreso Nacional.

Embarcó en el puerto del Havre, Francia, en el vapor "Lafayette" y fue recibido con gran alborozo por parte de sus amigos políticos en el Puerto de Sabanilla, caserío cercano a Barranquilla. La llegada del doctor Núñez fue causa de serios problemas y preocupaciones para los dirigentes del partido radical colombiano, que entonces se encontraba en el Poder.

El 24 de enero de 1875 fue lanzada la candidatura presidencial del masón Aquileo Parra por el partido radical, apoyada oficialmente por el Gobierno para el período constitucional de 1876-1878. Con el fin de apoyar y sostener esta candidatura, se fundó en Bogotá el periódico **El País**, cuyo primer número salió el 26 de enero de 1875. Entre los 21 fundadores del periódico se encontraban los masones Vicentes Lafaurie (abogado), Evaristo de la Torre, General Luis Capella Toledo, abogado Antonio María Pradilla, abogado Emiliano Restrepo Echavarría, abogado Medardo Rivas, Miguel Leonidas Gutiérrez, abogado Aníbal Galindo, abogado Julián Herrera, José E. Romero, General Justo Briceño Acosta y abogado Próspero Pereira Gamba.

Igualmente fue lanzada la candidatura presidencial del abogado Rafael Núñez para el mismo período constitucional por sus partidarios de la Costa Atlántica, Estados del Magdalena y de Bolívar y fue solemnemente proclamado en una Convención efectuada en la ciudad de Barranquilla el 5 de enero de 1875 con el lema **"Núñez o la Guerra".** Esta forma dictatorial para imponer una candidatura, resultó impolítica, y fue causa del desencadenamiento de una fuerte oposición por parte de los principales dirigentes del radicalismo, y también porque consideraban que su ausencia del país, prolongada por 12 años consecutivos, lo había desconectado y desligado de los últimos acontecimientos políticos y la juzgaban lesiva para los intereses de quienes habían dedicado la mayor parte de su vida a la lucha diaria por el sostenimiento del liberalismo en el Poder.

El doctor Núñez viajó de Barranquilla a Cartagena con el objeto de ver a su señora madre y de conferenciar con sus amigos políticos, y luego siguió para Bogotá a ocupar su curul como Senador de la República por el Estado Soberano de Bolívar, cuyas labores principiaban el 1º de febrero de 1875. Al iniciarse éstas, el gabinete ministerial del señor Presidente de la República, abogado Santiago Pérez, estaba formado así: Ministro

del Interior y Relaciones Exteriores, abogado Jacobo Sánchez (masón); Ministro de Hacienda y Fomento, Aquileo Parra (masón); Ministro del Tesoro y Crédito Nacional, abogado Nicolás Esguerra (masón), y Ministro de Guerra y Marina el señor General Ramón Santodomingo Vila. (1)

La llegada del doctor Rafael Núñez a Bogotá impulsó, como era natural, la agitación política de las candidaturas presidenciales.

En el periódico conservador **El Tradicionalista** de Bogotá, en su número 381 del día viernes 5 de febrero de 1875 apareció un sutil artículo titulado "Candidaturas", del cual extractamos lo siguiente:

> "En torno del señor Núñez se agrupan, unidos por fraternal abrazo, la crema del golgotismo y el estado mayor del mosquerismo. La cosa es curiosa, pero ni es nueva ni es extraña. El señor Núñez, aunque decidimamente anticatólico tiene en su favor la circunstancia de haber vivido largos años en países extranjeros, donde es natural que haya adquirido ideas elevadas y hábitos de tolerancia y de respeto por las cosas respetables. En cambio, estas prendas, que no dudamos posea él, faltan por completo a muchos de sus más entusiastas sostenedores; y ya se sabe que ningún gobernante puede sustraerse a las influencias de quienes le han seguido".

Los partidarios de la candidatura presidencial del doctor Núñez, en la ciudad de Cartagena, fundaron el periódico **El Escudo Nacional**, y en su número 3, de fecha 5 de febrero de 1875, apareció un artículo que entre otras cosas, decía:

> "En 1861 i 1862 contribuyó (Rafael Núñez) eficazmente a la expedición de los decretos de Tuición, Desamortización, Crédito Público, etc., de tal suerte que puede decirse que él fue la inspiración, el alma de aquellas atrevidas empresas".

Causa una profunda sorpresa con la sagacidad política demostrada por el doctor Rafael Núñez, que hubiera fallado hasta el punto de contestar a sus adversarios políticos, dando a conocer sus verdaderos sentimientos y cayendo en el lazo que le habían tendido hábilmente. Seguramente creyó que al hacer tales declaraciones se atraería los votos conservadores y como éstos aún no tenían candidato propio, estos votos sumados a los de sus amigos liberales le asegurarían naturalmente su elección a la Presidencia de la Unión. Si el doctor Rafael Núñez no hace declaración alguna hubiera recibido, a nuestro entender, mayor apoyo del grupo político liberal-radical, y aún se le habrían sumado los conservadores con el fin de derribar el Gobierno radical en el Poder, y muchos masones más, aún indecisos, posiblemente hubieran apoyado su candidatura.

---

(1) El General Ramón Santodomingo Vila, hizo solicitud de ingreso a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena.

El 7 de febrero de 1875, el doctor Rafael Núñez envió la siguiente carta al periódico conservador de Bogotá **El Tradicionalista,** la cual fue publicada el 9 del mismo mes en el número 382, con el siguiente título:

"RECTIFICACION:

"El señor don Rafael Núñez se ha servido enviar a la Dirección de **El Tradicionalista** el siguiente comunicado. Sin apoyar nosotros candidatura alguna a la presidencia de la República, pues en este punto nos hemos impuesto el deber de la presidencia, consiguiente al carácter de nuestro periódico, no podemos menos de aplaudir la atención con que este candidato se apresura a responder a las observaciones de la prensa".

"Señor, Director de **El Tradicionalista:**

No pretendo iniciar una polémica con Ud., ni hay necesidad, ni conveniencia de hacerlo en las presentes circunstancias en que yo me encuentro; pero me creo en el imprescindible deber de decir a Usted que no soy decididamente anticatólico, como se afirma de paso en uno de los artículos del último **Tradicionalista**, si bien sea posible que no estemos acordes en algunos puntos secundarios o de fuero externos y en todo caso aseguro a usted que nadie me gana en tolerancia de las creencias ajenas, ni tampoco en veneración respecto de todo cuanto se relaciona con el sentimiento religioso. No se puede con mediano criterio vivir en Inglaterra el tiempo que yo he vivido sin adquirir la convicción y muy profunda de que ese sentimiento es uno de los más eficaces agentes de moralidad, libertad, orden, progreso y civilización".

Rafael Núñez.

Bogotá, febrero 7 de 1875".

Pésima impresión causó tan ambigua declaración dentro de las filas radicales y entre los masones, a quienes llenó de profunda desconfianza, confirmando las dudas que ya existían en el ánimo liberal.

El abogado Manuel Murillo Toro, ex Presidente de la República por dos períodos y uno de los Jefes del partido radical, que se encontraba en Caracas representando a Colombia, como Ministro ante el Gobierno de Venezuela, al tener conocimiento de la situación planteada por el doctor Núñez, decidió regresar inmediatamente a Bogotá, con el fin de combatir la candidatura de su antiguo amigo personal y político, a quien le dijo enfáticamente:

"He venido exprofeso de Caracas a atraversarme en tu camino, no porque yo crea que a un católico no le pueda confiar el liberalismo la primera Magistratura, pues ahí tenemos a un convencido y practicante en Santiago Pérez, sino porque, siendo tú antes que todo un escéptico; tu frase me indica que en el camino de las concesiones políticas tú llegarás a entregar el poder al Partido Conservador(' (2).

El 1º de agosto de 1875 se efectuaron las elecciones presidenciales en un ambiente agitadísimo. Los candidatos eran: el masón Aquileo Parra por el radicalismo, apoyado por el Gobierno Nacional. El doctor Rafael Núñez, apoyado por los liberales independientes, y el señor doctor Bartolomé Calvo (cartagenero), del partido conservador. Verficados los escrutinios, ninguno de los tres candidatos contaba con el número de votos establecido por la Constitución y por tanto era al Congreso a quien tocaba definir la situación y habría que esperar hasta el 1º de febrero de 1876 para que, instalado, perfeccionara la elección presidencial.

Reunido en pleno el Congreso, el 1º de febrero de 1876, el 21 de febrero acordó perfeccionar las elecciones y la votación arrojó el siguiente resultado: por el doctor Aquileo Parra, 48 votos; por el doctor Rafael Núñez, 18 votos, y por el abogado Bartolomé Calvo, 18 votos. En esta forma el Congreso declaró electo Presidente de la República al masón Aquileo Parra.

Uno de los factores decisivos para lograr esta elección fue la influencia del masón H.'. Gran General Tomás Ciprano de Mosquera, 33.'. con sus viejos amigos políticos y su voto solicitado por el mismo radicalismo, que en noviembre de 1867 lo condenara y lo desterrara del país.

---

(2) Rodríguez Piñeres, Eduardo. "Por el Reinado del Derecho". Bogotá, Pág. 155.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. abogado MANUEL ANCIZAR Y BASTERRA, grado 33.

(Hacienda "El Tintal", Municipio de Fontibón, cerca de Bogotá, diciembre 25 de 1812 - Bogotá, mayo 21 de 1882).

Fue uno de los fundadores de la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 12 de enero de 1849, siendo grado 32 y elegido primer vigilante.

Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, el día 31 de mayo de 1864 en Bogotá. Fundador del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33 con sede Bogotá, el 3 de junio de 1864 con el Il.·. P.·. H.·. General Mosquera. Venerable Maestro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 el 23 de junio de 1862, al volver a levantar sus Columnas, luego del receso desde el 28 de junio de 1856. En su carácter de Teniente Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción

del Centro, estuvo encargado del mismo, durante las ausencias de la Capital del Gran Comendador Ad Vitam, General Mosquera, hasta la muerte de éste, el 8 de octubre de 1878. Elegido Soberano Gran Comendador el 8 de octubre de 1878, desempeñó el cargo hasta el 21 de mayo de 1882, fecha de su muerte. Fue un gran jurisconsulto. Ciudadano ejemplar. Fervoroso miembro del partido radical colombiano. Estudió y se graduó de abogado en La Habana, Cuba.

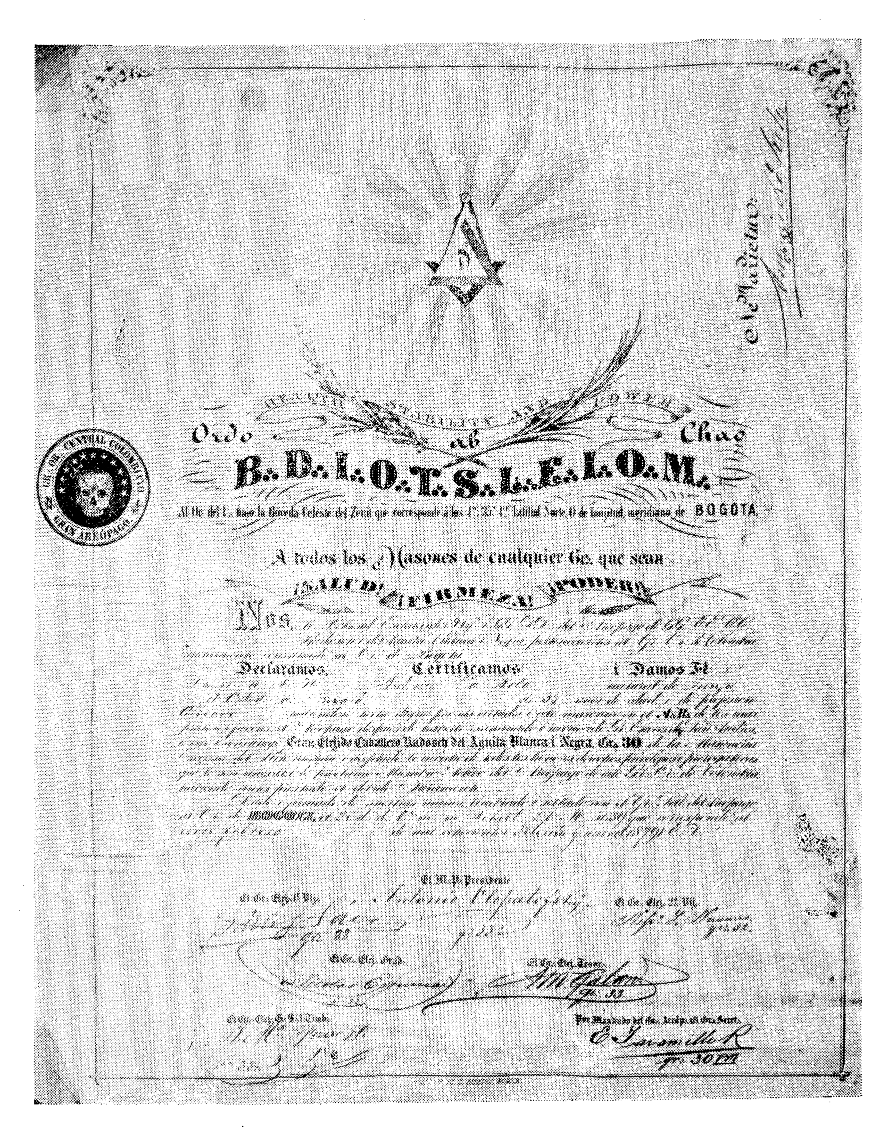
Fue nombrado Ministro de la Nueva Granada en Caracas en 1846, por el Presidente Il.·. H.·. General Mosquera. En junio de 1846 se establece en Bogotá. Ocupó el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores del 26 de julio de 1847 a febrero de 1848, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de 1861-1862, y del 1º de abril de 1876 a 1879. Encargado de Negocios de la Nueva Granada en Quito 1852-1853, en Lima y Santiago de Chile de 1853-1855. En 1850 fue Secretario de la Expedición Corográfica de la Nueva Granada nombrada por el Presidente General Mosquera en 1848, y contratada por el Gobierno del masón Presidente José Hilario López, en 1850, durante dos años, cuyo Jefe lo era el Coronel Agustín Codazzi, de nacionalidad italiana y prócer de la Independencia.

Delegado a la Convención liberal de Rionegro, Antioquia, instalada el 4 de febrero de 1863 y clausurada el 12 de mayo de 1863. Gran partidario del Il.·. H.·. General Mosquera. Miembro de la **Orden Redentora y Gloriosa de Colombia**, organización política masónica colombiana del General Mosquera, fundada por él en Ambalema, Tolima, el 28 de mayo de 1862, grado 34 de esta organización como Gran Inspector. Rector de la Universidad Nacional, en 7 de febrero de 1868. Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, febrero de 1882, en cuyo cargo falleció. Escritor, periodista. Autor de la obra **Peregrinación de Alfa.**

Nació en la hacienda "El Tintal,"", Municipio de Fontibón, cerca de Bogotá, el 25 de diciembre de 1812, de padres españoles realistas, que con la victoria del ejército Libertador del Puente de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, emigraron a La Habana, Cuba. Meramente civil fue su entierro. A sus hijos dejó un pliego de "Consejos". "De mis creencias religiosas a nadie tengo que dar cuenta, sino a mi Dios, mi Creador y Juez".

(De la colección masónica del Autor).

(") El Municipio cundinamarqués de Fontibón, hoy hace parte de Bogotá, D. E.



Ordo ab Chao

B.·. D.·. L.·. O.·. T.·. S.·. L.·. E.·. L.·. O.·. M.·.

BOGOTA

A todos los Masones de cualquier Gr.·. que sean

¡Salud! ¡Firmeza! ¡Poder!

Nos

Declaramos, Certificamos i Damos Fe

Gran Elejido Caballero Kadosch del Aguila Blanca i Negra. Gr.·. 30

El M.·. P.·. Presidente

Diploma del grado 30 "Gran Elegido Caballero Kadosch del Aguila Blanca y Negra", expedido por el Gran Consejo Kadosch de Bogotá, del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33, con sede en Bogotá, a favor del Il.·. H.·. abogado Antonio La Rota, natural de Tunja, el 12 de febrero de 1879. Firman el Diploma el Il.·. P.·. H.·. Ing. Antonio Clopatofsky, grado 33 como Presidente; el Il.·. P.·. abogado Carlos Sáenz, grado 33, como Gran Primer Vigilante; el Il.·. H.·. abogado Juan Nepomuceno Navarro, grado 32, como Gran Segundo Vigilante; el Il.·. P.·. H.·. abogado Nicolás Esguerra, grado 33, como Gran Orador, el Il.·. P.·. H.·. abogado Angel María Galán, grado 33, como Gran Tesorero; el Il.·. P.·. H.·. José María Forero Segura, grado 33, como Gran Guarda Sellos y Timbres; el Il.·. H.·. Ingeniero Eduardo Jaramillo Restrepo, grado 30, como Gran Secretario.

Cortesía del P.·. H.·. Hugo Melo Gómez, grado 32, Venerable Maestro de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, 1971-1972. Diputado "Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia, agosto 7 de 1974 al 7 de agosto de 1975, siendo Gran Maestro el Il.·. P.·. H.·. abogado Alvaro García Herrera. El autor rinde un justo homenaje al P.·. H.·. Hugo Melo Gómez, quien se ha constituido en una Columna monolítica de la Orden Masónica Colombiana por su alto espíritu masónico.

MUERTE DEL IL H GRAN GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA. 1878.

Se da a conocer el **Himno Masónico** que le dedicó el ilustre Tribuno liberal colombiano del siglo pasado, abogado José María Rojas Garrido, grado 33, ex Presidente de los Estados Unidos de Colombia, a la muerte del M.'. Il.'. P.'. H.'. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera y Arboleda, Sob.'. Gr.'. Comendador Ad-Vitam, grado 33, acaecida en la hacienda de Coconuco, cerca de la ciudad de Popayán, el 7 de octubre de 1878, a los 80 años de edad, quien ocupó por cuatro veces la Presidencia de la República. Exteriorizó sus sentimientos de pena como admirador y fiel amigo del ilustre desaparecido con esta poesía masónica que se dio a conocer el 10 de octubre de 1878.

HIMNO MASONICO

a la muerte del Sob.'. Gr.'. Insp.'. Jen.'. Gr.'. 33.'.

T. C. de MOSQUERA,

Prot.'. i Sob.'. Gr.'. Com.'. de la Orden en Colombia.

El sublime Arquitecto del mundo,
Infinito, Poder soberano,
De este Oriente, llevóse un hermano
Mui ilustre i egrejio masón.

De crespones el templo vestido,
La desdicha nos colma de duelo...
Levantemos humildes al cielo
La plegaria del buen corazón.

Fue Mosquera la firme columna
de esta unión fraternal bendecida
Por el Grande Architecto en la vida
De concordia, de amor, de amistad.

En Colombia el Oriente se enluta,
De la acacia se dobla la rama,
Con su fúnebre pompa nos llama
El dolor a la triste orfandad.

La República debe a Mosquera
Libertad, existencia, renombre;
Fue este hermano en la tierra grande hombre,
Majistrado, adalid, campeón.

A su voz, como al astro rielante
Se disipa la sombra en el cielo,
Del pasado rasgándose el velo,
Revivió de Colombia el pendón.

El patriota su llanto derrama,
Condoliéndose el mundo profano...
¡Oh! del Grande Arquitecto el arcano
Adoremos con tierna humildad.

Inclinada la frente en el polvo,
De esta triste ovación funeraria
Levantemos a Dios la plegaria
Implorando su eterna bondad.

José María Rojas Garrido.

Bogotá, 10 de otubre de 1878 (3).

Al día siguiente de la muerte del Sob.·. Gr.·. Comendador Ad Vitam, el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, el 8 de octubre de 1878, se reunió el Gran Consejo de la jurisdicción del Centro y eligió como su Sob.·. Gr.·. Comendador al abogado Manuel Ancízar en reemplazo del insigne masón fallecido. En la misma tenida se dio principio al programa de la ceremonia fúnebre masónica, ceremonia con la cual la Institución honra la memoria de sus miembros desaparecidos. Nombró varias comisiones; al masón, artista y compositor José María Ponce de León, miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, le encargó de la elaboración de un nuevo himno masónico que debería cantarse en el funeral por los artistas italianos, miembros de la Institución residentes en Bogotá, los HH.·. Egisto Petrilli, Augusto Ponseggi y Antonio De Santis, acompañados por una orquesta integrada también por miembros de las Logias; al masón Doctor José María Rojas Garrido para conseguir del Gobierno, del masón General Julián Trujillo, la Banda Militar y a los masones doctor Carlos Sáenz y Antonio Clopatofsky el arreglo fúnebre correspondiente en el Templo Masónico.

---

(3) Hoja suelta impresa, de la colección del autor Américo Carnicelli.

Para pronunciar los discursos de orden, fueron acordados los masones abogado José María Rojas Garrido, escritor y poeta, el escritor y poeta José David Guarín y el masón abogado Francisco Eustaquio Alvarez en su carácter de Orador de las Logias Estrella del Tequendama Nº 2 y Propagadores de la Luz Nº 1 ambas de Bogotá.

El día viernes, 27 de diciembre de 1878, apareció en las esquinas de la ciudad de Bogotá el siguiente cartel de invitación masónica (gobernaba el país todavía el Gran Partido Liberal Colombiano):

"A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

EL SUPREMO CONSEJO

De Soberanos Grandes Inspectores Generales gr.·. 33.·.

Las Cámaras Filosóficas y Capitulares

y los Talleres Simbólicos de este Grande Oriente

invitan a todos los masones del Rito Escocés Antiguo y Aceptado

a los funerales que se celebrarán

en honor del Sob.·. Gr.·. Insp.·. Gen.·. Gr.·. 33.·. M.·. I.·. H.·.

T. C. de MOSQUERA

PROTECTOR DE LA MASONERIA Y SERENISIMO GRAN MAESTRO DE LA ORDEN

en Colombia que tendrá lugar en el Templo Masónico, el próximo lunes 30 del corriente mes, a las seis de la tarde.

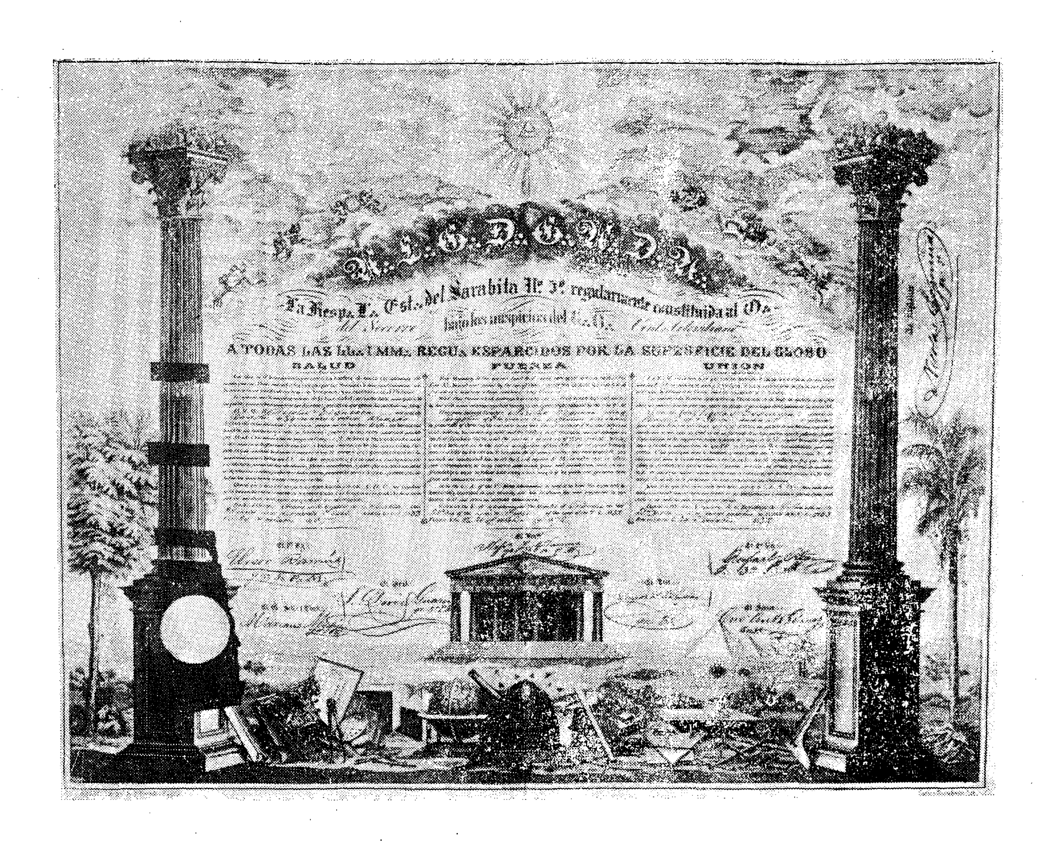
El ceremonial se practicará con arreglo a la Liturgia correspondiente de la Masonería Simbólica, a fin de que pueda ser presenciado por todos los HH.·. de todos los grados, y para que este interesante acto tenga toda la solemnidad debida. Las Dignidades y Oficiales del Supremo Consejo grado 33, de las Altas Cámaras y de los Talleres Simbólicos esperan que concurrirán a la hora citada todos los masones de éste y extranjeros Orientes que tengan noticias de la presente convocatoria, aunque no hayan recibido invitación especial.

Presidirá el Soberano Teniente Gran Comendador, y los trabajos se abrirán en el primer grado.

Oriente de Bogotá, a 27 de diciembre de 1878 (E.·. V.·.) (4).

---

(4) Documento de la colección masónica del autor.



Diploma de maestro masón expedido por la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, Santander, el 20 de octubre de 1872, a favor del compañero masón, abogado Nicolás Esguerra, natural de Bogotá, de 34 años de edad. Firman el diploma los masones: Nepomuceno Juan Navarro, grado 30; Primer vigilante Eliseo Ramírez, grado 3; segundo Vigilante Rafael Otero, grado 3; Orador José David Guarín, grado 3; Secretario Ciro Antonio Gómez Santos, grado 18; Guarda Sellos y Timbres Mariano Mujica, grado 18; Tesorero Gregorio Villafrade, grado 3.

(De la colección masónica del Autor).

MONUMENTO AL GRAN GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
Bogotá, 1879.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia, honró la memoria del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, por medio de la Ley que transcribimos textualmente:

"LEY 20 DEL 3 DE MAYO DE 1879

Por la cual se honra la memoria del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

1º—Que el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera prestó señalados servicios en la guerra de la Independencia y obtuvo en premio, del Libertador Simón Bolívar, el grado de General en los ejércitos de la antigua Colombia.

2º—Que en diversas épocas desempeñó, con lucimiento, las funciones de Diputado y Senador de la República.

3º—Que ejerció en el extranjero funciones diplomáticas, siempre sirviéndole lealmente a la Nación y procurando su honra y engrandecimiento.

4º—Que trabajó intensamente en favor del progreso intelectual y material de la República.

5º—Que puso al servicio de la regularización de la Hacienda Nacional sus luces y talentos, que tendían siempre a procurar el progreso y la riqueza del país.

6º—Que por tres ocasiones fue llamado a desempeñar la primera Magistratura de la República, habiendo sido la Administración ejecutiva presidida por él en 1845, la primera que dio el impulso a las grandes medidas de libertad comercial y de progreso material del país.

7º—Que en servicios de estas instituciones y ejerciendo el mando supremo de los pueblos que anhelaban ver constituida sobre bases sólidas la República Federal, luchó con heroismo y rara habilidad de General hasta obtener completa victoria, mereciendo de los Constitucionales de Rionegro y de todo el país la aprobación de sus actos trascendentales en la tarea de reorganizar la República de los Estados Unidos de Colombia; y

8º—Que desempeñó en dos períodos constitucionales la primera Magistratura del Estado del Cauca y otros cargos consejiles, consagrándose patrióticamente al bien de los pueblos,

DECRETA:

Art. 1º—La Nación honra la memoria del Gran General Tomás Cipriano de Mosquera.

Art. 2º—El Poder Ejecutivo mandará levantar una estatua en el centro del cuerpo principal del Capitolio, para perpetuar la memoria de ese eminente ciudadano;; y en el pedestal se incribirá:

"A la Memoria del Gran General
TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
El Congreso de 1879".

Dada en Bogotá, a 30 de abril de 1879.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, **T. Llano.**

El Presidente de la Cámara de Representantes, **José E. Díaz** (masón).

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, **Adolfo Cuéllar** (masón).

El Secretario de la Cámara de Representantes, **Enrique Gaona.**

Bogotá, 3 de mayo de 1879.

Publíquese y ejecútese.

El Presidente de la Unión, **Julián Trujillo** (masón).

El Secretario del Tesoro y Crédito Nacional, **Emigdio Palaú** (masón).

El 17 de octubre de 1883 se inauguró la estatua del ilustre colombiano y masón Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, obra del escultor alemán Fernando von Miller.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. abogado NICOLAS ESGUERRA Y ORTIZ, grado 33.

(Bogotá, septiembre 10 de 1838 - Diciembre 23 de 1923).

Ingresó a la Logia "Estrella del Saravita" Nº 5 del Or.·. del Socorro, Santander, el 1º de octubre de 1872, recibiendo Grado de Compañero el 8 y el Sublime Grado de Maestro Masón el 20 de octubre del mismo año. Afiliado a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el 4 de febrero de 1873. Nombrado Gran Representante de la Gran Logia Unida de Inglaterra, con sede en Londres, en 1873 ante la Gran Logia de Colombia. Venerable Maestro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de 1879-1880. El 31 de mayo de 1876 es investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá. Elegido Soberano Gran Comendador del mismo Supremo Consejo el 11 de junio de 1882 al 1º de septiembre de 1883. Obtuvo el grado de abogado a los 20 años de edad en 1858 en Bogotá, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Renombrado jurisconsulto. Insigne periodista. Hombre íntegro, fervoroso radical, exponente de la Masonería Colombiana.

Fue Miembro de la Cámara de Representantes en 1872.

Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, en 1871. Ministro del Tesoro y Crédito Nacional en 1874 y Ministro del Interior y Relaciones Exteriores. Nuevamente Ministro del Tesoro y Crédito Nacional, en el Gobierno del Presidente masón Aquileo Parra, el 26 de enero de 1877. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Federal. Senador de la República. Ministro del Tribunal del Estado Soberano del Tolima. Fue perseguido con odio por el Presidente doctor Rafael Núñez por radical ser acérrimo enemigo de su política, viéndose forzado a vivir ocultándose de los Esbirros del Gobierno del doctor Núñez. Fue desterrado dos veces del país por el Gobierno del ex-radical doctor Núñez durante su Gobierno de la "Regeneración". El Il.·. H.·. Abogado Nicolás Esguerra fundó en Bogotá con su amigo abogado señor Vicente Olarte Camacho, el 23 de septiembre de 1894 la Academia de Jurisprudencia, Academia que existe aún. Candidato a la Presidencia de la República por el partido liberal en el año de 1914. Era hijo de don Domingo Esguerra y de doña Serafina Ortiz.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. LEON ECHEVERRIA Y PELGRON, grado 33. Impresor.
(Caracas, Venezuela (?) - Bogotá, enero 30 de 1888).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 23 de abril de 1849. Recibió el grado 2º el 11 y el grado de Maestro Masón el 28 de junio de 1849. Miembro del Soberano Capítulo Rosa Cruz "Estrella del Tequendama" Nº 3 de Bogotá, del grado 18, en 1851. Fue investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el ex Presidente de la República de Colombia, Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera el 31 de mayo de 1864. Era uno de los once fundadores del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33, en Bogotá, el 3 de junio de 1864. Fue elegido Venerable Maestro de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá de 1881-1882. Elegido Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del 1º de septiembre de 1883 al 30 de enero de 1888, día de su muerte.

Fue honra y prez de la Masonería colombiana, benemérito de la Orden. Su vida entera fue una vida de honor. Llegó a Bogotá el 12 de enero de 1848, procedente de Caracas, contratado como impresor por el Gobierno de la Nueva Granada, por su Presidente General Tomás Cipriano de Mosquera. Fundó en Bogotá, en 1849, en unión de sus dos hermanos, masones ambos, Cecilio y Jacinto Echeverría, la famosa imprenta *Echeverría Hermanos", que fue gran centro de la tertulia masónica y política del siglo pasado, de los radicales. El M.·. Il.·. P.·. H.·. había llegado a Bogotá desde Caracas, con el M.·. Il.·. P.·. H.·. abogado Manuel Ancízar, entonces grado 32. Fue Cónsul General de Venezuela en Bogotá, de 1872 a 1881.

Nació en Caracas. En su fallecimiento no hubo honras. Fue llevado de su casa de habitación al Cementerio Central de Bogotá. Pronunciaron discursos de eterna despedida el Il.·. P.·. H.·. abogado Francisco Eustaquio Alvarez, 33.·., y el señor abogado don Teodoro Valenzuela, radicales.

SEGUNDA CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL DOCTOR RAFAEL NUÑEZ 1879

En el Congreso Nacional de 1879 desempeñaron la Presidencia del Senado los masones doctores Jacobo Sánchez, Manuel Z. de la Espriella y el General Eliseo Neira. La Presidencia de la Cámara de Representantes, los masones abogado Aníbal Galindo, el poeta Jorge Isaacs y el General Eliseo Neira. Era Ministro de Guerra y Marina, el masón abogado Andrés Cerón —fallecido meses después—; Ministro del Interior y Relaciones Exteriores el abogado Manuel Ancízar, quien a su vez era el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33; Ministro de Hacienda y Fomento el masón abogado Hermógenes Wilson y Ministro del Tesoro y Crédito Nacional el masón abogado Emigdio Palaú.

Durante el año de 1879, nuevamente se trata sobre la próxima campaña presidencial. En el periódico **La Reforma** Nº 80 del 11 de marzo, apareció publicada una carta firmada por varios ciudadanos, manifestando que darían su voto a favor de la candidatura presidencial del doctor Rafael Núñez para el período constitucional de 1880 a 1882. Figuraban entre los firmantes los siguientes masones:

Francisco Javier Zaldúa	Abogado
Alejo Morales	Abogado y General
José Camacho Roldán	Comerciante
Simón de Herrera, hijo	
Eustacio Santamaría	Institutor
Ernesto del Villar	Func. M. RR. EE.
Nicolás Pardo	Abogado
Polidoro Pinto	Comerciante
Juan E. Padilla	
Francisco de P. Liévano	Coronel

Luego, el 15 de marzo de 1879 los miembros del Congreso Nacional pertenecientes al grupo liberal independiente, lanzaron oficialmente la candidatura presidencial del doctor Rafael Núñez. El manifiesto contenía 37 firmas, de las cuales 20 eran masones, a saber:

Senadores

Daniel Aldana	General	Antioquia
Primitivo Bernal	General	Boyacá
José Vicente Uribe	Médico	Cauca
Manuel Amador Ferro	Médico	Bolívar
Manuel Z. de la Espriella	Abogado	Bolívar
Pedro Salcedo Román	Abogado	Bolívar

Representantes:

Jorge Enrique Delgado	Médico	Antioquia
Juan Salvador Ruiz	Abogado	Antioquia
Felipe Angulo	Abogado	Bolívar
Rufo Urueta	Abogado	Bolívar
Francisco de P. Manotas	Abogado	Bolívar
Francisco María de Zuberia	Comerc.	Bolívar
Jesús María Chaparro	General	Boyacá
Hermógenes Wilson	Abogado	Boyacá
Manuel C. Cervera	Abogado	Panamá
José María Ruiz	General	Santander
Juan Nepomuceno González Osma	General	Santander
Margario Quintero Jácome	Médico	Santander
Fructuoso Higuera	Comer.	Santander
Didacio R. Delgado	General	Tolima

La adhesión de este numeroso grupo de masones y de muchísimos más a la candidatura expresa, acarreó inevitables males al partido liberal radical colombiano como a la Masonería en general. Fue como una entrega incondicional a Núñez. Más tarde los miembros del partido liberal radical lanzaron su candidato de oposición al doctor Núñez, sostenido por el grupo liberal independiente, el radical General Tomás Rengifo, muy buen militar, pero desconocido en la vida política nacional.

El país se agita en un ambiente de exacerbación política que promete venideros desastres. Síntomas de perturbación a la paz reinante y surge la terrible pugna entre los dos grupos políticos en que se encuentra dividido el partido radical colombiano y la indisciplina de muchísimos masones: los liberales independientes partidarios de Núñez y los radicales con el General Tomás Rengifo como candidato. Esta candidatura del doctor Núñez, dividió también el fuerte poder que tenía la Masonería en el país.

Como la mayoría de los políticos formaban parte de la Masonería, los dirigentes de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, comprendieron el desastre que significaría para el partido radical y para la Masonería la división que se precipitaba más y más entre los miembros del partido y que irían a la próxima lucha electoral en tales condiciones. Era absolutamente necesario e indispensable sostener la paz y la tranquilidad del país a todo trance, puesto que no habían olvidado los gravísimos perjuicios que la última revolución conservadora trajo consigo y como era lógico pensarlo, la división beneficiaría al adversario común o sea al partido conservador.

Durante la sesión verificada el 31 de marzo de 1879 en la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, presidida por el notable hombre público abogado Nicolás Esguerra en su calidad de Venerable Maestro de la misma, se aprobaron unas proposiciones. Por medio de la primera, se invitaba a todas las Logias del país a trabajar en beneficio de la paz pública de la Nación y la segunda se excitaba a los masones residentes en Bogotá

a concurrir a la tenida extraordinaria del 12 de abril de 1879, con el fin de tratar lo relacionado con este importante asunto. Así pues, el Venerable Maestro abogado Nicolás Esguerra envió con fecha 2 de abril de 1879 una circular a todos los masones, que estaba redactada en los siguientes términos:

"Querido hermano:

En mi calidad de Venerable Maestro de la Respetable Logia "Estrella del Tequendama" Nº 2, he recibido orden de aquella corporación para suplicaros muy encarecidamente que os sirváis concurrir a una Tenida extraordinaria de dicha Logia que tendrá lugar el sábado 12 del presente a las siete de la noche. El objeto de dicha Tenida será el de discutir la siguiente resolución que ha sido sometida a su deliberación.

Siendo palpable el malestar social a causa de las dimensiones políticas que se agitan en el país, la Respetable Logia "resuelve trabajar en el sentido de mantener la paz pública y evitar toda perturbación del orden". No se os oculta la importancia de esta resolución, y de consiguiente espero que no esquivaréis el fraternal contingente de vuestra presencia y luces en la discusión de ella. Creo no será por demás advertiros, querido hermano, que la Respetable Logia, al resolver ocuparse de este asunto vital, se halla muy lejos de pretender tomar la más ligera participación en las cuestiones políticas que por desgracia dividen a nuestros compatriotas. Su objeto es meramente poner su contingente al lado de la paz y del orden público.

Os deseo felicidad.

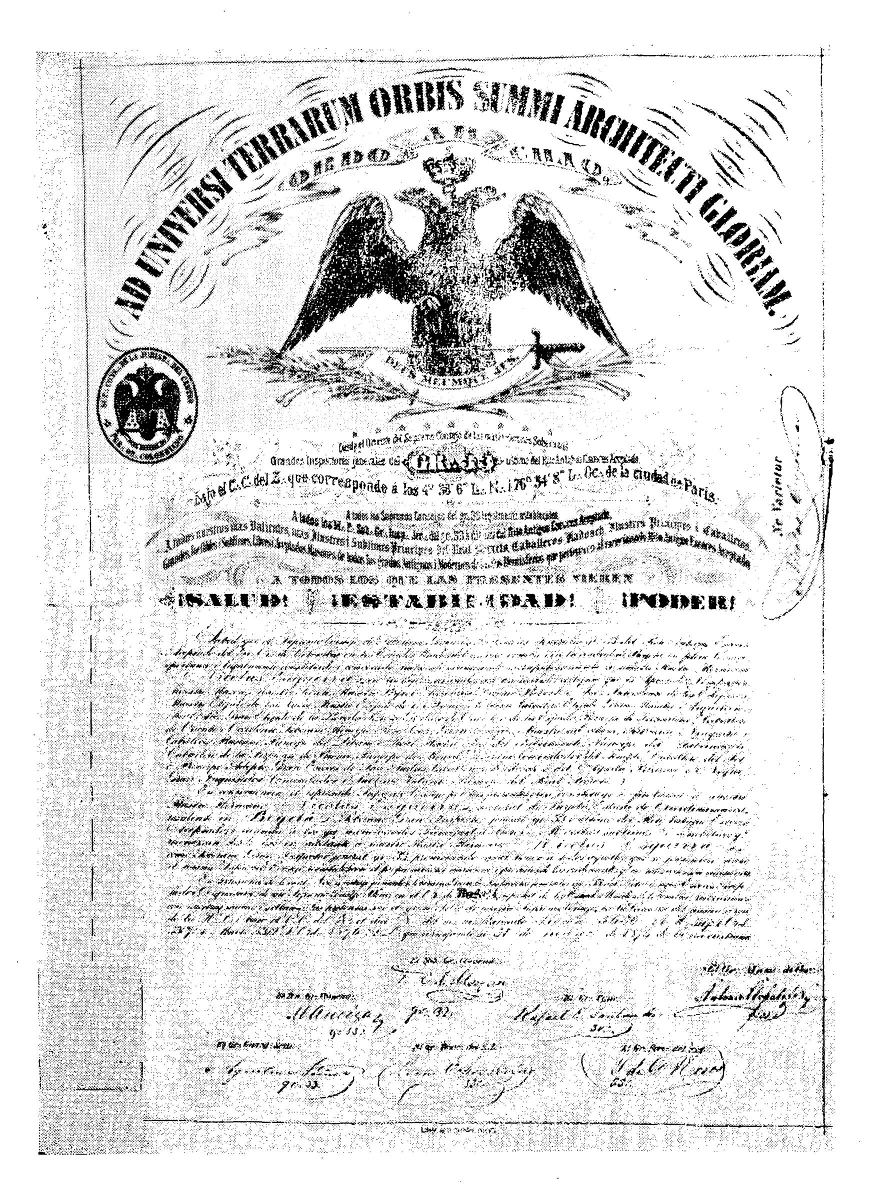
Nicolás Esguerra" (5).

De acuerdo con la anterior circular, se llevó a cabo la tenida extraordinaria de la mencionada Logia el día 12 de abril de 1879. Concurrieron 105 masones.

Presidieron esta Tenida las siguientes Dignidades:

Venerable Maestro	Nicolás Esguerra	33º	Abogado
Primer Vigilante	Dámaso Zapata	33º	Insitutor
Segundo Vigilante	Sixto Escobar Gutiérrez	30º	Abogado
Orador	Enrique Cortés	3º	Abogado
Secretario	Antonio La Rota	30º	Abogado
Hospitalario	Juan Nep. González Osma	18º	General

(5) Documento del archivo del autor.



AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM.

A TODOS LOS QUE LAS PRESENTES VIEREN

¡SALUD! ¡ESTABILIDAD! ¡PODER!

Diploma del grado 33, expedido por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, el 31 de mayo de 1876, a favor del abogado Il.·. P.·. H.·. Nicolás Esguerra y Ortiz. El Diploma está firmado por el M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, Soberano Gran Comendador; por el Teniente Gran Comendador Il.·. P.·. H.·. Abogado Manuel Ancízar, grado 33; por el Gran Canciller, Il.·. P.·. H.·. Abbgado Rafael Eliseo Santander, grado 33; por el Gran Secretario General Il.·. P.·. H.·. Coronel José de Dios Ucrós, grado 33; por el Gran Tesorero, Il.·. P.·. H.·. León Echeverría, grado 33; por el Gran Maestro de Ceremonias, Il.·. P.·. H.·. Antonio Clopatofsky, grado 33, y por el Gran Guarda Sellos, Il.. P.·. H.·. Abogado Agustín Núñez, grado 33.

(De la colección masónica del Autor).

Asistieron:

Manuel Ancízar	33°	Abogado	Ministro del Interior y Relaciones Ext.
Andrés Cerón	18°	Abogado	Miniestro de Guerra y Marina.
José María Rojas Garrido	33°	Abogado	Magistrado Corte Suprema Fed. de Jus.
Manuel C. Cervera	18°	Abogado	Repre. por Panamá.
José E. Díaz	18°	Comerciante	Repre. por Panamá.
Rafael Parga Vigil	31°	Abogado	Repre. por Tolima.
Didacio R. Delgado	1°	General	Repre. por Tolima.
Belisario E. Esponda	18°	Agricultor	Repre. por Tolima.
Aníbal Galindo	18°	Abogado	Repre. por Tolima.
Jorge E. Delgado	1°	Médico	Repre. por Antioquia.
Fructuoso Higuera	1°	Agricultor	Repre. por Santander.
Margario Quintero Jácome	3°	Médico	Repre. por Santander.
Felipe Angulo (6)	1°	Abogado	Repre. por Bolívar.
Segundo Gutiérrez	30°	Hacendado	Repre. por Bolívar.
Rufo Urueta	3°	Abogado	Repre. por Bolívar.
Jorge Isaacs	30°	Escritor	Repre. por Cauca.
Francisco Capella	18°	Coronel	Repre. por Magdale.
Juan B. Gómez Duarte	3°	Hacendado	Repre. por Magdale.
Eliseo Neira	18°	General	Repre. por Boyacá. Pte. de la Cámara.
Felipe Zapata	18°	Abogado	
Angel María Galán	33°	Abogado	
Carlos Sáenz	33°	Abogado	
Antonio Clopatofsky	33°	Industrial	
Juan de Dios Uribe Restrepo Alvarez	33°	Comerciante	
Nepomuceno Juan Navarro	32°	Abogado	
Temístocles Paredes	32°	Empresario	
Daniel Rodríguez	31°	Médico	
Victoriano Guzmán Samper	31°	Ingeniero de Minas	
Enrique Chávez Barrios	31°	Comerc.	
Francisco Ospina Alvarez	31°	Agricultor	
Rudecindo López	30°	General	
Eduardo Jaramillo Restrepo	30°	Ingeniero	
Primitivo E. Delgadillo	30°	Comerciante	
Ramón Perea	30°	General	
Francisco de P. Borda	18°	Abogado	
Máximo Lorenzana	18°	Negociante	
José María Cortés	18°	Comerciante	

(6) El "Tuerto" Angulo, futuro brazo derecho del Gobierno del doctor Núñez.

Ramón Pedreros	18º	Comerciante
Polidoro Pinto	18º	Comerciante
Genaro González	18º	Comerciante
Domingo Triana	18º	General
Eliseo Zapata	18º	
Manuel Romero	3º	Comerciante
Carlos Martín Gaitán	3º	Abogado
José David Guarín	3º	Escritor
Evaristo de la Torre	3º	Abogado
Vespasiano Jaramillo	3º	Comerciante
Emilio Hamon	3º	Abogado
Alejo de la Torre	3º	Abogado
Francisco Pardo Escallón	3º	Comerciante
Nicolás Fajardo	3º	
Agustín Convers	3º	
Francisco Vanegas Santander	3º	
Teodomiro Vargas	3º	Comerciante
Pablo Martínez Ruiz	3º	General
Justiniano Gutiérrez Traidor. Quemado su nombre el 23 de abril de 1880.	3º	
Leonidas Salazar	3º	Comerciante
Tomás Vega Montero	3º	Negociante
Alexis Tetu	3º	
Sixto D. Valencia	3º	Comerciante
Pío D. Valencia	3º	Comerciante
Felipe Silva	3º	
Pablo Martín Cabrera	3º	
José Víctor Mangeot	3º	Comerciante
Gonzalo Gamboa	2º	Abogado
Eugenio María Posada	2º	Comerciante
Juan María Gilede	2º	Comerciante
Adolfo Goubert	2º	Comerciante
Pablo Barriga	2º	Comerciante
Isidoro Burgos Ferreira	2º	Abogado
Antonio José Guzmán	2º	
Victoriano Peña	2º	
Antonio Cárdenas V.	2º	Comerciante
Andrés E. Roncancio	1º	Abogado
Santiago Lleras	1º	Abogado
Luis María Lleras Triana	1º	Ingeniero
Dimas Albornoz	1º	Coronel
Aurelio Mutis	1º	Médico
Miguel S. Peralta	1º	Abogado
Jesús Olaya Laverde	1º	Médico
Antonio María Duque Gómez	1º	Agricultor
Francisco E. Lozano	1º	Médico
Daniel María Leiva	1º	Funcionario

Abraham Montalvo	1º	
Carlos Esguerra M.	1º	Comerciante
Tomás Arturo Londoño	1º	Comerciante
Pedro Vicente Londoño	1º	Ingeniero
Antonio Herrera	1º	
Aurelio Maza	1º	
Ramón Jiménez	1º	Pintor
Ramón Salas H.	1º	Abogado
Manuel Gregorio Salazar	1º	Abogado
Aurelio Delgadillo	1º	
Sinforoso Cáceres	1º	Agricultor
Arturo Roa	1º	
Rodolfo Venegas	1º	Funcionario
Elías Garavito	1º	
Carolipo Alonso	1º	

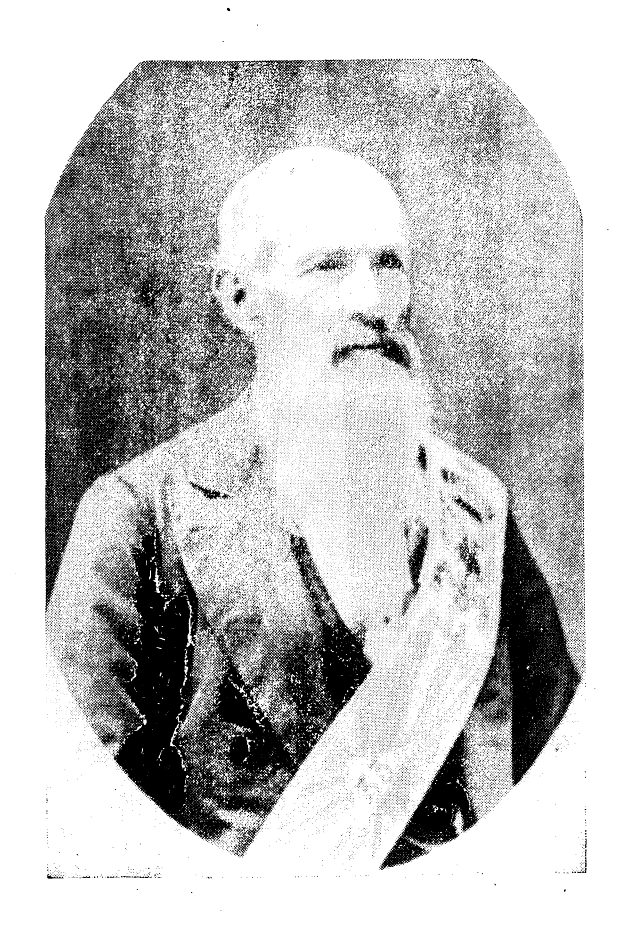
Al abrirse la Tenida, el Ven.·. Maestro concedió la palabra al Q.·. H.·. Orador titular del Tall.·. H.·. Enrique Cortés, quien en un notable y brillante discurso fraternal invitó a los QQ.·. HH.·. a coadyuvar a mantener el orden público en el país para la próxima campaña presidencial y terminada su disertación, se dio principio a la discusión (7).

Se leyó una carta dirigida por el masón General Julián Trujillo, grado 30, Presidente de la República, en la cual manifestaba estar en un todo de acuerdo con el objeto de la presente reunión e indicaba además que había encargado a los HH.·. doctores Manuel Ancízar y Andrés Cerón, ambos miembros de su gabinete, para que si fuera el caso, expresaran con mayor amplitud su pensamiento sobre el particular.

Tomaron parte en el debate los QQ.·. HH.·. doctor Manuel Ancízar, abogado Felipe Angulo (8), el poeta Jorge Isaacs y el doctor José María Rojas Garrido, Este últmo presentó la siguiente proposición —que fue aprobada por unanimidad de votos— para dirigir una comunicación a todas las Logias del país y a los masones residentes en Bogotá que se publicará en circular profusamente.

(7) El discurso del H.·. Enrique Cortés fue impreso en hojas sueltas y repartido a los masones. El autor tiene un ejemplar en su archivo masónico.

(8) El H.·. abogado Felipe Angulo, miembro de la Logia Unión Nº 9 de Cartagena, será el brazo fuerte, como Ministro del Gobierno y de Guerra del Presidente doctor Rafael Núñez, en 1885 y los años siguientes, Gobierno de la Regeneración.



Il.·. P.·. H.·. JOSE MARIA FORERO SEGURA, 33.·.

(Bogotá, 1818 - Octubre 16 de 1887).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 11 de febrero de 1852. El 18 de junio recibió el grado 2 y el Sublime Grado de Maestro Masón el 19 de junio de 1852. Durante su vida masónica desempeñó muchos cargos en su Logia. Investido del grado 33 por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33 de Bogotá, el 31 de mayo de 1876. Desempeñó importantes cargos en el Gobierno Nacional. En febrero de 1867 venía desempeñando el cargo de Director General de Correos. Fue una sólida columna masónica. Miembro del partido radical colombiano.

(De la colección masónica del Autor).

Vuestro esfuerzo es valioso querido hermano y junto con los demás dará feliz resultado. Trabajad con perseverancia sin omitir medio, la prensa, la correspondencia, la tribuna, la familia, las relaciones, la posición social, todo debe emplearse, en labor incansable, para morigerar la lucha de los partidos y asegurar la paz, el orden público y la reconciliación de los asociados.

Os encarezco total consagración a este fin. Mirad que los momentos son preciosos y que se trata de salvar la patria de su ruina. Sois buen masón y todo es de esperarse de vuestras virtudes.

Con tal confianza, os saludo querido hermano, en el Oriente de Bogotá a los 15 días del mes de abril de 1879 (E.˙. V.˙.).

Nicolás Esguerra".

Las relaciones existentes entre el Q.:. H.:. General Julián Trujillo y la masonería eran muy cordiales y había un recíproco entendimiento entre el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro y el Q.˙. H.˙. Presidente Trujillo, interesados como estaban en sostener la paz en la República. Damos a conocer la siguiente carta:

"Al Il.˙. H.˙.
Julián Trujillo , gr.˙. 30
Presidente de la Unión.
Bogotá.

Con motivo de una exposición hecha por el M.˙. Il.˙. H.˙. Ancízar, Gran Maestro de la Orden en Colombia, el Supremo Consejo de SS.˙. GG.˙. II.˙. JJ.˙. gr.˙. 33 del Gran Oriente de Colombia, en sesión extraordinaria de hoi aprobó la siguiente proposición:

"Excítase al Il.˙. H.˙. Julián Trujillo, Presidente de la Unión, para que realice la misión diplomática de paz que el Gobierno Ejecutivo de Colombia ha resuelto confiar al Soberano Gran Comendador, M.˙. Il.˙. i P.˙. H.˙. Manuel Ancízar; i manifiéstesele que el Supremo consejo considera de grande importancia dicha misión para la paz del país, i el progreso de la Orden.

I me apresuro a comunicárselo de orden del Consejo, manifestándoos al mismo tiempo con todo el respeto que os es debido, que fueron comisionados para hablaros de este asunto los MM.˙. Ill.˙. HH.˙. José María Rojas Garrido i Bendix Koppel.

Os saludo, bajo el C.˙. C.˙. del zenit, cerca de L.˙. H.˙. L.˙. que corresponde a los 4º 35' 42" Lat.˙. N-O Long.˙. del meridiano de Bogotá.

Deus Meumque Jus

El Gran Canciller Secretario General

Dámaso Zapata".

"La Confraternidad recuerda a sus miembros, los altos deberes morales que los ligan por juramento solemne a la Institución Masónica. Confía en que cada uno de los hermanos ejercitará individual y colectivamente su influencia a fin de que la lucha eleccionaria en que se agitan los partidos políticos se mantengan dentro de los límites de la Constitución y las leyes y sea además decorosa, civilizada y razonable en lo posible, como lo exigen la cultura y el patriotismo; que a todo trance se conserve el orden público para que haya confianza en la Sociedad y se aleje la inquietud de un próximo trastorno; y que el resultado eleccionario definitivo conforme a las Instituciones se acepte por todos cual lo determina la práctica de la República".

De conformidad con lo anterior, el Venerable Maestro Il.'. H.'. Nicolás Esguerra hizo circular la siguiente comunicación a los masones:

"Muy querido hermano:

Convoqué a tenida extraordinaria la cual tuvo lugar el 12 de los corrientes. Fue ilustrada y numerosa. Lo acordado explica el objeto.

Apenas se va la guerra y vuelve el amigo de otra, como si lo siniestro decretase nuestra barbarie. Hay inquietud, alarma, casi pánico en la sociedad. La agricultura, el comercio, las transacciones, todo se paraliza, hay agonía.

Nos asisten deberes que cumplir, y la Respetable Logia que tengo la honra de presidir, después de una discusión saludable, acordó por unanimidad de votos lo siguiente:

"La Confraternidad recuerda a sus miembros los altos deberes morales que los ligan por juramento solemne a la Institución masónica. Confía en que cada uno de los hermanos ejercitará honradamente su influencia a fin de que la lucha eleccionaria en que se agitan los partidos políticos se mantenga dentro de los límites de la Constitución y las leyes, y sea además, decorosa, civilizada y razonable en lo posible, como lo exige la cultura y el patriotismo; que a todo trance se conserve el orden público para que haya confianza en la sociedad y se aleje la inquietud de un próximo trastorno; y que el resultado eleccionario definitivo, conforme a las instituciones, se acepte por todos, el cual lo determinan las prácticas de la República.

El Venerable Maestro dirigirá una plancha en ese sentido a todas las Logias de la Correspondencia en el país y a los hermanos residentes en este Oriente.

Tan luego como se concluya la publicación del muy notable discurso que el Orador de la Logia pronunció en aquella Tenida, y que se mandó publicar juntamente con la proposición transcrita, tendré el honor de remitíroslo.



Il.·. P.·. H.·. abogado CARLOS SAENZ, grado 33.

(Cartagena, 1825 - Girardot, Cundinamarca, febrero 8 de 1908).

Ingresó a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena y luego como afiliado a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, en 1865. Delegado a la Convención nacional liberal de Rionegro el 4 de febrero de 1863. El 31 de mayo de 1876 fue investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro con sede Bogotá. Ven.·. Maestro de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de 1879-1880. Representante por la provincia de Cartagena a la Cámara. Fue escritor distinguido y versado periodista. Ocupó altos cargos en la administración pública durante el gobierno liberat.

(De la colección masónica del Autor).

Esta segunda candidatura presidencial del doctor Rafael Núñez, como ya se ha dicho, fue el principio de la desintegración del partido radical que venía gobernando desde años el país. Los Jefes del radicalismo se equivocaron en su política, pues su intransigencia, fomentó mucho descontento dentro del partido radical. Consecuencia de todo esto fue la división protocolizada con la formación del partido Liberal Independiente por miembros del radicalismo, que apoyaron la candidatura del doctor Núñez.

Entre los masones prominentes partidarios de la candidatura del señor Núñez, citamos los siguientes.

Manuel Ancízar	Abogado
Salvador Camacho Roldán (9)	Abogado
Francisco Javier Zaldúa	Abogado
Carlos Martín	Abogado
José Eusebio Otálora	Abogado
Eugenio Baena, que más tarde le retiró su apoyo.	Abogado
Emilio Paláu	Abogado
Angel María Céspedes	Médico
Julián Trujillo (10)	General
Ezequiel Hurtado	General
Solón Wilches (11)	General
Fernando Ponce	General
Nicolás Jimeno Collante	General
Ricardo Acevedo	General
Jesús María Chaparro	General
Juan N. González Osma	General
Nicolás Próspero Pereira	Coronel
Gregorio Vergara.	Ten. Coronel

A mediados del año de 1879 se debían efectuar las nuevas elecciones presidenciales para el período constitucional de 1880 a 1882. El partido liberal radical estaba dividido en dos grupos: los liberales independientes y los liberales radicales. Ambos adelantaban activamente sus planes para la campaña que se aproximaba. El grupo liberal radical dominaba en la mayoría de los Estados Soberanos que integraban la República, pero, su Presidente, el masón Julián Trujillo, formaba parte del grupo independiente y era fervoroso partidario de la candidatura presidencial del Doctor Rafael Núñez (12). Desde el principio de su Gobierno lo había llamado a ocupar

(9) Que más tarde le retiró su apoyo.

(10) Más tarde acérrimos enemigos.

(11) Que más tarde le retiró su apoyo.

(12) Una vez que el doctor Núñez tomó posesión de la Presidencia, la gran amistad del masón General Julián Trujillo con el doctor Núñez, se redujo a acérrima enemistad.

la cartera de Hacienda y Fomento. Le inspiraba una profunda simpatía y gran confianza. (1) Además en su fuero interno creía sincersamente en que era el llamado a reemplazarlo en la Presidencia de la Unión.

El doctor Núñez, hábil político, sagaz y ya experimentado con la anterior derrota —infligida por el grupo liberal radical que dirigió el masón abogado Manuel Murillo Toro en 1875—, planeó seria y detenidamente su campaña presidencial y se propuso vencer a toda costa. Renunció el Ministerio de Hacienda y Fomento, y se marchó a Cartagena, la Heroica, para ocupar nuevamente la Presidencia del Estado Soberano de Bolívar, posición estratégica que le permitía maniobrar y dar principio al desarrollo de su plan de acción, que era el de adueñarse del Gobierno seccional y de algunos Estados Soberanos y contar en esta forma, con el apoyo indispensable para asegurar su elección como Presidente de la Unión, y así rápidamente se adelantó al pensamiento de sus adversarios.

Mientras tanto, los partidarios del Doctor Núñez en el Estado Soberano del Cauca, dirigidos por el liberal independiene General Eliseo Payán, (Comandante de la Guardia Colombiana), y apoyado por civiles, fomentaron una revolución interna, proclamando al General Payán, el 11 de abril de 1879, Jefe Civil y Militar del Estado Soberano del Cauca. Era Presidente del Cauca, el ingeniero Modesto Garcés (masón), liberal radical, y quien había nombrado recientemente Secretario de Gobierno a su hermano masón el General Buenaventura Reinales, del grupo independiente y, por consiguente, partidario del doctor Rafael Núñe. El ingeniero Garcés confiadamente le entregó en la población de Santander de Quilichao, parte de la tropa para combatir al General Eliseo Payán, y el masón Reinales desgraciadamente traicionando la buena fe de su Jefe y hermano masón, formó causa común con el General Eliseo Payán. Naturalmente, el Presidente del Estado Soberano del Cauca, ingeniero Modesto Garcés, reaccionó violentamente y lo atacó. En el encuentro de armas el 21 de abril de 1879, verificado en el sitio denominado "El Pindo", sobre el río Anaime, cerca de Palmira, hoy departamento del Valle, fue Garcés vencido por las fuerzas del General Payán, quien se adueñó del Poder del Estado del Cauca. Y a esto podríamos llamarlo el primer golpe afortunado del doctor Núñez.

En el Congreso de la República los liberales radicales protestaron enérgicamente ante el Presidente, General Julián Trujillo, y en la sesión del día 6 de mayo de 1879 el Representante a la Cámara por el Estado Soberano del Cauca, el masón Jorge Isaacs expresó elocuentemente, a nombre de la mayoría liberal, su inconformidad y censuró ácremente la ineptitud y despreocupación del Gobierno de la Unión ante los hechos políticos ocurridos en el Cauca con el Gobierno seccional. Apostrofó indignación la participación y responsabilidad que en tal acto revolucionario tenía el Batallón Segundo de Línea, comandado por Agustín Vanegas, del Gobierno Federal, el cual prestó su apoyo a los revolucionarios. La sesión fue tormentosa y agitada en extremo. Después de la exposición de motivos del Representante Isaacs, y según lo que encontramos en el periódico **Diario de Cundinamarca,** Nº 2489 del 13 de mayo de 1879, referente a dicha sesión "al salir el señor Isaacs de la sesión del día 6, fue objeto de una persecución literalmente bárbara. Una partida de mozos de la última clase del pueblo

lo siguió, desde las puertas del salón, piedra en mano, hasta la entrada del Hotel donde se hallaba hospedado. Acompañado por varios jóvenes estudiantes i otros amigos, i tanto por este motivo como por haber impuesto respeto con su revólver, pudo llegar a su morada sin ser herida por las piedras que incesantemente se le lanzaban".

Satisfecho con los resultados, el doctor Núñez dio principio a su segunda jugada política sobre el tablero de ajedrez del país que en sus manos tenía. Preparó, en los primeros días del mes de mayo una invasión a mano armada con elementos del Estado Soberano de Bolívar, para derrocar al Gobierno seccional del Estado Soberano del Magdalena. Armó a los liberales independientes, partidarios de su candidatura y obtuvo la colaboración de los Jefes de la Guardia Colombiana Federal, especialmente la del Jefe, en el Estado Soberano de Bolívar, Comandante y masón, General Fernando Ponce, su partidario decidido, quien le prestó incondicionalmente sus servicios para lograr el pleno desarrollo de su perfecto plan utilizando los medios con que contaba el Gobierno de la Unión y los del Estado.

Era Presidente del Estado Soberano del Magdalena, el ilustre abogado, masón, Luis A. Robles, radical, cuando tuvo conocimiento del pensamiento del doctor Núñez para derrocar su Gobierno, dictó un decreto el 27 de mayo de 1879 por el cual declaró turbado el orden público. Las fuerzas militares que estaban bajo su mando eran muy escasas, estaban comandadas por los masones liberales radicales, Comandante, General José María L. Herrera, General Luis Capella Toledo, General Hermógenes R. Llanos y el ciudadano señor General P. Labarcés.

Respecto a la determinación de Robles, dice otro aparte del **Diario de Cundinamarca:**

> "A la expedición ha seguido José María Campo Serrano (13), Administrador del Ferrocarril (14) para encargarse de la Presidencia Provisoria del Magdalena, en el primer punto que invadan o puedan establecer dominio regenerativo. Se espera, para respaldar o reforzar esta santa cruzada otro contingente de la Guarda Colombiana que está en Cartagena. Al efecto el Dr. Núñez ha llamado al servicio, en aquella plaza, un batallón de la milicia sedentaria, para poder suplir allí la fuerza de que se desprende. Y aquí también (15) el Gobernador llamó al sevicio a un batallón de la Milicia local".

---

(13) Campo Serrano, miembro de la Logia "Estrella del Atlántico" Nº 23 de Santa Marta.

(14) Ferrocarril de Bolívar, de Barranquilla a Puerto de Sabanilla.

(15) Barranquilla.



Il.·. P.·. H.·. abogado DAMASO ZAPATA, grado 33. Gran Educador.

(Bucaramanga, diciembre 11 de 1833 - Bogotá, agosto 29 de 1888).

Ingresó a la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, Santander, en la cual recibió los tres grados simbólicos. El 28 de enero de 1873 prestó el juramento de miembro afiliado a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá. Fue Venerable Maestro de la misma Logia de 1875 a 1878 y de 1880-1881. Miembro de la entonces "Gran Logia de Colombia", dependiente del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro grado 33, de Bogotá, desde 1874 hasta 1881. El 31 de mayo de 1876 es investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro.

Fue uno de los masones más fervorosos de su época. Hombre de una vida intachable. Decidido miembro del partido radical colombiano. Gran Secretario General del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de 1879 a 1888. Fiscal en Bucaramanga el 2 de febrero de 1858. Periodista insigne. Destacose por el impulso que dio

a la educación nacional por la Ley 2ª de 1870 durante los años de 1870 a 1880, organizando la Instrucción Primaria y regularizando las Escuelas Normales a que se consagró este luchador por hacer de la Instrucción algo muy grande en Colombia conforme a los ideales masónicos. Al asumir la Presidencia de la República el doctor Rafael Núñez en 1880, su primer afán, por las pasiones políticas, lo retiró inmediatamente del cargo. Fue un ciudadano ejemplar. El Boletín de la Unión Panamericana de Washington, D. C., Estados Unidos, del 14 de abril de 1936, a páginas 100-104, al referirse al más prominente educador de cada país de América, al hablar de Colombia, dice: "Dámaso Zapata, Apóstol de la enseñanza primaria y normalista de Colombia".

Cortesía del P.·. H.·. Gabriel Camargo Jiménez, grado 32, Venerable Maestro de la Logia Propagadres de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá de 1962-1963. Ingresó a la misma Logia el 19 de febrero de 1958. Recibió el grado segundo el 30 de julio de 1958 y el grado 3º el 29 de abril de 1959. Recibió el grado 32 el 17 de marzo de 1967 por el Gran Consistorio de Bogotá. Miembro de la Gran Logia de Colombia en varios períodos. Orador de su Logia Madre 1973-1974 y en períodos anteriores. Profesor durante cinco años de la Escuela de Periodismo y Relaciones Públicas de la Universidad de América, Bogotá. Nació en Tunja, Boyacá, el 3 de agosto de 1912.

Se efectuó pues, la invasión al Estado Soberano del Magdalena con la Guardia Colombiana (Ejército Nacional colombiano) comandado por el señor Coronel Cecilio Rodríguez. Llegó la expedición el 30 de mayo de 1879 a la población de Riofrío para atacar y tomar a Ciénaga. Jefe Supremo de este movimiento sedicioso era el masón, liberal independiente, abogado José María Campo Serrano, asesorado por el abogado Juan Manuel Rudas (16). Atacaron a Santa Marta el 23 de junio de 1879, ataque que duró hasta el 25 de junio. El masón Luis A. Robles, Presidente del Estado, imposibilitado para defenderse por la enorme mayoría de la tropa enemiga, se declaró vencido y entonces envió al vencedor la siguiente carta:

"Santa Marta, 25 de junio de 1879.

Señor don José María Campo Serrano:

En la lucha que he sostenido con los magdalenenses que os rodean y los batallones de la Guardia Colombiana, reforzados por los Milicianos de Bolívar, he consumido todas las municiones de que podía haber hecho acopio un gobierno de modestos recursos cuyo principal pensamiento no ha sido el de la guerra. Esta y no otra consideración me mueve a manifestaros para evitar a esta ciudad los males a que está sujeta una población tomada a viva fuerza, que podéis entrar en pacífica posesión de esta plaza.

Para mi, ni para mi Secretario General, no pido ninguna clase de garantías, pero espero que se las otorguéis amplias a los ciudadanos indefensos y a los Jefes y Oficiales e individuos de tropa que en el cumplimiento de su deber empuñaron las armas en defensa del régimen Constitucional.

Espero que me diréis la hora en que vuestras tropas ocuparán esta plaza.

Vuestro atento servidor,

Luis A. Robles (17).

---

(16) El abogado Juan Manuel Rudas, ingresó a la Logia "Estrella del Tequendama" Nº 2 de Bogotá, el 19 de febrero de 1875. Se graduó de abogado a los 17 años. Rector interino del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, en 1882 y Rector titular de 1883 a 1885. Miembro del partido radical colombiano. Procurador de la Nación. Nació en Remolino, Magdalena, el 8 de julio de 1849. Murió en Bogotá, el 7 de junio de 1903.

(17) Documento que pertenece al archivo privado del doctor Francisco Lanao, de Santa Marta.

Derrocado en esta forma el Gobierno seccional del Magdalena, el abogado José María Campo Serrano (masón), asumió la Presidencia Provisional del Estado Soberano del Magdalena, y aquí tenemos el segundo golpe magistralmente dado por el futuro Presidente de la República, doctor Núñez.

El insigne masón (abogado) Luis A. Robles, fue reducido a prisión con otros masones que le ayudaron fielmente a defender el Gobierno legítimamente constituido. En vista de la actividad asumida por Campo Serrano contra sus hermanos en masonería, los masones Jacobo Rois Méndez, Jr. y Nicolás Jimeno Collante (masón), enviaron una carta a la Logia "El Siglo XIX" Nº 24 de Barranquilla, en la cual, además de informarle lo sucedido, solicitaban su valiosa intervención en beneficio de sus hermanos masones que actualmente se encontraban privados de la libertad. La carta dice textualmente:

"A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Or.·. de Barranquilla, julio 15 de 1879.

Al Ven.·. Maest.·. DDig.·., OOf.·. i demás MM.·. de la Resp.·. Log.·.

"El Siglo XIX" Nº 24

S.·. F.·. U.·.

QQ.·. HH.·.

Los HH.·. Luis A. Robles Antonio García (18) i otros, están presos en la cárcel de Santa Marta por asuntos políticos.

El Jefe del Gobierno provisional es también nuestro herm.·. Creemos que este R.·. Tall.·. está en el caso de solicitar del q.·. h.·. Campo Serrano, previa las seguridades que él estime conveniente la libertad de los hh.·. Robles, García i demás, tanto más cuanto el primero está en peligro de muerte por un mal crónico, i el segundo por su herida.

QQ.·. HH.·. Ante los sagrados deberes que impone la Institución mas.·. vosotros sabréis en justicia lo que os cumple determinar.

Os sal.·. frat.·. i nos suscr.·. vuestros HH.·. ad.·.

Jacobo Rois Méndez jr. 32.·.

Nicolás Jimeno Collante".

(18) El abogado Antonio S. García, masón, miembro de la Logia Filantropía Riohachera Nº 4 del Or.·. de Riohacha, grado 18.



Il.·. P.·. H.·. ANTONIO CLOPATOFSKY, grado 33.·.

(Su apellido original es Klópatowski).

(Oppeln, provincia de Possen, Silesia, Polonia, en 1818. Bogotá, el 6 de mayo de 1902).

Industrial. Llegó a la Nueva Granada en 1845, procedente de Oppeln, Polonia. Se dedicó a la industria. Se hizo a la estimación y aprecio de la ciudadanía bogotana por su personalidad y carácter. Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 26 de junio de 1863. Recibió el grado 2 el 13 de julio y el Sublime Grado de Maestro Masón el 11 de diciembre de 1863. Miembro del Capítulo Rosa Cruz "Estrella del Tequendama" Nº 3 de Bogotá, del grado 18, en 1864. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, en el año de 1875, por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá. Fue Presidente varias veces de las Cámaras escocistas. Fue uno de los más fervorosos masones de Bogotá en su época.

A su entusiasmo y actividad se debió la construcción del edificio del Templo Masónico de Bogotá 1875-1876, situado. en donde está hoy el Palacio de la Gobernación de Cundinamarca, y el edificio del Banco Francés e Italiano, calle 15 con carrera 8ª. Fue un ciudadano ejemplar, hombre generoso. Sus restos reposan en el Cementerio Inglés, en Bogotá.

(De la colección masónica del Autor).

Y ahora viene el tercer golpe del doctor Núñez que fue descargado directamente sobre el Estado soberano de Panamá. Como Encargado del Poder Ejecutivo en su carácter de Primer Designado, venía gobernando esa sección del país, el radical, José Ricardo Casorla (miembro de la Logia Caridad Nº 26 del Or.·. de San José, Costa Rica), desde el 29 de diciembre de 1878 y representaba legítimamente al Gobierno constitutido.

El primer golpe revolucionario para derrocarlo fue dado el 17 de abril de 1879, pero fracasó. La segunda intentona se llevó a cabo con mayor inteligencia en Colón y Panamá por el General Rafael Aizpúru, liberal independiente (miembro de la Logia Unión Nº 9 de Cartagena, grado 30) y decidido nuñista y por el comerciante Benjamín Ruiz, natural de la isla de Taboga, Panamá, iniciado en la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, respectivamente.

Dieron el golpe el 7 de junio de 1879 y tomaron preso al Presidente Casorla en Panamá. Se efectuó entonces una escaramuza en el sitio denominado "León Hill" en los días 11 y 12 de junio del mismo año, que dio por resultado el convenio de Gatún efectuado el 15 de junio, con el cual se consideró terminado el Gobierno radical de Casorla. Se hizo cargo de la Presidencia del Estado Soberano de Panamá, el nuñista ciudadano señor Gerardo Ortega.

Todos estos hechos se realizaron a ciencia y conciencia del Presidente de la República de los Estados Unidos de Colombia, Il.·. H.·. General Julián Trujillo, quien no les daba importancia alguna y antes bien, parecía complacerle en grado sumo. Con su actitud pasiva les prestó una efectiva colaboración para llevar a Núñez al solio de Bolívar.

Las elecciones presidenciales, correspondientes al período constitucional de 1880-1882, llevaron a la primera Magistratura al ciudadano cartagenero doctor Rafael Núñez, quien tomó posesión de la Presidencia el día 8 de abril de 1880.

La política desarrollada por el doctor Núñez se presta a un detenido y meditado estudio. Como primera medida, busca astutamente la simpatía y el apoyo del clero católico, y deroga la Ley 37 del 12 de mayo de 1877, que extrañaba a los Obispos Monseñor Carlos Bermúdez, Monseñor Manuel Canuto Restrepo, Monseñor Joaquín Guillermo González, y Monseñor José Ignacio Montoya, facilitándole el regreso al país. Como ya sabemos, los mencionados Monseñores habían sido expulsados de la Nación por desobediencia y desacato a las Leyes de la República y también por mezclarse en la política interna del país.

El anterior Gobierno radical, había establecido como canon primordial de su programa de gobierno, la instrucción pública obligatoria, laica y gratuita. El día 9 de octubre de 1879 el Gobierno expidió un Decreto por medio del cual ordenaba la enseñanza en todas las escuelas de la Unión por el texto de la "Moral Universal", adoptando el texto de "Manual de Moral Filosófica" publicado por el abogado Angel María Galán, masón grado 33, ocasionando con esto la protesta airada del Clero Católico.

El primer acto público del Presidente doctor Núñez, fue la destitución del Director General de. Instrucción Pública Primaria, el insigne institutor abogado Dámaso Zapata, masón grado 33, quien desde hacía más de 10 años orientaba a las juventudes liberales y las guiaba. En esta forma dio comienzo a su política definitivamente contraria a la desarrollada por el Gobierno liberal.

La Masonería sufrió serias divisiones entre sí, por la candidatura del doctor Núñez. Casi la totalidad de los políticos de ambos bandos, liberales independientes y radicales, formaban parte de las Logias masónicas del país. No le quedó al doctor Núñez otro recurso que gobernar con el grupo independiente, porque jamás pudo contar con el bloque liberal radical, legítimo heredero de la tradición Santanderista, cuyo Jefe indiscutiblemente reconocido era el abogado Manuel Murillo Toro.



V.·. y Q.·. H.·. Abogado y General RAFAEL URIBE URIBE, grado 3.
(Valparaíso, Antioquia, abril 12 de 1859 - Bogotá, octubre 16 de 1914).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá el 25 de septiembre de 1880 con el joven abogado liberal Nicolás Pinzón Warlosten, ambos de 21 años de edad y se declararon Deistas. Presidió la tenida solemne el Il.·. P.·. H.·. Antonio Clopatofsky, grado 33, como Primer Vigilante titular al no poder concurrir el Venerable Maestro titular, Il.·. P.·. H.·. Abogado Dámaso Zapata. El Orador titular Il.·. P.·. H.·. abogado José María Rojas Garrido, 33.·., quien dio el saludo de bienvenida burilando una brillante plancha de arquitectura masónica.

El Q.·. H.·. Uribe Uribe recibió el grado de compañero el 3 de noviembre y el Sublime grado de Maestro Masón, el 21 de noviembre de 1880. Se graduó de abogado en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, en 1880. Tomó parte en las guerras civiles de 1885, de 1895 y de la de **Los Mil Días**, 1899-1902. Fue un excelente militar, hombre de gran valor. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en 1905 ante los Gobiernos de Chile, Argentina y Brasil. Periodista, Orador, gran Parlamentario. Caudillo del partido liberal. Senador de la República en 1914. Mártir del partido liberal colombiano.

Nació en la hacienda de "El Palmar" cerca de Valparaíso, Antioquia, el 12 de abril de 1859. Hijo de Tomás Uribe Toro y de doña Luisa Uribe Uribe y bautizado en la parroquia de Rionegro, Antioquia, el 12 de agosto de 1850.

Murió vilmente asesinado en Bogotá, a las 2 de la mañana del día 16 de octubre de 1914, al ser atacado sorpresivamente el día anterior, 15 de octubre, a la 1:30 de la tarde, al lado del Capitolio Nacional, carrera 7ª entre las calles 9ª y 10, cuando se dirigía al Senado de la República, a la sesión del día, en su carácter de Senador por el partido liberal, por dos oscuros malhechores, adversarios políticos conservadores del pueblo, Galarza y Carvajal. El asesinato del Q.·. H.·. General Rafael Uribe Uribe fue una conmoción nacional, por su gran personalidad de ciudadano, de patriota, de la categoría de la víctima. En el lugar donde fue asesinado, carrera 7ª entre calles 9 y 10, costado oriental del Capitolio, hay una placa de mármol blanco que recuerda a la posteridad el doloroso hecho, que dice: " Aquí en este luctuoso sitio, el día 15 de octubre de 1914, fue sacrificado por dos oscuros malhechores, traidoramente y a golpes de hacha, el egregio varón doctor y General **Rafael Uribe Uribe**, amado hijo de Colombia y honra de la América Latina. Octubre 24 de 1914". Sus restos reposan en el Cementerio Central de Bogotá, en un mausoleo de mármol, sobre el cual reposa el busto en bronce del Q.·. H.·. General Uribe Uribe.

En el Parque Nacional de Bogotá, hay un monumento del escultor español Victorio Macho, dedicado a su memoria, levantado por el Gobierno liberal.

PROYECTO DE REFORMA DE LA CONSTITUCION DE RIONEGRO

La Constitución de Rionegro aprobada el 8 de mayo de 1863, estableció que el período presidencial sería de dos años y por consiguiente, la República se vería constantemente agitada por las luchas políticas con las frecuentes elecciones presidenciales. Se dice que los autores, Delegados civilistas a la Convención, temerosos de las ambiciones e influjo político del gran caudillo General Tomás Cipriano de Mosquera, cometieron el gran error de fijar el período de dos años.

Con el fin de evitar tales trastornos internos después de una dura experiencia y buscar una mayor armonía entre las dos fracciones en que continuaba dividido el partido liberal y asegurar la tranquilidad al país, se llegó al convencimiento de que era necesario reformar lo establecido por la célebre Convención de Rionegro, cambiando su Constiución de Federalisa en Centralista, campaña en la cual estaba empeñado el doctor Rafael Núñez desde tiempo atrás.

Los masones, miembros del Senado de la República comprendieron que, para efectuar tal reforma, era mejor llegar a un entendimiento patriótico para evitar perjuicios al partido liberal y a la Nación en particular. Con este fin, en su sesión del 11 de julio de 1884 aprobó un Decreto propuesto por veinticinco Senadores —entre ellos 15 masones—, por medio del cual sostenían la reforma constitucional. El Decreto mencionado decía:

"El Senado de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

1º—Que la opinión pública de los colombianos bien formada y expresiva juzga conveniente y aún necesaria la reforma de la Constitución Nacional.

... ...

DECRETA:

El Senado de Plenipotenciarios interponiendo las consideraciones más patrióticas en favor de la marcha pacífica y próspera de la Unión colombiana, excita a las Legislaturas de los Estados a que soliciten en sus próximas sesiones y en términos generales, la reforma de la Constitución Federal, para que el Congreso de 1885 pueda ocuparse en tan importante negocio.

Comuníquese la anterior proposición a la Cámara de Representantes, al Poder Ejecutivo Federal, a los Gobiernos Ejecutivos y a las Asambleas Legislativas de los Estados, y publíquese en el Diario Oficial".

Los Senadores masones sostenedores de la reforma constitucional fueron:

Carlos Martín	Abogado
Francisco Eustaquio Alvarez (Macho Alvarez)	Abogado
Joaquín Ernesto Montoya	Abogado
Felipe Zapata	Abogado
Juan Saladen	Abogado
Alejandro Micolta	Abogado
Aquileo Parra	Abogado
José Manuel Goenaga Gómez	Abogado
Froilán Manjarrés	Médico
Juan Nepomuceno González Osma	General
Francisco J. Palacio	General
Constancio Franco Vargas	Escritor
Antonio Amador	
Juan Bautista González	
Francisco Ordóñez R.	



Il.·. H.·. LUIS ANTONIO ROBLES, grado 18. Abogado.

(Camarones, Magdalena, octubre 24 de 1849 - Bogotá, septiembre 22 de 1899).

Ingresó a la Masonería en la Logia "Unión" Nº 9 de Cartagena. Recibió el grado 18 por el Soberano Capítulo Rosa Cruz "Concordia" Nº 1 de Cartagena. Prominente miembro del partido radical colombiano. Periodista y excelente orador. Ministro del Tesoro y Crédito Nacional en 1876. Presidente del Estado Soberano del Magdalena en 1878-1879. Fue en varias ocasiones Representante al Congreso Nacional. Educador insigne. Fue fundador de a Universidad Republicana, semillero de grandes valores para la Patria, y su fama de maestro fue tan extensa que el Gobierno de Nicaragua lo invitó en 1896 para regentar la Universidad Nacional de Nicaragua.

Ardiente defensor de los principios liberales contra la dictadura del Presidente doctor Rafael Núñez, lo que le produjo las persecuciones políticas. Publicó un Código de Comercio que aún se consulta, y también diversos estudios sobre Derecho Público, Legislación y Derecho Civil, y una colección de elocuentes discursos parlamentarios.

En una sesión de la Cámara de Representantes al hacer el doctor Robles una intervención, fue interrumpido por un conservador de la barra, que con miras a confundirlo, ofenderlo y humillarlo, le gritó: "Negro, negro, negro" El doctor Robles sin alterarse, sin perder la calma, muy sereno, miró a la barra para localizar al sujeto, y le contestó con la famosa e histórica frase: "Sí, negro soy, pero sobre las murallas de Cartagena blanquean aún los huesos de mis antepasados".



Il.·. H.·. abogado ANTONIO JOSE RESTREPO Y TRUJILLO, grado 18.

(Concordia, Antioquia, marzo 19 de 1855 - Barcelona, España, marzo 1º de 1933).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá el 14 de abril de 1883. Recibió el grado segundo el 25 de abril y el grado de Maestro Masón el 3 de mayo del mismo año. Recibió el grado 18 por el Soberano Capítulo Rosa Cruz "Luz de los Andes" Nº 1 de Bogotá. Auncuando partidario de Núñez, como miembro del partido radical, fue hombre combativo, polemista y anticlerical. Brilló como poeta, escritor y eminente periodista, gran y culto orador parlamentario en los medios políticos y literarios. Se le conocía como Nito Restrepo.

Fue miembro de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Antioquia. Procurador General de la Nación. Miembro Honorario de las Academias de Historia de Medellín y de Bogotá. Miembro de Número de la Academia de Jurisprudencia de Bogotá. Cónsul de Colombia en el Havre, Francia. Representante a la Cámara. Senador

de la República. Delegado de Colombia a varias Conferencias Internacionales. Autor de varias obras, entre ellas "El Cancionero de Antioquia". Todavía se recuerda el gran debate que tuvo el Il.·. H.·. doctor Restrepo en el Senado de la República en el año de 1925 con el ilustre maestro Guilermo Valencia, quien impugnaba la pena de muerte. Era el Senado casi en su totalidad conservador. Expresaba maravillosamente el ingenio antioqueño.

Sus restos fueron traídos a Bogotá en junio de 1933, puestos en Cámara ardiente, en el Capitolio Nacional, donde los masones de las Logias de Bogotá, hicieron guardia de honor. Sepultado en el Cementerio Central de Bogotá.

SUPREMO CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL CENTRO. BOGOTA. 1883.

Directiva del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33, con sede en Bogotá para el período constitucional de dos años, del 1º de septiembre de 1883 hasta el 31 de agosto de 1885.

Sob.'. Gran Comendador	Impresor	León Echeverría y Pelgron (Venezolano)
Ten.'. Gran Comendador	Abogado	Francisco Eustaquio Alvarez
Gran Ministro de Estado	Abogado	Agustín Núñez
Gran Canciller Secretario	Abogado	Dámaso Zapata
Gran Tesorero del S.I.	Empresario	Temístocles Paredes
Gran Maestro de Ceremonias	Industrial	Antonio Clopatofsky (polonés)
Gran Hospitalario	General	José de Dios Ucrós
Gran Porta Estandarte	Abogado	Angel María Galán
Gran Capitán de Guardias	Comerciante	Juan de Dios Uribe Restrepo Alvarez

Miembros:

Rafael Parga Vigil	Abogado
Luis Capella Toledo	General
César Conto	Abogado
Carlos Sáenz	Abogado
Bendix Koppel, (danés)	Banquero
Nicolás Esguerra	Abogado
José María Forero Segura	Funcionario
Edmundo Francisco Castello (inglés)	Comerciante
Luis García Evia	Pintor y fue el primer fotográfo de Bogotá
Rafael Eliseo Santander	Abogado

En fecha 1º de enero de 1888 componían el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, los siguientes Ill.·. HH.·. del grado 33.·.

Sob.·. Gran Comendador	Impresor	León Echeverría
Ten.·. Gran Comendador	Abogado	Francisco Eustaquio Alvarez
Gran Canciller Secretario	Abogado	Dámaso Zapata
Gran Tesorero del S. I.	Abogado	Antonio La Rota
	Comerciante	Juan de Dios Uribe Restrepo Alvarez
	Ingeniero	Eugenio González Benito
	Industrial	Antonio Clopatofsky
	Ingeniero	Octaviano Guzmán Samper
	Abogado	Nicolás Esguerra (en el exterior)
	Don	Carlos Tanco
	Abogado	Francisco Ospina Alvarez
	Abogado	Angel María Galán
	Empresario	Temístocles Paredes
	Comerciante	Primitivo E. Delgadillo
	Abogado	Rafael Parga Vigil
	Ingeniero	Eustacio de la Torre Narváez
	Banquero	Bendix Koppe (residente en Londres)
	Abogado	Agustín Núñez
	General	Luis Capella Toledo
	Abogado	César Conto (desterrado, murió en Guatemala)
	Comerciante	Edmundo Francisco Castello

El 23 de febrero de 1888, el Supremo Consejo, abatió sus Columnas, debido a la presión y persecución del Gobierno conservador del Presidente doctor Rafael Núñez.



Il.·. H.·. abogado ANIBAL GALINDO, grado 18.

(Coello, Tolima, enero 14 de 1834 - Bogotá, septiembre 6 de 1901).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 16 de septiembre de 1853. El 26 de enero de 1865 recibió el grado de Maestro Masón. Recibió el grado 18 por el Capítulo Rosa Cruz Luz de los Andes Nº 2 de Bogotá, el 25 de abril de 1875. Gran Guarda Sellos de la Gran Logia de Colombia en 1875. Orador de su Madre Logia Estrella del Tequendama Nº 2 en 1875. Defensor del Convento de San Agustín donde se había refugiado el Gobierno liberal del Il.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, sitiado por la fuerza revolucionaria conservadora al mando del General Leonardo Canal del 24 al 27 de febrero de 1862, quienes forzados a abandonar el sitio, marcharon al Cauca, y se disolvieron en Pasto.

Miembro de la Escuela Republicana de Bogotá, en 1850. Gobernador de la Provincia de Bogotá 1853-1854. Combatió en las filas del Gobierno constitucional, contra la revolución del masón General José María Melo, levantado en armas el 17 de abril.

de 1854. Representante a la Cámara en 1879 y Presidente de ella el 30 de mayo de 1876. Fervoroso miembro del partido radical colombiano. Ministro de Colombia en Francia, Inglaterra y Venezuela. El 3 de abril de 1870, el Ministro de Colombia en París, señor José María Torres Caycedo, comunicaba al Gobierno de Colombia en Bogotá, que la Emperatriz Eugenia Montijo, esposa del Emperador Napoleón III de Francia, otorgó una medalla de oro al doctor Aníbal Galindo por la traducción que hizo de la obra "El Paraíso Perdido" de John Milton. Fue además, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Eminente orador y jurisconsulto. Periodista destacado. Autor del intersante libro "Recuerdos Históricos". Ministro de Hacienda de 1882-1884.

SOBERANOS GRANDES COMENDADORES DEL SUPREMO CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL CENTRO. BOGOTA, 1864-1888.

Lista de los Soberanos Grandes Comendadores del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, Grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Acepado, con asiento en Bogotá, desde su fundación el 3 de junio de 1864, hasta el abatimiento de sus Columnas el 2 de febrero de 1888.

		De	A
Gran General	Tomás Cipriano de Mosquera y Arboleda, Ad-Vitam	junio 3 1864	Oct. 7 1878
General	Valerio Francisco Barriga, Encargado como Teniente Gran Comendador	Nov. 11 1867	Jun. 19 1869
Abogado	Manuel Ancízar y Basterra, Encargado como Teniente Gran Comendador durante las ausencias de la Capital del Sob.·. Gran Comendador Ad-Vitam, M.·. Il.·. P.·. H.·. Gran General T. C. de Mosquera	Jun. 19 1869	Oct. 8 1878
Abogado	Manuel Ancízar y Basterra	Oct. 8 1878	mayo 21 1882
Abogado	Nicolás Esguerra y Ortiz	Jun. 11 1882	Sept. 1 1883
Impresor	León Echeverría y Pelgron	Sept. 1 1883	Enero 30 1888
Abogado	Francisco Eustaquio Alvarez, Encargado como Teniente Gran Comendador por muerte del Sob.·. Gran Comendador M.·. I.·. P.·. H.·. León Echeverría	Enero 30 1888	Febrero 23 1888



V.·. y Q.·. H.·. abogado NICOLAS PINZON WARLOSTEN, grado 3.

(Bogotá, julio 22 de 1859 - Marzo 15 de 1895).

Iniciado en la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el 25 de septiembre de 1880, junto con el ilustre mártir del partido liberal abogado y General Rafael Uribe Uribe, recibió el grado 2 el 5 de octubre del mismo año y el Grado de Maestro Masón, el 31 de mayo de 1881. Fue el Orador de su iniciación, el I.·. P.·. H.·. abogado liberal y prominente orador José María Rojas Garrido, grado 33. El 3 de febrero de 1886 en plena hegemonía conservadora y gobernando al país el doctor Rafael Núñez, el H.·. Pinzón Warlosten, quien se distinguió como hábil periodista, fundó el plantel de educación "El Externado de Derecho", que fue guía para la juventud liberal de esa época. Funcionó en la Plaza de Bolívar, en el edificio Liévano, en donde hace recordación al hecho una placa. De allí fue trasladado a la casa situada en la carrera 13 Nº 15-91 de Bogotá, donde hay una placa de metal, en la cual se lee la siguiente inscripción: **Externado**. En memoria del eximio educador de la juventud Dr. **Nicolás Pinzón Warlosten. Fundador de El Externado**, plantel que funcionó en este lugar de 1886 a 1895 en donde realizó la más intensa labor científica, política y social, base de la reconstrucción del liberalismo y del país. Un discípulo agradecido, consagra este homenaje. 1934'.

LOGIAS Y CAMARAS DEL SUPREMO CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL CENTRO. 1864-1883.

Lista de las Logias Simbólicas y Capítulos Rosa Cruz, fundado por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33, del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, en Bogotá, desde el 3 de junio de 1864.

						Fundada		
Logia	Propagadores de la Luz	Nº	1	Or.·.	Bogotá	noviembre	21	1864
"	Luz del Cauca		3	"	Popayán	noviembre	21	1864
"	Estrella del Norte		4	"	Cúcuta	diciembre	4	1864
"	Estrella del Saravita		5	"	Socorro	diciembre	13	1865
"	Estrella de Colombia		6	"	Barranquilla	mayo	5	1866
"	Bella Esperanza		7	"	Cúcuta	junio	15	1883

La Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino del grado 33 de Cartagena, del Or.·. de Bogotá, fundada el 12 de enero de 1849, se pasó en 1865 bajo la Obediencia del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro.

CAPITULOS ROSA CRUZ, GRADO 18.·.

Luz de los Andes	Nº	1	Bogotá	octubre	8	1865
Caridad		2	Bogotá	marzo	30	1866
Luz de Santander		3	Socorro			1866

El Soberano Capítulo Rosa Cruz Estrella del Tequendama Nº 3 de Bogotá, fundado con Carta Patente por el Supremo Consejo Neo-Granadino Grado 33 de Cartagena, pasó bajo la Obediencia en 1865 del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, de Bogotá.

GRAN CONSEJO DE CABALLEROS KADOSCH, GRADO 30.·.

Gran Consejo Kadosch Bogotá	Nº 1	Bogotá	agosto	18	1864
Tribunal de Grandes Inquisidores, del grado 31		Bogotá	abril	30	1865
Gran Consistorio del Grado 32		Bogotá	abril	21	1865

MASONES DEL GRADO 33 DEL SUPREMO CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL CENTRO. BOGOTA, 1864-1885.

Lista de masones que fueron exaltados al grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, de la Nueva Granada (Colombia) desde su fundación el 3 de junio de 1864, hasta el 23 de febrero de 1888, fecha en que se declaró en sueño.

		Grado 33 el:		Falleció en:
Abogado y General	Nicolás Anzola Tovar, prócer, venezolano	3 junio	1864	Caracas
General	Ramón Espina, prócer	15 junio	1865	Villeta 31-8-1866
Abogado	Agustín Núñez	15 junio	1865	Bogotá 2-2-1889
Abogado	Francisco Eustaquio Alvarez	9 dic.	1865	Bogotá 10-5-1897
General	Rafael Mendoza, prócer, conspirador	9 dic.	1865	Bogotá 8-3-1869
Coronel	Aníbal de Mosquera, hijo del General Tomás Cipriano de Mosquera	9 dic.	1865	Popayán 27-12-1879
Comerciante	Juan Aranguren, venezolano	15 enero	1867	
General	Luis Capella Toledo	8 dic.	1867	Bogotá 24-4-1896
Industrial	Antonio Clopatofsky, polonés		1875	Bogotá 6-5-1902
General	Liborio Durán y Borrero	2 abril	1876	Bogotá 17-5-1882
Abogado	César Conto (traídos sus restos en 1924, sepultado en Quibdó)	2 abril	1876	Guatemala 2-7-1891
Abogado	José María Rojas Garrido, Presidente de Colombia	*31 mayo*	*1876*	*Bogotá 13-9-1883*

Abogado-Institutor	Dámaso Zapata	31 mayo	1876	Bogotá 29-8-1888
Abogado	Carlos Sáenz	31 mayo	1876	Girardot 8-2-1908
Banquero	Bendix Koppel, danés	31 mayo	1876	Londres 11-1-1919
Abogado	Nicolás Esguerra	31 mayo	1876	Bogotá 23-12-1923
Func. Nac.	José María Forero Segura	31 mayo	1876	Bogotá 16-10-1887
Abogado	Angel María Galán	31 mayo	1876	Bogotá 17-8-1904
Abogado	Francisco de Paula Canales	31 mayo	1876	Bogotá 20-4-1877
Comerciante	Edmundo Francisco Castello, inglés	31 mayo	1876	Bogotá 25-11-1899
Empresario	Temístocles Paredes		1880	Bogotá 12-9-1896
Comerciante	Juan de Dios Uribe Restrepo Alvarez		1880	Bogotá 8-10-1912
Comerciante	Primitivo E. Delgadillo y León (enterrado en La Mesa)	8 sept.	1884	La Esperanza, Cund. 30-8-1919
Abogado	Antonio La Rota	8 sept.	1884	Bogotá 18-11-1897
Empresario	Carlos Tanco	8 sept.	1884	Bogotá 12-3-1908
Ingeniero	Eugenio González Benito	8 sept.	1884	Bogotá 19-5-1901
Ingeniero	Eustacio de la Torre Narváez	8 sept.	1884	Bogotá 28-5-1904
Abogado	Rafael Parga Vigil	1 enero	1885	Bournemonth, Inglaterra 20-11-1922
Abogado	Francisco Ospina Alvarez		1885	Bogotá 25-10-1913
Ingeniero	Octaviano Guzmán Samper		1885	Facatativá 18-6-1913

V

MATRIMONIO CIVIL DEL DOCTOR RAFAEL NUÑEZ

CONCORDATO

BATALLA DE LA HUMAREDA

REGRESO DE LOS JESUITAS

LOGIA BELLA ESPERANZA Nº 7. CUCUTA, 1887-1888.

La Logia "Bella Esperanza" Nº 7 del Or.'. de Cúcuta, fundada el 15 de junio de 1883 por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro grado 33 de Bogotá, ya en pleno Gobierno conservador, funcionaba con las debidas precauciones para no ser sorprendida por la policía conservadora en los años de 1887 y 1888.

Un documento de fecha 5 de marzo de 1887, nos da la siguiente información, de sus Dignatarios y miembros, a saber:

Venerable Maestro	Gutiérrez Segundo	32º
Primer Vigilante	Bustamante Francisco E.	17º
Segundo Vigilante	Arocha Roberto	3º
Orador	Vale Julio	18º
Secretario	Angulo Heredia Melitón	3º
Tesorero	Faccini Luis	3º
Hospitalario	Bergter Kurt	3º
Maestro de Ceremonia	Salas Felipe	3º
Primer Experto	Garbiras Carlos B.	3º
Segundo Experto	Parra Benigno	18º
Guarda Int. del Templo	González T., Alejandro	3º

Miembros Honorarios:

Minlos Federico	18º
Sariol José	18º
Meyer Eduardo	3º
Barco Virgilio	3º
Ríos Juan Francisco	3º
Polko Paúl	3º
Estrada Marco A.	3º
Hoffmann Edmundo	3º
Martínez Sáenz Angel	3º
Valeri José	3º
Cancino Ernesto	1º
Vicini Reinaldo	1º
Gutiérrez Marcelo	1º

Miembros sin cargos:

Valenzuela Tobías	3º
Fernández Gómez Lutgardo	3º
Virelli Ricardo	3º

La nueva directiva de la Logia para el período masónico de 1888, era la siguiente:

Venerable Maestro	Vale Julio	18º
Primer Vigilante	Parra Benigno	18º
Segundo Vigilante	Salas Felipe	3º
Orador	Bermúdez Francisco	17º
Secretario	Angulo Heredia Melitón	3º
Tesorero	Faccini Luis	3º
Hospitalario	Bergter Kurt	3º
Maestro de Cerem.	Vicini Reinaldo E.	3º
Primer Experto	Garbiras Carlos E.	3º
Segundo Experto	Arocha Roberto	3º
Primer Diácono	Jurgensen Guillermo	2º
Segundo Diácono	Rodríguez Rafael T.	1º
Guarda Int. del Templo	Angarita, Angel M.	1º

Miembros sin cargos:

Gutiérrez Segundo	32º
Pérez Ramón	30º
Minlos Federico	18º
Sariol José	18º
Meyer Eduardo	3º
Barco Virgilio	3º
Ríos Juan Francisco	3º
González T. Alejandro	3º
Contreras Clodomiro	3º
Estrada Marco A.	3º
Hoffmann Edmundo	3º
Martínez Sáenz Angel	3º
Valeri José	3º
Gutiérrez González Marcel	3º
Carvajal Escipión	1º
Lobo Guerrero Luis	1º
Cancino Ernesto	1º
Vargas O. Rafael	1º
Soto Reducindo	1º
Pfhinsgtorn Hermann	1º
Montaña Santiago	2º

No sabemos hasta qué año siguió funcionando la Logia Bella Esperanza Nº 7.

EL PRESIDENTE RAFAEL NUÑEZ
1880-1882 y 1884-1894

El doctor Rafael Núñez (1) ilustre ciudadano cartagenero, escritor, abogado, filósofo, poeta, periodista, político, libre pensador e indiferente religioso, radical, fue Ministro del Tesoro y colaborador entusiasta del M.'. Il.'. P.'. H.'. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, en el Gobierno que éste presidió cuando, triunfante de la revolución que encabezó desde la ciudad de Popayán, el 8 de mayo de 1860, contra el Gobierno conservador del abogado Mariano Ospina Rodríguez, se tomó a Bogotá, el 18 de julio de 1861.

Del doctor Núñez se dice que fue el inspirador y consejero del Supremo Director de la Guerra y Presidente Provisorio de los Estados Unidos de Colombia para la expedición de los Decretos contra las comunidades religiosas y el clero católico sobre Tuición, desamortización de manos muertas, extinción de tales comunidades, etc.

El doctor Núñez fue pues miembro muy destacado del Gobierno que así formaba medidas drásticas contra la Iglesia católica, lo que vale la pena destacar en relación con su actuación posterior frente a los mismos intereses. Pues, bien, el ilustre cartagenero se había casado por el rito católito con la panameña doña Dolores Gallegos, hija de don José Lorenzo Gallegos, cuñada del político liberal, abogado José de Obaldia, panameño, Presidente de la Nueva Granada entre el 5 de agosto de 1854 al 1º de abril de 1855. Dicho matrimonio se celebró en la ciudad de David, Panamá, pero no hubo buen entendimiento, ni comprensión entre los cónyuges y resultó un fracaso.

El doctor Núñez, pese a su estado civil, cortejaba a una excepcional, sobresaliente y muy atractiva dama, nacida en Cartagena, el 6 de octubre de 1835, hija y hermana de masones. Su padre, quien fue investido del grado 33 del R.'. E.'. A.'. A.'., era el Il.'. P.'. H.'. Manuel Román y Picón. Sus hermanos Gabriel, Manuel, Eduardo, Ricardo y Enrique Román y Polanco fueron miembros activos de la Logia Unión Nº 9 de Cartagena.

Se trataba de doña Soledad Román y Polanco, hija del farmacéutico español ya citado, nacido el 23 de diciembre de 1804, en Moguer, España, y de la dama nativa de Cartagena doña Rafaela Polanco y Ripoll, con

---

(1) El doctor Rafael Núñez y Moledo era hijo legítimo del Coronel español Francisco Núñez y García y de doña Dolores Moledo y García del Fierro, nacida en Cartagena el 1º de marzo de 1811 y fallecida en Cartagena el 8 de mayo de 1890. El doctor Núñez adoró a su madre. Su muerte le produjo un inmenso dolor. Fue enterrada en la Catedral de Cartagena, frente a la entrada a la Capilla de San Antonio, donde hay una lápida que dice "Consagra el amor filial a su memoria éste sencillo monumento. 1893".

quien se había casado en dicha ciudad, el 12 de enero de 1835, (el mismo día de la fundación de la "Botica Román", en la calle de los Plateros de la Ciudad Heroica), precisamente un año después de su arribo a la ciudad, el 24 de marzo de 1834. Doña **Sola,** como se le decía, tenía una personalidad vigorosa, sobresaliente, como más tarde se comprobó con su participación muy decidida en un cambio de rumbo en la política oficial religiosa del país.

Para justificar la conducta del doctor Núñez y del grupo que lo rodeó en la intimidad, el historiador, Arturo Abella Rodríguez, escribió una interesante biografía del filósofo de El Cabrero, cuya edición de 1945 hemos tenido a la vista y en la cual trata de hacer la apología de la catolicidad de don Manuel Román y Picón y de su familia. En efecto, en la página 165 sostiene lo siguiente:

> "los padres de los Román eran rigurosamente católicos, con una fe montada en fuerte zócalo español. Fe heredada por los hijos, entre ellos, **Soledad;** fe en ella, de **bronce,** pero que por inevitable paradojas en los destinos humanos, se convierte en uno de sus mayores tormentos, o más exactamente, es causa de su mayor tormento, en determinado instante de la vida, episodio para el investigador casi inexplicable. . ."

Esta afirmación rotunda, no se ajusta del todo a la verdad de los hechos respecto a "la fe montada en fuerte zócalo español" de la familia Román y Picón (2). Este era hombre de ideas de avanzada, masón grado 33, miembro de la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena y fundador de la Logia Unión Nº 9 de la misma ciudad. Por su fervor masónico el Supremo Consejo Neo Granadino con sede en Cartagena, lo honró el día 23 de febrero de 1862 invistiéndolo del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden.

Doña Soledad, que había conocido la austera moral de los masones, todavía soltera, pero con sus 38 años que le daban madurez intelectual, muy ajena al "fuerte zócalo religioso español", participaba de íntimos contactos con la Orden Masónica y asistía a tenidas en el Templo de la Logia de su padre, Unión Nº 9 de Cartagena (cuyo Venerable Maestro lo era Oswaldo H. García). Precisamente en la Tenida del 20 de abril de 1873, se expresó de la Masonería en forma vehemente y elogiosos términos.

En el Nº 11 de la Revista **El Espejo Masónico,** correspondiente al mes de septiembre de 1873, tomo IV, páginas 339 a 342, que se publicaba en la ciudad de New York, bajo la dirección del prominente masón cubano Il.·. P.·. H.·. Andrés Cassard, grado 33, aparece esa participación de doña **Sola,** tomada de Actas, expresándose en los siguientes términos:

---

(2) El H.·. Manuel Román y Picón se nacionalizó colombiano en 1845 y falleció en Cartagena el 9 de agosto de 1874.

"Que era lamentable que en Cartagena no hubiera Logias de Señoras, que sirvieran para aumentar los conocimientos que debía tener la mujer, para ser una excelente matrona, una pundonorosa esposa, leal amiga, que consecuente con la naturalidad de la figura que simboliza la caridad, fuese más solícita en enjugar las lágrimas del infortunio ensanchado más y más el principio de sociabilidad tan preciso para hacer el bien, acatando los nobles sentimientos de la moral, y poder con facilidad desempeñar los sacrosantos deberes del Cristianismo, observando, sin egoísmo, ni fanatismo, aquellos sanos preceptos establecidos por Dios; gozosa en haber distribuido en unión de las demás señoras la limosna que la Masonería destinaba a los pobres, ella estaba altamente complacida. Que, puesto que el ceremonial que había presenciado, era una verdad personificada entre los caballeros que componían aquella Logia que lleva el título honorífico, expresivo y grandioso, compuesto de cinco letras bastante significativo, recordaba que entre el género humano debe existir la unión, para con ella obtener la felicidad eterna; sin duda se debía inculcar en el tierno corazón de los niños, ideas sólidas de virtud, máximas evangélicas y costumbres irreprensibles, que harían el bien de ellos y la dicha de sus padres, el encanto de la sociedad y el consuelo de la humanidad, gozando en haber participado en los trabajos masónicos; que le sería de grato recuerdo aquel día en que expresaba sus sentimientos de no poderse afiliar a una Corporación respectable y digna por varios títulos de la más elevada estimación, siéndole bastante satisfactorio el que su padre, hermanos y allegados hicieran parte de la sociedad masónica, que no podía menos que admirar todo cuanto de ella se dejaba comprender, por lo que tuvieron uso de razón". - "Otras tantas cosas más expuso en honor de la Masonería, terminando su brindis con aplausos y felicitaciones; se le dieron las gracias por los altos funcionarios de la Orden que se hallaban presente" - "Acto seguido tomó la palabra el masón Antonio María de Zubiría i Herrera refiriéndose al acto simbólico de la fiesta y anunciando el posible establecimiento en Cartagena de la Orden Masónica para mujeres "La Estrella de Oriente" ya que el H.·. doctor Antonio A. Tatis, estaba debidamente autorizado por la respectiva autoridad para iniciar en sus misterios a las señoras y señoritas, esposas e hijas de masones que quisieran ingresar a esa organización masónica universal para mujeres, terminó brindando porque en Sur América se establezca con entusiasmo, la Orden de la "Estrella de Oriente". - "La señorita doña Soledad Román i Polanco volvió a hacer uso de la palabra y dijo: "¡Señores! Recalcando sobre lo que antes he expuesto manifestaré, que interesada en la idea emitida por el que acaba de dejar la palabra, buscaré entre mis amigas i compañeras, seis más para que una vez iniciadas formemos nuesro Templo i celebremos el riunfo de la Masonería granadina, distribuyendo, en ese día como hoy, por nuestras manos, una limosna a los pobres, ocupación la más grandiosa y con la cual solemnizaremos

nuestra instalación; yo lo prometo y pondré en juego mis relaciones para que se lleve a efecto con éxito feliz; brindando también por la realización de la Orden de la "Estrella de Oriente" en nuestro suelo".

"El Il.·. P.·. H.·. Juan Manuel Grau, felicitó a la señorita doña Soledad Román i Polanco por su elocuente pensamiento, haciendo mérito del día tan marcado que debería ser memorable, teniendo presente para coadyuvar a tan feliz ocurrencia".

!Qué cosas tiene el destino, cuya trayectoria muestra las veleidades de la humana naturaleza! Quién iba a pensar que doña **Sola**, tan bizarra, tan fuerte en sus convicciones, que así desafiaba los prejuicios clericales, al correr de los años por la conveniencia de su afecto, resultara a la postre causa y motor del poder que la Iglesia Católica, pero en especial del fanatismo religioso, habría de tener en Colombia al amparo de la Constitución y de la Ley, y de un Concordato que aún perdura, por cuya virtud quedó enajenada la libertad de conciencia y de credos de los colombianos, y el Estado sometido al interés de la jerarquía católica.



Señor doctor RAFAEL WENCESLAO NUÑEZ Y MOLEDO, abogado.

Presidente de Colombia 1880-1882 y 1884-1894.

(Cartagena, septiembre 28 de 1825 - Cartagena, septiembre 18 de 1894).

"Señores: La Constitución de Rionegro ha dejado de existir".

"Regeneración o catástrofe". Bogotá, 9 de septiembre de 1885.

Miniatura sobre porcelana, en cuyo reverso puede leerse lo siguiente: Procéde Gougenheim & Fréres 1874. Tourtin Bouen.

Cortesía del señor don Donaldo Bossa Herazo, de Cartagena, ilustre escritor, historiador, poeta. Autor de la obra "Guía Artística de Cartagena de Indias". Bogotá, 1956.

MATRIMONIO CIVIL DEL DOCTOR RAFAEL NUÑEZ Y DOÑA SOLEDAD ROMAN Y POLANCO

(París, julio 14, 1877).

Manifiesta doña Soledad Román y Polanco su amplitud de espíritu al dar cumplimiento a lo ofrecido durante el festival de la Logia Unión Nº 9 de Cartagena, el día 20 de abril de 1873, cuando bajo la dirección del I∴ H∴ Antonio A. Tatis, grado 33, restableció, en unión de varias de sus amigas la logia femenina de Adopción de la Orden "Estrella de Oriente".

La mujer colombiana es tímidamente recatada debido, seguramente, a la educación que recibe, al ambiente estrecho en que se levanta, y especialmente en la época en que se desarrollaron estos acontecimientos, y a la influencia extraña de intolerancia y fanatismo clerical. Es por todas estas circunstancias, que se destaca aún más grandiosa la enorme personalidad de doña Soledad Román y Polanco y puede valorarse en su justo valor cuando echa a un lado los prejuicios sociales y los religiosos, —fuerzas capaces para desalentar el ánimo mejor templado—, y marcha a Francia en compañía de su hermano Eduardo Román y Polanco (masón), para contraer matrimonio civil.

El doctor Rafael Núñez había viajado a la ciudad de New York y de allí envió un poder especial al médico Eduardo Román y Polanco, miembro de la Logia Unión Nº 9 de Cartagena (su futuro cuñado) para que lo representara en el acto o ceremonia matrimonial, que se verificó en París el 14 de julio de 1877 ante el Cónsul General de Colombia en París, señor José Triana.

El doctor Rafael Núñez había contraído matrimonio católico con la panameña doña Dolores Gallegos (cuñada del político panameño don José de Obaldia) en la ciudad de David, Panamá (Colombia) el 13 de junio de 1851. Fue doña Dolores, su propia esposa, quien solicitó al señor Juez Departamental de Chiriquí, Panamá, el decreto sobre la disolución del vínculo matrimonial el día 27 de febrero de 1871. La Corte Superior del Estado Soberano de Panamá, conforme a las Leyes colombianas de la época, disolvió su matrimonio civil el 25 de abril de 1872.

Puede comprenderse muy bien que, si la "fe de bronce" de doña Soledad Román y Polanco hubiera tenido los quilates que le han querido poner algunos historiadores y escritores, por ningún motivo habría contraido matrimonio civil, con todo que las leyes colombianas lo establecían, y menos con un señor divorciado. Estaban en ella, pues, muy arraigadas las nobles enseñanzas liberales de sus antepasados y las ideas masóni-

cas puras que proclaman, entre otras cosas, la libertad de conciencia, aprendidas desde la niñez en el seno de su numerosa familia, cuyos miembros todos masones podrían formar una Logia. (3)

Transcribimos a continuación los documentos relacionados con el matrimonio civil bajo las leyes colombianas de entonces, de doña Soledad Román y Polanco con el abogado Rafael Núñez, publicados por el renombrado e ilustre historiador, abogado Raimundo Rivas, en El Tiempo de Bogotá del 19 de abril de 1945. (4)

"Consulado General de los Estados Unidos de Colombia.

Nueva York, 6 de junio de 1877.

El señor doctor Rafael Núñez ciudadano de los Estados Unidos de Colombia e hijo del señor Francisco Núñez y de la señora Dolores Moledo, naturales del Estado de Bolívar, se ha presentado en mi despacho manifestando la intención que tiene de contraer matrimonio con la señorita Soledad Román, natural del Estado de Bolívar y residente hoy en París e hija del señor Manuel Román, natural de España, y de la señora Rafaela Polanco, natural del estado de Bolívar, en la Unión Colombiana. En cumplimiento a lo que disponen las leyes de Colombia, lo hago presente para que si hay algún inconveniente se haga presente en esta oficina.

Firmado, **Miguel Salgar.** (Hay un sello). Nueva York, junio 29, 1877.

Certifico que este edicto ha permanecido fijado en las puertas de mi oficina desde el día seis del presente hasta hoy sin haberse presentado reclamación alguna.

El Cónsul General, firmado, **Miguel Salgar** (Hay un sello).

Son fieles copias de los originales que se hallan en el archivo del Consulado General. París, 31 de diciembre de 1877.

El Cónsul General, **José Triana**".

---

(3) Los hermanos de doña Soledad, Antonio y Carlos fueron únicamente luvetones.

(4) También aparecen publicados en el Boletín de Historia y Antigüedades Nº 386 de diciembre de 1946, órgano de la Academia Colombiana de Historia de Bogotá.

"Sentencia (Hay un sello).

Ciudadanos Magistrados.

Para efectos legales y usando el derecho que confiere el artículo 220 del Código Judicial, os pido respetuosamente ordenéis, que por la Secretaría se expida a mi costa y se me entregue, copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en última instancia en esta Superioridad por los años de 1872, en el juicio de divorcio entre los esposos señores Dolores Gallegos y Rafael Núñez.

Panamá, mayo 31 de 1875.

Firmado: **Justo Arosemena.**

Traido en su fecha, firmado, **Arias,** Secretario.

Corte Superior del Estado de Panamá, junio 2 de 1875.

Expídase por Secretaría la copia solicitada, a costa del peticionario. Notifíquese. Firmado **Mendoza: Cucalon-Alba. Arias**-Secretario.

Notifíquese al señor doctor Justo Arosemena. Firmado; **Arosemena-Arias** (sello).

Número 36 - Corte Superior del Estado de Panamá.

Veinticinco de abril de mil ochocientos setenta y dos. Visto.

Resulta de este expediente:

1º—Que la señora Dolores Gallegos, en veintisiete de febrero de mil ochocientos setenta y uno, se presentó ante el Juez departamental de Chiriquí pidiendo se decretara la disolución del matrimonio que el día trece de junio del año de mil ochocientos cincuenta y uno contrajo matrimonio con el señor doctor Rafael Núñez ante el cura párroco de David, presbítero José de los Santos Bastos.

2º—Que la solicitud la fundó en la causal cuarta, del artículo 186 del Código Civil.

3º—Que el Juez, en cumplimiento de su deber, admitió la demanda y mandó citar por edictos al demandado, como lo proviente el artículo 187 del Código Civil.

4º—Que habiéndose fijado el primer edicto el veintiocho del mismo mes de febrero, se presentó el primero de marzo José de Alba, con poder bastante del doctor Rafael Núñez, pidiendo se le corriera traslado de la demanda, lo que se efectuó en seguida.

5º—Que el poder presentado por Alba fue conferido al señor Agustín Arias desde el veinte de octubre de mil ochocientos sesenta y nueve en la ciudad de Liverpool, especialmente para el caso de que ocurriera alguna demanda, como de la que se trata, que seguramente ya preveía el poderdante, y

6º—Que el Juez de Chiriquí en vista de los hechos que arroja el expediente pronunció sentencia el diez de marzo de mil ochocientos setenta y uno y la constuló con esta superioridad de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Código mencionado, y considerando:

1º—Que el apoderado del doctor Núñez Rafael ha convenido en que existe causal por la cual se intentó la demanda;

2º—Que estando de acuerdo tanto la demandante como el demandado en los hechos y en el derecho de que se hace uso, ha debido fallarse como se ha hecho, sin recibirse la causa a pruebas;

3º—Que el fallo de la primera instancia está arreglado a las prescripciones legales;

4º—Que el señor Procurador del Estado, en su vista de cinco de mayo del año último, pide la confirmación de dicho fallo;

5º—Que según el artículo 3º de la Compilación, pueden divorciarse de conformidad con el Título 6º, Libro 1º del Código Civil, los casados que lo sean con anterioridad al año de mil ochocientos cincuenta y tres, y

6º—Que el divorcio que se ha solicitado es anterior a la fecha de que se habla en el anterior considerando, puesto que fue contraido el año de mil ochocientos cincuenta y uno, según lo manifiesta la demandante y lo corrobora el apoderado del demandado en el traslado que contestó a su debido tiempo.

La Corte Superior, administrando justicia en nombre del Estado y por autoridad de la ley, confirma en todas sus partes la sentencia consultada. Que fue pronunciada por el Juez departamental de Chiriquí el diez de marzo de mil ochocientos setenta y uno, por la cual se declara disuelta la sociedad conyugal que celebraron Rafael Núñez y Dolores Gallegos, el trece de junio de mil ochocientos cincuenta y uno, ante el cura párroco de David, José de los Santos Bastos. Regístrase esta sentencia y devuélvase el expediente. **José Francisco de la Ossa, Pablo E. de Ycasa, Manuel José Cucalón, J. R. Mudarra,** Secretario. Es copia del documento a que se refiere, la cual expido por mandato superior. Panamá, 5 de junio de 1975. **Juan Pablo Arias,** Secretario.



Ilustre matrona doña SOLEDAD ROMAN Y POLANCO DE NUÑEZ.

(Cartagena, octubre 6 de 1835 - Cartagena, octubre 18 de 1924).

Segunda esposa del estadista, humanista, filósofo, pensador y transformador político de Colombia, abogado Rafael Wenceslao Núñez y Moledo, Presidente de Colombia 1880-1882 y de 1884-1894. Fue doña Soledad, el poder invisible del Gobierno del doctor Núñez.

Retrato de doña Soledad (sola), tomado en París, en junio de 1877, a los 42 años de edad, un mes antes de contraer matrimonio en la misma ciudad, por poder, con el prominente político colombiano Dr. Rafael Núñez. Fotógrafo: E. Defondre. Peinture & Photographie d'Art. 279, Rue Saint Honoré. París.

Cortesía del señor don Donaldo Bossa Herazo, de Cartagena, ilustre escritor, historiador, poeta. Autor de la obra "Guía Artística de Cartagena de Indias", Bogotá, 1956.

Consulado General de los Estados Unidos de Colombia.

Nueva York, junio 29 de 1877.

Certifico: que me consta que esta copia de sentencia es auténtica en todas sus partes y digna de entero crédito por cuanto el señor Juan Pablo Arias que la autoriza desempeñaba en aquella fecha la Secretaría de la Corte Superior del Estado de Panamá. **Miguel Salgar.** (Hay un sello).

Copia de los documentos relativos al matrimonio del señor doctor Rafael Núñez con la señorita Soledad Román y Polanco.

"Petición. París, 27 de junio de 1877.

Señor Cónsul General de los Estados Unidos de Colombia.

Eduardo Román P., en virtud del poder especial que le ha conferido en debida forma en la ciudad de Nueva York, para representarlo, el señor Rafael Núñez, cuyo poder acompaño original, a nombre de su poderdante, que es mayor de edad, hijo legítimo del señor Francisco Núñez y de la señora Dolores Moledo, natural de Cartagena, en los Estados Unidos de Colombia, y de tránsito hoy en la ciudad de Nueva York, y Soledad Román P., mayor de edad, hija legítima del señor Manuel Román y Picón y la señora Rafaela Polanco y Ripoll, natural de la misma ciudad de Cartagena, lugar de su domicilio, y de tránsito en París, piden a U. se sirva practicar las diligencias para efectuar el matrimonio que desean contraer, según la ley colombiana y Código Civil del Estado de Bolívar, a cuya Jurisdicción se hallan sometidos los contrayentes. A este efecto acompañamos a U. la copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en última instancia en la Corte Superior del Estado de Panamá, en 25 de abril de 1872, por la cual se disuelve el matrimonio contraído por el poderdante en 13 de junio de 1851 en la ciudad de David, en el Estado de Panamá, y pedimos haga comparecer a su Despacho a los señores Manuel Gómez y Norberto Ossa para que, previo juramento, declaren si reunimos los contrayentes las condiciones legales para efectuar dicho enlace. Lleno éste y los demás requisitos, esperamos que U. se sirva extender el acta respectiva. Firmados, **Eduardo Román P., Soledad Román".**

"Decreto. Consulado General de los Estados Unidos de Colombia. Practíquese, como se pide, las diligencias correspondientes con arreglo a la ley nacional vigente sobre matrimonio, y al Código Civil del Estado de Bolívar. París, 28 de junio de 1877.

El Cónsul General, **José Triana.** (Hay un sello).".

"Matrimonio del señor Rafael Núñez con la señorita Soledad Román y Polanco".

"Declaración. En la ciudad de París, a veintiocho de junio de mil ochocientos setenta y siete, ante el infrascrito Cónsul General de los Estados Unidos de Colombia, ejerciendo para el caso las funciones de Notario Público conforme a lo dispuesto en el párrafo catorce del artículo treinta y seis de la Ley orgánica del servicio diplomático y consular de mil ochocientos setenta y seis y en virtud del decreto de esta fecha, compareció el señor Roberto Ossa, mayor de edad, colombiano, casado, domiciliado en París, quien bajo el respectivo juramento e impuesto que fue de los respectivos artículos de la ley penal, ofreció decir verdad en lo que supiera y le fuere preguntado, y siéndolo por el conocimiento que tenga del señor Rafael Núñez y de la señorita Soledad Román y Polanco, natural de Cartagena, de los Estados Unidos de Colombia; que le consta tienen las cualidades requeridas para poderse unir en matrimonio; que el señor Núñez, natural de Cartagena es mayor de edad; que la señorita Román es mayor de edad, soltera, y en fin, que no existe ninguno de los impedimentos legales para que puedan contraer matrimonio, pues aunque el doctor Núñez ha sido casado, ha oído generalmente asegurar que su divorcio fue declarado ante los Tribunales colombianos; que lo expuesto es la verdad en fuerza del juramento que ha prestado. Leída que le fue esta declaración se afirmó y ratificó en ella y firma por ante mí el Cónsul General, que da fe (Firmado), **Norberto Ossa.** El Cónsul General, **José Triana.** - Acto continuo se presentó el señor Manuel Gómez, colombiano, mayor de edad, transeúnte en París, y previa lectura de los respectivos artículos del Código Penal, quien bajo el respectivo juramento ofreció decir verdad en lo que le fuere preguntado, y siéndolo igualmente sobre el conocimiento que tenga del mismo señor doctor Rafael Núñez y de la señorita Soledad Román y Polanco, dijo: que conoce al señor doctor Rafael Núñez, natural de Cartagena, y a la señorita Soledad Román y Polanco, natural también de Cartagena, en los Estados Unidos de Colombia; que le consta tienen las cualidades requeridas para poderse unir en matrimonio; que el señor doctor Núñez es mayor de edad; que la señorita Román es mayor de edad, soltera; y en fin, que no existe ninguno de los impedimentos legales para que puedan contraer marimonio, pues aunque el señor doctor Rafael Núñez ha sido casado, ha oído generalmente asegurar que su divorcio fue declarado ante los Tribunales colombianos; que lo expuesto es la verdad en fuerza del juramento presentado. Leída que le fue esta declaración se afirmó y ratificó, expresando no comprenderle las generales de la ley, y firma por ante mi el Cónsul General que lo atestigua (firmado) **Manuel Gómez.** El Cónsul General, **José Triana".**

"Edicto. En virtud de las diligencias que preceden, se fijó inmediatamente en la puerta del Despacho de este Consulado el edicto que previene el artículo 22 de la Ley de 8 de abril de 1866, sobre matrimonio, anunciándose que el señor doctor Rafael Núñez y la señorita Soledad Román y Polanco, naturales de Cartagena, desean unirse en matrimonio, para que dentro del término de quince días ocurra quien se crea con derecho a impedir el matrimonio o para que se denuncien los impedimentos que existan entre los contrayentes por quien de ellos tenga conocimiento, habiéndose llenado la misma formalidad en el Consulado Colombiano de Nueva York, residencia actual del contrayente, según aviso previo telegráfico".

"Acta. En la ciudad de París, a catorce de julio de mil ochocientos setenta y siete, ante el infrascrito Cónsul General de los Estados Unidos de Colombia, estando presentes el señor Eduardo Román P. y la señorita Soledad Román Polanco; habiendo presentado el primer un poder especial que le ha conferido en la ciudad de Nueva York en debida forma el señor doctor Rafael Núñez, en cuyo poder éste autoriza al señor Román para contraer en su nombre matrimonio con la señorita Soledad Román; y manifestando al Consulado hallarse dispuesto a cumplir su encargo de acuerdo con las instrucciones que tiene recibidas de su poderdante. Puesta de manifiesto igualmente la copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en última instancia en la Corte Superior del Estado de Panamá, en veinticinco de abril de mil ochocientos setenta y dos, por la cual se disuelve el matrimonio contraido por el poderdante el trece de junio de mil ochocientos cincuenta y uno en la ciudad de David, en el Estado de Panamá, cuyo documento, junto con el poder del señor Román, obra en el expediente respectivo, y resultando además de las declaraciones juradas que preceden, que el señor doctor Rafael Núñez y la señorita Soledad Román Polanco son mayores de edad, naturales ambos de Cartagena en los Estados Unidos de Colombia, soltera la segunda y residente actualmente en París, y son impedimento ninguno, se procedió a practicar el matrimonio que solicitaron con fecha veintisiete de junio último, con arreglo a la Ley nacional de ocho de abril de mil ochocientos cincuenta y seis, sobre matrimonio, y el Código Civil del Estado de Bolívar, a cuya jurisdicción se encuentran sometidos los contrayentes. Practicadas las diligencias previas que prescriben esta Ley y este Código y precindiendo el infrascrito Cónsul de la formalidad de los avisos previos que requieren en el Distrito de la vecindad de los contrayentes, en virtud del artículo noveno y nueve de dicho Código Civil del Estado de Bolívar, que permite esa prescindencia cuando haya motivos especiales que la exijan; como la necesidad de hacer un viaje lejano, la cual concurre en la persona de la contrayente; y de acuerdo con el inciso décimo del artículo treinta y seis de la Ley federal orgánica del servicio diplomático y consular del año de mil ochocienos sesenta y seis, el infrascrito Cónsul General interrogó a una y otra parte

en los términos siguientes: el señor Eduardo Román, si, en nombre del señor doctor Rafael Núñez y en su calidad de apoderado especial suyo, recibe a la señorita Soledad Román como esposa legítima de su poderdante, de conformidad y para todos los efectos determinados por el Código Civil del Estado de Bolívar; a cuya pregunta es seguida la señorita Soledad Román P., sí recibe como esposo al señor doctor Rafael Núñez, de conformidad y para los efectos del Código Civil del Estado de Bolívar, ella contestó también en un todo afirmativamente. Por tanto, y advertidos por los deberes que contraen los cónyuges por este acto, y previa lectura del capítulo séptimo del Código Civil del Estado de Bolívar, el insfrascrito Cónsul General, en nombre de los Estados Unidos de Colombia y por autoridad de la ley, declara perfeccionado el contrato matrimonial que se anuncia, siendo testigos los señores Manuel Gómez y Bernardo de la Torre, colombiano el primero, mayor de edad, y súbdito de Su Majestad Británica el segundo, residente en París, sin generales, a quien conozco. En fe de lo cual se extiende la presente acta, que firman ante mi el señor Eduardo Román P., junto con los testigos citados. Por poder del señor doctor Rafael Núñez (firmado), **Eduardo Román P.** — (Firmado), **Soledad Román P.** — Testigo, **Manuel Gómez.** Testigo, **Bernardo de la Torre.** — El Cónsul General, **José Triana.** (Hay un sello). Es fiel copia del original de esta diligencia que se registra a los folios veinticuatro a veinte y nueve del Libro de Registro Civil del Consulado General a que en caso necesario se refiere, y la compulso en cuatro hojas útiles para lo que haya lugar, en París, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y siete.

El Cónsul General, **José Triana".**

Para aquella época, existía en Colombia, vale la pena recordarlo, la obligación legal del matrimonio civil y existía también el divorcio vincular consagrado por la Ley, pero contados eran los colombianos que después del matrimonio civil, no efectuaran también el matrimonio católico, lo que la ley civil no obligaba a los contrayentes.

Doña María de los Dolores Gallegos de Núñez, solicitó el 27 de febrero de 1871, al señor Juez Departamental de Chiriquí, Estado Soberano de Panamá, entonces parte del territorio de la República de los Estados Unidos de Colombia, la disolución del vínculo matrimonial civil, efectuado el 13 de junio de 1851, siendo que también había sido efectuado matrimonio por el rito católico en la misma fecha con el doctor Rafael Núñez, ceremonia que ofició el Presbítero José de los Santos Bastos en la parroquia de David. La Corte Superior del Estado Soberano de Panamá, en última instancia, disolvió el matrimonio civil el 25 de abril de 1872.

El doctor Núñez, estudió muy bien su plan matrimonial civil con doña Soledad; nadie en la ciudad de Cartagena llegó a sospechar de su proyecto matrimonial, pues sólo los familiares más íntimos estaban al tanto.

Doña Soledad emprendió tranquilamente viaje a París con su hermano Eduardo. Al poco tiempo el doctor Núñez viajó a Nueva York.

Para contraer el vínculo matrimonial civil en el Consulado General de Colombia en París, el doctor Núñez fue representado en la ceremonia por el médico Eduardo Román y Polanco, lo cual se llevó a cabo el día 14 de julio de 1877. De París los hermanos Román y Polanco viajaron a la ciudad de Nueva York en donde doña **Sola** se reunió con Rafael.

Dos años antes, (para enero de 1875), fueron lanzadas las candidaturas presidenciales de la República, para el período de 1876-1878, y fueron postulados, el masón Aquileo Parra, por el partido liberal radical con el apoyo del gobierno y otros liberales radicales de la Costa Atlántica. En el mismo mes de enero, una Convención que tuvo lugar en la ciudad de Barranquilla, el 5 de enero de 1875, lanzó al abogado señor Rafael Núñez, quien había permanecido 12 años ausente del país, desempeñando el cargo de Cónsul de Colombia en Liverpool (Inglaterra), como candidato. En realidad, el señor Núñez había sido alejado expresamente por los jefes radicales debido a su temperamento, nada disciplinado y a su imprecisión política que despertaba fuerte desconfianza y temor. Las elecciones, sin embargo, favorecieron al doctor Aquileo Parra (masón).

Para el período constitucional siguiente, 1878-1880, fue elegido el General Julián Trujillo (masón), quien "aun cuando de corta visión política era mejor militar que estadista". En su gran deseo de servir al país, y también por su temperamento, sostuvo un programa de gobierno denomnado "Conciliación y buen entendimiento", entre los diversos sectores de la opinión, especialmente en lo relacionado con el asunto religioso. Quiso llegar a un acuerdo con la Santa Sede y alcanzar un convenio o **modus vivendi,** con el fin de tranquilizar el país, y al respecto sostuvo interesantes conferencias privadas con la mayoría radical del Congreso pero, cuando trató este punto, ellos no estuvieron de acuerdo con sus apreciaciones, y lo encontraron inconveniente todavía. Sin embargo el Senado de la República lo autorizó para adelantar conversaciones con la Santa Sede y nombró al ciudadano José María Quijano Wallis (abogado), Encargado de Negocios ante el Gobierno del Reino de Italia en Roma, con el fin de que tratara con el Vaticano en forma indirecta lo relacionado con los problemas religiosos pendientes en Colombia.

A principio de la Administración del General Julián Trujillo, el doctor Núñez desempeñaba el cargo de Ministro de Hacienda y Fomento y sostuvo en el Senado de la República, por medio de una brillante exposición de motivos, el programa de "conciliación y buen entendimiento" en materia religiosa, expuesta como ya hemos dicho por el Presidente Trujillo, de muy buena fe, pues su deseo era el de cimentar la paz religiosa en el país. Pero como ya hemos dicho, el pensamiento del Gobierno para aplicar tales medidas y llevarlas a cabo no encontraron el eco, ni el apoyo,

ni la aprobación que se esperaba, aun cuando el doctor Rafael Núñez que había sido un furibundo radical, refiriéndose a las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado, se expresaba en los siguientes términos:

"La verdad es que la Jerarquía católica es un poder político en su esencia, bajo la forma exterior de poder espiritual. Dejar aquella, bajo el pretexto de conciencia, en libertad de hacer y deshacer, sería por tanto, equivalente, ni más ni menos a abdicar en su obsequio una parte de la soberanía nacional. Los conflictos como se ve, son siempre originados por la tendencia de la Jerarquía católica a invadir la órbita de los intereses políticos y hacerse sentir como verdadera entidad gubernativa, so pretexto de la salud del alma".

El Senador Manuel Murillo Toro (masón), en relación con este debate. expresaba lo siguiente:

"Aunque se trata de una lucha secular en que se parece en que nada hay ya de aprender, esto no es lo cierto. Los pasos del liberalismo van acentuándose y deben acentuarse cada día más. No olvidemos que se acerca o más bien que asistimos a una gran crisis, y que la acción de los gobiernos para concurrir provechosamente a su solución, deben ser tan firme como mesurada. El Pontificado de Pío IX, bajo la influencia abrumadora del jesuitismo, con la proclamación del misterio de la Inmaculada, la aparición de vírgenes en diversos puntos, la proclamación de la infalibilidad y del Syllabus, coincidiendo con el avance en los gobiernos de la doctrina de separación de la Iglesia, como elemento extraño al interés de los pueblos, la pérdida del poder temporal en Roma y otros hechos trascendentales en el orden de las relaciones de lo temporal con lo espiritual, fijarán en la historia el principio del fin, la época solemne de la decadencia del catolicismo en la suerte de las sociedades que estuvieron agrupadas a la bandera de la cruz. La conciencia de esa crisis ha dado a la lucha proporciones muy graves; cada cual ha divisado más propiamente sus filas y ha ido a ocupar su lugar. La historia nos dice elocuentemente que las religiones han sido en todos los tiempos y por todas partes, impuestas por los Gobiernos, por los Conquistadores, por los que han dispuesto de la fuerza, tanto con Constantino, como con Mahoma, como con Enrique VIII y los Soberanos Esmalcalda como con Carlos IX y Felipe II.

"Los jesuitas no podían dejar de comprender esa verdad (la de que las religiones han sido impuestas a la fuerza por algunos Jefes de Estado) y personificando en Pío IX la fatalidad que los paganos representaban ciega, le malquistaron con todos los gobiernos y lo precipitaron por la infabilidad y el Syylabus, mientras llamaba en su auxilio a las mujeres con el dogma de la Inmaculada, las apiraciones y otros tópicos de la misma laya para exaltar la cándida credulidad".

"En esa especie de paroxismo reune todas las fuerzas aún existentes para obrar sin los miramientos que otras veces los detuvieron y acaso es el momento más peligroso para los pueblos y Gobiernos. Por eso hemos visto en los úlimos años una recrudencia de prácticas, y una inusitada actividad de parte de los interesados en el sostenimiento de sus seculares pretensiones, cada día más agresivas; y por ello también han sido y es de todo mundo indispensable que los Gobiernos hagan uso, mientras pasa esa fiebre de reacción que tanto engaña a los moribundos, de una autoridad excepcional exclusivamente para con ese enemigo, como lo han estado y vienen haciéndolo los pueblos más libres del mundo".

"El señor Secretario de Hacienda (Dr. Rafael Núñez) sabe que en Bélgica no se consintió a los católicos en 1857, que bajo especial título de "Ley de Beneficencia), restablecieron los Conventos al abrigo del derecho de asociación con personería jurídica. Una espantosa explosión de la opinión hizo suspender tal proyecto, derribó al Ministro y amenazó seriamente al Trono mismo; y él, el señor Núñez, mejor que yo, sabe también a que rigurosas medidas se vio obligado al Gobierno del Cantón de Ginebra para contener los atentados de los Prelados Católicos".

Puede ser que allá no suceda lo que entre nosotros, por haber incorporado el clero católico en el derecho común en aquellos ocho años que tanto ha exaltado el señor Secretario de Hacienda, tiempo empleado en los trabajos de mina en procurar armas i municiones, en concertarse i en propinar a las cándidas poblaciones el odio hasta en las nociones preliminares del saber. Esta disgregación ha sido indispensable no tanto para justificar al Congreso el año anterior que expidió la Ley de Inspección de Cultos, y principalmente para abonar en tanto que me es dado, la política firme que juzgo conveniente para la tranquilidad permanente de la República. Resumiendo ahora las reflexiones que he querido someter al juicio de mis honorables colegas y de mis conciudadanos diré: que en mi opinión la gran política de la situación acorde con el pensamiento fecundo de las grandes vías de comunicación, debe consistir en una tendencia marcada, perseverante e inteligente de apaciguar pasiones, odios y animosidades uniendo por la experiencia que despierta el progreso material, a todos los miembros de la familia colombiana, en espíritu y en verdad. Todo el talento y todas las virtudes de los distinguidos servidores en la actual Administración deben concretarse a darnos esa confianza: lo demás vendrá de suyo. No deben olvidar que se encargaron del poder en la más completa paz y armonía a que pueda aspirar un pueblo libre, y que tendrán grave responsabilidad ante el presente y porvenir, si, contra tan favorables condiciones reunidas, no tienen los talentos conducentes a su fecundación" (5).

(5) Diario de Cundinamarca, Nº 2314, Bogotá, sábado 8 de junio de 1878.

También es oportuno decir que el doctor Aquileo Parra (masón), en la página 378 de sus Memorias, afirma lo siguiente:

"Tan señalada fue la diferencia a ese respecto en el uno y en el otro caso, que el campeón de la libertad de la Iglesia en 1853, —el doctor Manuel Murillo Toro—, aleccionado por la segunda de esas revueltas, no habiéndolo sido por la primera, hizo en el Senado de 1878 esta notable declaración: "La última revolución, dijo, ha modificado mis ideas sobre la libertad religiosa; hoy opino que no debe ser absoluta, porque es un peligro para el partido liberal, como lo fue el sufragio universal en 1856. El clero católico fue el que hizo la última revolución, y es el gran enemigo que tienen las instituciones de Colombia. Tampoco estoy porque se le permita emitir todos sus pensamientos, porque excomulga a los que no piensan como él, y abusa de esa libertad para atacar al que se la otorga".

Puede apreciarse por el escrito del doctor Rafael Núñez en Londres en el año de 1873 y publicado en 1874 en su obra **Ensayo de Crítica Social,** Capítulo 31, lo inestable y voluble de su pensamiento en materia religiosa, cuando dice:

"Los problemas religiosos en sus relaciones con los políticos han adquirido tan intensa importancia en este viejo mundo, como más de una vez, he tenido ocasión de decirlo en mis escritos, que hasta la tranquila y prudente Suiza se ha resentido un poco en estos últimos meses de esa parte de la fisonomía social. Se sabe de lo ocurrido en Ginebra a causa de las usurpaciones del poder papal, y la necesidad en que se encontró en consecuencia colocado aquel Cantón o Estado de reformar su constitución en lo concerniente al culto católico, como medida de defensa contra usurpaciones futuras. Dicha reforma así como la expulsión del prelado rebelde, M. Mermllod, acaban de ser confirmadas por las Cámaras Federales que deliberaron en Berna".

El abogado Salvador Camacho Roldán (masón), uno de los dirigentes del nuñismo y miembro del Gabinete del masón General Julián Trujillo, no estaba de acuerdo con las medidas religiosas de "conciliación y buen entendimiento" expuestas por el Gobierno Nacional. El viejo **Gólgota** no podía desprenderse fácilmente de sus ideas políticas de 1851 y menos prescindir de sus sentimientos de libre pensador. En carta dirigida el 14 de septiembre de 1878 al liberal y General Solón Wilches (masón), nuñista y recientemente nombrado Presidente del Estado Soberano de Santander, le decía:

"Mañana se instalará la Asamblea de Santander y dentro de dos semanas deberá usted tomar posesión de la Presidencia del Estado. Ojalá la Asamblea se muestre adicta al programa de la Administración Nacional y del partido independiente, en principio. La cuestión

religiosa es un peligro permanente para la paz pública y necesita solución, por lo pronto a lo menos. Pero esa solución debe ser: Libertad, Tolerancia, y pudiera formularse así:

1.—Declaratoria de las Asambleas en un sentido favorable al Mensaje del Ejecutivo Nacional.

2.—Reforma de la Ley de Santander que impone pena a los clérigos que bautizan, casan y entierran antes de cumplirse las formalidades del Registro Civil. Creo que basta imponerles la obligación de dar parte al Alcalde, bajo pena de multa de $ 25.00 en cada caso de omisión. Con medidas de esta clase nos pondremos en un terreno de principio y podremos obtener en cambio:

1.—Ratificación de Roma a la desamortización.

2.—Rescripto Pontificio mandando a los clérigos a abstenerse de predicar contra las escuelas laicas.

3.—Conducta liberal en materia de casamiento y entierros. Estas medidas nos darían descanso por algunos años en estos puntos, motivo de lucha incesante.

No me dice usted qué opina sobre levantamiento del confinamiento del Obispo Parra (6). Le ruego me lo diga francamente, y la opinión de sus amigos.

Salvador Camacho Roldán". (7)

Pero, como el Presidente, General Julián Trujillo, quería dar libertad absoluta al clero colombiano y sostenía sus medidas religiosas de "conciliación y buen entendimiento", al conocer incidentalmente esta carta y la manera de pensar del doctor Salvador Camacho Roldán sobre este asunto, resolvió pedirle la renuncia de su cargo como Ministro del Tesoro y Fomento.

El abogado José María Quijano Wallis, llegó a Roma en enero de 1879 y mediante su habilidad diplomática, —debidamente conocida—, coronó con éxito sus gestiones ante el Gobierno de la Santa Sede. Como el 1º de abril de 1880 terminaba el período presidencial del General Julián Trujillo y el abogado Rafael Núñez resultara electo para sucederlo, Quijano Wallis comunicó tan buen resultado tanto al Presidente saliente cuanto al entrante doctor Rafael Núñez. Este contestó al doctor Quijano Wallis —en su carácter de Presidente electo—, lo siguiente:

---

(6) Monseñor Ignacio Antonio Parra, Obispo de Pamplona, en el Departamento Norte de Santander.

(7) "Wilches y su época", página 339 por el hostoriador doctor Gustavo Otero Muñoz.

"Cartagena, octubre 1º de 1879.

Señor doctor José María Quijano Wallis.

Mi apreciado amigo:

He tenido el gusto de recibir su favorecida del 6 del ppdo pasado. Efectivamente tendré, Dios mediante, que reemplazar a nuestro buen amigo el General Trujillo, pues todos los Estados (8) me han dado casi unánimemente el voto. De Antioquia nada sabemos aún de positivo; pero me parece seguro que no seré yo el favorecido.

Celebro que tenga Ud. esperanzas de algo práctico en asuntos eclesiásticos. Ud. conoce bastante mi temperamento y puede juzgar, por tanto, de mis íntimas tendencias; ;pero mi **situación doméstica** acaso me inhabilitará para ir un poco lejos porque yo no podría contribuir, yo mismo a colocarme en posición desairada, obrando en desarmonía con mis actos privados. Desde luego que si fuere practicable la intervención discreta de la Santa Sede para dar a mi **estado doméstico** forma exterior, yo me complacería, muy de veras, pero comprendo cuantas dificultades se opondrán a este desenlace. En todo caso yo me propongo ser tan tolerante y aún benévolo como las circunstancias lo permitan.

Hoy he entregado al Dr. Noguera el Gobierno de Bolívar, y acabo de tener la visita de toda la Asamblea Legislativa con una resolución aprobatoria de mi conducta sumamente honrosa. Escríbame por conducto del señor Rafael García (6 cité Rongemont París).

Quedo de Ud. siempre amigo sincero,

Rafael Núñez" (9).

Dice el doctor José María Quijano Wallis en sus **Memorias:**

"...al recibo de la carta del Dr. Núñez en Roma, comprendí que el Dr. Núñez no se hallaba dispuesto a aprobar ningún arreglo con la Santa Sede, hasta tanto que ésta no hubiera declarado legítimo el segundo matrimonio que había contraido con doña Soledad Román, viviendo aún su primera y legítima esposa, de quien él estaba separado, pero no divorciado, porque la Iglesia Católica no admite ni san-

(8) El Estado Soberano de Antioquia no votó por el doctor Rafael Núñez.

(9) Memorias autobiográficas Históricas, Políticas y de Carácter Social, por José María Quijano Wallis. Tipografía Italo-Oriental. Grottaferrata, Italia, año 1919. página 372.

ciona el verdadero divorcio, que es la ruptura del vínculo matrimonial y la consiguiente libertad para contraer nuevas nupcias. Yo no podía aceptar la insinuación que contenía la carta de Núñez para gestionar ante el Vaticano la disolución de su matrimonio legítimo y la sanción eclesiástica del estado matrimonial en que vivía con su segunda esposa. Además de ser indecoroso la comisión para un Representante Diplomático, yo estaba persuadido de que la Santa Sede nunca aceptaría como condición para hacer un arreglo con Colombia, la disolución de un matrimonio sin causa canónica justificada. Contesté al Dr. Núñez casi inmediatamente, manifestándole que no me era posible hacer la insinuación a la Santa Sede que contenía su carta, y le agregué por cortesía que el señor Mansella (10) abogado experto de la Curia Romana, podría hacerse cargo de entablar y dirigir un proceso, por cuerda separada para ver de obtener, si había causa canónica legítima, la nulidad del primer matrimonio del Dr. Núñez; pero que en ningún caso creía yo que debía involucrarse un asunto puramente doméstico y de interés personal y privado, con los arreglos de interés nacional que yo gestionaba ante el Vaticano". (11)

La anterior carta fue contestada por el doctor Rafael Núñez, en la siguiente forma:

"Cartagena, febrero 7 de 1880.

Señor doctor J. M. Quijano W.

Estimado amigo:

Oportunamente recibí su grata del 2 de diciembre. Creía yo que el asunto particular a que usted se refiere podrá haberse arreglado, **verdad sabida y buena fe guardada;** por que de otra manera no es para mi aceptable la solución; menos aún, si bien inspirado, pero sería ilusión el esperar que pudiera hacer otra cosa que aceptar las ideas del Mensaje de 1878. Se lo digo para su gobierno. Si el nuevo Pontífice, cuyas luces todos reconocen, no se sitúa en terreno práctico, quedaremos **in statu quo.** Tengo ciertamente los más vivos deseos de dar garantías plenas al catolicismo colombiano; pero si no hay concesiones recíprocas, dudo mucho que se logre ningún cambio sustancial. Yo intento irme para Bogotá a fines de este mes. Quedo siempre de Ud. muy sincero,

R. Núñez". (12)

---

(10) Abogado Mansella Francesco.

(11) Obra citada del doctor José María Quijano Wallis.

(12) Idem, página 373.

Al respecto el abogado Eugenio Baena afirma:

"Funcioné como Agente Confidencial en el Vaticano, desde el 23 de febrero de 1881 hasta el 17 de abril de 1882. Celebré un convenio privado que estableció la buena inteligencia entre la República y la Santa Sede".

Debido a los asuntos familiares del doctor Rafael Núñez y su gran insistencia, se volvieron a reanudar las relaciones entre la República de los Estados Unidos de Colombia y la Santa Sede de Roma, con la llegada a Bogotá en el mes de mayo de 1882, del Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario, Monseñor Giovanni Bavtista Domenico Agnozzi, interrumpidas desde julio de 1861 por el Presidente de la República General Mosquera. Monseñor Agnozzi llevó su representación diplomática con mucha sutileza. Falleció en Bogotá el 4 de febrero de 1888.

Sus restos reposan en la Capilla de Santa Isabel de Hungría en la Catedral Metropolitana de Bogotá. Hay una placa de mármol blanco con un medallón con su retrato y una inscripción en su honor en latín. Fue el fundador de la Universidad Católica en Bogotá. Nació en 1822 en Fermo (Firmum), antiquísima ciudad romana de la provincia de Ascoli Piceno, Italia.

Para la candidatura presidencial de 1880-1882, un grupo de liberales independientes miembros del Congreso en número de 37 firmantes, entre ellos 20 masones, lanzaron la candidatura del radical abogado Rafael Núñez en oposición al radical señor General Tomás Rengifo, lanzado por el "Olimpo Radical". Esta elección fue fuertemente agitada. Fue elegido para Presidente de Colombia al doctor Rafael Núñez, quien tomó posesión de la presidencia el día 8 de abril de 1880. El doctor Núñez se resintió fuertemente de la oposición que le venía haciendo el partido radical, con tanta desconfianza en su credo político.

Las relaciones diplomáticas entre la República de los Estados Unidos de Colombia y el Gobierno de la Santa Sede, estaban como ya sabemos, suspendidas desde 1861. Vino el Presidente doctor Núñez a sorprender al partido radical con el nombramiento, de su amigo cartagenero, abogado Eugenio Baena, liberal y masón grado 33, miembro del Supremo Consejo Neo Granadino, con sede en Cartagena, como **agente confidencial**, del Presidente de Colombia ante el Sumo Pontífice, Papa León XIII (Conte Gioachino Vincenzo Pecci). (13) He aquí el decreto:

---

(13) Papa León XIII (en el mundo profano Conte Gioachino Vicenzo Pecci), nació en el pueblo de Carpineto, provincia de Velletri, Italia, en 1830. Falleció en Roma, el 20 de julio de 1903. Elegido Papa el 20 de febrero de 1878, con 44 votos sobre 60. Abrió los archivos secretos del Vaticano a todos los sabios de la Tierra.

"DECRETO Nº 47 (BIS) DE 1880

(20 de noviembre),

por el cual se nombra Encargado de Negocios en Italia.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase Encargado de Negocios de la República, cerca del Reino de Italia y **Agente Confidencial** cerca del Papa, al señor Doctor Eugenio Baena.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Barranquilla, a 20 de noviembre de 1880.

Rafael Núñez.

El Secretario de Relaciones Exteriores, **Eustacio Santamaría** (masón). (14)

El Il.·. H.·. abogado Eugenio Baena, ya con el nombramiento de **Agente Confidencial** ante el Papa León XIII, solicitó, para poderse relacionar con fines especialmente informativos sobre las cuestiones romanas, con prominentes masones, al Supremo Consejo Neo Granadino de Cartagena, el nombramiento de Gran Representante ante el Gran Oriente de Italia, con sede en Roma, lo cual le fue concedido, según el siguiente decreto:

"UNIVERSI TERRARUM ORBI ARCHITECTONIS

AD GLOIAM INGENTIS.

DEUS MEUNQUE JUS

ORDO AD CHAO

(14) Secretaría de Relaciones Exteriores de Colombia. Libro copilador de los Decretos del Poder Ejecutivo, expedidos del 1º de abril de 1880 al 6 de junio de 1883.

DECRETO Nº 11 DE DICIEMBRE DE 1880,

por el cual se nombra un Ministro Plenipotenciario cerca del Gran Oriente de Italia i de otros Grandes Orientes.

DECRETA:

....Art. 1º—Nómbrase al P.'. H.'. Eugenio Baena, 33.'., Gran Representante i Ministro Plenipotenciario del Gran Oriente Neo Granadino, hoi colombiano, cerca del Gran Oriente de Italia i de todos los demás Grandes Orientes de Europa con los cuales está en relaciones el Grande Oriente Neo Granadino, hoi colombiano, siempre que en estos últimos no tenga ya acreditado algún representante.

Art. 2º—Autorízase igualmente al P.'. H.'. **Eugenio Baena** para que indique a la Gran Maestría los HH.'. que en su concepto, puedan desempeñar las funciones de representar este Oriente, en los Europeos, donde no se tenga establecido.

Dado en Cartajena, Capital del Gran Oriente Neo Granadino, hoi colombiano, a los 16 días del mes de diciembre de 1880 (E.'. V.'.)

El Soberano Gran Comendador, **Juan Manuel Grau,** 33.'.

El Teniente Gran Comendador, **Benjamín Baena,** 33.'.

El Gran Secretario General, **Antonio María de Zubiría i Herrera,** 33.'.".

Cumplida la misión por el Il.'. H.'. Eugenio Baena, grado 33, ante el Papa León XIII, éste, el Sumo Pontífice —ironías del destino—, fue honrado con la distinción de ser condecorado de Caballero de la Orden Piana, el 19 de diciembre de 1882.

El nombramiento de Eugenio Baena, 33.'., como **Agente Confidencial** ante el Vaticano, suscitó los comentarios más variados en lo referente al estado matrimonial del doctor Núñez.

Durante el Gobierno de los radicales, el Presidente abogado, masón Francisco Javier Zaldúa, elegido para el período 1882-1884, y antiguo **Gólgota,** expidió el siguiente decreto:

"DECRETO Nº 539 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1882

Sobre reorganización del servicio diplomático.

Art. 1º—... ... ...

Art. 2º—Suprímese la Agencia Confidencial establecida en Roma ante la Santa Sede.

El Presidente, **Francisco J. Zaldúa** (masón).

El Secretario de Relaciones Exteriores,

José María Quijano Wallis".

El doctor Francisco Javier Zaldúa, Presidente de la República, falleció en ejercicio en Bogotá el 21 de diciembre de 1882. Ocupó el cargo de Presidente el masón abogado José Eusebio Otálora el día 22 de diciembre de 1882, en su carácter de Segundo Designado.

La influencia política que cada día se hacía más poderosa, del doctor Rafael Núñez en el país, hizo que el encargado de la Presidencia de la República, abogado José Eusebio Otálora, quien desempeñó el cargo hasta el 1º de abril de 1884, volviera a establecer las relaciones entre Colombia y la Santa Sede, y expidió el Decreto Nº 220 del 21 de febrero de 1883, sobre nombramiento de un Agente Confidencial de los Estados Unidos de Colombia ante el Vaticano. El decreto dice:

"El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1º—Derógase el artículo segundo (2º) del decreto ejecutivo número 539 del 4 de octubre de 1882, y restablécese la Agencia Confidencial en Roma ante la Santa Sede.

Art. 2º—Nómbrase al señor Joaquín F. Vélez para desempeñar el cargo de Agente Confidencial cerca de Su Santidad León XIII.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 21 de febrero de 1883. (15)

El Presidente, **José Eusebio Otálora".** (16)

---

(15) Libro copiador de los Decretos del Poder Ejecutivo, abril 1º de 1180 al 6 de junio de 1883, folio 438.

(16) El abogado José Eusebio Otálora ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, el 2 de diciembre de 1874. Recibió el grado 3. Fue miembro del partido radical. Representante a la Cámara y Senador de la República por varias legislaturas. Presidente del Estado Soberano de Boyacá 1878 a 1880. Ministro de Hacienda en la primera administración del Presidente doctor Rafael Núñez en 1880. Fue Diputado a la Convención de Rionegro, Antioquia, instalada el 4 de febrero de 1863.

Nació en Fómeque, Cundinamarca, el 16 de diciembre de 1828.

Murió en Tocaima, Cundinamarca, el 8 de mayo de 1884. Enterrado en el Camposanto Central de Bogotá.

ROMPIMIENTO ENTRE EL GENERAL TRUJILLO Y EL DOCTOR NUÑEZ. 1882.

En el año de 1881 el ex Presidente de la República, General Julián Trujillo (masón), aún era gran amigo y admirador sincero del Presidente doctor Rafael Núñez. Recordamos que fue Trujillo quien patrocinó y auspició su candidatura presidencial, aun cuando, como lo dice el escritor y diplomático José María Quijano Wallis en su obra "Memorias autobiográficas histórico-políticas y de carácter social", en la página 413, refiriéndose al General Julián Trujillo:

"a quien Núñez había querido halagar con el nombramiento de General en Jefe del Ejército con un sueldo doble del de Ministro de Estado, comprendió también su error en haber patrocinado la elección de Núñez y rompió decididamente con el Presidente, renunció al puesto de Jefe del Ejército y formó en la oposición".

Se acercaba el término del período presidencial de Núñez. En mensaje enviado al Congreso el 1º de febrero de 1882, al instalarse las Cámaras Legislativas, censuró ácremente y sin consideraciones, la pasada Administración Trujillo. Olvidaba el doctor Núñez cuánto le debía al General Trujillo, el apoyo prestado para su elección de Presidente, haciendo la vista gorda a las violaciones contra la Ley, brindándole su leal y sincera amistad. Llegaron a un rompimiento tal en sus relaciones personales y su antigua amistad, franca y cordial por parte del General Trujillo, se tornó en una enconada enemistad.

También el ministro de Instrucción Pública, abogado Ricardo Becerra, liberal nuñista, arremetió en representación del Gobierno contra la persona del General Julián Trujillo, atacándolo fuertemente. Todos estos ataques y la ingratitud del doctor Núñez exacerbaron al Senador Trujillo y el día 16 de febrero de 1882, pronunció un discurso en el Senado, del cual transcribimos algunas partes, contra sus gratuitos enemigos y especialmente contra la persona de Núñez.

"Seguramente en la precipitación de su discurso olvidó el señor Becerra (Ricardo) que los responsables ciudadanos Francisco J. Zaldúa, Rafael Núñez, Salvador Camacho Roldán y Ezequiel Hurtado, colaboraron conmigo en la citada administración". "Persuadido de la necesidad indispensable que existe de arreglar con el Papa para bién del país estos asuntos religiosos de una manera decorosa para los contratantes, justa para los católicos y previsiva para los fueros del Poder Civil, procuré recoger las opiniones de casi todos los ilustres

Senadores de la oposición y de los que favorecían con su apoyo, con el fin de redactar las instrucciones que debiera darle al Dr. José María Quijano Wallis, a quien había nombrado Cónsul General y encargado de negocios cerca del Gobierno de Italia. En efecto dichas instrucciones se redactaran con tales antecedentes y el señor Quijano manejó este delicado asunto con una labor constante, con tal inteligencia y habilidad que estaba ya para cerrarse definitivamente el Convenio, o mejor dicho, el Modus Vivendi, cuando por haber concluido en el ejercicio de mis funciones oficiales terminó del período de Presidente de la República, llegó la intervención del señor Núñez, en este trascendental asunto, como lo demuestran bien las publicaciones que ha hecho por la prensa dicho señor Quijano.

Señor Presidente: Por amor de la Patria, por decoro del Senado y por respeto a mí mismo, yo callo los motivos que obraron en el ánimo del señor Núñez, y el objetivo que se propuso alcanzar con esta negociación; motivos que han impedido que ella se concluya hasta ahora de una manera satisfactoria para el pueblo colombiano; pero algún día conocerá el país los incidentes ocultos de este asunto y entonces tendrán que arrepentirse llenos de aflicción los que quieren hoy enaltecer al señor Núñez por tal intervención. Voy a concluir. Por lo que he venido observando, comprendo que el Presidente de la República y los ciudadanos que lo sostienen aquí, me quieren hacer representar el papel de Cristo. Venga en buena hora". - "Pues bien señores, que mis amigos de ayer que asumieron conmigo una responsabilidad solidaria en todos los actos de mi Administración, me desdeñen y vuelvan la espalda desconociéndome; no importa. Yo, con serenidad y con el espíritu republicano entonces, entregaré todos los actos de mi vida pública al tremendo fallo de mis conciudadanos y ante él inclinaré reverente mi cabeza. Que el señor Núñez haga una cosa semejante con los actos oficiales de su vida, y cuando el tiempo haya corrido y volvamos a encontrarnos, nos acercaremos para comunicarnos con los íntimos sentimientos del corazón cuál de los dos, en justicia y en verdad, es el que ha merecido el nombre de traidor". (17)

Después del discurso del masón General Julián Trujillo, le fue concedida la palabra al Senador Francisco Eustaquio Alvarez (masón), quien entre otras cosas dijo:

"Jamás he vacilado en enrostrar a los liberales sus ingratitudes, sus miserias y sus perfidias, como no tengo por qué adularles, porque nada tengo ni que temer de ellos, me indignan sus torpezas, me alarman sus extravíos y yo me constituyo siempre en el fiscal de los libe-

(17) Diario de Cundinamarca Nº 3032, página 119. Bogotá, febrero 22 de 1882.

rales triunfantes. Por esto, al ver insultado al General Trujillo por unos miserables y calumniadores, por el sicofanta de San Carlos (doctor Núñez), mi indignación estalla y ninguna consideración ha de reprimirla.

Quién hubiera pensado en los momentos en que el General Trujillo se afanaba en Los Chancos (18), y en el hombre a quien hoy se adula estaba husmeando la nave conservadora para ver si no se iría a pique, a fin de embarcarse en ella, y no lo hizo porque por su propia confesión vio que naufragaría; quien hubiera pensado en esos momentos que habría de haber hombres que se llaman liberales, solo porque el partido liberal los alimenta, que por adular a ese tránsfuga que asechaba una ocasión para pasarse, insultar al General Trujillo de una manera alevosa y cobarde, convirtiendo en juego de miserables las más augustas funciones del Congreso Nacional". - "Hubiera faltado al General Trujillo la fortuna en Los Chancos... pero digo mal: la fortuna en una de esas palabras de que nos servimos para expresar nuestra ignorancia de las causas de los sucesos favorables; hubiérale faltado al General Trujillo en Los Chancos el talento, el verdadero talento, que no es el de los charlatanes y que consiste en hacer bien hechas las cosas; hubiérale faltado allí el valor que no deja turbar el espíritu en los momentos solemnes, y la grandeza que da fuerzas para levantar triunfante todo el peso de la suerte de una gran causa que gravitó en esos momentos sobre él; hubiérale faltado algo de esto, y la causa liberal contraria en el husmeador un traidor descarado más, pero en cambio contaréa en el mismo hombre un traidor solapado menos. Este es el momento en que yo, que no pisé la casa del General Trujillo cuando él estaba en el Poder hostigado por la bajeza de los que hoy lo ofenden, sino el día en que me llamó para que prestase un importante servicio a la República, como lo hice a satisfacción de él; yo, que entonces le hablé de la cosa pública con tal dignidad y energía, que el Dr. Dámaso Zapata, mi compañero al salir a la calle me dijo: "Dr. Alvarez, si hubiera cuatro ciudadanos que hablaran a los gobernantes como usted lo hace, la suerte de la Patria sería otra, y sus intereses andarían de otro modo". Este es el momento en que yo tiendo la mano al General Trujillo para decirle: "General, que vuestro ánimo no desfallezca, que vuestro corazón no se conturbe delante de esta infamia. Miradlo bien, ésta es una gran ocasión, más grande que la de la llanura de Los Chancos, que la de las rocas de Manizales, que las de la Polonia y Subachoque, que nuestros insensatos enemigos os presentan para que os elevéis y os elevéis mucho sobre el pedestal de la gloria. Para probároslo respondedme: ¿dónde os parece más grande Arístides, en la llanura de

(18) Batalla de Los Chancos, el 31 de agosto de 1876, ganada contra el ejército revolucionario conservador por el masón General Julián Trujillo.

Maratón desbaratando con diez mil griegos los ejércitos innumerables de Jerjes, o en la Plaza de Atenas escribiendo su nombre en la costra de un rústico que estaba cansado de oirle llamar el Justo? Es en esta ocasión cuando vuestro amor a la Patria debe brillar en toda su grandeza. Por que amar a la Patria, porque ella da, por sus honores, sus empleos y sus recompensas, eso es ir a un mercado a hacer un contrato de **doy para que dés.** Los corazones bien puestos, como el vuestro, aman a la Patria precisamente por sus desgracias, por sus miserias y sus injusticias". (19)

---

(19) Diario de Cundinamarca Nº 3032, página 119. Bogotá, febrero 22 de 1882.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 1884-1886.

El 4 de agosto de 1883 se efectuaron las elecciones presidenciales para el período constitucional de 1884 a 1886. Resultó elegido nuevamente el doctor Rafael Núñez con el franco concurso del partido conservador que, unido al grupo liberal independiente, le dio el triunfo. El opositor del doctor Núñez, fue el masón Solón Wilches (General), por el grupo liberal radical quien recibió solo los votos de los Estados Soberanos de Antioquia, Santander y Tolima. Por ausencia del doctor Núñez, el Primer Designado liberal independiente, furibundo nuñista, General Ezequiel Hurtado (masón), tomó posesión de la Presidencia como encargado, el 1º de abril de 1884 y desempeñó el cargo hasta el 11 de agosto de 1884, fecha en que tomó posesión el doctor Rafael Núñez.

SEGUNDA PRESIDENCIA DEL DR. RAFAEL NUÑEZ

El abogado cartagenero Joaquín F. Vélez, gran amigo del doctor Rafael Núñez, era una de las personalidades más destacadas del partido conservador en Cartagena, además de prominente masón del grado 33 y miembro del Supremo Consejo Neo Granadino, con sede en Cartagena, siendo distinguido por dicho Supremo Consejo, con una Medalla de Oro en testimonio de sus grandes méritos y servicios masónicos.

El Presidente doctor Rafael Núñez, manifestó su gran interés personal de mantener las buenas relaciones con la Santa Sede, teniendo siempre presente su estado civil matrimonial, por lo cual expidió el siguiente decreto:

"DECRETO Nº 325 DEL 18 DE ABRIL DE 1885

sobre establecimiento de una Legación de segunda clase ante la Santa Sede.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

En consideración a que el Gobierno Colombiano ha sostenido de años atrás un Agente Confidencial suyo ante la Santa Sede; y juzgando conveniente y necesario dar un carácter más acentuado a las relaciones oficiales entre la República y el Jefe de la Iglesia Católica, para el efecto de alcanzar los benéficos resultados a que se debe llegar en la tarea de remover las dificultades a que han dado origen algunas de las instituciones y medidas represivas adoptadas en el país en orden a asuntos religiosos,

DECRETA:

Art. 1º—Elévase la Agencia Confidencial ante la Santa Sede al rango de Legación de segunda clase, servida por un Ministro Residente, quien disfrutará del sueldo fijo anual y viáticos que asigna la Ley 12 de 1883 a esa clase de Agentes Diplomáticos en Europa.

Art. 2º—Promuévese al actual señor Don Joaquín F. Vélez, al puesto de Ministro Residente de la República ante la Santa Sede. Procédase a extender las respectivas credenciales, y comuníquese oportunamente al Senado para los efectos constitucionales.

Dado en Bogotá, a 18 de abril de 1885. (20)

Rafael Núñez.

El Secretario de Relaciones Exteriores, **Vicente Restrepo".**

Reproducimos otro decreto del Presidente doctor Rafael Núñez, sobre las relaciones con el Gobierno de la Santa Sede.

El doctor Núñez, comunica al Sumo Pontífice, León XIII (Conte Gioachino Vincenzo Pecci), de su nueva elección de Presidente de los Estados Unidos de Colombia, por carta privada fechada en Bogotá el 18 de agosto de 1883.

El Papa León XIII, por carta fechada en Roma el 6 de noviembre de 1884, lo felicita y le da cariñosamente el título de **Amado hijo, noble varón: Salud y Bendición Apostólica.**

La carta dice:

"Amado Hijo, Noble Varón; Salud y Bendición Apostólica.

Por la carta que nos dirigísteis con fecha 18 de agosto del pasado año, nos hemos enterado de que nuevamente has sido elegido por votos populares, Presidente de los Estados Unidos de Colombia. Rogando a Dios misericordioso Te asista propicialmente en el ejercicio de la Suprema Magistratura, mostramos Nuestro agradecimiento por tu atención y muy amorosamente impartimos la Bendición Apostólica, a Ti y a los fieles de esa católica República.

(20) Libro copilador de los Decretos del Poder Ejecutivo, desde el 11 de junio de 1883 al 27 de agosto de 1886, folio 305.

Dada en Roma, en San Pedro, a 6 de noviembre de 1884.

Año Séptimo de Nuestro Pontificado.

León XIII Papa. (21)

Al Amado Hijo, y Noble Varón, Rafael Núñez Presidente de los Estados Unidos de Colombia". (22)

Reproducimos el último decreto del Presidente Núñez, por el cual eleva a la categoría de Enviado Plenipotenciario y Ministro Extraordinario, a su viejo amigo, miembro prominente del partido conservador, prominente masón del grado 33, de la sociedad de Cartagena, abogado Joaquín F. Vélez, en años anteriores su adversario político, por ser en aquellos días el doctor Núñez, fervoroso liberal radical. Aquí el decreto:

"DECRETO Nº 211 DEL 31 DE MARZO DE 1886

por el cual se eleva al rango de Legación de primera clase la Legación de Colombia ante la Santa Sede.

El Presidente de la República de Colombia.

En ejercicio de la autorización que confiere al Poder Ejecutivo la Ley 12 de 1883 que reorganiza el servicio diplomático y consular,

(21) Su Santidad el Papa León XIII, Conte Gioachino Vicenzo Pecci, nació en el pueblo de Carpineto Romano, provincia de Velletri, Italia, cerca de Roma, el 2 de marzo de 1810. Murió en Roma, el 20 de julio de 1903. Su Pontificado duró de 1878 a 1903.

(22) Diario Oficial Nº 6494, Bogotá, 16 de octubre de 1885.

DECRETA:

Artículo único.—Elévase al rango de Legación de primera clase la que fue establecida ante la Santa Sede por decreto 18 de abril de 1885, a cargo del señor Joaquín F. Vélez, quien continuará desempeñando esa nueva misión con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, a 31 de marzo de 1886.

Rafael Núñez.

El Secretario de Relaciones Exteriores, **Vicente Restrepo".** (23)

---

(23) Libro copilador de Decretos expedidos por el Poder Ejecutivo del 11 de junio de 1883 al 27 de agosto de 1886. Libro Nº 883, folio 454.

CONCORDATO. 1888.

El 31 de diciembre de 1886, el Il.'. P.'. H.'. abogado y General Joaquín F. Vélez, miembro del Supremo Consejo Neo Granadino del grado 33, con sede en Cartagena, ex Venerable Maestro de su Logia Madre "Unión" Nº 9 de Cartagena en varios períodos masónicos, y distinguido por sus grandes méritos y servicios prestados a la Masonería Cartagenera y colombiana, quien fue condecorado con una medalla de oro en testimonio de consideraciones y reconocimiento, por el Supremo Consejo Neo Granadino del Grado 33, llevó a feliz término las largas gestiones diplomáticas con el Gobierno de la Santa Sede, atendiendo fielmente las instrucciones precisas y personales del señor Presidente de Colombia doctor Rafael Núñez, firma en Roma, en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, con el Cardenal Mariano Rampolla di Tíndaro, Secretario de Estado del Papa León XIII (Conte Gioachino Vicenzo Pecci), el Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede, entregando en esta forma la Independencia y Soberanía Nacional, por las cláusulas desfavorables para le República de Colombia.

El Congreso de la República, entonces conservador, no intervino en nada.

El Gobierno del Presidente Núñez por Ley 35 del 27 de febrero de 1888, aprobó dicha negociación.

"CONSIDERANDO:

"1º—Que en la celebración del Convenio preinserto, el Gobierno ha procedido de acuerdo con la facultad que le atribuye el artículo 56 de la Ley Fundamental de la República;

2º—Que por este Pacto quedan arregladas de manera satisfactoria y congruente con el nuevo régimen nacional, las cuestiones pendientes entre la Iglesia y el Estado, a la vez que se responde a la imperiosa necesidad y a la pública conveniencia de definir y establecer las mutuas relaciones entre la potestad civil y la eclesiástica; y

3º—Que las estipulaciones en él consignadas se conforman estrictamente a los preceptos contenidos en los artículos 38, 41, 47, 53, 54 y 55 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º—Apruébase en todas sus partes el Convenio que se incorpora en la presente ley.

Art. 2º—En los presupuestos nacionales se apropiarán las cantidades necesarias para el puntual cumplimiento de las obligaciones aceptadas por el Gobierno y que gravan al Tesoro de la República; teniéndose como incluidas en el presupuesto vigente las que deben erogarse, con el indicado objeto, en el corriente período fiscal.

Dada en Bogotá, a veinticuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

El Presidente, **Carlos Calderón R.**

El Vicepresidente, **José María Rubio F.**

El Secretario, **Roberto de Narváez.**

El Secretario, **Manuel Brigard.**

Gobierno Ejecutivo. - Bogotá, febrero 27 de 1888.

Publíquese y ejecútese.

L. S. **Rafael Núñez.**

El Ministro de Relaciones Exteriores, **Vicente Restrepo**".

A este respecto dice el notable escritor Joaquín Tamayo, en la página 202 de su célebre obra **Núñez:**

"el 19 de marzo de 1888 el ilustrísimo Arzobispo de Colombia Monseñor Paúl (23), vestido de pontifical, en la puerta mayor de la Catedral de Bogotá, recibió con todos los honores al Presidente Núñez y a doña Sola, acompañándolos luego hasta el sillón con dosel que se le había reservado para escuchar el Te Deum en acción de gracias por la firma del Concordato. Monseñor Paúl rodeado de los altos dignatarios eclesiásticos rindió las consideraciones y el homenaje debido a la primera dama de la República. Esta fue la época en que Núñez acostumbraba decir: "Yo no soy decididamente anticatólico".

---

(23) El Arzobispo, Monseñor José Telésforo Paúl y Vargas, nació en Bogotá, el 5 de enero de 1831. Ingresó a la Orden de la Compañía de Jesús, en Bogotá, en 1844. Expulsado del país por decreto, del 21 de mayo de 1850 del Gobierno liberal del Presidente José Hilario López por jesuita. Vuelto al país en 1858 por el Gobierno conservador del abogado Mariano Ospina Rodríguez. En el año de 1861 por decreto del 26 de julio del Gobierno Provisorio del Presidente General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33, es desterrado nuevamente por el mismo motivo. Viajó a la Repú-

La situación conyugal de Núñez con su matrimonio fuera de la Iglesia Católica con la distinguida y gentil dama doña Soledad Román y Polanco, viviendo aún su primera y legítima esposa, doña Dolores Gallegos de Núñez, no pudo ser superada como era su esperanza por la Santa Sede, pero vino a solucionarse con la muerte de doña Dolores Gallegos de Núñez, acaecida en la ciudad de Panamá, el día 23 de febrero de 1889, cesando así la situación irregular, según el credo de la Iglesia Católica. Explotaban sus enemigos políticos radicales en todas las formas para desprestigiarlo continuamente, siendo ellos de otra moralidad nada recomendable, el punto sicopatológico del matrimonio Núñez-Román.

"En todo caso, el señor Núñez llegaba por segunda vez al Palacio de San Carlos con una señora que no era su legítima esposa: doña Soledad Román. Esta circunstancia dio lugar a violentos comentarios dentro de una sociedad tan austera y refinada como la bogotana, (año 1883), la cual se negó a aceptar tan irregular situación en el Palacio de los Mandatarios de Colombia, y se alejó siempre que ello fuera posible de aquellos actos oficiales en que estaría presente doña Soledad.

Los enemigos políticos del señor Núñez, tomaron este lado débil del Jefe del Estado, como bandera de combate y le cubrieron de gruesos epítetos e hirientes vocablos, en que salía a cuento el doloroso defecto de su hogar. El nombre de doña Soledad Román iba de boca en boca, volviendo guiñapos su dignidad de mujer, y ofendiendo de la manera más cruel el orgullo del Presidente. Por este camino se llegó hasta el abuso, sembrando en el corazón del Mandatario los más hondos y justificados rencores, las más amargas ideas de venganza. El Radicalismo esgrimió con crueldad esta arma, enfrentándose definitivamente al señor Núñez, con el cual no habría de reconciliarse nunca.

¿Cómo podríamos saber, hasta qué límites influyó todo esto en el ánimo presidencial, que resolvió a pocas vueltas volverle la espalda a su partido, a sus antiguos compañeros de lucha? Bien es cierto que el partido radical se lanzó a la guerra del 85 con miras de derrocar a Núñez, ¿pero quién podría decir, que una vez vencedor, si no hubieran mediado todos estos amargos incidentes —más difí-

---

blica de Guatemala, y en 1873, el Gobierno liberal de Guatemala del General Justo Rufino Barrios, al disolver la Compañía de Jesús, lo expulsó como jesuita, y fijó su residencia en Panamá. Allí recibió la protección del Il.·. P.·. H.·. Gobernador del Estado Soberano de Panamá, General Buenaventura Correoso, grado 33. Monseñor Paúl fue nombrado Obispo de Panamá el 5 de marzo de 1876. Promovido a Arzobispo de Bogotá el 6 de agosto de 1884 por Breve Especial de Su Santidad Papa León XIII. El 1º de noviembre de 1884 tomó posesión del Arzobispado de Bogotá. Murió en la población de La Mesa, Cundinamarca, el 8 de abril de 1889, en viaje de regreso a Bogotá, de la hacienda de Acuatá, Tocaima, de propiedad del ingeniero y General Eustacio de la Torre y Narváez, masón, y miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, grado 33.

ciles de restañar que cualesquiera otros, y por esto mismo inolvidables— el Regenerador le hubiera dado otros rumbos a la Regeneración? Núñez era un hombre, por demás humano, pruebas dio de su humana flaqueza, rencoroso como pocos, ¿por qué debía olvidar las personales injurias de que había sido objeto y no dar un vuelco total a todo lo existente para arrastrar en la caída del sistema a sus propios enemigos? Bien conocemos la firmeza de sus afectos y de sus odios.

Triunfante sobre la revolución de 1885, le extendió la partida de defunción a la Constitución de Rionegro (1863) y convocó a una nueva constituyente. Inició la reforma que habría de valerle el título de **Reformador** o el **Padre de la Regeneración**, con la constitución de 1886". (24)

"La fisonomía del doctor Núñez —dice Urdaneta— presenta aspecto pensador, nariz aguileña, mirada fuerte al través de sus ojos azules, abundante pelo claro, barba ya muy cana. Su presencia es la de un hombre que ha vivido de prisa y en cuya vida hay años que se cuentan por dos. Trabajador literario y político incansable, su espalda comienza a abultarse a fuerza del manejo de la pluma. Su talla es regular, habla, siempre que quiere convencer, con vehemencia, y levanta la mano izquierda a la altura de su cara siempre que quiere dar más vigor a lo que dice". (25)

El incidente grave entre el doctor Núñez y sus antiguos compañeros del radicalismo fue asunto de muerte. En efecto el libre pensador e indiferente religioso, que orientó y hasta redactó muchas de las medidas adoptadas por el Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera en 1861 y 1862, como Presidente Provisorio de Colombia, en contra de las comunidades religiosas y de los religiosos, por circunstancia de la vida, resulta posteriormente consagrando un **Concordato** con la Santa Sede, que aún no ha podido reformarse, y que entregó a la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, un poder casi omnímodo sobre cuestiones que corresponden a la Soberanía del Estado y a las autoridades civiles colombianas. Con todo, no pudo conseguir lo que esperaba factible del jefe de la Iglesia Católica, el Papa León III su anulación matrimonial o divorcio de su primera esposa panameña, doña Dolores Gallegos.

Por otra parte, los radicales tan celosos de sus principios en materias políticas y religiosas, tal vez obsecados por las pasiones políticas y algunos por el rencor personal, frente al problema Núñez, rompieron una tradición filosófica para combatirlo, precisamente porque había contraido

---

(24) Guillermo Vargas Paúl, Remembranzas de familia "Los Paúl en América". Editorial Minerva Ltda. Bogotá, 1945, páginas 103 a 105.

(25) Pilar Moreno de Angel, obra "Alberto Urdaneta", Bogotá. Biblioteca Colombiana de Cultura, octubre de 1972, página 123.

matrimonio civil con doña Soledad Román y Polanco, dándole el tratamiento de **Concubina**, por la única razón de que anteriormente el mismo doctor Núñez había celebrado el mismo acto, por el rito católico, con doña Dolores Gallegos.

Núñez debía estar terriblemente ofendido y lleno de rencor, amargado por la campaña de difamación que le hacían sus viejos amigos y copartidarios radicales contra el honor de su querida esposa doña Sola. Llegaron aquellos al extremo de lanzar a las turbas radicales organizadas, a que por las calles de Bogotá la insultaran con gritos, todos los días.

La situación llegó a tal extremo que Núñez dejó de pensar en los principios liberales, en los intereses del país, en las libertades ciudadanas y en la Soberanía de la República Colombiana, de la Patria, asqueado y deseoso en castigar a sus enemigos políticos, vengarse de ellos, resuelve celebrar un **Concordato** con la Santa Sede, entregándole la Soberanía de su Patria, a una Potencia extranjera, sin pensar en lo más mínimo, las consecuencias del futuro. Vivía el doctor Núñez obsesionado por la venganza.

Estas inconsecuencias, muy frecuentes en la vida política, relajan la moral de los pueblos y crean un senimiento de escepticismo frente a la sinceridad de propósitos de algunos dirigentes de los partidos.



Il.·. P.·. H.·. ANTONIO LA ROTA, grado 33, abogado.

(Tunja, Boyacá, 1841 - Bogotá, 18 de noviembre de 1897).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el 28 de diciembre de 1874. Recibió el grado de Compañero el 27 de mayo de 1875 y el Sublime Grado de Maestro Masón el 16 de junio del mismo año. Secretario de la misma Logia del 24 de junio de 1877 al 24 de junio de 1879. Venerable Maestro de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá de 1884-1885. Fue el último Venerable Maestro de esta Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del siglo XIX, al verse forzada la Logia al abatir sus Columnas en su última tenida del 17 de diciembre de 1884 por la difícil situación política y la presión del Gobierno del Presidente de la República doctor Rafael Núñez, al haber estallado la revolución liberal contra su Gobierno. Recibió el grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden el 8 de septiembre de 1884 por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro con sede en Bogotá. Fue Gran Canciller Secretario Adjunto del mismo Supremo Consejo en 1885 y Gran Hospitalario del 1º de septiembre de 1885 al 30 de agosto de 1887 y Gran Tesorero del 1º de septiembre de 1886 al 23 de febrero de 1888. Fue un gran masón y todas sus actuaciones en su vida las niveló de acuerdo con las normas de la Institución Masónica.



Q.·. H.·. GONZALO GAMBOA Y RINCON, abogado, grado 3º

(Chaparral, Tolima, 10 de enero de 1829 - Bogotá, 30 de septiembre de 1887).

Hijo de don Francisco Gamboa, rico propietario del Chaparral y de doña Micaela Rincón, personas ambas de un ilustre abolengo. Se graduó de abogado en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá. Contrajo matrimonio con doña Avelina Guzmán, de Guaduas, de familia muy distinguida. Fue Ministro del Tribunal del Tolima en 1864, cuando se constituyó el Estado Soberano del Tolima, como capital en Natagaima. En 1866 fundó un Colegio para varones en su pueblo de Chaparral. En 1868 Juez del Circuito de Tequendama. Concurrió a la Asamblea de Cundinamarca. En 1872 Magistrado del Tribunal del Estado Soberano de Cundinamarca.

Fue Registrador y Notario de Bogotá en los años de 1876 a 1879. El 28 de enero de 1878, ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá. Recibió el grado de Compañero el 9 de noviembre de 1878 y el Sublime Grado de Maestro Masón, el 28 de diciembre de 1879. Elegido Venerable Maestro de su Madre Logia para el pe-

ríodo masónico de 1884-1885. Fue el último Venerable Maestro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, al abatir ella sus Columnas con la última tenida efectuada el 15 de diciembre de 1884, debio a la dificilísima situación política, por haber estallado la revolución contra el Gobierno del doctor Rafael Núñez y a la estricta vigilancia de la policía del Gobierno. La Logia estuvo inactiva hasta el año de 1912, o sea 28 años.

CIERRE DE LAS LOGIAS EN BOGOTA. 1884.

En septiembre de 1884, se rumoraba insistentemente que agentes de la policía conservadora del Gobierno del doctor Núñez, atacarían el edificio del Templo masónico de Bogotá, situado entonces en la calle 15 con carrera 8ª, (donde está hoy el edificio del Banco Francés e Italiano). En la Tenida del 22 de septiembre de 1884 en la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, se trató sobre el particular, y se acordó hablar con el hermano masón General Daniel Aldana, quien ocupaba una elevada posición gubernamental, para que interpusiera sus influencias y evitara cualquier atentado.

Con la revolución liberal contra el Gobierno del doctor Núñez, las Logias Estrella del Tequendama Nº 2 y la Propagadores de la Luz Nº 1 únicas en Bogotá, por la situación difícil de seguridad que existía, efectuaron sus últimas Tenidas reglamentarias los días 15 y 17 de diciembre de 1884 respectivamente, y desde entonces suspendieron forzosamente sus Tenidas hasta el año de 1910, en que se disfrutaba nuevamente en el país de alguna tolerancia política.

El 20 de abril de 1885, con el país en guerra, el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del grado 33 de Bogotá, cuando el Gobierno del Presidente doctor Núñez ordenó el cierre de las Logias de Bogotá y del Templo Masónico, comisionó al Il.˙. H.˙. Daniel María Leiva y Leiva, natural de Mariquita, para encargarse de trastear el mobiliario, la biblioteca, el archivo de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2, y demás enseres, y desocuparlo totalmente.

El Gobierno del doctor Núñez, presionó fuertemente para que se vendiera al Gobierno del Estado Soberano de Cundinamarca el edificio del Templo Masónico, lo cual tuvo que hacerse sin más remedio. Principiaba a perfilarse, por parte de la policía del doctor Núñez, la célebre época del terror.

Desde el 3 de junio de 1886 no se reunía el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá. El 24 de abril de 1887 efectuó una tenida extraordinaria presidida por el Soberano Gran Comendador M.˙. Il.˙. P.˙. H.˙. León Echeverría, quien hizo la siguiente exposición:

> "el objeto con que había convocado esta sesión i manifestó que, en virtud de las autorizaciones que le dio este Alto Cuerpo había verificado la venta del Edificio que poseía la Masonería en esta ciudad capital, por la cantidad de diez mil pesos, en moneda de plata a la lei de $ 0.835, venta que había hecho al Gobierno Nacional, sin que hubiera podido obtener un precio más alto, por las razones que espuso i esplicó. Presentó en documentos de depósito, a cargo de

los Bancos de "Colombia" i "Crédito Hipotecario", la suma de $ 10.058.00, producto de la venta aumentada con unos pequeños intereses que había producido uno de los documentos en que se le había hecho el pago. Sometió al Supremo Consejo la operación verificada i puso a sus órdenes los títulos representativos de la suma dicha". (26)

"Después de oído el informe del Soberano Gran Comendador, el Supremo Consejo aprobó la negociación hecha sobre la venta del Edificio de su propiedad que era Templo Masónico, autorización que le fue dada el 29 de agosto de 1885".

Así la Masonería bogotana se vio privada de su Templo. El valor respectivo fue recibido por el Il.˙. P.˙. H.˙. León Echeverría, en su carácter de Gran Comendador. Murió el Il.˙. H.˙. León Echeverría, en Bogotá, el 30 de enero de 1888, cuando su hijo, Cecilio Echeverría, y González, ingeniero y miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, cumpliendo instrucción de su señor padre, entregó el 23 de febrero de 1888, el valor de la venta del Edificio Templo Masónico, valor que estaba en su poder. A continuación transcribimos el siguiente documento auténtico, cuya copia se encuentra en poder del autor:

"AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM.

ORDO AB CHAO

Sup.˙. Consejo de SS.˙. GG.˙. II.˙. JJ.˙. Gr.:. 33 para los Estados Unidos de Colombia.

GRAN CANCILLERIA

A todos los que la presente vieren:

SALUD ESTABILIDAD PODER

Conste que el mui q.˙. h.˙. Cecilio Echeverría, gr.˙. 3, digno hijo del M.˙. I.˙. i P.˙. H.˙. **León Echeverría,** espontáneamente ha entregado al Sup.˙. Cons.˙. gr.˙. 33 del Gr.˙. Or.˙. de Colombia, reunido hoi en sesión extraordinaria, los siguientes valores:

---

(26) Anales Masónicos del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro Nº 6 del 25 de julio de 1887.

Un documento de depósito a la orden, suscrito el 27 de noviembre de 1886, por el Gerente del Banco de Colombia, a favor del M.˙. I.˙. H.˙. León Echeverría, i con la firma en blanco de éste, por la suma de ocho mil quinientos cincuenta pesos, treinta centavos ($ 8.550.30), en moneda de $ 0,835; i

Otro documento de depósito suscrito por el Director Gerente del Banco de Crédito Hipotecario, el 23 de febrero de 1887, por la suma de mil quinientos ocho pesos ($ 1.508.00), en la misma moneda, a favor del M.˙. I.˙. H.˙. A. la Rotta.

Ambas sumas proceden de la venta del Edificio mason.˙. i quedan en poder del Gr.˙. Tesor.˙.

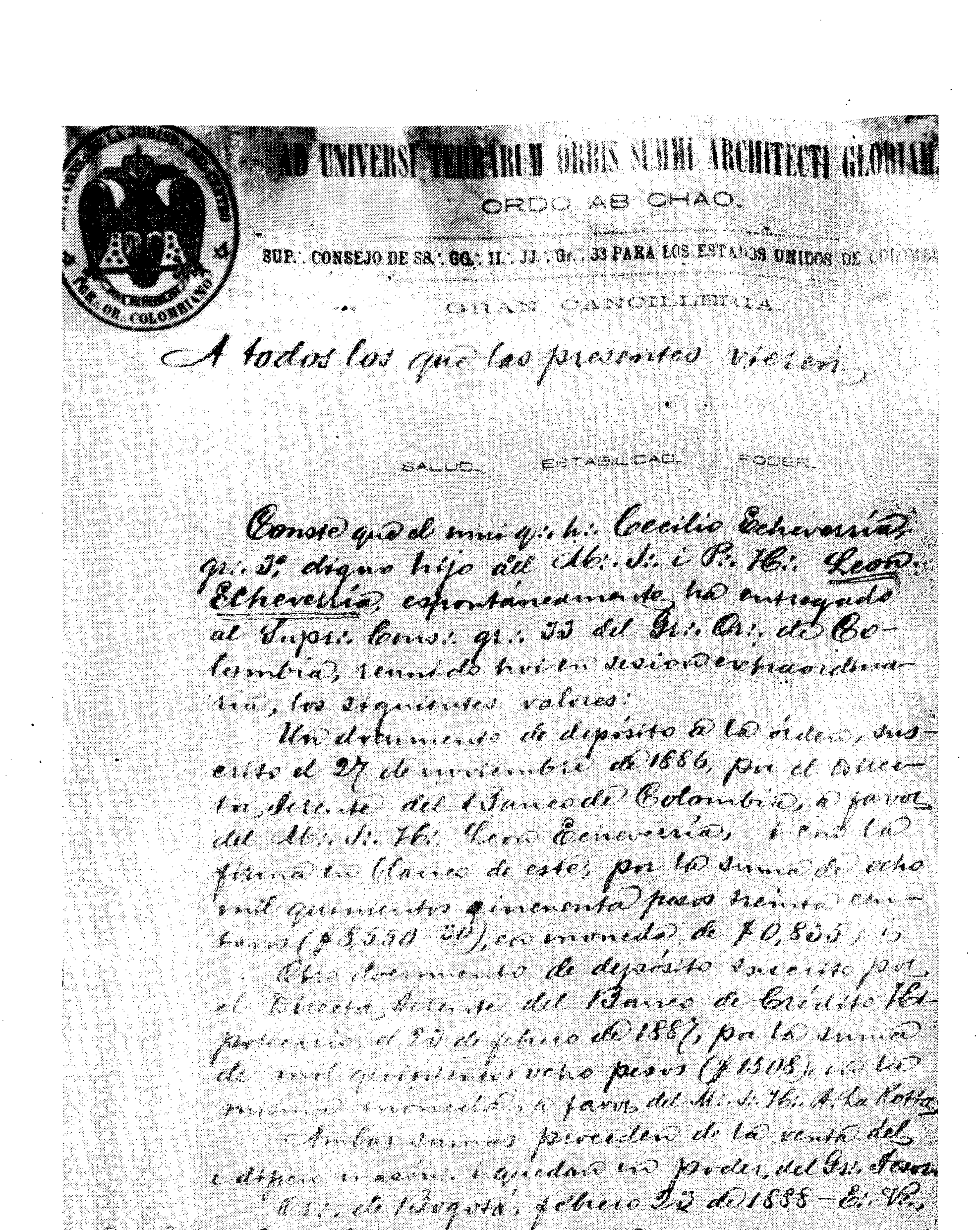
Or.˙. de Bogotá, febrero 23 de 1888. E.˙. V.˙.

El Sob.˙. Gr.˙. Comend.˙.,

Francisco E. Alvarez, 33

El Gr.˙. Tesor.˙. del S.˙. I.˙., **Antonio La Rota**, 33.˙.

El Gr.˙. Canc.˙. Secret del S.˙. I.˙. **Dámaso Zapata,** 33.˙."



AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM.

ORDO AB CHAO.

SUP.·. CONSEJO DE SS.·. GG.·. II.·. JJ.·. Gr.·. 33 PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

GRAN CANCILLERIA

A todos los que las presentes vieren,

SALUD. ESTABILIDAD. PODER.

Conste que el mui q.·. h.·. Cecilio Echeverría, gr.·. 3º digno hijo del M.·. I.·. i P.·. H.·. León Echeverría, espontáneamente, ha entregado al Supr.·. Cons.·. gr.·. 33 del Gr.·. Or.·. de Colombia, reunido hoi en sesión extraordinaria, los siguientes valores:

Un documento de depósito a la órden, suscrito el 27 de noviembre de 1886, por el Director Gerente del Banco de Colombia, a favor del M.·. I.·. H.·. León Echeverría, i con la firma en blanco de este, por la suma de ocho mil quinientos cincuenta pesos treinta centavos ($ 8550 30), en moneda de $ 0,835 [illegible]

Otro documento de depósito suscrito por el Director Gerente del Banco de Crédito Hipotecario, el 23 de febrero de 1887, por la suma de mil quinientos ocho pesos ($ 1508), en la misma moneda, a favor del M.·. I.·. H.·. A. La Rotta.

Ambas sumas proceden de la venta del edificio masónico i quedan en poder del Gr.·. Tesor.·.

Or.·. de Bogotá, febrero 23 de 1888 — E.·. V.·.

El Sob.·. Gr.·. Comendador, El Gr.·. Tesor.·. del S.·. S.·.

Antonio La Rotta
gr.·. 33

El Gr.·. Canc.·. Secret. del S.·. S.·.,
Dámaso Zapata,
Gr.·. 33

Fotocopia del documento expedido por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, que deja constancia de haber recibido la suma de $ 10.050.30 del Il.·. P.·. H.·. León Echeverría por la venta del Edificio del Templo Masónico de Bogotá al Gobierno, el 27 de noviembre de 1886, venta forzada por la presión del Gobierno conservador del doctor Núñez.

(De la colección masónica del Autor).

LEVANTAMIENTO DE LAS COLUMNAS DE LAS 2 LOGIAS DE BOGOTA, ABATIDAS EN DICIEMBRE DE 1884.

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.˙. de Bogotá, volvió a levantar Columnas el 29 de octubre de 1910 solicitando Carta Patente al Supremo Consejo Neo Granadino de Cartagena (por encontrarse en sueño el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá), la cual le fue expedida con el distintivo del numeral 53. Fueron sus fundadores y Dignidades y Oficiales, a saber:

Carlos M. Mayans Español, comerciante	30º	Venerable Maestro	El Siglo XIX Nº 24, Barranquilla.
Daniel María Leiva Leiva Contador	3º	1er. Vigilante	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Cecilio Echeverría González Ingeniero	3º	2º Vigilante	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Rafael Espinosa Guzmán Escritor, periodista	3º	Orador	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Marco Aurelio Ceballo Isaza Abogado	3º	Secretario	Rosa de América Nº 65, O.˙. de Panamá.
Pedro Lobo Guerrero Terán Comerciante	3º	Tesorero	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Leopoldo Masa Rodríguez General	3º	Hospitalario	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Felipe Samiago Escobar Uribe Ing. y General		Maestro de Cer.	
Benjamín Novoa Zerda Abogado	18º	Primer Experto	Propagadores de la Luz Nº 1, Bogoá.
Pablo Martínez Ruiz General	3º	Guarda Templo Int.	Estrella de Saravita Nº 5, Socorro.

El H.˙. Mayans, nació en Barcelona, España, el 30 de abril de 1861. Murió en Barranquilla el 16 de mayo de 1933.

El H.˙. Leiva, nació en Mariquita, el 5 de junio de 1852. Murió en Honda, Tolima, el 4 de enero de 1921.

El H.˙. Echeverría González, nació en Bogotá en 1857. Murió en Bogotá, el 4 de enero de 1921.

El H.˙. Espinosa, nació en Bogotá en 1858. Murió en Tocaima, Cund., el 1º de marzo de 1919.

El H.·. Ceballo, nació en Remedios, Antioquia, en 1872. Murió en Bogotá, el 25 de enero de 1936.

El H.·. Loboguerrero, nació en Bogotá, en 1863. Murió en Bogotá, el 2 de septiembre de 1913.

El H.·. Maza, nació en Bogotá en 1853. Murió en Bogotá, el 27 de abril de 1928.

El H.·. Escobar, nació en Simijaca, Cund., en 1871. Murió en Bogotá, el 27 de septiembre de 1921, siendo Senador.

El H.·. Novoa, nació en Samacá, Boyacá, en 1853. Murió en Bogotá, el 22 de abril de 1918.

El H.·. Martínez, nació en Medellín, en 1835. Murió en Bogotá, el 12 de agosto de 1918.

La Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, volvió a levantar Columnas el 24 de noviembre de 1912 con Carta Patente expedida por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro en Bogotá, al haberse dicho Supremo Consejo vuelto en actividad con el nombre de Supremo Consejo Central Colombiano el día 28 de noviembre de 1911, después de haber estado en sueño 23 años, 9 meses y 8 días.

Fueron sus fundadores y Dignidades:

Enrique Chavez Barrios Industrial	33º	Ven.·. Maestro	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Daniel María Leiva Leiva Contador	3º	1er. Vigilante	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Alejandro Pérez Hacendado	33º	2º Vigilante	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Rafael Espinosa Guzmán Periodista	3º	Orador	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Leopoldo Montejo Camero Abogado, Func. RR. EE.	3º	Secretario	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Pedro Loboguerrero Terán Comerciante	3º	Tesorero	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Simón Aza Molina General	3º	Hospitalario	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Ildefonso Manrique Canal Abogado	3º	Maestro de Cer.	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
José Ignacio Barberi Médico	3º	1er. Experto	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Patricio Pardo Fernández General	1º	Guarda Templo Int.	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Clemente Martínez Calderón Agricultor	3º	Guarda Templo Ext.	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.

El H.·. Chávez, nació en Ibagué, en 1845. Murió en Bogotá, el 25 de enero de 1921.

El H.·. Leiva, nació en Mariquita, Tolima, el 5 de junio de 1852. Murió en Honda, Tolima, el 4 de enero de 1921.

El H.·. Pérez, nació en Bogotá, en 1846. Murió en Bogotá, el 28 de marzo de 1921.

El H.·. Espinosa, nació en Bogotá, en 1858. Murió en Tocaima, Cund., el 1º de marzo de 1919.

El H.·. Montejo, nació en Pachavita, Boyacá, en 1859. Murió en Bogotá, el 25 de julio de 1934.

El H.·. Loboguerrero, nació en Bogotá, en 1863. Murió en Bogotá, el 2 de septiembre de 1913.

El H.·. Aza, nació en La Mesa, Cund., en 1860. Murió en La Mesa, Cund., el 27 de febrero de 1922.

El H.·. Manrique, nació en Bogotá, en 1858. Murió en Bogotá, el 17 de agosto de 1931.

El H.·. Barberi, nació en Bogotá, el 20 de diciembre de 1855. Murió en Bogotá, el 17 de marzo del1940.

El H.·. Martínez, nació en Pacho, Cund., en 1853. Murió en Bogotá, el 6 de agosto de 1920.

El H.·. Pardo, nació en Bogotá, en 1848. Murió en Bogotá, el 13 de septiembre de 1915.



Il.·. P.·. H.·. General de División LUIS CAPELLA TOLEDO, grado 33. Escritor.

(Santa Marta, septiembre 17 de 1838 - Bogotá, abril 24 de 1896).

Ingresó en 1864 en la Logia "Estrella del Atlántico" Nº 23 del Or.·. de Santa Marta. El 8 de diciembre de 1867 el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, lo inviste del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden. Se afilia a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá. Fue Venerable Maestro de lo Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de 1875 a 1877 y de 1880 a 1881.

Como miembro del partido radical colombiano, fue elegido a la Cámara de Representantes y Senador de la República en varios períodos. Además formó parte del partido Liberal Independiente o nuñista al separarse del partido radical. Actuó como fervoroso partidario y hombre de confianza de Núñez. Al estallar el primer brote revolucionario de la guerra civil 1884-1885, al levantarse en armas en el pueblo de Guaduas, Cundinamarca, contra el Gobierno Nacional, el señor General Ricardo Gaitán Obeso, el Presidente Núñez, mandó al experto General Capella Toledo a someterlo, lo que llevó a efecto. Grandes servicios prestó al Gobierno del doctor Núñez, durante la revolución. Su principal obra literaria fue la titulada **Leyendas Históricas.**

REVOLUCION LIBERAL 1884-1885.

Los liberales se lanzan a la revolución contra el Gobierno. Los antiguos copartidarios del doctor Núñez descontentos con su política dieron margen para que el Presidente, con fecha 18 de diciembre de 1884, por Decreto Nº 1052, declarara turbado el orden federal en algunos Estados de la Unión y con una habilidad indiscutible, expide, al estallar la revolución el 13 de diciembre de 1884 con la ocupación por los revolucionarios de la ciudad de Tunja, el decreto número 1100 del 29 de diciembre de 1884, por medio del cual daba a conocer la lista de los "individuos entre quienes se ha distribuido el empréstito forzoso de contribución para la guerra". Entre dichos liberales radicales hemos encontrado los nombres de 32 prominentes masones de Bogotá, enemigos acérrimos del doctor Rafael Núñez, a quienes les puso una contribución de cuota altísima y arbitraria, de acuerdo con la época: "pagar o a la cárcel".

La siguiente es la lista de los masones residentes en Bogotá, que tuvieron que contribuir al **préstamo:**

Zapata Dámaso	Abogado	$ 5.000
Parra Aquileo	Abogado (ex Presidente)	5.000
Currea Aníbal	General	5.000
Zapata Felipe	Abogado	5.000
Uribe Francisco Antonio	Comerciante	5.000
Cortés José María	Educador	5.000
Sánchez Joaquín	Abogado	5.000
Rasch Carlos B.	Comerciante	5.000
Esguerra Nicolás	Abogado	5.000
Samper Agudelo Manuel	Comerciante	5.000
Uribe Restrepo Alvarez Juan de Dios	Comerciante	5.000
Alvarez Francisco Eustaquio	Abogado	4.000
Tanco Carlos	Empresario	4.000
Camacho Roldán José	Comerciante	2.000
González Benito Eugenio	Ingeniero	2.000
Restrepo Echavarría Emiliano	Abogado	2.000
Uricoechea Rodríguez Sabas María	Hacendado	2.000
Chávez Barrios Enrique	Comerciante	2.000
González Benito José María	Astrónomo	2.000
Camacho Roldán Salvador	Abogado (ex Presidente)	1.000
Paredes Temístocles	Empresario	1.000
Delgadillo Primitivo E.	Comerciante	1.000
Valdiri Hermógenes	Comerciante	1.000

Rudas Juan Manuel	Abogado	$ 1.000
De la Torre Narváez Eustacio	Ing. General	1.000
De la Torre Rivas Alejo	Abogado	500
Rey Rodríguez Demetrio	Abogado	500
Maldonado Bruno	Comerciante	500
Nieto Barragán Agustín (27)	Comerciante	300
Uricoechea Girardot Salomón	Comerciante	300
Montoya Santamaría Mamerto (28)	Comerciante	200
Cordovez Moure José María	Abogado	100

(27) Padre del Il.·. P.·. H.·. Luis Eduardo Nieto Caballero, grado 33, escritor y periodista, doctorado en la Universidad de París en Economía Política y Ciencias Sociales. Conocido con el seudónimo de LENC. Nació en Bogotá el 5 de mayo de 1888 y murió en la misma ciudad el 7 de abril de 1957. Iniciado en la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 del Or.·. de Bogotá, el 30 de mayo de 1919. Fue Venerable Maestro de su Logia Madre de 1920-1921. El H.·. Agustín Nieto y Barragán, nació en Pacho Cundinamarca, en 1845 y falleció en Villeta, Cundinamarca, el 1º de octubre de 1897. Había ingresado a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá el 18 de agosto de 1875, y recibió el grado 18. El Il.·. P.·. H.·. Luis Eduardo Nieto Caballero, fue padre del abogado Eduardo Nieto Calderón, Gerente General del Banco Popular en Bogotá y de la columnista de **El Tiempo** de Bogotá, doña Lucy Nieto Calderón de Samper, nietos del masón don Agustín Nieto Barragán. El ilustre educador, de fama mundial, doctor don Agustín Nieto Caballero, hijo también de Agustín Nieto Barragán.

(28) El H.·. Mamerto Montoya Santamaría, bogotano, ingresó a la OAK LODGE Nº 225 de la ciudad de Londres. El 18 de enero de 1854 recibió el grado de Maestro Masón. El 16 de febrero de 1854 la United Grand Lodge of England con sede en Londres, le expidió el diploma respectivo. Diploma de la colección del autor.



Q.·. H.·. abogado y General DANIEL HERNANDEZ Y LEAL, grado 3º

(Pamplona, Santander, 1847 - Batalla de la Humareda, junio 17 de 1885).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá el 3 de marzo de 1875; recibió el grado 3º el 10 de mayo de 1875. Fue elegido por el partido radical como Representante a la Cámara de 1872 a 1875, y Senador de la República en 1879. Se lanzó desde Cúcuta a la revolución en diciembre de 1884 con pocos partidarios liberales, contra el Gobierno del Presidente Núñez, quien había sido elegido por el partido liberal. Fue un fervoroso radical y hombre de prestigio.

Murió en la batalla de "La Humareda" el 17 de junio de 1885 a los 38 años, contra las fuerzas Gobiernistas al mando del General conservador, Guillermo Quintero Calderón.

Cortesía del Il.·. H.·. José María Bautista y Villamizar, grado 30, hijo de la Logia Sol de Santander del Norte Nº 14 del Or.·. de Cúcuta, hoy afiliado a la Logia Fénix Nº 9 del mismo Oriente.

BATALLA DE LA HUMAREDA, 1885.

Caída del liberalismo colombiano

El abogado y General Daniel Hernández, miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, desde Cúcuta se lanza a la revolución contra el Gobierno del doctor Rafael Núñez.

En Cúcuta agrupó algunos liberales, levantó tropas escasamente armadas y el 13 de diciembre de 1884, ocupó la ciudad de Tunja, capital del Estado Soberano de Boyacá. También el ciudadano Ricardo Gaitán Obeso, quien ostentaba el grado de General, se levantó en armas contra el Gobierno del Estado Soberano de Cundinamarca.

La falta de preparación militar del radicalismo, la carencia de dirigentes y en gran parte la desorganización del partido, fueron la causa del fracaso de la revolución.

Los prohombres radicales de Bogotá, al estallar la revolución, dirigieron el 29 de diciembre de 1884, una circular a **los liberales de Colombia** que termina con estas palabras: "nos permitimos hacer un llamamiento solemne a los liberales de Colombia para que en cada Esado, y sin pérdida de tiempo, tomen la actitud que les señalan el amor que profesan a la causa de las instituciones, la libertad y el progreso, próximos a perderse tal vez para siempre, por las incondicionales que se ha hecho de las armas de la Nación a los conservadores, a la luz del medio día, y en presencia de los habitantes de la Capital".

Entre los 40 firmantes de la anterior Circular, 19 eran miembros de la Institución masónica, a saber:

Felipe Zapata	Abogado
Francisco Eustaquio Alvarez	Abogado
Luis A. Robles	Abogado
Emigdio Palau	Abogado
Jacobo Sánchez	Abogado
Dámaso Zapata	Abogado
Nicolás Esguerra	Abogado
Alejo de la Torre	Abogado
Aquileo Parra	Abogado
Eladio C. Gutiérrez	Abogado
Francisco de P. Borda R.	Abogado
Eustacio de la Torre Narváez	Ingeniero
Aníbal Currea	General
Gregorio Vergara	General

Santos Acosta	General
Francisco Javier Montoya	Comerciante
Vespasiano Jaramillo	Comerciante
Primitivo E. Delgadillo	Comerciante
Juan Manuel Herrera	Comerciante

Otra causa del fracaso de la revolución fue el rechazo sufrido por las fuerzas revolucionarias, al mando del General Ricardo Gaitán Obeso, en Cartagena, al sitiar la ciudad del 4 de marzo al 13 de mayo de 1885, en la imposibilidad de apoderarse de ella. En el sitio a la ciudad murió el masón y valeroso militar liberal, General Manuel Cabeza, Jefe de una columna de ataque, al asaltar un sitio de las murallas (29).

Los principales militares que defendían la ciudad amurallada de Cartagena, eran partidarios del doctor Rafael Núñez, entre ellos el Jefe de la Plaza General, Rafael María Palacio C., miembro de la Logia El Siglo XIX Nº 24 de Barranquilla, grado 3º, y los masones:

Elías Rodríguez	General	Logia Caridad Nº 37, Cartagena.
Cayetano Ortega	General	Logia Caridad Nº 37, Cartagena.
Daniel Olaciregui	Coronel	Logia El Siglo XIX Nº 24, Barranquilla.
Gregorio Beltrán Pinzón	General	Estrella del Tequendama Nº 2, Bogotá.
Lorencio Torres	Coronel	
Francisco Polanco	Coronel	Caridad Nº 37, Cartagena.
José Cerezo	Ten. Coronel	Hospitalidad Granadina Nº 1, Cartagena.
José Martín Tatis F.	Mayor	Hospitalidad Granadina Nº 1, Cartagena.
Leopoldo Corredor	Capitán	Hospitalidad Granadina Nº 1, Cartagena.
Julio E. Segrera	Capitán	El Siglo XIX Nº 24, Barranquilla.

(29) Libro de entierros de la parroquia de la Catedral de Cartagena de junio 1862 a marzo de 1887, página 402. "General Manuel Cabeza, natural de la Provincia del Carmen, de 60 años, se le hizo entierro mayor. Lo mataron en el combate verificado durante el sitio a Cartagena, el 8 de mayo de 1855". Iniciado en la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena, el 9 de febrero de 1863, de 35 años de edad. Grado 3º

También se encontraba en Cartagena durante el sitio, como consejero civil, el masón renegado ya conservador y católico abogado José María Samper y Agudelo.

El ejército liberal revolucionario, en vista de la dificultad de apoderarse de Cartagena, resolvió levantar el sitio contra la ciudad amurallada, con fuertes pérdidas. Se reorganiza y el mando se le confía al ilustre ciudadano ex-Presidente de la República, señor General Sergio Camargo, militar de prestigio, y encamina el ejército para el interior. Sube la flotilla revolucionaria el río Magdalena, y con descuido, sin las debidas precauciones del caso, a 20 kilómetros arriba del pueblo de Tamalameque, más arriba de El Banco, en un lugar pantanoso de el Hobo y la selva, se descubre la presencia del ejército Gobiernista que está al mando del conservador General Guillermo Quintero Calderón y del General (liberal independiente, nuñista, y masón) Buenaventura Reinales (30), miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, al servicio del doctor Núñez, quienes habían escogido dicha posición, preparando entre la selva trincheras, era una trampa bien estudiada, para el enemigo liberal. Al notar al enemigo en la ribera del Territorio del Estado Soberano de Santander, el Jefe del ejército liberal, señor General Sergio Camargo, en el lugar conocido con el nombre histórico de "La Humareda" ordena el desembarco del ejército.

Los Jefes del ejército del Gobierno los dejan desembarcar tranquilamente, y ya seguros de que había llegado el momento, atrincherados, empiezan el fuego de fusilería atacando al ejército liberal. Debido a la selva la tropa liberal no veía al enemigo y disparaba a ciegas, era difícil localizarlo, lo contrario pasaba de parte de la tropa del ejército del Gobierno, que veía al enemigo. La lucha fue sangrienta, actos heróicos hacían los liberales y sus Jefes para penetrar en la tupida selva. La matanza de liberales fue una cosa espantosa. Allí murieron 7 Generales liberales y muchos Oficiales. El enemigo conservador con buena táctica se retira del lugar, y queda allí triunfante de la batalla de **La Humareda** dada el día 17 de junio de 1885, el ejército revolucionario liberal, fue una victoria pírrica, es el desastre del liberalismo colombiano, que a las pocas semanas resuelve rendirse al enemigo.

En esta batalla de "La Humareda" murieron prominentes Jefes del ejército liberal, entre ellos los masones, General Daniel Hernández, Jefe del Estado Mayor General (31), General Fortunato Bernal (masón, el ingeniero

---

(30) El General Buenaventura Reinales, liberal, fue fundador de la Logia "Luz del Cauca" Nº 3 de Popayán, el 27 de diciembre de 1864, y elegido para el cargo de Segundo Vigilante. Era del grupo político del H.·. General Mosquera. Venerable Maestro, fundador de la Logia lo era, el General Julián Trujillo. El 18 de marzo de 1875 se afilió a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, grado 18.

(31) A la viuda del ilustre caudillo santandereano, General Daniel Hernández, doña Matilde Villamizar de Hernández, le fue enviado el corazón de su esposo en una urna de cristal, la cual fue conservada durante muchos años en el Oratorio de su casa de habitación en Pamplona. Luego trasladado al cementerio de Pamplona.

y hombre de ciencias Coronel de Artillería Luis María Lleras y Triana (32), Inspector de la artillería, ascendido a General post mortem, el masón General Capitolino Obando, hijo del ex-Presidente José María Obando, Jefe del Batallón 8 de Mayo, y otros masones más.

Con la batalla de "La Humareda" termina la existencia del gran partido liberal radical colomiano. El fervoroso radical, de años anteriores, doctor Rafael Núñez, Presidente de la República, recibe el triunfo y gobernará como dictador, amo y señor, hasta su muerte (18 de septiembre de 1894) y luego gobernará el país libremente el partido conservador mediante la violencia, la persecución a todo liberal, y a los masones, negándole el derecho al pan, fue una persecución atroz.

El ilustre escritor, radical y abogado Salvador Camacho Roldán, cuenta en su obra "Notas de viaje" Bogotá, 1890, lo siguiente al referirse a la batalla de "La Humareda":

> "A las doce ordenó el General Camargo un desembarco por los dos extremos de la línea enemiga; orden cuya interpretación originó un sentimiento de susceptibilidad por parte de los jefes que debían cumplirla, y los condujo precipitarse a todos, con un ardor igual al del ataque. En pocos momentos habían perdido los deferalistas (el ejército liberal) siete jefes importantes de sus tropas y gran número de soldados; pero el campamento enemigo fue tomado con casi todos sus defensores, cañones, armas y municiones. Seiscientos muertos y casi otros tantos heridos —la tercera parte de los combatientes— quedaron en el campo. Era una victoria de Pirro", página 207.

El Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, de Bogotá, se preocupó seriamente por suavizar la difícil situación económica que atravesaban las viuda y los hijos de los masones muertos en la revolución, auxiliándolos monetariamente y extendiendo estos actos benéficos a costear la educación de muchos. Entre ellos recordamos especialmente a la señora doña Rosario Codazzi de Lleras, viuda del intelectual e ilustre masón General Luis María Lleras y Triana y sus hijos, muerto heróicamente en la batalla de "La Humareda" el 17 de junio de 1885.

---

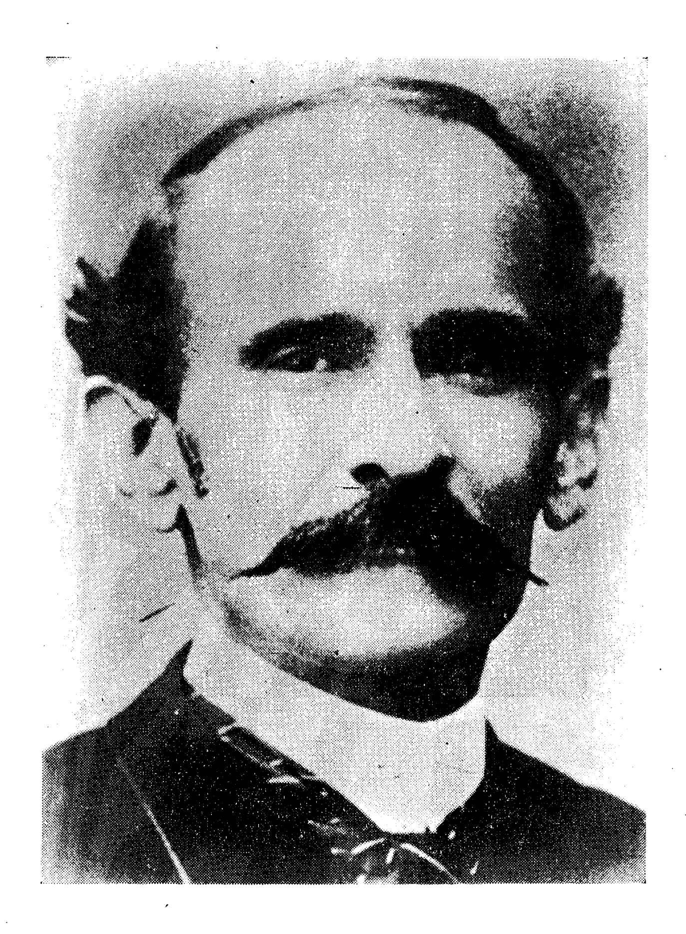
(32) El coronel Luis María Lleras y Triana, era miembro de la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Socorro, y recibió el grado 18.

Fue un prominente ciudadano, hombre de vasta cultura y persona muy apreciada, ingeniero, institutor benemérito, periodista.

Hijo de Lorenzo María Lleras y González, abogado, periodista, escritor, político liberal, prominente educador, santanderista, quien solicitó su ingreso a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 13 de enero de 1851, pero no fue aceptado.

Era su hermano el Coronel José Manuel Lleras y Triana, grado 18, afiliado a la Logia Estrella del Tequedama Nº 2 el 5 de julio de 1875, poeta, escritor, periodista, institutor.

Otro hermano carnal también, Santiago Lleras y Triana, ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, el 7 de septiembre de 1875, periodista, propietario del importante periódico liberal "Diario de Cundinamarca" 1869-1883, de Bogotá.



V.·. y Q.·. H.·. abogado y General JOSE MARIA CAMPO SERRANO, grado 3º

(Santa Marta, septiembre 8 de 1833 - Santa Marta, febrero 2 de 1915).

Ingresó a la Logia "Estrella del Atlántico" Nº 23 del Or.·. de Santa Marta en 1864. Como miembro del partido radical fue elegido Representante a la Cámara en 1866. Senador de la República en 1874 y 1882-1883. Fue nombrado Presidente del Estado Soberano del Magdalena. Ministro de Guerra y Marina en 1884, Ministro de Instrucción y de Hacienda. Gobernador del Estado de Antioquia en 1885. Fue activísimo colaborador y dirigente de la política del Presidente Núñez. Miembro del Consejo de Delegatarios de la Constitución de 1886, nombrado por Núñez por decreto del 10 de septiembre de 1885, pues era hombre de su absoluta confianza. En su carácter de Primer Designado ocupó la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia, del 1º de abril de 1886 al 6 de agosto de 1886, y con el mismo carácter de Primer Designado, Presidente de la República de Colombia, al haberse cambiado el nombre al país, del 7 de agosto de 1886 al 6 de enero de 1887. Sancionó la nueva Constitución de 1886, el día 5 de agosto de 1886. Promotor del Ferrocarril del Magdalena, de Santa Marta a El Banco, Magdalena. Gobernador de Panamá y del Magdalena.

VENCIDA LA REVOLUCION LIBERAL. 1885.

El ejército revolucionario liberal después de heroicos combates, capituló ante las fuerzas del Gobierno Nacional, el 26 de agosto de 1885 en el sitio denominado **El Salado,** caserío cercano a la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander.

El 9 de septiembre del mismo año, se tuvo conocimiento en Bogotá de la capitulación, y fue motivo de grande regocijo por los partidarios del Presidente Núñez, tanto los liberales independientes o nuñistas como por los conservadores, que veían ya el cambio político de Núñez, de entregarse al partido conservador.

Todos se presentaron al palacio a manifestarle su adhesión personal, y sus congratulaciones por la victoria alcanzada por las armas del Gobierno. El Presidente Núñez, desde el balcón habló a los manifestantes, y principió su discurso con estas palabras: **Señores: La Constitución de Rionegro ha dejado de existir - Regeneración o catástrofe** (33). Después de esto se dio principio al desarrollo del plan político que más tarde llamara **Regeneración.**

El gran partido radical colombiano fue vencido por las diferencias surgidas por la incomprensión y la intransigencia de sus Jefes. El partido se dividió entre simpatizantes de Núñez, quienes formaron el grupo liberal independiente, mejor dicho nuñista, para darle su apoyo efectivo, y los que ciegamente lo detestaban. Núñez tenía además a los conservadores que lo apoyaron efusivamente, seguros de conseguir un excelente provecho, como sucedió, obteniendo del doctor Núñez la entrega del Poder.

Núñez persiguió sin cuartel a los masones de Bogotá, no adictos a su persona. No así a los de las Logias de la Costa Atlántica, que lo ayudaron muchísimo y fueron sus colaboradores decididos.

Para festejar esta victoria sobre la revolución liberal, se celebró en el palacio de la Carrera (casa de Nariño), un baile y un gran banquete el 28 de septiembre de 1885, fecha en la cual se festejaba también el cumpleaños del Presidente.

"El cortejo fue encabezado por doña Soledad Román de Núñez, del brazo del Arzobispo José Telésforo Paul". " en la actitud del Excelentísimo señor Arzobispo Paul hubo una razonada elasticidad, un olvido generoso de la situación, en bien de preclaros sentimientos católicos". "Olvido generoso que se aprecia siempre en la Igle-

(33) Constitución liberal de Rionegro, Antioquia, expedida por la Convención de Rionegro, el 8 de mayo de 1863.

sia Católica Apostólica y Romana, en toda la trayectoria de su historia, cuando convenientemente olvida sus intransigentes doctrinas y principios dogmáticos" - "Cedió Paul en materia de dogmas de la Iglesia los fuuros beneficios y conquista para la Iglesia" (34).

El Presidente doctor Núñez ya bien afianzado en el Poder, y con fuertes resentimientos personales contra los radicales, hizo que las relaciones diplomáticas con el Gobierno de la Santa Sede fueron más cordiales, truncas desde hacía 25 años, desde el Gobierno del M.'. Il.'. P.'. H.'. General Tomás Cipriano de Mosquera en 1861, mes de julio, y con la Constitución radical de 1863 de Rionegro. Estas relaciones venía Núñez preparándolas desde 1880 en su primera Presidencia.

---

(34) Tamayo, Joaquín, obra "Núñez", Bogotá, página 203.

DOÑA SOLEDAD ROMAN Y POLANCO DE NUÑEZ

La falta de entendimiento entre los de la Fracción liberal-radical antigobiernista respecto al sentido ideológico de la revolución que había estallado contra el Gobierno del doctor Núñez, motivó que algunos la entendieran como una aventura y la mayor parte desconfiaba del éxito, no queriendo que el partido liberal sucumbiera en ella. La desunión de estos jefes para una acción conjunta, fue la causa de que la revolución no diera el resultado esperado.

El Presidente doctor Núñez desde los primeros días del mes de enero de 1885, enfermó de alguna gravedad, lo que le ocasionó serios apuros, llegando hasta el peligro de perder el Poder en vista de su inhabilidad física para atender los asuntos oficiales y debelar la revolución.

Fue entonces cuando su esposa, doña Soledad Román y Polanco de Núñez, desplegó toda su energía y actividad y con su inteligente actitud supo aprovechar felizmente la ocasión que le brindara el destino y sus excepcionales aptitudes de gobernante. Así como había logrado ser la esposa ideal para el doctor Núñez. Fue también su colaboradora inmediata y su consejera. Doña Soledad salvó a su esposo de ser vencido por la revolución liberal 1884-1885. Con los fieles empleados conservadores de la oficina telegráfica instalada en el Palacio Presidencial de Bogotá, le permitió estar en contacto con los Jefes de las fuerzas militares del Gobierno. Manejó los negocios del Gobierno sin conocimiento del doctor Núñez, dando instrucciones y órdenes militares a los Generales y Jefes de la Guardia Colombiana y demás funcionarios del Gobierno, animándolos en la lucha, y dándoles sugerencias y órdenes terminantes. Impuso su punto de vista en el Consejo de Gobierno, y los asuntos de Estado estuvieron manejados con energía tal, que, en ocasiones llegó a tener visos de dictadura. Doña Soledad, quien fue sin duda uno de los miembros de la Logia femenina de Adopción "Estrella del Oriente" de Cartagena, en unión del inmediato colaborador del Gobierno, el masón y liberal independiente, abogado Felipe Angulo y Bustillo, entonces Ministro de Hacienda y Encargado del Ministerio de Gobierno —después titular— como se ha dicho, salvó a su esposo de perder el Poder y de afrontar la mala suerte de las terribles pasiones políticas. Desde entonces el doctor Núñez se constituyó en Dictador de Colombia.

Doña Soledad fue una mujer superior, inteligente, de carácter, buena política, su vida nos la muestra como de alma noble y bondadosa, amorosa y alejada de toda ambición y vanidad. Soportó con gran dignidad los ultrajes que le infringió la sociedad liberal-radical bogotana. Fue mujer de excepcional simpatía y de gran personalidad.

Fue sin duda, el poder invisible del doctor Núñez antes y después en la Quinta de El Cabrero de Cartagena, hasta septiembre 18 de 1894, fecha de la muerte de su esposo. Este es el segundo caso, en que una mujer haya tomado parte activa en los negocios políticos del Gobierno colombiano (35).

(35) Doña Manuelita Sáenz, natural de Quito, con ciudadanía colombiana, durante el Gobierno del Libertador Simón Bolívar, además de salvarle la vida de los conjurados en la noche del 25 de septiembre de 1828 en Bogotá, cuando fue atacado el Palacio Presidencial, ejerció enorme influencia política sobre él.

REFORMA DE LA CONSTITUCION. 1886.

Asegurado Núñez en el Poder, se consagró a elaborar su plan fundamental de reformar la Constitución de Rionegro de 1863, y por medio del decreto Nº 594 de fecha 10 de septiembre de 1885, convocó a un Consejo Nacional de Delegatarios compuesto de dos Delegados por cada Estado de la Unión, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima.

Los Delegatarios se reunieron en Bogotá, el 11 de noviembre de 1885. En la sesión del 9 de diciembre del mismo año, la Corporación eligió Presidente de la República al doctor Rafael Núñez y Vice Presidente al General Eliseo Payán.

El doctor Núñez dejó tomar posesión del cargo de Presidente encargado del Poder Ejecutivo, al General abogado José María Campo Serrano (masón), liberal independiente, natural de Santa Marta, el 1º de abril de 1886, en su carácter de Primer Designado y por ser de su absoluta confianza. Ejerció el cargo hasta el 6 de enero de 1887.

Entre los Delegatarios se encontraban tres masones: el General José María Campo Serrano, iniciado en la Logia "Estrella del Atlántico" de Santa Marta, Delegado por el Estado de Antioquia; el abogado cartagenero Miguel A. Vives y Orrantía (36) miembro de la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena, ex Venerable Maestro de la misma 1866-1867 grado 30; y el Delegado del Estado de Bolívar, abogado José María Samper y Agudelo, iniciado en la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, grado 30, Delegado también del Estado de Bolívar.

Durante la discusión de la citada reforma en el Consejo de Delegatario, al tratarse del artículo 45, original del proyeco sobre "Sociedades Secretas", que decía: "Es permitido formar sociedades y compañías públicas o privadas pero no secretas". "Son prohibidas las Juntas políticas populares de carácter permanente". Fue modificado en su primera parte por el Delegatario señor Felipe Paul del Estado de Panamá, en la forma siguiente: "Las Sociedades secretas estarán sometidas a la inspección de la autoridad", lo cual fue negado.

Intervinieron además en la discusión el ex-masón (ahora conservador y católico), abogado y escritor José María Samper y Agudelo, y el masón activo abogado Miguel A. Vives. El doctor Samper Agudelo convertido ahora en acérrimo enemigo de la Institución Masónica, dijo durante la discusión sobre sociedades secretas, lo siguiente:

---

(36) El Il.·. H.·. abogado Miguel A. Vives y Orrantía, nació en Cartagena, el 16 de mayo de 1831 y murió en Cartagena, el 13 de marzo de 1892.

"Señor Presidente:

Trataré este asunto con mi acostumbrada franqueza. Me declaro abiertamente en favor del artículo primitivo del proyecto, porque no admito que la Constitución pueda ni deba reconocer la existencia de sociedades secretas. No creo que deban ser solamente vigiladas sino absolutamente prohibidas. Todo lo que es honrado, benéfico, moral, se hace, se puede hacer y se debe hacer a la plena luz del día. Lo que ha menester ocultarse en el secreto, no es moral, no es digno, no es bueno para la sociedad. Solo los actos de conciencia pueden y deben ser secretos. Nadie mejor que yo, en este Consejo, conoce los perniciosos efectos de las sociedades secretas, puesto que tuve alguna vez, siendo muy joven, la debilidad de afiliarme en una de estas sociedades —la Francmasonería—, que es la más extendida y conocida. Esta sociedad empieza por alucinar a los cándidos con falsas apariencias de practicar nobles virtudes de caridad, filantropía y fraternidad; pero en realidad no es, en casi todos los países, sino un centro de intrigas e influencias políticas, de maniobras electorales, y de actos que pesan más o menos sobre los Gobiernos y los pueblos. Y no importa que las Instituciones Francmasónicas, por ejemplo, proclamen en sus Estatutos que no se ingieren en asuntos de religión y de política. Esto es, según y como. En muchos países (en Colombia mismo) se han tramado conspiraciones y preparado grandes sucesos políticos en las Logias. Esto es histórico y notorio, desde siglos atrás hasta el presente. En Colombia, estoy persuadido de que en los Estados de la Costa, la Francmasonería no ha sido conspiradora ni atea ni se ha ingerido en la política, allí ha sido asunto de filantropía, de pasatiempo, de ceremonias pueriles y de cenas y banquetes. Pero en el interior no ha sido así. Yo sé de cierto que las Logias de Bogotá, el Socorro, y Palmira, se mezclaron muy activamente en la política y contra toda idea religiosa. Noto que el Honorable señor Vives (Miguel A. Vives y Orrantía) ha estado moviendo la cabeza como una señal de negativo o protesta contra lo que afirmo. Reconozco gustosamente que hay en el seno de la Francmasonería personas distinguidas, de acrisolada honradez, y moderadas, como mi honorable colega el señor Vives, que no hacen de la Institución un instrumento de acción política ni antirreligiosa, ni un medio de intriga, de persecución o de cábala. Pero esas personas son excepcionales, y cuando numerosas, pertenecen a esas Logias inofensivas de la Costa Atlántica, que se entretienen en actos de beneficencia, cuando no en cenas y banquetes. Las Logias políticas y antirreligiosas son muy distintas, y de ellas podría yo decir mucho malo, y con pruebas. Resumiendo mis observaciones digo: En un país libre y de buen Gobierno son inadmisibles las sociedades secretas".

Al terminar su discurso el Delegatario, señor Samper Agudelo, le contestó el masón abogado Miguel A. Vives y Orrantía en los términos siguientes:

"No pensaba tomar parte en este debate, pero me veo obligado a hacerlo, porque el honorable Delegatario que me ha precedido en la palabra se ha expresado en términos demasiado fuertes contra una sociedad de la cual tengo el honor de ser miembro, y que en nada, absolutamente en nada, es contraria a los severos preceptos de la moral. Si alguno de sus socios ha cometido abusos como el de querer establecer el grado 34, lo que pretendió hacer el Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, o inmiscuirse en asuntos eleccionarios, no puede acusarse de semejantes cosas a la generalidad de sus miembros; por lo menos así se practica en las Logias de Caragena, la cual no sólo es perfectamente inofensiva, sino altamente benéfica. Una de las Logias establecida en la expresada ciudad, fundó un Instituto de de Instrucción Primaria para los pobres; en esa y en las demás Logias allí establecidas, en las épocas de epidemias se han nombrado comisiones y se han invertido parte de sus fondos en el socorro de los infelices; otro tanto ha hecho la Logia de Barranquilla. El que algún miembro de las Logias establecidas en esta ciudad haya cometido abusos e inferido ataques al honorable señor Samper, no es de ninguna manera argumento para condenar a una sociedad cuyos preceptos y cuyos objetos son enteramente benéficos y saludables. De ello pueden dar testimonio todos los que fueron amparados por los masones en 1859; y aún en las batallas muchos han sido protegidos por sus mismos enemigos políticos. Creo bastante estas observaciones para demostrar que la argumentación del honorable señor Samper carece absolutamente de fuerza".

Siguió la discusión del mencionado artículo y fue modificado en la forma siguiente, por los Delegatarios Miguel Antonio Caro y José Domingo Ospina Camacho: "Es permitido formar compañías y asociaciones públicas y privadas que no sean contrarias a la moralidad ni al orden público. Las que tengan o puedan encubrir fines políticos quedarán sometidas a la inspección de las autoridades".

Con la sanción de la nueva Constitución, el 4 de agosto de 1886, llamada "del 86", el doctor Rafael Núñez quedó como Presidente Vitalicio de la República y Dictador del País. Impuso su voluntad absoluta hasta su muerte en Cartagena.

Desde su quinta en el barrio de El Cabrero en Cartagena, con oficina telegráfica instalada en ella, dispuso, ordenó, y dirigió los destinos de la República, dando instrucciones precisas al Encargado del Poder Ejecutivo que lo representaba en la Capital, a Ministros y Jefes Militares.

Los colaboradores del Gobierno, conservadores, liberales independientes o nuñistas, altos Oficiales del ejército, vivían desconfiados entre sí, no dejando de vigilarse, y llevar sus sospechas y chismes e intrigas al Presidente Núñez.

El primer Congreso constituyente se instaló en la Capital, el 20 de julio de 1888, con el visto bueno del Presidente y el día 27 de julio, con el consentimiento del Presidente, eligió al conservador abogado Carlos Holguín y Mallarino, quien desempeñó el cargo de Presidente encargado del Poder Ejecutivo del 1º de agosto de 1888 hasta agosto 7 de 1892, por haber sido reelegido. Ocupó luego la Presidencia como encargado del Poder Ejecutivo el ilustre ciudadano y humanista, el Designado don Miguel Antonio Caro, conservador fanático, de 1892 a 1896. Decían, que don Miguel Antonio Caro, buen hijo de la Iglesia católica, llevaba al cuello no uno, sino dos escapularios para su mayor protección.

Los liberales que se separaron del radicalismo, para colaborar con la política del doctor Núñez, se apellidaron "Liberales Independientes" o nuñista, y dieron, como hemos visto, todo su apoyo al doctor Núñez en forma incondicional cosechando sus triunfos. Más tarde Núñez, siendo Presidente, formó un nuevo partido con los liberales independientes y unos conservadores, y le fue dado el nombre de "Partido Nacional" que después de su muerte se dividió en "Conservadores Históricos" capitaneado por el conservador General Marcelino Vélez, y en "Nacionalistas", dirigidos por don Miguel Antonio Caro. La hegemonía llamada "Nacionalista" con el Clero católico como su inmediato sostenedor y colaborador, continuó gobernando la Nación con todas las restricciones propias de un gobierno reaccionario y confesional.

La nueva Constitución política de Colombia, discutida por los 18 Delegatarios, nombrados por el Presidente doctor Núñez, 9 conservadores y 9 liberales independientes, representantes de los nueve Estados Soberanos de la Unión que formaban el país, fue sancionada por el Presidente encargado del Poder Ejecutivo, masón General José María Campo Serrano, el día 4 de agosto de 1886.

Las disposiciones de la nueva Constitución, establecían la "República Unitaria"; que el nombre de "República de los Estados Unidos de Colombia" sería en adelante solo "República de Colombia" y los Estados, con el nombre de **Departamentos,** que la Religión Católica Apostólica y Romana es la religión de la Nación. Fue escogido el día 7 de agosto, aniversario de la Batalla del Puente de Boyacá, ganada por el Libertador Simón Bolívar contra el ejército español, como fecha para posesionarse de su cargo los futuros Presidentes elegidos por la Nación.

Al marcharse el doctor Núñez para Cartagena con su esposa doña Soledad, en los primeros días de abril de 1886, dejó el Gobierno en poder de sus fieles colaboradores y amigos de su mayor confianza: los masones liberales independientes o nuñistas General José María Campo Serrano, quien se posesiona de la Presidencia encargado del Poder Ejecutivo como Designado el 1º de abril de 1886, y el abogado Felipe Angulo, Ministro de Guerra, ambos costeños.

La nueva Constitución empezó a regir el 7 de agosto de 1886, y el General Campo Serrano volvió a prestar juramento en su carácter de Presidente encargado conforme lo ordenaba la nueva Constitución, y desempeñó el cargo hasta el día 6 de enero de 1887, día en que fue reemplazado por el Vice Presidente de la República por el liberal independiente, furibundo nuñista, General Eliseo Payán, payanés, quien desempeñó el cargo hasta el día 4 de junio de 1887, fecha en la que el Presidente titular doctor Rafael Núñez, se hizo cargo de la Presidencia hasta el 12 de diciembre de 1887, fecha en que regresa tranquilamente con su esposa doña Sola a la heroica Cartagena de Indias.

Ya disfrutaba del agradable ambiente del trópico, descansando en parte y dedicado a sus lecturas preferidas con las amables y finas atenciones de su esposa doña Soledad, cuando unos telegramas urgentes, de conservadores colaboradores suyos, alteraron su tranquilidad, comunicándole noticias sospechosas de las actividades del Vice Presidente encargado del Poder Ejecutivo, el liberal independiente General Eliseo Payán, entre ellas el de distanciarse de la política trazada por el doctor Núñez. Todo indicaba que no había tiempo que perder. Núñez ordenó la inmediata salida de un barco de Cartagena para el interior, con su escolta, en viaje ultra rápido, subiendo el río Magdalena, como siempre, acompañado de su digna esposa doña Soledad, su mejor consejero, que juzgaba las situaciones y los hombres con perfecta realidad. Fue tal su alarma que le proporcionaron al doctor Núñez, un posible golpe militar.

El doctor Núñez se embarca en Cartagena el 27 de enero de 1888 y llega al puerto de Girardot el día 8 de febrero del mismo año. Allí mismo, ante la autoridad competente prestó el juramento de encargarse nuevamente de la Presidencia de la República. Despacha varios telegramas urgentes al Vice Presidente encargado General Eliseo Payán, a los Ministros de su Gabinete y Jefes Militares, comunicándoles su posesión de la Presidenca. Ya con esto, descansó del posible peligro que lo amenazaba, pero había que llegar pronto a la capital, y allí mismo le ponen a su disposición un tren especial para Bogotá.

El Consejo Nacional Legislativo derogó el cargo de Vice Presidente en la nueva Constitución y la elección que había hecho en el General Payán por Ley del 4 de mayo de 1886.

El distinguido abogado, Senador Román Gómez, del partido conservador, en un artículo publicado en el periódico El Tiempo de Bogotá, el 5 de agosto de 1936, decía:

> "La Constitución de 1886 fue la más violenta reacción contra la época. Concebida con el terminante deseo de cambiar fundamentalmente la vida política del país y de asegurar la supervivencia de un régimen oligárquico, la Constitución a la cual dio espíritu el señor Núñez y forma el gramático Caro (Miguel Antonio Caro), ha sido un ejemplo como instrumento de mando y como obra literaria. Los Constituyentes de hace cincuenta años no tuvieron en cuenta —como ahora— el general sentimiento del pueblo colombiano, no

hasta donde aquella reforma sustancial podría herir la sensibilidad política de la Nación. Lo único que tuvieron en cuenta fue la destrucción de todo cuanto había organizado el régimen liberal; no dejar ni la menor huella de la estructura que dio a la República la Constitución de 1863".

"Con la Constitución de 1886 como baluarte, la llamada Regeneración aseguró el excluyente predominio del espíritu conservador. Obra integral de una mentalidad disciplinada, recia y dogmática como la del señor Caro en la elaboración de la Carta, las sugerencias de Rafael Núñez no contaron con ninguna acogida. Inteligencia tradicionalista, alma teocrática, carácter impulsivo aguijoneante de un estatuto lo suficientemente rígido para aplastar las ideas liberales. Y los resultados no se hicieron esperar. Si en la Constitución estaban incluidos anhelos comunes, a su vera se desató la más oscura de las depradaciones partidistas. La intransigente Ley de los Caballos, la supresión de la imprenta, la cárcel para Felipe Pérez, Santos Acosta, Sergio Camargo, Aquileo Parra, Nicolás Esguerra, el desorden de los apetitos, la corrupción administrativa, las emisiones clandestinas del Banco Nacional, la persecución religiosa, constituyeron el nervio de la Regeneración, "Reforma" proclamada como salvadora y sostenida con nutrida y esplendorosa literatura, con ambiciosas deformaciones de la realidad. El 17 de febrero y el 25 de mayo de 1888, por ejemplo, se cimentó la dictadura. Constituye delito atacar a las instituciones o a las leyes; atacar la religión católica, desconocer la autoridad en el orden civil o en el eclesiástico, atacar la institución militar, tomar el nombre o representación del pueblo. Núñez quedó autorizado para prevenir y reprimir los delitos y culpas que afectaban el orden público, pudiendo imponer según el caso, las penas de confinamiento, expulsión del territorio, prisión o pérdida de derechos públicos por el tiempo que creyera necesario. Así mismo ejercía inspección y vigilancia sobre las asociaciones científicas e instituciones docentes, con autoridad para suspender toda sociedad o establecimiento que bajo pretexto científico o doctrinario sea foco de propaganda revolucionaria. Con semejantes instrumentos de coacción, la rapacidad voraz de los protegidos por el Gobierno, la inescrupulosidad, las persecuciones contra los hombres del liberalismo llegó a los más vituperables extremos. Epoca de crudo ostracismo para un partido fue ésta en la cual las cárceles cobijaban azarosamente a cuantos protestasen por las iniquidades o no aplaudieran los desmanes de la camarilla dominante". (37).

---

(37) Jaime Posada. Diatriba de la Regeneración. Genio y condición del Radicalismo. Suplemento literario de "El Tiempo". Bogotá, octubre 20 de 1946.

Concepto del sociólogo liberal doctor Luis López de Mesa, se expresaba sobre el doctor Rafael Núñez, en estas palabras:

"Rafael Núñez fue un hombre civilizado, muy inteligente y muy astuto, que amaba los libros, el poder y las mujeres; más los libros que las ideas, más el poder que sus gajes, más las mujeres que la noble esencia de la mujer en sí, y a quien muchos de sus contemporáneos no entendieron en su justo precio de patriota y estadista cuando quiso dotar la República de las reciedumbres institucionales y de la armonía de nación de que carecía entonces".

DESTIERROS POLITICOS

Con la rendición del ejército liberal revolucionario el 26 de agosto de 1885 en el sitio del caserío **El Salado,** cerca de la ciudad de Ocaña, ya el Presidente doctor Núñez, seguro en el Gobierno, empezó a manifestar sus sentimientos ocultos de venganza contra sus adversarios radicales, y masones que no quisieron colaborar con él, como hicieron otros, para después —curiosa paradoja que no podía faltar tampoco—, perseguirlos, desterrarlos y hacerle la vida un poco menos que imposible.

Esta persecución organizada por el Gobierno del doctor Núñez, contra sus adversarios, fue declarada como en todas las Dictaduras, con razón o sin ella. Había que extinguir todo brote de libertad, exterminar todo elemento que no fuera adicto al Gobierno.

Vencida la revolución el doctor Núñez se dio a la tarea de expedir Decretos de expulsión o de destierro contra las principales personas que habían tomado en una u otra forma, parte en ella. Muchos radicales y masones enemigos del doctor Núñez fueron por simple orden verbal de Policía, desterrados del país. "Por Decreto Nº 64 del 26 de junio de 1885, expulsó a varios ciudadanos del territorio de la Unión, entre otros, a los masones costeños, abogado Federico Castro Rodríguez, abogado Miguel de la Espriella, abogado Francisco de P. Manotas, abogado Inocencio Galindo y Manuel A. Muñoz" (38).

Los ingenuos liberales y masones partidarios del doctor Núñez que le habían prestado sus invaluables servicios para que lograra ocupar la Primera Magistratura de la Nación, tanto en la primera como en la segunda Administración, y más aún aquellos que más tarde se apartaron de su política porque la encontraron errada, fueron reducidos a prisión por orden de su antiguo Jefe. Los de Cartagena encerrados en las famosas Bóvedas de las Murallas, entre ellos el distinguido Jefe Liberal, servidor incondicional de Núñez, su amigo íntimo de toda su confianza, su ex-Agente Confidencial ante la Santa Sede y que tan buenos servicios le prestara cuando se trató de **Verdad sabida y buena fe guardada,** el abogado masón Eugenio Baena, el cual, ya dominada la revolución, fue desterrado del país y tuvo que residir en las Repúblicas de Venezuela y Santo Domingo.

En el mes de septiembre de 1887 el célebre Ministro de Guerra del doctor Núñez, abogado, masón Felipe Angulo y Bustillo, liberal independiente y ahora brazo fuerte del nuevo régimen conservador violando la libertad de prensa y de la palabra y de toda manifestación, encarceló y desterró a todas aquellas personas que se permitían censurar las actuaciones del Gobierno en alguna forma; sin tener en consideración los víncu-

(38) Diario Oficial Nº 6469 del 15 de septiembre de 1885.

los fraternales que lo unieron con sus hermanos de Logia. Desterró a sus hermanos masones Aquileo Parra, abogado Carlos Martín, abogado Juan Manuel Rudas, ingeniero Modesto Garcés.

El Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, se vio también en serios apuros para proteger y libertar a los masones perseguidos tenazmente por el Gobierno conservador del doctor Núñez y por los conservadores que lo rodeaban.

En su calidad de preso político se encontraba el masón Arturo Roa, y el Supremo Consejo, por conducto de su Secretario interino, distinguido cachaco, Carlos Tanco, grado 33, y de los masones que formaban parte del Gobierno, interpuso sus influencias para obtener su libertad. Fueron comisionados para tal gestión los masones, abogado Felipe Angulo, Ministro de Guerra, el General Luis Capella Toledo, el General Fernando Ponce, el General Daniel Aldana, el Coronel Ricardo Acevedo, el Coronel Dimas Atuesta, abogado Angel María Galán, abogado Arístides Forero, médico José Ignacio Barberi, médico Arístides Gutiérrez y Simón de Herrera, hijo.

Damos a conocer otra diligencia del mismo Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, que con carta de fecha 25 de enero de 1886, comisiona a un grupo de masones de interponer sus influencias ante el Gobierno del doctor Núñez, en favor del hermano masón cubano Francisco Grave de Peralta.

"A los HH.·. Gonzalo Gamboa, Francisco de P. Borda, Nicolás Pinzón Warlesten, Rudecindo L. Cáceres, Rafael Espinosa Guzmán, Enrique Valenzuela y Antonio Cárdenas V.

Queridos hermanos:

En atención a vuestro reconocido amor fraternal y fervor masónico, el Soberano Gran Comendador de la Orden os ha nombrado en comisión permanente para que os sirváis visitar un día en cada semana, en nombre de los Cuerpos masónicos de esta ciudad, al hermano Francisco Grave de Peralta, gr.·. 18 y miembro de la Respetable Logia "Fraternidad" y su Capítulo de la Obediencia del Gran Oriente de Cuba. Os repartiréis el servicio de modo que todos los días se haga la visita por uno de vosotros.

Las circunstancias de ser el H.·. Peralta un extranjero que por primera vez pisa nuestra tierra, y hallarse por lo mismo destituido de todo amparo y protección que obliga más al cumplimiento del deber de procurarle algún alivio en su desgraciada situación, condenado como fue en Panamá, por un Consejo de Guerra, a diez años de prisión en el panóptico de Bogotá, por haber ejercido su profesión de médico en el Ejército de la Costa, vencido en la última guerra civil. Testificaréis al H.·. Peralta, con vuestro cariño, el de todos sus hermanos de este Oriente, y le haréis conocer la profunda pena que nos causa su aflictiva situación, cuyo rigor esperamos sea atenuado mediante nuestras fraternales gestiones.

Tengo instrucciones del Soberano Gran Comendador para manifestaros que aquel de vosotros en quien concurra alguna causal que le impida aceptar esta filantrópica comisión, queda desde luego excusado pero en tácita y condescendiente obligación de colocar en el brazo suyo, a otro H.·. de grado no inferior a Maestro de buena voluntad se comprometa a desempeñarla eficazmente lo cual se servirá comunicar por escrito a esta Gran Cancillería.

Bogotá, a los 23 días del mes de enero de 1886.

El Adjunto al Gran Canciller Secretario, **Antonio La Rota".**

Otra carta de fecha 28 de enero de 1886, distinguida con el Nº 319, fue dirigida al liberal "Independiente" o "Nuñista" masón, abogado Felipe Angulo (39), Ministro de Guerra, y el "Hombre fuerte" del régimen.

Al Muy Q.·. H.·. Felipe Angulo:

Carísimo hermano: Por disposición del Soberano Gran Comendador de la Orden en Colombia, tengo el honor de dirigiros esta carta a nombre del Supremo Consejo de Soberano Grandes Inspectores Generales, grado 33, con el objeto de manifestaros que se tiene conocimiento de hallarse en esta ciudad el H.·. Francisco Grave de Peralta, natural de Santiago de Cuba y médico de profesión, a quien los acontecimientos políticos de este país comprometieron a ejercer dicha profesión, con asimilación militar, en el bando vencido en la reciente guerra en Panamá y condenado a diez años de reclusión Penitenciaria en Bogotá.

Las circunstancias de ser el señor Peralta extranjero, destituido por lo mismo de todo amparo y protección nos obliga más al cumplimiento del deber de procurarle algún alivio en su desgraciada situación, como hermano nuestro de alto grado, y miembro de la Respetable Logia "Fraternidad" y su Capítulo, de la Obediencia del Gran Oriente de Cuba. Por tanto, se ha dispuesto nombrar una Comisión de hermanos abnegados y generosos y que además son allegados como vos al Supremo Magistrado de la República y al del Distrito Federal, para que en cumplimiento de los sublimes preceptos de nuestra noble Institución, y de acuerdo con los muy que-

(39) Durante el Gobierno del Presidente conservador dictador General Rafael Reyes y Prieto, de 1904 a 1909, a pesar de su condición de Jefe conservador, y su personalidad política, el abogado Felipe Angulo, fue desterrado del país por cuatro veces. Nació en San Juan Nepomuceno, Bolívar, el 24 de abril de 1854. Murió en Bogotá, el 23 de marzo de 1912.

ridos hermanos Luis Capella Toledo, Fernando Ponce y José Ignacio Barberi también designados para esta filantrópica comisión, hagáis todo lo posible por que sea conmutada la terrible pena al desventurado hermano Peralta, procurando que se le dé la ciudad por cárcel, mediante las seguridades personales que se requieren, a fin de que ejerciendo su profesión pueda subvenir a las necesidades de la vida, y en caso de no accederse a ello que se le cambie el lugar de su prisión por otro central a donde puedan sus hermanos acudir con frecuencia a llevarle el consuelo de su diligente cariño.

En nombre de los altos Cuerpos y de los Talleres de este Gran Oriente me es grato anticiparos la expresión de su agradecimiento por todo cuanto podáis hacer en beneficio de nuestro desgraciado hermano Peralta, a quien, en su aflictiva situación, solamente sostienen la esperanza y la caridad. Aprovecho la ocasión para saludaros.

Bogotá, 28 de enero de 1886 de la Era Vulgar.

Antonio La Rota".

También le fue dirigida una carta al Il.·. P.·. H.·. Carlos Tanco, 33.·., de fecha 30 de enero del1886, distinguida con el Nº 323, que dice:

"por tanto, se ha dispuesto suplicaros, como en efecto se os suplica con encarecimiento, toméis a cargo vuestro la filantrópica y urgente comisión de entenderos con los QQ.·. HH.·. Ingeniero Francisco Javier Cisneros (40) y Rafael Merchán (cubano), a fin de que ellos por su parte, tomen todo el interés posible en favor de su hermano y compatriota en desgracia. Les rogaréis que empleen el ascendiente y los recursos de su ventajosa posición cerca del Supremo Magistrado de la República en el sentido de obtener que sea conmutada la terrible pena al desventurado H.·. Peralta, procurando que se le dé la ciudad por cárcel, mediante las seguridades personales que se requieran, a fin de que ejerciendo su profesión pueda subvenir a las necesidades de la vida; y en caso de no accederse a ello siquiera que se cambien el lugar de su prisión por otro central a donde puedan sus hermanos acudir con frecuencia a llevarle el consuelo de su diligente cariño".

(40) El notable ingeniero Il.·. H.·. Francisco Javier Cisneros, nació en Santiago, Cuba, el 28 de diciembre de 1836. Miembro de la Logia San Andrés Nº 9 de la Or.·. de la Habana, Cuba. Fue miembro del Comité revolucionario republicano de La Habana contra el Gobierno Español. Llegó a Colombia en enero de 1874. Construyó los Ferrocarriles de Colombia, el de Antioquia, el de Buenaventura-Cali; de La Dorada; el de Girardot-Bogotá; el gran muelle de acero de Puerto Colombia en 1893; el Tranvía de Barranquilla en 1890. Murió en New York, el 7 de julio de 1898.

Citaremos otro caso de las consecuencias de la Dictadura, referente al masón y liberal Independiente, fervorosísimo nuñista, abogado y General Ezequiel Hurtado, nacido en la población de Silvia, Cauca, el 14 de diciembre de 1825. Se graduó en la Universidad de Popayán en 1851. Fue uno de los fundadores con el General Julián Trujillo, de la Logia "Luz del Cauca" Nº 3 de Popayán el 21 de noviembre de 1864. Como militar tomó parte en todas las guerras civiles desde 1854 hasta 1885. Delegado a la Convención de Rionegro, instalada el 4 de febrero de 1863, formaba parte como siempre del grupo político mosquerista. Representante a la Cámara en varios períodos y fue Senador de la República. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Federal. Ministro de Guerra de 1878 a 1880 del Presidente, el masón General Julián Trujillo. Presidente del Estado Soberano del Cauca 1880-1883. Como primer Designado ocupó la Presidencia de la República del 1º de abril de 1884 al 8 de agosto de 1884, por ausencia del Presidente electo doctor Rafael Núñez.

En 1885 combatió en acciones de guerra a sus antiguos copartidarios liberales y contra sus hermanos masones, en defensa del Gobierno de su amigo doctor Núñez, como decidido y fervoroso nuñista, prestando grandes servicios. En 1886 fue acusado ante el Gobierno de la Regeneración, del delito de traición, la causa se tramitó ante la Corte Suprema de Justicia, la cual lo sentenció a muerte. La intervención del doctor Núñez lo salvó; vino el indulto expedido por el masón liberal nuñista General José María Campo Serrano, encargado del Poder Ejecutivo, siendo desterrado del territorio de la República. Viajó a Centro América y regresó a Colombia en 1889 por una concesión especial del doctor Núñez, ya muy enfermo. Aun cuando fue hombre muy rico, murió en Popayán, en la máxima miseria, abandonado por sus copartidarios tanto conservadores como liberales y por sus hermanos masones, el día 24 de septiembre de 1890. Triste destino de quien fue Presidente de la República de Colombia, del 1º de abril al 8 de agosto de 1884, como primer Designado. En Bogotá, la gente, durante su presidencia, lo llamaban **el Amo Hurtado.**



V.·. y Q.·. H.·. Ingeniero MODESTO GARCES, grado 3º

(Cali, noviembre 15 de 1840 - Bogotá, mayo 11 de 1906).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el 21 de octubre de 1882. Recibió el Sublime grado de Maestro Masón el 30 de octubre de 1882. Siempre dio muestras de masón fervoroso y firme en los ideales de la Orden. Miembro del partido radical. Presidente del Estado Soberano del Cauca de 1877 a 1879. Tomó parte en las guerras civiles, alcanzando el grado de General. Prominente ingeniero. Periodista de acción. Cónsul de Colombia en San José de Costa Rica para los países Centro Americanos (decreto 541 del 4 de octubre de 1882 del Presidente de la República, masón, abogado Francisco Javier Zaldúa). Por sus escritos contra el Presidente doctor Rafael Núñez, fue desterrado 3 veces del país, en 1885, 1887 y en 1893. La tercera vez fue por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.227 de fecha 12 de agosto de 1893, en unión del señor ex-Presidente de la República, Jefe radical, abogado Santiago Pérez, bajo el Gobierno conservador del señor don Miguel Antonio Caro, Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo.

Fue profesor de la Universidad del Cauca. Experto en asuntos fiscales y económicos. Fundador y Rector del "Instituto Humboldt", clausurado por el Gobierno conservador del ultra católico señor don Miguel Antonio Caro, como Presidente encargado en 1896. Fue muy perseguido por los conservadores. En 1905 es nombrado Ministro de Obras Públicas Nacionales por el Presiedtne conservador señor General Rafael Reyes y Prieto.

Cortesía del Il.·. P.·. H.·. Roberto París Gaitán, grado 33. Iniciado en la Resp.·. Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, el 6 de febrero de 1953. Recibió el grado de Maestro Masón el 20 de agosto de 1953 y el grado 4º el 10 de febrero de 1955. Grado 18 el 16 de febrero de 1956 y el grado 30 el 27 de agosto de 1956. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia, con sede en Bogotá, el 15 de febrero de 1958. En 1936 fue Síndico General del Hospital de San Juan de Dios de Bogotá. En 1938-1939 Gerente del Diario Liberal "La Razón" de Bogotá. Secretario de Gobierno del Municipio de Bogotá en 1948. Fundó en noviembre de 1949 una radiodifusora clandestina que funcionaba, situada en las inmediaciones de Bogotá, con un grupo de amigos liberales durante el Gobierno dictatorial conservador del Presidente de la República Ingeniero Mariano Ospina Pérez. El 7 de febrero de 1950, por una delación fue localizada la radiodifusora "Voces de Libertad" por la policía. París Gaitán fue tomado preso y llevado al cuartel de Muzú y luego a la Cárcel Modelo de Bogotá, en unión del masón Ingeniero en radios Luis Guillermo Clavijo. París es también el actual Vicepresidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia, y Vicepresidente del Instituto Samaritano de Colombia. Nació en Bogotá el 6 de febrero de 1906.

REGRESO DE LOS JESUITAS POR TERCERA VEZ A COLOMBIA. 1887.

Con miras a asegurarse más en el Poder y afianzar aún más las simpatías de los círculos católicos del país, y del Clero, y con malévola venganza contra sus anteriores compañeros políticos radicales, el Presidente doctor Núñez por Decreto Ejecutivo del 3 de enero de 1887, autorizó el regreso a Colombia de la Compañía de Jesús, y les entregó la dirección del Establecimiento de Educación de San Bartolomé de Bogotá.

Anteriormente el Presidente, prócer de la independencia y masón General Pedro Alcántara Herrán, sometido a la presión de su ministro conservador doctor Mariano Ospina Rodríguez, los volvió a traer a la Nueva Granada en 1843.

Siendo el doctor Mariano Ospina Rodríguez, Presidente por el partido conservador, de la República de la Nueva Granada, volvió nuevamente a traerlos al país, con grandes privilegios, en el año de 1858.

CIERRE DE LAS LOGIAS EN LA COSTA ATLANTICA

Hasta los primeros días del mes de septiembre de 1886 el Gobierno del doctor Núñez no había ordenado oficialmente el cierre de las Logias en la Costa Atlántica. Solo el 6 de septiembre de ese año se dio a conocer la comunicación que el señor Gobernador del Departamento de Bolívar dirigió al Supremo Consejo Neo Granadino del grado 33 de Cartagena, sobre el particular, y que dice lo siguiente:

"República de Colombia. Estado de Bolívar. Nº 117.

Cartagena, 6 de septiembre de 1886.

Al señor Juan Manuel Grau.

Mientras por ésta Gobernación se resolviera otra cosa, desde la fecha, será prohibida toda reunión Francmasónica, ya sea en los Templos destinados a ese objeto, ya en casas particulares. Tan pronto cese la causa que mueve al Gobierno a obrar de esta manera, se comunicará a usted a la mayor brevedad posible. Lo que espero se servirá usted comunicar a los Presidentes de las Cámaras y Talleres, para su estricto cumplimiento.

Soy de Usted seguro servidor, **Ricardo E. Román y Polanco"** (41).

En vista de lo anterior, el Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Neo Granadino, M.·. Il.·. P.·. H.·. Juan Manuel Grau, 33.·., con fecha 7 de septiembre del mismo año, se dirigió a las Logias Hospitalidad Granadina Nº 1 y Unión Nº 9 y al Soberano Capítulo Rosa Cruz "Concordia" Nº 1, todas de Cartagena, exigiéndoles que, mientras durase esta disposición transitoria del Gobierno Nacional, deberían abstenerse de toda reunión masónica. En el mismo día 7 de septiembre, dio respuesta a la comunicación del Gobernador del Departamento de Bolívar, en la siguiente forma:

---

(41) El Il.·. H.·. Ricardo Emigdio Román y Polanco, hermano de doña Soledad Román y Polanco, esposa del Presidente doctor Rafael Núñez, ingresó a la Logia Unión Nº 9 de Cartagena, y llegó a ser investido del grado 31. Fue fundador de la Logia Caridad Nº 37 de Caratgena, el 6 de noviembre de 1876 y su primer vigilante y Venerable Maestro de 1877-1878. Fue Orador de su Logia Madre Unión Nº 9, y segundo vigilante 1877-1878, y su Venerables Maestro 1879-1880 y de 1886-1887. Fue un masón entusiasta. Era farmaceuta, químico y fundador de varias industrias. Nació en Cartagena, el 5 de agosto de 1850. Murió en Cartagena el 27 de marzo de 1931, de 81 años de edad.

"Cartagena, 7 de septiembre de 1886.

"Señor Gobernador de la Provincia de Cartagena.

El Serenísimo Gran Maestro de la Orden, se ha impuesto de la nota de S.S. fechada ayer y marcada con el Nº 117 y me ha autorizado decir a S.S. que inmediatamente ha ordenado la suspensión de toda reunión masónica.

Como es notorio, la Masonería de este Gran Oriente ni se ocupa ni se ha ocupado jamás de asuntos políticos, y siendo como es sostenedora de todo principio de orden, el Gobierno debe tener en ella la más completa confianza.

Espera el Serenísimo Gran Maestro que aclarado el horizonte político, gozará la Institución Masónica de la libertad que siempre ha tenido para reunirse, y mientras esto sucede, la orden de su Señoría será escrupulosamente cumplida. Soy de S. A. Atto. y s.s.

(Firmado) **Carlos A Merlano".**

CASAMIENTO CATOLICO DEL DOCTOR RAFAEL NUÑEZ

Cartagena, 1889.

El mismo día del fallecimiento de doña María de los Dolores Gallegos de Núñez, el 23 de febrero de 1889, en Panamá, celebró el ilustre colombiano Presidente de la República, doctor Rafael Núñez, su matrimonio católico con doña Soledad Román y Polanco, en la ciudad de Cartagena, en la iglesia de San Juan de Dios, hoy San Pedro Claver, a las 9 de la noche, cuando la ciudad se encontraba tranquila y silenciosa, y sus habitantes descansando en sus casas.

Ofició la ceremonia, Monseñor Eugenio Biffi, italiano, Obispo de la Diócesis de Cartagena. Asistieron únicamente los más íntimos del matrimonio, **Verdad sabida y buena fe guardada,** logrando con este acto llevar a su espíritu la tranquilidad y la reconciliación completa con las doctrinas de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

Al día siguiente al despertar la ciudad, sus habitantes recibieron la sorpresiva noticia del matrimonio. Amigos, parientes, políticos y pueblo se presentaron a la Quinta del Cabrero en el Barrio El Cabrero, residencia del doctor Núñez, a felicitarlos.

Damos a conocer la partida del matrimonio católico:

"En la ciudad de Cartagena a 23 de febrero de 1889, levantada la información de Derecho y dispensadas las proclamas, obtenido el mutuo consentimiento de las partes, no habiendo resultado impedimento canónico, el Ilmo. Sr. Obispo Eugenio Biffi desposó en la noche de este día en el Templo de San Juan de Dios, hoy de S. Pedro Claver, por palabras de presente que hacen firme y legítimo matrimonio a los Sres. Dr. Rafael Núñez, Presidente de la Nación y doña Soledad Román. El Dr. Núñez es hijo legítimo de los Sres. don Francisco Núñez y Doña Dolores Moledo, viudo de doña Dolores Gallegos, su primera esposa, Doña Solēdad Román es hija legítima de los Sres. don Manuel Román y Picón y Doña Rafaela Polanco. Fueron testigos los Sres. Vicente García, Doña Dolores Moledo, el Pbro. Sr. don Pedro A. Brioschi (42) y el R. P. Osaias Pescitelli M.R. y lo firmo.

Mauricio Alonso" (43).

(42) El Presbítero Pietro Adán Brioschi y Carcano, nació el 7 de abril de 1860 en la población de Tradate, provincia de Varese, Italia, hijo de Luigi Brioschi y de Giuseppina Carcano, de familia humilde. Llegó a Cartagena por primera vez en 1882. Recibió las Sagradas Ordenes en 1882 en la Catedral de Cartagena a los 22 años por el Obispo de Cartagena, Monseñor Eugenio Biffi, y fue su Secretario por 14 años. A

El doctor Rafael Núñez, no fue masón, al menos así no se le conoce en Colombia, tampoco hemos podido durante tantos años de investigación encontrar prueba alguna de su ingreso a una Logia colombiana o del exterior.

---

la muerte del Obispo monseñor Biffi, acaecida en Barranquilla el 8 de noviembre de 1896, le sucedió monseñor Brioschi en 1896 en su carácter de Vicario General. Nombrado Obispo de Cartagena por Bula del 15 de febrero de 1898, siendo ordenado Obispo de Bogotá en la Catedral Primada el 8 de mayo de 1898, tenía 38 años entonces. Fue el primer Arzobispo de Cartagena por Bula del 28 de abril de 1901 posesionándose de dicha dignidad el 20 de julio de 1901 de la Diócesis de Cartagena. El Papa León XIII lo distinguió con los títulos de "Monseñor", de "Caballero de la Orden Pro Eclesia et Pontífice", y de "Camarero Secreto Supernumerario". Fue por muchos años amo y señor de la ciudad de Cartagena y de la política del Departamento de Bolívar. "Y todos estos trabajos episcopales; todos estos actos de excelsa caridad; todos estos merecimientos fueron olvidados en momentos de extravío del pueblo ofuscado por el traspaso, a una compañía eclesiástica americana, de algunos bienes de la Arquidiócesis; y monseñor Brioschi se vio obligado a salir de la capital de la Arquidiócesis". Urueta-Piñeres, página 213, Cartagena y sus cercanías. Monseñor Brioschi, para evitar que el pueblo lo matara, tuvo que esconderse y embarcarse de noche en un buque y salir al exterior. Su temperamento terriblemente dominante y autoritario lo perjudicó bastante, tuvo sus equivocaciones. No admitía que se le desobedeciera, y al contrario, lanzaba excomuniones, como sucedió con los doctores Antonio José Irisarri Vélez, Director de Educación Pública del Departamento de Bolívar y contra el abogado, historiador, masón, Alejandro Cortés y Amador, prominente liberal de Cartagena. Por este motivo el pueblo se dividió en dos bandos, los Cortés Amador, liberales, y los Brioschi, conservadores. Luchaba contra el liberalismo y contra la masonería de Cartagena. Falleció en Cartagena a los 83 años de edad, el día 3 de noviembre de 1943, cuando el pueblo cartagenero celebraba las fiestas tradicionales de la ciudad del 11 de noviembre, fecha de la Independencia de Cartagena. Al tener noticia de su muerte, el pueblo suspendió en el acto las fiestas. Sus restos reposan en un elegante y artístico sepulcro de mármol blanco de Carrara, en la Capilla de San Antonio, en la Iglesia Catedral, la inscripción dice "Aquí convertido en polvo aguarda la resurrección de los muertos, descansa en la paz del Señor".

(43) La partida de matrimonio del doctor Rafael Núñez con doña Soledad Román y Polanco, se encuentra en la parroquia de Santo Toribio de Cartagena. Libro tercero de matrimonio, folio 125.

MUERTE DEL PRESIDENTE DOCTOR RAFAEL NUÑEZ. 1894.

Descansaba el Presidente Vitalicio y Dictador de la República de Colombia, doctor Rafael Núñez, en su quinta en el barrio del Cabrero, en Cartagena, cuando lo sorprendió la muerte, el día 18 de septiembre de 1894, a los 69 años. Su muerte fue de sentido duelo por sus amigos, partidarios y admiradores, y como existían fuertes pasiones políticas, alegró a sus enemigos liberales.

Un testigo de la época dejó la siguiente constancia: "Los funerales del Doctor Núñez en la Iglesia Catedral de Cartagena, fueron los más suntuosos que se hayan hecho en la ciudad heroica, toda la ciudadanía participó en rendirle su úlimo homenaje".

Ocupaba la Presidencia de la República, como encargado del Poder Ejecutivo como Designado, don Miguel Antonio Caro (44).

Los restos del ilustre cartagenero doctor Rafael Núñez, reposan en un majestuoso sepulcro de mármol blanco de Carrara, en La Ermita situada en el barrio El Cabrero, frente a la casa quinta del doctor Núñez. Ermita que hizo construir su esposa, doña Soledad Román y Polanco de Núñez. En ella reposan ambos.

Doña Soledad murió en Cartagena, en la misma quinta, el 18 de octubre de 1924, a los 89 años de edad. Sus restos reposan también en la misma Ermita de El Cabrero en un elegante sepulcro de mármol blanco de Carrara. Murió a los 30 años del deceso de su esposo.

El doctor Núñez eminente estadista, sentido poeta, fino escritor, y hábil político, sin duda alguna —y a pesar de sus veleidades que tanto mal acarrearon a la República—, es una de las figuras colombianas que marcó honda huella en los anales de la patria por su gran personalidad, digna de figurar al lado de aquellos que plasmaron la fisonomía republicana de la Nación, como las de Francisco de Paula Santander, Tomás Cipriano de Mosquera, José Hilario López, Manuel Murillo Toro, figuras que alcanzaron la inmortalidad y que legaron el ejemplo de sus vidas limpias, sin mancilla, como guía de la juventud colombiana.

Por ley del Congreso colombiano, fue honrado con una estatua de bronce, de cuerpo entero, que se encuentra colocada en el Capitolio Nacional, en el segundo patio, sobre la calle novena.

Wenzel era el nombre literario del doctor Núñez. Se le conoce como el "filósofo del Cabrero", el "solitario del Cabrero", el "pensador del Cabrero". Sus acérrimos enemigos políticos, lo llamaban "El Tigre del Cabrero".

---

(44) Don Miguel Antonio Caro, nació en Bogotá, el 10 de noviembre de 1843, murió en la misma ciudad, el 5 de agosto de 1909. Fue un político conservador de fuertes pasiones.

Fue hombre de grandes admiradores y de grandes enemigos. Núñez no fue un hombre amante del boato. Como pensador, como filósofo, como hombre de Estado, amaba la sencillez. Las diferencias políticas entre el paritdo radical, el famoso "Olimpo Radical" y el doctor Núñez, quien fue siempre un rebelde de su carácter para someterse a disciplinas jerárquicas, produjo la caída del partido liberal, por falta de táctica y de cálculo de sus integrantes. Núñez no era para ser gobernado, era para gobernar.

PARTIDA DE DEFUNCION DEL DOCTOR RAFAEL NUÑEZ

Arquidiócesis de Cartagena. Parroquia de Santo Toribio. Rafael Núñez Moledo. Libro de Ref. 13. Fol. 60. Nº 52.

El que suscribe certifica que en el Libro de Def. 13, Fol. 60, Nº 52, se encuentra la siguiente partida: "En la Ciudad de Cartagena, a veinte de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, el Ilmo. Sr. Dr. E. Biffi, Obispo de la Diócesis, hizo en el Templo de San Juan de Dios, las exequias con el rito mayor, Vigilia y misa Pontifical, por el descanso del alma del Excelentísimo Sr. Dr. Rafael Núñez, Presidente Titular de la República, Caballero de la Orden Piana, IX, hijo legítimo de los Sres. Dn. Francisco Núñez y de Dolores Moledo, que murió martes dieciocho del presente mes en su residencia del Cabrero "Parroquia de Santo Toribio" a las nueve y treinta minutos de la mañana. a la edad de sesenta y ocho años, once meses y veinte días. Recibió los Sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, y lo firmo.

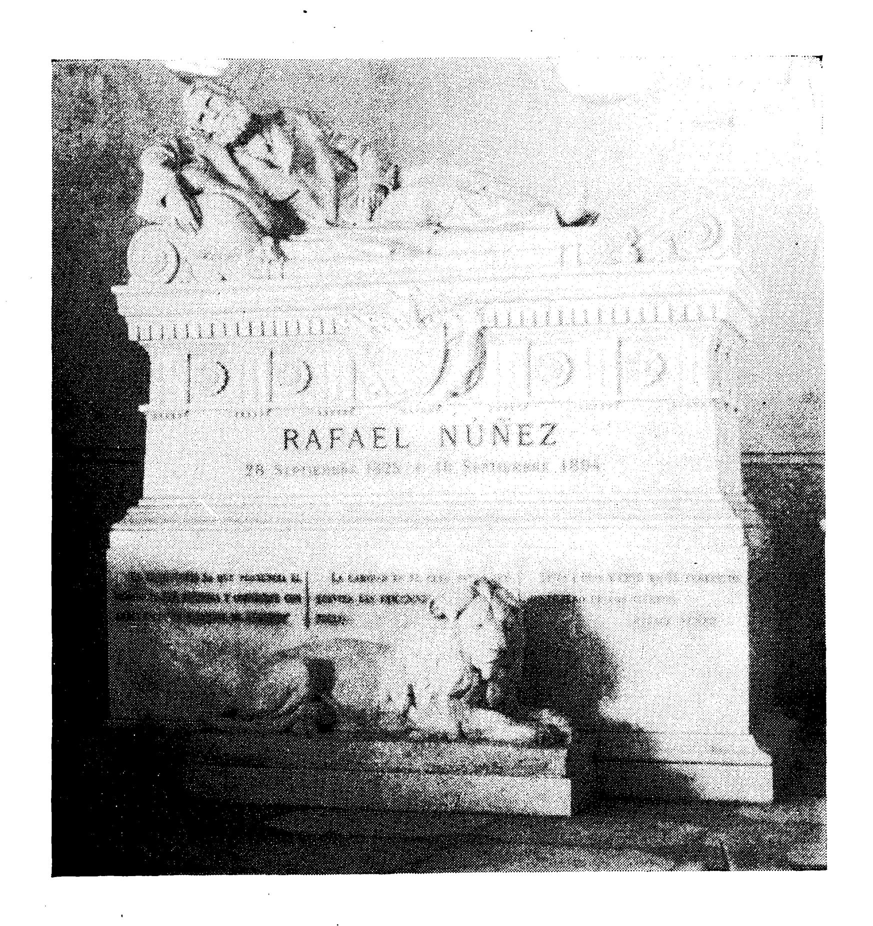
(Firmado) **J. B. Martín**, Cura Rector".

El Párroco: **Samuel González A.** c.j.m.

Cartagena, agosto 22 de 1975

Hay un sello en tinta que dice:

"Parroquia Santo Toribio. Arq. Cartagena. (Col)."



RAFAEL NUÑEZ

28 de septiembre de 1825 - 18 de septiembre de 1894.

Sepulcro en la Ermita del barrio de El Cabrero, en Cartagena.

"Es la historia la que pronuncia el
veredicto que perdura y convierte con
frecuencia en pedestal el suplicio.
La caridad es el óleo santo que
suaviza las fricciones sociales.
Temo a Dios y creo en el veredicto
justiciero de los tiempos".

Rafael Núñez

Las estrofas del Himno Nacional Colombiano, son del poeta doctor Rafael Núñez y la música del ilustre compositor y tenor italiano señor don Oreste Sindici (45). El Himno fue ejecutado y cantado por primera vez, en la noche del 11 de noviembre de 1887, en el teatro Variedades de Bogotá.

---

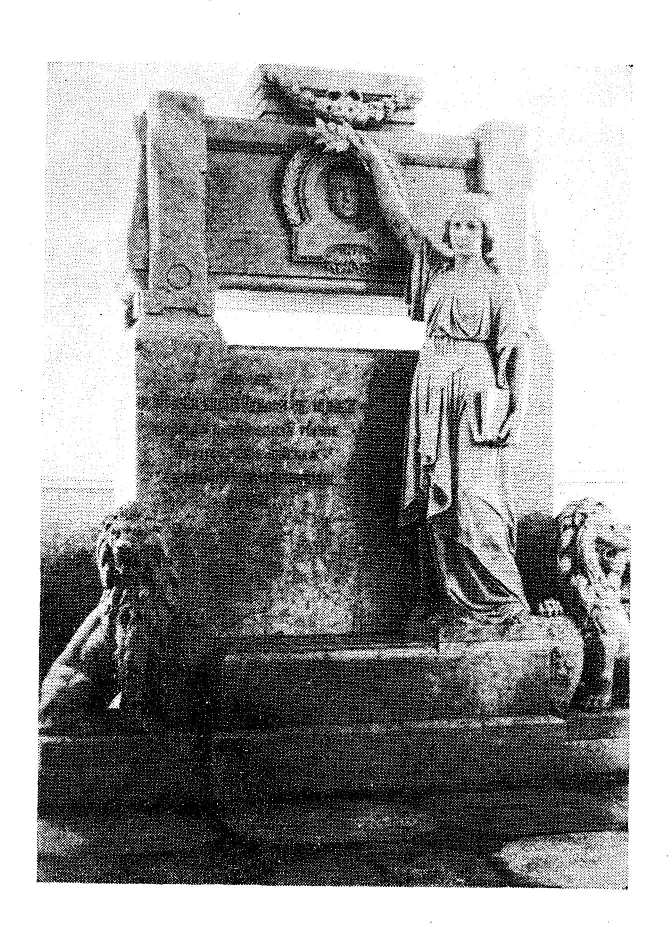
(45) El ilustre maestro Oreste Sindici, nació en Roma, Italia, en 1837, hijo de Vicente Sindici y de doña Teresa Topai. Hizo sus estudios musicales en la Academia de Santa Cecilia, de Roma.

Llegó a Bogotá, como primer tenor de la Compañía de Opera del Barítono, masón, Egisto Petrilli en el año de 1864, y debutó en el Teatro Maldonado, hoy Teatro Colón. Descendía de una distinguida familia romana. Era hombre muy simpático, de gran personalidad, de refinada educación. Fue muy bien recibido por la Sociedad bogotana de la época, Sociedad sumamente cerrada. Contrajo matrimonio con la bella y simpática bogotana doña Justina Jannaut Chabarriere, hija del acomodado comerciante francés de la primera Calle Real, señor Eugenio Jannaut y de doña Eugenia Chambarriere, el día 11 de febrero de 1866. Del matrimonio hubo tres hijos. Oreste, que murió soltero en la guerra de los Mil Días, al lado de las fuerzas liberales; Eugenia también soltera, murió en 1919, y Emilia que murió en 1944; soltera. Doña Justina Jannaut de Sindici, murió en su finca "Prado" en el Municipio de Nilo, Cundinamarca, cerca a Girardot, el 17 de julio de 1894, a los 46 años, y fue sepultada, al día siguiente 18 de julio, en el cementerio del pueblo colonial de Tocaima.

Duro golpe para el maestro Sindici la muerte de su adorada esposa. Al haberse retirado de la escena del teatro, se dedicó a la enseñanza de la música y del canto. Nombrado Director y Profesor de las Escuelas Públicas en 1879 (decreto 12 de febrero de 1879) por el educador y Director de Instrucción Pública, ilustre masón, abogado Dámaso Zapata. También fue profesor de canto del Seminario Conciliar de Bogotá. Fue músico de gran renombre en su época. Doña Justina que tenía una bella voz de Soprano, fue profesora de la Escuela Normal de Institutoras Públicas, en 10 de marzo de 1882. El Himno Nacional fue adoptado en forma oficial el 6 de diciembre de 1887, que fue ejecutado con un coro de 25 voces en Bogotá, concierto promovido por el Ministro de Gobierno doctor Paúl y fue oficialmente adoptado por la Ley 33 de 1920. El Gobierno de Colombia por Ley 89 de 1937, octubre 20, honra al autor de la música del Himno Nacional, Oreste Sindici, con un monumento en el Cementerio Central de Bogotá, y la colocación de su retrato al óleo en el Salón Principal del Conservatorio Nacional. Esta Ley solo se vino a cumplir el 17 de julio de 1964, inaugurando el monumento en el lugar donde reposan sus restos. Justo y merecido homenaje a quien dedicó todo su saber y amor a Colombia, su patria adoptiva.

Murió el Maestro Sindici en Bogotá, el 12 de enero de 1904, y sepultado en el Cementerio Central.. Fueron muy solemnes sus exequias, hechas por todos los artistas de Bogotá.

(Partida de defunción de doña Justina Jannaut de Sindici, parroquia de San Jacinto de Tocaima, folio 191, libro 7º, de 1888 a 1900).



Sepulcro de doña Soledad Román y Polanco de Núñez, esposa del señor doctor Rafael Núñez, que se encuentra en la Ermita del barrio de El Cabrero, Cartagena.

Dice la leyenda:

Aquí yace
Doña Soledad Román de Núñez.
La mujer excepcional y fuerte
Tribútale este homenaje
La Asamblea Departamental de 1925.

VI

MUERTE DEL PRESIDENTE RAFAEL NUÑEZ
(1889-1940)
INICIACION DEL GENERAL BENJAMIN HERRERA
BULAS PAPALES DE EXCOMUNIONES MASONICAS
PRESIDENTES MASONES

MASONERIA COLOMBIANA EN 1889

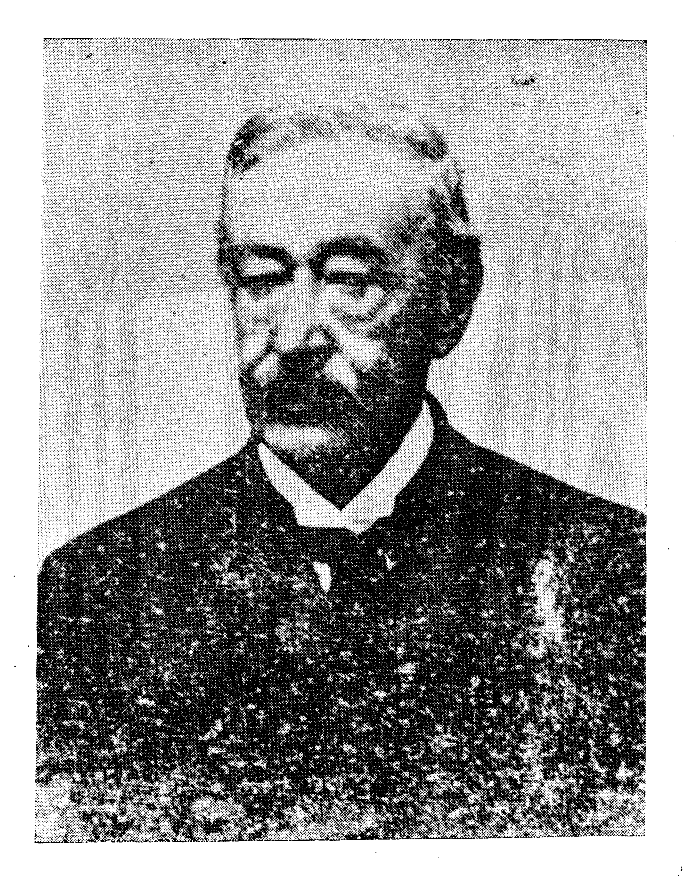
Al finalizar el año de 1889, existían en la República de Colombia únicamente las Logias y Capítulos Rosa Cruz (Grado 18), que a continuaci6n se expresan, situadas en las ciudades del litoral Atlántico y toleradas entonces por el Gobierno conservador del Presidente Núñez, y a las cuales estaban vinculados miembros del partido conservador. Eran todas ellas, dependientes del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena:

	Nº	
Logia Hospitalidad Granadina	1	Cartagena
Logia Unión	9	Cartagena
Logia El Siglo XIX	24	Barranquilla
Logia Fraternidad Universal	43	Colón, Panamá
Logia Interoceánica (1)	44	Panamá
Logia Unión Fraternal	45	Ciénaga
Logia Luz de la Verdad	46	Santa Marta
Logia Le Travail	47	Panamá
Logia Fidelity	48	Colón, Panamá

Capítulo Rosa Cruz, Grado 18.

	Nº	
Concordia	1	Cartagena
En El Delta	5	Barranquilla
Prudencia	7	Panamá
Perseverancia	10	Colón, Panamá

(1) Fundada el 29 de abril de 1869, comisionados para su Instalación los HH∴ Ildefonso Quintín Rodríguez, Matías Villaverde y Carlos A. Fletcher.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. abogado FRANCISCO OSPINA ALVAREZ, grado 33.

(Rionegro, Antioquia, 1839 - Bogotá, octubre 25 de 1913).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 del Or.·. de Bogotá, el 6 de octubre de 1875. Recibió el Sublime Grado de Maestro Masón, el 14 de marzo de 1876. De 1879-1880 desempeñaba el cargo de Orador de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá. En 1880 recibió el grado 32. Investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá en 1885. Fue el animador y organizador de la reinstalación del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro en Bogotá, lo que efectuó el 28 de noviembre de 1911, después de 23 años de inactividad. Al instalar nuevamente el dicho Supremo Consejo, cambió el nombre por Supremo Consejo Central Colombiano del Grado 33. Elegido Soberano Gran Comendador del mismo Supremo Consejo el 28 de noviembre de 1911 y duró en el cargo hasta el 25 de octubre de 1913, fecha de su muerte. Fundador y Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia en Bogotá el 15 de diciembre de 1871. Autor del libro **Sobre el cafeto,** publicado en 1872 y de varios trabajos sobre la agricultura colombiana. "Tiene el honor de haber sido el Colón del cultivo del cafeto en Cundinamarca". Presidente Honorario de la Sociedad de Agricultores de Colombia.

CLAUSURA DE LOGIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PANAMA, 1892

Las Logias y en general todos los Cuerpos Masónicos de la ciudad de Panamá en el año de 1892 llegaron a tan deplorable situación de indisciplina y otros hechos internos desagradables que el Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena se vio en la imprescindible necesidad de tomar una enérgica actitud.

En su sesión del día 29 de febrero de 1892 aprobó la siguiente resolución:

"**Artículo 1**—Declarar, como declara, abatidas las Columnas de las siguientes Cámaras y Talleres que trabajan en el Oriente de Panamá.

Gran Consejo de Kadosch de Panamá.
Soberano Capítulo Rosa Cruz Prudencia Nº 7, Panamá.
R.·. Logia Interoceánica Nº 44 de Panamá.
R.·. Logia Le Travail Nº 47 de Panamá.

Artículo 2—Comisionar, como comisiona al P.·. H.·. Juan Pernett 33 para que notifique personalmente esta resolución a las cinco primeras Luces de dichas Cámaras, Talleres para que se recoja las Cartas Patentes, los sellos, timbres, joyas, paramentos, libros y documentos de los archivos, etc.

Dado en Cartagena, el 29 de febrero de 1892.

El Soberano Gran Comendador, **Fulgencio Segrera,** 33.

El Gran Ministro de Estado, **José María Martínez de Aparicio,** 33.

El Gran Secretario General, **Octavio Baena,** 33.

El Gran Tesorero, **Eloy Pareja García,** 33".

El Il.·. P.·. H.·. Juan Pernett, grado 33, residente en la ciudad de Panamá, fue comisionado por el Supremo Consejo Neo-Granadino para dar cumplimiento a la Resolución aprobada el 29 de febrero de 1892. En la sesión del día 14 de mayo de 1892 del Supremo Consejo Neo-Granadino, el Il.·. H.·. Juan Pernett, grado 33, rindió su informe e hizo formal entrega a la Gran Secretaría de las Cartas Patentes del Gran Consejo de Caballeros Kadosch de Panamá, del Capítulo Rosa Cruz Prudencia Nº 7 de Panamá, de la Logia Interoceánica Nº 44 y demás archivos de las anteriores. Informó que la Carta Patente de la Logia Le Travail Nº 47 no pudo ser entregada, pero que el Venerable Maestro de la misma le ofreció remitirla él mismo al Supremo Consejo Neo-Granadino a Cartagena.

Quedaron trabajando en el Departamento de Panamá, solo 2 Logias en la ciudad de Colón, la Fraternidad Universal Nº 43, fundada el 22 de octubre de 1886 con miembros extranjeros y la Fidelity Nº 48, fundada el 24 de octubre de 1888 por un grupo de extranjeros, la cual fue una Logia ejemplar.

En diciembre de 1897, la Logia Fidelity Nº 48, resolvió separarse de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino, y solicitó Carta Patente a la Gran Logia de Escocia con sede en Edinburgh, Inglaterra, con el nombre de Sojourners Lodge. La mencionada Gran Logia de Escocia le expidió la Carta Patente bajo el Nº 784. El 10 de marzo de 1898 fue instalada regularmente.

El Supremo Consejo Neo-Granadino al tener conocimiento de lo anterior, declaró en rebeldía dichos HH.·. y expidió el 25 de marzo de 1898 una resolución declarando la Sojourners Lodge irregular y espúrea y envió una protesta a la Gran Logia de Escocia reclamando por la invasión que había hecho a su territorio con la violación a su Soberanía e independencia masónica, pues dicho territorio se encontraba bajo su jurisdicción desde el año de 1833, fecha de su fundación. Pero, con todo, la Gran Logia de Escocia se negó a reconocer los derechos alegados por el Supremo Consejo Neo-Granadino.

Con la Guerra de los Mil Días (así llamada la revolución liberal que estalló el 16 de octubre de 1899), dejaron de funcionar las Logias en el Isthmus de Panamá. Esta guerra terminó el 21 de noviembre de 1902. La situación política en el Departamento de Panamá era inestable y la única Logia que volvió a funcionar, fue la Sojourners Lodge Nº 784 del Or.·. de Colón.

En el año de 1903 (el 3 de noviembre), Panamá se separó de Colombia, declarándose República Independiente. La Sojourners Lodge Nº 784 continuó funcionando, siempre bajo la Obediencia de la Gran Logia de Escocia hasta el 30 de mayo de 1911, fecha en que pasó bajo la jurisdicción de la Gran Logia de Massachusetts, con sede en Boston, Estados Unidos

Después de todos estos agitados acontencimientos políticos, el Supremo Consejo Neo-Granadino expidió nuevas Cartas Patentes para la fundación de Logias en la nueva República de Panamá, hasta que se constituyó la Gran Logia de Panamá el 16 de abril de 1916.

Fueron ellas la Logia La Acacia Nº 50, con Carta Patente del 8 de diciembre de 1907; la Logia Alpha Nº 51 del Or.·. de Bocas del Toro, Carta Patente del 9 de abril de 1908, y Logia Cosmopolita Nº 55 del Or.·. de Panamá, Carta Patente del 12 de julio de 1911.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. ALEJANDRO PEREZ, grado 33. Hacendado.

(Bogotá, 1846 - Bogotá, marzo 28 de 1921).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá el 6 de febrero de 1875. Uno de los 11 miembros de la antigua Logia Estrella del Tequendama Nº 2 que tuvo que abatir sus Columnas el 15 de diciembre de, 1884 debido a la revolución liberal del mismo año contra el Gobierno del Presidente doctor Rafael Núñez. Volvió la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 a levantar nuevamente sus Columnas el 24 de noviembre de 1912. Fue elegido Venerable Maestro de la misma del 24 de junio de 1913 al 24 de junio de 1914. Investido del grado 33 por el Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá, el 19 de octubre de 1911. Soberano Gran Comendador del 8 de noviembre de 1920 al 28 de marzo de 1921.

VENERABLES MAESTROS DE LA LOGIA HOSPITALIDAD GRANADINA Nº 1 DEL OR.·. DE CARTAGENA, DESDE SU FUNDACION EL 23 DE JUNIO DE 1833 HASTA 1900

			Años
Antonio Castañeda	3º	Capitán	1833-1834
Dionisio Batista	33º	Notario	1834-1835
Miguel Ambrosio de Bustos	30º	Comerciante	1835-1836
José Antonio López Marín	32º	Comerciante	1836-1839
Manuel José Cajar	18º	Abogado	1846-1847
Antonio María de Zubiría y Herrera	33º	Comerciante	1847-1850
Fernando Lozada	32º	Ten. Coronel	1850-1851
Gregorio Cerra (prócer)	33º	Capitán	1851-1852
José Angel, Gómez (prócer)	32º	Médico	1852-1853
Antonio María de Zubiría y Herrera	33º	Comerciante	1853-1854
José Angel, Gómez (prócer)	32º	Médico	1854-1855
Pablo Cañaveras	31º	Abogado	1855-1856
Juan José Nieto	33º	Coronel	1856-1859
Antonio María de Zubiría y Herrera	33º	Comerciante	1859-1860
Ildefonso Méndez Zapata	33º	Abogado	1860-1861
			1861-1862
Eloy Porto	32º	Abogado-General	1862-1863
			1863-1864
Francisco Bolívar	3º	Funcionario	1864-1865
Antonio A. Tatis	33º	Médico	1865-1866
Miguel A. Vives Orrantía	30º	Abogado	1866-1867
Joaquín F. Vélez	33º	Abogado	1868-1869
			1869-1870
Miguel Ignacio Vélez	32º	Comerciante	1870-1871
			1871-1872
			1872-1873
José María Martínez de Aparicio	31º	Médico	1873-1874
Eugenio Baena	31º	Abogado	1874-1876
José María Martínez de Aparicio	31º	Médico	1876-1877
Benjamín Noguera	30º	Abogado	1877-1878
			1878-1879
Francisco Benito Revollo	18º	Abogado	1879-1880
Juan Saladen	18º	Abogado	1880-1881

			Años
José María Martínez de Aparicio	33º	Médico	1881-1882
Manuel Laza Grau	3º	Médico	1882-1883
Octavio Baena	30º	Abogado	1883-1885
Manuel Antonio Tatis	31º	Médico	1885-1886
			1886-1887
Benjamín Baena, hijo	30º	Abogado	1887-1889
Manuel González Carazo	30º	Coronel	1889-1890
			1890-1891
			1891-1892
Manuel H. Bonfante	3º	Comerciante	1892-1893
Manuel Antonio Tatis	33º	Médico	1893-1895
Manuel Antonio Tatis	33º	Médico	1895-1896
Benjamín Baena, hijo	32º	Abogado	1896-1897
			1897-1898
Antonio Regino Blanco Pérez	18º	Médico	1898-1900

VENERABLES MAESTROS DE LA LOGIA UNION Nº 9 DEL OR∴ DE CARTAGENA, DESDE SU FUNDACION EL 14 DE JULIO DE 1847 HASTA 1900

			Años
Francisco de Zubiría	33º	Comerciante	1847-1848
José Joaquín Torres Parra	32º	Comerciante	1848-1849
Fernando Lozada (prócer)	33º	Ten. Coronel	1849-1850
			1850-1851
			1851-1852
			1852-1853
			1853-1854
			1854-1855
			1855-1856
			1856-1857
Antonio López Tagle	31º	Abogado	1857-1858
Alejo J. Moreno	18º	Comerciante	1858-1859
Joaquín F. Vélez	30º	Abogado	1859-1860
Alejo J. Moreno	18º	Comerciante	1860-1861
Antonio Martínez de la Cuadra	30º	Comerciante	1861-1862
Juan Manuel Grau	33º	Comerciante	1862-1863
Joaquín F. Vélez	32º	Abogado	1863-1864
Joaquín F. Vélez	33º	Abogado	1864-1865
			1865-1866
Rafael Hernández Herrera	33º	Institutor	1866-1867
			1867-1868
Joaquín F. Vélez	33º	Abogado	1868-1869
			1869-1870
Juan Víctor Aycardi	32º	Comerciante	1870-1871
			1871-1872
			1872-1873
Osvaldo H. García (Apostató el 6 Nov. 1877)	32º	Tipógrafo	1873-1874
Rafael Hernández Herrera	33º	Institutor	1874-1875
			1875-1876
			1876-1877
Fulgencio Segrera	32º	Comerciante	1877-1878
			1878-1879
Ricardo Emigdio Román y Polanco	31º	Farmaceuta	1879-1880
Rufo Urueta	30º	Abogado	1880-1882

			Años:
Fulgencio Segrera	33º	Comerciante	1882-1883
			1883-1884
Senén Víctor Benedetti	30º	Abogado	1884-1885
Senén Víctor Benedetti	30º	Abogado	1885-1886
Ricardo Emigdio Román y Polanco	31º	Farmaceuta	1886-1887
Rafael Hernández Herrera	33º	Institutor	1887-1889
Julio Benito Revollo	3º	Comerciante	1889-1890
Eloy Pareja García	33º	Abogado	1890-1891
Benjamín Baena, hijo	30º	Comerciante	1891-1892
Elías Delvalle	30º	Comerciante	1892-1893
Elías Delvalle	33º	Comerciante	1893-1894
Elías Delvalle	33º	Comerciante	1894-1896
Ismael Porto González	18º	Cap. Fluvial	1896-1897
Luis B. Sánchez	3º	Funcionario	1897-1899
José Angel López Mora	3º	Médico	1899-1900
José Angel López Mora	33º	Médico	1900-1907



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. Médico DANIEL RODRIGUEZ PINZON, grado 33.

(Bogotá, mayo 20 de 1839 - Bogotá, noviembre 8 de 1920).

Ingresó a la Logia "Luz del Tolima" Nº 17 del Or.·. de Ambalema, Tolima, el 10 de febrero de 1862, y el 19 de mayo obtuvo el grado segundo. Recibió el grado de Maestro Masón, el 1º de junio de 1862. En enero de 1875 era Presidente del Soberano Capítulo Rosa Cruz "Luz de Santander" Nº 3 del Socorro y era grado 30. En 1880 era grado 31 y desempeñaba el cargo de Segundo Vigilante de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, el 19 de octubre de 1911 por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá, al haber sido nuevamente restablecido, que luego tomó el nombre de Supremo Consejo Central Colombiano.

Fue elegido Soberano Gran Comendador del 25 de octubre de 1913 al 8 de noviembre de 1920, fecha de su muerte: Fue miembro del partido radical. Fue Superintendente de Instrucción Pública del Estado Soberano de Santander 1871-1877. Rector del Colegio Universitario del Socorro de 1868-1871. Representante a la Cámara. Fundador de la Revista para la Escuela Primaria. Establecido en Bogotá, tuvo en el siglo pasado una Botica en la Calle de San Juan de Dios, donde se reunían en tertulia política los hombres más prominentes del partido radical. Fue uno de los fundadores de la Academia Nacional de Medicina de Bogotá. Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional durante 35 años. Autor de una obra sobre la fiebre amarilla en Colombia. Padre del M.:. Il.:. P.:. H.:. abogado Eduardo Rodríguez Piñeres, grado 33, gran jurista, quien a su vez fue también Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá de 1931 a 1934. El actual Síndico de la Universidad Nacional de Colombia, Q.·. H.·. abogado Horacio Rodríguez Plata, miembro de la Logia Renovación Nº 12 del Or.·. de Bucaramanga, es nieto del Il.·. H.·. doctor Daniel Rodríguez Pinzón, grado 33 y sobrino del Il.·. H.·. abogado Eduardo Rodríguez Piñeres, grado 33. El Q.·. H.·. Horacio Rodríguez Plata es escritor, historiador, miembro de la Academia Colombiana de Historia y de la Academia de la Lengua. Fue Gobernador del Departamento de Santander en 1942. Representante a la Cámara 1942-1943. Senador de la República 1958-1962. Profesor de las Universidades Jorge Tadeo Lozano, de la Libre y de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

LISTA DE LOS VENERABLES MAESTROS DE LA LOGIA ESTRELLA DEL TEQUENDAMA Nº 11 Y LUEGO Nº 2 DE BOGOTA, DESDE SU FUNDACION, 12 DE ENERO DE 1849, HASTA 1885

			Años
Francisco González, español	33º	Artista dramático	1849
Valerio Francisco Barriga	33º	Coronel	1850
Rafael Eliseo Santander	18º	Abogado	1851
José Caicedo Rojas	18º	Funcionario	1852
José Caicedo Rojas	18º	Funcionario	1853
			1854
José María Plata	18º	Economista	1855
			1856

Del 28 de junio de 1856 al 28 de junio de 1862 la Logia estuvo inactiva.

			Años
Manuel Ancízar	32º	Abogado	1862
Jacobo Sánchez	3º	Abogado	1863
Rafael Eliseo Santander	31º	Abogado	1864

La Logia "Estrella del Tequendama" Nº 11, desde 1865 pasó a hacer parte de la Obediencia del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, con sede en Bogotá, recibiendo el número distintivo de Nº 2.

			Años
Jacobo Sánchez	3º	Abogado	1865-1868
Rafael Eliseo Santander	31º	Abogado	1869

A comienzos del año de 1870 hasta el 13 de agosto de 1872, dejó de funcionar.

			Años
			1872
			1873
Rafael Eliseo Santander	31º	Abogado	1874
Dámaso Zapata	32º	Abogado	1875
Dámaso Zapata	33º	Abogado	1875-1878
Juan de Dios Uribe Restrepo Alvarez	31º	Comerciante	1878-1879
Nicolás Esguerra	33º	Abogado	1879-1880
Dámaso Zapata	33º	Abogado	1880-1881

			Años:
Juan de Dios Uribe Restrepo Alvarez	33º	Comerciante	1881-1882
Sixto Escobar Gutiérrez	32º	Comerciante	1882-1883
Primitivo E. Delgadillo	32º	Comerciante	1883-1884
Gonzalo Gamboa	3º	Abogado	1884-1885

La Logia Estrella del Tequendama Nº 2 tuvo su última tenida el 15 de diciembre de 1884, por causa de haber estallado la revolución liberal en el Estado de Santander, en Cúcuta, en los primeros días de diciembre de 1884. Después por la fuerte reacción política del gobierno del Presidente doctor Rafael Núñez. Sólo volvió a reanudar actividades el 28 de octubre de 1912, con unos pocos miembros sobrevivientes.

LISTA DE LOS VENERABLES MAESTROS DE LA LOGIA PROPAGADORES DE LA LUZ Nº 1 DE BOGOTA, DESDE SU FUNDACION EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1864 HASTA EL AÑO DE 1885

Lista de los Venerables Maestros de la Logia "Propagadores de la Luz" Nº 1 de Bogotá, desde su fundación el 7 de septiembre de 1864 hasta el año de 1885.

			Años
Ramón Espina, (prócer)	33º	General	1864-1866
José de Dios Ucrós	33º	Coronel	1866-1869

Esta Logia dejó de funcionar del 4 de agosto de 1869 hasta el 5 de febrero de 1874, fecha que volvió a reanudar sus tenidas.

			Años
José de Dios Ucrós	33º	Coronel	1874-1875
Luis Capella Toledo	33º	General	1875-1877
Demetrio Rei Rodríguez	18º	Abogado	1877-1878
José María Rojas Garrido	33º	Abogado	1878-1879
Carlos Sáenz	33º	Abogado	1879-1880
Luis Capella Toledo	33º	General	1880-1881
León Echeverría y Pelgron, venezolano	33º	Impresor	1881-1882
Angel María Galán	33º	Abogado	1882-1884
Antonio La Rota	33º	Abogado	1884-1885

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, efectuó su última tenida el 17 de diciembre de 1884, debido a las dificultades creadas con motivo de la revolución liberal en Cúcuta (Estado Soberano de Santander), en los primeros días del mes de diciembre de 1884, contra el Gobierno del Presidente doctor Rafael Núñez en Bogotá. Luego vino la persecución a los masones por parte del Gobierno del doctor Núñez en Bogotá. Volvió a reanudar actividades el 29 de octubre de 1910.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. General BENJAMIN GAITAN MATIZ, grado 33.

(Bogotá, 1856 - Bogotá, febrero 17 de 1941).

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, el 9 de febrero de 1877. En 1879 era grado 3º Tomó parte en la revolución liberal de 1899-1902, conocida con el nombre "Guerra de los Mil Días", que estalló el 16 de octubre de 1899 en la ciudad del Socorro y terminó con el Tratado de paz, que se conoce con el nombre de "Wisconsin", firmado el 21 de noviembre de 1902 en la Bahía de Panamá. El H.·. Gaitán en esta lucha alcanzó el grado de General. En febrero de 1913 fue investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General, por el Supremo Consejo Central Colombiano, Grado 33 de Bogotá. Fue elegido Venerable de la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 de Bogotá del 24 de junio de 1917 al 24 de junio de 1919. El 18 de noviembre de 1910 se había afiliado a la Logia Propagadores de la Luz Nº 53 de Bogotá de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena. Elegido Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Central Colombiano el 28 de marzo de 1921, cargo que desempeñó hasta el 2 de septiembre de 1930. Dedicado a la industria.

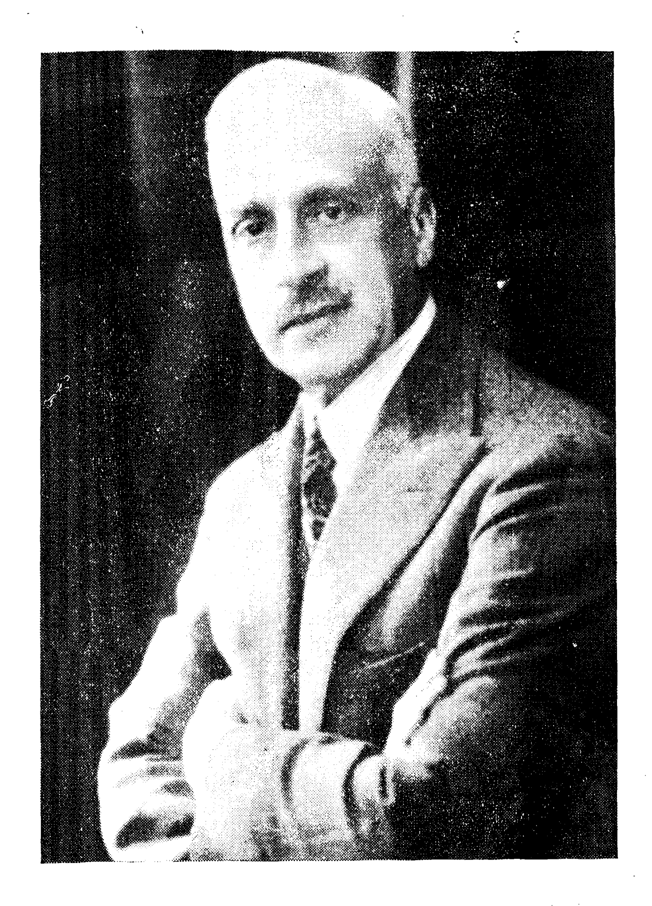
LISTA DE LOS VENERABLES MAESTROS DE LA LOGIA EL SIGLO XIX Nº 24 DEL OR.·. DE BARRANQUILLA, DESDE SU FUNDACION EL 25 DE OCTUBRE DE 1864 HASTA EL AÑO DE 1900

			Años
Manuel Joaquín Samper Anguiano	33º	Abogado	1864-1867
Manuel Gregorio López Zapata	32º	Médico	1867-1869
José González Rubio	30º	Farmaceuta	1869-1872
Manuel Joaquín Samper Anguiano	33º	Abogado	1872-1874
Manuel Gregorio López Zapata	33º	Médico	1874-1876
Jacobo, Rois Méndez, Jr.	31º	Comerciante	1876-1878
Domingo González Rubio	18º	Impresor	1878-1880
J. Manuel de la Peña	3º	Institutor	1880-1881
Juan Víctor Aycardi	33º	Comerciante	1881-1882
Rafael María Palacio (2)	3º	General	1882-1884
Arturo Commelín	3º	Comerciante	1884-1887
José Martínez Salcedo	18º	Comerciante	1887-1888
Carlos M. Mayans, español	18º	Comerciante	1888-1889
Eugenio Baena	33º	Abogado	1889-1890
Carlos M. Mayans, español	30º	Comerciante	1890-1891
José Martínez Salcedo	33º	Comerciante	1891-1892
Rafael María Palacio (2)	18º	General	1892-1893

---

(2) El Il.·. H.·. General Rafael María Palacio, Venreable Maestro de 1882-1883 y 1892-1893, hermano carnal del General Francisco J. Palacio (masón), defensor de Cartagena en 1885 contra el ejército revolucionario liberal que atacaba al Gobierno del doctor Rafael Núñez. Ambos conservadores iniciados en la Logia "El Siglo XIX" Nº 24 de Barranquilla. El Il.·. H.·. Rafael María Palacio nació en Barranquilla en 1833, y fue Ministro de Gobierno del Presidente constitucional abogado Manuel Antonio Sanclemente, del partido conservador, nacido en Buga en 1814, depuesto por la camarilla del partido conservador para el período del 7 de agosto de 1898 al 7 de agosto de 1904. Era entonces el período presidencial de 6 años. Se posesionó en Bogotá el 3 de noviembre de 1898. El enciano Presidente Sanclemente, de 88 años de edad, por su mal estado de salud, se había trasladado a la población de Villeta, Cundinamarca, en busca de mejoría. El país se encontraba en guerra por la revolución de "Los Mil Días". Prominentes miembros del partido conservador, resolvieron salir del anciano Presidente, y el 31 de julio de 1900, con un golpe de cuartel fue arrestado en Villeta y derrocado de la Presidencia de la República, y su ministro de Gobierno masón General Rafael María Palacio, sufrió la misma suerte. Los conspiradores con el apoyo del ejército colocaron en la Presidencia al Vicepresidente don José Manuel Marroquín.

			Años:
Jacobo, Rois Méndez, Jr.	33º	Comerciante	1893-1895
Francisco E. Baena Moreno	30º	Comerciante	1895-1897
Federico Castro Rodríguez	18º	Abogado	1897-1898
José Manuel González Vengoechea	3º	Comerciante	1898-1899
Francisco E. Baena Moreno	30º	Comerciante	1899-1900



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. GUSTAVO PRADILLA HERRERA, grado 33. Comerciante.
(Liverpool, Inglaterra, junio 24 de 1867 - Bogotá, octubre 18 de 1931).

Ingresó a la Logia Libertad Nº 4 del Or.·. de San José, Costa Rica, el 29 de octubre de 1900. Miembro fundador de la Logia Hermes Nº 7 de San José en 1903 y su Primer Venerable Maestro. Con carta de retiro de ella de fecha 3 de noviembre de 1908 obtuvo afiliación a la Logia La Luz Nº 3 del Or.·. de San José, el 20 de septiembre de 1910 y solicitó su retiro el 2 de abril de 1912. Gran Primer Vigilante de la Gran Logia de Costa Rica, con sede San José en 1903 y su Gran Maestro en 1904. Afiliado a la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 de Bogotá el 7 de diciembre de 1922 con grado 30 y con carta de retiro de la misma de fecha 28 de mayo de 1923. El 3 de octubre de 1924 se afilia a la Logia Murillo Toro Nº 3 del Or.·. de Bogotá. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo Central Colombiano, de Bogotá, el 30 de agosto de 1925. Elegido Soberano Gran Comendador el 2 de septiembre de 1930 y permaneció en el cargo hasta el 18 de octubre de 1931.

Era hijo del ilustre masón Antonio María Pradilla y Rueda, iniciado en la Logia Estrella del Tequedama Nº 11 de Bogotá, el 1º de septiembre de 1849, abogado, periodista, varias veces miembro de la Cámara de Representantes, Ministro de Relaciones Exteriores en 1864 y en 1870 Diplomático, miembro del partido radical colombiano, en 1854 Gobernador de la provincia de Santander; en 1860 Presidente del Estado de Santander. Falleció en Bogotá el 12 de diciembre de 1878. La prensa hizo grandes elogios de su personalidad de repúblico. Había nacido en Barichara, Santander, el 6 de diciembre de 1822.

ULTIMAS LOGIAS FUNDADAS AL TERMINAR EL SIGLO XIX

Como sabemos, las Logias de Bogotá abatieron sus columnas ante la persecución del Gobierno del Doctor Núñez a los masones. Las Logias de Cartagena y Barranquilla, fueron prohibidas en el año de 1886, luego volvieron en actividad en 1887.

El Supremo Consejo Neo Granadino, de Cartagena, expidió una Carta Patente a un grupo de masones de la ciudad de Panamá, que habían fundado la Logia **Interoceánica** con el número 44. En 1885 habían dejado de existir las Logias en Panamá por la prohibición del Gobierno del doctor Núñez. La Logia Interoceánica Nº 44 quedó instalada el día 17 de abril de 1887.

También expidió Carta Patente para la fundación de la Logia **Unión Fraternal** Nº 45 en la población de Ciénaga, Departamento del Magdalena, la cual fue instalada el día 27 de agosto de 1887, con 10 miembros fundadores. Eran ellos José Ariano, médico Fernando Díaz, Francisco Labarcés P., José M. Azuaga, Antonio S. García, José De Andreis, Andrés Bermúdez, Pedro C. Robles Castilla, Arcadio Azuaga y William Witer.

Otro grupo de masones de la ciudad de Santa Marta solicitó Carta Patente para fundar la Logia **Luz de la Verdad**, la cual recibió la Carta Patente el 25 de octubre de 1887, con el número 46. Fueron sus fundadores José De Andreis, Venerable Maestro, Pedro Antonio Infante, Francisco J. de Mier, Antonio S. García, Andrés Bermúdez, Vicente Noguera Maza, Martín Vergara, Lázaro Riascos, Antonio Noguera A., Pedro C. Robles Castilla, Manuel R. Flórez, Víctor R. Noguera, Francisco Meza y Manuel Dávila Pumarejo.

Un grupo de masones franceses, que trabajaban en la construcción del Canal de Panamá, solicitó Carta Patente al Supremo Consejo Neo Granadino, para fundar una Logia, la que le fue expedida con el nombre de **Le Travail** con el número distintivo de 47, el 24 de octubre de 1887. Fue instalada por comisión especial integrada por los masones Juan Pernett, abogado Eloy Pareja García y Enrique César Julio, todos grado 33. Fue elegido Venerable Maestro al inglés Charles A. Fletcher, tío de la eminente escritora colombiana doña Georgina Fletcher. El Supremo Consejo Neo Granadino les concedió autorización para realizar sus trabajos del taller en idioma francés.

El 24 de octubre de 1888 el Supremo Consejo Neo Granadino le expidió Carta Patente a un grupo de masones de la ciudad de Colón, con el nombre de **Fidelity** y con el Nº 48. La Carta Patente fue expedida a nombre de Adolphus P. Alberga como Venerable Maestro, y a Samuel Abraham Isaacs y David Cecil Simons, como primero y segundo vigilantes, respectivamente. Estaba compuesta en su totalidad por ingleses que traba-

jaban en la construcción del Canal de Panamá, y la Logia trabajaba en idioma inglés. La instalación fue hecha por la comisión especial compuesta por los HH.·. Juan Pernett 33°, abogado Eloy Pareja García, grado 33, y Christian A. Maal, grado 33. Fue esta la última Logia fundada por el Supremo Consejo Neo Granadino de Cartagena en el siglo XIX.

INCENDIO EN LA CIUDAD DE COLON

En la madrugada del día 24 de septiembre de 1889 se presentó un voraz incendio en la ciudad de Colón. Se destruyeron trece manzanas en las cuales estaban situados los edificios donde funcionaban los Templos masónicos de las Logias **Fraternidad Universal** N° 42 y **Fidelity** N° 48, quedando reducidos a cenizas. A pesar de esta adversidad, las Logias funcionaron nuevamente y duraron activas hasta el año de 1899, año de la guerra civil de Los Mil Días.

Al Gobierno conservador, bien afianzado en el poder, no le preocupaban las Logias de la Costa Atlántica Colombiana, como las de Panamá, porque sabía que no eran peligrosas políticamente, no así las dos Logias de Bogotá, Estrella del Tequendama N° 2 y Propagadores de la Luz N° 1, y los masones en general del interior, que eran enemigos acérrimos del Gobierno del doctor Núñez.

SUPREMO CONSEJO NEO GRANADINO DEL GRADO 33.

Cartagena. 1899.

El 1º de agosto de 1899 el Supremo Consejo Neo Granadino estaba integrado por los siguientes masones:

Soberano Gran Comendador	Fulgencio Segrera Hacendado
Teniente Gran Comendador	José María Martínez Aparicio Médico
Gran Ministro de Estado	Pedro Leyes Posse, español Veterinario
Gran Secretario General	Octavio Baena Abogado
Gran Tesorero del Santo Imp.	Eloy Pareja García Abogado
Gran Maestro de Ceremonia	Clemente Salazar Mesura Abogado
Gran Porta Estandarte	Juan Bautista Mainero y Trucco Banquero, italiano
Capitán de Guardias	Eugenio Baena Abogado

Miembros sin cargos.

Miguel de la Espriella	Abogado
Jacobo, Rois Méndez, Jr.	Comerciante, curazaleño
Buenaventura Correoso	General, panameño
Fernando Díaz	Médico, español
José Martínez Salcedo	Comerciante
Juan Pernett	Funcionario
Enrique César, Julio	Comerciante
Ildefonso Quintín, Rodríguez	Comerciante
Juan Víctor Aycardi	General
Epaminonda, Uribe	Médico, panameño
William Henry, Keller	Dentista, norteamericano

El 30 de julio de 1899 efectuó su última sesión debido a la agitación política que reinaba en el país. Pasada la Guerra de los Mil Días, volvió a sesionar el día 4 de diciembre de 1904 y desde esa fecha entró en inactividad, hasta el 14 de enero de 1906 en que reanudó sus actividades y en dicha sesión fue elegido Soberano Gran Comendador el Il.·. P.·. H.·. Juan Bautista Mainero y Trucco, Teniente Gran Comendador el Il.·. H.·. médico José María Martínez de Aparicio; Gran Ministro de Estado Il.·. H.·. Fulgencio Segrera; Gran Secretario General Il.·. H.·. abogado Benjamín Baena, hijo y Gran Tesorero Il.·. H.·. dentista Eloy Pareja García.

LA GUERRA CIVIL DE LOS MIL DIAS

1899-1902

El 16 de octubre de 1899 el partido liberal de Colombia se lanzó a la revolución contra el Gobierno dictatorial conservador, desde la ciudad de Cúcuta, Departamento de Santander, revolución que trajo gran desastre a la Nación.

Eil Gobierno conservador, dictó el decreto número 480 de fecha 18 de octubre de 1899 declarando turbado el orden público en todo el territorio de la República. Los masones de filiación liberal tomaron parte activa en esta revolución que tenía por objeto devolverle al país su anterior carácter democrático.

Fueron conductores de esta revolución, los caudillos liberales abogado y General Rafael Uribe Uribe, masón de la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 y el General Benjamín Herrera, quien más tarde ingresó en la misma Logia el 20 de septiembre de 1915 y fue exaltado al grado 33 el 4 de diciembre de 1915.

Terminó esta desastrosa guerra civil el 21 de noviembre de 1902 con el Tratado de Paz conocido con el nombre de **Wisconsin,** firmado a bordo del buque de guerra norteamericano Wisconsin entre los representantes del Gobierno conservador y los Jefes liberales de la revolución, buque surto en la bahía de Panamá, al mando del Contralmirante Silas Casey. Al firmar el Tratado de Paz, el Jefe de la revolución ilustre y benemérito General Benjamín Herrera, Comandante del ejército liberal revolucionario en el Departamento de Panamá, hizo célebre la frase **La Patria por encima de los partidos.**

Vencida la revolución, el partido conservador continuó en el Poder hasta el 7 de agosto de 1930, fecha en la cual el partido liberal ganó las elecciones presidenciales y asumió el Poder con el abogado Enrique Olaya Herrera como Presidente de la República.

Damos a conocer un valioso documento histórico, totalmente desconocido, que se refiere a la preparación de la guerra civil de Los Mil Días.

> "En Bogotá, a veinticinco de febrero de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en Junta los señores, doctor Aquileo Parra (masón), doctor Nicolás Esguerra (masón), doctor Gil Calunje, General Aníbal Currea (masón) y doctor Zoilo Cuéllar, miembros principales los dos primeros y suplentes los demás del Directorio Nacional del Partido Liberal. El doctor Salvador Camacho Roldán se abstuvo de concurrir por estar ausente y a causa de enfermedad. Des-

pués de la debida deliberación, en la cual tomó parte el masón doctor Rafael Uribe Uribe, también presente, se resolvió de común acuerdo lo siguiente. **Primero.** Despachar al exterior del país al expresado doctor Uribe, para que en unión de los doctores Luis A. Robles (masón), miembro principal del Directorio Nacional, y Foción Soto, procedan a verificar todas las gestiones necesarias para conseguir los elementos y medios que faltan para acometer la obra de restaurar la República de Colombia. **Segundo.** Con tal fin, dichos doctores Robles, Soto y Uribe, ya colectivamente, ya por separado cada uno, pero obrando por acuerdo unánime, quedan plenamente autorizados para contratar empréstitos y tomar todas las medidas conducentes al logro del objeto indicado, pues para ello se les confieren poderes bastantes a nombre del Partido Liberal Colombiano. **Tercero:** Cuantas veces fuere posible a los tres Delegados unir a su acción unánime el concurso del señor doctor Santiago Pérez, Jefe reconocido del Partido y ahora en el exterior, así lo procuraran con toda especialidad, y en todo caso lo informaran constantemente del resultado de sus gestinoes, así como a este Directorio, con las precauciones debidas, y **Cuarto:** En el desempeño de sus plenos poderes, los Delegados quedan autorizados para adelantar la obra de reivindicación de las libertades públicas en Colombia hasta ponerla a punto de introducir al país los elementos de guerra. En tal estado lo comunicaran a este Directorio, quien determinará la época para proceder al movimiento, en vista de la situación política interna. Para constancia firman la presente Acta en la fecha expresada.

(Firmas autógrafas), **Aquileo Parra, Nicolás Esguerra, Gil Colange, Aníbal Currea, Rafael Uribe Uribe, Z. Cuéllar"** (3).

---

(3) Copia del original está en papel sellado. **Cortesía** del Il.·. H.·. Alberto Dupuy y Esguerra, de Bogotá, dueño del documento. Hoy en el Or.·. Eterno.

SEGUNDA EPOCA DEL SUPREMO CONSEJO DE LA JURISDICCION DEL CENTRO. BOGOTA, 1911.

El 23 de febrero de 1888, el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro del Grado 33, con sede en Bogotá, debida a la fuerte presión y persecución del Gobierno del Presidente doctor Rafael Núñez, se había declarado en sueño, suspendió toda actividad masónica, que duraron 23 años, 9 meses y 6 días. Con los nuevos tiempos de libertad que volvió a tener el país, volvió el dicho Supremo Consejo en actividad el 28 de noviembre de 1911, bajo el nombre de Supremo Consejo Central Colombiano, con sede en Bogotá.

Reproducimos el Acta de su nueva constitución:

"ORDO AB CHAO

Desde el Asilo más sagrado, en donde reinan la Paz, la Concordia y la Armonía, a todos los que la presente vieren,

SALUD. ESTABILIDAD. PODER.

Reunidos el día 19 de octubre del año de 1911, E.˙. V.˙., en la ciudad de Bogotá, Capital de la República de Colombia, Nos, á virtud de los altos poderes que nos corresponden, conforme a las Constituciones y Estatutos de la Orden Sag.˙., aprobados por el Poderosísimo Monarca Gr.˙. Pr.˙. Comendador de la Orden Federico Carlos II, teniendo presentes los artículos II y III y los SS.˙. GG.˙. II.˙. GG.˙. gr.˙. 33 Rafael Parga y Octaviano Guzmán, y siguiendo el precedente establecido por los SS.˙. GG.˙. II.˙. GG.˙. Tomás C. de Mosquera gr.˙. 33, Valerio Francisco Barraga gr.˙. 33.˙. y Francisco Villalba gr.˙. 33.˙., según aparece en el Balaustre del 31 de mayo de 1864, que hemos tenido presente conferimos, conforme al número primero del III del artículo II ya citado, el Sub.˙. gr.˙. 33 al Gr.˙. Insp.˙. Comendador gr.˙. 31 Ricardo Jaramillo, y reunidos los cuatro elevamos al mismo gr.˙. 33 al Gr.˙. Insp.˙. Comendador gr.˙. 31 Enrique Chavez B., y los cinco acordamos conceder el gr.˙. 33 a los Grandes Elegidos Cab.˙. Kadosch y del Aguila Blanca y Negra, Daniel Rodríguez, José María Cortés, Alejandro Pérez y José Ignacio Barberi, recibiendo a todos en el orden respectivo el juramento masónico del Sublime gr.˙. 33, conforme

a los estatutos Generales de la Orden y después de haber conferido a los Grandes Inspectores Comendadores el gr.·. 32, y a los GG.·. EE.·. CC.·. KK.·. los grados 31 y 32 conforme a los Estatutos, dejando así completo el número de SS.·. GG.·. II.·. GG.·. para constituírse en Supremo Consejo con arreglo al artículo V de las Constituciones y Estatutos mencionados, que fueron dados y firmados en el Palacio de Berlín del 1º de mayo de 1786 (E.·. V.·.), año de la V.·. L.·. (estilo antiguo) 5786, i deseando regularizar nuestros trabajos y determinar lo conveniente, hemos resuelto comunicarlo a todos los Supremos Consejos del grado de ambos hemisferios para su conocimiento, bajo la denominación de Grande Oriente Colombiano, sin perjuicio de la existencia del Grande Oriente Neo-Granadino establecido en la ciudad de Cartagena, al que se le comunicará, para su inteligencia, la instalación de este Gran Consejo acompañándole las presentes letras y el Acta de instalación.

Dadas, firmadas de nuestra mano y sellada con el Gran Sello de la Orden, bajo el C.·. C.·. en los días diez y nueve de la E.·. V.·. arriba Acta de instalación del Supremo Consejo Central Colombiano del Grado 33 con residencia en Bogotá efectuada el día 28 de noviembre de 1911 (E.·. V.·.).

"AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM

ORDO AB CHAO

Nos, los SS.·. GG.·. II.·. GG.·. de gr.·. 33, Francisco Ospina Alvarez, Rafael Parga, Octaviano Guzmán, Ricardo Jaramillo, Enrique Chavez B., Daniel Rodríguez, Alejandro Pérez, José María Cortés, José Ignacio Barberi y Primitivo E. Delgadillo, reunidos regularmente y fraternalmente bajo el C.·. C.·. del Zenit que corresponde a los 40 35' 52" Latitud N.O. de Long.·. meridiano de Bogotá, en un lugar muy regular, muy fuerte y muy iluminado, donde reinan el silencio, la paz y la quietud.

Vistas las Constituciones de la Orden de los masones libres y aceptados y en atención a que han pasado al Or.·. Eterno los titulares del Grande Oriente de Colombia, hemos venido en reinstalarnos como Supremo Consejo del Gr.·. 33 del Grande Oriente de Colombia y en consecuencia hemos elegido de Muy Poderoso Soberano Comendador a Francisco Ospina Alvarez gr.·. 33, quien en consecuencia prestó el juramento respectivo.

El Muy Poderoso Soberano Gran Comendador hizo los siguientes nombramientos:

Gran Teniente Comendador	Abogado	Rafael Parga
Gran Ministro de Estado	Abogado	José María Cortés
Gran Canciller Secretario	Don	Enrique Chaves Barrios
Gran Tesorero del S. I.	Don	Ricardo Jaramillo
Gran Orador	Médico	José Ignacio Barberi (4)
Gran Hospitalario	Médico	Daniel Rodríguez Pinzón
Gran Capitán de Guardias	Don	Alejandro Pérez

Todos los Muy Ill.'. miembros del Supremo Consejo lo declararon reinstalado y prestaron el juramento solemne por su honor de masones de emplear toda su capacidad y saber para cumplir con los deberes de miembros del Sup.'. Consejo. Del mismo modo se acordó que el Sup.'. Cons.'. tuviera sesiones frecuentes para restablecer el Consistorio del Gr.'. 32; el Tribunal de Inquisidores Comendadores del Gr.'. 31 el Aerópago del Gr.'. 30; la Gran Cámara Capitular del Gr.'. 18; el Consejo de Príncipes de Jerusalem; la Gran Logia de Perfección y la Gran Logia Simbólica. Con lo cual se concluyó el trabajo.

En testimonio de lo cual Nos los abajos firmados miembros del Sup.'. Consejo de los MM.'. PP.'. SS.'. GG.'. II.:. GG.:. del gr.:. 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado bajo el C.'. C.'. que corresponde a los 4º 35' 52" Long.'. N.O. del meridiano de Bogotá, damos la presente el día 28 de noviembre de 1911 (E.'. V.'.).

Deus Meumque Jus".

El Actá está firmada por los 9 Ill.'. HH.'. del grado 33, mencionados del mes de octubre del año de mil novecientos once.

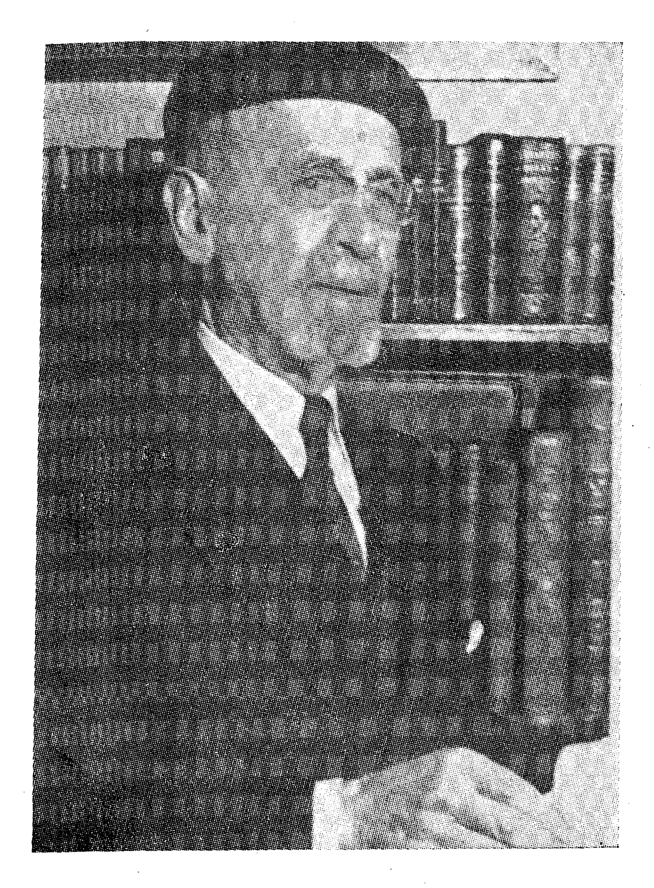
Francisco Ospina Alvarez M.'. P.'. S.'. Gr.'. Com.'. gr.:. 33.

Rafael Parga Il.'. Ten.'. Gr.'. Comend.'. gr.'. 33.

Octaviano Guzmán Samper S.'. G.'. I.'. G.'. gr.'. 33.

(4) El Il.'. P.'. H.'., eminente médico José Ignacio Barberi, ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 de Bogotá el 26 de mayo de 1880, y obtuvo el grado de Maestro Masón el 21 de diciembre de 1881. Fue Cónsul de Colombia en Liverpool, Inglaterra. Miembro del partido radical colombiano. Fundador del Hospital Infantil de La Misericordia de Bogotá en 1897. Se graduó de médico el 8 de septiembre de 1876 en la Facultad de Medicina de Bogotá. Fue el iniciador de los estudios de Pediatría y Puericultura de Colombia. Desempeñó la Cátedra de Clínica Infantil desde 1898 hasta 1937. El Senado de la República en 1931 lo declaró Ciudadano Benemérito de Colombia. Miembro Honorario de la Academia Nacional de Medicina, y de la Sociedad de Cirugía. Miembro fundador de la Sociedad de Pediatría; miembro de la Sociedad Quirúrgica de los Hospitales. Presidente Honorario del Primer Congreso del Niño, 1936. Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Colombia,1939. Condecorado con la Cruz de Boyacá; Medalla Pontificia en 1931; Caballero de la Orden de la Legión de Honor, París, 1931.

Nació en Bogotá, el 20 de diciembre de 1855. Murió en Bogoá el 17 de marzo de 1940.



SOBERANO GRAN COMENDADOR

M.·. Il.·. P.·. H.·. Abogado EDUARDO RODRIGUEZ PIÑERES, grado 33.

(El Socorro, Santander, enero 24 de 1869 - Bogotá, mayo 2 de 1958).

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, el 28 de marzo de 1911. Recibió el Sublime Grado de Maestro Masón, el 14 de octubre de 1911. Afiliado a la Logia Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, el 5 de marzo de 1913 con grado 18. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden el 23 de marzo de 1913 por el Supremo Consejo Central Colombiano del Grado 33 de Bogotá.

Fue uno de los fundadores de la Logia Filantropía Bogotana Nº 7 de Bogotá, fundada el 2 de abril de 1913 y su Primer Venerable Maestro hasta el 6 de marzo de 1917, con Carta Patente del Supremo Consejo Central Colombiano. Elegido Soberano Gran Comendador el 11 de noviembre de 1931 y duró en el cargo hasta el 4 de marzo de 1934. Prominente jurisconsulto. Periodista. Gran liberal: Autor de varias obras, entre ellas "Por el reinado del Derecho", "Derecho usual", "El Olimpo Radical", "La Vida de Castillo y Rada". Escribió en total 24 obras, múltiples artículos en los periódicos y revistas. Fue un gran civilista. Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Hijo del M.·. Il.·. P.·. H.·. médico Daniel Rodríguez Pinzón, grado 33, ex-Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá.

Conforme al Acta anterior fueron exaltados al grado 33, a saber:

	Nació el:	Falleció el:
Il.·. H.·. Ricardo Jaramillo Restrepo, Comerciante	19 Oct. 1911	Bogotá, Dic. 26 1935
Il.·. H.·. Enrique Chaves Barrios Industrial	19 Oct. 1911	Bogotá, Ene. 25 1921
Il.·. H.·. Daniel Rodríguez Pinzón Médico	19 Oct. 1911	Bogotá, Nov. 8 1920
Il.·. H.·. José María Cortés Niño Abogado	19 Oct. 1911	Bogotá, Jun. 15 1915
Il.·. H.·. Alejandro Pérez Hacendado	19 Oct. 1911	Bogotá, Mar. 28 1921
Il.·. H.·. José Ignacio Barberi Salazar, Médico	19 Oct. 1911	Bogotá, Mar. 17 1940

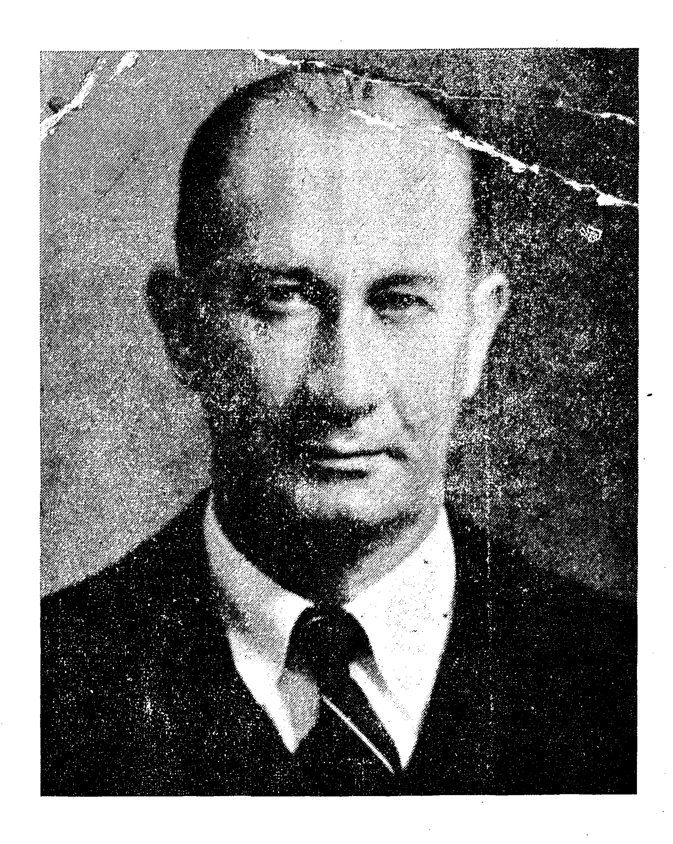
El 28 de noviembre de 1911 fue instalado solemnemente el Supremo Consejo Central Colombiano en Bogotá, con las siguientes Grandes Dignidades:

Sob.·. Gr.·. Comendador	Francisco Ospina Alvarez Abogado	33º
Ten.·. Gr.·. Comendador	Rafael Parga Vigil Abogado	33º
Gran Ministro de Estado	José María Cortés Niño Abogado	33º
Gran Orador	José Ignacio Barberi Salazar Médico	33º
Gran Tesorero del Santo Imperio	Ricardo Jaramillo Restrepo Comerciante	33º
Gran Canciller Secretario	Enrique Chavez Barrios Industrial	33º
Gran Hospitalario	Daniel Rodríguez Pinzón Médico	33º
Gran Maestro de Ceremonias	Octaviano Guzmán Samper Ingeniero	33º
Gran Capitán de Guardias	Alejandro Pérez Propietario	33º

A las pocas semanas se afiliaron al mencionado Supremo Consejo otros dos antiguos masones del grado 33 del antiguo Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro de Bogotá.

Abogado	Nicolás Esguerra
Comerciante	Primitivo E. Delgadillo

En la tercera sesión del Supremo Consejo del 17 de mayo de 1912, por haberse ausentado para residir en Londres el Ten.˙. Gran Comendador Il.˙. H.˙. doctor Rafael Parga Vigil, fue elegido para dicho cargo el Il.˙. H.˙. médico Daniel Rodríguez Pinzón y se juramentó en la misma sesión.



Il.·. P.·. H.·. abogado TULIO RUBIANO Y BUENO, grado 33.

(Cartago, Valle, 13 de marzo de 1889 - Bogotá, 24 de agoto de 1968).

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, el 5 de noviembre de 1926. Recibió el grado 18 por el Soberno Capítulo Rosa Cruz Luz de los Andes Nº 13 de Bogotá, el 4 de septiembre de 1927, y el grado 30 por el Gran Consejo Kadosch Luz de los Andes Nº 5 de Bogotá el 13 de noviembre de 1927. En el período masónico de 1932-1933, desempeñó los cargos de Orador de su Madre Logia y el de Gran Orador de la Gran Logia de la República de Colombia (la cual cambió el nombre por Gran Logia de Colombia). Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, el 20 de marzo de 1933 por el Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 del Or.·. de Cartagena, en unión del Il.·. P.·. H.·. Antonio Stella Ciorciara, de nacionalidad italiana, comerciante, residente en Bogotá.

Fue elegido Gran Maestro de la Gran Logia de Colombia del 7 de agosto de 1933 al 7 de agosto de 1934. Reelegido para los períodos de 1934-1935 y 1935-1936, siendo el Gran Maestro anterior el Il.·. P.·. H.·. médico Aníbal Ardila Durán. El Il.·. P.·. H.·. Tulio Rubiano entregó la Gran Maestría el 7 de agosto de 1936, al Il.·. H.·. Ingeniero Enrique Garcés y Villalba (*), al ser elegido Gran Maestro el 7 de agosto de 1936 para el período de 1936-1937 y reelegido 1937-1938.

Fue un gran masón En 1934 se afilió a la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 del Or.·. de Bogotá. Fue jefe del partido liberal en el Departamento del Huila. Establecido en la población de Garzón, Huila. Fue Director y fundador del periódico liberal El Debate de Garzón, Huila Fue Senador de la República y Representante a la Cámara durante 21 años. Fue miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores. Director General de la Policía Nacional. Director Nacional de Prisiones. Miembro del Consejo de Estado. Se hizo conocer como jurista. Fue un entusiasta masón y activo liberal. Hombre de una gran personalidad, excelente amigo. Tenía el don de la franqueza. Hizo sus estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá. Se graduó de doctor en Derecho y Cencias Políticas en la Universidad Nacional, el 16 de noviembre de 1918.

(*) El Il.·. H.·. Ingeniero Enrique Garcés y Villalba, falleció en Bogotá el 1º de febrero de 1953. Había nacido en Cali el 2 de julio de 1880. Se graduó en la Facultad de Matemáticas e Ingeniería de Bogotá. Fue Gerente del Tranvía de Bogotá, Concejal de Bogotá, Representante a la Cámara por el Departamento del Huila. Secretario de Obras Públicas Municipales de Bogotá, Administración del abogado Jorge Eliécer Gaitán. Trazó y construyó la carretera Garzón-Florencia-Caquetá. Construcción del Ferrocarril del Nordeste Bogotá-Chiquinquirá. Jefe de la Comisión del Trazado de Límites con la República de Venezuela, Sector Norte. Trazado de la carretera Puerto López-Puerto Carreño. Trazado de la carretera Bahía Solano-Quibdó. Trazado del ferrocarril Popayán-Pasto-El Diviso. Miembro de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Miembro de la American Society of Civil Engineers de los Estados Unidos Director de la Revista Anales de Ingeniería, órgano oficial de la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Condecorado con al Orden de Boyacá. Miembro de la Logia Murillo Toro Nº 3 de Bogotá, grado 18.

DIFERENCIAS ENTRE EL SUPREMO CONSEJO NEO-GRANADINO Y EL DE BOGOTA, 1913.

Con la reinstalación del Supremo Consejo Central Colombiano del Grado 33, al tener conocimiento el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, residente en Cartagena, no demoró en confirmar nuevamente con todo su valor y efectos el Decreto del 28 de marzo de 1865, declarándolo ilegal y espurio, violatorio de las Grandes Constituciones del Rey Federico Primero de Prusia de 1786, que establece un solo Supremo Consejo del Grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado en cada Nación Independiente y Soberana. Transcribimos el Decreto en referencia:

"UNIVERSI TERRARUM ORBIS ARCHITECTONIS
AD GLORIAN INGENTIS

DEUS MEUMQUE JUS

ORDO AB CHAO

Nos, el Ser.·. Gr.·. Maestro Sob.·. Gr.·. Comendador de la Orden Masónica en el Gran Oriente Neogranadino, hoy Colombiano, en ejercicio de nuestras facultades, y

En atención al palustre que los HH.·. Francisco Ospina Alvarez y Enrique Chavez B. dirigen al Supremo Consejo de este Gran Oriente con fecha 8 de diciembre de 1912 E.·. V.·., poniendo en conocimiento que ha reanudado de nuevo sus trabajos el sedicente Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, que instaló en Bogotá el hermano Gran General Tomás C. de Mosquera el día 3 de junio de 1864; en cumplimiento del razonado informe que sobre la materia han rendido los Grandes Inspectores Generales PPod.·. HH.·. Rafael A. Tatis y Rafael H. Muñoz, el cual mereció la aprobación unánime del Supremo Consejo; y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Gran Maestría conforme a los incisos 1º y 2º del Art. 26 de la Constitución y las demás que le otorgan los Estatutos Generales de la Orden,

DECRETAMOS:

Artículo 1º—Ratifícase en todas sus partes el Decreto condenando la rebelión masónica iniciada en el Valle de Bogotá que dictó esta Gran Maestría el 28 de marzo de 1865. En consecuencia el ex-

presado Decreto continuará con toda su fuerza y vigor en todo el Gran Oriente, y en observancia de él el Gran Oriente Central Colombiano a que se refiere el palustre de los titulados PP.·. HH.·. Ospina y Chávez se considerará írrito desde su origen, nulos y punibles todos sus actos.

Artículo 2º—Declárase que está en caducidad y sin valor ninguno el Pacto de 24 de octubre de 1870, por el cual se sometió a la decisión de un próximo Congreso Universal Masónico la controversia relativa a la existencia de un Supremo Consejo en el Valle de Bogotá por cuanto dicho Supremo Consejo, declarado espurio, dejó de existir hace cuarenta años, y no pudo comparecer a justificar sus pretensiones ante el Congreso de Lausana de 1875, ni ante ninguno de los posteriormente celebrados por las Potencias masónicas del Universo, y ante los que sí compareció el Supremo Consejo de Cartagena.

Artículo 3º—Declárase que el Supremo Consejo Neo-granadino, hoy Colombiano, con asiento en Cartagena, constituido regularmente el 19 de junio de 1833 y reconocido por todas las Potencias masónicas del Orbe, a más de ser el único legítimo en la jurisdicción de la República de Colombia, ha recuperado el territorio que había usurpado el titulado Supremo Consejo de Bogotá y se encuentra en posesión del mismo mediante repetidos actos de jurisdicción y gobierno.

Artículo 4º—Los hermanos Francisco Ospina Alvarez, Enrique Chávez B., Daniel Rodríguez, José María Cortés, Ricardo Jaramillo, Octaviano Guzmán, José Ignacio Barberi y Alejandro Pérez, quedan por consiguiente suspendidos provisoriamente de los derechos masónicos que puedan tener y declarados culpables de violación de sus deberes como masones y del parágrafo 2º, artículo 2º de la Constitución de 1875, así como de los demás que les señalan la Constitución particular y Estatutos Generales de este Gran Oriente.

Artículo 5º—La Junta masónica nombrada "Logia Estrella del Tequendama" y las demás asociaciones que haya podido crear el Oriente Central Colombiano, quedan sometidas a las sanciones que establecen los artículos 3º y 4º del Decreto de 28 de marzo de 1865, que por el presente se ratifica.

Artículo 6º—Se declaran igualmente irregulares y provisoriamente suspendidos en sus derechos masónicos todos los hermanos que hayan propendido directa o indirectamente, como cómplices y auxiliadores, a la insubordinación que se censura y condena por el presente Decreto.

Artículo 7º—Los Tribunales masónicos competentes procederán en seguida, a abrir la averiguación correspondiente a fin de procurar por los medios constitucionales el condigno castigo de los culpables.

Artículo 8º—Comuníquese este Decreto a los Grandes Orientes Extranjeros excitándolos para que se adhieran a sus conclusiones, y a los Talleres Superiores e Inferiores que trabajan bajo los auspicios de este Grande Oriente para que no tengan ninguna clase de comunicación con las Juntas o asociaciones rebeldes.

Dado en el Oriente de Cartagena, Capital del Gran Oriente Neogranadino, hoy Colombiano, después de haber sido sellado y refrendado con el Gran Sello de la Gran Maestría, a 22 de enero de 1913 de la E.·. V.·.

Simón, Bossa, 33º

El Gran Secretario General Canciller de la Orden,

Benjamín Baena, 33º

Lista de los Soberanos Grandes Comendadores del Supremo Consejo Central Colombia, con sede en Bogotá, del 28 de noviembre de 1911 hasta el 12 de agosto de 1938, fecha que se fusionó con el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano del Grado 33 con sede en Cartagena.

Francisco Ospina Alvarez Abogado	33º	del 28 Nov. 1911 a 25 Oct. 1913
Daniel Rodríguez Pinzón Médico	33º	del 25 Oct. 1913 a 8 Nov. 1920
Alejandro Pérez Dentista	33º	del 8 Nov. 1920 a 28 Mar. 1921
Benjamín Gaitán Matiz General	33º	del 28 Mar. 1921 a 2 Sep. 1930
Gustavo Pradilla Herrera Comerciante	33º	del 2 Sep. 1930 a 11 Nov. 1931
Eduardo Rodríguez Piñeres Abogado	33º	del 11 Nov. 1931 a 2 Mar. 1934
Eugenio J. Gómez Parra Ingeniero - Abogado	33º	del 8 Mar. 1934 a 12 Ago. 1938



GRAN PATRONO DE LA GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Il.·. P.·. H.·. BENJAMIN HERRERA, grado 33. Jefe del partido liberal.

(Cali, junio 25 de 1850 - Bogotá, febrero 29 de 1924).

Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 del Or.·. de Bogotá, el 20 de septiembre de 1915, siendo las cinco Dignidades del Taller, el Il.·. P.·. H.·. Escritor Rafael Espinosa Guzmán, Venerable Maestro, grado 33; el Il.·. P.·. H.·. Abogado y General César Sánchez Núñez, Primer Vigilante, grado 33; el Il.·. P.·. H.·. Ingeniero Demetrio Salamanca Torres, Segundo Vigilante, grado 33; el Il.·. H.·. Manuel Laverde Liévano, Orador, grado 18; Q.·. H.·. Abogado Jorge López Posada, Secretario, grado 3º "La Silla prohibió a los HH.·. interrogar al profano General Herrera". "El Il.·. P.·. H.·. Ingeniero Eugenio J. Gómez Parra, grado 33, propuso se exceptuara al profano de las pruebas litúrgicas dados sus antecedentes de valor conocido de todos los HH.·. Lo que fue aprobado por unanimidad".

INICIACION DEL GENERAL BENJAMIN HERRERA

Discurso del Orador del Taller

El Il.·. H.·. Orador, Manuel Laverde Liévano trazó la siguiente plancha de arquitectura en la recepción del profano General Herrera.

"Aún temeroso en ofender vuestra modestia, debo significaros en nombre de esta Respetable Logia y en el mío propio, el júbilo con que acabamos de presenciar vuestra iniciación, y la importancia que tiene para nuestra amada Orden el que un ciudadano de vuestros méritos y de vuestras capacidades haya ligado a nosotros su destino por un juramento, el más solemne que puede pronunciar un hombre libre.

Vos, que habéis ofrendado durante tantos años la actividad luminosa de una vida pura y de una conciencia recta a la deidad tempestuosa y altiva que el liberalismo persigue hace siglos en el removido palenque de las sociedades, y que sella la libertad! Vos, que en vuestro anhelo de reivindicación habéis sabido en más de una hora amarga para el país, hacer renacer como el Fénix de la fábula la esperanza en el triunfo de los ideales de justicia bajo cuyo amparo militan los hombres desprovistos de prejuicio. Y vos que en una palabra representáis para la juventud progresista de la República, no solamente el jefe prestigioso que en más de una ocasión supo atraer sobre el erguido mástil de la bandera roja la electricidad de la victoria, sino también, el apóstol desinteresado y pacifista capaz de comprender todo el ideal colectivo, y de poner al servicio de la Patria la labor prudente y tenaz del estadista. Vos repito, comprenderéis por qué nosotros, soldados oscuros pero fervientes de la idea, en cuyos corazones palpita el entusiasmo, y en cuyos cráneos arde la lámpara intelectual del liberalismo doctrinario, nos congratulamos desde lo más íntimo del alma al poder deciros de ahora en adelante y con absoluta justicia, no solamente compañero o jefe, sino también hermano.

En todo tiempo, QQ.·. HH.·. se ha realizado en la sociedad humana el duelo monstruoso e inexorable entre los principios antagónicos del Bien y el Mal; de los dos formidables gladiadores preconizados por las Teogonías primitivas; de las dos incansables energías que agitan ya las circunsvoluciones del cerebro, ya las olas de ese mar que llamamos humanidad y cuyos embates transforman incesantemente las playas morales de la Historia. Durante muchos siglos, el pensamiento infantil y confuso de la filosofía empírica trató de extraer de esa lucha interminable entre la luz y las tinieblas, el código inmutable por el que debían regirse las aspiraciones indi-

viduales y colectivas para cumplir el programa de las llamadas Causas Finales. Si esta concepción del universo y de sus fuerzas, se hubiera detenido al margen de la vida (como hecha fuera de ella, y en contradicción con sus leyes), el género humano se hubiera ahorrado diluvios de lágrimas y ríos de sangre.

Pero desgraciadamente se quiso aplicar mecanismo tan sencillo, a ese algo tan complejo y misterioso que se llama pensamiento; complejo como el universo que estudia y misterioso como el infinito a cuya posesión aspira. El molde resultó por lo tanto de una simplicidad y de una pequeñez en absoluto desacuerdo con la calidad de la substancia que se quería modelar en él. En lugar de ensancharlo y de modificarlo los usufructuarios de la Divinidad emplearon entonces la fuerza física por si no satisfacía la razón del absurdo de que nos habla San Agustín: "Credo quia ad absurdum est".

Pero la inteligencia HH.'. míos, no obedece ni puede obedecer a las sugestiones de las fuerzas como no pudieron ni quisieron obedecer las aguas esplendorosas de los mares griegos a los caprichos del conquistador asiático que irritado por su movilidad tempestuosa las hizo azotar por sus esclavos. Así, en todo tiempo la libertad perseguida en los palacios de los poderosos se refugió en el asilo inviolable del corazón de los pueblos, y fue también a iluminar con su sonrisa el estudio callado de los sabios que en noches de vigilia persiguen la verdad sobre los amarillentos pergaminos o acechan la vida sobre el ocular del microscopio. Resultado de esta labor contra la cual afilaron en vano las hogueras de los Autos de Fe, fue formándose en las sombras de la Edad Media la constelación de espíritus que emanciparon la conciencia en la Reforma, y que después desde las baterías de la Enciclopedia pulverizaron los castillos del dogma y de la monarquía, y proclamaron el derecho como la única fuerza de cohesión capaz de unir —no de atacar—, las voluntades de los hombres.

Desdeñando los halagos de la fortuna palaciega, sin más capital que la verdad científica, sin más fuerza que la fraternidad, y sin objetivo que el bienestar de los pueblos, los primeros patriarcas de la Masonería, como orden filosófica formularon su programa bajo la sombra discreta de sus templos, que son según el decir de un ilustre filósofo los baluartes en que los hombres libres defienden el porvenir de los ataques del pasado. Porque un Taller Masónico, no es ni puede ser sino un refugio intelectual donde se cambian ideas y donde todos aquellos que han sentido en el recinto de su conciencia la voz elocuente de los dolores colectivos estudian la manera de propagar la luz hasta en los bajos fondos de la miseria popular. Luz que se fuerza y es amor. Fuerza para enseñar a los desvalidos de la suerte a ganarse un pan sobre los surcos del trabajo; a hacer valer sus derechos en los cívicos torneos de la democracia.

Y amor, fuerza eficiente y dulce que es para los espíritus como la gravedad para los cuerpos; que hace amparar y comprender a los que sienten en la carne o en el alma las mordeduras de la deses-

peración. Amor fraternal que centuplica las energías individuales y las proyecta sobre las brumas del porvenir mostrando a los hombres la senda del progreso.

Esto es, benemérito H.·., un Taller Masónico. Es a este recinto de esta clase adonde habéis llegado esta noche con todo el acopio de vuestros conocimientos, y con todo el esplendor de vuestra historia. De hoy en adelante seréis uno de los orgullos y una de las fuerzas de esta "Estrella del Tequendama" en que hace muchos años voló como una crisálida de fuego el pensamiento de Francisco Eustaquio Alvarez y donde retumbó como una catapulta demoledora la palabra de Rojas Garrido. Ellos y otros tantos que guiaron vuestra juventud os dirán en este momento y con más elocuencia que yo, toda la grandeza y todo el porvenir de nuestra institución en este país al que consagraron lo mismo que vos el fruto de sus desvelos y la labor de su actuación.

El momento es propicio queridos HH.·. para la siembra intelectual. Vamos a trabajar de ahora en adelante con mayor decisión y con mayor esperanza por la efectividad de nuestras doctrinas y por el resurgimiento moral y material de nuestra Orden. Orden combatida con encarnizamiento rayano en la demencia y en la ferocidad por todos aquellos que vegetan en las tinieblas del prejuicio y medran con la inconciencia de las gentes. Que importa que sigan acumulando sobre nuestras cabezas el odio analfabeta. El odio nada crea, y será impotente para apagar la luz que hemos de ir llevando a todos los rincones de la conciencia pública. Unámonos definitivamente; olvidemos en su arranque generoso y sincero fútiles diferencias que nos roban autoridad y nos restan eficacia. No hay más que una Masonería en el mundo. No hay más que una institución perseguida desde el oscuro fondo de las conciencias mogigatas, desde los escalones en que se asienta el orgullo y en que pontifica el fraude.

Si realizamos este noble anhelo, que en estos momentos hincha de entusiasmo nuestra voluntad llegará el día Q.·. H.·. en que cosechemos con fruición las flores de esa tolerancia que como un hábito sutil embalsama y purifica las conciencias liberadas. Y entonces, cuando nos reunamos en el grato misterio de esta nuestra familia que se extiende por toda la redondez del orbe comprenderemos y amaremos todavía la misión difícil que nos hemos impuesto: el apostolado de las ideas, la propagación de la verdad.

Sed pues bien venido a esta Sociedad Q.·. H.·. Contad con nuestra adhesión fraternal de la misma manera que nosotros recibimos y gravamos para siempre en el recuerdo el juramento solemne que habéis otorgado aquí ante el Gran Arquitecto del Universo. He dicho. (5)

Manuel Laverde Liévano, grado 18".

(5) Plancha masónica original firmada por el Il.·. H.·. Manuel Laverde Liévano, periodista, astrónomo. Colección masónica del autor.

Asistieron a esta tenida solemne de iniciación del General Herrera 92 masones. Recibió el grado de Compañero, el 27 de septiembre de 1915. Investido del Sublime Grado de Maestro Masón el 15 de octubre. Recibió el grado 30, el 8 de noviembre del mismo año. Investido del grado 33, Soberano Gran Inspector General de la Orden, por el Supremo Consejo Central Colombiano grado 33 de Bogotá, el 4 de diciembre de 1915. Elegido Venerable Maestro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 4 del Or.'. de Bogotá, el 24 de junio de 1916 al 24 de junio de 1917, cargo que renunció el 27 de octubre de 1916.

Al constituirse la Gran Logia de la República de Colombia, con sede en Bogotá, el 19 de febrero de 1922, lo nombró proclamándolo su **Gran Patrono.**

Fue Oficial de la "Guardia Colombiana"; así se llamaba entonces el Ejército Nacional de Colombia, en el siglo pasado. Tomó parte en las campañas del Tolima y de Antioquia, está bajo las órdenes del masón General Julián Trujillo, también toma parte en la revolución liberal de 1884-1885, contra el Gobierno del Presidente de la República doctor Rafael Núñez, encontrándose en la desastrosa batalla de "La Humareda", lugar sobre el río Magdalena, río arriba de la población de El Banco, Estado de Santander, el 17 de junio de 1885 al mado del General Sergio Camargo. El 26 de agosto de 1885, se llevó a cabo la capitulación de las fuerzas revolucionarias liberales con el ejército del Gobierno Nacional en el sitio denominado **El Salado**, caserío cerca de la ciudad colonial de Ocaña, donde se dio término a la revolución.

Tomó parte en la revolución liberal contra el Gobierno del anciano presidente de Colombia abogado Manuel Antonio Sanclemente, revolución conocida con el nombre de "La guerra de los mil días", que tuvo lugar el 16 de octubre de 1899 y terminó el 21 de noviembre de 1902, quedando el partido liberal vencido. El General Herrera, Jefe del ejército liberal que actuaba en el Istmo de Panamá, se distinguió como experto estratega. Venció al ejército conservador (del Gobierno) en la segunda batalla de Aguadulce, en Panamá, el 8 de septiembre de 1902. Victorioso en la brillante campaña de Panamá, General invicto, con sabias reflexiones resolvió firmar la paz entre los colombianos con el "Tratado Wisconsin", que tomó el nombre del buque de guerra norteamericano anclado en la bahía de Panamá, en el cual se firmó el dicho Tratado de paz, el 21 de noviembre de 1902, pronunciando el invicto General Herrera la célebre e histórica frase **La Patria por encima de los Partidos,** poniendo fin a tan desastrosa guerra civil para Colombia.

Ministro de Agricultura y Comercio en la Administración conservadora del Presidente José Vicente Concha del 18 de septiembre de 1915 al 8 de julio de 1916.

Asiste a la Convención Nacional Liberal en Ibagué ,instalada el 28 de marzo de 1922, como Jefe del partido liberal colombiano. La Convención lo proclama candidato del partido para la Presidencia de la República para el período de 1922-1926, en oposición del candidato conservador General Pedro Nel Ospina, quien fue elegido.

El Il.·. P.·. H.·. General Benjamín Herrera, grado 33, propone en la Convención la fundación del actual "Universidad Libre", para la juventud liberal, plantel de estudio universitario que funciona hoy en día en Bogotá. Dos terceras partes de los Delegados de la Convención eran masones.

Nació en Cali, el 25 de junio de 1850.

Murió en Bogotá, el 29 de febrero de 1924, a las 7:50 de tarde en su apartamento en el Hotel Franlkin, de la calle 13 con la carrera 7ª de propiedad de la señorita Verónica Forero. Hijo del Coronel Bernabé Herrera y de doña Gregoria Villaquirá, dama caleña.

Fue velado en cámara ardiente en el Capitolio Nacional. Las Logias Masónicas de Bogotá, le rindieron los máximos honores fraternales, custodiado el féretro. Su muerte fue un acontecimiento nacional. El féretro fue llevado en hombros por sus hermanos masones saliendo ellos a la calle con sus insignias y estandartes, lo que fue una inmensa sorpresa para la ciudadanía bogotana, especialmente para el Clero católico y los conservadores, al descubrir quiénes eran los masones de las Logias de Bogotá. Del Capitolio Nacional al cementerio central, fue llevado el día 2 de marzo. En el cementerio, los masones efectuaron las exequias masónicas con la cadena mística del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

> "El General Benjamín Herrera, la prima espada de Colombia de los finales del siglo XIX, militar de condiciones eximias tan sólo parangonables a las del Gran General Mosquera, ex candidato a la presidencia de la República por el liberalismo en 1922, jefe indiscutible de su partido y ciudadano de las más altas calidades morales que abandonaba el mundo para siempre entre el dolor de sus viejos amigos y compañeros de lucha y el respeto de sus adversarios".

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

ARDO AB CHAO



Desde un lugar muy fuerte, muy regular y muy iluminado, donde reinan el silencio, la paz y la virtud, al Oriente del Supremo Consejo de Soberanos Grandes Inspectores Generales gr.·. 33 del Gran Oriente Central Colombiano, y bajo el C.·. C.·. del Z.·. que corresponde a los 4° 35'55" de lat.·. N. y 0° 0° 0' de long.·.

Salud - Estabilidad - Poder

Oriente de Bogotá, Marzo 1.° de 1924

Ilustre Hermano:

Tenemos la pena de participaros que en los dos últimos meses han pasado al Oriente eterno los meritorios ciudadanos

Doctor Nicolás Esguerra

y

General Benjamín Herrera

ambos miembros activos de este Alto Consejo y personalidades de elevada posición en el mundo profano, que consagraron su vida al servicio de la Patria y de ennoblecidos ideales de libertad y progreso.

Al participaros esta desgracia os hacemos saber la honda pena que hoy aflige a la Masonería Colombiana por tan infausta pérdida, que ha conmovido también a toda la Nación.

Deus Meumque Jus.

El Sob.·. Gr.·. Comend.·.

B. Gaitan

El Gr.·. C.·. Srio.

Gómez

CUADRO DE LA DIRECTIVA Y MIEMBROS DEL SUPREMO CONSEJO CENTRAL COLOMBIANO DEL GRADO 33 DE BOGOTA, ELEGIDA EL 2 DE AGOSTO DE 1915

1915

Sob.·. Gran Comendador	Daniel Rodríguez Pinzón Médico
Ten.·. Gran Comendador	Alejandro Pérez Propietario
Gran Ministro de Estado	Enrique Chávez Barrios Industrial
Gran Canciller Secretario	Eugenio J. Gómez Parra Ing.-Abog.
Gran Tesorero del S.I.	Benjamín Gaitán Matiz (General) Industrial
Gran Maestro de Ceremon.	César Sánchez Núñez (General) Abogado
Gran Hospitalario	Eduardo Rodríguez Piñeres Abogado
Gran Porta Estandarte	Rafael Espinosa Guzmán Escritor
Gran Capitán de Guardias	Demetrio Salamanca Torres Abogado

Miembros Activos

Nicolás Esguerra	Abogado	
Bendix Koppel	Rentista	Residente en Londres
Rafael Parga	Abogado	Residente en Londres
Primitivo E. Delgadillo	Comerciante	
José Ignacio Barberi	Médico	Fundador del Hospital de la Misericordia de Bogotá para niños en 1906.
Ricardo Jaramillo Restrepo	Comerciante	
Simón Aza	General	

EL INGENIERO SEÑOR LAUREANO GOMEZ, FUE SALVADO DE PERECER AHOGADO, POR EL MASON ANTONIO RINCON GALVIS

Tomamos del libro de Actas del Sob.·. Capítulo "Luz de los Andes" Nº 13 de Bogotá, lo siguiente: Páginas 68 y 69, Acta de la Ten.·. Ordinaria de fecha 26 de enero de 1914.

"Acto continuo se presentó a la mesa de la Secretaría la siguiente proposición:

"El Sob.·. Cap.·. de R.·. C.·. "Luz de los Andes" Nº 13,

CONSIDERANDO:

Que el M.·. Q.·. H.·. **Antonio Rincón Galvis** (nautral de San Gil), gr.·. 3 y miembro activo de la Resp.·. Log.·. Propagadores de la Luz Nº 53, con peligro de la vida ha salvado la del Prof. (profano) **Laureano Gómez,** evitando que éste pereciera ahogado en el río que atraviesa el vecino Vall.·. de La Unión.

Que el valeroso y humanitario acto del H.·. **Rincón Galvis** es tanto más meritorio cuanto que fue ejecutado en beneficio de un reconocido enemigo de la Masonería y de los hombres libres.

Que el inciso 7 del artículo 29, Título 4 de la Constitución del Gran Oriente Colombiano, confiere a las CCam.·. y TTall.·. la facultad de premiar el mérito y la virtud de sus miembros;

Que el Estatuto Nº 39 de 1912 permite, en casos excepcionales, conceder exenciones de los derechos del grado.

RESUELVE:

Conferir gratis al M.·. Q.·. H.·. **Antonio Rincón Galvis,** la investidura de los grados Capitulares hasta el 18, inclusive, dejando a salvo los derechos que correspondan al Santo Imperio.

Comuníquese al Ser.·. Gr.·. Maestro de la Orden y a las Cámaras y TTall.·. del Or.·.

Sometida a la consideración de la Cámara, la anterior proposición fue aprobada por unanimidad, después de breve discusión.

Palustre del Sup.·. Consejo Confederado Neo-Granadino, hoy Colombiano, sede Cartagena, Nº 785, de fecha 13 de abril de 1914, por el cual transcribe la siguiente proposición aprobada unánimente por ese Alto Cuerpo, en la tenida extraordinaria del 12 del mismo mes:

"El Sup.·. Cons.·. Conf.·. del Gr.·. 33 del Gran Oriente Neo-Granadino, hoy Colombiano, vista la Resolución del Sob.·. Cap.·. R.·. C.·. Luz de los Andes, Nº 13 del Vall.·. de Bogotá, aprobada en su Ten.·. del 26 de enero último, por la cual se exonera al Q.·. H.·. **Antonio Rincón Galvis** de los derechos de los grados Capitulares hasta el 18.·., inclusive, como premio de la acción distinguida de dicho H.·. salvando la vida del Prof.·. **Laureano Gómez,** en el río de La Unión; y Considerando: Que es deber del Sup.·. Consejo premiar a masones que se distinguen altamente por sus méritos y virtudes (Constitución del Gran Oriente, Art. 41, Nº 3), RESUELVE: Exonerar al Q.·. H.·. **Antonio Rincón Galvis** de los derechos correspondientes al Santo Imperio, en los grados Capitulares que ha de conferirle el Sob.·. Cap.·. R.·. C.·. "Luz de los Andes" Nº 13. Comuníquese al Muy Sabio Presidente de dicho Sob.·. Cap.·. y al R.·. H.·. Tesorero del Santo Imperio".

Es fiel copia de su original.



Il.·. P.·. H.·. Ingeniero y abogado EUGENIO J. GOMEZ PARRA, grado 33.

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 del Or.·. de Bogotá, el 7 de mayo de 1912. Recibió el grado de Maestro Masón el 15 de noviembre de 1912. Investido del grado 33 Soberano Gran Inspector General de la Orden, el 11 de octubre de 1914. El 2 de agosto de 1915, elegido Gran Canciller Secretario. Fotocopia del retrato del Il.·. P.·. H.·. tomada en el año de 1915, cuando desempeñaba el cargo de Gran Canciller Secretario del Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá. Fue una columna monolítica de la Masonería Colombiana.

DIRECTIVAS DEL SUPREMO CONSEJO CENTRAL COLOMBIANO DE BOGOTA DEL 21 DE AGOSTO DE 1917 A 1919

Sob.·. Gran Comendador	Daniel Rodríguez Pinzón Médico
Teniente Gran Comendador	Alejandro Pérez Propietario
Gran Ministro de Estado	Enrique Chávez Barrios Industrial
Gran Canciller	Eugenio J. Gómez Parra Ingeniero
Gran Tesorero del S. I.	Benjamín Gaitán Matiz General
Gran Maestro de Cerem.	César Sánchez Núñez Abog.-General
Gran Hospitalario	Leopoldo Montejo Camero Abogado
Gran Porta Estandarte	Rafael Espinosa Guzmán Escritor
Gran Capitán de Guardia	Demetrio Salamanca Torres Abogado

Miembros Activos:

Abogado	Nicolás Esguerra
Médico	José Ignacio Barberi
General	Benjamín Herrera
Abogado	Eduardo Rodríguez Piñeres
Comerciante	Ricardo Jaramillo Restrepo
Médico	José Benito Calderón (Cúcuta)
Médico	Pablo García Aguilera (Cali)
Rentista	Bendix Koppel
Abogado	Rafael Parga Vigil
Abogado	Federico Castro Rodríguez (Barranquilla)
Abogado	Francisco Baena Moreno (Barranquilla)

Abogado	Héctor M. Baena Moreno
Ejecutivo	Isaac A. Manning, norteamericano, (Barranquilla)
General	Simón Aza
Comerciante	Pedro Pastor Polo Consuegra (Barranquilla)
Comerciante	Carlos Montero Orozco (Barranquilla)
Comerciante	Primitivo E. Delgadillo

Dignidades del Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá del 30 de septiembre de 1925 a 1927.

Sob.˙. Gran Comendador	Benjamín Gaitán Matiz General
Ten.˙. Gran Comendador	Eduardo Rodríguez Piñeres Abogado
Gran Ministro de Estado	Luis Eduardo Nieto Caballero Escritor
Gran Canciller	Eugenio J. Gómez Parra Ingeniero
Gran Tesorero del S.I.	Gustavo Pradilla Herrera Comerciante
Gran Secretario	Guillermo Herrera y Euse Comerciante
Gran Maestro de Ceremonias	Luis Ibañes Manrique General
Gran Hospitalario	Gabriel Escobar Arocha Empleado
Gran Porta Estandarte	Miguel López Pumarejo Abogado
Gran Capitán de Guardias	César Sánchez Núñez Abogado-General

Dignidades del Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá durante el período masónico de 1932 a 1934.

Soberano Gran Comendador	Eduardo Rodríguez Piñeres Abogado
Ten.·. Gran Comendador	Eugenio J. Gómez Parra Ingeniero
Gran Ministro de Estado	Luis Eduardo Nieto Caballero Escritor
Gran Canciller	Marco Tulio Amorocho Empleado
Gran Tesorero del S.I.	Guillermo Herrera y Euse Comerciante
Gran Secretario	Joaquín Emilio Cardoso Ingeniero
Gran Maestro de Ceremonias	Teófilo Lian (libanés) Comerciante
Gran Hospitalario	Luis Eduardo Rubio Comerciante
Gran Porta Estandarte	Ernesto V. Duperly (inglés) Comerciante
Gran Capitán de Guardias	José Benito Calderón Médico

LOGIAS Y CAMARAS DEL SUPREMO CONSEJO CENTRAL COLOMBIANO BOGOTA. 1911-1938

Lista de las Logias Simbólicas y Cámaras Escocesas, fundadas por el Supremo Consejo Central Colombia, con sede en Bogotá, del 28 de noviembre de 1911 hasta el 12 de agosto de 1938. La mayoría tuvieron muy corta vida debido a circunstancias varias.

Logia Filantrópica Bogotana Nº 7. El 19 de febrero de 1922 recibió Carta Patente con el Nº 5 por la Gran Logia de la República de Colombia, con sede en Bogotá, de fecha 10 de marzo de 1922.		Bogotá	Fundada	11	Nov.	1913
Logia Luz del Valle	Nº 8	Cali	Fundada			1914
Logia Estrella Boreal	Nº 9	Cúcuta	Fundada	10	Abril	1914
Logia Luz del Bárbula	Nº 10	Girardot	Fundada			1915
Logia Luz del Tolima	Nº 11	Honda	Fundada			1915
Logia Luz del Centro	Nº 12	Purificación	Fundada	8	Marzo	1916
Logia Luz del Huila	Nº 13	Neiva	Fundada	18	Marzo	1916
Logia Estrella de Pubenza	Nº 14	Popayán	Fundada	17	Mayo	1917
Logia Triple Alianza	Nº 15	Barranquilla	Fundada	1	Julio	1917
Logia Estrella del Caribe	Nº 16	Barranquilla	Fundada	4	Julio	1917
Logia Libres de Caldas	Nº 17	Pereira	Fundada	19	Abril	1917
Logia Luz y Libertad		Santander de Quilichao	Fundada		Sept.	1918
Logia Interandina		Cali	Fundada			1923
Logia Cóndor de los Andes		Buga	Fundada			1927

El 24 de noviembre de 1912 se incorporó bajo la Obediencia del Supremo Consejo Central Colombiano la Resp.˙. Log.˙. Estrella del Tequendama Nº 2 de Bogotá, fundada el 11 de enero de 1849.

Capítulo Rosa Cruz "Luz de los Andes" Nº 5, Bogotá, 29 Nov. 1929.

Capítulo Rosa Cruz "Francisco Eustaquio Alvarez" Nº 6 Neiva, año 1935.

Capítulo Rosa Cruz "Estrella Boreal" Nº 4, Cúcuta, 1915.

Capítulo Rosa Cruz "Luz de Otún", Pereira, 1918.

MASONES DEL GRADO 33

Lista de los masones que recibieron el grado 33 por el Supremo Consejo Central Colombiano, de Bogotá, de 1911 hasta el 12 de agosto de 1938.

		Grado 33 ∴ el:			Falleció el:	
Industrial	Benjamín Gaitán Matiz (General)	9	Feb.	1913	Bogotá	17-2-1941
Abogado	Eduardo Rodríguez Piñeres	23	Marzo	1913	Bogotá	2-5-1958
Func. Nac.	Leopoldo Montejo Camero (Jefe del protocolo M. de RR. EE.	23	Marzo	1913	Bogotá	25-7-1934
General	Simón Aza Molina	23	Marzo	1913	La Mesa	26-2-1922
Comerciante	Pedro Lobo Guerrero	23	Marzo	1913	Bogotá	2-9-1913
Ing. y Abogado	Eugenio J. Gómez Parra	11	Oct.	1914	Boston, USA Enterrado en Bogotá.	9-9-1957
Escritor	Rafael Espinosa Guzmán	11	Oct.	1914	Tocaima	1-3-1919
General	Benjamín Herrera (Jefe del partido liberal)	4	Dic.	1915	Bogotá	29-2-1924
Médico	José Benito Calderón Flórez	8	Sep.	1916	Cúcuta	7-3-1944
Médico	Pablo García Aguilera, caleño	15	Marzo	1917	Cali	7-5-1938
Abogado	Héctor Manuel Baena Moreno	8	Sept.	1917	Barranquilla	
Ingeniero	Demetrio Salamanca Torres	28	Mayo	1915	Belén de Pará, Brasil,	30 agosto 1925
Abogado y General	César Sánchez Núñez	28	Mayo	1915	Bogotá	24-6-1933
Comerciante	Pedro Pasto Polo Consuegra	8	Sept.	1917	Bogotá	20-10-1922
Empleado Banc.	Gabriel Escobar Arocha	21	Mayo	1918	Bogotá	28-5-1947
Hacendado	Pablo Rocha Dordelli	28	*Feb.*	*1919*	*Bogotá*	*4-2-1937*
Empleado	Luis Felipe Gutiérrez	*21*	*Mayo*	*1918*	*Bogotá*	

General	Luis Juvenceslao Ibáñez Manrique	23	Mayo	1919	Bogotá	2-3-1923
Hacendado	Julio Sierra Rico	28	Feb.	1919	Facatativá	26-4-1930
Comerciante	Ernesto Vivian Duperly, inglés.			1918	Bogotá	10-3-1934
Empl. Públ.	Carlos Montero Orozco	1	Nov.	1917	Barranquilla	18-12-50
Industrial	Pantaleón Gaitán Pérez	18	Agost.	1918	Bogotá	31-8-1963
Dentista	José María Saiz Rocha		Junio	1918	La Mesa	16-7-1949
Comerciante	Teófilo F. Lian, libanés			1918	Bogotá	24-5-1934
Comerciante	Gustavo Pradilla Herrera	30	Agost.	1925	Bogotá	18-10-1931
Abogado-Periodista	Luis Eduardo Nieto Caballero	30	Agost.	1925	Bogotá	7-4-1957
Comerciante	Guillermo Herrera y Euse	30	Agost.	1925		
Abogado	Miguel López Pumarejo	30	Agost.	1925		
Comerciante	Luis Eduardo Rubio Molina	21	Julio	1932	Bogotá	2-10-1948
Empl. Públ.	Marco Tulio Amorocho Moreno	21	Julio	1932	Bogotá	11-12-1943
Ingeniero	Joaquín Emilio Cardoso Gaitán	21	Julio	1932	Bogotá	7-11-1958
Agentes de Casas	Alberto Gómez Cruz, mexicano	12	Mayo	1935	Guadalajara	1974
Negociante	Antonio María Pradilla Pinto	12	Mayo	1935	Bogotá	13-10-1955
Ingeniero	Alberto Dupuy Esguerra	12	Mayo	1935	Bogotá	3-5-1973
Abogado	Gonzalo Gómez La Rotta	15	Oct.	1930	Bogotá	6-2-1953
Empl. Públ.	Pedro Julio Campuzano Arango	21	Sept.	1935	Bogotá	4-6-1952
Empl. Públ.	Pedro Monje Trujillo	21	Sept.	1935	Bogotá	1958
Comerciante	Cesáreo Cortés Martínez	21	Sept.	1935	Bogotá	9-7-1956
Médico	Ricardo Zapata Angel	21	Sept.	1935		
Abogado	Germán Iriarte Rocha	23	Abril	1937	Bogotá, 28 Feb. 1943	
Ingeniero	Jorge Peña Polo	30	Dic.	1937		

El Supremo Consejo Central Colombiano del grado 33, con sede en Bogotá, se declaró definitivamente disuelto, abatidas sus Columnas al firmar el Tratado de Fusión con el Supremo Consejo Neo Granadino, hoy colombiano, del grado 33 con asiento en Cartagena, el 12 de agosto de 1938.



Il.·. H.·. LEO SIEGFRIED KOPP, alemán, industrial cervecero, grado 30.

(Offenbach, Alemania, agosto 14 de 1858 - La Esperanza, Cundinamarca, septiembre 4 de 1927).

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº 53 del Or.·. de Bogotá, el 22 de febrero de 1913, Logia de la Obediencia del Supremo Consejo Neo-Granadino del Grado 33 de Cartagena. Recibió el grado de Compañero, el 15 de marzo de 1913. Exaltado al Sublime grado de Maestro Masón el 16 de mayo de 1914. Recibió el grado 18, Príncipe Rosa Cruz y del Pelícano por el Soberano Capítulo "Luz de los Andes" Nº 13 de Bogotá, el 26 de diciembre de 1914. Ascendido al grado 30 por el Gran Consejo de Caballeros Kadosch "Luz de los Andes" Nº 5 de Bogotá, el 19 de noviembre de 1917. Ambos Cuerpos tmbién de la Jurisdicción del Supremo Consejo Neo-Granadino. El Il.·. H.·. Kopp en tenida de Aprendiz del 10 de septiembre de 1917, por carta, solicita a la Logia que su hijo Guillermo Kopp y Castello, nacido en Bogotá en 1894, fuera aceptado por la Logia Propagadores de la Luz Nº 53, como Luvetón, o sea, como

hijo adoptivo de la Logia con los privilegios que esta adopción concede a los hijos de los masones. Puesta a consideración, y baloteada, la Logia lo aceptó por unanimidad, registrado su nombre en el libro respectivo y expidiéndole el certificado respectivo. El Il.·. H.·. Leo Siegfried Kopp en una tenida del año de 1917, tomó la iniciativa que la Logia debía tener casa propia para su Templo Masónico, y obsequió la suma de cinco mil pesos oro, como base para la compra de la casa, en la cual debían reunirse todas las Logias establecidas en Bogotá. Con esta donación del Il.·. H.·. Kopp se constituyó la **Nueva Sociedad de Constructores S. A.** de Bogotá. El actual Templo Masónico de Bogotá, edificio de tres pisos en la Carrera 5ª Nº 17-53 se le debe a la iniciativa y elevado espíritu masónico del Il.·. H.·. Leo Siegfried Kopp. El autor de este libro le rinde el más vivo y fraternal homenaje de gratitud en su nombre y en el de la Masonería bogotana.

El Il.·. H.·. Leo S. Kopp llegó a Colombia, a el Socorro (Santander) en 1888, que entonces había una gran colonia de alemanes, educadores, comerciantes y agricultores, donde penso establecer una cervecería, proyecto que no resultó. Luego pasó a Bogotá, en donde se casó con la dama bogotana doña Mary Castello, de cuya unión hubo descendencia. Como hombre de gran dinamismo, proyectó la fundación de una fábrica de cerveza en Bogotá, producto desconocido por entonces. La tenacidad del H.:. Kopp fue tal que el día 4 de abril de 1889, quedó fundada en Bogotá la sociedad denominada **Kopp Deutsche Brauerei Bavaria (Cervecería Alemana Bavaria de Kopp** "fecha que señala el verdadero origen de la industria cervecera colombiana".

Murió en la población veraniega de La Esperanza, Cundinamarca, el 4 de septiembre de 1927. Sus restos reposan en el Cementerio Central de Bogotá.

La Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, entonces de la Obediencia de la Gran Logia de la República de Colombia, con sede en Bogotá, le hizo una gran Tenida fúnebre, la que fue inmensamente concurrida por los masones bogotanos.

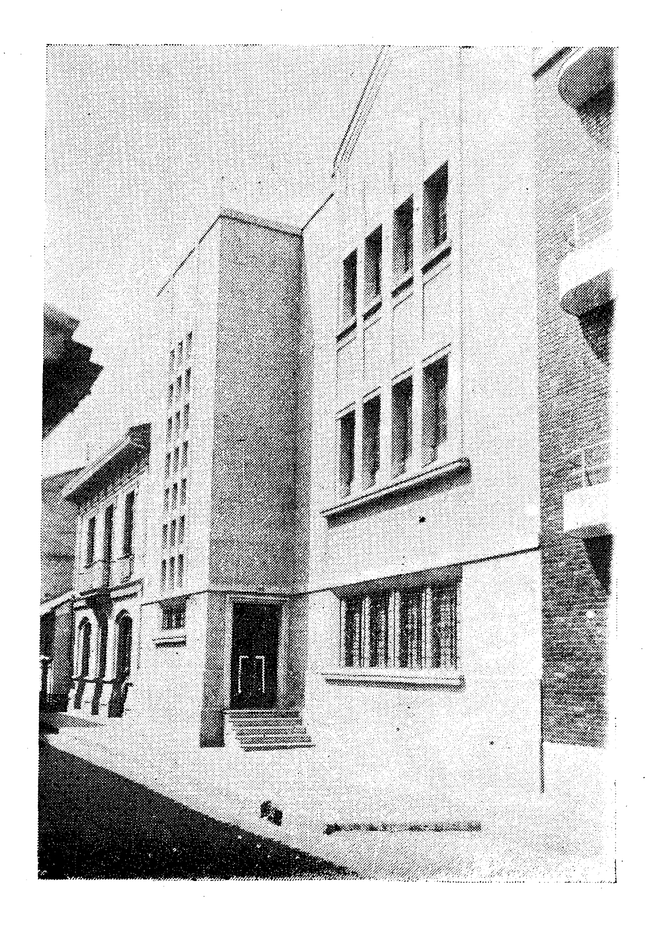
Dirigieron la Tenida fúnebre las siguientes Dignidades de la Logia:

Ven.:. Maestro	Arturo Pardo Morales, abogado	33º
Primer Vigilante	Pedro Alejo Rodríguez, abogado	18º
Segundo Vigilante	Luis Samper Sordo, abogado	18º
Orador	Carlos José Villar Vale, abogado	18º
Secretario	Nepomuceno F. Rey, abogado	33º
Tesorero	Antonio Stella Ciorciara, comerciante	18º

Hoy el edificio del Templo Masónico es de propiedad de la Gran Logia de Colombia, de Bogotá.



Casa colonial donde funcionaba el Templo Masónico de Bogotá hasta el 4 de abril de 1938, en la Carrera 5ª Nº 17-73. En esta misma propiedad de las Logias bogotanas, fue construído el nuevo edificio del Templo Masónico, consagrado el 10 de enero de 1939, marcado con el Nº 17-53.



Edificio del Templo Masónico de Bogotá, Carrera 5ª Nº 17-53. Consagrado el día 10 de enero de 1939.

GRAN LOGIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. BOGOTA. 1922

De acuerdo con el Tratado de Soberanía e Independencia de la Masonería Simbólica, los tres primeros grados, Aprendiz, Compañero y Maestro, firmado en la ciudad de Barranquilla el 11 de agosto de 1921 entre el Supremo Consejo Neo-Granadino con sede en Cartagena y las dos Grandes Logias establecidas una en Cartagena y la otra en Barranquilla, se dio cumplimiento al Artículo 7 Transitorio de dicho Tratado, y el 19 de febrero de 1922 se fundó en Bogotá la Gran Logia de la República de Colombia, por las Logias Propagadoras de la Luz Nº 53 de Bogotá y la Luz de Girardot Nº 59, ambas con Carta Patente del Supremo Consejo Neo-Granadino, y la Logia Murillo Toro Nº 13 de Bogotá con Carta Patente de la anterior Gran Logia Simbólica que se había fundado en Barranquilla, después de la reunión de la Asamblea Masónica de Logias Simbólicas colombianas efectuada en Barranquilla el 20 de julio de 1916, con el fin de obtener la Independencia Simbólica (y Gobierno propio) del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena.

Fueron elegidos para las Grandes Dignidades y Grandes Oficialías de la Gran Logia de la República de Colombia, con sede en Bogotá, el 19 de febrero de 1922, los siguientes masones:

Gran Patrono	General	Benjamín Herrera
Muy Resp.·. Gran Maestro	Abogado	Arturo Pardo Morales
Diputado Gran Maestro	Médico	Martín Camacho Franco
Gran Primer Vigilante	Abogado	Pedro García Molano
Gran Segundo Vigilante	Abogado	Carlos Bonis
Gran Orador	Empleado	Marco Tulio Amorocho
Gran Canciller Secretario	Comerciante	Bernardo Plata Uribe
Gran Tesorero	Abogado	Juan B. Quintero C.
Gran Maestro de Ceremonia	Empleado	Rafael A. Grau
Gran Primer Diácono	Empleado	Jorge Camargo Levy
Gran Segundo Diácono	Abogado	José R. Valencia Méndez

Instalada la Gran Logia de la República de Colombia, con sede en Bogotá, en la misma fecha 19 de febrero de 1922, quedó constituida por las siguientes Logias Simbólicas de su Jurisdicción.

Logia	Propagadores de la Luz	con el Nº	53-1	Bogotá
Logia	Luz de Girardot		59-2	Girardot
Logia	Murillo Toro		13-3	Bogotá
Logia	Estrella del Tequendama		2-4	Bogotá
Logia	Filantropia Bogotana (1)		7-5	Bogotá

La Gran Logia de la República de Colombia, les expidió el día siguiente 20 de febrero de 1922, a cada una de las Logias, su nueva Carta Patente, como Logia de su Obediencia del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

El 27 de mayo de 1922 se fundó en Bogotá la **Welcome Lodge** recibiendo por la misma Gran Logia de la República de Colombia, Carta Patente con el número distintivo de 6. Esta Logia con miembros ingleses, norteamericanos y de otras nacionalidades europeas, trabaja en **Emulation**, Rito inglés y en idioma inglés, Rito de la Gran Logia Unida de Inglaterra, con sede en Londres, siéndole renovada dicha autorización el 21 de agosto de 1931, (comunicación Nº 5) por la misma Gran Logia de la República de Colombia.

El Supremo Consejo Central Colombiano del grado 33 de Bogotá, al ser nuevamente reinstalado, necesitaba tener Logias suficientes reglamentariamente y por tanto comisionó al Il.·. P.·. H.·. abogado Eduardo Rodríguez Piñeres, grado 33, la fundación de una nueva Logia en Bogotá. Cumplió la comisión, reuniendo a nueve masones con él, y escogió el nombre para esta nueva Logia de **Filantropia Bogotana**, nombre de una Logia que existió en el Oriente de Bogotá de 1858 a 1869, fundada por el M.·. Il.·. P.·. H.·. General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33. De los miembros de la antigua Logia Filantropia Bogotana Nº 16 de Bogotá todos habían fallecido. No hubo entonces continuación de los eslabones masónicos del siglo pasado de la mencionada Logia. La escogencia de este nombre fue más una cosa de asunto histórico y de simpatía, ya que fue ella, de la época de las Logias Estrella del Tequendama Nº 2 y de la Propagadores de la Luz Nº1 ambas de Bogotá. Los 9 fundadores de la Logia Filantropia Bogotana Nº 7-5 del presente siglo fueron todos masones nuevos iniciados en el actual siglo en las dos siguientes Logias, a saber:

Eduardo Rodríguez Piñeres Abogado	33º	Propagadores de la Luz Nº Nº 53 el 28 de marzo 1911
Pantaleón Gaitán Pérez Industrial	3º	Propagadores de la Luz Nº 53 el 11 de abril 1911
Abraham Cortés Martínez Impresor	3º	Propagadores de la Luz Nº el 10 de junio 1911
Camilo Londoño de Brigard Comerciante	3º	Propagadores de la Luz Nº el 9 de julio 1911

Carlos Lobo Guerrero Dentista	3º	Propagadores de la Luz Nº 53 el 1 de abril 1911
Jorge Lagos Mendoza Comerciante	2º	Propagadores de la Luz Nº 53 el 12 de mayo 1911
Mateo Franco Izquierdo Abogado	3º	Estrella del Tequendama Nº 2 el 23 de Dic. 1912
Luis Salgar Martín Empleado, en 1917 traidor de la masonería bogotana	3º	Esrtella del Tequendama Nº 2 el 21 de Dic. 1912
Carlos Castello Espinosa Empleado	2º	Estrella del Tequendama Nº 2 el 30 de Dic. 1912

A la Logia Filantropia Bogotana le fue dado el distintivo del número 7 y la Carta Patente con fecha 13 de abril de 1913, fecha en que fue instalada solemnemente en Bogotá.

Había solicitado la Carta Patente al Supremo Consejo Central Colombiano el día 2 de abril de 1913. El Il.·. P.·. H.·. Eduardo Rodríguez Piñeres, grado 33 fue elegido su primer Venerables Maestro el 11 de abril de 1913 y dirigió el Mallete de la Logia hasta el día 6 de marzo de 1917.

DOCUMENTO

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Or.·. de Bogotá a los 1 d.·. d.·. 6 m.·. m.·.Eloul A.·. L.·. 5871 E.·. V.·. a los 16 de Agosto de 1871.

Al Gr.·. Sec.·. Gen.·. de Estado. Or.·. de Cartagena.

SALUD. FUERZA. UNION.

P.·. i Q.·. H.·.

Os incluyo en el presente pal.·. los dos Cuadros de las DD.·. Of.·. i MM.·. de este Resp.·. Tall.·. que me pedís en vuestra pla.·. del 5 de julio pp.·. (E.·.V.·.) i que se habían estraviado, correspondientes al año pasado. Además, os incluyo dos ejemplares del período en curso.

Quedo vuestro adicto H.·.

El Ven.·. Maes.·. **J. G. Tatis,** gr.·. 32.·. (6)

El Sec.·.prot.·. **Rafael Ostan de Lafout** gr.·. 18.·. P.·.M.·.M.·.

---

(6) Colección del archivo masónico del Autor.

Damos a conocer un documento en membrete de la Logia, de fecha Bogotá, 18 de octubre de 1971, de unos miembros de la Logia Filantropia Bogotana Nº 6, reclamando al último Venerable Maestro de la Logia Il.·. H.·. José Gabriel Tatis, grado 32, la devolución del duplicado de la llave del local o casa en donde venía funcionando la Logia Filantropia Bogotana Nº 16 en Bogotá. Documento que da a conocer la diferencia, desacuerdo existente entre los reducidos miembros de dicha Logia que ya no funcionaba.

A L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

La R.·. L.·. "Filantropia Bogotana Nº 16" reg.·. const.·. bajo los ausp.·. del Gr.·. Or.·. Neo Granadino.

Al Or.·. de Bogotá, a los 5 d.·. d.·. 8 mes m.·. m.·. de 5871, de la Era Vurgar a los 18 de octubre de 1971.

Al I.·. H.·. Gabriel Tatis gr.·. 32 (7)

SALUD FUERZA UNION

I.·. H.·.

La Log.·. de fam.·. en la Ten.·. que tuvo lugar en esta noche ha creido conveniente declarar la suspensión de todas nuestras prerrogativas, proponiéndose con esto que esta Resp.·. Log.·. que con toda libertad que necesita tratar ciertos asuntos que hai respecto a vos i que igualmente quedáis vos con esa misma libertad para contestar cualquiera cargos que os haga.

La Log.·. espera que con la mayor brevedad posible os sirváis remitirle el duplicado de la llave que existe en vuestro poder, así como todo lo demás que tenéis i que pertenece a esta Resp.·. Log.·.

El Ven.·. Maest.·. prot.·.

Eugenio Luisia
gr.·. 18.·. P.·. M.·. M.·.

El Secr.·. prot.: **Vespasiano Jaramillo** gr.·. 3 (8)

---

(7) Il.·. H.·. José Gabriel Tatis, Teniente Coronel y Pintor, cartagenero.

(8) Documento del archivo masónico del Autor.

TRATADO ENTRE LOS SUPREMOS CONSEJOS DE CARTAGENA Y BOGOTA, 1935.

Ad Universi Terrarum Orbis Summi Architecti Gloriam

ORBO AB CHAO

SUPREMOS CONSEJOS COLOMBIANOS DEL GR.·. 33 DEL RITO E.·. A.·. y A.·.

SALUD. ESTABILIDAD. PODER.

El Supremo Consejo Neo Granadino, hoy Colombiano, con sede en Cartagena, y el Supremo Consejo Central Colombiano, con sede en Bogotá, animados del deseo de unir la familia masónica colombiana y laborar por el engrandecimiento de la Orden Masónica y de la patria, han estimado conveniente celebrar un tratado de reconocimiento, cooperación y límites jurisdiccionales y con ese fin han nombrado sus plenipotenciarios respectivos, a saber:

El Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, a los SSob.·. GGr.·. II.·. GGral.·. del Gr.·. 33, Ill.·. y PPod.·. HH.·. Pedro Malabet y Marcel Gutiérrez y el Supremo Consejo Central Colombiano, a los SSob.·. GGr.·. II.·. GGral.·. del Gr.·. 33, III.·. y PPod.·. HH.·. Marco Tulio Amorocho y Luis Eduardo Rubio y al II.·. y Pod.·. H.·. Alberto Gómez Cruz, Gr.·. 33, como Gr.·. Secretario.

Quienes después de exhibidos sus plenos poderes, que hallaron recíprocamente en debida forma, han convenido en el siguiente

T R A T A D O

Primero.—El Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, reconoce al Supremo Consejo Central Colombiano como un Supremo Consejo Regular y el Supremo Consejo Central Colombiano reconoce al Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, como la primera autoridad masónica regular que se estableció en Colombia desde el año de 1833 para los grados 4 al 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Segundo.—El territorio nacional se dividirá en dos grandes porciones, correspondiendo al Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, los siguientes Departamentos: Bolívar, Atlántico, Magdalena, Santander del Sur, Santander del Norte, Antioquia, Caldas, El Valle y las Intendencias de la Guajira, Chocó y San Andrés y Providencia; y al Supremo Consejo Central Colombiano, los siguientes Departamentos: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Cauca, Nariño e Intendencias de Arauca, Meta, Vichada, y Comisarías del Vaupés, Putumayo y Caquetá y la Intendencia Nacional del Amazonas.

Tercero.—Cada Supremo Consejo ejercerá jurisdicción en el territorio que de acuerdo con la distribución anterior corresponda a la actual división política de los Departamentos, Intendencias y Comisarías; las modificaciones que ocurran en la alinderación de las entidades políticas, no afectarán los límites jurisdicciones de los dos Supremos Consejos en lo futuro.

Cuarto.—Desde la fecha de la ratificación y canje del presente **Tratado** quedan irrítas todas las Cartas Patentes expedidas por una de las altas partes contratantes para la jurisdicción de la otra. En consecuencia, las Cámaras Capitulares y Filosóficas que funcionen en la actualidad en esas condiciones, deberán proveerse de nuevas Cartas Constitutivas para seguir funcionando.

Quinto.—El Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, se obliga a presentar ante los Supremos Consejos del mundo al Supremo Consejo Central Colombiano como un Supremo Consejo regular y trabajará hasta obtener su reconocimiento.

Sexto.—Es la firme voluntad de los dos Supremos Consejos contratantes trabajar armónicamente por el bien general de la Orden y por la moralización de las costumbres masónicas, como asímismo se comprometen a apoyarse mutualmente.

Séptimo.—Este **Tratado** entrará en vigor el día que sea ratificado y canjeado por el Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, y el Supremo Consejo Central Colombiano.

En fe de lo cual, los nombrados Plenipotenciarios firmamos el presente **Tratado** en dos ejemplares de un mismo tenor en el Or.·. de Bogotá, el décimosexto día del mes mas.·. Sivan del Año 5935 de la V.·. L.·. (17 de junio de 1935, E.·. V.·.) y lo sellamos en presencia del Secretario.

La Delegación del Sup.·. Consejo Neogranadino, hoy Colombiano: **Pedro Malabet,** 33.·. **Marcel Gutiérrez,** 33.·.

La Delegación del Sup.·. Consejo Central Colombiano: **Marco Tulio Amorocho,** 33.·., **Luis Eduardo Rubio,** 33.·.

Doy fe:

Alberto Gómez Cruz Gr.·. Secretario.

U.'.T.'.O.'.A.'.A.'.G.'.I.'.

Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano.

Ordo Ab Chao.

Aprobado. - Cúmplase.

El Sob.'. Gr.'. Comend.'. **Simón Bossa,** 33.'. El Gr.'. Secretario, **Venancio Vernett,** 33.'.

U.'.T.'.O.'.A.'.A.'.G.'.I.'.

Supremo Consejo Central Colombiaon.

Ordo Ab Chao.

Aprobado. - Cúmplase.

El Sob.'. Gr.'. Comend.'. **Eugenio J. Gómez,** 33.'. El Gr.'. Secretario, **Antonio María Pradilla,** 33.'.

El Tratado masónico firmado en Bogotá, el 17 de junio de 1935, debidamente por las dos partes, jamás fue cumplido, ni tuvo efecto ninguno. Convocado en sesión extraordinaria el Supremo Consejo Neo Granadino, para considerar el Tratado, no lo aprobó, ni lo ratificó fue rechazado por la mayoría de sus miembros. Se volvió a repetir lo mismo que en el año de 1870. El Supremo Consejo Madre del grado 33 de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos lo desaprobó, por violar lo establecido en las Grandes Constituciones de 1786, que ya como sabemos, establece que sólo puede existir un único Supremo Consejo del grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado en cada Nación independiente.

Quien movió este asunto en esta oportunidad fue el Il.'. P.'. H.'. Camilo Díaz-Granados y Beltrán, grado 33, ex Gran Maestro de la Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia, con sede en Cartagena, masón muy prominente de la ciudad de Cartagena. Sólo se vino a arreglar esta división masónica escocista, con la fusión del Supremo Consejo Central

Colombiano de Bogotá, al abatir sus columnas a perpetuidad, ingresando todos sus miembros activos al Supremo Consejo Neo Granadino de Cartagena.

Hay que reconocer y rendir un justo homenaje al Il.'. P.'. H.'. Camilo Díaz-Granados y Beltrán, cartagenero (q.e.p.d.), quien deseoso de que la masonería escocesa colombiana, se uniera en un solo cuerpo, y en vista de que el tal Tratado no tuvo efecto, logró en base a las tradiciones masónicas, convencer al Soberano Gran Comendador Il.'. P.'. H.'. Ingeniero Eugenio J. Gómez Parra, grado 33, del Supremo Consejo Central Colombiano, que aceptara dar cumplimiento a lo establecido por las Grandes Constituciones de 1786, que gobiernan a la masonería escocesa de 33 grados, y actuara dentro de la regularidad y legitimidad, en fusionarse el Supremo Consejo Central Colombiano, con el Supremo Consejo Neo-Granadino, con sede en Cartagena.

El Il.'. P.'. H.'. Camilo Díaz-Granados y Beltrán, grado 33, se comprometió a convencer a los miembros activos del Supremo Consejo Neo Granadino, sobre la conveniencia del traslado del mencionado Supremo Consejo Neo Granadino, Potencia regular y universalmente reconocido por todos los Supremos Consejos del Grado 33 en el Mundo, como único en el territorio de la República de Colombia, a Bogotá, capital de la República y centro de los poderes de la Nación.

También debemos tener presente, cuando vino en visita fraternal a Bogotá el M.'. Il.'. P.'. H.'. Coronel John H. Cowles, 33.'., Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Madre del grado 33 de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, con sede en Washington, D. C., visita de especial cortesía para conocer personalmente al Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Central Colombiano, M.'. Il.'. P.'. H.'. Ingeniero Eugenio J. Gómez Parra, 33.'. y los demás miembros del mismo Supremo Consejo, en el año de 1937. Naturalmente el M.'. Il.'. P.'. H.'. Soberano Gran Comendador Coronel John H. Cowles, 33.:., no visitó al Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá, por ser una Potencia irregular, y espuria. Aceptó la fraternal invitación de un paseo a las Salinas de Zipaquirá y un ágape efectuado en el Gun Club de Bogotá, situado entonces en la calle 18 con carrera 7ª. El H.'. Américo Carnicelli, fue comisionado por el H.'. Eugenio J. Gómez Parra, para atender al ilustre H.'. visitador durante los días de su permanencia en Bogotá, hospedándose en el elegante Hotel Granada de gratos recuerdos.

El Soberano Gran Comendador John H. Cowles, 33.'., trató con el Soberano Gran Comendador, Ing. Eugenio J. Gómez Parra, 33.'., el problema masónico de los dos Supremos Consejos existentes en Colombia y llevó el razonamiento lógico masónico, que sólo había una única forma de arreglo, y era la fusión del Supremo Consejo Central Colombiano con el Supremo Consejo Neo Granadino de Cartagena, y que él daría todo su apoyo al asunto, cosa que cumplió.

Esta idea de incorporarse el Supremo Consejo Central Colombiano, al Supremo Consejo Neo Granadino, después de muchas reflexiones, fue aceptada por el Soberano Gran Comendador M.'. Il.'. P.'. H.'. Ingeniero Euge-

nio J. Gómez Parra, acto que se efectuó en un Tratado firmado en Cartagena, el 12 de agosto de 1938. La visita del Soberano Gran Comendador Coronel Cowles, 33.·., (9) a Bogotá, fue sumamente benéfica.

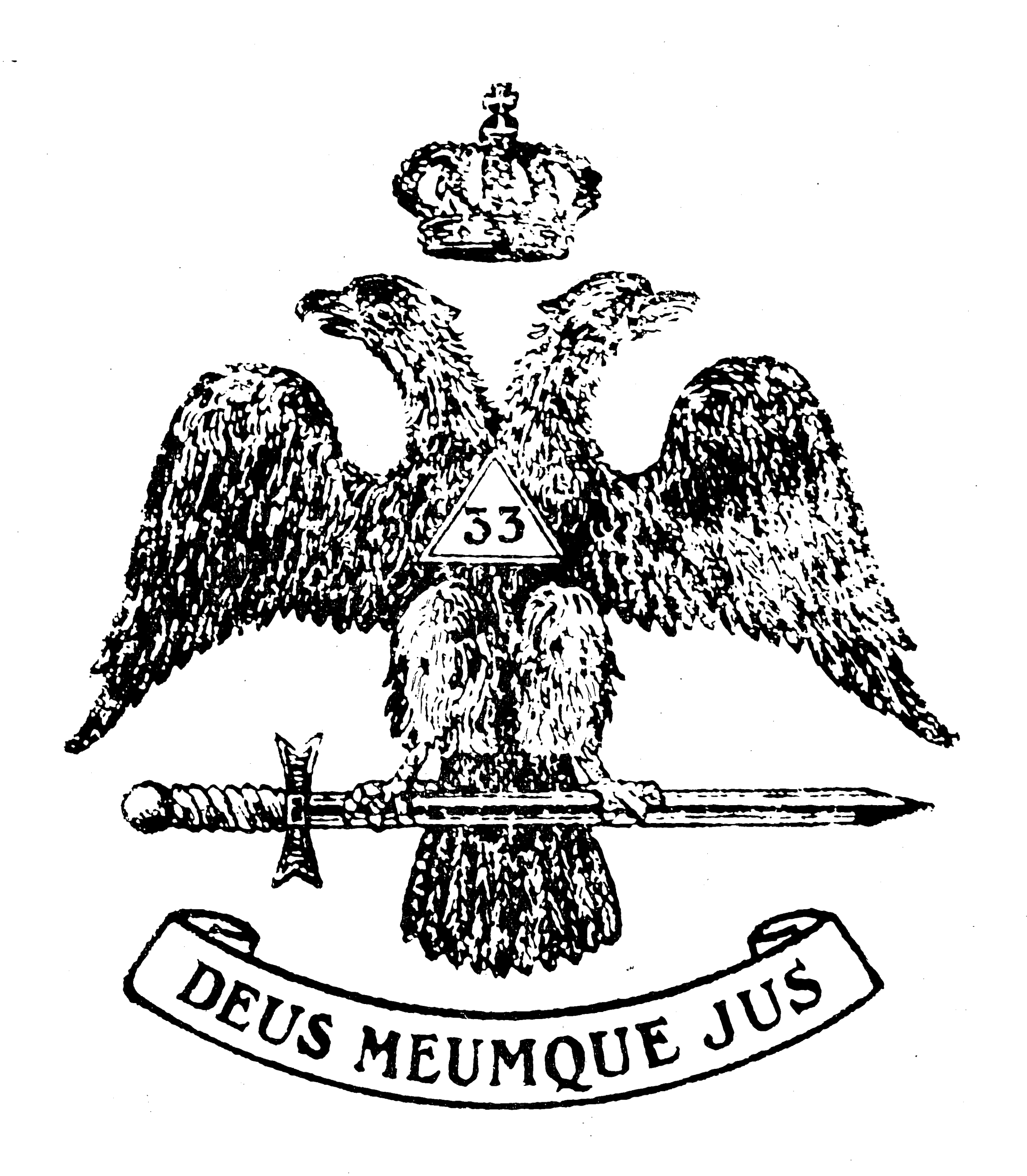
El Soberano Gran Comendador, acompañado de un Il.·. H.·. Secretario, venía haciendo un recorrido por los países de Suramérica, visitando los Supremos Consejos 33 legítimos y regulares, con el fin de tener una idea exacta de las mencionadas Potencias escocesas y conocer su personal.

---

(9) El M.·. Il.·. P.·. H.·. Coronel John Henry **Cowles**, grado 33, desempeñó el cargo de Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Madre de la Jurisdicción Sur de los Estados Unidos, con sede en Washington, D. C. (U.S.A.), del 1º de octubre de 1921 al 6 de octubre de 1952 al renunciar el cargo por enfermedad. Visitó todos los Supremos Consejos del grado 33 del R.·. E.·. A.·. A.·. del mundo. Hizo sus estudios en la Universidad de Cumberland, Tennessee. Tomó parte en la guerra española-americana en la campaña de Puerto Rico en 1898. Sus restos reposan en el gran Templo Masónico Escocés de Washington, D. C., construído todo de mármol blanco de Carrara, (una gran obra de arquitectura egipcia), Templo que fue inaugurado el 18 de octubre de 1915, siendo la Casa del Templo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado de la jurisdicción del Sur.

En vida del Il.·. P.·. H.·. Coronel John Henry Cowles, ordenó que su sepultura fuera una tumba en mármol blanco, en la Casa del Templo, siendo cumplida su voluntad.

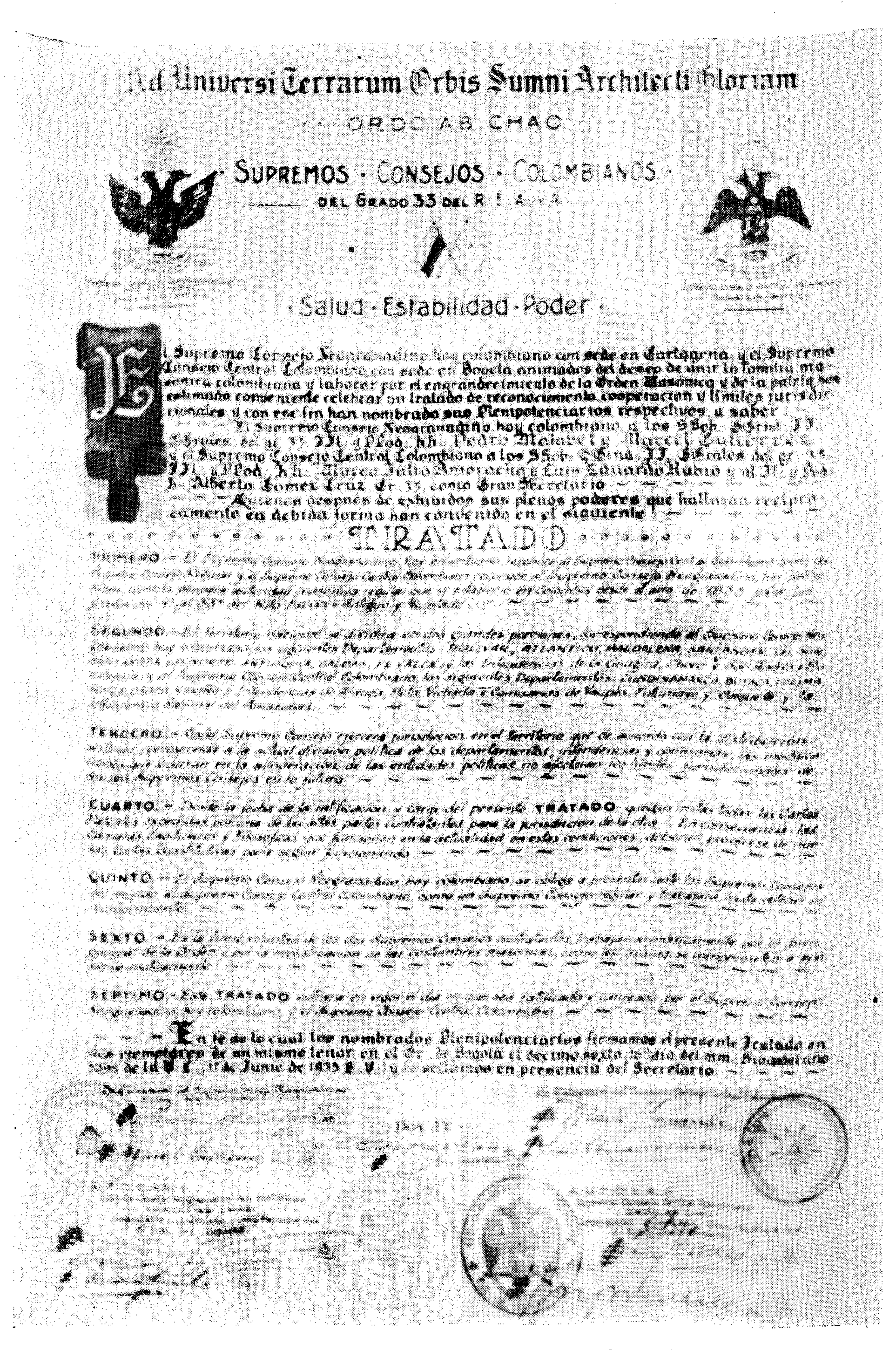
Nació en Dripping Spring, Kentucky (U.S.A.), el 22 de agosto de 1863. Murió en Washington, D.C., el 18 de junio de 1954, a los 89 años de edad.



SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA

R.·. E.·. A.·. A.·.

Bogotá, 20 de febrero de 1939, E.·. V.·.



Ad Universi Terrarum Orbis Summi Architecti Gloriam

ORDO AB CHAO

SUPREMOS · CONSEJOS · COLOMBIANOS ·

DEL GRADO 33 DEL R∴ E∴ A∴ A∴

· Salud · Estabilidad · Poder ·

El Supremo Consejo Neogranadino hoy colombiano con sede en Cartagena y el Supremo Consejo Central Colombiano con sede en Bogotá animados del deseo de unir la familia masónica colombiana y laborar por el engrandecimiento de la Orden Masónica y de la patria han estimado conveniente celebrar un Tratado de reconocimiento, cooperación y límites jurisdiccionales y con ese fin han nombrado sus Plenipotenciarios respectivos, a saber: El Supremo Consejo Neogranadino hoy colombiano a los SSob. [illegible] 33 y Pod. hh. Pedro [illegible] y [illegible] y el Supremo Consejo Central Colombiano a los SSob. [illegible] 33 y Pod. hh. [illegible] Julio [illegible] y [illegible] Eduardo Rubio y al [illegible] Alberto Gómez Cruz, Gr. 33, como Gran Secretario. — Quienes después de exhibidos sus plenos poderes que hallaron recíprocamente en debida forma han convenido en el siguiente

TRATADO

PRIMERO — [illegible]

SEGUNDO — [illegible]

TERCERO — [illegible]

CUARTO — [illegible] TRATADO [illegible]

QUINTO — [illegible]

SEXTO — [illegible]

SEPTIMO — Este TRATADO [illegible]

En fe de lo cual los nombrados Plenipotenciarios firmamos el presente Tratado en [illegible] ejemplares de un mismo tenor en el [illegible] de Bogotá el décimo sexto [illegible] día del mes [illegible] de la [illegible] 17 de Junio de 1935 E∴ V∴ y lo sellamos en presencia del Secretario —

Fotocopia del Tratado firmado en Bogotá el 17 de junio de 1935, que no tuvo cumplimiento.

TEXTO DEL TRATADO DE FUSION DE LOS DOS SUPREMOS CONSEJOS COLOMBIANOS, 1938

AD UNIVERSI TERRARUM ORBIS SUMMI ARCHITECTI GLORIAM.

ORDO AB CHAO

Tratado de fusión de los Supremos Consejos Central Colombiano y el Neo-Granadino, hoy Colombiano.

El Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, con sede en Cartagena, y Supremo Consejo Central Colombiano, con sede en Bogotá, en uso de sus derechos y considerando que es conveniente para la unidad del gobierno masónico de la República y para la extensión de las relaciones externas de la institución colombiana, la fusión de las dos Potencias en una sola que funcione en la capital poltica del país con Jurisdicción en todo el territorio, ha convenido en celebrar un tratado que realce esas conveniencias; y al efecto, el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, y el Supremo Consejo Central Colombiano, han nombrado como plenipotenciarios a sus Grandes Comendadores Doctor Simón Bossa y Doctor Eugenio J. Gómez, quienes habiendo mostrado sus respectivos poderes, en los cuales consta que ambos han sido investidos de plenas e ilimitadas facultades, acordaron firmar en nombre de las entidades contratantes el presente tratado:

Artículo 1º—El Supremo Consejo Central Colombiano suspende sus trabajos, abate sus columnas y entra en sueño indefinidamente, para que en el territorio de la República de Colombia no funcione en lo sucesivo ni ejerza jurisdicción sino el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano. La suspensión de los trabajos se hará en ceremonia solemne en Bogotá, dentro del término de sesenta (60) días a contar desde la fecha de la firma del presente tratado.

Artículo 2º—El Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, acepta como miembros suyos a todos los SS.˙. GG.˙. II.˙. GG.˙. que integran actualmente el Supremo Consejo Central Colombiano, según nómina que pasará antes de treinta (30) días a partir de esta fecha el Soberano Gran Comendador de Bogotá. Cada uno de los Cuerpos contratantes escogerá diez (10) miembros como activos y dejará los restantes suyos como supernumerarios u honorarios. Estos veinte (20)

miembros y el Soberano Gran Comendador llenarán las vacantes de los doce (12) miembros activos faltantes con personalidades muy destacadas por su presencia en la vida nacional.

Artículo 3º—El Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, traslada su sede a Bogotá, Valle Capital de la República, el mismo día en que entre en sueño el Supremo Consejo Central Colombiano, y desde esa fecha, "ab-eterno", ejercerá jurisdicción en todo el territorio de Colombia sobre el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, como única Potencia masónica del grado 33 de dicho Rito. En Cartagena funcionará un Consistorio del Grado 32, el cual se mantendrá en constante comunicación con las Cámaras Administrativas de Bogotá. Todas las Cámaras del R.·. E.·. A.·. y A.·. del grado 4, inclusive, en adelante, que hoy funcionan y las que se fundaren en un futuro, quedarán en lo sucesivo igualmente subordinadas al Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano.

Artículo 4º—Los veintiún (21) miembros activos del Supremo Consejo único y reintegrado elegirán el personal de Dignatarios, teniendo en cuenta que si el Gran Comendador que se elija es residente en Cartagena, el Teniente Gran Comendador deberá ser residente de Bogotá, o viceversa. En esta primera elección deberán intervenir todos los veintiún (21) miembros activos del Supremo Consejo único y reintegrado, directamente o por delegación.

En fe de lo cual se firma el presente en el Valle Capital de Cartagena, a los doce días del mes de agosto de 1938.

(Firmado) **Simón Bossa**, 33.·. Sob.·. Gr.·. Comendador del Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano.

(Firado) **Eugenio J. Gómez**, 33.·., Sob.·. Gr.·. Comendador del Supremo Consejo Central Colombiano.

El 20 de febrero de 1939 el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy Colombiano, cambió su nombre, por el de Supremo Consejo del grado 33 para la República de Colombia, con sede en Bogotá, y siguió en el cargo de Soberano Gran Comendador el Doctor Simón Bossa, hasta el 31 de diciembre de 1939, y el 1º de enero de 1940 tomó posesión del cargo de Soberano Gran Comendador el Doctor Eugenio J. Gómez, hasta el 2 de noviembre de 1948 y fue elegido en su reemplazo el Il.·. P.·. H.·. (ingeniero civil) José Gómez Pinzón, quien presentó renuncia del cargo el 18 de febrero de 1964 y en la misma fecha fue elegido como Soberano Gran Comendador el Il.·. P.·. H.·. Abraham Mora Sánchez.

Conforme al Tratado de fusión del Supremo Consejo Central Colombiano con el Supremo Consejo Neo-Granadino, con sede en Cartagena, de fecha 12 de agosto de 1938, en cumplimiento de lo acordado, el Supremo Consejo del grado 33 para Colombia, ya con sede en Bogotá, eligió sus Dignidades para el período masónico de 1940 a 1942, a saber:

1º de enero 1940 - 1942 diciembre 31

Gran Comendador Honorario Ad Vitam	Simón Bossa Abogado
Sob.·. Gran Comendador	Eugenio J. Gómez Parra Ing.
Teniente Gran Comendador	Camilo A. Díaz Granados
Gran Ministro de Estado	Miguel López Pumarejo Abogado
Gran Secretario General	Alberto Gómez Cruz (mexicano)
Gran Canciller	Pedro Julio Campuzano Arango
Gran Tesorero	Guillermo Herrera y Euse Comerciante
Gran Hospitalario	Antonio María Pradilla
Gran Orador	Luis H. Delgado
Gran Maestro de Ceremonias	Luis Eduardo Rubio Comerciante
Gran Primer Diácono	Francisco E. Baena Moreno Abogado
Gran Segundo Diácono	Constantino Pareja García Dentista
Gran Porta Estandarte	Isaac A. Manning (norteamericano)
Gran Capitán de Guardias	Andrés J. Valverde

Miembros sin cargo

Empleado	Marco Tulio Amorocho
Ingeniero	Alberto Dupuy Esguerra
Abogado	Germán Iriarte Rocha
Médico	Ricardo Zapata Angel
Comerciante	Pantaleón Gaitán Pérez
Impresor	Cesáreo Cortés Martínez
Ingeniero	Jorge Peña Polo
Médico	Ismael Porto Moreno
Comerciante	José Joaquín Hoyos Toro
General	Ramón D. Morán (Bruselas)



TRATADO DE FUSION DE LOS SUPREMOS CONSEJOS CENTRAL COLOMBIANO Y NEOGRANADINO, HOY COLOMBIANO.

El Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, con Sede en Cartagena, y Supremo Consejo Central Colombiano, con Sede en Bogotá, en uso de sus derechos y considerando que es conveniente para la unidad del gobierno masónico de la República y para la extensión de las relaciones externas de la institución colombiana, la fusión de las dos Potencias en una sola que funcione en la capital política del país con jurisdicción en todo el territorio, han convenido en celebrar un tratado que realice esas conveniencias, y al efecto, el Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, y el Supremo Consejo Central Colombiano han nombrado como plenipotenciarios a sus Grandes Comendadores Doctor Simón Bossa y Doctor Eugenio J. Gómez, quienes habiendo mostrado sus respectivos poderes, en los cuales consta que ambos han sido investidos de plenas e ilimitadas facultades, acordaron firmar en nombre de las entidades contratantes el presente tratado.

— El Supremo Consejo Central Colombiano suspende sus trabajos, abate sus columnas y entra en sueño indefinidamente, para que en el territorio de la República de Colombia no funcione en lo sucesivo ni ejerza jurisdicción sino el Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano. — La suspensión de los trabajos se hará en ceremonia solemne en Bogotá, dentro del término de sesenta (60) días a contar desde la fecha de la firma del presente tratado.

— El Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, acepta como miembros suyos a todos los SS∴ GG∴ II∴ GG∴ que integran actualmente el Supremo Consejo Central Colombiano, según nómina que pasará antes de treinta (30) días a partir de esta fecha el Soberano Gran Comendador de Bogotá. — Cada uno de los Cuerpos contratantes escogerá diez (10) miembros como activos y dejará los restantes suyos como supernumerarios u honorarios. — Estos veinte (20) miembros y el Soberano Gran Comendador llenarán las vacantes de los doce (12) miembros activos faltantes con personalidades muy destacadas en la vida nacional.

— El Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano, traslada su sede a Bogotá, Valle Capital de la República, el mismo día en que entre en sueño el Supremo Consejo Central Colombiano, y desde esa fecha, "ab-eterno", ejercerá jurisdicción en todo el territorio de Colombia sobre el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, como única Potencia Masónica del grado 33º de dicho Rito. — En Cartagena funcionará un Consistorio del Grado 32º, el cual se mantendrá en constante comunicación con las Cámaras Administrativas de Bogotá. — Todas las Cámaras del R∴ E∴ A∴ y A∴ del grado 4º inclusive, en adelante, que hoy funcionan y las que se fundaren en un futuro, quedarán en lo sucesivo igualmente subordinadas al Supremo Consejo Neogranadino, hoy Colombiano.

— Los veintiún (21) miembros activos del Supremo Consejo único y reintegrado elegirán el personal de Dignatarios, teniendo en cuenta que si el Gran Comendador que se elija es residente en Cartagena, el Teniente Gran Comendador deberá ser residente en Bogotá, o vice versa. — En esta primera elección deberán intervenir todos los veintiún (21) miembros activos del Supremo Consejo único y reintegrado, directamente o por delegación.

En fé de lo cual se firma el presente tratado en el Valle Capital de Cartagena, a los doce días del mes de Agosto de 1938, E∴ V∴

SIMON BOSSA	EUGENIO J. GOMEZ
Sob∴ Gran∴ Comend∴ del Sup∴ Cons∴ Neogranadino, hoy Colombiano	Sob∴ Gran∴ Comend∴ del Sup∴ Cons∴ Central Colombiano

Fotocopia del Tratado, firmado en Cartagena el 12 de agosto de 1938, entre el Supremo Consejo Central Colombiano de Bogotá y el Supremo Consejo Neo-Granadino, hoy colombiano de Cartagena.

PERSONERIA JURIDICA A LAS LOGIAS MASONICAS

El Il.·. H.·. Abogado Alfonso Romero Aguirre, grado 30, Representante a la Cámara de Representantes por el partido liberal del Departamento de Bolívar, presentó a la consideración de la Cámara el proyecto de Ley para la personería Jurídica para las Logias masónicas en Colombia. El proponente tuvo que luchar contra muchas insidias del enemigo de la Institución.

El Congreso aprobó la Ley 62 dc 1935 (noviembre 27) "por la cual se concede la personería jurídica a las sociedades masónicas".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo único.—Las sociedades masónicas podrán obtener del Gobierno personería jurídica de acuerdo con la ley y decreto que reglamentan la materia.

Dada en Bogotá a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente del Senado, **Parmenio Cárdenas.**

El Presidente de la Cámara de Representantes, **Horacio Ortega,** (masón)

El Secretario del Senado, **Rafael Campo A.**

El Secretario de la Cámara de Representantes, **Carlos Samper Sordo.**

Poder Ejecutivo. Bogotá, noviembre 27 de 1935.

Publíquese y ejecútese.

Alfonso López.

El Ministro de Gobierno, **Alberto Lleras Camargo".**

El periódico de Bogotá, El Tiempo, del día jueves 15 de abril de 1937, en su "Información General", da la noticia: "Un ruidoso pleito en la Corte. **Declarada Constitucional la Ley que da Personería a las Logias".** "Un interesante estudio de la ley hizo el Procurador (doctor Absalón Fernández de Soto)". "Las bases del fallo de la Corte. Los salvamentos de votos de los magistrados conservadores".

El Il.'. H.'. Alfonso Romero Aguirre, abogado, político y natural de Cincé, Departamento de Bolívar, hoy de Sucre, nació el 21 de enero de 1907, graduado en la Universidad Externado de Colombia, el 21 de noviembre de 1931. Fue iniciado en la Logia "Jerusalén" Nº 15 del Or.'. de Cartagena el 21 de noviembre de 1933. Recibió el grado de Maestro masón por la misma el 29 de noviembre de 1933. Grado 30 por el Gran Consejo Kadosch de Cartagena. Fue Serenísimo Gran Maestro de la Serenísima Gran Logia Nacional con sede en Cartagena de 1945 a 1947. Concurrió al Congreso desde el año de 1935 hasta el año de 1952. Fue Presidente del Senado por cuatro veces y de la Cámara por ocho veces. Elegido Contralor General de la República y fue Presidente de la Junta Nacional de Empréstitos. Escritor, gran parlamentario. Autor de la obra "Un Radical en la Cámara". Bogotá, 1941. De la cual hizo un gran comentario y elogio el escritor y periodista masón doctor Luis Eduardo Nieto Caballero, grado 33. Fue miembro del Concejo Municipal de Cartagena en 1933.

"En la sesión del día 8 de agosto de 1942 del Senado de la República, al discutirse el proyecto de ley derogatorio de la que reconoció personería jurídica a las Logias" (Ley 62 del 27 de noviembre de 1935), proyecto presentado por el Senador ingeniero Laureano Gómez, jefe del partido conservador. El joven Senador Alfonso Romero Aguirre, tomó la defensa de las Logias, y en un amplio y jurídico debate demostró el derecho de asociación que siempre ha amparado y reconocido la Constitución Nacional.

El Senador Romero Aguirre, salió victorioso en este debate, y la Ley que reconoce la personería a las Logias no fue derogada. Las Logias colombianas hoy en día, todas tienen su personería jurídica.

El M.'. Il.'. P.'. H.'. ingeniero y abogado Eugenio J. Gómez y Parra, grado 33, Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del grado 33 para Colombia, conforme al espíritu masónico, premió al Il.'. H.'. Alfonso Romero Aguirre, grado 30, por sus servicios a la Orden Masónica Colombiana, con su exaltación al grado 32, que le fue conferido en tenida solemne el 26 de agosto de 1942 por el Gran Consistorio de Bogotá del que era Presidente el Il.'. P.'. H.'. Américo Carnicelli, grado 33.

U.˙. T.˙. O.˙. A.˙. A.˙. G.˙. I.˙.

Supremo Consejo del gr.:. 33 para Colombia

R.˙. E.˙. A.˙. y A.˙.

Deus Meumque Jus

ORDO AB CHAO

Bogotá, 14 de agosto, 1942.

Nº 2759

Il.˙. y Pod.˙. H.˙.

Doctor Alfonso Romero Aguirre

Bogotá.

Il.˙. y Pod.˙. H.˙.

Como una muestra del agradecimiento que habéis conquistado de la Institución Masónica por los eficaces servicios que le habéis prestado, y particularmente por la valerosa y justiciera defensa que de ella hicísteis recientemente en el Senado de la República, os envío copia del Decreto Nº 12 de esta fecha, que testimonia esa gratitud y la amplia aprobación de vuestra conducta.

El Il.˙. H.˙. don Américo Carnicelli, Il.˙. Comend.˙. en Jefe del Gran Consistorio de Bogotá, ha sido encargado de dar cumplimiento a lo decretado. Servíos convenir con él el tiempo y forma de vuestra recepción. Fraternalmente,

El Sob.˙. Gran Comendador, **Eugenio J. Gómez.** (Hay un sello en tinta del Sob.˙. Gran Comendador).

El Gr.˙. Secr.˙. General, **Alberto Gómez Cruz.** (Hay un sello de la Gran Secretaría General).

U.'. T.'. O.'. A.'. A.'. G.'. I.'.

Supremo Consejo del gr.'. 33 para Colombia

R.'. E.'. A.'. y A.'.

Deus Meumque Jus

ORDO AB CHAO

Bogotá, 14 de agosto 1942.

DECRETO Nº 12
(Agosto 14 de 1942)

por el cual se reconoce y premia la elevada conducta de un miembro de la Institución.

NOS, el Sob.'. Gran Comendador, del Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia;

En reconocimiento de la altiva defensa que en el Senado de la República ha hecho de la Institución Masónica el Il.'. H.'. Doctor Don Alfonso Romero Aguirre, y como aprobación de los justicieros conceptos que allí expresó en rechazo de las agresiones inferidas a dicha Institución por uno de los miembros del Senado;

Y en ejercicio de la facultad que el Supremo Consejo confiere el Artículo 63 de los Estatutos Generales,

DECRETAMOS:

Artículo único: Exáltase al Il.'. H.'. Doctor Alfonso Romero Aguirre, 30.'., al Grado de Val.'. y Subl.'. Príncipe del Real Secreto, Grado 32, previa la comunicación del Grado intermediario y con dispensación total de intersticios, en tiempo y en dinero, y para que haga parte del Gran Consistorio de Bogotá, como Miembro Activo.

Transcríbase al Gran Consistorio de Bogotá, para que le dé cumplimiento, y al agraciado con nota de estilo.

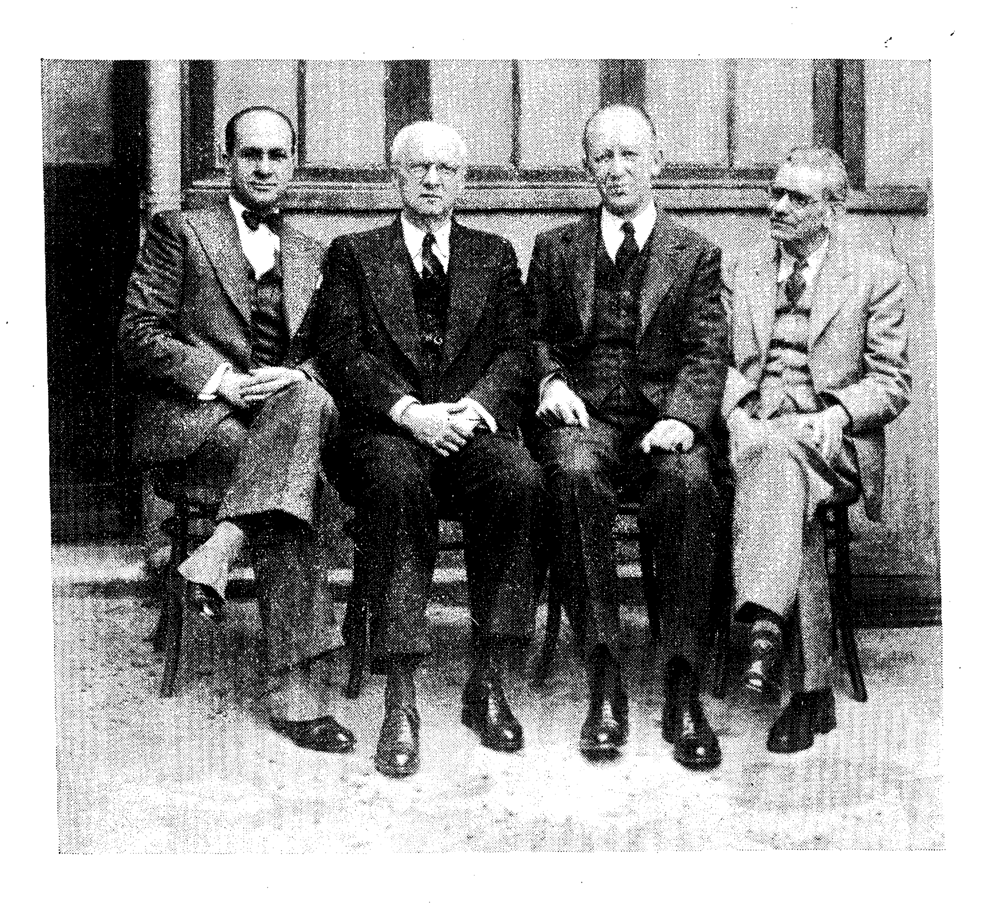
Comuníquese a las Cámaras filiales del Supremo Consejo, y publíquese.

Dado en el Camp.'. de Bogotá, hoy 1 de Elul, 5702, V.'. L.'.

El Sob.'. Gran Comendador, **Eugenio J. Gómez,** 33.'. (hay un sello)

El Gran Secretario, **Alberto Gómez Cruz** 33.'. (Hay un sello).

El Gr.'. Canciller, **Pedro Julio Campuzano,** 33.'. (Hay un sello).



El Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo Grado 33 para Colombia M.·. Il.·. P.·. H.·. Ingeniero y Abogado Eugenio J. Gómez y Parra, grado 33, en unión de su Consejo Consultivo en el Templo Masónico de Bogotá.

De izquierda a derecha: Il.·. P.·. H.·. Américo Carnicelli, grado 33, Gran Maestro de Ceremonias y Presidente del Gran Consistorio de Bogotá del Grado 32; el M.·. Il.·. P.·. H.·. Ingeniero y Abogado Eugenio J. Gómez y Parra, grado 33, Soberano Gran Comendador; el Il.·. P.·. H.·. Alberto Gómez Cruz, grado 33, Gran Secretario del Supremo Consejo; el Il.·. P.·. H.·. Pedro Julio Campuzano, grado 33, Gran Canciller.

Templo Masónico, Bogotá, 22 de febrero de 1944, E.·. V.·.

MEMORIA DEL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA (10)

R.·. E.·. A.·. y A.·.

Del Soberano Gran Comendador M.·. Il.·. P.·. H.·.
Doctor Eugenio J. Gómez Parra, 33.·.
correspondiente al bienio 1944-1945

Grandes Inspectores Generales Grado 33.

Honorarios:

Cowles, John F. Coronel	Washington, D. C.	Or.·. Et.·.

Activos:

Baena Francisco E. Abogado	Barranquilla	Or.·. Et.·.
Benchetrit Aarón Médico	Bogotá	Or.·. Et.·.
Bernal Adolfo S.	Barranquilla	
Bossa Simón Abogado	Cartagena	Or.·. Et.·.
Camargo Lewy, Jorge	Bogotá	Or.·. Et.·.
Campuzano Pedro Julio	Bogotá	Or.·. Et.·.
Cancelado José Antonio Médico	Bogotá	
Carnicelli Américo	Bogotá	
Cortés Martínez Cesáreo	Bogotá	Or.·. Et.·.
Delgado Luis H.	Cartagena	Or.·. Et.·.
Díaz Granados Camilo	Barranquilla	Or.·. Et.·.
Estrada Fernando Oculista	Medellín	Or.·. Et.·.
Gómez Cruz Alberto	Guadalajara, Méx.	Or.·. Et.·.
Gómez Parra Eugenio J. Ingeniero	Bogotá	Or.·. Et.·.

(10) Libro de 119 páginas Retratos de los Soberanos Grandes Inspectores Generales Activos.

Gutiérrez Marcel Odontólogo	San Francisco	Or.˙. Et.˙.
Hoyos Toro José J.	Cali	
Largacha Saiz Guillermo Médico	Santa Marta	Or.˙. Et.˙.
Malabet Pedro	Cartagena	Or.˙. Et.˙.
Manrique Correa Roberto	Bogotá	
Pérez Lara Federico	Barranquilla	
Salcedo Gil Alvaro Médico	Bogotá	
Salcedo Salgar Hernando Agrónomo	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Silva Fructuoso Médico	Barranquilla	Or.˙. Et.˙.
Valverde Andrés J.	Cartagena	Or.˙. Et.˙.
Zapata Ricardo Médico	Bogotá	
Zúñiga Julio César Abogado	Barranquilla	

Supernumerarios:

Arango Paniza Dionisio Médico	Barranquilla	
Camacho Martín	Barranquilla	Or.˙. Et.˙.
Castel, Elías L.	Cali	Or.˙. Et.˙.
Haskell Samuel	Buenos Aires	Or.˙. Et.˙.
Matera Angel M. Abogado	Barranquilla	Or.˙. Et.˙.
Ruiz Wilches Belisario Ingeniero	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Sáiz Rocha José María Odontólogo	Anolaima	Or.˙. Et.˙.

Inactivos:

Cardozo Joaquín Emilio Ingeniero	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Dupuy y Esguerra Alberto Ingeniero	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Gaitán Pérez Pantaleón	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Gómez y La Rota Gonzalo Abogado	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Gutiérrez Luis F.	Bogotá	Or.˙. Et.˙.
Herrera y Euse, Guillermo	Bogotá	
López Pumarejo Miguel	Bogotá	
Monje Pedro	Bogotá	Or.˙. Et.˙.

Morán Ramón General	Bruselas	Or.·. Et.·.
Nieto Caballero Luis Eduardo Abogado	Bogotá	Or.·. Et.·.
Pareja García Constantino Odontólogo	Cartagena	Or.·. Et.·.
Peña Polo, Jorge Ingeniero	Bogotá	
Pradilla Antonio María	Bogotá	Or.·. Et.·.
Rodríguez Piñeres Eduardo Abogado	Bogotá	Or.·. Et.·.
Rubio Luis Eduardo	Bogotá	Or.·. Et.·.
Sarmiento Ramón J.	Cartagena	Or.·. Et.·.
Vengoechea Umaña Guillermo Farmaceuta	Bogotá	Or.·. Et.·.

DIRECTIVA DEL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, SEDE BOGOTA, DEL PERIODO MASONICO DE 1944 A 1945

Sob.˙. Gran Comendador	Eugenio J. Gómez Parra Ingeniero
Ten.˙. Gran Comendador	Hernando Salcedo Salgar Agrónomo
Gran Ministro de Estado	Fructuoso Silva Médico
Gran Canciller	Jorge Camargo Levy
Gran Secretario General	Alberto Gómez Cruz
Gran Tesorero del S.I.	Roberto Manrique Correa
Gran Hospitalario	Alvaro Salcedo Gil Médico
Gran Maestro de Ceremon.	Américo Carnicelli
Gran Orador	Fernando Estrada Estrada Optómetra
Gran Primer Diácono	Federico Pérez Lara
Gran Segundo Diácono	José Joaquín Hoyos Toro
Gran Porta Estandarte	Camilo Díaz Granados
Gran Capitán de Guardias	Adolfo S. Bernal

Delegatarios:

Del Gran Ministro de Estado	Pedro Julio Campuzano Arango
Del Gran Orador	José Antonio Cancelado Médico
Del Primer Diácono	Cesáreo Cortés Martínez
Del Segundo Diácono	Aarón Benchetrit Médico
Del Gran Porta Estandarte	Luis F. Gutiérrez
Del Gran Capitán de Guardias	Guillermo Largacha Saiz. Médico

CUADRO DE LAS DIGNIDADES Y OFICIALIAS PARA EL PERIODO MASONICO DE 1946 A 1947

Sob.˙. Gran.˙. Comendador Honorario Ad-Vitam	**Simón Bossa** Abogado
Sob.˙. Gran Comendador	Eugenio J. Gómez Parra Ing.-Abog.
Ten.˙. Gran Comendador	Cesáreo Cortés Martínez Comerc.
Gran Ministro de Estado	Fructuoso Silva Médico
Gran Canciller	Julio C. Zúñiga Quintero Abogado
Gran Secretario General	Alvaro Salcedo Gil Médico
Gran Tesorero del S.I.	Roberto Manrique Correa Comerc.
Gran Hospitalario	Martín Camacho Franco Médico
Gran Orador	Fernando Estrada Estrada Optómetra
Gran Maestro de Cerem.	Francisco E. Baena Abogado
Gran Primer Diácono	Luis H. Delgado
Gran Segundo Diácono	Andrés J. Valverde R.
Gran Archivero	Américo Carnicelli
Gran Porta Estandarte	Camilo Díaz Granados
Gran Capitán de Guardias	Adolfo S. Bernal

Suplentes:

Del Gran Ministro de Estado	Hernando Salcedo Salgar Agrónomo
Del Gran Canciller	Pedro Julio Campuzano Arango Empleado
Del Gran Hospitalario	Jorge Camargo Levy Empleado
Del Gran Orador	Guillermo Largacha Saiz Médico
Del Gran Maestro de Cer.	José Antonio Cancelado Corredor Médico
Del Gran Primer Diácono	Aarón Benchetrit Médico
Del Gran Porta Estandarte	Ricardo Zapata Angel Médico

MASONES DEL GRADO 33

Lista de los masones que recibieron el grado 33 del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado por el Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia, con sede en Bogotá, sucesor del Supremo Consejo Neo-Granadino de Cartagena, en base al Tratado de fusión de los dos Supremos Consejos, firmado en Cartagena el 12 de agosto de 1938.

	Grado 33 el:			Falleció el:	
Pérez Lara, Federico Empleado	12	Febrero	1940		
Vengoechea Umaña, Guillermo Farmaceuta	28	Dic.	1940	Bogotá, 10 Agosto	1961
Camargo Levy, Jorge A. Empleado	28	Dic.	1940	Bogotá, 7 Diciembre	1947
Zúñiga Quintero, Julio César Abogado	22	Abril	1941	Barranquilla, 9 Agosto	1954
Bernal Sánchez, Adolfo Ag. Aduana	22	Abril	1941		
Silva Mancera, Fructuoso Médico	6	Dic.	1941	Barranquilla, 5 agosto	1968
Estrada Estrada, Fernando Optómetra	22	Mayo	1943	Medellín, 1 Septiembre	1959
Salcedo Salgar, Hernando Agrónomo	11	Nov.	1943	Bogotá, 15 Septiembre	1963
Carnicelli, Américo (norteamericano)	11	Nov.	1943		
Salcedo Gil, Alvaro Médico	11	Nov.	1943		
Benchetrit Garzón, Aarón (español, nac. colombiano)	11	Nov.	1943	Bogotá, 12 Noviembre	1967
Cancelado Corredor, José Antonio, médico	27	Enero	1944		
Largacha Saiz, Guillermo Médico	27	Enero	1944	Santa Marta, 29 Enero	1971
Manrique Currea, Roberto Comerciante	27	Enero	1944		
Ruiz Wilches, Belisario Ingeniero	29	Abril	1944	Bogotá, 12 Enero	1958

	Grado 33 el:			Falleció el:	
Matera Rizzo, Angelo M. (italiano, abogado)	19	Dic.	1944	Barranquilla, 25 Junio	1960 (11)
Gómez Pinzón, José Ingeniero	31	Enero	1948		
Uribe Aldana, Luis Alberto Empleado	31	Enero	1948		
Cortés Sánchez, Jesús Comerciante	4	Feb.	1948	Bogotá, 10 Agosto	1975
Alturo González, Benigno Empleado	4	Feb.	1948	Boston, 14 Febrero (Sepultado Bogotá, 28 Feb. 1956)	1956
Pinzón Neira, Elías Dentista	6	Feb.	1948	Bogotá, 8 Sepitembre	1965
Gómez Vanegas, Alfredo Empleado	6	Feb.	1948	Bogotá, 8 Abril	1965
Mora Sánchez, Abraham Contador	6	Feb.	1948	Bogotá, 7 Marzo	1973
Bohórquez Bernal, Gregorio P. Ingeniero	6	Feb.	1948		
Echeverri Ferrer, Dionisio Ing. Minas	20	Marzo	1948		
Pinzón Neira, Ernesto Empleado	28	Julio	1948	Bogotá, 25 Abril	1969
Gómez Forero, Luis Roberto Comerciante	28	Julio	1948		
Velandia Ricaurte, Carlos Ingeniero	28	Julio	1948	Cúcuta, 2 Septiembre	1970
Iregui, Salvador Enrique Contador	20	Marzo	1948	Medellín, 8 Julio	1962
Bernal, Luis Alfredo General-Periodista	7	Dic.	1948	Barranquilla, 27 Junio	1951
Bravo Mauri, Lázaro Médico	6	Sept.	1951	Barranquilla, 12 Oct.	1957

(11) Il.·. P.·. H.·. Angelo M. Matera, abogado titulado, fue Capitán del ejército italiano durante la primera guerra mundial, recibiendo una grave herida. Posteriormente ejerció funciones políticas en Milán, Italia, donde, por su ideología política antifascista y por sus actuaciones contra las camisas negras de Mussolini, fue tenazmente perseguido con el propósito de eliminarlo. Tuvo que refugiarse en Francia en 1924, de donde vino a Colombia y se estableció en Barranquilla donde tenía hermanos. Ingresó a la Logia Siglo XIX Nº 24-1 de Barranquilla en octubre de 1927. Fue Venerable Maestro de su Logia Madre de 1932 a 1938. Masón entusiasta y sobresaliente, se mostró siempre como hombre de sentimientos humanos y de firmes ideales democráticos. Nació en Padula, provincia de Salerno, Italia, el 28 de septiembre de 1894.

	Grado 33 el:			Falleció el:
Sanín Villa, Gabriel Ingeniero	20	Sept.	1951	Bogotá, 21 Noviembre 1971
Flórez Romero, Jeremías Abogado	25	Abril	1953	
Lemos Arboleda, Mario Comerciante	12	Dic.	1953	Cali, 31 Marzo 1975
Lobo Guerrero Dussán, Alberto Ing.	12	Dic.	1953	Bogotá, 2 Mayo 1971
Valderrama Castillo, Santiago Ing.	15	Mayo	1954	
Ortiz Márquez, Julio Abogado	15	Mayo	1954	
Ancízar Sordo, Roberto Arquitecto	17	Enero	1956	Bogotá, 11 Febrero 1957
Hutchinson Hovell, Geofrey N. (Natural de Port Royal, Jamaica. Cónsul Inglés en Barranquilla desde 7 diciembre de 1956).	16	Mayo	1957	
París Gaitán, Roberto Agricultor	15	Febrero	1958	
Charry Lara, Alberto Empleado	15	Febrero	1958	Bogotá, 2 Octubre 1967
Coronell de la Hoz, Napoleón Comerciante	8	Marzo	1958	
Ahumada Ahumada, Heriberto Abogado	8	Marzo	1958	Bogotá, 14 Febrero 1970 (Enterrado Barranquilla)
Morán Henríquez, Guillermo F. Hacendado	8	Marzo	1958	
Porto Pareja, Carlos Augusto Dentista	8	Marzo	1958	
Campo, Alfredo M.	8	Marzo	1958	
Giraldo López, Luis Eduardo (2) Corredor Finca Raíz	8	Marzo	1958	
Klein, Ignacio (Húngaro, nac. colombiano), industrial	10	Junio	1958	

(2) Ex-miembro de la Directiva Mundial del Leonismo. Distinguido con el título de "León Vitalicio". Consejero Vitalicio del Club de Leones de Bogotá. Socio Honorario del Club de Leones de Sincelejo, Colombia.

	Grado 33 el:			Falleció el:
Guzmán Arévalo, Roberto Empleado	17	Febrero	1959	Bogotá, 21 Marzo
Rosas Rozo, Carlos Alberto Periodista	17	Febrero	1959	
Londoño Cardona, Crótatas Abogado	23	Sept.	1959	Bogotá, 11 Octubre
Schoonewolff Molinares, Fernando, médico y químico	23	Sept.	1959	
Fabre Velásquez, José Gregorio, contador	23	Marzo	1961	Bogotá, 23 Abril
Zea Hernández, Germán Abogado	27	Abril	1961	
Osorio Rodríguez, Víctor Manuel, contador	13	Febrero	1962	
García Reyes, Manuel (español), ingeniero	7	Marzo	1962	Bogotá, 18 Febrero
Kalusin, Carlos (Polonés nac. colombiano), industrial	20	Febrero	1964	
Peñaloza Rosas, Arecio Médico	23	Marzo	1964	
Arrázola Arrázola, Enrique Abogado	23	Marzo	1964	
Bass Berger, Jorge (húngaro, nac. colombiano), industrial	23	Marzo	1964	
Camacho Galindo, Indalecio Ing. Elect.	19	Marzo	1965	
García Rojas, Nicolás Abogado	17	Dic.	1965	
Pradilla Pinto, Arturo Hacendado	17	Dic.	1965	
Laverde Aponte, Vicente Abogado	17	Dic.	1965	
Ordóñez Quintero, César Abogado	17	Dic.	1965	
Suárez de Castro, Alfonso Abogado	17	Dic.	1965	
Fernández Show, Carlos (español), abogado	17	Dic.	1965	Bogotá, Julio
Martínez Hernández, Eliseo Hacendado	3	Marzo	1967	
Rojas Aguilar, Víctor M. Industrial	3	Marzo	1967	

		Grado 33 el:			Falleció el:
1960	Aguilera Camacho, Alberto Abogado	3	Marzo	1967	
	Vayda, Mauricio (húngaro, nac. colombiano), comerciante	3	Marzo	1967	Medellín, 28 Agosto 1970
1970	Samper Polanco, Raúl Médico	3	Marzo	1967	
	González Sánchez, Marco A. Abogado	3	Marzo	1967	
1969	García Herrera, Alvaro Abogado	3	Marzo	1967	
	De Marchena y Mármol Rafael Industrial	28	Octub.	1967	Barranquilla, 15 Mayo 1970
	Borelly Galindo, Rafael Negociante	28	Octub.	1967	
1965	Villalobos José Manuel Periodista	31	Marzo	1968	Cúcuta, 2 Abril 1974
	Salgado Vásquez, Julio Abogado	6	Julio	1968	
	Hernández Flores, Miguel Empleado	22	Dic.	1969	
	Ordóñez Rueda, Eduardo Comerciante	22	Dic.	1969	
	Sánchez Méndez, Miguel A. Abogado	22	Dic.	1969	
	Albert, Morton Comerciante	22	Dic.	1969	
	López Holguín, Alvaro Abogado	22	Dic.	1969	Bogotá, 7 Septiembre 1972
	Patiño Sordo, Roberto Ing. Cartógrafo	22	Dic.	1969	
	Ospino Rodríguez, Horacio Empleado	22	Dic.	1969	
	Peña Ricaurte, Ascanio Abogado	22	Dic.	1969	
	Delgado Durán, José Zenón Comerciante	22	Dic.	1969	
1966	Blanco Martínez, Arcelio U. Profesor	22	Dic.	1969	
	Millán Millán, Eduardo Abogado	15	Jul.	1971	
	Acosta Aranguren Rafael de J. Contador	15	Jul.	1971	

	Grado 33 el:			Falleció el:
Garavito Martínez, Ramón Optómetra	23	Jul.	1971	
Rodríguez Pacheco, Rodrigo Abogado	23	Jul.	1971	
Urueña Escovar, Lorenzo Médico	6	Jul.	1973	
Schoonewolff Molinares, Mario Químico Bacteriólogo	6	Jul.	1973	
Ramírez Sánchez, Ignacio Periodista	6	Jul.	1973	
Sierra Sabalza, Oscar Médico	22	Febrero	1974	
García Barbosa, Miguel Angel Abogado	22	Febrero	1974	
Aguirre Díaz, Alfonso Abogado	22	Febrero	1974	
Orejuela Escobar, Antonio Ad. Impresa	7	Marzo	1975	
Kadoch B., León Industrial (nació en Barranquilla)	7	Marzo	1975	
Marcovich Freundt, Santiago Ejecutivo	7	Marzo	1975	
Ventura Paoli, Roberto Industrial	7	Marzo	1975	
Díaz Otero, Vicente Ing. Naval	27	Marzo	1975	

LISTA DE LAS CAMARAS ESCOCESAS DEL RITO ESCOCES, ANTIGUO Y ACEPTADO DE LA OBEDIENCIA DEL SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33 PARA COLOMBIA, SEDE BOGOTA, ACTIVAS EN EL AÑO DE 1975

Logia Capitular de Perfección grado 4º

	Nº	
Fidelidad	1	Bogotá
Atlántico	2	Barranquilla
Benjamín Herrera	3	Cartagena
Francisco de Miranda	4	Santa Marta
Benjamín Herrera	6	Cali
Esperanza de Cúcuta	7	Cúcuta
José Antonio Galán	8	Bucaramanga
Rojas Garrido	9	Ibagué

Capítulo Electoral grado 9.

	Nº	
Antonio Nariño	1	Bogotá
Cúcuta	2	Cúcuta
Bucaramanga	3	Bucaramanga
Andrés J. Valverde	5	Cartagena
Cali	6	Cali
Heriberto Ahumada Ahumada	7	Barranquilla

Soberano Capítulo Rosa Cruz grado 18.

	Nº	
Concordia	1	Cartagena (desde 1833)
En el Delta	5	Barranquilla (desde 1863)
Sol del Pacífico	5	Cali
Santander	9	Bucaramanga
General José María Córdoba	10	Medellín (en sueño)
Luz de la Frontera	11	Cúcuta
Luz de los Andes	13	Bogotá (desde 1913)

Gran Consejo de Caballeros Kadosch, grado 30.

	Nº	
Cartagena	1	Cartagena (desde 1833)
Lealtad	3	Barranquilla (desde 1914)
Dignidad	8	Bucaramanga (19 octubre
Santander	7	Cúcuta (14 mayo 1966)
Luz de los Andes	5	Bogotá (desde 1914)
Luz del Valle	9	Cali (9 noviembre 1974)

Tribunal de Grandes Inquisidores grado 31.

Bogotá ,	Bogotá ,
Barranquilla	Barranquilla

Gran Consistorio del grado 32.

	Nº	
Cartagena	1	Barranquilla
Bogotá	2	Bogotá
Simón Bossa	3	Cartagena

SUPREMO CONSEJO DE COLOMBIA Y LAS GRANDES LOGIAS SIMBOLICAS

Las relaciones masónicas entre el Supremo Consejo del grado 33 para Colombia, con sede en Bogotá, que gobierna los grados 4 al 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, con las 7 Grandes Logias de la Masonería Simbólica establecidas en la República de Colombia, que a su vez gobiernan los tres grados de Aprendiz, Compañero y Maestro Masón son muy cordiales y fraternales. Entre ellas, de común acuerdo, existe un Tratado, el cual es el mismo para las 7 Grandes Logias colombianas, que son:

Serenísima Gran Logia Nacional de Colombia con sede en Cartagena. (Fundada el 1º de enero de 1920).

Gran Logia Nacional de Colombia con sede en Barranquilla. (Fundada el 11 de agosto de 1921).

Gran Logia de Colombia con sede en Bogotá. (Fundada el 19 de febrero de 1922).

Gran Logia Occidental de Colombia con sede en Cali. (Fundada el 23 de febrero de 1935).

Gran Logia Oriental de Colombia con sede en Cúcuta. (Fundada el 18 de noviembre de 1945).

Gran Logia Nacional de los Andes con sede en Bucaramanga. (Fundada el 4 de marzo de 1972).

Gran Logia Benjamín Herrera de Santa Marta, con sede en Santa Marta. (Fundada el 26 de enero de 1974).

Gran Logia del Oriente Unido de Córdoba y Sucre, con sede en Montería (Fundada el 27 de septiembre de 1974).

LISTA DE LAS LOGIAS COLOMBIANAS ACTIVAS EN SEPTIEMBRE DE 1975

Serenísima Gran Logia de Colombia, sede Cartagena.

	Nº	
Logia Hospitalidad Granadina	1	Cartagena
Logia Unión	9	Cartagena
Logia Lumen	14	Cartagena
Logia Cartagena	52	Cartagena
Logia Colombia	61	Cartagena
Logia Luz del Carmen	60	Carmen de Bolívar
Logia Aurora	62	Magangué

Gran Logia Nacional de Colombia, sede Barranquilla.

	Nº	
Logia El Siglo XIX	24-1	Barranquilla
Logia Triple Alianza	2	Barranquilla
Logia Estrella del Caribe	3	Barranquilla
Logia Barranquilla	1-8	Barranquilla
Caribe Lodge	15	Barranquilla

Gran Logia de Colombia, sede Bogotá.

	Nº	
Logia Estrella del Tequendama	4	Bogotá
Logia Propagadores de la Luz	1	Bogotá
Logia Murillo Toro	3	Bogotá
Logia Filantropía Bogotana	5	Bogotá
Welcome Lodge	6	Bogotá
Logia Fraternidad	8	Bogotá
Logia Tomás Cipriano de Mosquera	9	Bogotá
Logia Lealtad	10	Bogotá
Logia Constructores de la Armonía	11	Bogotá
Logia Enseñanza	12	Bogotá
Logia Veritas Vincit	13	Bogotá
Logia Juan El Bautista	18	Bogotá
Logia José Hilario López	20	Bogotá
Logia Igualdad	21	Bogotá
Luz de Girardot	2	Girardot
Logia Estrella del Combeima	7	Ibagué
Logia Iris del Aburrá	14	Medellín

Gran Logia Occidental de Colombia, sede Cali.

	Nº	
Logia Phoenix	2	Cali
Logia Ariel	7	Cali
Logia Renacimiento	12	Cali
Logia Luz de Occidente	19	Cali
Logia Eureka	8	Cartago
Logia Luz de Risaralda	13	Pereira
Logia Libres de Caldas	17	Pereira
Logia Nieves del Ruiz	14	Manizales

Gran Logia Oriental de Colombia Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta.

	Nº	
Logia Sol de Santader del Norte	14-2	Cúcuta
Logia Estrella Boreal		Cúcuta
Logia Catatumbo		Cúcuta
Logia Obreros del Silencio	7	Cúcuta
Félix	9	Cúcuta
Caballeros del Templo	11	Cúcuta

Gran Logia de los Andes, sede Bucaramanga.

	Nº	
Logia Renovación	12-1	Bucaramanga
Logia Hombres Libres	2	Bucaramanga
Logia Cosmos	4	Bucaramanga
Logia Cóndor	5	Bucaramanga
Logia Amor	3	Barrancabermeja

Gran Logia Benjamín Herrera del Magdalena, sede Santa Marta.

	Nº	
Logia Luz de la Verdad	46-9	Santa Marta
Logia Unión Fraternal	45-10	Ciénaga, Magdalena
Logia Fuerza y Materia	60-11	Aracataca, Magdalena
Logia Sol del Magdalena	5	El Banco, Magdalena
Logia Torrentes de Ariguaní	18	Plato, Magdalena

Gran Logia del Oriente Unido de Córdoba y Sucre, sede Montería.

	Nº	
Logia Estrella del Sinú	57	Montería
Logia Luz de Montería	63	Montería
Logia José María Córdoba	64	Montería
Sol de Sabana	56	Sincelejo

BULAS DE EXCOMUNION PAPALES CONTRA LA MASONERIA, 1738-1911

Primera Bula, 1738—El Papa Clemente XII, Lorenzo Corsini, expidió el 23 de abril de 1738, la excomunión **In Eminento Apostolatus** contra la masonería.

Segunda Bula, 1751—El Papa Benedicto XIV, Próspero Lambertini, expidió la bula de excomunión **Providas Romanorum Pontificum,** el 18 de mayo de 1751, contra la Masonería.

Tercera Bula, 1821—El Papa Pío VII, Gregorio Luigi Barnaba Chiaramonti, expidió el 13 de septiembre de 1821, la excomunión por la bula **Ecclesian a Jesús-Cristo** contra la Masonería.

Cuarta Bula, 1825—El Papa León XII, Conte Annibale Sermattei della Genga, expidió el 13 de marzo de 1825, la bula **Quo Graviora** excomulgando nuevamente la Masonería.

Quinta Bula, 1829—El Papa Pío VIII, Francesco Saverio Castiglione, el 21 de mayo de 1829, expidió la bula **Traditi** excomulgando la Masonería Universal.

Sexta Bula, 1832—El Papa Gregorio XVI, fray Mauro Cappellari, lanza el 5 de agosto de 1832 otra bula de excomunión Encíclica **Mirari Vos** contra la sociedad fraternal masónica universal.

Del año de 1833 hasta el año de 1911 fueron lanzadas las siguientes Bulas de excomunión contra la Masonería, Sociedades Secretas y Masones como lo hicieron sus antecesores hasta 1832.

El que se mostró más tenaz de los Papas a lanzar bulas de excomunión contra lo que llamaban "sectas masónicas", fue el Papa Pío IX, durante su reinado papal, que se redujo a una obsesión. Reinó de 1846 a 1878.

Séptima Bula, 1846— El Papa Pío IX, Conte Giovanni María Mastai Ferretti, lanzó la excomunión por Carta Encíclica **Qui Pluribus** el 6 de noviembre de 1846, contra la Masonería.

Octava Bula, 1849—El Sumo Pontífice Pío IX, Conte Giovanni María Mastai Ferreti, lanzó la excomunión por la Alocución **Quibus Quantisque** el 20 de abril de 1849.

Novena Bula, 1849—El mismo Papa Pío IX, Conte Giovanni Mastai Ferretti, con fecha 8 de diciembre de 1849, lanzó su excomunión por la Encíclica **Nostis et Nobiscum** anatematiza a la Masonería y a sus afiliados.

Décima Bula, 1864.—El Papa Pío IX, Conte Giovanni María Mastai Ferretti, por Encíclica **Cuanta Cura** y el **Syllabus** de fecha 8 de diciembre de 1864, lanza nueva excomunión.

Décimaprimera Bula, 1865—El Papa Pío IX, Conte Giovanni María Mastai Ferretti, con fecha 25 de septiembre de 1865, expide la Alocución **Multiples Inter** contra la Sociedad Masónica Universal, la que ocasionó una protesta masónica mundial contra el Sumo Pontífice. Masones, Protestantes, Judíos, y cató icos de nacimiento y de otras religiones, hicieron sentir su voz airada contra dicha actitud del Papa Pío IX.

Décimasegunda Bula, 1869.—El Papa Pío IX, Conte Giovanni María Mastai Ferreti, con fecha 12 de octubre de 1869, lanza una nueva excomunión contra la Masonería, la Carbonaria y demás sectas secretas que conspiran contra el Gobierno y Poderes de los Papas, con la Constitución **Apostolicas Sedis.**

1870.—Tal fue la obsesión del Papa Pío IX, que en 1870 proclamó el dogma de la Infabilidad Pontificia o sea la Infabilidad de los Papas. Murió en Roma el 9 de febrero de 1878.

Décimatercera Bula, 1884—El Papa León XIII, Conte Gioachino Vicenzo Pecci, el 20 de abril de 1884, por su Encíclica **Humanum Genus** llamada también **Secta Massonum** lanza su primera excomunión contra la Masonería.

Décimacuarta Bula, 1892—El mismo Papa León XIII, Conte Gioachino Vicenzo Pecci, con fecha 8 de diciembre de 1892 expide la Encíclica **Praeclara Gratulationis,** otra excomunión contra la Orden Masónica.

Décimaquinta Bula, 1902—El Sumo Pontífice, León XIII, Conte Gioachino Vicenzo Pecci, expide su última excomunión contra los masones por su Encíclica **Annun Ingressi** de fecha 19 de marzo de 1902. Reinó en la Silla Papal, de 1878 a 1903. Murió en Roma el 20 de julio de 1903.

Décimasexta Bula, 1911—El Papa Pío X, Giuseppe Sarto, nacido en Biese, provincia de Treviso, Italia, y fallecido en Roma el 20 de agosto de 1914, por medio de la Alocución de fecha 27 de noviembre de 1911, excomulgó también la Masonería y sus miembros.

Las famosas Bulas Papales, jamás pudieron obstaculizar el progreso y la libertad de los hombres libres, de los pueblos, del pensamiento y de la ciencia. El mundo sigue su marcha.

PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, QUE FUERON MIEMBROS DE LA FRANCMASONERIA UNIVERSAL

General **Antonio Nariño y Alvarez.**—Precursor de la Independencia de la Nueva Granada. Presidente del Estado de Cundinamarca el 21 de septiembre de 1811 hasta el 6 de junio de 1814. Presidente encargado como Vice Presidente de la República de Colombia del 6 de mayo de 1821 hasta el 5 de julio de 1821, que renunción.

Nació en Santa Fe de Bogotá, el 9 de abril de 1765.

Murió en el pueblo de Villa de Leiva, Boyacá, el 13 de diciembre de 1823.

El Libertador, General **Simón Bolívar,** grado 33.—Ingresó a una Logia de París llamada "San Alejandro de Escocia" en 1805 y el día 11 de noviembre de 1805 recibió, según documento (Acta el grado segundo o sea de Compañero. Entre los papeles del Il.˙. prócer y masón Coronel José Félix Blanco, venezolano, hay constancia de que el Libertador fue investido con el grado 33.

Nació en Caracas, el 24 de julio de 1783.

Murió en la hacienda de San Pedro Alejandrino, cerca de Santa Marta, Colombia, el 17 de diciembre de 1830.

Abogado **José María del Castillo y Rada,** grado 33.—Presidente de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, del 6 de octubre de 1814 al 28 de noviembre de 1814 como miembro del Triunvirato. Vice Presidente de la República de Colombia, Encargado del Poder Ejecutivo, del 5 de julio al 3 de octubre de 1821. El 27 de agosto de 1828 en su carácter de Presidente del Consejo de Ministros, volvió a ejercer el Poder Ejecutivo. Afiliado a la Logia Libertad de Colombia Nº 1 de Bogotá y a la Logia Fraternidad Bogotana Nº1 de Bogotá, al cambiar la primera de nombre. Venerable Maestro de ella de 1823 a 1825.

Nació en Cartagena de Indias, Nueva Granada, el 16 de diciembre de 1776.

Murió en Bogotá el 23 de febrero de 1835.

Médico **José Fernández de Madrid**, grado 3, prócer.—Presidente de la Confederación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada del 13 de marzo de 1816 al 22 de junio de 1816, fecha de su renuncia. Figura en la lista de los masones del tiempo de la Independencia, publicada por la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 5 de octubre de 1853.

Nació en Cartagena de Indias, Nueva Granada, el 19 de febrero de 1789.

Murió en Barnes-Terrace, cerca de Londres, Inglaterra, cuando desempeñaba el cargo de Ministro Plenipotenciario de Colombia, el 28 de junio de 1830.

General **Francisco de Paula Santander,** grado 33.—Ingresó a una Logia en Venezuela en los días de la Independencia. Fundador y organizador de la primera Logia masónica en Bogotá, el 1º de enero de 1820, con el nombre de Libertad de Colombia Nº 1, la que cambió el nombre por Fraternidad Bogotana Nº 1. Fue el segundo Ven.·. Maestro de ella, de octubre de 1820 a 1823. Grado 33. Vice Presidente encargado del Poder Ejecutivo de la Nueva Granada, del 11 de septiembre de 1819 al 17 de diciembre de 1819. Vice Presidente del Departamento de Cundinamarca, en la República de Colombia, del 17 de diciembre de 1819 al 3 de octubre de 1821. Vice Presidente de la República de Colombia (La Grande), encargado del Poder Ejecutivo, del 9 de octubre de 1821 al 27 de agosto de 1826.

Presidente Provisional de la República de la Nueva Granada, del 7 de octubre de 1832 al 1º de abril de 1833 y Presidente Constitucional de la misma, del 1º de abril de 1833 al 1º de abril de 1837. Presidente del Soberano Capítulo Rosa Cruz grado 18 "Los Amigos de Colombia" de Bogotá, 1824-1826. En 1824 recibió el grado 33.

Abogado y General, prócer de la ndependencia, **Domingo Caycedo y Sáenz de Santamaría,** grado 18.—Ingresó a la Masonería en una Logia de España. Fue uno de los fundadores, con el prócer General Francisco de Paula Santander, en Bogotá, el 2 de enero de 1820, con el nombre de Logia Libertad de Colombia Nº 1, que al año cambió su nombre por Fraternidad Bogotana Nº 1. En su carácter de Presidente del Consejo de Gobierno, ejerció el Poder Ejecutivo de la República, del 1º de marzo de 1830, al retirarse de la Presidencia el Libertador Simón Bolívar, hasta el 4 de mayo de 1830, y como Vice Presidente elegido el mismo 4 de mayo, al 13 de junio de 1830, y del 2 al 17 de agosto del mismo año, y del 3 de mayo de 1831 al 21 de noviembre de 1831.

Fue Senador de la República y Representante a la Cámara. Combatió contra los franceses en España cuando fue invadida por ellos en 1811.

Nació en Bogotá, el 4 de agosto de 1783. Murió en Puente Aranda, cerca de Bogotá, el 1º de julio de 1843, cuando viajaba en su coche para Facatativá, dirigiéndose a su hacienda del Saldaña, en el Tolima.

Abogado **Joaquín Mosquera y Arboleda,** grado 3, prócer.—Presidente de Colombia elegido el 4 de mayo de 1830. Ejerció el Poder Presidencial del 13 de junio de 1830 al 2 de agosto y luego del 17 de agosto al 4 de septiembre de 1830. Diputado a la Convención de Ocaña instalada el 9 de abril de 1828. Se cree que ingresó a la Logia "Los Hermanos del Sur" de la ciudad de Popayán, en 1821. Figura en la lista de los masones del tiempo de la Independencia, publicada por la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 5 de octubre de 1853.

Nació en Popayán, Nueva Granada, el 14 de diciembre de 1787. Murió en Popayán, el 3 de abril de 1878.

General en Jefe **Rafael Urdaneta,** prócer, grado 33.—Presidente de la República de Colombia del 5 de septiembre de 1830 al 3 de mayo de 1831, a raíz del Tratado de Apulo, Cundinamarca.

Gran estratega, excelente militar y admirable Jefe de Estado Mayor General Patriota desde 1811. Ministro de Guerra y Marina del 3 de marzo de 1828 al 1º de octubre del mismo año y del 11 de noviembre de 1828 al 5 de septiembre de 1830. Ingresó a una Logia de Venezuela. En 1822 se afilió a la Logia Fraternidad Bogotana N 1 de Bogotá. En 1824 fue investido del grado 33 por el Supremo Consejo grado 33 de Colombia, con sede en Caracas. Ven.·. Maestro de la Logia "De Los Hermanos Regeneradores" del Or.·. de Maracaibo, Venezuela.

Nació en Maracaibo, Venezuela, el 24 de octubre de 1789. Murió en París el 23 de agosto de 1845, siendo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela. Reposan sus restos en el Panteón Nacional, en Caracas.

Abogado **José Ignacio de Márquez,** grado 3.—Elegido Vice Presidente de la Nueva Granada por la Convención Nacional, y por ausencia del Presidente titular, General Francisco de Paula Santander, como encargado ejerció el Poder Ejecutivo del 10 de marzo de 1832 hasta el 7 de octubre de 1832. Presidente Constitucional de la República de la Nueva Granada del 1º de abril de 1837 al 2 de mayo de 1841. En 1852 Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Ingresó a la Logia Libertad de Colombia N 1 de Bogotá, en 1820.

Nació en Ramiriquí, Boyacá, Nueva Granada, el 3 de septiembre de 1793. Murió en Bogotá, el 21 de marzo de 1880.

General **Pedro Alcántara, Herrán,** prócer, grado 33.—Presidente de la República de la Nueva Granada del 2 de mayo de 1841 al 1º de abril de 1841. Fue leal amigo del Libertador Simón Bolívar. Hizo la campaña de Pasto 1821-1823 y la del Perú 1824, y el sitio de la Fortaleza Real Felipe del Callao 1825-1826. Se cree que ingresó a una Logia peruana. Su nombre figura en el cuadro de los masones del tiempo de la Independencia publicado por la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 5 de octubre de 1853.

Durante su Gobierno hizo regresar a la Nueva Granada los Jesuitas, el 18 de junio de 1844, al haber sido expulsados por el Rey de España, Carlos III, el 27 de febrero de 1767. Nació en Santafé de Bogotá, el 19 de noviembre de 1800. Murió en Bogotá, el 26 de abril de 1872.

Comerciante, **Juan de Dios Aranzazu y González,** grado 3.—En su carácter de Presidente del Consejo de Estado, ejerció el Poder Ejecutivo de Presidente de la República del 5 de junio de 1841 al 19 de octubre de 1841, al ausentarse de la Capital, el Presidente Titular, masón, General Pedro Alcántara Herrán. Diputado a la Convención de Ocaña el 9 de abril de 1828. Hombre de talento. Diputado al Congreso Constituyente, que se conoce como **Admirable** instalado en Bogotá el 20 de enero de 1830 por el Libertador Simón Bolívar. Ministro de Hacienda del Presidente Santander 1837-1838. Ingresó a la Logia Libertad de Colombia N 1 de Bogotá, en 1820.

Nació en La Ceja del Tambo, Antioquia, Nueva Granada, el 9 de marzo de 1798. Murió en Bogotá, el 14 de abril de 1845.

Gran General **Tomás Cipriano de Mosquera y Arboleda,** prócer, grado 33.—Presidente de la República de la Nueva Granada del 1º de abril de 1845 al 1º de abril de 1849. Presidente Provisorio de la República y Supremo Director de la Guerra de la Nueva Granada del 18 de julio de 1861 hasta el 4 de febrero de 1863. La Convención Nacional de Rionegro, lo elige nuevamente Presidente de la República de los Estados Unidos de la Nueva Granada el 12 de mayo de 1863 hasta el 1º de abril de 1864. Nuevamente elegido Presidente Constitucional por el período de dos años de 1866 a 1868. Se posesionó el 20 de mayo de 1866. En la noche del 23 de mayo de 1867, un golpe de cuartel de liberales lo derrocaron.

Miembro fundador de la Logia "Los Hermanos del Sur" en 1821. En 1826 era grado 32. El 18 de junio de 1849, se le nombró **Gran Protector de la Masonería de la Nueva Granada** por el Supremo Consejo 33 Neo-Granadino, con sede en Cartagena y por el mismo investido del grado 33. Fundador en Bogotá el 3 de junio de 1864 del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro y su Muy Soberano Gran Comendador Ad-Vitam.

Nació en Popayán, Nueva Granada, el 26 de septiembre de 1798. Murió en su hacienda de Coconuco, cerca de Popayán, el 7 de octubre de 1878.

Abogado **Rufino Cuervo,** grado 3.—En su carácter de Vice Presidente de la República de la Nueva Granada, ejerció el Poder Ejecutivo del 14 de agosto de 1847 al 15 de diciembre de 1847. Ingresó a la Logia Fraternidad Bogotana Nº 1 de Bogotá en 1822. Nació en Tibirita, Cundinamarca, el 28 de julio de 1801. Murió en Bogotá, el 21 de noviembre de 1853.

General **José Hilario López y Valdés,** grado 18, prócer.—Presidente de la República de la Nueva Granada del 1º de abril de 1849 al 1º de abril de 1853. Durante su Gobierno fueron expulsados por segunda vez del país, los Jesuitas, el 21 de mayo de 1850, con la colaboración de su Ministro de Hacienda y Encargado del Despacho de Gobierno, masón y abogado Manuel Murillo Toro, miembro de la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 del Or.·. de Bogotá. Tiene el mérito de haber abolido la esclavitud de los negros en la Nueva Granada por la Ley 21 de mayo de 1851.

Debió ingresar a alguna Logia de Venezuela. Siendo Gobernador de Cartagena se afilia a la Logia Hospitalidad Granadina Nº 1 de Cartagena con grado 18. En el desempeño del cargo de Presidente de la República el Sob.·. Capítulo Rosa Cruz grado 18 Estrella del Tequendama Nº 3 de Bogotá, lo nombra su miembro Honorario en 1850. Como Presidente de la República asiste a tenida Solemne de la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 24 de junio de 1852, fiesta de San Juan Bautista, Patrono de la Masonería Universal.

Nació en Popayán, Nueva Granada, el 18 de febrero de 1789. Murió en el pueblo de Campoalegre, Estado del Tolima el 27 de noviembre de 1869. Sus restos reposan en el Panteón de los Próceres de Popayán.

General **José María Obando,** prócer, grado 3.—De guerrillero realista pasó a la causa republicana por invitación del Libertador Simón Bolívar, en 1822. La Convención de las Provincias del Centro de la Nueva Grana-

da, reunidas en Bogotá el 21 de noviembre de 1832, lo eligió Vice Presidente y se encargó del Poder Ejecutivo el 23 de noviembre de 1831, hasta el 10 de marzo de 1832. Durante su Gobierno desterró del país a todos los oficiales patriotas que habían luchado por la Independencia, partidarios del Libertador Simón Bolívar. Presidente constitucional de la República de la Nueva Granada 1853-1857. Se posesionó del cargo el 1º de abril de 1853. Por la agitadísima política de la época, fue depuesto por el cuartelazo dado por el masón General José María Melo, el 17 de abril de 1854. Se cree que ingresó en la Logia de Popayán "Los Hermanos del Sur". Figura como masón del tiempo de la Independencia en la lista publicada por la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá, el 5 de octubre de 1853.

Nació en la hacienda de Güengüe, jurisdicción de Caloto, Cauca, el 8 de agosto de 1795. Murió el 29 de abril de 1861, en el lugar llamado Cruz Verde, cerca de la población de Subachoque, Cundinamarca, en una emboscada, en la revolución de 1860, de que era Jefe el Gobeernador del Cauca, masón, General Tomás Cipriano de Mosquera contra el Gobierno conservador.

General **José María Melo,** prócer, grado 32.—Presidente de la República de la Nueva Granada, por un golpe de cuartel del 17 de abril de 1854. El 4 de diciembre de 1854, fue vencido en Bogotá, por el ejército constitucional. Procesado fue desterrado del país por decreto del 6 de junio de 1855 y se embarca en Santa Marta el 23 de octubre de 1855 para la República de Costa Rica. Se afilió a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 del Or.·. de Bogotá con grado 32, el 4 de octubre de 1849.

Se cree que ingresó en una de las logias peruanas de la época. Hizo toda la campaña de Pasto, del Ecuador y del Perú, encontrándose en todas las acciones y batallas dadas por el Ejército Libertador Colombiano. Como partidario de Bolívar, siendo Coronel fue desterrado del país en 1831 por el Presidente de la Nueva Granada, masón General José María Obando.

Murió expatriado en México, combatiendo por la libertad, independencia y soberanía de la República Mexicana, que presidía entonces el Presidente Licenciado Benito Juárez contra la revolución reaccionaria conservadora. Hecho prisionero en la acción en la hacienda de Juncaná, hoy municipio de Domínguez, Estado de Chiapas, México, fue fusilado allí mismo, herido, el 1º de junio de 1860. Nació en el pueblo de Chaparral, Tolima, el 9 de octubre de 1800. Desde el 21 de abril de 1819 entró a servir la causa republicana.

Abogado **Juan Agustín Uricoechea y Nabarro,** grado 3.—Siendo Procurador General de la Nación, ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia del 9 de febrero de 1864 hasta el 24 de febrero de 1864, por ausencia del Presidente titular Gran General Tomás Cipriano de Mosquera. Miembro del partido radical colombiano. Jefe político de Bogotá (Alcalde) 1851-1852. Gobernador de la provincia de Mariquita desde julio de 1853 con sede en Ibagué. Delegado a la Convención de Rionegro instalada el 4 de febrero de 1863. Prominente jurisconsulto.

Magistrado de la Corte Suprema Federal en varios períodos. Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá en 1864 y 1865. Senador de la República en 1867. Procurador de la Nación en 1861, en 1864 y 1867. Director General de Correos en 1873-1874. Representante a la Cámara el 1º de febrero de 1874.

Ingresó a la Logia Propagadores de la Luz Nº1 de Bogotá el 8 de junio de 1875. Nació en Bogotá, el 28 de agosto de 1824. Murió en Bogotá, el 9 de septiembre de 1883.

Abogado **Manuel Murillo Toro,** grado 3.—Presidente de los Estados Unidos de Colombia del 1º de abril de 1864 al 1º de abril de 1866 y del 1º de abril de 1872 al 1º de abril de 1874. Jefe del partido radical colombiano. Prominente hombre público. Hábil escritor y periodista. Primer Presidente del Estado Soberano de Santander, con sede en el Socorro en 1857.

Siendo Presidente de la República estableció el servicio telegráfico en el país en 1864. Senador y Diplomático. Se le reconoce como Gobernador modelo. Siendo Ministro de Hacienda del masón Presidente José Hilario López, ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 14 de febrero de 1850. Desempeñó el cargo de Segundo Vigilante de la misma Logia en 1852.

Nació en Chaparral, Tolima, el 1º de enero de 1816. Siendo Senador murió en Bogotá, el 26 de diciembre de 1880.

Abogado **José María Rojas Garrido,** grado 33.—En su carácter de Primer Designado, ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia, del 1º de abril de 1866 al 20 de mayo de 1866, mientras regresaba al país el Presidente Constitucional elegido Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, grado 33. Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 31 de mayo de 1851. Investido del grado 33 por el Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro con sede en Bogotá el 31 de mayo de 1876. Fiel amigo de su hermano masón General Tomás Cipriano de Mosquera. Magistrado de la Corte Suprema Federal de Justicia, del 10 de abril de 1876 a 1877. Ministro Plenipotenciario de Colombia en Caracas 1863-1864. En varias ocasiones Ministro de Estado. Fue el más grande orador de Colombia en el siglo pasado. Masón de firmes convicciones. Nació en el antiguo municipio de El Pital, hoy El Agrado, antigua provincia del Tolima, hoy departamento del Huila, bautizado en la parroquia de El Pital el 5 de septiembre de 1824. Murió en Bogotá, el 13 de sepitembre de 1883. Sus restos reposan en una bóveda de propiedad del cementerio central de Bogotá.

General **Santos Acosta,** grado 3.—Siendo Segundo Designado ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia del 23 de mayo de 1867 al 1º de abril de 1868, por un golpe de cuartel de que era Jefe al derrocar el Presidente Constitucional su hermano masón y protector Il.'. masón Gran General Tomás Cipriano de Mosquera la noche del 23 de mayo de 1867. Traicionó su fe masónica y la amistad de su amigo y H.'. Mosquera. Fue un distinguido militar. Se había graduado

de médico, jamás ejerció la profesión. Ingresó a la Logia Filantropia Bogotana Nº 16 de Bogotá en 1863, recibió el grado 3. Nació en Miraflores, Boyacá, el 1º de noviembre de 1828. Murió en Bogotá, el 9 de enero de 1901.

Abogado **Salvador Camacho Roldán**, grado 3.—En su carácter de 2º Designado ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia del 20 de diciembre de 1868 al 2 de enero de 1869. Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 3 de septiembre de 1849. Fue Orador de su Logia Madre en los períodos masónicos de 1850 y 1855, se conservan sus grandes discursos masónicos que pronunciaba en Logia en las distintas ocasiones. Segundo Vigilante de la misma en 1851. Fue miembro del grupo liberal llamado de **Los Gólgotas**, después del radicalismo colombiano. Gobernador de la provincia de Panamá, noviembre de 1852 a 1854. Delegado a la Convención de Rionegro, 4 de febrero de 1863 del grupo civilista. Senador de la República en 1856 y de 1882-1883. Ministro de Hacienda y Fomento de 1870 a 1872. De Relaciones Exteriores en 1878, y del Tesoro y Crédito Nacional en 1878. Miembro de la Cámara de Representantes en 1854-1856 y de 1874-1875. Gran parlamentario y periodista de primera talla y autor de varias obras clásicas en la literatura colombiana.

Nació en Nuchía, Casanare, el 1º de enero de 1827. Murió en la hacienda El Ocaso, municipio de Zipacón, Cundinamarca, el 19 de junio de 1900. Sus restos están enterrados en el cementerio central de Bogotá.

Aquileo Parra, grado 3.— Presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia del 1º de abril de 1876 al 1º de abril de 1878. Ingresó a la Logia Estrella del Saravita Nº 5 del Or.·. del Socorro, Santander en 1869. Grado 3. Prominente miembro del partido radical colombiano. Presidente del Estado Soberano de Santander en 1875. Ministro de Hacienda 1872-1878. Durante su Gobierno tuvo lugar una revolución conservadora, 1876-1877, la que fue aplastada en unos duros combates.

Nació en Barichara, Santander, el 12 de mayo de 1825. Murió en la población de Pacho, Cundinamarca, el 4 de diciembre de 1900. Sus restos reposan en el cementerio central de Bogotá.

Abogado **Manuel María Ramírez**, grado 3.—En su carácter de Procurador General de la Nación, ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia del 22 de diciembre de 1877 al 24 de diciembre del mismo año. Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama N 11º de Bogotá el 19 de mayo de 1853. El 28 de mayo de 1853 fue investido del Sublime grado de Maestro Masón.

Nació el 5 de mayo de 1817 en las sabanas entre los ríos Arauca y Apure, Venezuela, al verse sus padres cucuteños forzados en huír de la persecución de los españoles con la llegada a la Nueva Granada del Pacificador español General Pablo Morillo.

Murió en Bogotá el 3 de marzo de 1891.

General **Julián Trujillo,** grado 30.—Presidente constitucional de los Estados Unidos de Colombia del 1º de abril de 1878 al 8 de abril de 1880. Fue un brillante militar. Venció al ejército revolucionario conservador en la memorable batalla de "Los Chancos" en el Estado Soberano del Cauca, hoy Departamento del Valle, el 31 de agosto de 1876, cubriéndose de gloria, y salvando al Gobierno liberal, y dando término a la revolución. Ministro de Hacienda del Gobierno Provisorio del Presidente General Tomás Cipriano de Mosquera. Delegado a la Convención Nacional de Rionegro el 4 de febrero de 1863. Senador de la República. Presidente del Estado Soberano del Cauca de 1867 a 1869 y de 1873 a 1875. Se cree que ingresó a la Logia Filantropia Bogotana Nº 16 de Bogotá. El 19 de mayo de 1862 se afilia a la Logia Estrella del Tolima Nº 17 de Ambalema con grado 3. Fundador de la Logia Propagadores de la Luz Nº 1 de Bogotá, primera reunión del 18 de julio de 1864. Fundador de la Logia Luz del Cauca Nº 3 de Popayán el 21 de noviembre de 1864 y su primer Venerable Maestro de 1864 a 1866. Fiel amigo de su H.·. General Mosquera. Nació en Popayán el 28 de enero de 1828. Murió en Bogotá el 24 de julio de 1883.

Abogado **Francisco Javier Zaldúa,** grado 3.—Presidente de los Estados Unidos de Colombia para el período de 1882 a 1884. Tomó posesión de la Presidencia el 1º de abril de 1882, y falleció en Bogotá siendo Presidente el 21 de diciembre de 1882. Prominente jurisconsulto. Ministro de lo Interior del Gobierno liberal del masón General José Hilario López del 1º de abril de 1849 al 22 de abril de 1850. Senador de la República 1850-1851. Ingresó a la Logia Estrella del Tequendama Nº 11 de Bogotá el 22 de mayo de 1851, recibió hasta el grado 3. Siendo Senador presentó al Congreso de la República de la Nueva Granada el 5 de mayo de 1851, el proyecto de ley sobre matrimonio civil. Miembro del grupo de extrema izquierda del partido liberal, llamado "Los Gólgota", más tarde miembro del partido radical colombiano.

Delegado a la Convención Nacional de Rionegro, el 4 de febrero de 1863, y Presidente de la misma Convención. Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores en 1878. Nuevamente Senador de la República 1880-1881. Nació en Bogotá el 2 de diciembre de 1811.

Abogado **José Eusebio Otálora,** grado 3. Ingresó a la Logia Estrella del Tequedamá Nº 2 de Bogotá, el 2 de dicieemre de 1874. Recibió hasta el grado 3. En su carácter de segundo Designado ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia del 22 de diciembre de 1882 al 1º de abril de 1884. Delegado a la Convención Nacional de Rionegro, el 4 de febrero de 1863. Fue un prominente miembro del partido liberal. Fue por varias legislaturas Senador y Representante a la Cámara. Presidente del Estado Soberano de Boyacá 1878 a 1880. Ministro de Hacienda en la primera administración del Presidente doctor Rafael Núñez, entonces liberal. Nació en el pueblo de Fómeque, Cundinamarca, el 16 de diciembre de 1823. Murió en la colonial Tocaima, Cundinamarca, el 8 de mayo de 1884. Sus restos reposan en el cementerio central de Bogotá.

Abogado y General **Ezequiel Hurtado,** grado 3.—En su carácter de Primer Designado ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia del 1 de abril de 1884 al 11 de agosto de 1884. No sabemos en qué Logia ingresó a la Masonería. Con grado 3 fue uno de los fundadores de la Logia Luz del Cauca Nº 3 de Popayán con el masón General Julián Trujillo. Delegado a la Convención Nacional liberal de Rionegro el 4 de febrero de 1863. Ministro de Guerra de 1878 a 1879. Representante a la Cámara y Senador de la República. Presidente del Estado Soberano del Cauca de 1879 a 1883. Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Como liberal acompañó al doctor Rafael Núñez cuando éste seguía de liberal. Desterrado en 1885 por el Presidente de la República Dr. Rafael Núñez, al cambiar Núñez su ideología política para conservador.

Regresó a Colombia en 1889. Nació en la población de Silvia, Cauca, el 14 de diciembre de 1825. Murió en Popayán, el 24 de septiembre de 1890.

Abogado y General **José María Campo Serrano,** grado 3.—En su carácter de Primer Designado, ejerció la Presidencia de la República de los Estados Unidos de Colombia, del 1º de abril de 1886 al 7 de agosto de 1886, y como primer Designado volvió a ejercer la Presidencia, cuando se le cambió el nombre a la República por el de República de Colombia el 7 de agosto de 1886 y ejerció hasta el 6 de enero de 1887. Ingresó a la Logia Estrella del Atlántico Nº 23 del Or.·. de Santa Marta en junio de 1864. Recibió hasta el grado 3. Uno de los liberales que colaboró con el doctor Rafael Núñez. Presidente del Estado Soberano del Magdalena en 1870, en 1872-1873 y 1879 a 1882. Gobernador del Estado de Antioquia en 1885. Miembro del Consejo de Delegatarios de la Constituyente en 1886. Senador de la República en 1874, 1882 y 1883. Nació en Santa Marta, Colombia, el 8 de septiembre de 1833. Murió en Santa Marta el 24 de febrero de 1915.

Bibliografía

Archivo Parroquial de la Catedral de Bogotá.

Archivo Histórico Nacional, Bogotá.

Archivo de la Parroquia de Santo Toribio, Cartagena.

Archivo de la Parroquia de la Catedral, Cartagena.

Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá

Anales Masónicos del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Centro, Bogotá.

Arboleda, Gustavo — Historia Contemporánea de Colombia. Cuatro tomos.

Archivo Logia Estrella del Tequendama Nº 4 — Bogotá.

Archivo Logia Propagadores de la Luz Nº 1 — Bogotá.

Archivo Logia Hosptailidad Granadina Nº 1 — Cartagena.

Archivo Logia Unión Nº 9 — Cartagena.

Archivo Logia El Siglo XIX Nº 24-1 — Barranquilla.

Archivo Supremo Consejo Neo-Granadino — Cartagena.

Archivo Supremo Consejo del Grado 33 para Colombia — Bogotá.

Boletín Masónico de la Gran Logia de Bogotá, 1874 — Bogotá.

Biblioteca Nacional de Colombia — Bogotá.

Biblioteca Luis-Angel Arango — Bogotá.

Biblioteca de la Academia Colombiana de Historia — Bogotá.

Arboleda, Gustavo — Diccionario Biográfico y Genealógico del Antiguo Departamento del Cauca. Librería Horizonte. Bogotá, 1962.

Castellanos, Rafael Ramón — Guzmán Blanco (Intimo). Caracas, 1969. Ediciones Librería Historia. Caracas.

Corrales, Manuel Ezequiel — Efemérides y Anales del Estado de Bolívar. Cuatro tomos. Edición Bogotá, 1892. Imprenta de M. Rivas & Cía.

Cordovez Moure, José María — Reminiscencias de Santa Fe y Bogotá. Bogotá.

Diario Oficial de Colombia — Bogotá.

Gaceta Oficial de Colombia — Bogotá.

López Mora, José Angel — Médico. Prontuario para la enseñanza de la Historia. Cartagena, 1883.

Otero Muñoz, Gustavo — Historia de la Cancillería de San Carlos. Vol. 1. Bogotá, 1942. Imprenta del Estado Mayor General. Bogotá.

Otero Muñoz, Gustavo — Wilches y su época. Bogotá.

Quijano Wallis, José María — Memorias Autobiográficas Históricas, Política y de Carácter Social. Tipografía Italo Oriental Grottaferrata, Italia. Año 1919.

Henao, José María y Arrubla Gerardo. Historia de Colombia. Bogotá, 1920. Camacho Roldán y Tamayo.

Pérez Aguirre, Antonio — 25 años de Historia Colombiana, 1853-1878. Del Centralismo a la Federación. Editorial Sucre. Bogotá, 1959. Biblioteca Eduardo Santos. Volumen XVIII.

Moreno de Angel, Pilar, Alberto Urdaneta — Biblioteca Colombiana de Cultura. Bogotá, octubre 1972.

Registro Oficial Masónico del Supremo Consejo Neo-Granadino — Cartagena, 1857-1900.

Repertorio Masónico del Supremo Consejo Neo-Granadino — Cartagena.

Ranke, Leopoldo von — Historia de los Papas. Traducido del alemán por Eugenio Imas. México. Fondo de Cultura Económica, 1943,

Restrepo Lince, Pastor — Genealogía de la Ciudad de Cartagena de Indias. Redactada y complementada por Américo Carnicelli. Obra inédita, en poder de sus hijos don Alonso Restrepo de León e Ingeniero Julio, residentes en Bogotá.

Revista El Espejo Masónico Nº 11 de septiembre de 1873 — Tomo IV. New York. Director Andrés Cassard. Masón, cubano.

Restrepo Sáenz, José María y Rivas Raimundo — Genealogía de Santa Fe de Bogotá, 1928. Tomo primero. Librería Colombiana.

Schoonewofff Molinares, Dr. Fernando. Médico, Químico-Biólogo. La mejor Biblioteca Masónica de Colombia, Bogotá.

Samper, José María — Historia de un Alma. Editorial Kelly, Bogotá, 1946. Dos tomos. Bibioteca Popular de Cultura Colombiana.

Tamayo, Joaquín — **Núñez.** Bogotá.

Urueta, José P. & Eduardo Gutiérrez de Piñeres — Cartagena y sus cercanías. Segunda Edición. Cartagena, 1912.

Vargas Paúl, Guillermo — Remembranzas de Familia "Los Paúl en América". Bogotá, 1945. Editorial Minerva Ltda.

Archivo Particular.

Colección de documentos masónicos de Américo Carnicell — Bogotá.

Indice de Documentos

PRIMER TOMO

SEGUNDO TOMO

Indice de Ilustraciones

Páginas

Indice de nombres citados

PRIMER TOMO

A

B

C

E

F

G

I

L

M

N

P

R

S

T

Z

Indice de nombres citados

SEGUNDO TOMO

A

B

C

D

G

H

I

J

K

L

LL

M

P

T

U

V

Dirección del Autor:

AMERICO CARNICELLI

Apartado Aéreo 3491.

Bogotá (Colombia).

Esta obra fue impresa en los Talleres de la Cooperativa Nacional de Artes Gráficas Ltda. - Calle 2ª Nº 8-75.
Teléfono 33-64-14.
Bogotá, Colombia.

●

El Tomo I se terminó de imprimir el 20 de agosto de 1975 y el Tomo II el 22 de noviembre de 1975.

ciedad, encontrará en este libro documentos, informes, datos, comentarios que lo orientarán en la clarificación del pasado y en la percepción del presente sin las nieblas que usualmente tienden algunos sobre los sucesos acaecidos en el ayer y que configuraron la nacionalidad. Usted sacará un provecho evidente de la lectura de estas obras que le revelarán aspectos inéditos de la Colombia de ayer.

No solamente usted debe leer estos libros sino divulgarlos, además, entre sus amistades. La Orden Masónica, sobre la cual desataron tantos improperios los enemigos de la libertad del hombre, merece ser conocida en su esencia por todos los seres de buena voluntad; por quien aspire a una fraternidad sin fronteras dentro del respeto indeclinable a la persona humana.

Este vasto esfuerzo informativo y crítico ha sido cumplido sin fatiga, durante 40 años, por un historiador masón, nacido en Richmond, Estado de Virginia, Estados Unidos, pero cuya vida casi en su totalidad ha discurrido en Colombia: el ilustre hermano **Américo Carnicelli,** animador tesonero de la Orden, fundador de varias logias, difusor de la filosofía masónica, casado con una ilustre dama colombiana, y quien ha recibido de la masonería universal innumerables testimonios de aprecio y múltiples condecoraciones por sus brillantes servicios. **Carnicelli** no se dedica a exaltar la masonería unilateralmente. Nó, como todo historiador de verdad, revela los hechos en su autenticidad y deja que el lector juzgue. De esta suerte los libros suyos no aparecen como testimonios interesados y parciales, sino como obras de seria investigación y de contenido confiable.

Esperamos que los lectores aprecien este esfuerzo de Carnicelli y reciban con cariño y con emoción este nuevo libro suyo.

Bogotá, agosto de 1975.